





# Historia de la francmasonería en Canarias (1739-1936)

Tomo 2



# Historia de la francmasonería en Canarias (1739-1936)

Tomo 2

Manuel de Paz Sánchez





Escuadra  
y Compás

Colección dirigida por: Manuel de Paz Sánchez  
Directora de arte: Rosa Cigala García  
Control de edición: Ricardo A. Guerra Palmero  
Maquetación: Vanessa Rodríguez Breijo

**Manuel de Paz Sánchez**

*Historia de la francmasonería en Canarias (1739-1936). Tomo 2*

Primera edición en Ediciones Idea: 2008

© De la edición:

Ediciones Idea, 2008

© Del texto:

Manuel de Paz Sánchez

**Ediciones Idea**

San Clemente, 24, Edificio El Pilar

38002 Santa Cruz de Tenerife.

Tel.: 922 532150

Fax: 922 286062

León y Castillo, 39 - 4º B

35003 Las Palmas de Gran Canaria.

Tel.: 928 373637 - 928 381827

Fax: 928 382196

[correo@edicionesidea.com](mailto:correo@edicionesidea.com)

[www.edicionesidea.com](http://www.edicionesidea.com)

Fotomecánica e impresión: Publidisa

Impreso en España - Printed in Spain

ISBN de la obra completa:

ISBN del Tomo 2:

Depósito legal:

Ninguna parte de esta publicación, incluido el diseño, puede ser reproducida, almacenada o transmitida en manera alguna ni por medio alguno, ya sea eléctrico, mecánico, óptico, de grabación o de fotocopia, sin permiso previo y expreso del editor.

PARTE III

LA FRANCMASONERÍA

CANARIA DEL SIGLO XX

(1895-1936)





## CAPÍTULO XIV

### **La logia *Añaza*, N° 125 de Santa Cruz de Tenerife, bajo los auspicios del Grande Oriente Ibérico (1895-1903)**

#### **1. Fundación y estatutos de la respetable logia *Añaza*, N° 125**

El Grande Oriente Ibérico a que nos referimos, había surgido en 1892, al separarse del Grande Oriente Español «la mayor parte de las logias que provenían del Grande Oriente Nacional de España, del vizconde de Ros», que, reunidas en asamblea constituyente en octubre, formaron esta obediencia que empezó a funcionar como tal el 1 de abril de 1893, siendo en la práctica «una continuación del Grande Oriente Nacional de España»<sup>1</sup>.

La fundación del taller santacrucero tuvo lugar el 8 de agosto de 1895<sup>2</sup>: «Constituidos en logia provisional, bajo la presidencia del delegado del Grande Oriente Ibérico, el hermano Antonio Rosado, se acordó que esta logia tomase el título distintivo de *Añaza* y el número que le corresponda».

---

<sup>1</sup> Cfr. J. A. Ferrer Benimeli, *Masonería española...*, cit., t. II, p. 14.

<sup>2</sup> *Libro de Actas del Grado Primero de la logia *Añaza*, N° 125 de Santa Cruz de Tenerife*, AHN-SGN, sign. 702-A, fol. 2 r, Mss.

Acto seguido se eligieron los cargos:

Venerable Maestro: Luis Dugour y Ruz, *Claudus*.

Primer Vigilante: Cándido Prieto y Bravo, *Motril*.

Segundo Vigilante: Lucio Díaz González, *Tamadaya*.

Tesorero: José Llarena y Mesa, *Orfila*.

Experto: Eduardo García Pérez, *Granada*.

Maestro de Ceremonias: Manuel García Rodríguez, *Bencomo*.

Orador: Amado Zurita y Colet, *Servet*.

Limosnero: Tomás Sanjuán y Jesús, *Tinguaro*.

Secretario Guarda-Sellos: Vilehaldo Hernández Mosquera, *Edison*.

Guarda Templo Interior: Manuel García Rodríguez, *Bencomo*.

Guarda Templo Exterior: Vicente Gamero Gálvez, *Toledo*.

Secretario Adjunto: Manuel García Rodríguez, *Bencomo*.

La Carta Constitutiva se solicitó por medio del delegado del Grande Oriente Ibérico, y se recibió unos meses después. El 8 de noviembre se realizó la instalación oficial y constitución de la nueva logia<sup>3</sup>. El orador resaltó la importancia de los trabajos de *Añaza*, N° 125, «encaminados a la dignificación del hombre por medio del ejercicio del bien moral», y, paralelamente, se nombraron dos comisiones, una para la confección del Reglamento, compuesta de los hermanos Cándido Prieto, García Rodríguez y Zurita, y otra para la adquisición de la casa templo, formada por García Rodríguez, Díaz Curbelo y Juan Torres Rodríguez<sup>4</sup>. Además, se acordó celebrar las tenidas ordinarias todos los viernes del año y se fijó en cinco pesetas la cotización mensual, hasta que se llegase a un acuerdo definitivo en este aspecto.

El día 29, la comisión de los estatutos informó de la marcha de la redacción del Reglamento interior<sup>5</sup>, que no sería aprobado

---

<sup>3</sup> *Ibíd.*, fol. 2 v.

<sup>4</sup> *Ibíd.*, fols. 2 v y 3 r.

<sup>5</sup> *Ibíd.*, fol. 4 v.

hasta el 30 de abril de 1896<sup>6</sup>. Consta de XII capítulos y 66 artículos y, aunque se adoptaron algunas disposiciones de acuerdo con la Constitución del Grande Oriente, su estructura básica sigue la pauta que ya conocemos.

## 2. Trabajos masónicos de *Añaza*, N° 125

Los trabajos de la comisión encargada de la búsqueda de un local para la logia dieron su fruto el 13 de marzo de 1896, comprometiéndose los hermanos a pagar el alquiler de una casa «de la calle de la Curva, N° 47»<sup>7</sup>. Asimismo, se encargó a García Rodríguez que procurara ver «los enseres que pudieran reunirse de las antiguas logias que existían en estos Valles».

Sin embargo, los masones de Santa Cruz no se conformaron con la casa que les servía de templo, y así, el 29 de mayo de 1899, una comisión designada con el objeto de estudiar la construcción de un edificio sometió al taller sus deliberaciones<sup>8</sup>:

–Existía un solar «adecuado en la calle de San Lucas, propiedad de don Manuel Mora, que mide 18,40 m de frente por 30 de fondo o sea una superficie de 552 metros cuadrados», cuyo valor, a razón de cuatro pesetas el metro cuadrado, era de 2.208 pesetas.

---

<sup>6</sup> *Ibídem*, fol. 5 r. Cfr. también: REGLAMENTO *interior de la Resp. Log. Cap. Añaza* núm. 125 en el vall. de Santa Cruz de Tenerife, reg. cons. bajo los ausp. del Gran Oriente Ibérico. Año de 1896, Imprenta Isleña de Hijos de Francisco C. Hernández, Regente Manuel F. García, Calle del Castillo, núm. 49, Santa Cruz de Tenerife, 1900; en *Colección documental de la logia Añaza de Santa Cruz de Tenerife*, AHN-SGN, sign. 695-A-1. Los estatutos fueron sancionados por el gran maestre el 5 de agosto de 1897.

<sup>7</sup> *Actas...*, fols. 4 v, 5 y 10 r.

<sup>8</sup> Cfr. Comunicación al taller de la comisión encargada de «gestionar respecto a la adquisición de un templo», Santa Cruz de Tenerife, 29 de mayo de 1899. Integrada por Emilio de la Rosa, Arado y Canal, José Ruiz, Miguel Rodríguez y Francisco Delgado (695-A-1), Mss. También tenemos fotocopia de una parte de los planos, firmados por el arquitecto Manuel de Cámara (cfr. AHN-SGN, sign. 698-A).

–Se había levantado un croquis de lo indispensable, en atención a que no podía construirse el edificio de una vez, por su elevado costo; a saber: «portería, parvis, secretaría, templo, comedor y demás habitaciones de servicio», cuyo presupuesto ascendía a 15.000 pesetas, sin incluir «ni el frente ni la verja de cierre».

–Había que tener presente la posibilidad de aumentos sobre el presupuesto inicial y, además, se tenían que añadir 300 pesetas «para gastos de la escritura del solar y planos».

–De cara a efectuar la adquisición del solar, convenía plantearse si se hacía a nombre de cualquier hermano «o se constituye legalmente la Sociedad Añaza y hacer, desde luego, la adquisición a nombre de la colectividad». La comisión se inclinaba en este último sentido, pues se evitarían gastos posteriores «como son nuevas escrituras y derechos que cobra el Estado por las traslaciones de dominio, etc.»

–Asimismo, para la realización de la obra se proponía la emisión de «un empréstito de 20.000 pesetas», a base de un lote de 200 acciones,

pero como la compra del solar exige que el importe de éste se reúna lo antes posible, se dividirá en dos series: A y B. Las acciones tendrán igual valor; pero las primeras serán abonadas en el acto de la suscripción y las segundas en 40 mensualidades a lo sumo. El número de acciones al contado es 25 y 175 a plazos.

Además, el valor efectivo de cada participación sería de 100 pesetas, de forma que «los tenedores de la serie B satisfarán la cantidad mensual de 2,50 pesetas por cada acción». Dichas acciones no devengarían interés, y serían amortizadas «a la suerte, teniendo preferente derecho la serie A»; amortización que no podría llevarse a cabo mientras la logia tuviera «en descubierto alguna cantidad por cuenta de la obra».

–Para cubrir el costo total de las obras, se plantea la solución de hacerlo en «cinco plazos de un año cada uno», y para hacer

frente a los intereses no deberían comenzarse los trabajos «hasta tener hecho efectivo por lo menos la tercera parte del empréstito, de esta forma resulta que, al terminarse la obra, sólo se adeudará una tercera parte a lo sumo, siendo entonces los intereses infinitamente menores».

–El resumen del costo de la edificación sería, pues, el siguiente:

Conceptos	Cantidad e pts.
Valor del solar .....	2.208
Gastos de escrituras .....	300
Presupuesto de la construcción .....	15.000
«Quebranto por fallidos en el pago del empréstito» (recargos) .....	1.000
Intereses de los últimos plazos .....	500
Aumentos en el presupuesto inicial.....	1.000
Total.....	20.008

–La contabilidad, «tanto de la obra como del empréstito», sería independiente «de la demás de la Asociación, a cuyo fin, ésta designará el personal necesario para ello».

Los comisionados subrayan, por último, que sus primeras gestiones de cara a la «inscripción de acciones para cubrir el empréstito», habían dado el resultado de 15 al contado y 59 a plazos. Y, en consecuencia, proponen a la logia que forme una comisión ejecutiva, integrada por los elementos de más prestigio del taller<sup>9</sup>:

Al hacer las anteriores manifestaciones, es por que entendemos que dentro de nuestra logia hay hermanos que se han negado completamente a contribuir en ninguna forma y otros que pueden hacerlo con mayor cantidad de la que se han inscripto; y atribuimos esto a que no ven claro el asunto de que se

---

<sup>9</sup> Ibídem.

trata o de que carecemos de las condiciones antes expresadas para inspirarles garantía de que podamos llevar a la práctica el proyecto en cuestión.

Hay que tener presente que aún no han contestado los hermanos del Puerto de la Cruz.

En su consecuencia entendemos que la logia debe acordar que todos los sobrantes que tenga durante la ejecución de las obras, se aumenten para la amortización de acciones, y después de instalada definitivamente, dedicar a este pago la totalidad de sus ingresos, excepto los gastos interiores del taller.

Discutido y aprobado el proyecto<sup>10</sup>, se puso en conocimiento del taller que, hasta que se constituyera como entidad legal, «habían hecho escritura de compra de un solar para dicho edificio, en la calle de San Lucas», los hermanos Miguel Rodríguez Baeza, Manuel García Rodríguez y José Arado y Canal.

La comisión ejecutiva o «definitiva» estuvo formada, a su vez, por los masones: Amado Zurita y Colet, presidente; Antonio Carballo Martínez, secretario; Miguel Rodríguez Baeza, tesorero; Francisco Guigou Ramos, contador, y los vocales: Manuel García Rodríguez, Manuel Orozco y López y José Ruiz Rodríguez<sup>11</sup>. De sus resultados hablaremos más adelante.

El movimiento de personal de *Añaza*, N° 125 refleja un alza muy importante, en comparación con otras logias. El esquema cuantitativo para el periodo 1895-1902 quedaría, más o menos, así<sup>12</sup>:

---

<sup>10</sup> *Actas...*, correspondientes a las tenidas del 2 de junio y 16 del mismo mes de 1899, sin foliar, loc. cit. Mss.

<sup>11</sup> *Ibidem*.

<sup>12</sup> *Colección documental de Añaza...*, particularmente durante los años estudiados, loc. cit. Mss. También *Actas...*, loc. cit. Mss.

<i>Años</i>	<i>Número de miembros</i>
1895	13
1896	14
1897	45
1898	51
1899	52
1900	92
1901	94
1902	103

El problema del absentismo, por otro lado, no adquiere dimensiones alarmantes<sup>13</sup>. Además, del 25 de julio de 1897 al 22 de diciembre de 1899 se llevaron a cabo 17 reuniones del grado de compañero, y de 1896 a 1899: 19 del tercer grado<sup>14</sup>.

La economía del taller, como se verá en páginas sucesivas, estuvo marcada por la importante sangría que significó la construcción del templo, sin olvidar que eran cuentas distintas pero, lógicamente, interrelacionadas<sup>15</sup>.

A su vez, las elecciones anuales, partiendo del primer cuadro directivo ya expuesto, dieron el siguiente resultado<sup>16</sup>:

---

<sup>13</sup> Cfr. *Actas...*, loc. cit. fols. 3 v, 4 r. Y también comunicación de *Bencomo* (García Rodríguez) a su logia, Santa Cruz de Tenerife, 24 de septiembre de 1898, *Colección documental...*, Mss.

<sup>14</sup> Cfr. *Libro de Actas Cámara de Compañeros*, Santa Cruz de Tenerife, 25 de julio de 1897 al 22 de diciembre de 1899, AHN-SGN, sign. 707-A, Mss. Y *Libro de Actas Cámara de Maestros masones*, empieza el 24 de julio de 1896 y termina el 15 de diciembre de 1899, A.H.N-SGN, sign. 707-A, Mss. Estas sesiones se dedicaron, exclusivamente, a estudiar y conceder los aumentos de salario o grado.

<sup>15</sup> Comunicación de la comisión de hacienda a su logia, Santa Cruz de Tenerife, 28 de diciembre de 1899 (695-A-1), Mss.

<sup>16</sup> Cfr. *Actas...*, (702-A), Mss. Y *colección documental...*, especialmente cuadros lógicos (695-A-1).

*Venerables Maestros*

1896-1902 ..... Luis Dugour y Ruz, *Claudus*.

*Primeros Vigilantes*

1896-1899 ..... Lucio Díaz González, *Tamadaya*.

*Segundos Vigilantes*

1896-1898 ..... Pedro Expósito Canino, *Joseph*.

1 899 ..... Emilio de la Rosa, *Römer*.

*Oradores*

1896-1899 ..... Amado Zurita y Colet, *Servet*.

1900 ..... Bernardo Chevilly Hernández,  
*Víctor Hugo*.

*Secretarios Guarda-Sellos*

1896 ..... Vilehaldo Hernández Mosquera,  
*Edison*.

1897-1900 ..... Manuel García Rodríguez, *Bencomo*.

*Tesoreros*

1897 ..... Vilehaldo Hernández Mosquera,  
*Edison*.

1898-1900 ..... Miguel Rodríguez Baeza, *Giordano*.

*Primeros Expertos*

1897 ..... José Llarena y Mesa, *Orilla*.

1898 ..... Emilio de la Rosa, *Römer*.

1899 ..... Manuel Orozco y López, *Acacia*.

*Segundos Expertos (Preparadores)*

1897-1899 ..... Tomás Sanjuán y Jesús, *Tinguaro*.



*Arquitectos Revisores*

- 1897 ..... No se cubrió.  
 1898-1899 ..... Francisco Delgado Martín, *Chíes*.

*Limosneros- Hospitalarios*

- 1897-1898 ..... Juan Torres Rodríguez, *Ruimán 2º*  
 1899 ..... Francisco Hernández Hernández,  
*Gutemberg*.

*Maestros de Ceremonias*

- 1897 ..... Ramón Díaz Curbelo, *Parapara*.  
 1898 ..... Manuel Orozco y López, *Acacia*.  
 1899 ..... José Acevedo de la Cruz, *Guzmán 2º*.

*Primeros Diáconos*

- 1897-1898 ..... Salvador A. Nahón, *Rodavlás*.  
 1899 ..... Alfonso Díaz Sansón, *Riego*.

*Segundos Diáconos*

- 1897 ..... Lucio Díaz Casanova, *Díaz Hernández*.  
 1898 ..... Francisco Delgado Martín, *Chíes*.  
 1899 ..... Carlos da Silva Pestana, *Camöens*.

*Guardas Templos Interiores*

- 1897 ..... José Cabrera Díaz, *Moisés*.  
 1898-1899 ..... José Gómez Villaverde, *Zaragoza*.

*Guardas Templos Exteriores  
 y Ecónomos*

- 1896- 1899 ..... Vicente Gamero Gálvez, *Toledo*.

*Adjuntos*

*Al Orador*

- 1897 ..... No se cubrió.  
 1898-1899 ..... Bernardo Chevilly Hernández,  
*Víctor Hugo*.

*Al Secretario*

- 1896 ..... Manuel García Rodríguez, *Bencomo*.  
1897 ..... José Cabrera Díaz, *Moisés* y Miguel  
Rodríguez Baeza, *Giordano*.  
1898 ..... José Acuña y Trujillo, *Voltaire*.  
1899 ..... José Cabrera Díaz, *Moisés* y  
Francisco Guigou y Ramos, *Teócrito*.

*Al Limosnero*

- 1897 ..... José Cabrera Díaz, *Moisés*  
y Miguel Rodríguez Baeza, *Giordano*.  
1898 ..... Bernardo Chevilly Hernández,  
*Víctor Hugo*.

*Otros cargos*

*Segundos Maestros de Ceremonias*

- 1897 ..... Manuel Orozco y López, *Acacia*.  
1898 ..... José Acevedo de la Cruz, *Guzmán 2º*.  
1899 ..... José Acuña y Trujillo, *Voltaire*.

*Arquitectos Decoradores*

- 1897 ..... No se cubrió.  
1898 ..... Manuel F. García Cruz, *Blanc*.  
1899 ..... José Arado y Canal, *Cavite*.

*Directores de Banquetes*

- 1898 ..... Manuel García Hernández, *Galileo*.  
1899 ..... José Bango y Pontrémuly, *Mencey*.

*Porta Espadas*

- 1899 ..... Nicolás Castro Febles, *Churruca*.

*Porta Estandartes*

- 1898 ..... Francisco Hernández Hernández,  
*Gutenberg*.  
1899 ..... No se cubrió.



En otro orden de cosas, la logia se preocupó por el buen comportamiento masónico y profano de sus miembros. En 1900 fueron expedientados José Castro Febles y Pedro Rodríguez y Rodríguez, «por débitos al tesoro y falta de asistencia a los trabajos», siendo irradiado el primero y suspendido de trabajos el segundo<sup>17</sup>.

También se reformó algún artículo del Reglamento<sup>18</sup>, y se estudió la admisión de las mujeres en la Orden, a petición de unos hermanos<sup>19</sup>.

Finalmente; desde el punto de vista benéfico, el único dato de interés es el intento de creación de una «cocina económica» para los pobres<sup>20</sup>.

### 3. Estructura socio-profesional e ideología del taller santacrucero

La estructura socio-profesional de *Añaza*, N° 125 puede sintetizarse así<sup>21</sup>:

---

<sup>17</sup> Cfr. «Log. Cap. *Añaza*, 125, Consejo de Disciplina, expediente de responsabilidad formado contra los her. José Castro Febles, simb. Peral, gr. 1° y Pedro Rodríguez, simb. Acacia, gr. 3° por débitos al Tes. y falta de asistencia a los trabajos», Santa Cruz de Tenerife, 7 de septiembre de 1900 a 12 de noviembre del mismo año, AHN-SGN, sign. 696-A-2, Mss.

<sup>18</sup> Comunicación a la logia *Añaza*, N° 125 por tres de sus miembros, Santa Cruz de Tenerife, 10 de septiembre de 1902, (695-A-1) Mss.

<sup>19</sup> Comunicación a *Añaza*, N° 125 de la comisión formada por *Churruca* (Castro Febles), *Taoro* y *Bencomo* (García Rodríguez), Santa Cruz de Tenerife, 6 de febrero de 1903, loc. cit. Mss.

<sup>20</sup> *Actas grado 1°...*, loc. cit., fol. 68 r, Mss.

<sup>21</sup> De los tres practicantes, dos son de Farmacia, entre otras matizaciones menores.

Número de miembros	Profesiones	Porcentaje aproximado
50	«Comerciantes-comercio»	46,72
6	«Carpinteros»	5,60
5	«Propietarios»	4,67
5	«Empleados»	4,67
3	Médicos	2,80
3	«Tipógrafos»	2,80
3	«Profesores de Primeras Letras»	2,80
3	«Practicantes»	2,80
2	Abogados	1,86
2	«Procuradores»	1,86
2	«Telegrafistas»	1,86
2	«Militares»	1,86
2	«Maestros de Obras»	1,86
2	«Sastres»	1,86
2	«Mecánicos»	1,86
2	«Marinos»	1,86
2	«Encuadernadores»	1,86
1	Farmacéutico	0,93
1	Botánico	0,93
1	«Droguista»	0,93
1	«Ayudante de Agrónomo»	0,93
1	«Relojero»	0,93
1	«Tabaquero»	0,93
1	«Panadero»	0,93
1	«Ayudante O. P.»	0,93
1	«Maquinista»	0,93
1	«Barbero»	0,93
1	«Zapatero»	0,93

Las edades presentan estas variantes<sup>22</sup>:

Edades	Número de masones	Porcentaje aproximado
20-29	14	26,92
30-39	14	26,92
40-49	11	21,15
50-59	7	13,46
60-69	6	11,53

Ideológicamente, estos masones se comportan de un modo bastante similar al de sus predecesores, pues, entre otras cosas, son numerosos los que aún viven de la década de 1870 y, sobre todo, de la de 1880. Así, el fenómeno anticlerical sigue teniendo plena vigencia. El 17 de febrero de 1899, José Gómez Villaverde propuso a la logia que, para combatir ciertas hojillas impresas antimasonicas repartidas por los curas, se enviase una al periódico *Las Dominicales*. Después de discutirse el asunto, el orador accidental sugirió, y así lo aceptó el taller, que<sup>23</sup>:

siendo la Orden de una base indestructible, por estar cimentada en sólidos principios civilizadores y humanitarios, no le hacían seguramente mella alguna los ataques ni malévolas censuras de los que, valiéndose de formas incorrectas y calumniadoras, empiezan por revelar su propio descrédito y poner de manifiesto su impotencia ante la luz de la razón, que se infunde y esparce por todo el mundo civilizado.

Por otra parte, tenemos algunos datos de interés en torno a la crisis finisecular. En 1898 se sugirió que se vedase la entrada en

---

<sup>22</sup> *Ibíd.* La edad mínima es de 21 años. En un porcentaje bastante numeroso de estos masones no se especifica la edad.

<sup>23</sup> *Actas grado 1º...*, tenida del 17 de febrero de 1899 (702-A), sin foliar, Mss. El periódico a que se refiere debe ser *Las Dominicales del Libre Pensamiento*.

el templo a los masones procedentes de logias de los Estados Unidos, pero se acordó esperar a ver lo que decidía la obediencia<sup>24</sup>. Mayor interés tiene, sin embargo, la opinión de Agustín Estrada y Madan, dada a conocer a sus hermanos el 19 de mayo de 1899. Este masón dirigió la palabra a la asamblea y, en breves frases<sup>25</sup>:

trató de una manera clara y concreta sobre el estado de nuestras peñas, expuestas a la rapiña y ambición de las naciones, por lo que pide se acuerde mandar una proposición a nuestro Gran Oriente, para que éste; si la aprueba; la circule a los Orientes masónicos extranjeros; de que si algún día se discute la nacionalidad de estas islas, sea resuelto por un plebiscito.

#### Lista aproximada de los miembros de *Añaza*, N° 125 (1895-1903)

Acevedo de la Cruz, José, *Guzmán 2º*, comercio, Málaga, 1854, 1897-1903; maestro de ceremonias (1899), segundo maestro de ceremonias (1898).

Acosta Álvarez, Nicolás, *Haineto* o *Llaineto*, zapatero, Tenerife, 10-I-1841, 1897-1903, 3º (1897), 14º (1898).

Acuña Trujillo, José, *Voltaire*, comercio, La Laguna (Tenerife), 10-VI-1867, 1897-1903, 1º (1897), 9º (1898), 18º (1902); adjunto al secretario (1898), segundo maestro de ceremonias (1899).

Aguiar Coppe, Agustín, *Zola 2º*, comercio, Santa Cruz de Tenerife, 14-IX-1880, 1902-1903, 1º (1902), 2º y 3º (1903).

Alarcó Aznar, Cándido, -, comercio, Jaén, -, 1901-1903, afiliado en 1901, 3º (1903).

Álvarez Suárez, Domingo, *Echeyde*, carpintero, Tenerife, 28-VII-1864, 1900-1903, 1º (1900), 3º (1902).

---

<sup>24</sup> Loc. cit., fols. 75 v y 76 r, Mss.

<sup>25</sup> *Ibíd*em, tenida del 19 de mayo de 1899, sin foliar, Mss. Se acordó por unanimidad escribir en el sentido expuesto al Grande Oriente.

Arado Canal, José, *Cavite*, practicante, Tenerife, 19-III-1846, 1898-1903, 1°-3° (1898), 18° (1902); arquitecto decorador (1899).

Ayala Barrera, Domingo, *Amoco*, comercio, El Hierro, –, 1899-1902, plancha de quite en 1902, 1° (1899), 3° (1902).

Bango y Pontrémuly, José, *Mencey*, comercio-propietario, 1898-1901, plancha de quite en 1901, 1°-3° (1898), 9° (1901); director de banquetes (1899).

Batista García, Manuel, *Añaza*, empleado-practicante de farmacia, Tenerife, –, 1899-1901, plancha de quite en 1901, 3° (1901), 9° (1901?).

Benítez Martín, Julio, *Salmerón* 2°, barbero, Santa Cruz de Tenerife, 23-IX-1876, 1902-1903, 3° (1903).

Bluiett, Jaime, *Cromwell*, comercio-empleado, Londres, 1872, 1902-1903, 3° (1903).

Boeta y Real, Juan, *Guayre*, armador, Santa Cruz de Tenerife, –, 1895, «eliminado» el 13-XII-1895, falleció el 14-VII-1904, 14° (1895).

Bonnet Torres, Vicente, *Velarde*, comercio, Tenerife, –, 1900-1903, 2° (1903).

Brage, Andrés, *Anakaris* o *Anacaris*, propietario, Matanzas (Cuba), 1850, 1897-1902, afiliado, 3° (1897), 14° (1898), falleció el 9 de mayo de 1902.

Brito, José Hermógenes, *Tanausú*, industrial-comercio, La Palma, 20-IV-1862, 1899-1903, 3° (1903).

Brito González, Claudio, *Tacoronte*, carpintero, Tenerife, –, 1898-1903, 1° (1898), 2° (1902).

Buenafuente, Luis, *Guajara*, comercio-propietario, Santa Cruz de Tenerife, 15-IV-1872, 1902-1903.

Cabrera Calero, Rodolfo, *Gambetta*, abogado, Fuerteventura, 30-X-1869, 1901-1903, 3° (1903).

Cabrera Díaz, José, *Moisés*, tipógrafo, Santa Cruz de Tenerife, 1876, 1896-1897, plancha de quite en 1897, y 1898-1901, irradiado por faltas graves en 1901, 1° (1896), 3° (1901); guarda templo interior (1897), adjunto al secretario (1897 y 1899), adjunto al limosnero (1897).

Carballo Martínez, Antonio, *Salvochea*, dependiente de comercio, Santa Cruz de Tenerife, 1874, 1897-1903, 2º (1898), 3º (1902).

Castells Oller, Víctor, *Franklin*, Cataluña o Zaragoza, -, 1900-1903, 1º (1900), 3º (1903).

Castro Febles, José, *Peral*, empleado, Tenerife, -, 1899-1900, irradiado, 1º (1899).

Castro Febles, Nicolás, *Churruca*, empleado-piloto, Tenerife, 11-IX-1872, 1898-1903, 1º y 2º (1898), 9º (1902), 18º (1902); porta espada (1899).

Cayol, Francisco I., *Ail*, comercio-piloto, Tenerife, -, 1899-1903, afiliado, plancha de quite en 1903, 3º.

Claverie Vizcaya, Félix, *Napoleón 2º*, Santa Cruz de Tenerife, 21-VII-1876, 1902-1903, 1º (1902).

Chávez Estrada, Telesforo, *Washington*, empleado-comercio, Tenerife, 31-VIII-1873, 1901-1903, 2º (1901), 3º (1903). Reside en el Realejo.

Chevilly Hernández, Bernardo, *Víctor Hugo*, encuadernador-empleado, Santa Cruz de Tenerife, 11-VIII-1871, 1897-1903, 1º (1897), 9º (1898), 18º (1902); orador (1900), adjunto al orador (1898-1899), adjunto al limosnero (1898).

Delgado Martín, Francisco, *Chés*, comerciante, Santa Cruz de Tenerife, 8-XII-1868, 1897-1903, 1º (1897), 9º (1898), 14º (1902), 18º (1903); arquitecto revisor (1898-1899), segundo diácono (1898).

Díaz Casanova, Lucio, *Díaz Hernández*, escribiente-procurador, La Orotava, 1873, 1897-1898, falleció el 12-II-1898, 3º; afiliado, segundo diácono (1897).

Díaz Curbelo, Ramón, *Parapara*, comerciante, Taganana (Tenerife), 1856, 1895-1898, plancha de quite en 1898, 3º; maestro de ceremonias (1897).

Díaz González, Lucio, *Tamadaya*, escribano-procurador, La Orotava (Tenerife), 1843, 1895-1903, plancha de quite el 7-II-1903, 24º (1898); segundo vigilante (1895), primer vigilante (1896-1899).

Díaz Sansón, Alfonso, *Riego*, dependiente de comercio, Santa Cruz de Tenerife, 1876, 1897-1903, 1º (1897), 3º (1898), 14º (1902); primer diácono (1899).



Dugour y Ruz, Luis, *Claudus*, médico, Santa Cruz de Tenerife, 15-IX-1846, 1895-1903, 18° (1896), 30° (1898), 33° (1901); venerable (1895-1902).

Elbas, Isaac José, *Dreifus*, comerciante, Tánger, 28-V-1857, 1899-1901 y 1903, plancha de quite en 1901-1902, 1° (1899), 18° (1903).

Elbas Morales, Francisco, *Taoro*, comercio, Tenerife (o Gran Canaria), 30-VII-1876, 1899-1903, 1° (1899), 3° (1902), 9° (1902), 14° (1902).

Escolano Torregrosa, Elías, *Escalante*, comercio, Alicante, 1873, 1902-1903, 1°-2° (1902), 3° (1903).

Espinosa Machín, Antonio, *Demófilo*, droguista-comercio, El Hierro, -, 1900-1902, 1° (1900), 3° (1902), plancha de quite el 30-VIII-1902.

Estrada y Madan, Agustín, *Scheele*, farmacéutico, Tenerife, 19-XI-1850, 1897-1903, 24° (1898), 30° (1903).

Expósito Canino, Pedro, *Joseph*, ebanista-carpintero, Tacoron-te (Tenerife), 1832, 1895-1903, 24° (1898), 30° (1903); segundo vigilante (1896-1898).

Expósito Mújica, Antonio, *Liberto*, zapatero, Santa Cruz de Tenerife, 8-II-1860, 1903, 1° (1903), 2° y 3° (1903).

Fernández del Castillo, Daniel, *Mina*, comerciante, Tenerife, 1850, 1902-1903, 18°.

Figueroa Morales, Primitivo, *Hidalgo*, dependiente de comercio, Tenerife, 1838, 1897-1900, 14° (1898), según un cuadro fallece en febrero de 1900, según otro en marzo de 1901.

Galván Balaguer, Lorenzo, *Zaida*, comerciante, Santa Cruz de Tenerife, 1876, 1897-1903, 1° (1897).

Gamero Gálvez, Vicente, *Toledo*, empleado, Toledo, 1843, 1895-1903, 14° (1898), 18° y 30° (1902); guarda templo exterior (1895), guarda templo exterior y ecónomo (1896-1899).

García, Francisco A., *Garibaldi*, dependiente de comercio-comerciante, -, 1897-1903, 14° (1898), 18° (1903).

García Cruz, Manuel F., *Blanc*, tipógrafo-impresor, La Laguna, 11-X-1859, 1897-1903, 1° (1897), 2° (1898), 3° (1902); arquitecto decorador (1898).

García Expósito, Francisco I., *Bolívar*, carpintero, Santa Cruz de Tenerife, 28-I-1869, 1900-1903, 1° (1900), 3° (1903).

García González, Antonio, *Emilio Zola*, comercio, Santa Cruz de Tenerife, –, 1900-1901, plancha de quite por ausencia, 3° (1900).

García González, Santiago, *Zola*, comercio, Tenerife, –, 1899-1900, 1° (1899), 3° (1900), plancha de quite en febrero de 1900.

García Hernández, Manuel, *Galileo*, dependiente de comercio, Cuba?, 31-III-1862, 1897-1903, 3° (1897), 14° (1898); director de banquetes (1898).

García Martín Briganty, José, *Arguayo*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 29-XI-1864, 1903, 1° (1903).

García Morales, Francisco, *Krüger*, comercio, Tenerife, 29-I-1869, 1900-1903, 1° (1900).

García Pérez, Eduardo, *Granada*, comercio, Granada, 1857, 1895-1896, baja a finales de 1896, 1898-1903, 3° (1895), 14° (1898), 18° (1902); experto (1895).

García Rodríguez, Manuel, *Bencomo*, fotógrafo-relojero, Santa Cruz de Tenerife, 26-XII-1840, 1895-1903, 30° (1895), 31° (1898), 33° (1900); maestro de ceremonias (1895), guarda templo interior (1895), secretario adjunto (1895), secretario (1897-1900), adjunto al secretario (1896).

Gómez Jardín, Juan, *Vasco de Gama*, comercio, Funchal (Madeira), 5-IX-1875, 1903, 1° (1903).

Gómez Jardín, Manuel J., *Caliano*, sastre, Funchal, 1866, 1897-1901, 1° (1897), 2° (1898), 3° (1901), plancha de quite en 1901.

Gómez Villaverde, José, *Zaragoza*, comercio-dependiente de comercio, La Coruña, 1837, 1897-1903, 14° (1898), 18° (1902); guarda templo interior (1898-1899).

González Perera, Pedro, *Atahualpa*, ayudante O. P., Gran Canaria, –, 1900-1903, afiliado, 2° (1902), 3° (1903).

Guigou Ramos, Francisco, *Teócrito*, comercio-empleado, Icod (Tenerife), 1872, 1898-1903, 1°-3° (1898), 18° (1902), adjunto al secretario (1899).

Gutiérrez Bello, José, *Doramas*, comercio-amanuense, Tenerife, –, 1901-1903, 1° (1901).

Hernández Hernández, Cristino, *Sagunto*, comercio, Tenerife, –, 1898-1901, irradiado en 1901 por falta de pago y asistencia, 1° (1898), 2° (1901).

Hernández Hernández, Francisco, *Gutenberg*, impresor-tipógrafo, Santa Cruz de Tenerife, 1870, 1897-1901, irradiado por falta de pago y asistencia, 1° (1897), 9° (1898); limosnero-hospitalario (1899), porta estandarte (1898).

Hernández Hernández, Martín, *Idafe*, comercio, Tenerife, 21-III-1860, 1900-1903, 1° (1900), 3° y 14° (1902).

Hernández Marrero, Federico, *Nelson*, comercio, Santa Cruz de Tenerife, 1897-1902, 3° (1897), plancha de quite en agosto de 1902.

Hernández Mosquera, Vilehald, *Edison*, telegrafista, Santa Cruz de Tenerife, 7-V-1865, 1895-1903, 3° (1895), 14° (1898), 18° (1902), 30° (1903); secretario (1895-1896), tesorero (1897).

Hernández Pérez, Salvador, *Tirso*, comercio, Las Palmas, 28-XI-1873, 1902-1903, 1° (1902), 3° (1903).

Izquierdo Hernández, Antonio, *Victoria*, comercio-industrial, Tenerife, 20-V-1873, 1899-1903, 1° (1899).

Lasry, Salomón, *Gambia*, comercio, Tánger, –, 1899-1903, 1° y 2° (1899).

López Albarracín, Antonio, *Larios*, comercio, Málaga, –, 1902-1903, 1° (1902), 2° (1903).

López Daute, Serafín, *Tinerfe*, comerciante, Santa Cruz de Tenerife, 27-I-1872, 1901-1903, 1°-2° (1901), 3° (1903).

López Heredia, Cástor, *Lutero*, Sanidad militar, Álava, –, 1900-1903, 1° (1900), 3° (1902).

Llarena y Mesa, José, *Orfila*, médico, Candelaria (Tenerife), 1838, 1895-1903, 24° (1898), 30° (1903); tesorero (1895), primer experto (1897).

Macías de Parés, María, *Esther*, «su casa», La Habana, –, 1903, afiliada, 30° (1903).

Mark, Jaime C., *Saine* o *Paine*, mecánico-maquinista, Nueva York, –, 1900-1903, afiliado, 3° (1900), 18° (1902).

Marrero Brito, Agustín, *Guanche*, zapatero, Tenerife, 6-XII-1858, 1901-1903, 1° (1901).

Marrero Brito, Pablo, *Froebert*, profesor de primeras letras, Tenerife, 26-XII-1857, 1898-1903, 1° (1898), 3° (1902).

Marrero Expósito, José, *Mar*, carpintero, Santa Cruz de Tenerife, –, 1902-1903, 1° (1902), 3° (1903).

Marrero Gutiérrez, Domingo, *Laguna*, comercio, La Laguna, 25-IX-1871, 1902-1903, 1° (1902).

Marrero Gutiérrez, Elías, *Lares*, comercio-empleado, La Laguna, I-X-1874, 1902-1903, afiliado, 1° (1902).

Marrero Rodríguez, Domingo, *Canario*, marino-piloto, –, 1900-1903, afiliado, 18° (1900).

Martín Expósito, Adán, *Carnot*, comercio, Tenerife, 26-VII-1864, 1901-1903, 1° (1901), 3° (1903).

Martín Hernández, Antonio, *Nitram*, carpintero, Tenerife, 13-XI-1876, 1900-1903, 1° (1900), 3° (1902), 14° (1902).

Martínez Peña, Ezequiel, *Sol*, empleado-marino, Santa Cruz de Tenerife, 1862, 1898, fallece en agosto, afiliado, 18° (1898).

Martínez Simó, José, *Salmerón*, comercio, Valencia, 25-VII-1874, 1902-1903, 1° (1902), 3° (1903).

Martínez Simó, Manuel, *Nieves*, comercio, Valencia, –, 1899-1903, 1° (1899), 3° (1903).

Mendizábal, Guadalupe, *Juana de Arco*, actriz, Madrid, 13-I-1883, 1903, 1° (1903).

Mesa Olivera, Saturnino de, *Lavalle*, tabaquero-comercio, Tenerife, –, 1900-1903, 1° (1900), 3° (1903).

Mesa y Sala, Pedro de, *Arcos*, profesor de primeras letras, Algeciras, –, 1901-1902, falleció en 1902, 11° (1901), afiliado.

Mora Beruff, Antonio, *Zorrilla*, comercio, Tenerife, –, 1902-1903, 1° (1902).

Mora Sansón, Federico, *Anaga*, comercio, Tenerife, –, 1899-1901, irradiado en 1901 por falta de pago y asistencia, 1° (1899).

Nahón, Salvador A., *Rodavlás*, comercio, Gibraltar, 1876, 1897-1901, fallece en marzo de 1901, 1°-3° (1897), 9° (1898); primer diácono (1897-1898).

Naveiras Zamorano, José, *Jubia*, médico, Santa Cruz de Tenerife, 13-VI-1872, 1903, 1°-2° (1903).

Naveiras Zamorano, Luis, *Jaubert*, comercio, Tenerife, –, 1900-1901, irradiado en septiembre de 1901, 1° (1900).

Nóbrega, Augusto Pedro da, *Magallanes*, comercio, Madera, 15-VIII-1872, 1898-1903, 1° (1898), 3°-18° (1902).

Núñez Expósito, Antonio, *Daoiz*, zapatero, La Laguna, 13-VI-1862, 1903, 1° (1903), artista.

Orozco López, Manuel, *Acacia*, dependiente de comercio-comerciante, Santa Cruz de Tenerife, –, 1897-1899, 3° (1897), 14° (1898), 18° (1899), fallece en noviembre de 1899; primer experto (1899), maestro de ceremonias (1898), segundo maestro de ceremonias (1897).

Ortuño Ortuño, Antonio, *Segura*, mecánico, Murcia, –, 1903, 1° (1903).

Padrón Schwartz, Manuel, *Teide*, comercio-empleado, Tenerife, 28-III-1862, 1900-1903, afiliado, 3° (1900), 18° (1902).

Parés Llansó, Francisco, *Virgilio*, médico-militar, director del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife, Guipúzcoa, –, 1903, afiliado, 33° (1903).

Perera Álvarez, Guillermo, *Asdrúbal*, comercio-empleado, La Laguna, 25-VI-1865, 1899-1903, 1° (1899), 2° (1900).

Perera Álvarez, Juan Nicolás, *León Denis*, comercio, Tenerife, 7-II-1858, 1899-1903, 1° (1899), 3°-18° (1902).

Pérez Carballo, Adolfo, *Meyerbeer*, sastre, La Laguna, 12-XII-1862, 1897-1903, 2°-3° (1897), 14° (1898).

Pérez Morales, Rafael, *Rizal*, carpintero, Tenerife, 15-III-1876, 1900-1903, 1° (1900), 3° (1902).

Pérez Morales, Tomás, *Aguere*, comercio, Tenerife, –, 1900-1903, 1° (1900), 3°-14° (1902).

Pestano Olivera, Lorenzo, *Teno*, comercio, Tenerife, –, 1903, 1° (1903).

Pino Trujillo, Pedro del, *Daute*, propietario, Tenerife, 28-VI-1850, 1900-1903, 1° (1900), 3°-14° (1902).

Pío Herrera, Luis, *Catón*, abogado, Guía (Tenerife), 1897-1899, procede de la obediencia venezolana, baja en 1899 por ausencia, 3° (1897), 14° (1898), 18° (1899).

Polo López, Enrique, *Polo Norte*, profesor de primera enseñanza, Sevilla, 1859, 1902-1903, 1º (1902), 3º (1903).

Possentini, Ángel, *Venecia*, moldeador, Italia, –, 1903, afiliado, 3º (1903).

Prada, Fernando, *Hidalgo 2º*, maquinista, Gran Canaria, –, 1899-1900, 1º (1899).

Prieto Bravo, Cándido, *Motril*, comerciante, Granada?, 1841, 1895-1896, baja en 1896, 1902-1903, 18º (1896), 24º (1898); primer vigilante (1895).

Ramos López, Pío, *Catón*, militar, Murcia, 1857, 1903, afiliado, 33º (1903).

Reyes de Castro, Manuela, *Electra*, «su casa», Tenerife, –, 1903, 1º-3º (1903).

Rodríguez, Cipriano, *Voltaire 2º*, escribiente-empleado, La Oliva (Fuerteventura), 1-VIII-1863, 1902-1903, 1º (1902).

Rodríguez Baeza, Miguel, *Giordano*, practicante de farmacia, Puerto de la Cruz, 12-III-1866, 1897-1903, 1º (1897), 3º (1897), 9º (1898), 18º (1902), 30º (1903); tesorero (1898-1900), adjunto al secretario (1897), adjunto al limosnero (1897).

Rodríguez Campanario, José, *Taoro 2º*, marino-piloto, Santa Cruz de Tenerife, 10-VIII-1872, 1903, 3º.

Rodríguez Figueroa, Luis, *Tirteo*, estudiante-abogado, Puerto de la Cruz, 19-XI-1873, 1897-1903, 1º (1897), 3º (1903).

Rodríguez García, Domingo, *Riego*, propietario, Realejo Alto (Tenerife), 1863, 1897-1903, 1º (1897), 3º (1903).

Rodríguez Padrón, Luis, *Maldonado*, propietario-comerciante, Tenerife, 15-IV-1836, 1897-1903, 11º (1897), 18º (1898).

Rodríguez Rodríguez, Pedro, *Acacia*, comerciante, Tenerife, –, 1900-1901, fallece en enero de 1902, 3º (1900), afiliado, «suspendido» en 1900.

Rojas Ramos, Isidro, *Ruiz Zorrilla*, comercio, La Laguna, 15-V-1871, 1902-1903, 1º (1902), 3º (1903).

Romero García, Enrique, *Mendizábal 2º*, médico, Granada, –, 1903, 1º-3º (1903).

Rosa, Emilio de la, *Römer*, empleado-agrónomo-ayudante de agrónomo, La Laguna, 1852, 1897-1900, plancha de quite en

1900, 3° (1897), 14° (1898), 18° (1899); segundo vigilante (1899), primer experto (1898).

Rosa Rodríguez, Domingo de la, *Colón*, comercio, Santa Cruz de Tenerife, 8-III-1876, 1903, 1° (1903).

Ruiz Rodríguez, José, *Toscano*, maestro de obras, Cuba, 19-XII-1862, 1899-1903, 1°-3° (1899), 9° (1900), 18° (1902).

Ruiz Ruiz, Juan, *Gutenberg* encuadernador-tipógrafo-empleado, Guía (Gran Canaria), 18-XII-1863, 1897-1903, 1° (1897), 2° y 3° (1898), artista. Reside en el Puerto de la Cruz.

Saavedra Armas, Telesforo, *Cayo Duro*, profesor de primera enseñanza, Tenerife, -, 1901-1903, 1° (1901).

Sánchez González, Francisco, *Pi y Margall*, marino-comercio, Santa Cruz de Tenerife, 12-IX-1867, 1902-1903, 1° (1902), 3° (1903).

Sanjuán y Jesús, Tomás, *Tinguaro*, comerciante, Tenerife, 1861, 1895-1900, baja en febrero de 1900, 3° (1895), 14° (1898), 18° (1899); limosnero (1895), segundo experto (preparador) (1897-1899).

Secchi de Angeli, José Ramón, *Joselem* o *Govelem*, médico, Caracas, 14-X-1867, 1903, 1° (1903).

Sendra Rius, Ricardo, *Paganini*, profesor de música, Castellón, 2-V-1864, 1903, afiliado, 32° (1903).

Silva Pestana, Carlos da, *Camöens*, comerciante, Funchal, 8-VI-1872, 1898-1903, 1°-3° (1898), 18° (1902); segundo diácono (1899).

Sitja, Juan, *Noy de las Barraquetas*, maestro de obras-contratista-propietario, Barcelona, 25-VII-1859, 1900-1903, 1° (1900), 3°-14° (1902).

Solís Jacinto, Aurelio, *Esculapio*, médico, Jerez, -, 1903, 1°-2° (1903).

Suárez Avellaneda, Pedro A., *Orígenes*, profesor de primeras letras, Tenerife, -, 1898-1903, 1° (1898), 3° (1899).

Torrens Sola, Andrés, *Iriarte*, panadero-comercio, Santa Cruz de Tenerife, 27-VII-1863, 1897-1903, 1° (1897), 3° (1902). Reside en el Puerto de la Cruz.

Torres López, Juan, *Puccini*, comercio, Santa Cruz de Tenerife, 26-X-1878, 1903, 1°-3° (1903).

Torres Rodríguez, Juan, *Ruimán 2º*, propietario-armador, Las Palmas, 23-VI-1840, 1895-1903, 24º (1898), 30º (1903); limosnero-hospitalario (1897-1898).

Trujillo Hernández, Alfonso, *Gravina*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 8-VII-1866, 1902-1903, 1º (1902), 3º (1903).

Valle, Antonio Toribio, *Napoleón*, militar, Salamanca, 17-I-1859, 1898-1903, 30º (1902).

Vandewalle Pinto, Antonio, *Prim*, comerciante, Santa Cruz de La Palma, 6-IX-1865, 1900-1903, 1º-3º (1900), 14º (1902).

Vega de Padrón, Genoveva, *Colombia*, «su casa», Estados Unidos, 20-X-1871, 1903, 1º-3º (1903).

Wildpret y Duque, Gustavo, *Keller*, comerciante, La Orotava, 7-IX-1862, 1897-1903, 1º (1897), regularizado, 2º-3º (1898).

Wildpret y Soder, Hermann, *Guillermo Tell*, botánico, Suiza, 5-X-1834, 1897-1903, 18º (1898).

Zamorano Villar, José, *Esperanza*, comerciante-industrial, Algeciras, -, 1898-1903, 18º (1898).

Zurita y Colet, Amado, *Servet*, telegrafista, Aragón, 27-II-1862, 1895-1903, 3º (1895), 14º (1898), 18º (1898), 30º (1902); orador (1895-1899).

#### **4. El Soberano Capítulo Rosa Cruz Añaza, N° 23 y el Areópago de Caballeros Kadosch Canarias**

El 2 de enero de 1898, siete miembros del taller de Santa Cruz, en posesión del grado 18º y superior, se reunieron con objeto de constituir el Soberano Capítulo Rosa Cruz de la logia. Una vez designados un presidente y un secretario, los mismos de Añaza, N° 125, se procedió a la elección de los cargos<sup>26</sup>:

---

<sup>26</sup> Cfr. Comunicación al Supremo Consejo del Gran Oriente Ibérico, Santa Cruz de Tenerife, 2 de enero de 1898 (695-A-1), Mss. Sobre el Reglamento escribiré después.



Muy Sabio y Perfecto Maestro: Luis Dugour y Ruz, *Claudus*.

Primer Gran Vigilante: Lucio Díaz González, *Tamadaya*.

Segundo Gran Vigilante: José Llarena y Mesa, *Orfila*.

Gran Orador: Agustín Estrada y Madán, *Scheele*.

Gran Secretario-Guarda Sellos: Manuel García Rodríguez, *Bencomo*.

Gran Hospitalario-Limosnero: Juan Torres Rodríguez, *Ruimán*.

2º Gran Experto y Guarda de la Torre: Pedro Expósito Canino, *Joseph*.

También se nombró una comisión, integrada por Dugour, Díaz y García Rodríguez, para que redactase el Reglamento y diseñase el sello del organismo masónico.

El Grande Oriente Ibérico concedió la Carta Patente unas semanas después<sup>27</sup>, y, el 20 de marzo, se constituyó definitivamente el Capítulo<sup>28</sup>. El cual estaba integrado a la sazón por 14 miembros del grado 18º y superiores, 15 del grado 14º y 6 del grado 9º<sup>29</sup>.

Sobre los trabajos masónicos del organismo capitular apenas tenemos documentación. A finales de 1902 los hermanos debían, en concepto de cotizaciones, no menos de 580 pesetas, cantidad que había que recaudar para pedir a la obediencia la «plancha de quite de la respetable logia», según un proyecto que se estaba acariciando<sup>30</sup>.

Ahora bien, antes de romper con el Oriente Ibérico, los masones de Santa Cruz procuraron seguir avanzando en la escala jerárquica de la Orden, y, de esta manera, a finales del mismo

---

<sup>27</sup> Carta Constitutiva del Soberano Capítulo *Añaza*, N° 23, Madrid, 20 de enero de 1898, AHN-SGN, sign. 747-A-2.

<sup>28</sup> Comunicación a la logia *Añaza*, N° 125, Santa Cruz de Tenerife, 21 de marzo de 1898, loc. cit. Mss.

<sup>29</sup> Cuadro lógico del Capítulo *Añaza*, N° 23, Santa Cruz de Tenerife, 21 de marzo de 1898, loc. cit. Mss. Y Actas del grado 1º de *Añaza*, 125, fol. 70 v (702-A), Mss.

<sup>30</sup> Comunicación al gran tesorero, Santa Cruz de Tenerife, 17 de noviembre de 1902 (695-A-1), Mss.

año, les fue otorgada la Carta Constitutiva para el Areópago o Gran Consejo de Electos Caballeros de Kadosch, que fundaron los siguientes miembros de la logia santacruzera<sup>31</sup>:

Gran Maestro: Luis Dugour y Ruz, *Claudus*.

Primer Teniente Gran Maestro: Antonio T. Valle, *Napoleón*.

Gran Maestro de Ceremonias: Vicente Gamero Gálvez, *Toledo*.

Gran Caballero de la Elocuencia: Amado Zurita y Colet, *Servet*.

Gran Canciller Secretario: Manuel García Rodríguez, *Bencomo*.

Este alto organismo masónico fue constituido oficialmente el 22 de febrero de 1903, y se le dio el nombre de *Canarias*<sup>32</sup>.

## 5. Antecedentes del cambio de auspicios: en torno a la situación de la masonería española en 1901

El 3 de julio de 1901, Francisco Rispa Perpiñá, gran comendador y gran maestro del Grande Oriente Ibérico, enviaba una extensa misiva a su delegado en Canarias, en contestación a las cartas recibidas de *Añaza*, N° 125, participándole lo sucedido a varios obreros en logias de Buenos Aires, Tánger y otros puntos, «auspiciadas al Grande Oriente Lusitano algunas y a los centros ingleses otras, que se negaron a recibirlos por no reconocer al Grande Oriente que los auspiciaba»<sup>33</sup>.

El gran maestro lamentaba lo sucedido y planteaba la necesidad de conocer más datos para realizar las oportunas quejas, y,

---

<sup>31</sup> Carta Patente del Gran Areópago de Caballeros Kadosch de *Añaza* Santa Cruz de Tenerife, Madrid, 2 de noviembre de 1902, AHN-SGN, sign. 749-A-3.

<sup>32</sup> Comunicación del Areópago Canarias a *Añaza*, N° 125, Santa Cruz de Tenerife, 23 de febrero de 1903 (695-A-1), Mss.

<sup>33</sup> Copia de la comunicación de Rispa Perpiñá al gran delegado del Grande Oriente Ibérico en Santa Cruz de Tenerife, Madrid, 3 de julio de 1901, en AHN-SGN, sign. 724-A-1, Mss.

luego, daba una explicación de lo acaecido, que puede sintetizarse de la siguiente forma<sup>34</sup>:

–En lo tocante a la masonería inglesa, estaba demostrado que se había negado a tener relaciones con la española, mientras no se uniera «bajo un sólo Gran Mallete y un Consejo Supremo único».

–Respecto a las logias auspiciadas por Lisboa, así como las de Buenos Aires, existía la posibilidad de que les hubieran confundido con miembros del «llamado Gran Consejo Ibérico, que ha monopolizado el tristemente célebre Villarino con el Rito de Memphis y Mizraim, importado de Nápoles».

–Si la logia de Tánger era *Abd-El-Aziz* se explicaba su conducta, pues estaba auspiciada por

el Oriente que preside Morayta, este y su Oriente [afirma Perpiñá] son una disidencia antimasónica del nuestro. La llevaron a cabo por no haber salido elegido gran comendador el hermano Morayta y formaron un nuevo Oriente, comenzando por infringir escandalosamente la ley, exaltando al grado 33° a varios masones jóvenes y sin méritos para formar el Supremo Consejo. Aún hoy funciona sin este indispensable organismo supremo, pues andan todos disueltos acusándose de inmorales y ladrones.

–Sucedía también que, hasta 1894, el Grande Oriente Ibérico había usado el título de Grande Oriente Nacional de España, «con este nombre nos adherimos al Convento de Lausana y aceptamos sus acuerdos», en virtud de los cuales y en prueba de sumisión –continúa el gran maestro–, «abandonamos las logias de Cuba... por haber reconocido como Potencia masónica independiente al Grande Oriente cubano llamado de Colón». El problema fue que habían cometido el

---

<sup>34</sup> *Ibídem.*

torpe descuido de no comunicar oficialmente a las potencias extranjeras la variación de nombre, esperando ocasión propicia para realizarlo y distrayéndonos de este propósito nuestra penuria mercantil y muy especialmente la catástrofe de Filipinas, que de modo tan extraordinario e intenso ha influido en la suerte de la masonería española.

Señala luego Rispa Perpiñá que, para evitar incidentes como los sucedidos, los miembros de la logia santacruzera que viajasen al extranjero podrían ir provistos de un documento donde se aclarasen los anteriores extremos. Y afirma que el Supremo Consejo había empezado a tomar medidas sobre el particular, habiéndose recibido contestación de los Supremos Consejos de Washington, Irlanda, Escocia, Bélgica y Suiza, así como del Grande Oriente de Italia y de la Gran Logia de Francia Escocesa, «dependiente del Supremo Consejo, aunque autónoma»<sup>35</sup>. A pesar de ello, las respuestas no eran muy esperanzadoras.

Finalmente, el gran maestro se extiende en una serie de consideraciones, ponderando la necesidad de la unión entre todos los miembros de la Orden<sup>36</sup>:

[...] por desgracia de todos, la masonería, como todas las instituciones humanas, vive en un periodo de transición histórica, entre un pasado muerto en la conciencia de los seres conscientes, y un presente que aspira y no acierta a sentar la acción y la vida humana y social sobre fundamentos de derecho, de moral y de justicia totalmente opuestos a un pasado de principios antagónicos a éstos.

Y concluye:

Si por culpas del Oriente, o por juicios de algunos hermanos poco favorables a este, se ha de perturbar o dividir la logia, si, como

---

<sup>35</sup> *Ibídem.*

<sup>36</sup> *Ibídem.*

es seguro, lo creen de buena fe, que sea el Oriente sacrificado y guarde la logia su hermosa unidad y su grandeza para honra suya y gloria y provecho de la Orden.



## CAPÍTULO XV

### ***Añaza, N° 270 de la Obediencia del Grande Oriente Español (1903-1922)***

#### **1. Cambio de obediencia, regularización y reglamento interior de la logia *Añaza* de Santa Cruz de Tenerife**

Superada la crisis del fin de siglo, el Grande Oriente Español nombró gran maestro al diputado a Cortes Emilio Menéndez Pallarés, que ocupó el cargo a partir del 11 de junio de 1901. Por su lado, Morayta fue elegido gran comendador del Supremo Consejo del Grado 33°, puesto que había desempeñado Eleuterio Maisonave hasta su fallecimiento en mayo de 1902, sucediéndole interinamente Cirilo de Tobes, teniente gran comendador<sup>37</sup>. En diciembre de este año, tuvo lugar una reforma de la Constitución de la obediencia, que se promulgó el 8 de marzo de 1903, «recibiendo personalidad jurídica como sociedad legal, según lo dispuesto en la ley de Asociaciones». Además, se adoptó el sistema federativo. El poder legislativo residía en la Asamblea de Representantes de los talleres de todos los grados, que se reunía anualmente en la sede federal, y cuyos poderes se renovaban o confirmaban cada cuatro años. El gobierno y dirección de los altos grados

---

<sup>37</sup> J. A. Ferrer Benimeli, *Masonería española...*, cit., t. II, p. 53.

quedaron encomendados al Supremo Consejo del Grado 33°, presidido por el gran comendador, mientras que la masonería simbólica era regida por el Gran Consejo de la Orden, «compuesto de representantes ante la Asamblea, con residencia en la sede del Oriente, elegidos por la misma Asamblea cada cuatro años y cuyo cuerpo presidía el gran maestro». Ambos Consejos «quedaron estrechamente unidos por pactos de solidaridad, teniendo una administración común y trabajando de acuerdo con cuanto interesaba al bien general de la Orden y de la Federación». Los dos organismos constituían el Grande Oriente Español<sup>38</sup>.

El 30 de septiembre de 1904, sucedió a Menéndez Pallarés, en la jefatura del simbolismo, el también diputado José Marengo. Morayta fue reelegido en marzo de 1906, y «desempeñó la presidencia de la masonería española hasta su muerte en 1917, después de haber logrado un gran desarrollo y prosperidad para la misma». Después ocuparon interinamente la Gran Maestría López del Villar y José Lescurra, hasta que fue proclamado Luis Simarro, a quien, a su vez, sucedió Augusto Barcia Trelles, que desempeñó el cargo hasta 1922<sup>39</sup>.

La logia *Añaza* de Santa Cruz de Tenerife, a raíz de las dudas surgidas sobre la regularidad y fuerza legal masónica del Grande Oriente Ibérico, trató de buscar una obediencia más firme, y sus ojos se volvieron hacia el renovado Grande Oriente Español, al que dirigió, el 8 de junio de 1903, la siguiente carta<sup>40</sup>:

La respetable y benemérita logia capitular *Añaza* en tenida de maestro de 24 del mes pasado, confirmado después en logia plena, acordó pedir, como lo hizo, su plancha de quite al Serenísimo Grande Oriente Ibérico, bajo cuyos auspicios estuvo constituida

---

<sup>38</sup> *Ibídem*, pp. 53-54.

<sup>39</sup> *Ibídem*, p. 54.

<sup>40</sup> Comunicación de *Añaza* al GOE, Santa Cruz de Tenerife, 8 de junio de 1903 (695-A-1), Mss.



desde su fundación y al mismo tiempo, que se pidiesen oficialmente a ese Serenísimo Grande Oriente las condiciones necesarias para que pudiera recibirnos en su seno.

Al tener el gusto de cumplimentar este acuerdo creemos de nuestro deber haceros presente: Que, además de la logia simbólica, constituyen este taller un Capítulo Rosa Cruz y un Consejo Kadosch, y que el número de sus miembros activos asciende a ciento quince. Posee además esta logia un templo construido *ad hoc* y que está casi terminado.

Paralelamente, el venerable Amado Zurita escribía a Jorge Girod<sup>41</sup>:

Por la fotografía, que supongo entregaría a V. el hermano *Bencomo*, junto con una carta recomendándole, habrá podido formarse idea del atolladero económico en que nos hemos metido, del que saldremos, seguro estoy de ello, con lucimiento; pero que, hoy, nos tiene reducidos al último extremo, pues todo el dinero es poco para atender a la sangría suelta que las obras nos ocasionan.

Por estas razones me atrevería a rogarle que, si es posible, condonen a la logia alguno de los derechos del Grande Oriente, seguro que, en un porvenir no remoto, habrán de encontrar Vds. compensación amplia a sus generosidades de hoy.

La respuesta del Grande Oriente Español no demoró mucho, pues, el 30 de julio, la logia acordó definitivamente ponerse bajo sus auspicios<sup>42</sup>. Y, unos días después, se adhirieron a esta determinación los hermanos residentes en el Puerto de la Cruz, que constituían un *triángulo* dependiente, aunque no demasiado ortodoxo,

---

<sup>41</sup> Comunicación de Zurita a Jorge Girod, Santa Cruz de Tenerife, 9 de junio de 1903, loc. cit. Mss.

<sup>42</sup> Cfr. Certificado del secretario Castro Febles, 9 de agosto de 1903, loc. cit. Mss.

así como los que habitaban en La Laguna<sup>43</sup>. En octubre se reunió toda la documentación necesaria para proceder al cambio de obediencia y se remitió a Madrid con una nueva carta particular de Zurita<sup>44</sup>:

No hay deuda que no se pague, ni plazo que no se cumpla. Se cumplió ya el de pedir auspicios a ese Serenísimo Grande Oriente en la documentación que acompaño, la que espero esté [al] corriente, lo mismo que la cuenta de tesorería, pero cualquier deficiencia se subsanará en el acto [...]

No le extrañe el número de certificaciones que va, desde hace cerca de un año, ni se piden títulos ni documento de ninguna clase, esperando realizar este paso y beber en fuente limpia.

Indicaba también el venerable que se estaba trabajando en la confección de un nuevo Reglamento y, finalmente, concluía<sup>45</sup>:

Aunque es aquí pública nuestra existencia y las mismas autoridades han hablado confidencialmente y en broma de la *Añaza* y nada hace temer que se entrometan en nuestros asuntos, opinamos que es preferible tener existencia legal y no vivir de la tolerancia ajena, que pudiera faltarnos cuando más necesaria nos fuese. Con esto tenemos el proyecto de legalizar nuestra situación ante este Gobierno civil, como sociedad filantrópica. Ruégole su consejo en esta materia.

La Gran Comisión de Asuntos Generales del Grande Oriente Español se pronunció a favor de la solicitud del taller santacrucero

---

<sup>43</sup> Cfr. Comunicación a su logia madre del triángulo del Puerto de la Cruz, 12 de agosto de 1903; y comunicación a la logia *Añaza* de seis miembros residentes en La Laguna, 3 de septiembre de 1903, loc. cit. Mss.

<sup>44</sup> Comunicación de Zurita a Jorge Girod, Santa Cruz de Tenerife, 24 de octubre de 1903, loc. cit. Mss.

<sup>45</sup> *Ibídem*.

el 12 de noviembre<sup>46</sup>, y, en lo referente a la admisión del Capítulo y del Areópago, lo pasó al Supremo Consejo del Grado 33°. Un mes después, se leía el decreto de la obediencia en una tenida de *Añaza*, N° 270, colocándose en el Ara la nueva Carta Constitutiva<sup>47</sup>.

El Reglamento interior consta de 29 capítulos y 132 artículos, siendo aprobado por la logia el 30 de diciembre y ratificado por el Grande Oriente el 20 de marzo de 1904<sup>48</sup>. Aunque su estructura está, fundamentalmente, basada en la del modelo oficial de la obediencia, presenta no pocas variaciones, hasta cierto punto ubicadas en la «tradicción» estatutaria de la francmasonería santacruzera y canaria.

## 2. Trabajos masónicos de *Añaza*, N° 270

Uno de los logros más interesantes de *Añaza*, N° 270 fue la culminación de la obra del nuevo edificio, aunque los retoques en la estructura y las labores de ornamentación del que, con justicia, puede considerarse el mejor templo masónico de España, se prolongaron durante todo el primer tercio del presente siglo.

El 7 de abril de 1904, los masones de Santa Cruz de Tenerife pedían al Gran Consejo de la Orden indicaciones sobre el verdadero lugar que, conforme a ritual, deberían ocupar los dos vigilantes, puesto que estaba «próxima la terminación de la cámara

---

<sup>46</sup> Cfr. Veredicto de la Gran Comisión de Asuntos Generales del GCO-GOE, Madrid, 12 de noviembre de 1903, loc. cit, Mss.

<sup>47</sup> Comunicación al GOE, Santa Cruz de Tenerife, 12 de diciembre de 1903, loc. cit. Mss.

<sup>48</sup> Cfr. Comunicación al GCO-GOE, Santa Cruz de Tenerife, 23 de febrero de 1904, Mss. Y «A.L.G.D.G.A.D.U. *Resp. y Benem. Log. Cap. Añaza N° 270 en los VVall. de Santa Cruz de Tenerife. Reglamento Interior*», Tipografía de A. J. Benítez, San Francisco 6 y 8, Santa Cruz de Tenerife, 1904, 26 páginas, loc. cit. Apéndice documental.

de aprendiz»<sup>49</sup>. Y, el 22 de agosto, invitaban a la obediencia al acto de inauguración<sup>50</sup>:

Tenemos verdadera satisfacción en participaros, que el día 24 del próximo septiembre tendrá lugar la inauguración y consagración de nuestro nuevo templo, a cuyo acto, que esperamos revestirá la mayor solemnidad, este respetable taller tiene el honor de invitar a ese Alto Cuerpo por si quiere honrarnos con una delegación de su seno.

Como puede suponerse una obra de esta envergadura dejó muy quebrantada la economía de la logia, por ello, al margen de otros datos financieros que consignaremos después, conviene reseñar que, el 30 de septiembre, un grupo de hermanos propuso al taller<sup>51</sup>:

- Levantar un *estado* detallado de la contabilidad.
- Fusionar el fondo económico de la «comisión del edificio» con el general de la logia.
- Cancelar todos los gastos extraordinarios, excepto los habilitados por suscripciones entre los hermanos, para dedicar todos los sobrantes al pago de las deudas relacionadas con la construcción.
- Hacer una nueva emisión de acciones, al precio de 100 pesetas cada una, para cubrir el déficit.

El mismo Grande Oriente se apiadó de la situación económica del taller de Tenerife y, en 1910, le condonó 500 pesetas para

---

<sup>49</sup> Comunicación al GCO-GOE, Santa Cruz de Tenerife, 7 de abril de 1904, loc. cit. Mss.

<sup>50</sup> Comunicación al GCO-GOE, Santa Cruz de Tenerife, 22 de agosto de 1904, loc. cit. Mss.

<sup>51</sup> Comunicación a la logia de un grupo de hermanos sobre medidas financieras en relación con la fábrica del templo, Santa Cruz de Tenerife, 30 de septiembre de 1904, loc. cit. Mss.

«atender a los gastos ocasionados» por la obra<sup>52</sup>. No era para menos, pues, aún a principios de 1911, *Añaza*, N° 270 debía no menos de 12.500 pesetas, suma que redujo a la mitad, a lo largo de ese año, el venerable García Lanzarán, quien, además, hizo reparaciones, instaló el alumbrado eléctrico, etc. Por todo ello, sus hermanos solicitaron una recompensa al Gran Consejo, en enero de 1912<sup>53</sup>:

[...] y viendo lo dispuesto que se halla a continuar en el camino por él emprendido, teniendo la seguridad de que nuestra casa, en breve plazo, será de nuestra exclusiva propiedad, entendiendo que (los) pesimismos, de que era imposible llegar, con los medios con que contamos, a poner en plena propiedad lo que tanto sacrificio y dinero ha costado, eran infundados [...] piden a ese Centro de justicia y cariño una prueba de ambas cosas para este hermano.

En octubre de 1915 se adeudaban unas 1.500 pesetas<sup>54</sup>, y en mayo de 1917, se estaban ultimando los trámites del pago «del último plazo de nuestro compromiso de hipoteca»<sup>55</sup>.

Por otro lado, el 29 de abril de 1921, un grupo de miembros propuso la realización de una rifa, en combinación con la lotería de Navidad, «para ayudar a los gastos de revestimiento del frente de nuestro edificio»<sup>56</sup>. Y, en 1922, se hizo una emisión de acciones,

---

<sup>52</sup> Comunicación al GOE, Santa Cruz de Tenerife, 16 de marzo de 1910, loc. cit. Mss.

<sup>53</sup> Comunicación al GCO-GOE, Santa Cruz de Tenerife, 5 de enero de 1912, loc. cit. Mss.

<sup>54</sup> Comunicación al GCO-GOE, Santa Cruz de Tenerife, 14 de octubre de 1915, loc. cit. Mss. (Las cartas mecanografiadas, a partir de 1910, las considero Mss).

<sup>55</sup> Comunicación al GCO-GOE, Santa Cruz de Tenerife, 29 de mayo de 1917, loc. cit. Mss.

<sup>56</sup> Propuesta de un grupo de hermanos de una rifa para los gastos de revestimiento de la fachada del templo, Santa Cruz de Tenerife, 29 de abril de 1921, loc. cit. Mss.

a 25 pesetas cada una, «para la terminación de las obras del templo»<sup>57</sup>. Entre otros trabajos que veremos luego.

En otro orden de cosas, durante el largo periodo de 1903-1922, *Añaza*, N° 270 tuvo el siguiente movimiento de personal, en cifras aproximadas<sup>58</sup>:

<i>Años</i>	<i>Número de miembros</i>
1903	139
1904	152
1905	152
1906	147
1907	137
1908	131
1909	124
1910	117
1911	120
1912	115
1913	105
1914	107
1915	107
1916	107
1917	107
1918	110
1919	108
1920	124
1921	94 (mínimo)
1922	122

Conectando con el problema del absentismo, hay que precisar que existe una cierta dispersión de los integrantes de la logia,

---

<sup>57</sup> Cfr. Comunicación a varios hermanos «por si querían contribuir», Santa Cruz de Tenerife, 13 de mayo de 1922, 698-A, Mss.

<sup>58</sup> Cfr. *Colección documental de Añaza...* (695-A-1). Especialmente cuadros lógicos.

aunque la masa principal residía en la capital. En diciembre de 1903, algunos hermanos plantearon la posibilidad de erigir triángulos, «para difundir la luz y la civilización», en todos «aquellos pueblos donde habiten hermanos que no les sea fácil la asistencia a las tenidas ordinarias»<sup>59</sup>. Y, en abril de 1904, el secretario Chevilly informaba al Grande Oriente que, en corto plazo, le enviaría el censo de los miembros del taller, que no había podido completar, «por hallarse muchos hermanos residiendo fuera de esta isla»<sup>60</sup>. Pero, al parecer, el problema de la falta de asistencia sólo alcanzó dimensiones importantes en 1922, por tratarse de unos momentos particularmente difíciles, al coincidir con un periodo de «cansancio» y transición<sup>61</sup>.

Respecto a la economía de *Añaza*, N° 270, al margen de lo que dejamos dicho, conviene conocer el balance de los pagos por «capitaciones» y gastos de material habidos con el Grande Oriente<sup>62</sup>:

Años	Remesas en pesetas
1903	250
1904	260
1905	400
1906	600
1907	400
1908	100
1909-1910	—
1911	508,35
1912-1914	—
1915	250

---

<sup>59</sup> Comunicación al taller sobre la fundación de triángulos en los distintos pueblos, Santa Cruz de Tenerife, 4 de diciembre de 1903, loc. cit. Mss.

<sup>60</sup> Comunicación de Chevilly a Jorge Girod, Santa Cruz de Tenerife, 24 de abril de 1904, loc. cit. Mss.

<sup>61</sup> Cfr. *Actas del Soberano Capítulo Rosa Cruz Añaza*, N° 51, 12 de marzo de 1911 a 26 de enero de 1927 (747-A-2), sesión del 7 de julio de 1922, Mss.

<sup>62</sup> *Colección documental...* (695-A-1).

1916-1917	–
1918	500
1919	–
1920	700
<i>Total</i>	3.968,35

Los años en que no constan remesas o partidas no siempre corresponden a carencias documentales, sino que, efectivamente, en numerosas ocasiones la logia no pudo hacer frente a sus débitos. Especialmente difíciles fueron los de 1907, por la peste bubónica, que había paralizado los negocios y «se ha tenido que atender a muchos hermanos y las recaudaciones han sido completamente nulas»; y 1912-1917, debido entre otras razones a los gastos de la construcción del templo<sup>63</sup>. En octubre de 1920, por último, el venerable solicitó una rebaja de la deuda del taller, al objeto de cubrirla por completo, pues «debido a habernos decidido a sanear el cuadro, necesidad que venía sintiéndose de tiempo atrás, nos hemos visto obligados a dar en baja por distintos motivos a varios hermanos... [que]... venían atrasados en sus cotizaciones»<sup>64</sup>; hecho que, en parte, también explica el notable descenso de miembros de 1921.

En lo concerniente a las elecciones particulares de *Añaza*, N° 270, tenemos el siguiente esquema<sup>65</sup>:

*Venerables Maestros*

1903 .....	Amado Zurita y Colet, <i>Servet</i> .
1904 .....	Pío Ramos López, <i>Catón</i> .
1905 .....	Rafael Calzadilla y Calzadilla, <i>Rumen</i> .
1906 .....	Antonio Toribio Valle, <i>Napoleón</i> .

---

<sup>63</sup> Comunicación a Víctor Gallego, Santa Cruz de Tenerife, 24 de febrero de 1907; y comunicaciones al GCO-GOE, Santa Cruz de Tenerife, 21 de enero de 1908, 14 de octubre de 1915 y 29 de mayo de 1917, loc. cit. Mss.

<sup>64</sup> Comunicación de Vich Company al gran tesoro del GOE, Santa Cruz de Tenerife, 22 de octubre de 1920, loc. cit. Mss.

<sup>65</sup> *Colección documental...* (695-A-1).



1907 .....	Ricardo Sendra y Rius, <i>Paganini</i> .
1908 .....	Vilehaldo Hernández Mosquera, <i>Edison</i> .
1909-1910 .....	Amado Zurita y Colet, <i>Servet</i> .
1911-1915 .....	José García Lanzarán, <i>Andueza</i> .
1916 .....	Antonio Toribio Valle, <i>Napoleón</i> .
1917 .....	José García Lanzarán, <i>Andueza</i> .
1918-1919 .....	Amado Zurita y Colet, <i>Servet</i> .
1920 .....	Juan Vich Company, <i>Ohm</i> .
1921 .....	José Freixa Martí, <i>Reus</i> .
1922 .....	Domingo Arozarena y Reyes, <i>Boabdil</i> .

*Primeros Vigilantes*

1903-1904 .....	Antonio Toribio Valle, <i>Napoleón</i> .
1905-1906 .....	Ricardo Sendra y Rius, <i>Paganini</i> .
1907 .....	Amado Zurita y Colet, <i>Servet</i> .
1908 .....	Ángel C. Romero, <i>Lepanto</i> .
1909 .....	José Ruiz Rodríguez, <i>Toscana</i> .
1910 .....	José Martínez del Pino, <i>Pelayo</i> .
1911 .....	Bernardo Chevilly Hernández, <i>Víctor Hugo</i> .
1912-1915 .....	José García Martín Briganty, <i>Arguayo</i> .
1916 .....	José Martínez del Pino, <i>Pelayo</i> .
1917-1918 .....	José García Martín Briganty, <i>Arguayo</i> .
1919 .....	José García Lanzarán, <i>Andueza</i> .
1920 .....	Julio Benítez Martín, <i>Salmerón 2º</i> .
1921 .....	Adolfo Bencomo y Fernández del Castillo, <i>Valencia</i> .
1922 .....	Julio Benítez Martín, <i>Salmerón 2º</i> .

*Segundos Vigilantes*

1903 .....	Bernardo Chevilly Hernández, <i>Víctor Hugo</i> .
------------	--

- 1904 ..... José Ruiz Rodríguez, *Toscano*.  
1905 ..... Antonio Vandewalle Pinto, *Prim*.  
1906 ..... Juan Sitjá, *Noi de las Barraquetas*.  
1907 ..... José Ruiz Rodríguez, *Toscano*.  
1908 ..... Joaquín Mora Garzón, *Teruel*.  
1909 ..... José Martínez del Pino, *Pelayo*.  
1910 ..... Ernesto Zamorano Martínez, *Anaga*.  
1911 ..... José García Martín Briganty,  
*Arguayo*.  
1912-1914 ..... José Martínez del Pino, *Pelayo*.  
1915 ..... Antonio Vandewalle Pinto, *Prim*.  
1916 ..... Federico Doreste Betancort,  
*Arquímides 2º*.  
1917-1918 ..... Ernesto Zamorano Martínez, *Anaga*.  
1919 ..... Antonio Vandewalle Pinto, *Prim*.  
1920 ..... Julián Rodríguez Ballester, *Esculapio*.  
1921 ..... Francisco González Trujillo, *Rusiñol*.  
1922 ..... Nicolás Castro Febles, *Churruca*.

*Oradores*

- 1903 ..... Rodolfo Cabrera Calero, *Gambetta*.  
1904 ..... Enrique Romero García,  
*Mendizábal 2º*.  
1905 ..... Rodolfo Cabrera Calero, *Gambetta*.  
1906 ..... Rafael Pérez Morales, *Rizal*.  
1907 ..... Vilehaldo Hernández Mosquera,  
*Edison*.  
1908 ..... Rafael Pérez Morales, *Rizal*.  
1909 ..... Vilehaldo Hernández Mosquera,  
*Edison*.  
1910 ..... Rafael Pérez Morales, *Rizal*.  
1911 ..... Jorge de Foronda y Cubilla, *Sucre*.  
1912-1913 ..... Bernardo Chevilly Hernández,  
*Víctor Hugo*.  
1914 ..... Federico Doreste Betancort,  
*Arquímides 2º*.

- 1915 ..... Jorge de Foronda y Cubilla, *Sucre*.  
 1916 ..... Vilehaldo Hernández Mosquera,  
*Edison*.  
 1917-1918 ..... Jorge de Foronda y Cubilla, *Sucre*.  
 1919 ..... Juan Vich Company, *Ohm*.  
 1920-1921 ..... Federico C. Varela Martín,  
*Espronceda*.  
 1922 ..... Julián Rodríguez Ballester, *Esculapio*.
- Secretarios Guarda-Sellos*
- 1903 ..... Nicolás Castro Febles, *Churruca*.  
 1904-1910 ..... Bernardo Chevilly Hernández,  
*Víctor Hugo*.  
 1911-1921 ..... Manuel Armas Marrero, *Justicia*.  
 1922 ..... Julián Aguiar González, *Saborit y  
 Franklin*.
- Tesorereros*
- 1903 ..... Manuel Padrón Schwartz, *Teide*.  
 1904-1906 ..... Carlos da Silva Pestana, *Camöens*.  
 1907..... Joaquín Mora Garzón, *Teruel*.  
 1908-1910 ..... Antonio Torres Díaz, *Misa Negra*.  
 1911-1912 ..... Manuel Arias Carmona, *Sevilla*.  
 1913-1914 ..... Ernesto Zamorano Martínez, *Anaga*.  
 1915 ..... Federico Doreste Betancort,  
*Arquímedes 2º*.  
 1916-1918 ..... Adolfo Bencomo y Fernández del  
 Castillo, *Valencia*.  
 1919 ..... Eugenio González Aguiar, *Torrijos*.  
 1920 ..... Luis Zamorano González, *César*.  
 1921 ..... Ernesto Zamorano Martínez, *Anaga*.  
 1922 ..... Américo López Méndez,  
*Stephenson*.
- Primeros Expertos*
- 1903 ..... José Ruiz Rodríguez, *Toscana*.

- 1904 ..... Francisco Delgado Martín, *Chíes*.  
1905 ..... Juan Sitjá, *Noy de las Barraquetas*.  
1906 ..... Pedro del Pino Trujillo, *Daute*.  
1907 ..... Miguel Rodríguez Baeza, *Giordano*.  
1908 ..... José Martínez del Pino, *Pelayo*.  
1909 ..... Francisco Delgado Martín, *Chíes*.  
1910 ..... Domingo Rodríguez Armas,  
*Arquímides*.  
1911 ..... Adolfo Bencomo y Fernández del  
Castillo, *Valencia*.  
1912 ..... Nicolás Castro Febles, *Churruca*.  
1913-1914 ..... Adolfo Bencomo y Fernández del  
Castillo, *Valencia*.  
1915 ..... Domingo Marrero Donates, *Júcaro*.  
1916 ..... Ernesto Zamorano Martínez, *Anaga*.  
1917 ..... Santiago Martín Cabrera, *Germinal*.  
1918 ..... Eugenio González Aguiar, *Torrijos*.  
1919 ..... Arturo J. Spragg, *Tackery*.  
1920 ..... Manuel Rallo Borges, *Verdún*.  
1921 ..... Nicolás Castro Febles, *Churruca*.  
1922 ..... Francisco González Trujillo, *Rusiñol*.

*Segundos Expertos*

- 1903 ..... Francisco Elbas Morales, *Taoro*.  
1904 ..... No se cubrió.  
1905 ..... Domingo Morales Cabrera, *Cavour*.  
1906 ..... José García Lanzarán, *Andueza*.  
1907 ..... Francisco Delgado Martín, *Chíes*.  
1908 ..... José García Martín Briganty,  
*Arguayo*.  
1909 ..... Domingo Rodríguez Armas,  
*Arquímides*.  
1910 ..... Julio Benítez Martín, *Salmerón 2º*.  
1911 ..... Eugenio Nauts Steenveld, *Eugenio*.  
1912 ..... Arturo Augusto Laval, *Volney 2º*.  
1913 ..... Francis Gooderson, *Spencer*.

- 1914 ..... Antonio Vandewalle Pinto, *Prim*.  
 1915 ..... Ernesto Zamorano Martínez, *Anaga*.  
 1916 ..... Santiago Martín Cabrera, *Germinal*.  
 1917 ..... Julio Benítez Martín, *Salmerón 2º*.  
 1918 ..... Nicolás Castro Febles, *Churruca*.  
 1919 ..... Domingo Rodríguez Armas,  
*Arquímides*.  
 1920-1921 ..... Isidro Rojas Ramos, *Ruiz Zorrilla*.  
 1922 ..... Domingo Rodríguez Armas,  
*Arquímides*.
- Arquitectos Revisores*
- 1903 ..... Serafín López Daute, *Tinerfe*.  
 1904 ..... Pedro del Pino Trujillo, *Daute*.  
 1905-1907 ..... Antonio González Rodríguez,  
*Tinguaro*.  
 1908 ..... Manuel Armas Marrero, *Justicia*.  
 1909-1911 ..... Carlos da Silva Pestana, *Camöens*.  
 1912-1914 ..... Federico C. Varela Martín,  
*Espronceda*.  
 1915-1917 ..... Francisco Castellano,  
*Wolverhampton*.  
 1918 ..... Carlos da Silva Pestana, *Camöens*.  
 1919 ..... Manuel Rallo Borges, *Verdún*.  
 1920 ..... Domingo Arozarena y Reyes,  
*Boabdil*.  
 1921 ..... José García Lanzarán, *Andueza*.  
 1922 ..... Francisco Castellano,  
*Wolverhampton*.
- Hospitalarios y Limosneros*
- 1903-1907 ..... José Arado y Canal, *Cavite*.  
 1908-1916 ..... Martín Hernández Hernández, *Idafe*.  
 1917 ..... Antonio Vandewalle y Pinto, *Prim*.  
 1918 ..... Santiago Martín Cabrera, *Germinal*.

- 1919-1920 ..... Adolfo Bencomo y Fernández del  
Castillo, *Valencia*.
- 1921 ..... Domingo Arozarena y Reyes,  
*Boabdil*.
- 1922 ..... Juan Vich Company, *Ohm*.
- Primeros Maestros de Ceremonias*
- 1903 ..... Alfonso Díaz Sansón, *Riego*.
- 1904 ..... Alfonso Trujillo Hernández, *Gravina*.
- 1905 ..... José García Lanzarán, *Andueza*.
- 1906 ..... Joaquín Mora Garzón, *Teruel*.
- 1907 ..... José García Lanzarán, *Andueza*.
- 1908-1909 ..... Adolfo Bencomo y Fernández del  
Castillo, *Valencia*.
- 1910 ..... Manuel Arias Carmona, *Sevilla*.
- 1911 ..... Julio Benítez Martín, *Salmerón 2º*
- 1912 ..... Ernesto Zamorano Martínez,  
*Anaga*.
- 1913 ..... Eladio Arroyo Herrera, *Costa*.
- 1914 ..... Francisco Castellano,  
*Wolverhampton*.
- 1915 ..... Adolfo Bencomo y Fernández del  
Castillo, *Valencia*.
- 1916 ..... Domingo Rodríguez Armas,  
*Arquímides*.
- 1917 ..... Arturo J. Spragg, *Tackery*.
- 1918-1919 ..... Julio Benítez Martín, *Salmerón 2º*
- 1920 ..... Inocencio Pintado Marrero.
- 1921 ..... Gregorio Alba Carmona, *Pulido*.
- 1922 ..... Manuel Rallo Borges, *Verdún*.
- Segundos Maestros de Ceremonias*
- 1903 ..... Carlos da Silva Pestana, *Camöens*.
- 1904 ..... Enrique Polo López, *Polo Norte*.
- 1905 ..... Francisco Acuña Trujillo, *Tagoror*.
- 1906-1922 ..... No se cubrió.

	<i>Archiveros-Bibliotecarios</i>
1903-1907 .....	Manuel García Rodríguez, <i>Bencomo.</i>
1908-1911 .....	Bernardo Chevilly Hernández, <i>Víctor Hugo.</i>
1912 .....	José Acuña Trujillo, <i>Voltaire</i> (electo), y Martín Hernández y Hernández, <i>Idafe</i> (efectivo).
1913 .....	Bernardo Chevilly Hernández, <i>Víctor Hugo.</i>
1914 .....	Antonio Vandewalle y Pinto, <i>Prim.</i>
1915 .....	Miguel Rodríguez Baeza, <i>Giordano.</i>
1916 .....	Bernardo Chevilly Hernández, <i>Víctor Hugo.</i>
1917 .....	Miguel Rodríguez Baeza, <i>Giordano.</i>
1918 .....	José Ruiz Rodríguez, <i>Toscano.</i>
1919 .....	Carlos da Silva Pestana, <i>Camöens.</i>
1920 .....	Ernesto Zamorano Martínez, <i>Anaga.</i>
1921 .....	Manuel Rallo Borges, <i>Verdira.</i>
1922 .....	No se cubrió.
	<i>Porta Estandartes</i>
1903 .....	No se cubrió.
1904-1905 .....	Julio Benítez Martín, <i>Salmerón 2º.</i>
1906 .....	José Martínez del Pino, <i>Pelayo.</i>
1907 .....	Ernesto Zamorano Martínez, <i>Anaga.</i>
1908 .....	Arturo Barreto, <i>Tenerife.</i>
1909 .....	Manuel Rodríguez Arias, <i>Emilio</i> <i>Zola.</i>
1910 .....	Manuel Barreto, <i>Marat 2º.</i>
1911 .....	Francisco Naveiras Zamorano.
1912 .....	Federico Doreste Betancort, <i>Arquímides 2º</i>
1913 .....	Francisco Castellano, <i>Wolverhampton.</i>
1914 .....	Antonio Martínez de Armas, <i>Rizal.</i>

- 1915 ..... Felipe Rodríguez López, *Ferrer 3º*.  
1916 ..... Juan Vich Company, *Ohm*.  
1917-1918 ..... Manuel Rallo Borges, *Verdún*.  
1919 ..... Cándido Expósito Pérez, *Wilson*.  
1920 ..... Julián Aguiar González, *Franklin*.  
1921 ..... Marcos Vitón Lamany, *Ab-de-la*.  
1922 ..... Nicolás Castro Reyes.

*Porta Espadas*

- 1903 ..... Isidro Rojas Ramos, *Ruiz Zorrilla*.  
1904 ..... Antonio López Albarracín, *Larios*.  
1905 ..... Manuel Barreto, *Marat 2º*.  
1906 ..... Anselmo Trujillo Torres, *Castelar*.  
1907 ..... Arturo Barreto, *Tenerife*.  
1908 ..... Anselmo Trujillo Torres, *Castelar*.  
1909 ..... Domingo González, *Bencomo*.  
1910 ..... Carlos Alonso Núñez, *Tinguaro*.  
1911 ..... Domingo González, *Bencomo*.  
1912 ..... Antonio Martínez de Armas, *Rizal*.  
1913 ..... Blas Clavijo Almenar, *Newton*.  
1914 ..... Francisco González Trujillo, *Rusiñol*.  
1915 ..... Antonio Martínez de Armas, *Rizal*.  
1916-1917 ..... Eugenio González Aguiar, *Torrijos*.  
1918 ..... Luis Zamorano González, *César*.  
1919 ..... José Martín Pérez, *Marconi*.  
1920 ..... Juan Olivera y González, *Livera*.  
1921 ..... Antonio Ramírez García, *Tanausú*.  
1922 ..... Melquiades González Magdaleno, *Kant*.

*Arquitectos Decoradores*

- 1903-1904 ..... Lorenzo Pestano Olivero, *Teno*.  
1905 ..... Rafael Pérez Morales, *Rizal*.  
1906-1922 ..... No se cubrió.



<i>Directores o Maestros de Banquetes</i>	
1903 .....	Augusto Pedro da Nóbrega, <i>Magallanes.</i>
1904 .....	Manuel Arias Carmona, <i>Sevilla.</i>
1905-1907 .....	José M <sup>a</sup> Elías Moreno, <i>Mendizábal.</i>
1908-1909 .....	Manuel Arias Carmona, <i>Sevilla.</i>
1910-1912 .....	Francisco Sánchez González, <i>Pi y Margall.</i>
1913 .....	Adolfo Bencomo y Fernández del Castillo, <i>Valencia.</i>
1914-1916 .....	Francisco Sánchez González, <i>Pi y Margall.</i>
1917 .....	Ernesto Frey, <i>Joffre.</i>
1918-1920 .....	Francisco Sánchez González, <i>Pi y Margall.</i>
1921 .....	Julián Rodríguez Ballester, <i>Esculapio.</i>
1922 .....	Manuel Marín Guerrero, <i>Combes.</i>

<i>Ecónomos</i>	
1903 .....	José Hermógenes Brito, <i>Tanausú.</i>
1904-1905 .....	Antonio Núñez Expósito, <i>Daoiz.</i>
1906-1915 .....	Domingo Marrero Donates, <i>Júcaro.</i>
1916 .....	Antonio Núñez Expósito, <i>Daoiz.</i>
1917-1919 .....	Domingo Marrero Donates, <i>Júcaro.</i>
1920 .....	Antonio Núñez Expósito, <i>Daoiz.</i>
1921 .....	Eugenio González Aguiar, <i>Torrijos.</i>
1922 .....	Carlos Alonso Núñez, <i>Tinguaro.</i>

<i>Guardas Templos Interiores</i>	
1903 .....	Rafael Pérez Morales, <i>Rizal.</i>
1904 .....	Serafín López Daute, <i>Tinerfe.</i>
1905 .....	José Martínez del Pino, <i>Pelayo.</i>
1906 .....	José Hermógenes Brito, <i>Tanausu.</i>
1907 .....	Antonio Núñez Expósito, <i>Daoiz.</i>
1908 .....	Domingo Marrero Donates, <i>Júcaro.</i>
1909 .....	Antonio Núñez Expósito, <i>Daoiz.</i>

1910 .....	Domingo Marrero Donates, <i>Júcaro</i> .
1911-1912 .....	Antonio Núñez Expósito, <i>Daoiz</i> .
1913 .....	Miguel Rodríguez Baeza, <i>Giordano</i> .
1914 .....	Antonio Núñez Expósito, <i>Daoiz</i> .
1915-1916 .....	Carlos Alonso Núñez, <i>Tinguaro</i> .
1917 .....	Luis Zamorano González, <i>César</i> .
1918 .....	Ernesto Frey, <i>Joffre</i> .
1919 .....	Carlos Alonso Núñez, <i>Tinguaro</i> .
1920 .....	Agustín Aguiar y Coppe, <i>Zola 2º</i>
1921 .....	Manuel Rallo Borges, <i>Verdún</i> .
1922 .....	Luis Zamorano González, <i>César</i> .

*Guardas Templos Exteriores*

1903 .....	José Hermógenes Brito, <i>Tanausú</i> .
1904 .....	Antonio Núñez Expósito, <i>Daoiz</i> .
1905 .....	Domingo Marrero Donates, <i>Júcaro</i> .
1906 .....	Ángel Pérez Bodria, <i>León Tolstoi</i> .
1907 .....	Domingo Marrero Donates, <i>Júcaro</i> .
1908 .....	Antonio Núñez Expósito, <i>Daoiz</i> .
1909 .....	Domingo Marrero Donates, <i>Júcaro</i> .
1910 .....	Antonio Núñez Expósito, <i>Daoiz</i> .
1911-1918 .....	Pedro Goya Rivero, <i>Doramas</i> .
1919 .....	Agustín Aguiar y Coppe, <i>Zola 2º</i> .
1920 .....	Antonio Expósito Mújica, <i>Liberto</i> .
1921-1922 .....	José Frías.

*Primeros Diáconos*

1903 .....	Julio Benítez Martín, <i>Salmerón 2º</i> .
1904 .....	Juan Torres López, <i>Puccini</i> .
1905 .....	Anselmo Trujillo Torres, <i>Castelar</i> .
1906 .....	Antonio Gómez Delgado, <i>Bretón</i> .
1907 .....	Antonio Torres Díaz, <i>Misa Negra</i> .
1908 .....	Antonio Expósito Mújica, <i>Liberto</i> .
1909-1910 .....	José Martínez Medina y Arocena, <i>Adjoña</i> .
1911 .....	Juan Bonnet Torres, <i>Ferrer</i> .

1912 .....	Eladio Arroyo Herrera, <i>Costa</i> .
1913 .....	Antonio Martínez de Armas, <i>Rizal</i> .
1914-1915 .....	Hans Peter Olsens, <i>Nyrup</i> .
1916 .....	Felipe Rodríguez López, <i>Ferrer 3º</i>
1917 .....	Antonio Martínez de Armas, <i>Rizal</i> .
1918 .....	Domingo Arozarena y Reyes, <i>Boabdil</i> .
1919 .....	Nicolás Sánchez Díaz, <i>Nivelle</i> .
1920 .....	Francisco Martín Rodríguez, <i>Petronio</i> .
1921 .....	Juan Olivera González, <i>Livera</i> .
1922 .....	Arsenio R. Delgado, <i>Guajara</i> .
	<i>Segundos Diáconos</i>
1903 .....	Francisco Sánchez González, <i>Pi y Margall</i> .
1904 .....	José Martínez del Pino, <i>Pelayo</i> .
1905 .....	Andrés Rodríguez Gutiérrez, <i>Marrero</i> .
1906 .....	Antonio Núñez Expósito, <i>Daoiz</i> .
1907 .....	Anselmo Trujillo Torres, <i>Castelar</i> .
1908 .....	José Martínez Medina y Arocena, <i>Adjoña</i> .
1909 .....	Francisco González Trujillo, <i>Rusiñol</i> .
1910 .....	Francisco Castellano, <i>Wolverhampton</i> .
1911 .....	Carlos Alonso Núñez, <i>Tinguaro</i> .
1912 .....	Thomas Albert Uren, <i>Tangye</i> (electo) y Francisco Naveiras Zamorano (efectivo).
1913 .....	Hans Peter Olsens, <i>Nyrup</i> .
1914-1915 .....	Juan Bonnet Torres, <i>Ferrer</i> .
1916 .....	Francisco González Trujillo, <i>Rusiñol</i> .
1917 .....	Alfredo Galán Moreno, <i>Somme</i> .
1918 .....	Nicolás Sánchez Díaz, <i>Nivelle</i> .

- 1919-1921 ..... Arsenio R. Delgado, *Guajara*.  
1922 ..... Jesús Romero Marrero, *Blanca*.
- Adjuntos Al Orador*
- 1903 ..... Tomos Pérez Morales, *Aguere*.  
1904 ..... Ricardo Sendra y Rius, *Paganini*.  
1905 ..... Joaquín Mora Garzón, *Teruel*.  
1906-1907 ..... Domingo Morales Cabrera,  
*Cavour*.  
1908 ..... Antonio González Rodríguez,  
*Tinguaro*.  
1909 ..... Laureano Casquero Martín, *Paz*.  
1910 ..... Jorge de Foronda y Cubilla, *Sucre*.  
1911 ..... José Martínez Medina y Arocena,  
*Adjoña*.  
1912 ..... Agustín Aguiar Coppe, *Zola 2º*  
(electo) y Antonio Vandewalle  
y Pinto, *Prim* (efectivo).  
1913 ..... Jorge de Foronda y Cubilla, *Sucre*.  
1914-1915 ..... Federico C. Varela Martín,  
*Espronceda*.  
1916 ..... Miguel Rodríguez Baeza, *Giordano*.  
1917 ..... Federico C. Varela Martín,  
*Espronceda*.  
1918 ..... Juan Vich Company, *Ohm*.  
1919 ..... Domingo Arozarena y Reyes,  
*Boabdil*.  
1920 ..... Antonio Vandewalle y Pinto, *Prim*.  
1921 ..... Salvador García Rodríguez de  
Aumente, *Lenine*.  
1922 ..... Antonio del Castillo Tejada, *Paz*.
- Al Secretario*
- 1903 ..... Salvador Hernández Pérez, *Tirso*.  
1904 ..... Lorenzo Pestano Olivera, *Teno*, y  
José García Martín Briganty.

1905-1907 .....	José García Martín Briganty, <i>Arguayo.</i>
1908 .....	Serafín López Daute, <i>Tinerfe.</i>
1909 .....	Rafael Pérez Morales, <i>Rizal.</i>
1910 .....	Serafín López Daute, <i>Tinerfe.</i>
1911 .....	Nicolás Castro Febles, <i>Churruca.</i>
1912 .....	Juan Bonnet Torres, <i>Ferrer.</i>
1913 .....	Federico Doreste Betancort, <i>Arquímides 2º</i>
1914 .....	Agustín Aguiar Coppe, <i>Zola 2º.</i>
1915 .....	Serafín López Daute, <i>Tinerfe.</i>
1916 .....	Eladio Arroyo Herrera, <i>Costa.</i>
1917 .....	Juan Vich Company, <i>Ohm.</i>
1918 .....	Manuel Barreto, <i>Marat 2º.</i>
1919 .....	Nicolás Castro Febles, <i>Churruca.</i>
1920 .....	Francisco González Trujillo, <i>Rusiñol.</i>
1921 .....	Julián Aguiar González, <i>Franklin.</i>
1922 .....	Nicolás Sánchez Díaz, <i>Nivelle.</i>
<i>Al Limosnero-Hospitalario</i>	
1903 .....	Enrique Polo López, <i>Polo Norte.</i>
1904 .....	Antonio Ortuño y Ortuño, <i>Segura.</i>
1905-1907 .....	Martín Hernández y Hernández, <i>Idafe.</i>
1908 .....	Francisco Elbas Morales, <i>Taoro.</i>
1909-1911 .....	Rafael Martín Gómez, <i>Iboibo.</i>
1912 .....	William Wilson.
1913 .....	Agustín Aguiar Coppe, <i>Zola 2º.</i>
1914 .....	Miguel Rodríguez Baeza, <i>Giordano.</i>
1915 .....	Agustín Aguiar y Coppe, <i>Zola 2º</i>
1916-1917 .....	John Nettleton, <i>Faraday.</i>
1918 .....	Hans Peter Olsens, <i>Nyrup.</i>
1919 .....	Francisco Castellano, <i>Wolverhampton.</i>
1920 .....	Nicolás Sánchez Díaz, <i>Nivelle.</i>
1921-1922 .....	No se cubrió.

<i>Al Maestro de Ceremonias</i>	
1903-1905 .....	No se cubrió.
1906-1907 .....	Francisco Acuña Trujillo, <i>Tagoror</i> .
1908 .....	Domingo Rodríguez Armas, <i>Arquimides</i> .
1909 .....	Eugenio Nauts Steenveld, <i>Eugenio</i> .
1910-1911 .....	Arturo Barreto, <i>Tenerife</i> .
1912 .....	Jorge de Foronda y Cubilla, <i>Sucre</i> (electo) y Agustín Aguiar y Coppe, <i>Zola 2º</i> (efectivo).
1913 .....	Domingo González, <i>Bencomo</i> .
1914 .....	Carlos Alonso Núñez, <i>Tinguaro</i> .
1915 .....	Antonio Núñez Expósito, <i>Daoiz</i> .
1916 .....	Arturo Barreto, <i>Tenerife</i> .
1917 .....	Antonio Núñez Expósito, <i>Daoiz</i> .
1918 .....	Agustín Aguiar y Coppe, <i>Zola 2º</i>
1919 .....	Luis Zamorano González, <i>César</i> .
1920 .....	Carlos Alonso Núñez, <i>Tinguaro</i> .
1921 .....	Agustín Aguiar y Coppe, <i>Zola 2º</i>
1922 .....	Antonio Núñez Expósito, <i>Daoiz</i> .

<i>Al Director o Maestro de Banquetes</i>	
1903 .....	Adán Martín Expósito, <i>Carnot</i> .
1904 .....	Martín Hernández y Hernández, <i>Idafe</i> .
1905 .....	Antonio Gómez Delgado, <i>Bretón</i> .
1906 .....	Julio Benítez Martín, <i>Salmerón 2º</i>
1907 .....	Antonio Gómez Delgado, <i>Bretón</i> .
1908-1909 .....	José Hermógenes Brito, <i>Tanausú</i> .
1910 .....	Domingo González, <i>Bencomo</i> .
1911 .....	José Hermógenes Brito, <i>Tanausú</i> .
1912 .....	Carlos Alonso Núñez, <i>Tinguaro</i> y Domingo González, <i>Bencomo</i> .
1913 .....	Carlos Alonso Núñez, <i>Tinguaro</i> .
1914-1922 .....	No se cubrió.

*Terceros Expertos*

1903-1905 .....	No se cubrió.
1906 .....	Isidro Rojas Ramos, <i>Ruiz Zorrilla</i> .
1907 .....	José Martínez del Pino, <i>Pelayo</i> .
1908 .....	Ernesto Zamorano Martínez, <i>Anaga</i> .
1909 .....	Ángel Pérez Bodria, <i>León Tolstoi</i> .
1910 .....	Agustín Aguiar Coppe, <i>Zola 2º</i>
1911 .....	Federico Haworth, <i>Resartus</i> .
1912 .....	Francis Gooderson, <i>Spencer</i> (electo) y Carlos Alonso Núñez, <i>Tinguaro</i> (efectivo).
1913 .....	Manuel Arias Carmona, <i>Sevilla</i> .
1914 .....	Eladio Arroyo Herrera, <i>Costa</i> .
1915 .....	Santiago Martín Cabrera, <i>Germinal</i> .
1916 .....	Isidro Rojas Ramos, <i>Ruiz Zorrilla</i> .
1917 .....	Pedro Alemany Ariza, <i>Ferrer 2º</i>
1918 .....	John Nettleton, <i>Faraday</i> .
1919 .....	Isidro Rojas Ramos, <i>Ruiz Zorrilla</i> .
1920 .....	Alfredo Galán Moreno, <i>Somme</i> .
1921 .....	Eladio Arroyo Herrera, <i>Costa</i> .
1922 .....	Agustín Aguiar Coppe, <i>Zola 2º</i> .

*Cuartos Expertos*

1903-1905 .....	No se cubrió.
1906 .....	Alfonso Trujillo Hernández, <i>Gravina</i> .
1907 .....	No se cubrió.
1908 .....	Ángel Pérez Bodria, <i>León Tolstoi</i> .
1909 .....	Agustín Aguiar Coppe, <i>Zola 2º</i> .
1910 .....	Antonio Expósito Mújica, <i>Liberto</i> .
1911-1912 .....	No se cubrió.
1913 .....	Antonio Núñez Expósito, <i>Daoiz</i> ,
1914 .....	Domingo Marrero Donates, <i>Júcaro</i> .
1915 .....	Eladio Arroyo Herrera, <i>Costa</i> .
1916 .....	Agustín Aguiar y Coppe, <i>Zola 2º</i> .
1917 .....	José Acuña y Trujillo, <i>Voltaire</i> .

- 1918 ..... Domingo Rodríguez Armas,  
*Arquimides.*  
1919-1920 ..... Anselmo Trujillo Torres, *Castelar.*  
1921 ..... Antonio Núñez Expósito, *Daoiz.*  
1922 ..... Francisco Sánchez González, *Pi y  
Margall.*

*Expertos Preparadores*

- 1903 ..... Francisco Delgado Martín, *Chíes.*  
1904 ..... Isidro Rojas Ramos, *Ruiz Zorrilla.*

*Experto Sacrificador*

- 1904 ..... José Martínez Simó, *Salmerón.*

*Experto Retejador*

- 1904 ..... Manuel García Rodríguez, *Bencomo.*

*Experto Terrible*

- 1904 ..... Salvador Hernández Pérez, *Tirso.*

*Experto Censor*

- 1904 ..... Adán Martín Expósito, *Carnot.*

*Terceros Diáconos*

- 1903-1905 ..... No se cubrió.  
1906 ..... Antonio Expósito Múgica, *Liberto.*  
1907 ..... Julio Benítez Martín, *Salmerón 2º*  
1908 ..... Francisco González Trujillo, *Rusiñol.*  
1909 ..... Alfredo Rupp, *Helvecia.*  
1910-1911 ..... No se cubrió.  
1912 ..... Hans Peter Olsens, *Nyrup.*  
1913 ..... Juan Bonnet Torres, *Ferrer.*  
1914 ..... Roberto Rusche Santos, *Zola.*  
1915 ..... Francisco González Trujillo, *Rusiñol.*  
1916 ..... Pedro Alemany Ariza, *Ferrer 2º*  
1917 ..... Juan Bonnet Torres, *Ferrer.*



- 1918 -1919 ..... Antonio Martínez de Armas, *Rizal*.  
 1920 ..... José González Cabrera, *Besteiro*.  
 1921 ..... Jesús Romero Marrero, *Blanca*.  
 1922 ..... José López Marizatt, *Orotava*.

También se participó en los comicios para elegir representantes ante la obediencia<sup>66</sup>:

<i>Representantes</i>		
<i>Años</i>	<i>Propietarios</i>	<i>Suplentes</i>
1904-1905	Ricardo Sendra Rius	Lorenzo Pérez Mosquera.
1909	Amado Zurita y Colet	Ernesto Degen.
1912	Víctor Gallego	–
1918	Federico Doreste Betancort	–

Asimismo, en agosto de 1904, los masones santacruceros dieron sus votos a José Moreno Gualter en las elecciones de gran maestre<sup>67</sup>. En 1910 los obtuvo Miguel Morayta<sup>68</sup> y en 1917, tras el fallecimiento de éste, los consiguió Luis Simarro<sup>69</sup>.

Dentro del tema de la regularidad masónica, sigue ocupando un lugar de relieve el interés por la buena conducta de los miembros del taller. En 1904, se produjo un importante juicio masónico, cuyo resultado fue la irradiación del orador Enrique Romero García, acusado de «haber formado y dirigido un complot» que había dado lugar a la desunión y la discordia entre varios hermanos, y su separación de la logia. Entre estos miembros que se dieron

---

<sup>66</sup> *Ibíd.*

<sup>67</sup> Comunicación al gran secretario del GOE, Santa Cruz de Tenerife, 22 de agosto de 1904, loc. cit. Mss.

<sup>68</sup> Acta de la elección de gran maestre, Santa Cruz de Tenerife, 30 de mayo de 1910, loc. cit. Mss.

<sup>69</sup> Comunicación al GCO-GOE, Santa Cruz de Tenerife, 29 de mayo de 1917, loc. cit. Mss.

de baja estaban: Francisco Parés Llansó, su mujer María Macías, Juan Nicolás Perera Álvarez, Nicolás Castro Febles, Cándido Alarcó Aznar y Tomás Pérez Morales, aunque algunos tornaron al taller cuando hubo transcurrido cierto tiempo<sup>70</sup>. Sobre esta causa, a falta de otras fuentes, nos arroja alguna luz una misiva de Zurita del 8 de septiembre, dirigida a Madrid. Señala en dicha carta que, el año anterior, cuando se propuso para venerable a Pío Ramos,

opiné de distinto modo que la mayoría. Fundaba y fundo mi opinión en que el hermano Ramos llevaba apenas seis meses en la Añaza, jugaba y tenía públicamente una querida y aunque no creo que sea un crimen jugar lo que sobra, ni tener queridas estando separado de la mujer, no es seguramente una virtud<sup>71</sup>.

Cuando el hermano Ramos López tomó posesión de su cargo, continúa la epístola, empezó por criticar la administración anterior del taller, lo que produjo un lógico disgusto en el «elemento antiguo». Poco a poco el venerable se fue haciendo antipático a numerosos hermanos, entre otras cosas, por su manera de llevar los trabajos<sup>72</sup>:

Paso por alto los *carambas* dichos desde el trono; las reprensiones a hermanos respetables por sus años, al menor descuido en el más insignificante punto de liturgia; las recomendaciones para que *tome pastillas*, causando la hilaridad general, al que se permite toser porque está constipado; los malletazos a grados superiores; las frases de «aquí mando yo, y a V. le toca obedecer»; lo de que, a un grado 30º, que anunciaba tratar en cámara superior

---

<sup>70</sup> Comunicación al GCO-GOE, Santa Cruz de Tenerife, 31 de julio de 1904, loc. cit. Mss.

<sup>71</sup> Comunicación de Zurita a Francisco Sosa, de Madrid, Santa Cruz de Tenerife, 8 de septiembre de 1904, loc. cit. Mss.

<sup>72</sup> *Ibídem*.

una medida del venerable echando a tierra un acuerdo de la logia, le dé un malletazo diciendo «si yo quiero».

El vaso de la paciencia de los disconformes se rebosó a raíz de una discusión sobre si las señoras debían tomar parte o no en los trabajos, en la cual Ramos se había pronunciado en contra, «adornando» sus razonamientos con «palabras gruesas». Dos miembros del taller trataron de pescar en este río revuelto: Parés y Romero, quienes poseídos de una desmedida ambición trataron de derrocar al venerable. Pero, según Zurita, los defectos de éste eran hijos «de su carácter y del pícaro hábito militar del ordeno y mando», que no podían borrar su buen corazón ni su acreditado amor a la Orden; por ello propició –con otros– «una reacción favorable, que ha tenido por resultado afirmar el principio de auto-ridad, despertar el entusiasmo, borrar asperezas y hacer más sólida que nunca la situación de *Añaza*»<sup>73</sup>.

Pero los hermanos disidentes y, en particular, Parés y Romero, no se hicieron a la idea de ver frustrados sus deseos, por ello, desde antes de la terminación del conflicto, erigieron en la Capital un nuevo taller: la *Gran Logia Ángeles*, de la llamada Masonería Blanca-Rito de la Verdad. El único documento directo de esta logia es el manifiesto que, en junio, se dirigió al orbe masónico y profano<sup>74</sup>:

A todos los masones esparcidos por la superficie de la tierra, que trabajen bajo la bóveda celeste o a los auspicios de un Oriente, en los diversos ritos. A los espiritualistas de todas las confesiones, que aspiren a elevar su conocimiento. A los teósofos. Y por último a los profanos, que deseen penetrar en el sendero que ha de conducirlos al anhelado, dichoso instante, de hallar contacto con

---

<sup>73</sup> *Ibíd.*

<sup>74</sup> Cfr. *Masonería Blanca-Rito de la Verdad. Or. del Oriente. Gran Logia Ángeles*, manifiesto trilingüe (español, francés e inglés) firmado por *Virgilio* (Parés Llan-so) y por Cándido Alarcó Aznar, impreso, Santa Cruz de Tenerife, junio de 1904, AHN-SGN, sign. 749-A-1.

la *Blanca fraternidad* de los verdaderos iniciados. Enviamos. C[iencia] A[mor] L[ibertad]. Y les participamos la buena nueva de haberse constituido la Gran Logia de nuestro Rito, en los Valles de Santa Cruz de Tenerife (Islas Canarias) donde actualmente tiene su *radio de acción* y reside su Gran Centro de Actuación para regular las relaciones universales con el hermano Gran Constituidor, que cooperará a su Dirección.

Más adelante se dice: «Desconocido hasta el presente nuestro Rito de los que viven en el convencionalismo y la ilusión, hace ahora su aparición por la alta voluntad de los supremos jerarcas de nuestra orden augustísima la *Verdad* y el *Bien*».

Esta organización pseudomasónica, de clara inspiración esotérica, levantó las protestas de los miembros de *Añaza*, N<sup>o</sup> 270 que, el 23 de septiembre, escribieron al Grande Oriente en estos términos<sup>75</sup>:

[...] el estrambótico y abigarrado grupo intitulado Masonería Blanca-Rito de la Verdad, cuya concepción filosófico-espiritista y existencia en estos Valles débese al que fue miembro de esta logia hermano Francisco Parés, y de cuya dirección está en la actualidad encargado el obrero expulsado de nuestro *cuadro* Enrique Romero García, trata de auspiciarse al Grande Oriente Lusitano Unido con objeto de levantar columnas con los demás hermanos que secundaron al citado Romero en el abortado complot fraguado contra la logia *Añaza* [...]

Creemos de nuestro deber informaros sobre estos propósitos que abrigan tales mal llamados masones, quienes, sin embozo ni rodeos, manifestaron al separarse de nosotros su aversión a las prácticas de la masonería escocesa, y no obstante pretenden ahora encontrar existencia legal dentro de ese mismo Rito.

---

<sup>75</sup> Comunicación al GCO-GOE, Santa Cruz de Tenerife, 23 de septiembre de 1904, 695-A-1, Mss.

Por otro lado, en octubre de 1911, fue expulsado el aprendiz Melitón Gutiérrez Castro, por «haber causado la muerte con un disparo de arma de fuego a una meretriz de una casa de lenocinio» de Santa Cruz. El proceso masónico fue bastante largo y, aún en junio de 1912, el taller acordó el «sobreseimiento libre de lo actuado»<sup>76</sup>, lo que no implicó la vuelta de Gutiérrez al seno de la logia, a pesar de ser absuelto del delito de «imprudencia temeraria» por los tribunales profanos.

En otro orden de cosas, el 25 de marzo de 1920, se inició un proyecto de reforma del Reglamento interior del taller, en consonancia con las nuevas disposiciones del Grande Oriente Español; proyecto que se continuó al año siguiente, aunque no se llegó a soluciones definitivas, y sí a una situación de desequilibrio interno. Exponente de esta situación es la polémica suscitada con los escrutinios para la admisión del profano José Pardo de Andrade, y la misiva que, el 10 de febrero de 1922, dirigió el venerable a la obediencia<sup>77</sup>:

Comprenderéis ilustre gran maestro y venerables hermanos consejeros [...], que la paz se halla perturbada en este taller [...] por un reducido número de hermanos que por antipatías y haciéndose eco de murmuraciones que se han lanzado en el mundo profano por personas sin escrúpulos –que los buenos masones no deben tener en cuenta– han sacrificado el más hermoso de nuestros lemas, cual lo es la Fraternidad.

Para terminar resulta obligado hacer referencia a las pocas mujeres que engrosaron las filas de esta logia, sin constituir apenas

---

<sup>76</sup> Cfr. Veredicto de la Gran Comisión de Justicia del GCO-G.O.E, Madrid, 20 de enero de 1911; Certificados incompletos de actas de *Añaza*, N<sup>o</sup> 270, Santa Cruz de Tenerife, 6 de febrero de 1911 y comunicaciones al GCO-GOE, Santa Cruz de Tenerife, 31 de octubre de 1911 y 7 de junio de 1912, loc. cit. Mss.

<sup>77</sup> Cfr. Comunicaciones a la logia proponiendo la reforma de artículos de los estatutos, 25 de marzo de 1920 y 24 de junio de 1921; y comunicaciones al GCO-GOE, Santa Cruz de Tenerife, 8 de diciembre de 1921 y 10 de febrero de 1922, loc. cit. Mss.

cámara de adopción, y cuyos nombres podrán verse en las listas alfabéticas.

### 3. Labor benéfico-filantrópica de la logia de Tenerife

Sin ser abundantes los datos que poseemos sobre la labor de *Añaza, N° 270* en este sentido, merece que nos detengamos en algunos ejemplos. Así, a principios de 1904, destaca el trabajo individual de Francisco Sánchez González, cerca del mendigo Francisco Arenilla, a quien proporcionó «albergue, ropas y recursos para poder regresar a la Península», mereciendo por ello los elogios del taller<sup>78</sup>.

Por otro lado, las noticias más llamativas se refieren al Montepío masónico del Grande Oriente. Del 30 de septiembre de 1904 hasta, por lo menos, el 3 de marzo de 1915, se inscribieron en el mismo unos 106 miembros de *Añaza, N° 270* y familiares de éstos<sup>79</sup>. En 1906 los parientes de Josefa Barreto, Pedro Expósito y Domingo Marrero Rodríguez se beneficiaron con la cantidad de 327,50 pesetas<sup>80</sup>. Pero, pocos días después, se dieron de baja más de 40 afiliados<sup>81</sup>, sin que se especifique la causa. La logia también intervino en las reformas de este Montepío y del Seguro masónico creado por la obediencia<sup>82</sup>.

---

<sup>78</sup> Comunicación al GCO-GOE, Santa Cruz de Tenerife, 8 de febrero de 1904, loc. cit. Mss.

<sup>79</sup> Cfr. Montepío masónico, obreros del cuadro inscritos en el mismo y títulos de algunos miembros, AHN-SGN, 707-A, Mss. Títulos impresos.

<sup>80</sup> Comunicaciones a la Gran Comisión del Montepío masónico-benéfico del GOE, Santa Cruz de Tenerife, 8 de marzo de 1906; y al GCO-GOE, 6 de julio de 1906, 695-A-1, Mss.

<sup>81</sup> Comunicación a la Gran Comisión del Montepío masónico-benéfico del GOE, Santa Cruz de Tenerife, 23 de julio de 1906, loc. cit. Mss.

<sup>82</sup> Comunicaciones al GCO-GOE, Santa Cruz de Tenerife, 22 de mayo de 1909 y 31 de octubre de 1911, loc. cit. Mss.

Por otra parte, el 18 de enero de 1909, el taller de Santa Cruz, al tener conocimiento de la «tremenda hecatombe» producida por los terremotos que habían destruido las ciudades de Messina y Reggio en Italia, acordó celebrar una tenida fúnebre, pedir al Grande Oriente Español que transmitiera sus sentimientos al de Italia y «hacer una derrama con carácter obligatorio entre todos los obreros», cuya cantidad sería remitida a la potencia auspiciadora para «contribuir en parte a aliviar la angustiosa situación de los damnificados por la catástrofe»<sup>83</sup>. Sin embargo, unos meses después, indicó al Grande Oriente que las 67 pesetas enviadas con tal objeto deberían ser destinadas, en realidad, «a socorrer a los hermanos de Armenia»<sup>84</sup>.

Finalmente, en septiembre de 1921, se resolvió llevar a cabo una «suscripción a favor de las familias de los soldados que mueran en la campaña de África»<sup>85</sup>, sin que se llegase a, nada práctico. Y, en 1922, se contribuyó, con la «compra de varios barriles de cemento...», a la construcción de un pabellón en el Manicomio Provincial»<sup>86</sup>.

#### **4. Estructura socio-profesional, grupos de edades y actividades ideológicas y culturales de *Añaza*, N° 270**

La estructura socio-profesional de *Añaza*, N° 270 es la que sigue<sup>87</sup>:

---

<sup>83</sup> Comunicación al GCO-GOE, Santa Cruz de Tenerife, 27 de enero de 1909, loc. cit. Mss.

<sup>84</sup> Comunicación al GCO-GOE, Santa Cruz de Tenerife, 14 de agosto de 1909, loc. cit. Mss.

<sup>85</sup> Comunicaciones a la comisión de beneficencia de la logia, Santa Cruz de Tenerife, 15 de septiembre y 4 de octubre de 1921, 698-A, Mss.

<sup>86</sup> Comunicación del miembro encargado de la compra de cemento para el Manicomio Provincial a la logia, Santa Cruz de Tenerife, 4 de septiembre de 1922, loc. cit., Mss. El costo del cemento fue de 171 pesetas.

<sup>87</sup> *Colección documental...*, 695-A-1. Falta la profesión de ocho masones, tampoco incluyo a las mujeres. Además, entre los comerciantes hay que contar dos viajeros,

Número de miembros	Profesiones	Porcentaje aproximado
66	«Comerciantes-comercio»	29,33
47	«Empleados»	20,88
18	«Marinos»	7,99
14	Médicos	6,22
13	«Militares»	5,77
7	«Propietarios»	3,11
6	«Industriales»	2,66
4	Abogados	1,77
3	«Telegrafistas»	1,33
3	«Relojeros»	1,33
3	«Sastres»	1,33
3	«Maquinistas»	1,33
3	«Carpinteros»	1,33
3	«Zapateros»	1,33
2	«Maestros de obras»	0,88
2	«Profesores de música»	0,88
2	«Maestros de Primeras Letras»	0,88
2	«Fotógrafos»	0,88
1	Notario	0,44
1	Arquitecto	0,44
1	«Procurador»	0,44
1	«Cónsul de Cuba»	0,44
1	«Ingeniero»	0,44
1	«Músico»	0,44
1	«Practicante Farmacia»	0,44
1	«Agente de Aduanas»	0,44
1	«Escultor»	0,44
1	«Gerente de Hotel»	0,44

---

seis empleados, un negociante, un comisionista, un gerente de hotel, un contador mercantil y un empleado de telégrafos, o sea, individuos que alternan ambas profesiones. De los empleados uno es de Correos y otro, al parecer, de seguridad. De los marinos uno es piloto y el otro «P(ráctico)». Dos de los médicos son militares. Uno de los militares es coronel de Ingenieros y otro de los abogados es militar.



1	«Tipógrafo»	0,44
1	«Comisionista»	0,44
1	«Dentista»	0,44
1	«Barbero»	0,44
1	«Panadero»	0,44
1	«Tintorero»	0,44
1	«Mecánico»	0,44
1	«Estudiante»	0,44
1	«Moldeador»	0,44
1	«Herrero»	0,44
1	«Sobreguarda»	0,44
1	«Agricultor»	0,44
1	«Litógrafo»	0,44
1	«Escribiente»	0,44

Respecto a las edades, partiendo como siempre de la que tenía el masón en el momento de ser iniciado o afiliado y, dado el largo periodo objeto de estudio, hemos realizado la siguiente división por etapas o ciclos de 6 años<sup>88</sup>:

<i>1903-1909</i>	
<i>Edades</i>	<i>Número de miembros</i>
20-29	27
30-39	49
40-49	17
50-59	4
60 y más	1
<i>1910-1916</i>	
20-29	2
30-39	6
40-49	3

---

<sup>88</sup> *Colección documental...* Hay que tener presente que en varias fichas no consta la edad, y que cada periodo comprende sólo las edades de los miembros que se incorporan durante el mismo año. En el último (1917-1922), contamos dos individuos de 19 años.

1917-1922

20-29	25
30-39	30
40-49	13
50-59	2

Como puede observarse, la proporción más elevada sigue siendo la de miembros con 39 años y menos.

En lo concerniente a las actividades ideológicas de la logia de Santa Cruz, es preciso reseñar, en primer lugar, que el proyecto de legalización del taller, de acuerdo con la Ley de Asociaciones, parece que se llevó a la práctica en 1904. Pero antes se consultó al Grande Oriente si había que adaptar para dicho fin el Reglamento interior, destacando el carácter filantrópico o de enseñanza y recreo de *Añaza*, N<sup>o</sup> 270, «únicamente a los efectos de la citada Ley», puesto que el gobernador civil «sin ser neo declarado, se inclina del lado de la clerigalla y cabildea con los de hábito corto»<sup>89</sup>.

Por otro lado, a partir de 1922, que sepamos, la «Sociedad *Añaza*» comenzó a remitir al Gobierno Civil las listas de los hermanos que ostentaban los cargos directivos<sup>90</sup>.

Pero cambiando de tema, sería conveniente saber el concepto que los masones santacruzcos tenían de la finalidad de la Orden. Precisamente, en 1904, *Añaza*, N<sup>o</sup> 270 imprimió un discurso de su venerable Ramos López: Objeto y fin de la masonería que inicialmente, había pronunciado el 22 de septiembre de 1894, en la logia *Porvenir*, N<sup>o</sup> 129 de La Habana<sup>91</sup>:

---

<sup>89</sup> Comunicación a Jorge Girod, Santa Cruz de Tenerife, 24 de julio de 1904, loc. cit. Mss.

<sup>90</sup> Cfr., por ejemplo, comunicación al gobernador civil de la Provincia, Santa Cruz de Tenerife, 6 de febrero de 1922, AHN-SGN, sign. 697-A-3, Mss.

<sup>91</sup> Cfr. Trabajos de Secretaría de *Añaza*, N<sup>o</sup> 270, durante el primer semestre de 1904, AHN-SGN, sign. 696-A., Mss. Y Pío Ramos López (*Catón* gr. 33): «Biblioteca *Añaza*. Objeto y fin de la masonería», Tip. A. J. Benítez, Santa Cruz de Tenerife, 1904, 16 páginas (BMT), pp. 4 y 7.

La masonería no ha sido, ni es, ni puede ser nunca una sociedad criminal, por la sencillísima razón de que, para el desarrollo de los medios que han de conducirla al fin que se propone, no necesita para nada ni de la criminalidad de los actos, ni la de los individuos que los ejecuten.

Más adelante asevera:

la masonería no es ni más ni menos que una institución cuyo fin tiende a la regeneración del hombre por el hombre; a conseguir su progreso, su más lata civilización, su más absoluta perfección, buscando la *Verdad* en todos los órdenes sociales; para cuyo efecto educa a la humanidad y la ilustra para que pueda llegar al expresado fin, con perfecto conocimiento de causa.

Plantea Ramos, luego, el problema de la tradicional persecución a la masonería por parte de los poderes reaccionarios, que él atribuye a que dichos poderes sabían<sup>92</sup>:

que la noble y augusta institución masónica, al trabajar por la regeneración de la humanidad, la ilustra, enseñándola el sacrosanto principio de que los pueblos no deben nunca dejarse dominar por los poderes tiránicos, despóticos, ni fanáticos; porque la masonería enseñaba a los pueblos el modo de conseguir su emancipación y les indicaba el camino que debían seguir para conquistar las libertades necesarias, con objeto de gozar de mayor desenvolvimiento político, administrativo y judicial; para obtener en fin su progreso y su civilización.

Y, finalmente, matiza<sup>93</sup>:

[...] si bien es verdad [...] que la institución masónica no es puramente política ni religiosa, tiene necesidad absoluta e imprescindible

---

<sup>92</sup> Pío Ramos López, *Biblioteca Añaza...*, cit., pp. 8 y 9.

<sup>93</sup> *Ibíd.*, p. 10.

de estudiar a fondo los fines de las demás instituciones profanas, con objeto de prestar ayuda a aquellas que puedan coadyuvar más directa y prontamente a conseguir el fin que la masonería se propone.

En consonancia con estos pensamientos, la logia de Tenerife dio pruebas de su ideario anticlerical al felicitar, por ejemplo, al Grande Oriente de Francia, por el triunfo obtenido con la separación de la Iglesia y el Estado<sup>94</sup>. Y, en 1906, al congratularse de la elección de Morayta como gran maestro, expresó sus deseos y esperanzas respecto a la francmasonería española, «llamada, hoy como siempre, no sólo a hacerse respetada y temida de sus enconados adversarios, sino a intervenir briosamente en todos aquellos trascendentales problemas, de cualquier orden que sean, que de modo directo afecten al porvenir de nuestra patria»<sup>95</sup>.

A escala local contamos con un interesante episodio de los enfrentamientos con el clero. El 23 de octubre de 1921, *Añaza*, N° 270 confirmaba y acusaba recibo al Gran Consejo de la correspondencia cambiada,

con motivo de los propósitos que tuvo el Claustro de la Universidad e Instituto de esta isla de efectuar la apertura de curso en la iglesia de San Agustín, comenzando el acto con una misa del Espíritu Santo y, en el propio templo, leer la Memoria y pronunciar los discursos de rúbrica, repartiendo los premios ganados por los alumnos.

Según la misiva en cuestión los hechos sucedieron así<sup>96</sup>:

---

<sup>94</sup> Comunicación al GCO-GOE, Santa Cruz de Tenerife, 10 de julio de 1905, 695-A-1, Mss.

<sup>95</sup> Comunicación al GCO-GOE, Santa Cruz de Tenerife, 21 de abril de 1906, loc. cit. Mss.

<sup>96</sup> Comunicación al GCO-GOE, Santa Cruz de Tenerife, 23 de octubre de 1921, loc. cit. Mss.

[...] la opinión liberal estaba indignada con tal motivo, y esta logia, entendiendo que tal propósito entrañaba un ataque a la libertad de conciencia, creyó oportuno dirigirse a ese Gran Consejo para que [...] lo pusiera en conocimiento del ministro e impidiera tal hecho, que seguramente sería el primero de una serie si no hubiéramos acudido a tiempo.

Una comisión de hermanos recorrió la población, recabando la cooperación de varias sociedades y periódicos que telegrafiaron también a la prensa de esa Corte y al ministro.

Felizmente se llegó a tiempo de que el ministro [...] telegrafiará pidiendo explicaciones del porqué se iba a efectuar en la Iglesia la apertura y esto fue suficiente para que, después de la campaña de prensa que aquí hicimos, el acto se efectuara en el Paraninfo, como ha venido haciéndose desde que hay noticias.

Por último se dice:

Particularmente podemos añadir que, como la iniciativa partió de esta logia y tuvimos que, oficiosamente, hablar con las directivas de algunas sociedades y directores de periódicos, todo el pueblo estaba pendiente del resultado de nuestra gestión que al resultar favorable a nuestros deseos, que eran los de justicia, ha favorecido a la Orden francmasónica.

En otro sentido, el taller de Santa Cruz pidió ayuda a su obediencia, en agosto de 1905, para conseguir el traslado del segundo comandante del Puerto, Moreno Elisa, debido a que ponía toda clase de trabas a los comerciantes miembros del taller que se dedicaban a la venta en los buques extranjeros, en beneficio de individuos de nacionalidad india, jactándose de «meter en cintura a los masones que, por serlo, encuentran protección» en los barcos foráneos, según había dicho<sup>97</sup>.

---

<sup>97</sup> Comunicación al GCO-GOE, Santa Cruz de Tenerife, 23 de agosto de 1905, loc. cit. Mss.

Además, aparte de ciertos actos testimoniales, como la tenida en la que se dedicó un «cariñoso recuerdo al hermano Francisco Ferrer Guardia con motivo del primer aniversario de su fusilamiento»<sup>98</sup>; la logia trató de celebrar, en colaboración con la palmera *Abora*, N<sup>o</sup> 331, una asamblea en la capital de la provincia, los días 3 y 7 de diciembre de 1921, en la que deberían discutirse, junto a ciertos temas de régimen interno, los siguientes<sup>99</sup>:

Reconocida la imposibilidad de la supresión del juego, que, a semejanza de lo que ocurre con otros vicios sociales, se realice su reglamentación [...].

Necesidad de contrarrestar la influencia clerical en lo que tiene de atentatoria a los principios sustentados por la francmasonería.

Necesidad de obtener de los Cuerpos Colegisladores de España, [que] se establezca en ésta el divorcio, con disolución del vínculo matrimonial, o sea en la forma en que se halla establecido en las naciones más cultas de Europa y América.

En cuanto a la labor cultural de *Añaza*, N<sup>o</sup> 270, habría que apuntar, en primer término, la publicación de folletos como el estudiado más arriba, así como otro que contenía los discursos pronunciados en la sesión necrológica que se dedicó a honrar la memoria de Emilio Calzadilla y Dugour, el 16 de abril de 1916<sup>100</sup>.

---

<sup>98</sup> Comunicación al GCO-GOE, Santa Cruz de Tenerife, 15 de octubre de 1910, loc. cit. Mss.

<sup>99</sup> Comunicación al GCO-GOE, Santa Cruz de Tenerife, 31 de octubre de 1921; comunicación del Capítulo *Añaza*, N<sup>o</sup> 51 a la logia, 13 de septiembre de 1921 y Comunicación del GCO-GOE a la logia, Madrid, 15 de noviembre de 1921, loc. cit. Mss.

<sup>100</sup> Cfr. «DISCURSOS pronunciados en la sesión necrológica que a la memoria del hermano Emilio Calzadilla y Dugour celebró, en la noche del 16 de abril de 1916, la respetable y benemérita logia capitular *Añaza*, núm. 270 de la federación del Grande Oriente Español, regularmente constituida en los valles de Santa Cruz de Tenerife» (1916), 18 páginas; se recogen discursos de Foronda, Chevilly y Bonnet Torres, 696-A-2.

Sin embargo, en este ámbito destaca la erección de un establecimiento pedagógico.

El 27 de enero de 1909, el taller de Santa Cruz se dirigía al Grande Oriente informándole de lo que sigue<sup>101</sup>:

Creada por acuerdo de este respetable taller una escuela nocturna para adultos, gratuita, en nuestra casa-templo, tenemos el honor de participaros que el día 25 del actual se inauguró dicho Centro con la debida solemnidad, ante gran número de hermanos y de los alumnos inscritos, que ascienden al presente a 54 en su mayoría obreros de 25 a 30 años.

Las clases de esta escuela están a cargo de varios hermanos del *cuadro*, que a ello se prestaron desinteresadamente, y el programa de la enseñanza es de lo más práctico y racional y compatible siempre con las condiciones intelectuales de los alumnos.

Este taller se considera satisfecho por haber cumplido al fin con este deber de proporcionar a la clase proletaria medios de sana educación, descartada de todos los prejuicios y errores a que se la tiene sometida generalmente en otros centros de enseñanza en estos Valles.

La escuela progresó rápidamente, y la matrícula casi se triplicó al año siguiente. Así podría decir Zurita en una carta del 9 de agosto de 1910<sup>102</sup>:

La *Añaza* va bien; hay muchas peticiones de ingreso; la escuela ha tenido una matrícula de 152 alumnos, hombres casi todos; los sábados se dan conferencias a obreros; los domingos a niños y anteayer pasaron de 100 los concurrentes; tenemos un periódico que, aunque no es oficialmente de la *Añaza*, lo es oficiosamente.

---

<sup>101</sup> Comunicación al GCO-GOE, Santa Cruz de Tenerife, 27 de enero de 1909, 695-A-1, Mss.

<sup>102</sup> Comunicación de Zurita a Víctor Gallego, Santa Cruz de Tenerife, 9 de agosto de 1910, loc. cit. Mss.

Todo esto me ha costado ruda batalla porque todos son buenos, pero muy tumbones, y tiene uno que tirar, como de un carro y se cansa el más entusiasta y activo.

Durante algún tiempo, la escuela continuó en alza. Del 30 de enero al 1 de diciembre de 1910 ingresaron 218 escolares, del 1 de enero al 20 de octubre de 1911 la matrícula no bajó de 156 alumnos; mientras que del 5 de enero al 15 de mayo de 1912 no se llegó a la veintena. Sus edades oscilaban entre los 7 y los 33 años<sup>103</sup>.

Ante esta demanda educativa inicial, *Añaza, N° 270* trató de arbitrar fondos para atender a los gastos del establecimiento. El Ayuntamiento de Santa Cruz le asignó, para el año 1911, la cantidad de 1.500 pesetas, pero

debido a trabajos de los neos y, principalmente, del Obispo para con el Gobernador Civil, Inspector de 1ª Enseñanza y Junta de Instrucción Pública, quienes están completamente entregados a aquellos enemigos del progreso, dicha subvención fue suprimida al aprobar los presupuestos<sup>104</sup>.

A pesar de esto, la escuela pudo seguir su rumbo. En 1912-1913 estuvo regentada por José Martínez del Pino, que dimitió bastante pronto<sup>105</sup>. Y, en febrero de 1914, hubo que hacer frente a los gastos de material (6 pupitres y 18 tinteros) reclamados por el Centro de Dependientes del Comercio y de la Industria de Santa

---

<sup>103</sup> Cfr. «Registro de la matrícula de los alumnos que concurren a la escuela nocturna gratuita de la sociedad Añaza», AHN-SGN, sign. 710-A, Mss. Hay un único alumno de cuatro años.

<sup>104</sup> Comunicaciones al GCO-GOE, Santa Cruz de Tenerife, s.a. (finales de noviembre o principios de diciembre de 1910) y 21 de enero de 1911, 695-A-1, Mss.

<sup>105</sup> Comunicación de la comisión pro-escuelas al venerable y al hermano Martínez, Santa Cruz de Tenerife, 27 de enero de 1913, AHN-SGN, sign. 697-A-3, Mss.



Cruz, que los había cedido, en el momento de la fundación, como préstamo<sup>106</sup>.

En febrero de 1915 las cosas iban mal. Por ello, previo estudio de dos comisiones, la logia acordó reanudar la enseñanza, que había contado con la colaboración de Martínez del Pino, y con una ayuda de 500 pesetas por parte del Ayuntamiento capitalino.

Las clases volverían a impartirse desde el 1 de marzo y, para el sostenimiento del colegio, se repartiría la dotación económica de la siguiente manera<sup>107</sup>:

<i>Conceptos</i>	<i>Cantidad en pesetas</i>
Sueldo del maestro (30 pesetas mes) .....	360
Gastos de la escuela .....	90
Gastos de la logia.....	50
Total .....	500

En 1920 continuaban las dificultades financieras. Entonces se decidió realizar un sorteo para allegar fondos, invitando a los talleres amigos a colaborar<sup>108</sup>:

Esta respetable logia trata de ampliar las clases nocturnas gratuitas que tiene abiertas al público, hoy en forma precaria por la escasez de recursos, y es nuestro objeto elevar su importancia y radio de acción para que, a la par que ponemos al alcance de los jóvenes artesanos afanosos de cultura, los medios de conseguirla, sea también un dique que contenga el desconsolador avance de la gente negra de todas castas que, deliberadamente, vienen creando toda clase de obstáculos a la enseñanza pública y privada de

---

<sup>106</sup> Comunicación del presidente del Centro de Dependientes..., al presidente de la Sociedad *Añaza*, Santa Cruz de Tenerife, 19 de febrero de 1914, loc. cit. Mss.

<sup>107</sup> Comunicaciones a la logia de la comisión pro-escuelas, Santa Cruz de Tenerife, 12 y 27 de febrero de 1915, loc. cit. Mss.

<sup>108</sup> Circular impresa de *Añaza*, N° 270, Santa Cruz de Tenerife, 1 de septiembre de 1920, 695-A-1.

esta isla, con el lucrativo propósito de ser los únicos; obligando así a que niños y adultos hayan de acudir forzosamente a ellos en demanda de letras y cultura.

Al año siguiente, el orador Varela propuso que se estudiase la creación de una escuela en Santa Cruz «a la que puedan concurrir los hijos de los hermanos masones», pues, según él, las existentes eran de «carácter religioso»; acordándose pasar la idea al estudio de una comisión<sup>109</sup>. Posiblemente en relación con este asunto, Francisco González Trujillo sugirió, el 3 de julio de 1922, que se pidiera al Grande Oriente<sup>110</sup>:

Indicación de un libro que trate expresamente sobre enseñanza laica, pues aunque no se ha fijado la clase de la que vamos a implantar en la que proyectamos, conviene de todos modos que conozcamos con todo detalle el alcance de la misma, pues generalmente se piensa otra cosa que lo que dicha enseñanza es en sí, máxime cuando se tienen vagas ideas del laicismo.

Además, deberían solicitarse fotografías de buenas escuelas de la Península, programas, instrucciones sobre educación física, y «posibilidad de traer profesores primarios competentes, especialmente si hay masones, y sueldo que pretenderían disfrutar».

A juzgar por estas noticias, parece que al margen de la escuela popular nocturna, de cuya situación por estas fechas no tenemos datos, se trató de crear un nuevo centro pedagógico como escuela privada no benéfica. Más adelante volveremos sobre este asunto.

---

<sup>109</sup> Cfr. Resumen de la tenida de la logia del 13 de junio de 1921, 697-A-3, Mss.

<sup>110</sup> Proposición de González Trujillo, Santa Cruz de Tenerife, 3 de julio de 1922, loc. cit. Mss.

## Lista aproximada de los miembros de *Añaza*, N° 270 (1903-1922)

Acevedo de la Cruz, José, *Guzmán 2º*, comercio-comisionista, Málaga, 1854, 1903-1905, suspendido en 1903-1905, irradiado en 1906, 18º (1903).

Acosta Álvarez, Nicolás, *Haineto* o *Llaineto*, zapatero, Tenerife, 10-I-1841, 1903-1912, baja en 1912 por falta de pago, 14º.

Acuña Trujillo, Francisco, *Tagoror*, comercio, Tenerife, 23-XI-1865, 1903-1908, 1º (1903), 2º y 3º (1904), 4º (1906), falleció el 3 de agosto de 1908; segundo maestro de ceremonias (1905).

Acuña Trujillo, José, *Voltaire*, comercio-comisionista, La Laguna (Tenerife), 10-VI-1867, 1903-1920, 18º; archivero-bibliotecario (1912, electo), adjunto al maestro de ceremonias (1906-1907), cuarto experto (1917).

Aguiar Coppe, Agustín, *Zola 2º*, comercio-empleado, Santa Cruz de Tenerife, 14-IX-1880, 1903-1922, 2º y 3º (1903), 4º (1922); guarda templo interior (1920), guarda templo exterior (1919), adjunto al orador (1912, electo), adjunto al secretario (1914), adjunto al limosnero-hospitalario (1913 y 1915), adjunto al maestro de ceremonias (1912, 1918 y 1921), experto (1910 y 1922), cuarto experto (1909 y 1916).

Aguiar González, Julián, *Saborit* y *Franklin*, empleado de comercio, Santa Cruz de Tenerife, 2-VI-1896, 1919-1922, 1º (1919), 2º y 3º (1921); secretario (1922), porta estandarte (1920), adjunto al secretario (1921).

Aguilera Montoya, José, *Zuinglio*, catedrático, Málaga, 2-VII-1850, 1903, afiliado, 3º.

Alarcó Aznar, Cándido, -, comercio, Jaén, -, 1901-1904, afiliado, 3º (1903).

Alba Carmona, Gregorio, *Pulido*, empleado-comercio, Garachico (Tenerife), 6-IV-1884, 1906-1922, 1º (1906), 2º (1920), 3º (1921); primer maestro de ceremonias (1921).

Alba González, José, *Adeje*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 3-III-1889, 1920-1922, 1º (1920).

Alemaný Ariza, Pedro, *Ferrer 2º*, comercio, Santa Cruz de Tenerife, 30-IX-1876, 1911-1920, baja en 1920 por falta de pago, 1º (1911); tercer experto (1917), tercer diácono (1916).

Alonso Núñez, Carlos, *Tingüaro*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 10-VIII-1874, 1910-1922, 1º (1910), 2º y 3º (1911); porta espada (1910), ecónomo (1922), guarda templo interior (1915-1916 y 1919), segundo diácono (1911), adjunto al maestro de ceremonias (1914 y 1920), adjunto al director o maestro de banquetes (1912 y 1913), tercer experto (1912).

Álvarez Casanova, *Nicolás*, –, maestro de obras, –, 1914-1920, 1º (1914), baja en 1920 por falta de pago y asistencia.

Álvarez Sevillano, Arturo, *Gustavo*, comercio-empleado, Tenerife, –, 1903-1905, 1º (1903).

Álvarez Suárez, Domingo, *Echeyde*, carpintero, Tenerife, 28-VII-1864, 1903-1913, 3º, fallece en 1913.

Amea Zambrana, Isafas, *Trípoli*, comercio, Trípoli, 23-IX-1874, 1906-1907, 1º (1906), 2º (1907).

Ara Carpenter, José G. de, *Ara*, –, Santa Cruz de Tenerife, 20-II-1897, 1922, 1º (1922).

Arado de Arias, Dolores, *Dácila*, «su casa», Santa Cruz de Tenerife, 28-VIII-1881, 1904-1913, plancha de quite en 1913, 1º (1904).

Arado Canal, José, *Cavite*, practicante, Tenerife, 19-III-1846, 1903-1907, 24º (1906), fallece el 8 de agosto de 1907; hospitalario y limosnero (1903-1907).

Arias Carmona, Manuel, *Sevilla*, comercio, Sevilla, 15-I-1875, 1903-1913, plancha de quite en 1913, 1º (1903), 2º (1904), 3º (1905); tesorero (1911-1912), primer maestro de ceremonias (1910), director o maestro de banquetes (1904 y 1908-1909), tercer experto (1913).

Armas Ayala, Alfonso, –, maquinista naval, Valverde (El Hie-ro), 31-VII-1886, 1922, 1º (1922).

Armas Marrero, Erasmo de, *Amores*, comercio, Santa Cruz de Tenerife, 2-VI-1883, 1920-1922, 1º (1920), 2º (1921), 3º (1922).

Armas Marrero, Manuel de, *Justicia*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 15-V-1879, 1906-1922, 2º (1906), 3º (1907), 9º (1911),

13° (1916), 18° (1918), 30° (1920); secretario (1911-1921), arquitecto revisor (1908).

Arozarena y Reyes, Domingo, *Boabdil*, médico, Granada, 19-IV-1884, 1917-1922, 1° (1917), 2° (1918), 3° (1918), 4° (1921), 9° (1922); venerable (1922), arquitecto revisor (1920), hospitalario-limosnero (1921), primer diácono (1918), adjunto al orador (1919).

Arroyo Herrera, Eladio, *Costa*, empleado y comercio, Santa Cruz de Tenerife, -, 1911-1922, 2° (1911), 3° (1912); primer maestro de ceremonias (1913), primer diácono (1912), adjunto al secretario (1916), tercer experto (1914 y 1921), cuarto experto (1915).

Arroyo Herrera, Otilio, -, arquitecto, Santa Cruz de Tenerife, 4-III-1886, 1919-1922, 1° (1919), 2° (1921).

Arteaga Cruz, Ángel, *Tenesedra*, zapatero, Valverde (El Hierro), 2-VIII-1873, 1904-1922, 1° (1904), 1° (1904), 2° (1907), 3° (1918).

Arteaga Jerez, Miguel, *Izora*, marino, San Sebastián (La Gomera?), 18-X-1855, 1904-1920, baja en 1920 por falta de pago y asistencia, 1° (1904), 2° (1905).

Barreto, Manuel, *Marat* 2°, comercio-empleado, Santa Cruz de Tenerife, 15-VIII-1882, 1904-1918, 1° y 2° (1904); porta estandarte (1910), porta espada (1905), adjunto al secretario (1918).

Barreto Marrero, Arturo, *Tenerife*, sastre, Santa Cruz de Tenerife, 9-XII-1879, 1904-1922, 1° (1904), 2° (1905), 3° (1906); porta estandarte (1908), porta espada (1907), adjunto al maestro de ceremonias (1910-1911 y 1916).

Bayoll Hernández, Enrique, *Hermigua*, propietario, Santa Cruz de Tenerife, 9-VII-1870, 1905-1907. Reside en Hermigua (La Gomera).

Bencomo y Fernández del Castillo, *Adolfo*, Valencia, comercio, Santa Cruz de Tenerife, 25-III-1881, 1903-1922, 1° (1903), 2° y 3° (1903), 4° (1906), 9° (1918), 13° (1919), 18° y 24° (1920 o 1921), 30° (1921); primer vigilante (1921), tesorero (1916-1918), primer experto (1911 y 1913-1914), hospitalario-limosnero (1919-1920), primer maestro de ceremonias (1908-1909 y 1915), director o maestro de banquetes (1913).

Benítez Martín, Julio, *Salmerón* 2°, barbero, Santa Cruz de Tenerife, 23-IX-1876, 1902-1922, 3° (1903), 40 (1906), 7° (1911?), 9°

(1917), 18° (1922); primer vigilante (1920 y 1922), segundo experto (1910 y 1917), primer maestro de ceremonias (1911 y 1918-1919), porta estandarte (1904-1905), primer diácono (1903), adjunto al director o maestro de banquetes (1906), tercer diácono (1907).

Bethencourt Padilla, José, –, estudiante, Agulo (La Gomera), 8-XII-1896, 1922, 1° (1922).

Béthencourt del Río, *Manuel*, –, médico, Teror (Gran Canaria), 2-I-1882, 1918-1922, 1° (1918), 2° (1920).

Bluiett, Jaime, *Cromwell*, comercio-empleado, Londres, 1872, 1903-1905, 3° (1903).

Bonilla Cozar, Cristóbal, *Melgarejo*, abogado, Jaén, 4-XI-1884, 1922, 1° (1922).

Bonnet Torres, Juan, *Ferrer*, fotógrafo-empleado, Santa Cruz de Tenerife, 22-III-1863, 1910-1922, 2° (1911); primer diácono (1911), segundo diácono (1914-1915), adjunto al secretario (1912), tercer diácono (1913 y 1917).

Bonnet Torres, Vicente, *Velarde*, comercio, Tenerife, –, 1903-1906, irradiado en 1906 por delitos masónicos, 2° (1903), 3° (1905).

Bounas, Juan, *Hereford*, empleado, –, 19-VIII-1880, 1908, 1° (1908).

Bradley, Walter E., *Marconi*, telegrafista, –, 1914-1918, 1° (1914).

Brito, José Hermógenes, *Tanausú*, industrial-comercio, La Palma, 20-IV-1862, 1903-1918, 3° (1903); ecónomo (1903), guarda templo interior (1906), guarda templo exterior (1903), adjunto al director o maestro de banquetes (1908-1909 y 1911).

Brito González, Claudio, *Tacoronte*, carpintero, Tenerife, –, 1903-1904, plancha de quite en 1904, 2°.

Buenafuente, Lorenzo, *Ubaque*, industrial, Santa Cruz de Tenerife, 10-VIII-1865, 1905-1910, baja en 1910 por falta de pago y asistencia. Reside en La Orotava, 1° (1905).

Buenafuente, Luis, *Guajara*, comercio-propietario, Santa Cruz de Tenerife, 15-IV-1872, 1903-1909, fallece en 1909, 3° (1905).

Cabrera Calero, Rodolfo, *Gambetta*, abogado, Fuerteventura, 30-X-1869, 1903-1905, 3° (1903); orador (1903 y 1905).

Calvo Angas, Mariano, *Aragón*, panadero, -, 21-III-1871, 1907-1913, plancha de quite en 1913, 1° (1907). Reside en el Puerto de la Cruz.

Calzadilla y Calzadilla, Rafael, *Rumen* o *Rumén*, periodista y notario, La Palma, 5-X-1848, 1903-1920, falleció el 27-V-1920, 30° (1904); venerable (1905).

Calzadilla y Dugour, Emilio, *Benchijigua* o *Benchigigua*, abogado, Santa Cruz de Tenerife, 20-XII-1876, 1904-1916, falleció en 1916, 1° (1904).

Camacho Pérez, Alonso, *Vilafior*, propietario, Tenerife, 28-XII-1859, 1906-1907 y 1918-1920, baja en 1920 por falta de pago, 1° (1906).

Cambreleng, Domingo A., *Viriato*, militar-practicante, Tacoronte (Tenerife), 26-I-1874, 1905-1918, 2° (1905). Reside en La Orotava.

Cambreleng de Romero, Elisa, *Numancia*, «su casa», Tenerife, -, 1903-1904, baja en 1904, 1° (1903).

Cañellas Martí, Francisco, -, cónsul de Cuba, Cienfuegos (Cuba), 17-VIII-1881, 1922, 1°-3° (1922).

Capote Rodríguez, Ángel, *Doyen*, médico, Garachico, 31-X-1896, 1920-1922, 1° (1920), 2° (1921).

Carballo Martínez, Antonio, *Salvochea*, dependiente de comercio, Santa Cruz de Tenerife, 1874, 1903-1905, 3°.

Casario Caprario, Jacinto, *Copérnico*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 26-XII-1892, 1921-1922, 1° (1921).

Casquero Martín, Laureano, *Paz*, militar, -, 4-VII-1867, 1908-1909, 1° (1908), 2° (1909); adjunto al orador (1909).

Castellano Núñez, Francisco, *Wolverhampton*, empleado-comercio, Santa Cruz de Tenerife, 10-II-1890, 1909-1922, 1° (1909), 2° (1911), 3° (1913); arquitecto revisor (1915-1917 y 1922), primer maestro de ceremonias (1914), porta estandarte (1913), segundo diácono (1910), adjunto al limosnero-hospitalario (1919).

Castells Oller, Víctor, *Franklin*, -, Cataluña o Zaragoza, -, 1903-1905, baja en marzo de 1905, pero con licencia desde 1903, 3° (1903).

Castillo González, Agustín J. del, *Lerroux*, escribiente, Tenerife, 11-IX-1888, 19-II-1920, baja en 1920 por falta de pago, 1° (1911).

Castillo Tejada, Antonio del, *Paz*, militar, Málaga, 25-XII-1874, 1920-1922, 1° (1920), 2° (1921), 3° (1922); adjunto al orador (1922).

Castro Febles, Nicolás, *Churruca*, empleado-piloto, Tenerife, 11-IX-1872, 1903-1904, baja en 1904, alta en 1911-1922, 18°; segundo vigilante (1922), secretario (1903), primer experto (1912 y 1921), segundo experto (1918), adjunto al secretario (1911 y 1919).

Castro González, Juan, *Galileo* 2°, carpintero, Santa Cruz de Tenerife, 1884, 1904-1906, plancha de quite en 1906.

Castro Reyes, Elías, –, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 1-VII-1900, 1920-1922, 1° (1920).

Castro Reyes, Nicolás, –, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 18-VI-1902, 1921-1922, 1° (1921), 2° (1922); porta estandarte (1922).

Caulfield, Wilfried E., *Astón*, comercio, Inglaterra, 4-XI-1883, 1906-1922, 1° (1906).

Claveríe Vizcaya, Félix, *Napoleón* 2°, –, Santa Cruz de Tenerife, 21-VII-1876, 1903-1910, baja en 1910 por falta de pago y asistencia, 2° (1904), 3° (1905).

Clavijo Almenar, Blas, *Newton*, comercio, Tenerife, –, 1910-1918, 2° (1911); porta espada (1913).

Cola Escolano, Joaquín, *Ripoll*, comercio, Alicante, 20-VIII-1892, 1922, 1° (1922), 2° (1922).

Compañ Zamorano, Guzmán, –, escultor, Santa Cruz de Tenerife, 15-II-1881, 1921-1922, 1° (1921), 2° (1922).

Conejo Mínguez, José, *Thompson*, telegrafista, Madrid, 20-IV-1890, 1920-1922, 1° (1920), 2° (1921).

Creagh Vizcaíno, Eduardo, *Buenavista*, industrial, Santa Cruz de La Palma, 6-III-1866, 1922, 1° y 2° (1922).

Cruz Espino, Sebastián, *Taoro*, –, Santa Brígida (Gran Canaria), 29-VII-1883, 1922, 1° (1922).

Chávez Estrada, Manuel, *Aristides*, practicante de Farmacia, Realejo (Tenerife), 14-XI-1875, 1904-1912, baja por falta de pago, 1° (1904). Reside en el Puerto de la Cruz.



Chávez Estrada, Telesforo, *Washington*, empleado-comercio, Tenerife, 31-VIII-1873, 1903-1907, 1° (1901), 3° (1903). Reside en el Realejo (Tenerife).

Chevilly Hernández, Bernardo, *Víctor Hugo*, encuadernador-empleado, Santa Cruz de Tenerife, 11-VIII-1871, 1903-1918, 3° (1904); primer vigilante (1911), segundo vigilante (1903), orador (1912-1913), secretario (1904-1910), archivero-bibliotecario (1908-1911, 1913 y 1916).

Delgado, Arsenio R., *Guajara*, empleado, Granadilla (Tenerife), 10-VIII-1877 o 1878, 1918-1922, 1° (1918), 2° (1920), 3° (1922); primer diácono (1922), segundo diácono (1919-1921).

Delgado Martín, Francisco, *Chíes*, comerciante, Santa Cruz de Tenerife, 8-XII-1868, 1903-1910, baja en 1910 por falta de pago y asistencia, 18° (1903), 24° (1906); primer experto (1904 y 1909), segundo experto (1907), experto preparador (1903).

Díaz García, Antonio, -, comercio, Tacoronte, -, 1922, afiliado, 3° (1922).

Díaz García, José, -, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 25-VIII-1881, 1921-1922, 1° (1921), 2° (1922).

Díaz Sansón, Alfonso, *Riego*, dependiente de comercio, Santa Cruz de Tenerife, 1876, 1903-1906, plancha de quite en 1906, 14°; primer maestro de ceremonias (1903).

Domínguez Calderín, Sebastián, *Sirio*, sobreguarda, Santa Brígida (Gran Canaria), -, 1914-1918, 32° (1914).

Doreste Betancort, Federico, *Arquímedes 2º*, maestro de instrucción, Las Palmas?, -, 1911-1922, 1° (1911), 2° (1912), 3° (1913); segundo vigilante (1916), orador (1914), tesorero (1915), porta estandarte (1912), adjunto al secretario (1913).

Dugour y Ruz, Luis, *Claudus*, médico, Santa Cruz de Tenerife, 15-IX-1846, 1903-1913, falleció el 16-V-1913, 33°.

Elbas, Isaac José, *Dreyfus*, comerciante, Tánger, 28-V-1857, 1903-1909, falleció el 6-III-1909, 18° (1903).

Elbas Morales, Francisco, *Taoro*, comercio, Tenerife (o Gran Canaria), 30-VII-1876, 1903-1908, 18° (1906); segundo experto (1903), adjunto al limosnero-hospitalario (1908).

Elías Moreno, José M<sup>a</sup>, *Mendizábal*, sastre, Cádiz, 25-XII-1848, 1903-1907, falleció el 15-XI-1907, 1°-3° (1903); director o maestro de banquetes (1905-1907).

Escolano Torregrosa, Elías, *Escalante*, comercio, Alicante, 1873, 1903-1906, baja en 1906, 3° (1903).

Escribano Campoy, Juan, *Tarifa*, empleado, Tarifa, 1853, 1903-1905, 1°-3° (1903).

Espino Ruiz, Agustín, –, marino-capitán de Marina mercante, Las Palmas, 21-VIII-1893, 1922, 1°-2° (1922).

Estrada y Madan, Agustín, *Scheele*, farmacéutico, Tenerife, 19-XI-1850, 1903-1921, irradiado en 1921, 30° (1903).

Expósito Canino, Pedro, *Joseph*, ebanista-carpintero, Tacoron-te, (Tenerife) 1832, 1903-1905, falleció el 3-VIII-1905, 30° (1903).

Expósito Mújica, Antonio, *Liberto*, zapatero, Santa Cruz de Tenerife, 8-II-1860, 1903-1922, 1°-3° (1903), 4° (1906?); guarda templo exterior (1920), primer diácono (1908), cuarto experto (1910), tercer diácono (1906).

Expósito Pérez, Cándido, *Wilson*, empleado, 1918-1919, 1° (1918); porta estandarte (1919).

Faber Meyer, Hermann, *Kamara-Excelsior*, empleado-comercio, Bremen, 28-VIII-1891, 1921-1922, plancha de quite en noviembre de 1922, 1° (1921).

Fagundo Fragoso, Antonio, *Plinio*, comercio, Hermigua (La Gomera), 26-VI-1876, 1905-1922, 1° (1905). Reside habitualmente en su lugar de nacimiento.

Falco Álvarez, Alberto, *Leónidas*, militar, Madrid, 5-I-1881, 1906-1908, baja en agosto de 1908 por falta de asistencia y pago, 1° (1906).

Fariña Mesa, Pedro, *Majuelos*, propietario, Arafo (Tenerife), 1863, 1904-1906, falleció el 14-XII-1906, 1° (1904).

Fernández, Manuel, *Stetreppa*, dentista, Pontevedra, 15-IX-1855, 1905-1907, 1° (1905), 2° (1907).

Fernández del Castillo, Daniel, *Mina*, comerciante, Tenerife, 1850, 1903-1904 y 1921, 30° (1921).

Fernández Fernández, Enrique, *Carnot*, viajante, –, 27-VII-1876, 1911-1914, 1° (1911), 2° (1914).

Fernández Hernández, Aquilino, –, propietario, Arrecife, 4-I-1878, 1920-1922, 1º (1920), 2º (1922).

Foronda y Cubilla, Jorge de, *Sucre*, abogado, Santa Cruz de Tenerife, 23 o 28 de XII-1871, 1909-1922, 1º (1909), 2º (1910), 3º (1911), 4º (1912), 13º (1916), 18º (1920), 24º (1920), 30º (1921), orador (1911, 1915 y 1917-1918); adjunto al orador (1910 y 1913), adjunto al maestro de ceremonias (1912).

Fraga García, Luis, *Santiago*, médico, Santiago de Compostela, 18-III-1893, 1921-1922, 2º (1921).

Freixa Hernández, Antonio, *Guanchinerfe*, empleado, Guadalajara, 20-VI-1895, 1921-1922, 1º (1921).

Freixa Martí, José, *Reus*, coronel de Ingenieros, –, 1921-1922, afiliado, 9º (1921); venerable (1921).

Frey, Ernesto, *Joffre*, comercio, –, 1915-1918, 1º (1915), 2º (1917), 3º (1918); director o maestro banquetes (1917), guarda templo interior (1918).

Frías, José, –, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 10-I-1893, 1920-1922, 1º (1920), 2º (1922); guarda templo exterior (1921-1922).

Fuentes Rosa, Lázaro, *Arrecife*, marino-maquinista, Arrecife, 17-XII-1886, 1922, 18º (1922).

Galán Moreno, Alfredo, *Somme*, marino-práctico de puerto, Cádiz, 4-VIII-1883, 1915-1922, 1º (1915), 2º (1916), 3º (1918), 9º (1922); segundo diácono (1917), tercer experto (1920).

Galván Balaguer, Lorenzo, *Zaida*, comerciante, Santa Cruz de Tenerife, 1876, 1903, plancha de quite en este mismo año, 1º.

Gamero Gálvez, Vicente, *Toledo*, empleado, Toledo, 1843, 1903-1905, falleció el 27-VIII-1905, 30º.

García, Francisco A., *Garibaldi*, dependiente de comercio-comerciante, –, 1903-1907, falleció el 16-V-1907, 18º (1903).

García Cabrera, Manuel, –, comercio, Puerto de la Cruz, 11-II-1882, 1920-1922, 1º (1920). Reside en La Laguna.

García Cruz, Manuel F., *Blanc*, tipógrafo-impresor, La Laguna, 11-X-1859, 1903-1922, 3º.

García Cruz, Santiago, *Orense*, encuadernador, Santa Cruz de Tenerife, 30-XII-1868, 1904, baja por plancha de quite, 1906, alta, 1907-1908, baja en 1908, alta en 1909, 1º (1904), 3º (1909).

García Expósito, Francisco I., *Bolívar*, carpintero, Santa Cruz de Tenerife, 28-I-1869, 1903-1922, 3° (1903).

García González, Antonio, –, marino, La Gomera, 19-II-1892, 1920-1922, afiliado, procede de Cuba, 3° (1920).

García Hernández, Francisco, *Volney* 3°, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 20-XI-1890, 1922, 1° (1922).

García Hernández, Manuel, *Galileo*, dependiente de comercio, Cuba?, 21-III-1860, 1902-1912, baja en marzo de 1912 por falta de pago, 14°.

García Lanzarán, José, *Andueza*, comercio, Santa Cruz de Tenerife, 02-IV-1871, 1904-1922, 1° (1904), 2° (1904), 4° (1906), 9° (1911), 18° (1913), 20° (1920); venerable (1911-1915, 1917), primer vigilante (1919), segundo experto (1906), arquitecto revisor (1921), primer maestro de ceremonias (1905 y 1907).

García Lorenzo, José, *Magallanes*, marino, Santa Cruz de Tenerife, 16-VIII-1892, 1900-1922, 1° (1920), 2° (1921), 2° (1922).

García Martín Briganty, José, *Arguayo*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 09-XI-1864, 1903-1920, baja en 1920 por falta de pago y asistencia, 1° (1903), 2° (1903); primer vigilante (1912-1915 y 1917-1918), segundo vigilante (1911), segundo experto (1908), adjunto al secretario (1904 y 1905-1907).

García Morales, Francisco, *Krüger*, comercio, Tenerife, 09-I-1869, 1903-1910, baja en 1910 por falta de pago y asistencia, 2° (1905).

García Rodríguez, Manuel, *Bencomo*, fotógrafo-relojero, Santa Cruz de Tenerife, 6-XII-1840, 1903-1907, falleció el 27 de abril de 1907, 33°; archivero-bibliotecario (1903-1907), experto retejador (1904).

García Rodríguez de Aumente, Salvador, *Lenine*, militar, Granada, 09-VIII-1870, 1921-1922, afiliado, 2° (1921); adjunto al orador (1921).

García-Talavera Armas, Francisco, *Canopus*, marino-piloto, Santa Cruz de Tenerife, 09-I-1890, 1920-1922, 1° (1920), 2° (1921), 2° (1922).

Gómez Delgado, Antonio, *Bretón*, comercio, Santa Cruz de Tenerife, 12-VI-1856, 1903-1920, baja en 1920 por falta de pago

y asistencia, 1° (1903), 2° y 3° (1904); primer diácono (1906), adjunto al director o maestro de banquetes (1905 y 1907).

Gómez Jardín, Juan, *Vasco de Gama*, comercio, Funchal (Madera), 5-IX-1875, 1903-1922, 1° (1903), 2° y 3° (1903), 4° (1906).

Gómez Villaverde, José, *Zaragoza*, industrial-comercio-dependiente de comercio, La Coruña, 1837, 1903-1904, fallece el 17-II-1904, 18°.

González, Domingo, *Bencomo*, comercio, Tenerife, 05-VII-1859, 1908-1913, falleció el 17-XI-1913, 1° (1908), 2° (1912); porta espada (1909 y 1911), adjunto al maestro de ceremonias (1913), adjunto al director o maestro de banquetes (1910 y 1912).

González Aguiar, Eugenio, *Torrijos*, empleado, Tenerife, –, 1915-1922, 1° (1915), 2° (1917), 2° (1918), 4° (1921); tesorero (1919), primer experto (1918), porta espada (1916-1917), ecónomo (1921).

González Cabrera, José, *Besteiro*, empleado y perito mercantil, San Andrés (Tenerife), 1-VII-1892, 1919-1922, 1° (1919), 2° (1921), 3° (1922); tercer diácono (1920).

González Cejas, Manuel, *Suárez*, comercio, Santa Cruz de Tenerife, 10-XI-1865, 1902-1915, plancha de quite en 1915, 1° (1902), 2° (1905), 3° (1907).

González García, Ignacio, *Pitágoras*, propietario, Güímar (Tenerife), 1-II-1875, 1922, 1° (1922), 2° (1922).

González González, Manuel, *Lohengrin*, empleado comercio-representante comercial, Santa Cruz de Tenerife, 2-VII-1894, 1919-1922, 1° (1919), 2° (1921), 3° (1922).

González Magdaleno, Melquiades, *Kant*, práctico de buques, Santa Cruz de Tenerife, 21-IX-1890, 1921-1922, 1° (1921), 2° y 3° (1922); porta espada (1922).

González Perera, Pedro, *Atahualpa*, ayudante de obras públicas, Gran Canaria, –, 1903-1905, afiliado, baja en marzo de 1905, 2° (1903).

González Pérez, Luis, *Gobiella*, médico, Montevideo, 26-I-1870, 1902-1900, 1° (1902), 2° y 3° (1904).

González Rodríguez, Antonio, *Tinguaró*, comercio, Puerto de la Cruz, 24-I-1870, 1904-1908, 1°-3° (1904), 4° (1906); arquitecto revisor (1905-1907), adjunto al orador (1908).

González Trujillo, Francisco, *Rusiñol*, empleado-comisionista, Tenerife, 14-IX-1880, 1906-1922, 1° (1906), 2° (1920), 3° (1921); segundo vigilante (1921), primer experto (1900), porta espada (1914), segundo diácono (1909 y 1916), adjunto al secretario (1920), segundo diácono (1908 y 1915).

Gooderson, Francis, *Spencer*, empleado, Bath (Inglaterra), 22-VII-1872, 1905-1915, 2° (1905), 3° (1907); plancha de quite en septiembre de 1915; segundo experto (1913), tercer experto (1912, electo).

Goya Rivero, Pedro, *Doramas*, empleado, Tenerife, 2-VII-1866, 1906-1918, 1° (1906); guarda templo exterior (1911-1918).

Gray, Charles E., -, comercio, Inglaterra, 05-VII-1893, 1922, 1° (1922).

Guadalupe Rodríguez, José, *Salamanca*, comercio-empleado, Santa Cruz de Tenerife, 10-VI-1864, 1904-1908, baja por falta de pago en 1908, 1° (1904), 2° (1905).

Guerra Fernández, Miguel, *América*, comercio, Santa Cruz de La Palma, 6-XI-1885, 1911 y 1922, 1° (1911), 2° (1922).

Guigou Ramos, Francisco, *Teócrito*, comercio-empleado, Icod (Tenerife), 1870, 1902-1906, irradiado por delitos en octubre de 1906, 18°.

Gutiérrez Bello, José, *Doramas*, comercio-amanuense, Tenerife, -, 1903-1906, baja por falta de asistencia y pago en 1906, 1°.

Gutiérrez Castro, Melitón, *Aristides* 2°, tipógrafo, Santa Cruz de Tenerife, 23-III-1878, 1911, procesado en este mismo año por delitos comunes, 1° (1911).

Hasse, Enrique, -, empleado, Amberes, 1876, 1905, afiliado, 9° (1905).

Haworth, Federico, *Resartus*, comercio, Yorkshire, 15-V-1869, 1905-1918, fallece en diciembre de 1918, 1° (1905), 2° (1906), 2° (1918); tercer experto (1911).

Hernández, Graciliano, *Tarsis*, comercio, Tenerife, -, 1903-1904, plancha de quite en julio de 1904, 1° (1903).

Hernández Acosta, José, *Aníbal*, dependiente de comercio-comerciante, Tenerife, 12-VII-1860, 1906-1920, 3° (1906).

Hernández Arteaga, Manuel, *Aníbal* 2°, militar, Albacete, 3-V-1879, 1918-1922, 1° (1918), 2° (1920).

Hernández Barrera, Nicolás, *Taoro* 3°, barbero, Tenerife, 16-VIII-1870, 1906-1920, 1° (1906).

Hernández Gómez, Ovidio, *Polo*, relojero, –, 7-VIII-1874, 1907-1911, 1° (1907), 2° (1911).

Hernández Gómez, Pedro, *Peral*, relojero, Tenerife, 20-VI-1868, 1906-1920, baja en 1920 por falta de pago y asistencia, 1° (1906).

Hernández Hernández, Martín, *Idafe*, comercio, Tenerife, 21-III-1860, 1903-1917, falleció en febrero de 1917, 18° (1904); hospitalario-limosnero (1908-1916), archivero-bibliotecario (1912), adjunto al limosnero-hospitalario (1905-1907), adjunto al director o maestro de banquetes (1904).

Hernández Mosquera, Vilehald, *Edison*, telegrafista, Santa Cruz de Tenerife, 7-V-1865, 1903-1916, 30° (1903); venerable (1908), orador (1907, 1909 y 1916).

Hernández Pérez, Abelardo, *Castrovido*, empleado oficinas militares, Santa Cruz de Tenerife, 2-VIII-1894, 1922, 1° (1922).

Hernández Pérez, Providencia, *Nivaria*, «su casa», Tenerife, –, 1902-1904, plancha de quite en julio de 1904, 1°-2° (1903).

Hernández Pérez, Salvador, *Tirso*, comercio, Las Palmas, 28-XI-1872, 1903-1910, baja por falta de asistencia y pago, 3° (1903); adjunto al secretario (1903), experto terrible (1904).

Hernández Rodríguez, Cándido, *Martiánez*, empleado, Tenerife, 29-X-1877, 1907-1900, baja en 1920 por ignorarse su paradero, 1° (1907). Residía en el Puerto de la Cruz.

Herrera Santiago, Manuel, *Guanche*, –, Las Palmas, 6-I-1888, 1922, 1° (1922).

Illada Díaz, Emiliano, *Orotava*, procurador, Tenerife, 8-VIII-1869, 1906-1920, 1° (1906), falleció en abril de 1920. Reside en La Orotava.

Izquierdo Hernández, Antonio, *Victoria*, comercio-industrial, Tenerife, 22-V-1872, 1902-1912, baja por falta de pago en 1912, 1°.

Jerez Pérez, José, *Ariete*, marino, San Sebastián de La Gomera, 14-IX-1870, 1905-1922, 2° (1905), con numerosas ausencias.

Kenchand, Udhavadas, *Antonio*, comercio, –, 1911-1914, afiliado, 3°.

Lasry, Salomón, *Gambia*, comercio, Tánger, –, 1903-1905, baja en marzo de 1905, 2°.

Laval, Arturo, Augusto, *Volney* 2°, negociante, Orleans, 24-IV-1861, 1909-1922, 2° (1909), 3° (1911).

Levis (o Lewis), Juan Llewelyn, *Glendower*, gerente de hotel, Gales, 27-IV-1880, 1911-1922, 1° (1911), 2° (1918).

Loño Pita, Javier de, *Libertad*, militar, La Habana, 7-VIII-1888, 1900-1922, 1° (1920), 2° (1921), 3° (1922).

López Albarracín, Antonio, *Larios*, comercio, Málaga, –, 1903-1905, 2° (1903); porta espada (1904).

López Daute, Serafín, *Tinerfe*, comerciante, Santa Cruz de Tenerife, 27-I-1870, 1903-1922, 3° (1903); arquitecto revisor (1903), guarda templo interior (1904), adjunto al secretario (1908, 1910 y 1915).

López Heredia, Castor, *Lutero*, sanidad militar, Álava, –, 1903-1905, 3°.

López Marizatt, José, *Orotava*, comisionista-comercio, Santa Cruz de Tenerife, 6-II-1893, 1901-1900, 1° (1921), 2° (1922); tercer diácono (1922).

López Méndez, Américo, *Stephenson*, agente de Aduanas, Santa Cruz de Tenerife, 14-XII-1880, 1921-1922, 1°-3° (1921); tesorero (1922).

Llarena y Mesa, José, *Orfila*, médico, Candelaria (Tenerife), 1828, 1903-1906, 30° (1903).

Macías de Parés, María, *Esther*, «su casa», La Habana, –, 1903-1904, afiliada, 30° (1903).

Mandillo Tejera, Juan V., *Agüerche*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 20-VI-1879, 1921-1922, 1° (1921), 2° y 3° (1922).

Marín Guerrero, Manuel, *Combes*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 21-VII-1883, 1905-1900, 1° (1905), 2° (1918), 2° (1921); director o maestro de banquetes (1900).

Mark, Jaime C., *Paine*, mecánico-maquinista. Nueva York, –, 1903-1906, 18°.

Márquez Armas, Joaquín, *Tinerfe* 2°, comercio, Puerto de la Cruz, 20-IX-1870, 1904-1906, 1° (1904).

Marrero Brito, Agustín, *Guanche*, zapatero, Tenerife, 6-XII-1858, 1903-1907, 1°.



Marrero Brito, Pablo, *Froebert*, profesor de primeras letras, Tenerife, 26-XII-1857, 1903-1912, baja por falta de pago en 1912, 3°.

Marrero Donates, Domingo, *Júcaro*, carpintero-empleado, Santa Cruz de Tenerife, 20-XII-1869, 1904-1922, 1° (1904), 2° (1904), 3° (1906); primer experto (1915), ecónomo (1906-1915 y 1917-1919), guarda templo interior (1908 y 1910), guarda templo exterior (1905, 1907 y 1909), cuarto experto (1914).

Marrero Expósito, José, *Mar*, carpintero, Santa Cruz de Tenerife, -, 1903-1905, 3° (1903), se ausenta a Cuba.

Marrero Gutiérrez, Domingo, *Laguna*, comercio, La Laguna, 25-IX-1871, 1903-1910, 1°.

Marrero Gutiérrez, Elías, *Lares*, comercio-empleado, La Laguna, 1-X-1874, 1903-1907, afiliado, 1° (1902).

Marrero Rodríguez, Domingo, *Canario*, marino-piloto, -, 1903-1905, fallece en 1905, afiliado, 18°.

Martín, Raimundo, *Tamadaya*, propietario, Tenerife, 15-III-1871, 1906-1910, fallece en septiembre de 1910, 1° (1906).

Martín Armas, Agustín, *Nakens*, comercio, Agaete (Gran Canaria), 22-IX-1866, 1903-1912, baja por falta de pago en 1912, 1° (1903).

Martín Armas, José, *Vallés*, industrial, Agaete (Gran Canaria), 2-I-1876, 1905-1920, baja por falta de pago y asistencia en 1920, 1° (1905).

Martín Cabrera, Santiago, *Germinal*, industrial, Santa Cruz de La Palma, -, 1914-1918, fallece en diciembre de 1918, 3°; primer experto (1917), segundo experto (1916), hospitalario-limosnero (1918), tercer experto (1915).

Martín Expósito, Adán, *Carnot*, comercio, Tenerife, 06-VII-1864, 1902-1910, baja por falta de pago en 1910, 3° (1903); adjunto al director o maestro de banquetes (1903), experto censor (1904).

Martín Gómez, Rafael, *Iboibo*, industrial, Arico (Tenerife), 15-II-1846, 1904-1915, fallece en septiembre de 1915, 1° (1904), 2° (1910); adjunto al limosnero-hospitalario (1909-1911).

Martín González, Rafael, -, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 28-IX-1901, 1922, 1° (1922).

Martín Hernández, Antonio, *Nitram*, carpintero, Tenerife, 12-XI-1876, 1902-1908, baja por falta de pago en 1908, 14°.

Martín Marrero, Juan, *Togo*, empleado, Tenerife, 15-IX-1884, 1906-1922, 1° (1906).

Martín Pérez, José, *Marconi*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 15-I-1897, 1918-1922, 1° (1918); porta espada (1919).

Martín Rodríguez, Francisco, *Petronio*, comercio-empleado, Santa Cruz de La Palma, 20-XII-1887, 1919-1922, 1° (1919); primer diácono (1920).

Martínez Alcalde, Calixto, *Loubet*, comisionista, Guadalajara, 14-X-1857, 1906-1910, baja por falta de asistencia y pago en 1910, 1° (1906). Reside en París.

Martínez de Armas, Antonio, *Rizal*, militar, -, 1911-1922, 1° (1911); porta estandarte (1914), porta espada (1912 y 1915), primer diácono (1913 y 1917), tercer diácono (1918-1919).

Martínez Clariana, José, *Diógenes*, militar, Valencia, 9-VII-1870, 1903-1922, 1° (1903), 2° (1904), 3° (1905).

Martínez Medina y Arocena, José, *Adjoña*, empleado, Tenerife?, 06-VII-1875, 1908-1911, 1° (1908); primer diácono (1909-1910), segundo diácono (1908), adjunto al orador (1911).

Martínez del Pino, José, *Pelayo*, comercio, Tenerife, 19-VII-1869, 1903-1916, 1° (1903), 2° (1904); primer vigilante (1910 y 1916), segundo vigilante (1909 y 1912-1914), primer experto (1908), porta estandarte (1906), guarda templo interior (1905), segundo diácono (1904), tercer experto (1907).

Martínez Simó, José, *Salmerón*, comercio, Valencia, 05-VII-1874, 1903-1910, 3° (1903); experto sacrificador (1904).

Martínez Simó, Manuel, *Nieves*, comercio, Valencia, -, 1903-1905, baja en marzo de 1905, 3° (1903).

Mendizábal, Guadalupe, *Juana de Arco*, actriz, Madrid, 13-I-1883, 1903-1905, 1° (1903), licencia ilimitada, 2°.

Mesa Olivera, Saturnino de, *Lavalle*, tabaquero-comercio, Tenerife, -, 1903-1906, fallece en agosto de 1906, 3° (1903).

Miranda Benítez, Manuel, *Elcano*, marino-capitán de marina mercante-práctico, Arrecife, 14-III-1890, 1920-1922, baja en noviembre de 1922, 1° (1920), 2° (1921), 3° (1922).

Mobile Güitta Benchimol, *León*, –, médico-, 1910-1914, afiliado procede de Tánger, 4° (1914).

Molina, Santiago, *Tanausú*, –, 1911-1910, 2° (1910), plancha de quite en mayo de 1910.

Mora Beruff, Antonio, *Zorrilla*, comercio, Tenerife, –, 1903-1904, irradiado en 1904, 1°.

Mora Garzón, Joaquín, *Teruel*, comercio, Villafranca, 16-X-1876, 1904-1910, plancha de quite en agosto de 1910, 1°-3° (1904), 4° (1906); segundo vigilante (1908), tesorero (1907), adjunto al orador (1905).

Morales Cabrera, Domingo, *Cavour*, maestro de primeras letras, La Laguna, 12-VI-1869, 1904-1907, 1°-3° (1904), 4° (1907); segundo experto (1905), adjunto al orador (1906-1907).

Morales Clavijo, Daniel, *Villamil*, militar, –, 1914-1922, 1° (1914).

Nauts, Roberto F. A., *Iser*, –, 1919, plancha de quite en este mismo año; al parecer se le irradia en 1921, 1° (1919).

Nauts Steenveld, Eugenio, –, comercio, 10-VI-1866, 1908-1911, 2° (1908); segundo experto (1911), adjunto al maestro de ceremonias (1909).

Naveiras Zamorano, Francisco, –, comercio, Santa Cruz de Tenerife, 1-IX-1879, 1911-1920, 1° (1911), 2° (1914); porta estandarte (1911), segundo diácono (1912).

Naveiras Zamorano, José, *Jubia*, médico, Santa Cruz de Tenerife, 12-VI-1870, 1903-1922, 1°-2° (1903), 3° (1904).

Nettleton, John, *Faraday*, médico, Yorkshire, 21-VI-1869, 1905-1922, 1° (1905), 3° (1907); adjunto al limosnero-hospitalario (1916-1917), tercer experto (1918).

Nóbrega, Augusto Pedro da, *Magallanes*, comercio, Madeira, 15-VIII-1870, 1902-1920, baja en 1920 por falta de pago y asistencia, 18°; director o maestro de banquetes (1903).

Noda Morales, José, –, marino, –, 1914-1918, 2° (1914).

Núñez Expósito, Antonio, *Daoiz*, zapatero, La Laguna, 12-VI-1862, 1903-1922, 1° (1903), 2° y 3° (1904); artista, ecónomo (1904-1905, 1916 y 1920), guarda templo interior (1907, 1909, 1911-1912 y 1914), guarda templo exterior (1904, 1908 y 1910),

segundo diácono (1906), adjunto al maestro de ceremonias (1915, 1917 y 1922), cuarto experto (1913 y 1921).

Oliva, Eugenio de la, *Villalba*, empleado, –, 12-XI-1878, 1908-1920, baja en 1920 por falta de asistencia y pago, 1º (1908), 3º (1918).

Olivera González, Juan, *Livera*, empleado, La Laguna, 1-VI-1878, 1919-1922, 1º (1919), 2º (1920), 3º (1922); porta espada (1920), primer diácono (1921).

Olsens, Hans Peters, *Nyrup*, comercio, –, 1911-1922, 1º (1911), 2º (1913), 3º (1916); primer diácono (1914-1915), segundo diácono (1913), adjunto al limosnero-hospitalario (1918), tercer diácono (1912).

Orive Riaño, Enrique, *Córdoba*, comercio, –, 1914- 1922, 1º (1914).

Ortuño Ortuño, Antonio, *Segura*, mecánico, Murcia, –, 1903-1904, 1º (1903), 3º (1903), baja por ausentarse a Madrid en 1904; adjunto al limosnero-hospitalario (1904).

Padrón Schwartz, Manuel, *Teide*, comercio-empleado, Tenerife, 28-III-1862, 1903-1905, afiliado, 18º; tesorero (1903).

Parés Llansó, Francisco, *Virgilio*, médico-militar, director del Hospital Militar de Santa Cruz, Guipúzcoa, –, 1903-1904, afiliado, 22º (1903).

Perdomo Gil, Manuel, –, marino, Arrecife, 4-I-1891, 1922, 1º (1922).

Perera Álvarez, Guillermo, *Asdrúbal*, comercio-periodista-empleado, La Laguna, 25-VI-1865, 1903-1922, 3º (1904).

Perera Álvarez, Juan Nicolás, *León Denis*, comercio, Tenerife, 7-II-1858, 1903-1904, plancha de quite en 1904, alta en 1907-1910, baja en 1910 por falta de pago y asistencia, 18º.

Perera García, Manuel, *León Denis*, telegrafista, La Laguna, 4-IX-1891, 1919-1922, 1º (1919), 2º (1920).

Pérez Bodria, Ángel, *León Tolstoi*, comercio, Granada, 1-III-1880, 1906-1909, 1º (1906), 2º (1907), 3º (1908); guarda templo exterior (1906), tercer experto (1909), cuarto experto (1908).

Pérez Carballo, Adolfo, *Meyerbeer*, sastre, La Laguna, 10-XII-1862, 1903-1922, 14º.

Pérez González, José María, *Tinguaro*, comercio, Las Palmas, 24-X-1896, 1922, 1º (1922).

Pérez Mederos, Adolfo, –, comercio, Santa Cruz de La Palma, 18-IX-1876, 1922, 1º (1922), 2º (1922).

Pérez Morales, Rafael, *Rizal*, carpintero, Tenerife, 15-III-1876, 1902-1910, fallece a finales de 1910, 3º; orador (1906, 1908 y 1910), arquitecto decorador (1905), guarda templo interior (1903), adjunto al secretario (1909).

Pérez Morales, Tomás, *Aguere*, comercio-periodista, Tenerife, –, 1902, se ausenta a Cuba en noviembre de 1903, 14º; adjunto al orador (1903).

Pérez Pérez, José, –, marino, –, 1914-1920, baja en 1920 por falta de pago y asistencia, 1º (1914).

Pérez Trujillo, Domingo, *Miranda*, comercio, Puerto de la Cruz, 6-X-1890, 1922, 1º (1922).

Pestano Olivera, Lorenzo, *Teno*, comercio, Tenerife, –, 1902-1904, fallece en marzo de 1904, 1º-3º (1903); arquitecto decorador (1903-1904), adjunto al secretario (1904).

Pimienta Ríos, Carlos, *Moisés*, comercio, La Laguna, 25-XII-1872, 1905-1922, 1º (1905), 2º (1907), 3º (1911).

Pino Trujillo, Pedro del, *Daute*, propietario, Tenerife, 28-VI-1850, 1903-1908, 18º (1904); primer experto (1906), arquitecto revisor (1904).

Pintado Marrero, Inocencio, –, maestro de obras, –, 1900, 3º (1920); primer maestro de ceremonias (1920).

Pizarroso Vega, Antonio, *Campomanes*, empleado de Correos, Santa Cruz de Tenerife, 3-I-1875, 1905-1922, 1º (1905), 2º (1906).

Polo López, Enrique, *Polo Norte*, profesor de primera enseñanza, Sevilla, 1859, 1903-1906, baja en 1906 por ausencia, 3º (1903); segundo maestro de ceremonias (1904), adjunto al listomero-hospitalario (1903).

Possentini, Ángel, *Venecia*, moldeador, Italia, –, 1903-1904, plancha de quite por ausencia, 3º (1903), 4º (1904).

Priestley (o Piestelly), Alfredo Henry, *Sandgrunder*, comercio-telégrafos, inglés, –, 1914-1920, baja por falta de pago en 1920, 1º (1914).

Prieto Bravo, Cándido, *Motril*, comerciante, Granada (o Cataluña), 1841, 1903-1905, licencia en 1903, baja en 1905, 24°.

Quintero Martín, Toribio, *Vulcano*, herrero, Tenerife, 27-IV-1870, 1906-1920, baja por falta de asistencia y pago en 1920, 1° (1906). Reside en La Orotava.

Rallo Borges, Manuel, *Verdún*, comercio, Santa Cruz de Tenerife, 22-IX-1882, 1916-1922, 1° (1916), 2°-3° (1918), 4° (1922); primer experto (1920), arquitecto revisor (1919), primer maestro de ceremonias (1922), archivero-bibliotecario (1921), porta estandarte (1917-1918), guarda templo interior (1921).

Ramírez García, Antonio, *Tanausú*, empleado, Santa Cruz de La Palma, 31-X-1887, 1920-1922, 1° (1920), 2° (1921), 3° (1922); porta espada (1921).

Ramos López, Pío, *Catón*, militar, Murcia, 1857, 1903-1906, afiliado en 1903, 33° (1903); venerable (1904).

Reina León, José F., *Selegna*, capitán de marina mercante-práctico, Las Palmas, 21-III-1898, 1921-1922, 1° (1921), 2° (1922).

Reina Pérez, Manuel, *Isleta*, marino-práctico de puerto, Las Palmas, 1-I-1870, 1920, 4° (1922).

Reyes Armas, Juan, -, profesor de música, -, 1-II-1858, 1908-1920, 3° (1908), artista.

Reyes de Castro, Manuela, *Electra*, «su casa», Tenerife, -, 1903-1904, 1°-3° (1903).

Riquelme Rubio, José, *Demófilo*, comercio, Murcia, 28-V-1864, 1903-1912, fallece en febrero de 1910, 1° (1903), 3° (1904), 9° (1904), 13° (1911).

Rivero Estévez, Esteban, *Salvador*, empleado, Las Palmas, 4-VIII-1893, 1922, afiliado, 1° (1922).

Rocha Casañas, Mateo, *Lutero 2°*, empleado, Valverde (El Hierro), 19-III-1865, 1904-1908, baja por falta de asistencia y pago en 1908, 1° (1904). Reside en Valverde.

Rodríguez, Cipriano, *Voltaire 2°*, escribiente-empleado, La Oliva (Fuerteventura), 1-VIII-1862, 1903-1907, 2° (1905).

Rodríguez Arias, Manuel, *Emilio Zola*, empleado, -, 18-VII-1883, 1906-1910, baja en marzo de 1910 por ausentarse, 1° (1906), 2° (1907), 3° (1910); porta estandarte (1909).

Rodríguez Armas, Domingo, *Arquímedes*, comercio, Puerto de la Cruz, 25-XI-1872, 1905-1922, 1º (1905), 2º y 3º (1907); primer experto (1910), segundo experto (1909, 1919 y 1922), primer maestro de ceremonias (1916), adjunto al maestro de ceremonias (1908), cuarto experto (1918).

Rodríguez Baeza, Miguel, *Giordano*, practicante de Farmacia, Puerto de la Cruz, 10-III-1866, 1903-1920, baja en 1920 por falta de pago y asistencia, 30º (1903); primer experto (1907), archivo-bibliotecario (1915 y 1917), guarda templo interior (1913), adjunto al orador (1916), adjunto al lismosnero-hospitalario (1914).

Rodríguez Ballester (o Rodríguez Pastrana-Ballester), Julián, *Esculapio*, médico militar, Puerto de la Cruz, 1-III-1887, 1918-1922; segundo vigilante (1920), orador (1922), director o maestro de banquetes (1921).

Rodríguez Campanario, José, *Taoro* 2º, marino-piloto, Santa Cruz de Tenerife, 10-VIII-1870, 1903-1908, baja por falta de pago en 1908, 3º.

Rodríguez Figueroa, Luis, *Tirteo*, estudiante-abogado, Puerto de la Cruz, 19-XI-1872, 1903-1910, baja en 1910 por falta de asistencia y pago, 3º (1903).

Rodríguez García, Domingo, *Riego*, propietario, Realejo Alto (Tenerife), 1863, 1903-1905, licencia ilimitada en 1903, 3º (1903).

Rodríguez González, Andrés, *Demóstenes*, -, Las Palmas, 5-VII-1874, 1922, 1º (1922), 2º (1922).

Rodríguez Gutiérrez, Andrés, *Marrero*, comercio, Las Palmas, 7-VII-1879, 1904-1907, 1º (1904), 2º (1907); segundo diácono (1905).

Rodríguez López, Felipe, *Ferrer* 3º, comercio, -, 1-V-1871, 1911-1918, plancha de quite en enero de 1918, 1º (1911), 2º (1914), 3º (1916); porta estandarte (1915), primer diácono (1916).

Rodríguez López, Juan, *Pram*, médico-militar, Santa Cruz de Tenerife, 1-XII-1879, 1919-1922, 1º (1919), 2º (1921).

Rodríguez Ortega, José N., *Danton*, agricultor, -, 18-III-1875, 1919, 1º (1909).

Rodríguez Padrón, Luis, *Maldonado*, propietario-comerciante, Tenerife, 15-IV-1836, 1903-1910, falleció en mayo de 1910, 18º.

Rojas Ramos, Isidro, *Ruiz Zorrilla*, comercio, La Laguna, 15-V-1871, 1903-1922, 3º (1903), 4º (1922); segundo experto (1920-1921), porta espada (1903), tercer experto (1906, 1916 y 1919), experto reparador (1904).

Romero, Ángel C., *Lepanto*, litógrafo, Cádiz, 2-X-1843, 1906-1912, falleció el 28-IV-1912, 3º; primer vigilante (1908).

Romero Ferrera, Santiago, *Añavingo*, propietario, Arafo (Tenerife), 25-VII-1871, 1905-1907, 1º (1905), 2º (1907). Reside en Arafo.

Romero García, Enrique, *Mendizábal* 2º, médico, Granada, -, 1903-1904, 1º-3º (1903); orador (1904).

Romero Marrero, Jesús, *Blanca*, comercio, La Guaira, 25-XII-1882, 1920-1922, 1º (1920), 2º (1922); segundo diácono (1922), tercer diácono (1921).

Rosa Rodríguez, Domingo de la, *Colón*, comercio, Santa Cruz de Tenerife, 8-III-1876, 1903-1910, baja en marzo de 1910 por falta de pago y asistencia, 1º (1903).

Ruiz Rodríguez, José, *Toscano*, maestro de obras, Cuba, 19-XII-1862, 1903-1922, 24º (1904), 30º (1904), 31º (1920); primer vigilante (1909), segundo vigilante (1904 y 1907), primer experto (1903), archivero-bibliotecario (1917).

Ruiz Ruiz, Juan, *Gutenberg* 2º, encuadernador-tipógrafo-empleado, Guía (Gran Canaria), 18-II-1862, 1903-1922, 3º, artista. Reside en el Puerto de la Cruz.

Rupp, Alfredo, *Helvecia*, comercio, -, 29-I-1884, 1909-1910, baja por ausencia en 1909, 1º-2º (1909); tercer diácono (1909).

Rusche Santos, Roberto, *Zola*, viajante-comercio, 1913-1920, baja por ignorarse su paradero en 1920, 2º (1913); tercer diácono (1914).

Saavedra Armas, Telesforo, *Cayo Duro*, profesor de primera enseñanza, Tenerife, -, 1903, fallece en septiembre de 1903, 1º.

Saavedra Domínguez, Ángel, *Cejas*, marino, -, 7-VIII-1868, 1908-1922, 1º (1908), 2º (1918).

Sabater Vidal, José, *Aristóteles*, empleado de sanidad-abogado, Madrid, 3-I-1877, 1920-1922, 1º (1920), 2º (1922).

Sánchez Díaz, Nicolás, *Nivelle*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 22-X-1891, 1917-1922, 1º (1917), 2º (1920), 3º (1922);



primer diácono (1919), segundo diácono (1918), adjunto al secretario (1922), adjunto al limosnero-hospitalario (1920).

Sánchez González, Francisco, *Pi y Margall*, marino-comercio, Santa Cruz de Tenerife, 12-IX-1867, 1903-1922, 3° (1903), 4°-13° (1904), 18° (1905); director o maestro de banquetes (1910-1912, 1914-1916 y 1918-1920), segundo diácono (1903), cuarto experto (1922).

Santaella Tuells, José, *Fenoll*, empleado-corredor de comercio, Santa Cruz de Tenerife, 20-I-1889, 1922, 1° (1922).

Schwartz Ballester, Carlos, *Tinguaro 2º*, marino, Arrecife, 6-III-1896, 1922, 1° (1922).

Secchi de Angeli, José Ramón, *Joselem o Govelem*, médico, Caracas, 14-X-1867, 1903-1924, 1° (1903), 2° (1904), 3° (1920).

Sendra Rius, Ricardo, *Paganini*, profesor de música, Castellón, 2-V-1864, 1903-1908, 32° (1903), 33° (1904); venerable (1907), primer vigilante (1905-1906), adjunto al orador (1904).

Servando Ortega, Diego, -, marino, Santa Cruz de Tenerife, 4-X-1883, 1922, 1° (1922).

Sicilia González, José, *Sorolla*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 22-X-1888, 1922, 1° (1922).

Silva Pestana, Carlos da, *Camöens*, comerciante, Funchal, 8-VI-1872, 1903-1922, 18°; tesorero (1904-1906), arquitecto revisor (1909-1911 y 1918), segundo maestro de ceremonias (1903), archivero-bibliotecario (1919).

Sitjá, Juan, *Noi de las Barraquetas*, maestro de obras-contratista-propietario, Barcelona, 25-VIII-1859, 1903-1908, 18° (1904), segundo vigilante (1906), primer experto (1905).

Solís Jacinto, Aurelio, *Esculapio*, médico, Jerez, -, 1903-1906, baja por ausencia en 1906, 2°.

Spragg, Arturo J., *Tackery*, empleado, -, 1915-1922, 1° (1915), 2° y 1° (1916); primer experto (1919), primer maestro de ceremonias (1917).

Steller, Alberto, -, músico, Rumanía, 6-IV-1874, 1920-1922, 1° (1920), 2° (1921), 3° (1922).

Suárez Avellaneda, Pedro A., *Orígenes*, profesor de primeras letras, Tenerife, -, 1903, procesado, 3°.

Tejera de Pestano, Elena, –, «su casa», Tenerife, –, 1903-1904, 1° (1903).

Telo García, Manuel, *Padilla*, abogado-militar, Zamora, 2-VI-1880, 1919-1922, 1° (1919), 4° (1922).

Topham Suárez, Antonio, *Cüerman*, comercio, Lanzarote, 1880, 1903-1905, plancha de quite en abril de 1905, 1° (1903), 3° (1905).

Torrens Solá, Andrés, *Iriarte*, panadero-comercio, Santa Cruz de Tenerife, 27-VII-1862, 1903-1913, falleció en marzo de 1913, 3°. Reside en el Puerto de la Cruz.

Torres Blasco, Amadeo, *Avogadro*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 15-VI-1903, 1922, 1° (1922).

Torres Díaz, Antonio, *Misa Negra*, empleado de administración militar, Albacete, 19-II-1869, 1905-1912 y 1922, plancha de quite en 1912, 2° (1905), 3° (1907); tesorero (1908-1910), primer diácono (1907).

Torres López, Juan, *Puccini*, comercio, Santa Cruz de Tenerife, 26-X-1878, 1903-1911, fallece en febrero de 1911, 1°-3° (1903); primer diácono (1904).

Torres Rodríguez, Juan, *Ruimán 2°*, propietario-armador, Las Palmas, 22-VI-1840, 1903-1910, fallece en febrero de 1910, 30° (1903).

Trujillo Hernández, Alfonso, *Gravina*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 8-VII-1866, 1903-1920, baja por falta de pago en 1920, 3° (1903), 11° (1905), 18° (1906); primer maestro de ceremonias (1904), cuarto experto (1906).

Trujillo Torres, Anselmo, *Castelar*, comercio-empleado, Santa Cruz de Tenerife, 16-IV-1878, 1904-1922, 1°-2° (1904), 3° (1906); porta espada (1906 y 1908), primer diácono (1905), segundo diácono (1907), cuarto experto (1919-1920).

Tuells y Abril, Aurelio, *Magallanes*, comercio, Cartagena, 20-XII-1867, 1905-1910, 3°, afiliado.

Uren, Thomas Albert, *Tangye*, ingeniero, –, 3-VI-1876, 1907-1912, 1° (1907), 3° (1911); segundo diácono (1912, electo).

Valle, Antonio Toribio, *Napoleón*, militar, Salamanca, 17-I-1859, 1903-1922, 31° (1904), 32° (1906); venerable (1906 y 1916), primer vigilante (1903-1904).

Vandewalle Pinto, Antonio, *Prim*, comerciante, Santa Cruz de La Palma, 6-IX-1865, 1903-1922, 18° (1904), 30° (1920); segundo vigilante (1905, 1915 y 1919), segundo experto (1914), hospitalario-limosnero (1917), archivero-bibliotecario (1914), adjunto al orador (1912 y 1920).

Varela Martín, Federico C., *Espronceda*, comerciante, Málaga, 25-I-1873, 1905-1922, 1° (1905), 2° (1906), 3° (1911), 4° (1921), 13° (1922); orador (1920-1921), arquitecto revisor (1912-1914), adjunto al orador (1914-1915 y 1917).

Vayá Chilibrea, Luis, *Volney*, militar, -, 29-I-1862, 1908, 3° (1908).

Vázquez Puertas, Antonio, -, relojero, Granada, 16-VI-1871, 1911-1922, 1° (1911).

Vega de Padrón, Genoveva, *Colombia*, «su casa», Estados Unidos, 20-X-1871, 1903-1905, 1°-3° (1903).

Vich Company, Juan, *Ohm*, maquinista, Cataluña, -, 1916-1922, 1°-2° (1916), 3° (1918), 18° (1922); venerable (1920), orador (1919), hospitalario-limosnero (1922), porta estandarte (1916), adjunto al orador (1918), adjunto al secretario (1917).

Vitón Lamany, Marcos, *Ab-de-la*, industrial, -, 1919-1922, 1° (1919), porta estandarte (1921).

Wildpret y Duque, Gustavo, *Keller*, comerciante, La Orotava, 7-IX-1862, 1903-1922, 3°.

Wildpret y Soder, Hermann, *Guillermo Tell*, botánico-horticultor, Suiza, 5-X-1834, 1903-1908, fallece en diciembre de 1908, 24° (1906).

Wilson, William, -, comercio, 1911-1914, 1° (1911); adjunto al limosnero-hospitalario (1912).

Zamorano González, Luis, *César*, comercio-tabaquero-industrial, Santa Cruz de Tenerife, 11-X-1888, 1916-1922, 1° (1916), 2° y 3° (1918); tesorero (1920), porta espada (1918), guarda templo interior (1917 y 1922), adjunto al maestro de ceremonias (1919).

Zamorano Martínez, Ernesto, *Anaga*, sastre, Las Palmas, 24-VI-1874, 1905-1922, 2° (1905), 3° (1906), 4° (1912), 13° (1916), 18° (1918), 24° (1920), 30° (1921); segundo vigilante (1910 y 1917-1918),

tesorero (1913-1914 y 1921), primer experto (1916), segundo experto (1915), primer maestro de ceremonias (1912), archivero-bibliotecario (1920), porta estandarte (1907), tercer experto (1908).

Zamorano Villar, José, *Esperanza*, comerciante-industrial, Algeciras, -, 1903-1905, 18°.

Zurita y Colet, Amado, *Servet*, telegrafista, Aragón, 27-II-1862, 1903-1922, 31° (1920); venerable (1903, 1909-1910, 1918-1919), primer vigilante (1907).

## 5. El Capítulo Rosa Cruz Añaza, N° 51

Con el cambio de auspicios se produjo también la regularización del Capítulo Rosa Cruz de Añaza que, dependiente del Supremo Consejo del grado 33°, ostentó el número 51 de la Federación del Grande Oriente Español. La nueva Carta Constitutiva fue recibida en marzo de 1904<sup>111</sup>.

A lo largo del año citado se procedió a la realización del Reglamento interior que, tras una larga serie de reformas, vendría a ser sancionado a finales de 1906, si es que lo fue<sup>112</sup>. En su primera versión constaba de 16 artículos, y no era más que una mala copia del Reglamento del Capítulo de *Teide*, N° 53<sup>113</sup>.

Los trabajos masónicos del organismo capitular, durante el periodo 1903-1922, se dividen en dos etapas: de 1903 a 1908 y de 1911 a 1922, si bien, durante esta última, hubo años en que no se celebró ninguna reunión.

---

<sup>111</sup> Cfr. *Actas del Capítulo Rosa Cruz Añaza, N° 51*, del 7 de enero de 1904 al 20 de abril de 1908, fol. 4 v, 747-A-2, Mss.

<sup>112</sup> *Ibídem*, fols. 19 r, 59 r, 61 r. Y Comunicación a Jorge Girod, Santa Cruz de Tenerife, 24 de enero de 1906, Colección documental del Capítulo, loc. cit. Mss.

<sup>113</sup> Cfr. «LUX E TENEBRIS, Ad Universi Terrarum Orbis. Summi Architecti Gloriam. Reglamento del Sob. Cap. de Cab. R. Cruz Añaza...», Valle de Santa Cruz de Tenerife, 15 de noviembre de 1904, loc. cit. Mss.

En noviembre de 1903 integraban el Capítulo *Añaza*, N° 51 no menos de 47 hermanos<sup>114</sup> y, en febrero de 1908, la cifra no superaba los 40<sup>115</sup>.

Por otro lado, desde los primeros momentos, se insistió sobre la necesidad de acudir con más frecuencia a las reuniones. Aunque no fueron muchas las celebradas del 7 de enero de 1904 al 20 de abril de 1908<sup>116</sup>:

<i>Años</i>	<i>Número de sesiones</i>
1904	10
1905	13
1906	15
1907	2
1908	4

Si tenemos presente que, como mínimo, tenía que llevarse a efecto una tenida ordinaria mensual, podremos hacernos una mejor idea de esta cuestión.

Por su lado, durante esta primera etapa, la dirección del Capítulo estuvo en manos de los siguientes individuos<sup>117</sup>:

	<i>Doctísimos Maestros</i>
1903 .....	Luis Dugour y Ruz, <i>Claudus</i> .
1904 .....	Rafael Calzadilla y Calzadilla, <i>Rumen</i> .
1905 .....	Bernardo Chevilly Hernández, <i>Víctor Hugo</i> (electo) y Antonio Toribio Valle, <i>Napoleón</i> (efectivo, por incompatibilidad del primero).

---

<sup>114</sup> Cfr. Comunicación al GOE, Santa Cruz de Tenerife, noviembre de 1903, loc. cit. Mss.

<sup>115</sup> Cuadro de miembros del Sob. Cap. *Añaza* N° 51, Santa Cruz de Tenerife, 4 de febrero de 1908, loc. cit. Mss.

<sup>116</sup> *Actas...*, loc. cit. Y en particular fol. 5.

<sup>117</sup> Cfr. *Ibídem*.

- 1906 ..... Rafael Calzadilla y Calzadilla, *Rumen*.  
1907 ..... Juan N. Perera Álvarez, *León Denis*.  
1908 ..... Ricardo Sendra y Rius, *Paganini*.

*Grandes Primeros Vigilantes*

- 1903 ..... Pío Ramos López, *Catón*.  
1904 ..... Bernardo Chevilly Hernández, *Víctor Hugo*.  
1905 ..... Antonio Toribio Valle, *Napoleón* (electo) y Juan Ruiz Rodríguez, *Toscano* (efectivo).  
1906 ..... Juan Ruiz Rodríguez, *Toscano*.  
1907 ..... Bernardo Chevilly Hernández, *Víctor Hugo*.  
1908 ..... Pedro del Pino Trujillo, *Daute*.

*Grandes Segundos Vigilantes*

- 1903 ..... Ricardo Sendra y Rius, *Paganini*.  
1904 ..... Francisco Delgado Martín, *Chies*.  
1905 ..... Francisco Delgado Martín, *Chies* (electo) y Miguel Rodríguez Baeza, *Giordano* (efectivo).  
1906 ..... Miguel Rodríguez Baeza, *Giordano*.  
1907 ..... Alfonso Trujillo Hernández, *Gravina*.  
1908 ..... José Ruiz Rodríguez, *Toscano*.

*Perfectos Caballeros Oradores*

- 1903-1904 ..... Amado Zurita y Colet, *Servet*.  
1905-1906 ..... Ricardo Sendra y Rius, *Paganini*.  
1907 ..... Vilehaldo Hernández Mosquera, *Edison*.  
1908 ..... Bernardo Chevilly Hernández, *Víctor Hugo*.

*Perfectos Caballeros Secretarios*  
 1903-1906 ..... Manuel García Rodríguez, *Bencomo*.  
 1907 ..... Francisco Delgado Martín, *Chies*.  
 1908 ..... Miguel Rodríguez Baeza, *Giordano*.

*Perfectos Caballeros Tesoreros*  
 1903-1904 ..... Manuel Padrón Schwartz, *Teide*  
 y Pedro del Pino Trujillo, *Daute*  
 (a partir de septiembre de 1904).  
 1905-1907 ..... Pedro del Pino Trujillo, *Daute*.  
 1908 ..... Carlos da Silva Pestana, *Camöens*.

*Perfectos Caballeros Limosneros-  
Hospitalarios*  
 1903-1907 ..... José Arado y Canal, *Cavite*.  
 1908 ..... Martín Hernández y Hernández,  
*Idafe*.

*Perfectos Caballeros Expertos*  
 1903 ..... Domingo Marrero Rodríguez,  
*Canario*.  
 1904 ..... José Acuña Trujillo, *Voltaire*.  
 1905 ..... José Ruiz Rodríguez, *Toscano*  
 (electo) e Isaac José Elbas,  
*Dreyfus* (efectivo).  
 1906 ..... Juan Sitjá, *Noi de las Barraquetas*.  
 1907 ..... Carlos da Silva Pestana, *Camöens*.  
 1908 ..... Antonio Vandewalle y Pinto, *Prim*.

*Perfectos Caballeros Guardas  
de la Torre*  
 1903 ..... Pedro Expósito Canino, *Joseph*.  
 1904 ..... Nicolás Castro Febles, *Churruca*.  
 1905-1907 ..... Martín Hernández y Hernández,  
*Idafe*.  
 1908 ..... Germán Wildpret, *Guillermo Tell*.

*Otros Cargos*

*Gran Maestro de Ceremonias*

1908 ..... Augusto Pedro da Nóbrega,  
*Magallanes.*

*Gran Maestro de Banquetes*

1908 ..... Francisco Delgado Martín, *Chíes.*

*Gran Guarda Exterior de la Torre*

1908 ..... Alfonso Trujillo Hernández, *Gravina.*

Quizá el trabajo más notorio del Capítulo durante esta época, fue la discusión promovida en la reunión del 15 de julio de 1907, cuando Zurita defendió la tesis de que debía desecharse<sup>118</sup>: «el temor de tratar los asuntos políticos y religiosos, siempre que se haga con la medida digna de un masón, tratándose de política elevada y de ideas y no de política mezquina de pasiones, pues [...] estos puntos están dentro de la doctrina del grado».

Intervino, entonces, Chevilly para indicar que, por delitos de imprenta, había sido procesado y encarcelado el hermano García Cruz y, en consecuencia, propuso que se enviase un telegrama al gran maestro para que gestionara su libertad. Zurita subrayó, además, que debería<sup>119</sup>: «telegrafarse enérgicamente con el mayor número de firmas, protestando de la conducta incalificable del fiscal de esta Audiencia, que parece sólo tiende a fomentar el desamor de esta Provincia a la Madre patria».

La característica más llamativa de la segunda etapa del Capítulo *Añaza, N° 51*, es también la falta de continuidad en sus trabajos. Durante este periodo se llevaron a cabo las siguientes sesiones<sup>120</sup>:

---

<sup>118</sup> *Ibíd.*, fol. 69 r, Mss.

<sup>119</sup> *Ibíd.*

<sup>120</sup> *Actas...*, del 12 de marzo de 1911 al 26 de enero de 1927, y *Colección documental...*, loc. cit. Mss.



<i>Años</i>	<i>Número de sesiones</i>
1911	4
1912	1
1913	2
1914	0
1915	2
1916	4
1917-1919	0
1920	12
1921	22
1922	15

El último trienio pudo ser floreciente de no ser por los problemas internos de la francmasonería santacrucera.

Las listas de cargos presentan estas variantes<sup>121</sup>:

*Doctísimos o Muy Sabios Maestros*

1911-1915 ..... Antonio Torillo Valle, *Napoleón*  
 1916-1920 ..... José García Lanzarán, *Andueza*.  
 1921-1922 ..... Jorge de Foronda y Cubilla, *Sucre*.

*Grandes Primeros Vigilantes*

1911-1914 ..... Bernardo Chevilly Hernández,  
*Víctor Hugo*.  
 1915 ..... José Ruiz Rodríguez, *Toscano*.  
 1916-1922 ..... Antonio Vandewalle y Pinto, *Prim*.

*Grandes Segundos Vigilantes*

1911-1914 ..... José Ruiz Rodríguez, *Toscano*.  
 1915 ..... Antonio Vandewalle y Pinto, *Prim*.  
 1916-(1919) ..... José Ruiz Rodríguez, *Toscano*.  
 1920-1922 ..... Carlos da Silva Pestana, *Camöens*.

---

<sup>121</sup> *Ibíd.*

	<i>Perfectos Caballeros Oradores o Grandes Maestros de la Elocuencia</i>
1911 .....	Vilehaldo Hernández Mosquera, <i>Edison.</i>
1912 .....	Amado Zurita y Colet, <i>Servet.</i>
1913-(1914) .....	No se cubrió.
1915 .....	Agustín Estrada y Madan, <i>Scheele.</i>
1916-(1919) .....	Bernardo Chevilly Hernández, <i>Víctor Hugo.</i>
1920 .....	Jorge de Foronda y Cubilla, <i>Sucre.</i>
1921 .....	José García Lanarán, <i>Andueza.</i>
1922 .....	Julián Rodríguez Ballester, <i>Esculapio</i> y José Freixa Martí, <i>Reus.</i>

	<i>Grandes Secretarios (o Maestros de Despacho)</i>
1911 - 1912 .....	Nicolás Castro Febles, <i>Churruca.</i>
1913-1916 .....	Miguel Rodríguez Baeza, <i>Giordano.</i>
1917-1919 .....	?
1920-1921 .....	Manuel Armas Marrero, <i>Justicia.</i>
1922 .....	Nicolás Castro Febles, <i>Churruca</i> (electo) y Juan Vich Company (efectivo).

	<i>Grandes Expertos</i>
1911-1912 .....	Miguel Rodríguez Baeza, <i>Giordano.</i>
1913-1915 .....	Carlos da Silva Pestana, <i>Camöens.</i>
1916-(1919) .....	José Acuña Trujillo, <i>Voltaire.</i>
1920 .....	Francisco Sánchez González, <i>Pi y Margall.</i>
1921-1922 .....	Adolfo Bencomo y Fernández del Castillo, <i>Valencia.</i>

	<i>Grandes Maestros de Ceremonias</i>
1911-1912 .....	Carlos da Silva Pestana, <i>Camöens.</i>
1913-(1914) .....	Nicolás Castro Febles, <i>Churruca.</i>

1915 .....	José Acuña Trujillo, <i>Voltaire</i> .
1916-(1919) .....	Augusto Pedro da Nóbrega, <i>Magallanes</i> .
1920 .....	Adolfo Bencomo y Fernández del Castillo, <i>Valencia</i> .
1921 .....	Nicolás Castro Febles, <i>Churruca</i> .
1912 .....	José García Lanzarán, <i>Andueza</i> .
	<i>Grandes Tesoreros</i>
1911-1914 .....	Antonio Vandewalle Pinto, <i>Prim</i> .
1915 .....	José García Lanzarán, <i>Andueza</i> .
1916-(1919) .....	Carlos da Silva Pestana, <i>Camöens</i> .
1920-1921 .....	Ernesto Zamorano Martínez, <i>Anaga</i> .
1922 .....	Ernesto Zamorano Martínez, <i>Anaga</i> (electo) y Julio Benítez Martín, <i>Salmerón 2º</i> (efectivo).
	<i>Grandes Limosneros</i>
1911 -1919 .....	Martín Hernández Hernández, <i>Idafe</i> .
1920-1922 .....	No se cubrió.
	<i>Grandes Guardas de la Torre</i>
1911-(1919) .....	Francisco Sánchez González, <i>Pi y Margall</i> .
1920 .....	Nicolás Castro Febles, <i>Churruca</i> .
1921-1922 .....	Francisco Sánchez González, <i>Pi y Margall</i> .

Por otro lado, de los 33 masones que formaban el Capítulo en 1921, media docena pertenecían a la logia palmera *Abora, N° 331*<sup>122</sup>.

En cuanto a los trabajos durante la etapa que nos ocupa, aparte de cierta intromisión excesiva en los asuntos del simbolismo

---

<sup>122</sup> Comunicación al Supremo Consejo del Grado 33º del GOE (en adelante S.C. 33º-GOE), Santa Cruz de Tenerife, enero de 1921, loc. cit. Mss.

santacrucero<sup>123</sup>, se observa una relativa preocupación por el entorno socio-político. Así, en febrero de 1921, se acordó luchar por «moralizar» el vicio del juego y coadyuvar, por otra parte, a la edición de un periódico, «inspirado y redactado por hermanos de la logia»<sup>124</sup>. Algún tiempo después se resolvió intervenir en la «elección de cargos de la Cooperativa Cívico-Militar»<sup>125</sup>. Y, en diciembre de 1922, en relación con la milicia, se produjo la siguiente proposición<sup>126</sup>:

Uno de los Caballeros presentes trató la peligrosa intromisión del clero en la masa de jefes y oficiales del ejército español y a estas insinuaciones el Caballero Telo, después de dar amplios datos, manifestó que debiera buscarse la forma de accionar cerca de las altas autoridades del Ejército y al mismo tiempo hacer atmósfera en la prensa de Madrid en contra de tales manejos; en resumen, el asunto es que el clero trabaja activamente para apoderarse de conciencias y voluntades por medio de una asociación de mujeres denominada: Asociación de Señoras de la Purísima Concepción del Arma de Infantería. Se acordó proceder de acuerdo con el sentir expuesto que compartieron todos [los] presentes.

## **6. El Areópago de Caballeros Kadosch o del *Águila Blanca y Negra Canarias*, N° 12**

Este alto organismo masónico fue registrado por el Supremo Consejo del Grado 33° con el número 12. La documentación disponible es bastante fragmentaria, aunque nos permite un análisis que dividiremos en tres fases: 1903-1908, 1911 y 1920-1921.

---

<sup>123</sup> *Actas...*, fol. 35 r, loc. cit. Mss.

<sup>124</sup> *Ibídem*, fol. 43. Mss.

<sup>125</sup> *Ibídem*, tenida del 1 de junio de 1921, fol. 51 r, Mss.

<sup>126</sup> *Ibídem*, fol. 76 r, Mss.

Los estatutos de este consejo areopágico fueron aprobados el 18 de septiembre de 1904, y sancionados el 1 de diciembre, aunque con algunas modificaciones<sup>127</sup>. Lo forman 22 artículos, que también están inspirados, al parecer, en el modelo del Areópago de *Teide*, N° 53. Entre las alteraciones impuestas por la obediencia hay que destacar dos:

(art. 9) El candidato propuesto para ser exaltado, debe ser admitido cuando reúna en su favor las dos terceras partes de los votos, en escrutinio secreto (art. 10). Para ser afiliado en este Consejo de Kadosch es requisito indispensable pertenecer a un Capítulo y que la propuesta sea tomada en consideración por las dos terceras partes de los Caballeros presentes.

Para este primer periodo, en cuanto a movimiento de personal, puede hablarse de 20 miembros como cifra máxima ideal, sin descontar las bajas por fallecimiento y voluntarias, frente a unas altas bastante menores<sup>128</sup>.

Los cargos del Areópago *Canarias*, N° 12 de 1903 a 1908 fueron éstos<sup>129</sup>:

	<i>Grandes Maestros o Tres Veces Poderosos Maestros</i>
1903-1905 .....	Luis Dugour y Ruz, <i>Claudus</i> .
1906 .....	Luis Dugour y Ruz, <i>Claudus</i> y Ricardo Sendra y Rius, <i>Paganini</i> .
1908 .....	Luis Dugour y Ruz, <i>Claudus</i> .

---

<sup>127</sup> Cfr. «A.U.T.O.S.A.G. Ordo ab Chaos. Cons. Kad. Canarias N° 12. Reglamento interior», Santa Cruz de Tenerife, 18 de septiembre de 1904, 696-A y 749-A-3, Mss. Véase también Comunicación al SC 33°-GOE, Santa Cruz de Tenerife, 8 de octubre de 1904 (749-A-3), Mss.

<sup>128</sup> Cfr. *Colección documental Areópago...* (749-A-3).

<sup>129</sup> *Ibidem*.

*Primeros Tenientes Gran Maestro*

- 1903 ..... Pío Ramos López, *Catón*.  
1904 ..... Ricardo Sendra y Rius, *Paganini*.  
1908 ..... Amado Zurita y Colet, *Servet*.

*Segundos Tenientes Gran Maestro*

- 1903-1904 ..... Antonio Toribio Valle, *Napoleón*.  
1908 ..... Bernardo Chevilly Hernández,  
*Víctor Hugo*.

*Caballeros de la Elocuencia*

- 1903-1904 ..... Amado Zurita y Colet, *Servet*.  
1906 ..... Rafael Calzadilla y Calzadilla, *Rumen*.  
1908 ..... Vilehaldo Hernández Mosquera,  
*Edison*.

*Grandes Cancilleres o Grandes Secretarios*

- 1903-1906 ..... Manuel García Rodríguez, *Bencomo*.  
1908 ..... Ricardo Sendra y Rius, *Paganini*.

*Grandes Tesoreros- Limosneros*

- 1903-1904 ..... Vicente Gamero Gálvez, *Toledo*.  
1908 ..... José Ruiz Rodríguez, *Toscano*.

*Grandes Maestros de Ceremonias*

- 1903-1904 ..... Miguel Rodríguez Baeza, *Toscano*.  
1905-1908 ..... No se cubrió.

*Grandes Capitanes de Guardias*

- 1903-1904 ..... Vilehaldo Hernández Mosquera,  
*Edison*.  
1908 ..... Miguel Rodríguez Baeza, *Giordano*.

*Guardias del Campamento  
o del Senado*

1903-1904 ..... Pedro Expósito Canino, *Joseph*.  
1908 ..... Juan Torres Rodríguez, *Ruimán*.

Una de las primeras labores interesantes, en lo concerniente a regularidad masónica, del Areópago, se produjo en junio de 1904, a raíz de la escisión protagonizada por Parés, Romero y Compañía. Ricardo Sendra, como presidente accidental, informó a Jorge Girod<sup>130</sup>:

Un grupo compuesto de los hermanos Nicolás Castro Febles, Daniel Fernández, Nicolás Perera, Tomás Pérez, Cándido Alarcó, Graciliano Hernández, Santiago García y cinco señoras de las siete que hay iniciadas en dicha logia, capitaneados por el Orador de la misma Enrique Romero y Francisco Parés, fundándose en un motivo baladí y de muy mala manera algunos, han pedido su plancha de quite. Se ha incoado el oportuno expediente, pues sobre todo contra Enrique Romero aparecen graves cargos que hacerle por ser el jefe de la sublevación.

Sendra también prometía tomar cartas en el asunto para «velar por el prestigio de la Orden».

En efecto, el 26 de julio, se reunieron los caballeros Kadosch para estudiar el manifiesto de la flamante Gran Logia *Ángeles* y, dos días después, remitieron éste y otros documentos al Supremo Consejo<sup>131</sup>:

Los que firman el documento son: don Francisco Parés Llansó (Virgilio) Director del Hospital Militar y que no anda muy bien de

---

<sup>130</sup> Comunicación de Sendra Rius al gran secretario del GCO-GOE, Santa Cruz de Tenerife, 15 de junio de 1904, loc. cit. Mss.

<sup>131</sup> Comunicación al SC 33º-GOE, Santa Cruz de Tenerife, 28 de julio de 1904, loc. cit. Mss.

la cabeza, y don Cándido Alarcó Aznar que, unidos al que fue Orador de la logia [...] Sr. Romero (todos espiritistas) [...] pretenden haber recibido inspiraciones del Cielo y fundar una masonería espiritista para su uso particular.

Al margen de otras actividades de menor rango, donde se puso de relieve el trabajo del Areópago por limar asperezas entre sus hermanos masones, y ayudar a otros<sup>132</sup>; destaca la protesta enviada al Supremo Consejo a causa de la «carta dirigida por el Rey al cardenal Casañas» –Salvador Casañas y Pagés, 1834-1908, obispo de Urgel y de Barcelona–, la que se consideraba un «rudo ataque a la libertad de conciencia»<sup>133</sup>:

1º Que considerando que el *poder moderador* debe ser el fiel en la balanza de las ideas, y que al tomar [...] partido por una de ellas se aparta de su misión, protesta ante ese alto Cuerpo de la letra y del espíritu de la citada carta.

2º Trabajar para reunir el mayor número de firmas en una instancia que se eleve a los poderes públicos, rogando que se cumplan las leyes y que, en su aplicación, se inspiren siempre en el alto espíritu de tolerancia que impone el moderno progreso...

3º Que se ruegue al Supremo Consejo que se inicie en los Consejos, Capítulos y logias de la familia española un movimiento de opinión, encaminado en ese sentido; el que se exteriorice, bien en instancias análogas o bien en protestas, publicadas en la prensa de todos los colores con el mayor número posible de firmas.

Sobre la labor del consejo areopágico en 1911 apenas si hay noticias. Sabemos que su decadencia respondía a «pérdidas dolorosas»

---

<sup>132</sup> Comunicación al Capítulo *Añaza*, N° 51, Santa Cruz de Tenerife, 30 de noviembre de 1904; y a Francisco Sosa, de Madrid, Santa Cruz de Tenerife, 9 de octubre de 1904, y también a Jorge Girod, 29 de junio de 1905, loc. cit. Mss.

<sup>133</sup> Comunicación al SC 33º-GOE, Santa Cruz de Tenerife, 24 de mayo de 1905, loc. cit. Mss. Subrayado en el original.



que habían menguado el cuadro. Los cargos elegidos en marzo fueron los siguientes<sup>134</sup>:

Tres Veces Poderoso Maestro: Luis Dugour y Ruz, *Claudus*.  
 Primer Teniente Gran Maestro: Rafael Calzadilla, *Rumen*.  
 Segundo Teniente Gran Maestro: Amado Zurita Colet, *Servet*.  
 Caballero de la Elocuencia: Vilehaldo Hernández Mosquera, *Edison*.

Gran Canciller: Bernardo Chevilly Hernández, *Víctor Hugo*.  
 Gran Tesorero-Limosnero: José Ruiz Rodríguez, *Toscano*.  
 Gran Capitán de Guardias: Agustín Estrada Madán, *Scheele*.  
 Guarda del Campamento: Miguel Rodríguez Baeza, *Giordano*.

Además, se trató de apoyar en sus reclamaciones a la Administración, relacionadas con su retiro, al masón durmiente y capitán de Infantería Domingo Álvarez Rodríguez<sup>135</sup>; y se intentó continuar con trabajos de índole interna<sup>136</sup> aunque no se consiguió.

A mediados de 1920 sólo contaba el Areópago *Canarias*, N° 12 con cuatro miembros. Por ello, el Capítulo *Añaza*, N° 51 solicitó del Supremo Consejo la exaltación de determinados hermanos para poder reorganizarlo, a lo que Madrid accedió en parte<sup>137</sup>.

De esta manera, sería dado aumento de salario al grado 30° a seis masones y al grado 24° a uno, quienes, junto a los antiguos, eligieron en enero de 1921 la siguiente directiva<sup>138</sup>:

<sup>134</sup> Comunicación al SC 33°-GOE, Santa Cruz de Tenerife, 1° de abril de 1911, loc. cit. Mss.

<sup>135</sup> *Ibíd.* Incluye instancia del interesado.

<sup>136</sup> Comunicación al SC 33°-GOE, Santa Cruz de Tenerife, 7 de abril de 1911, loc. cit. Mss.

<sup>137</sup> Comunicaciones del Capítulo *Añaza*, N° 51 al SC 3°-GOE, Santa Cruz de Tenerife, 30 de junio y 15 de octubre de 1920, 747-A-2, Mss.

<sup>138</sup> Comunicación del Areópago al SC 33°-GOE, Santa Cruz de Tenerife, 30 de enero de 1921, 749-A-3, Mss.

Tres Veces Poderoso Maestro: Antonio Toribio Valle, *Napoleón*.  
Primer Teniente Gran Maestro: Amado Zurita Colet, *Servet*.  
Segundo Teniente Gran Maestro: José Ruiz Rodríguez, *Toscano*.  
Caballero de la Elocuencia: José García Lanzarán, *Andueza*.  
Gran Canciller: Manuel Armas Marrero, *Justicia*.  
Gran Tesorero-Limosnero: Ernesto Zamorano Martínez, *Anaga*.  
Gran Capitán de Guardias: Antonio Vandewalle y Pinto, *Prim*.  
Guarda del Campamento: Adolfo Bencomo y Fernández del  
Castillo, *Valencia*.

Tampoco fueron importantes las actividades de este organismo masónico durante el bienio 1920-1921. Únicamente tenemos datos de ciertos aumentos de grado, como el de Jorge Foronda y Cubilla, al 30°, y el de Antonino Pestana Rodríguez, miembro de *Abora*, N° 331, al 24<sup>o</sup><sup>139</sup>.

---

<sup>139</sup> Comunicación al SC 33°-GOE, Santa Cruz de Tenerife, 8 de julio de 1921, loc. cit. Mss.

## CAPÍTULO XVI

### La masonería de Santa Cruz de Tenerife (1922-1936)

#### 1. *Añaza*, N° 270 y el movimiento autonomista del Grande Oriente Español

Como es sabido, a partir de 1920, se inicia en muchos talleres del Grande Oriente Español la «idea de reformar sustancialmente la Constitución de la masonería española en sentido autonomista, a base de grandes logias regionales federadas entre sí». Esta reorganización tuvo lugar, según Ferrer, en 1923, formándose las regionales siguientes<sup>140</sup>:

- Del Centro de España (con sede en Madrid).
- Del Noroeste (Gijón).
- Del Nordeste (Barcelona).
- Del Levante (Alicante).
- Del Mediodía (Sevilla).
- De Marruecos (Tánger).
- Del Sudeste (Cartagena).

---

<sup>140</sup> Cfr. J. A. Ferrer Benimeli, *La masonería...*, cit., t. II, pp. 54 y siguientes.

Por su lado, la Gran Logia Simbólica Regional Catalano-Balear decidió pasar a ser nacional –en su Asamblea de los días 15 y 17 de marzo de 1921–, con el nombre de Gran Logia Española. Decisión tomada a causa del estado de «decadencia que se observaba en el funcionamiento de la francmasonería en España, a pesar de existir un Gran Oriente».

Según nuestros datos, el 31 de octubre de 1922, Diego Martínez Barrio –flamante organizador de la Gran Logia del Mediodía– escribía a la logia *Añaza*, N<sup>o</sup> 270 y le remitía las Bases aprobadas por la Gran Asamblea constituyente «del que fue Grande Oriente Español, cuyas Bases rigen ya como Ley fundamental de la masonería española»<sup>141</sup>:

Al efecto de cumplimentarlas, y de modo apremiante en aquellos extremos que versan sobre la constitución de las Grandes Logias Simbólicas Regionales, los representantes de las logias de Andalucía, Canarias y Norte de África se reunieron y, por unanimidad, acordaron delegar en mí la organización de la Asamblea masónica, durante cuyas sesiones, y previa la aprobación del oportuno reglamento, se constituirá la Gran Logia Simbólica del Mediodía, bajo los auspicios del Supremo Consejo del Grado 33 para España.

Acto seguido incluía el siguiente cuestionario:

Primero: Fecha de la celebración de la Asamblea [...] Segundo: Lugar donde dicha Asamblea haya de celebrarse. (Cada logia emitirá un voto...)

Tercero: En la Asamblea se discutirá:

A) El proyecto de reglamento de la Gran Logia que luego de aprobado habrá de elevarse para la superior confirmación al Supremo Consejo del Grado 33<sup>o</sup> (sede en Madrid).

---

<sup>141</sup> Comunicación de Martínez Barrio a *Añaza*, N<sup>o</sup> 270, Sevilla, 31 de octubre de 1922 (695-A-1), Mss.

B) Las leyes de tributación que la Gran Logia impondrá a los talleres simbólicos.

C) La redacción y modo de confeccionar los títulos de reconocimiento.

D) La publicación de un Boletín.

E) La determinación del lugar donde haya de residir definitivamente la Gran Logia Simbólica del Mediodía.

F) Proposiciones generales y

G) Elección de Presidente, Luces y Dignidades para el gobierno de la Gran Logia.

Por último, expresaba que el anterior cuestionario estaba abierto para nuevas sugerencias y pedía una respuesta en el mes de noviembre.

¿En qué consistían las mencionadas Bases? Conviene subrayar algunas. La primera establecía<sup>142</sup>: «La masonería simbólica que actualmente forma, en unión de los Cuerpos que dependen del Supremo Consejo del grado 33, el Grande Oriente Español, transforma su organización constituyéndose en SIETE grandes logias regionales.

Por su parte, la base tercera disponía<sup>143</sup>:

Para constituir estas grandes logias hará falta que estén formadas por tres talleres cuando menos. Todas las logias que actualmente funcionan como regulares bajo la obediencia del Gran Consejo de la Orden del Grande Oriente Español, tienen derecho y deber de entrar a formar parte de la Gran Logia que se constituya en el territorio donde estos talleres radiquen.

---

<sup>142</sup> Cfr. «Bases acordadas en la Gran Asamblea Constituyente del año 1922, para la organización de la masonería simbólica en España», loc. cit. (mecanografiadas).

<sup>143</sup> *Ibidem*.

Finalmente, las bases sexta y novena merecen ser puestas de relieve. La primera daba los nombres de las grandes logias citadas, con sus jurisdicciones territoriales, si bien aclarando que podrían modificarse<sup>144</sup>:

–Gran Logia del Nordeste: Cataluña, Navarra, Baleares y Aragón, «a excepción de la provincia de Teruel».

–Gran Logia de Levante: Reino de Valencia, Reino de Murcia, y provincias de Cuenca y Teruel.

–Gran Logia del Noroeste: Galicia, Asturias y provincia de León.

–Gran Logia del Mediodía: Andalucía, Canarias y Norte de África.

–Gran Logia del Centro de España: las dos Castillas, «a excepción de las provincias que en bases anteriores se atribuyen a otra jurisdicción», Vascongadas y Extremadura.

–Gran Logia Española de Puerto Rico: toda la isla.

–Gran Logia Española de Filipinas: todo el Archipiélago.

Las logias radicadas en Salónica (Grecia), Argentina y República Dominicana, «en tanto se determina por el Supremo Consejo del Grado 33 para España la situación en que deban quedar dentro del Simbolismo, dependerán directamente de dicho Alto Cuerpo».

A su vez, la base novena decía<sup>145</sup>: «Constituidas que sean las Grandes Logias podrán federarse entre sí creando una oficina de relaciones para la íntima comunicación de tales organismos».

Con la documentación en la mano, los masones tinerfeños optaron por buscar una salida distinta a la acordada por la Asamblea constituyente. Así, en el Capítulo se deliberó, el 24 de noviembre,

sobre la conveniencia de constituir una Gran Logia Regional en este Archipiélago [...] y que la nueva unidad nacional sucesora del extinguido Grande Oriente Español, (según noticias oficiosas) se constituya con ocho logias en vez de siete. Siendo esta opinión unánime en todos los asistentes<sup>146</sup>.

---

<sup>144</sup> *Ibidem.*

<sup>145</sup> *Ibidem.*

<sup>146</sup> *Actas...*, Capítulo *Añaza*, N<sup>o</sup> 51, fol. 75 r (747-A-2), Mss.

En efecto, el día 26, *Añaza*, N° 270 enviaba a Madrid una misiva redactada en estos términos<sup>147</sup>:

nos dirigimos a vosotros suponiendo [...], que actuáis como Gran Consejo Supremo del grado 33 para España, para conocimiento, tramitación y resolución de los asuntos masónicos de las diversas logias auspiciadas antes por el Gran Oriente Español, y en este sentido tenemos el honor de haceros saber que, en vista de la base tercera... hemos acordado en cámara del grado 3° la constitución de una Gran Logia Regional Canaria, habiendo tenido para ello en cuenta las consideraciones que hacemos a continuación:

1. La existencia actual de una logia simbólica en cada una de las tres principales islas del archipiélago como son, la *Añaza*, N° 270, la *Abora* N° 331 y la *Andamana* sin número todavía: siendo ésta de reciente formación, no podía ser conocida su existencia por nuestro representante, por cuyo motivo, no pudo haceros observación alguna a nuestra inclusión en la Gran Logia Regional del Mediodía.

2. La gran importancia que tienen nuestras logias, de la cual no hablamos por ser de todos conocida.

3. El alejamiento de nuestras logias de las de la Península.

4. Nuestra situación geográfica y nuestras relaciones sociales y comerciales que nos hacen tener un contacto mucho más frecuente e íntimo con hermanos y logias extranjeras, algunas de Inglaterra y muchas del Centro y Sur de América que nos llevan a orientar nuestros trabajos con una generalidad, con una universalidad, mayor si cabe, que las logias de nuestra Península y que por no haberlo podido hacer así en tiempos pasados por la falta de cordialidad de relaciones de nuestro Grande Oriente con aquellas potencias masónicas nos ocasionaron situaciones desagradables y difíciles de solventar.

---

<sup>147</sup> Comunicación al GCO, Santa Cruz de Tenerife, 26 de noviembre de 1922 (695-A-1), Mss.

Con la misma fecha se acusaba recibo a Martínez Barrio, exponiéndole la determinación adoptada<sup>148</sup>.

Muy pronto se empezarán los trabajos de constitución de la Gran Logia insular, como veremos más adelante. Una vez formado este organismo, *Añaza*, N° 270 pasó a registrarse con el número 1, mientras que la Gran Logia de Canarias obtendría Patente del Supremo Consejo del 33° y, luego, de la Gran Logia Española de Barcelona. En la historia de la francmasonería canaria se abrirán, en definitiva, dos periodos que vienen a coincidir, aproximadamente, con la dictadura primorriverista y con la II República española.

## **2. *Añaza*, N° 1 de la federación de la Gran Logia de Canarias (1923-1931)**

El 27 de septiembre de 1923, una comisión encargada de la ejecución del revestimiento del frente del templo informó de su cometido. Para la obra se contaba, inicialmente, con 10.657,10 pesetas obtenidas de la rifa de la que escribimos más arriba. El trabajo se había comenzado en el verano de 1921, pero hubo que hacer reformas en la techumbre del edificio, así como terminar el revestimiento y el decorado del salón principal. Algunos hermanos, además, se habían destacado en esta labor, como por ejemplo, José Ruiz Rodríguez y su hijo, y Guzmán Compañ, quien había dejado un «recuerdo indeleble de su arte con el decorado que modeló para el edificio»<sup>149</sup>. El costo total de las reformas ascendió a 22.000 pesetas.

Por otro lado, en junio de 1928, se culminó una nueva fase, al colocarse unas pinturas «donadas por el hermano Jesús Romero Marrero y otro hermano capitán de un vapor alemán». Igualmente,

---

<sup>148</sup> Comunicación al hermano Diego Martínez, Santa Cruz de Tenerife, 26 de noviembre de 1922, loc. cit. Mss.

<sup>149</sup> Comunicación de la comisión de obras a la logia, Santa Cruz de Tenerife, 27 de septiembre de 1923, loc. cit. Mss.



el «carcáreo» fue pagado por Asensio Ayala Espinosa, y Emilio Schubert cedió el cemento. La logia acordó agradecerles sus donativos y «celebrar la inauguración del salón de recreo el día 23»<sup>150</sup>.

Siguiendo con el esquema básico habitual, digamos que el movimiento de personal fue, en síntesis, el siguiente<sup>151</sup>:

<i>Años</i>	<i>Número de miembros</i>
1923	168
1924	153
1925	149
1926	161
1927	115
1928	99
1929	121
1930	128
1931 (hasta abril)	126

Quizá lo más llamativo sea la crisis de 1926, cuyos resultados pueden verse en 1927 y 1928. A partir de 1929 se inicia una breve fase de recuperación, que se vendrá abajo con la nueva recesión de 1931, como observaremos después.

En cuanto a la falta de asistencia, aunque carecemos de material suficiente, podemos afirmar que, junto a la falta de interés por acudir a las sesiones, influyó la situación socio-política del país<sup>152</sup>.

---

<sup>150</sup> Certificado de la Secretaría de *Añaza*, N° 1, Santa Cruz de Tenerife, 18 de junio de 1928, Colección documental de la Gran Logia de Canarias (AHN-SGC, sign. 745-A-1), Mss.

<sup>151</sup> *Colección documental de Añaza*, 695-A-1. Véase también el expediente del mismo Archivo: 745-A-1, de la Gran Logia.

<sup>152</sup> Cfr. Comunicaciones al Gobierno Civil de la provincia (de Canarias hasta 1927 y de Santa Cruz de Tenerife a partir de la división del Archipiélago en dos provincias, con el decreto de 21 septiembre del año indicado), Santa Cruz de Tenerife, 3 de enero, 4 del mismo mes de 1923, 5 de abril de 1924, 30 de diciembre de 1927, 20 de octubre de 1930, 4 y 11 de febrero de 1931; y Oficio del Gobierno Civil a la logia, 5 de febrero de 1931, loc. cit. 697-A-3, Mss. La mayoría de estas comunicaciones daban cuenta de las distintas directivas elegidas por el taller.

La situación financiera de *Añaza, N° 1*, por los problemas inmanentes a los gastos del edificio, así como por los relacionados con la escuela y otros servicios, fue bastante difícil. La Gran Loggia de Canarias le reclamó con frecuencia a la loggia, especialmente a partir de 1926, el pago de sus débitos<sup>153</sup>.

Ante esta realidad, el taller de Santa Cruz trató de arbitrar soluciones. El 5 de agosto de 1926 se nombró una comisión, «para el estudio y presentación de fórmulas encaminadas a resolver la grave situación económica de nuestra hacienda», que presentó este presupuesto para 1927<sup>154</sup>:

#### *Ingresos*

<i>Conceptos</i>	<i>Cantidad en pesetas</i>
Cotizaciones (promedio 110 miembros a 10 pesetas mes, cada uno) .....	13.200
Iniciaciones .....	1.000
Exaltaciones .....	850
Escuelas (subvención Ayuntamiento).....	1.500
Total .....	16.550

#### *Gastos*

<i>Conceptos</i>	<i>Cantidad en pesetas</i>
Salarios (Secretario, Conserje y maestro) .....	4.500
Contribuciones (urbana y especial) .....	1.325,30
Alumbrado .....	600
Compra de libros para la Biblioteca .....	250
Adquisición de material masónico .....	240
Capitación y derechos a la Gran Loggia Canarias....	750

---

<sup>153</sup> Cfr. *Colecciones documentales* 695-A-1 y 745-A-1.

<sup>154</sup> Cfr. «Comisión especial para el estudio de la situación económica de nuestra hacienda y presentación de fórmulas encaminadas a su solución», Santa Cruz de Tenerife, 18 de octubre de 1926, impreso, loc. cit. sign. 705-A. Véase asimismo «Proyecto de presupuesto de ingresos y gastos que presenta la comisión designada al efecto, a la consideración de la Resp. Log. *Añaza N° 1*», Santa Cruz de Tenerife, 2 de septiembre de 1926, impreso, 745-A-1.

Mobiliario .....	500
Material pedagógico para las escuelas .....	300
Gastos Generales .....	1.036
Banquetes de iniciaciones .....	400
Auxilio económico para los hermanos .....	2.640
Ropero benéfico .....	660
Obras .....	2.150
Imprevistos .....	1.198,70
Total .....	16.550

Para confeccionar el presupuesto anterior, los comisionados incrementaron considerablemente todos los derechos del taller, desde las cotizaciones mensuales hasta los gastos de títulos, y justificaron este aumento en que se suprimirían ciertos conceptos voluntarios arbitrarios y se crearía, en compensación, un modelo de ayuda a los hermanos y profanos mucho más efectivo<sup>155</sup>. Aunque su proyecto no parece que saliera muy bien parado.

Los cargos de *Añaza, N° 1*, incluidas las elecciones de principios de 1931, estuvieron en poder de los siguientes miembros<sup>156</sup>:

	<i>Venerables Maestros</i>
1923 .....	José García Lanzarán, <i>Anduela</i> (primer semestre) y Julio Benítez Martín, <i>Salmerón 2º</i>
1924 .....	Domingo Arozarena y Reyes, <i>Boabdil</i> .
1925 .....	Juan V. Mandillo Tejera, <i>Agüerche</i> .
1926 .....	Andrés Rodríguez González, <i>Demóstenes</i> .
1927-1931 .....	Jacinto Casariego Caprario, <i>Copérnico</i> .

---

<sup>155</sup> *Ibíd.*

<sup>156</sup> *Ibíd.*

*Primeros Vigilantes*

- 1923 ..... Julio Benítez Martín, *Salmerón 2º*  
(primer semestre) y Juan  
V. Mandillo Tejera, *Agüerche*.  
1924-1925 ..... Juan V. Mandillo Tejera, *Agüerche*.  
1926 ..... Isidro Rojas Ramos, *Ruiz Zorrilla*.  
1927-1928 ..... Cesáreo Hurtado Macías.  
1929-1930 ..... Julio Benítez Martín, *Salmerón 2º*  
1931 ..... José González Cabrera, *Besteiro*.

*Segundos Vigilantes*

- 1923 ..... Antonio Vandewalle Pinto, *Prim*  
(electo) e Ignacio González  
García, *Pitágoras*.  
1924 ..... Antonio Ramírez García, *Tanausú*.  
1927-1928 ..... Eugenio González Aguiar, *Torrijos*.  
1929-1930 ..... Horacio Pérez Cabrera, *Valverde*.  
1931 ..... Antonio Ramírez García, *Tanausú*.

*Oradores*

- 1923 ..... Federico C. Varela Martín,  
*Espronceda*.  
1924 ..... Jacinto Casariego Caprario,  
*Copérnico*.  
1927 ..... Juan Vich Company, *Ohm*.  
1929 ..... Amado Zurita y Colet, *Servet*.  
1931 ..... Enrique Abad Perucho,  
*Conde Volney*.

*Secretarios Guarda-Sellos*

- 1923 ..... Juan Bonnet Torres, *Ferrer*.  
1924 ..... Nicolás Sánchez Díaz, *Nivelle*.  
1925 ..... Nicolás Sánchez Díaz, *Nivelle*  
y Abelardo Hernández Pérez,  
*Castrovido* (primer semestre).

1926 .....	Abelardo Hernández Pérez, <i>Castrovido.</i>
1927-1929 .....	Nicolás Sánchez Díaz, <i>Nivelle.</i>
1930-1931 .....	Imeldo Barbuzano García, <i>Álgebra.</i>
	<i>Tesoreros</i>
1923 .....	Antonio Ramírez García, <i>Tanausú.</i>
1924 .....	José López Marizat, <i>Orotava.</i>
1927 .....	Andrés Rodríguez González, <i>Demóstenes.</i>
1928-1931 .....	Manuel Marín Guerrero, <i>Combes.</i>
	<i>Primeros Expertos</i>
1923 .....	Jacinto Casariego Caprario, <i>Copérnico.</i>
1924 .....	José González Cabrera, <i>Besteiro.</i>
1927 .....	Miguel Rodríguez Cervantes.
1929 .....	Antonio Ramírez García, <i>Tanausú.</i>
1931 .....	José López Marizat, <i>Orotava.</i>
	<i>Limosneros- Hospitalarios</i>
1923 .....	Melquiades González Magdaleno, <i>Kant.</i>
1924 .....	Manuel Marín Guerrero, <i>Combes.</i>
1927 .....	José Martín Pérez, <i>Marconi.</i>
1929 .....	José Martín Pérez, <i>Marconi.</i>
1931 .....	Graciliano Hernández Pérez, <i>Echeyde.</i>
	<i>Segundos Expertos</i>
1923 .....	Arsenio R. Delgado, <i>Guajara.</i>
1924 .....	Juan Olivera González, <i>Livera.</i>
1927-1931 .....	No se cubrió.
	<i>Maestros de Ceremonias</i>
1923 .....	Manuel González González, <i>Lohengrin</i>

- 1924 ..... Andrés Rodríguez González,  
*Demóstenes.*  
1927 ..... Miguel Béthencourt Torres.  
1929 ..... No se cubrió.  
1931 ..... Miguel Béthencourt Torres.

*Arquitectos Revisores*

- 1923 ..... José González Cabrera, *Besteiro.*  
1924 ..... Arsenio R. Delgado, *Guajara.*  
1927-1928 ..... Enrique Escher Doller.  
1929 ..... No se cubrió.  
1930-1931 ..... Gumersindo Antonio García  
Rodríguez.

*Maestros de Banquetes*

- 1923-1924 ..... Manuel Marín Guerrero, *Combes.*  
1927 ..... Horacio Pérez Cabrera, *Valverde.*  
1929 ..... Domingo Marrero Donates, *Júcaro.*  
1931 ..... Rafael Martín González.

*Archiveros Bibliotecarios*

- 1924 ..... Francisco García-Talavera Armas,  
*Canopus.*  
1927 ..... Asensio Ayala Espinosa.  
1929 ..... Eusebio Torres López.  
1930 ..... Enrique Abad Perucho, Conde  
*Volney.*  
1931 ..... Amós García Hernández, *Tacoronte.*

*Ecónomos*

- 1923 ..... Alberto Steller.  
1924 ..... No se cubrió.  
1927 ..... No se cubrió.  
1929 ..... No se cubrió.  
1931 ..... Juan Claverie Martínez, *Dantón*

*Porta Estandartes*

- 1923 ..... Amadeo Torres Blasco, *Avogadro*.  
 1924 ..... Miguel Rodríguez Cervantes.  
 1927 ..... Juan Padrón Saavedra, *Boheme*.  
 1929 ..... Juan Padrón Saavedra, *Boheme*.  
 1931 ..... Leopoldo Domínguez Durán,  
*Espartaco*.

*Porta Espadas (o Heraldos)*

- 1923 ..... Francisco García Hernández,  
*Volney 3º*  
 1924 ..... Ignacio Friend Martín.  
 1927 ..... Andrés Padrón Saavedra.  
 1929 ..... Norberto Morales Rufino.  
 1931 ..... Bartolomé Hernández Acosta,  
*Taburiente*.

*Guardas Templos Interiores*

- 1923 ..... Juan Olivera González, *Livera*.  
 1924 ..... Antonio Núñez Expósito, *Daoiz*.  
 1927 ..... Manuel Rallo Borges, *Verdún*.  
 1929 ..... Manuel Rallo Borges, *Verdún*.  
 1931 ..... Manuel Rallo Borges, *Verdún*.

*Guardas Templos Exteriores*

- 1923-1924 ..... José Frías.  
 1927 ..... No se cubrió.  
 1929 ..... José Frías.  
 1931 ..... Pedro Hernández Pérez.

*Primeros Diáconos*

- 1923 ..... José Sicilia González, *Sorolla*.  
 1924 ..... Juan P. Schwartz y Hernández.  
 1927 ..... Juan Sánchez Díaz.  
 1929 ..... Imeldo Barbuzano *García*.  
 1931 ..... Juan Díaz García, *Helios*.

*Segundos Diáconos*

- 1923 ..... José Santaella Tuells, *Fenoll*.  
1924 ..... José Sánchez Díaz.  
1927 ..... Carlos Schwartz Ballester, *Tinguaro 2º*  
1929 ..... Alfredo B. Bango y Pontrémuly,  
*Marañón*  
1931 ..... Emilio Díaz Mora, *Garajonay*.

*Terceros Diáconos*

- 1923 ..... José G. de Ara Carpenter, *Ara*.  
1924 ..... Joaquín Cola Escolano, *Ripoll*.  
1927 ..... Antonio Saavedra Ríos.  
1929 ..... Antonio Saavedra Ríos.  
1931 ..... Manuel González Navarro, *Anaga*.

*Adjuntos*

*Al Orador*

- 1923 ..... Juan V. Mandillo Tejera, *Agüerche*.  
1924 ..... Demetrio Poveda, *Joaquín Costa*.  
1927 ..... No se cubrió.  
1929 ..... No se cubrió.  
1931 ..... Manuel González González,  
*Lohengrin*.

*Al Secretario*

- 1923 ..... Joaquín Cola Escolano, *Ripoll*  
1924 ..... Juan Bonnet Torres, *Ferrer*.  
1927 ..... No se cubrió.  
1929 ..... No se cubrió.  
1931 ..... José Santaella Tuells, *Fenoll*.

*Al Limosnero*

- 1923 ..... Guzmán Compañ Zamorano.  
1924 ..... José Sicilia González, *Sorolla*.

*Al Maestro de Ceremonias*

- 1923 ..... José González Cabrera, *Besteiro*.



- 1924 ..... Domingo Rodríguez Armas,  
*Arquímedes.*
- Al Maestro de Banquetes*
- 1923 ..... Jesús Romero Marrero, *Blanca.*
- 1924 ..... Horacio Pérez Cabrera, *Valverde.*
- Otros Cargos*
- Arquitectos Decoradores*
- 1931 ..... Domingo Marrero Donates, *Júcaro.*
- Terceros Expertos*
- 1924 ..... Manuel Rallo Borges, *Verdún.*

Al margen de tratar, después, con más amplitud la cuestión ideológica, digamos que, a lo largo del periodo objeto de estudio, se van perfilando en el seno de *Añaza, N° 1* dos grupos más o menos compactos, el uno de tendencias radicales y el otro conservador. Entre ambos se producirán enfrentamientos.

Uno de los primeros episodios importantes de esta lucha interna se produjo a finales de 1923. El 7 de diciembre y en cámara de maestros, se suscitó una agria discusión entre Jorge Foronda y Manuel González González, a causa de cierto asunto que se debatía contra el primero. González afirmó que había hermanos que no debían figurar en el *cuadro*, e increpado por Foronda le contestó que se refería a él, puesto que era un usurero que prestaba a los masones al 18%. Foronda le replicó, en términos no menos *fraternales*, que él era un insolvente, como podía verse en sus libros de comercio. El escándalo arreció hasta el punto que otros miembros tuvieron que intervenir para evitar «una agresión por parte de ambos»<sup>157</sup>.

Cuatro días después volvió a reunirse el taller, en presencia del gran maestro de la Gran Logia de Canarias, y se constituyó en

---

<sup>157</sup> Certificado de la secretaría de la logia de la tenida del 7 de diciembre de 1923, cámara de maestros, Santa Cruz de Tenerife, 9 de marzo de 1925, 695-A-1, Mss.

cámara de altas sanciones. Tras larga discusión en la que se puso de relieve la repetición de hechos similares, el orador Varela pidió para los inculpados «seis meses y un día de suspensión de derechos masónicos y un año y un día de inhabilitación absoluta para poder desempeñar cargo alguno en la logia»<sup>158</sup>. Pena que fue aprobada por la cámara, no sin antes plantear la necesidad de acabar con los «grupos» de hermanos «perturbadores» que afectaban a la marcha normal de los trabajos.

Pero Foronda, a la sazón presidente del Capítulo *Añaza*, N<sup>o</sup> 51, no se conformó con la sentencia y presentó un recurso, basándose en que se le había impuesto el mismo castigo «que a su agresor, que fue quien originó el incidente». Después de varios trámites, se dio el fallo definitivo en junio de 1925, por la Gran Logia insular, cuyo resultado fue la revocación de la sentencia en lo que afectaba al apelante; quien, por otro lado, no la había acatado<sup>159</sup>.

Poco a poco, el taller de Santa Cruz se fue convirtiendo en un foco generador de conflictos. En febrero de 1924, la Gran Logia de Canarias le escribió una misiva criticando su comportamiento<sup>160</sup>:

Desde hace algún tiempo, la vida masónica de la logia *Añaza*, N<sup>o</sup> 1, se ha perturbado. Se promueven con frecuencia incidentes desagradables que turban la paz y la armonía que siempre reinó entre los que nos honramos con el título de masones. Muchos hermanos que asistían asiduamente a tenidas se han alejado de trabajos por que en vez de confortar su espíritu y apretar los cariñosos lazos que deben unimos, nos separan y dividen en bandos rompiendo la cadena que simbólicamente debemos formar.

---

<sup>158</sup> Certificado de la secretaría de la logia de la tenida del 11 de noviembre de 1923, Santa Cruz de Tenerife, 9 de marzo de 1925, loc. cit. Mss. Y comunicación a la Gran Logia de Canarias, Santa Cruz de Tenerife, 27 de diciembre de 1923, 745-A-1, Mss.

<sup>159</sup> Cfr., principalmente, acta del tribunal de apelación de la Gran Logia de Canarias sobre el recurso de Foronda y Sentencia del Tribunal, Santa Cruz de Tenerife, 2 de junio de 1925, 745-A-1, Mss.

<sup>160</sup> Comunicación de la Gran Logia de Canarias (en adelante GLC), a *Añaza*, N<sup>o</sup> 1, Santa Cruz de Tenerife, febrero de 1924, loc. cit. Mss.



Continúa la carta señalando que la obediencia insular había considerado prudente, al principio, una «discreta tolerancia que tranquilizara los espíritus», pero el resultado había sido contraproducente. En el taller se multiplicaban las faltas que iban desde la carencia de mesura en las discusiones hasta la pérdida del respeto a las autoridades internas, sembrándose, además, «con informaciones falsas», la desconfianza y la desunión.

Uno de los principales instigadores había sido el médico gachiquense Ángel Capote Rodríguez, «cuyas estridencias de expresión, cuyas burlas en logia y cuya actuación fuera de ella, son antimasonicas y de abierta rebeldía». Por ello tuvo que ser suspendido de derechos y obligado a tomar su plancha de quite<sup>161</sup>. Paralelamente causaron baja por estas fechas el citado Foronda, Federico C. Varela y Juan Bonnet Torres, este último por haber llegado al «extremo de cometer faltas graves como son el tergiversar algunos conceptos de las actas»<sup>162</sup>.

El Capítulo *Añaza*, N° 51 tuvo que intervenir en más de una ocasión para «salvar» a la logia de la «mala trayectoria moral que viene siguiendo y que viene agravándose de día en día»<sup>163</sup>.

Ahora bien, uno de los momentos culminantes de esta situación interna se produjo en la primavera de 1926, cuando fueron suspendidos de derechos los hermanos: Manuel González y González, José Santaella Tuells, Graciliano Hernández Pérez, José González Cabrera, Benigno Ramos Machín, Manuel Béthencourt del Río, Enrique Abad Perucho y Abelardo Hernández Pérez, por ciertos hechos sucedidos a principios de abril<sup>164</sup>. El día 9, previa petición del venerable del taller, el gran maestro de la Gran Logia de Canarias decretó

---

<sup>161</sup> *Ibíd.*

<sup>162</sup> *Actas del Capítulo Añaza, N° 51*, Santa Cruz de Tenerife, 16 de mayo de 1924, fols. 88 v y 89 r (747-A-2), Mss.

<sup>163</sup> *Ibíd.*, fols. 90 v y 91 r. Mss.

<sup>164</sup> Comunicaciones a la GLC, Santa Cruz de Tenerife, 5 y 7 de abril de 1926 (745-A-1), Mss. Los tres primeros habían protagonizado, según la jefatura de la logia, los incidentes que estudiaremos, mientras que los restantes los continuaron en una tenida celebrada unos días después.

la «suspensión temporal de trabajos»<sup>165</sup>. Poco después, la asamblea capitular tomó cartas en el asunto, oyéndose, de boca de Andrés Rodríguez, el resumen de «lo acaecido con motivo de haber arriado la bandera, el día del jueves santo, algunos hermanos indebidamente, y sin previa exposición de motivos ni guardar las atenciones, consideraciones, ni prerrogativas de la veneratura de la logia *Añaza*»<sup>166</sup>.

Los masones implicados elevaron sus protestas al taller, alegando «quebrantamiento de forma» en la decisión del venerable, y que, además, el presidente había contravenido un acuerdo tomado en cámara de maestros al colocar la bandera de la logia a media asta en señal de luto, lo que estaba en pugna con «los actos que antiguamente celebraba la logia *Añaza*, reuniendo por invitación a la mayor parte de sus miembros en fraternal banquete de promiscuación»<sup>167</sup>. Asimismo, se indicaba que la actitud del venerable Andrés Rodríguez, en la tenida del día 5, había sido dictatorial, al negar la palabra al hermano Abad Perucho, quien pretendía confesar que los tres primeros acusados no eran culpables, dado que él había sido el autor material de los hechos.

Estas protestas no prosperaron y, tras levantarse la suspensión<sup>168</sup>, se reunió *Añaza*, N<sup>o</sup> 1 en cámara especial de maestros de altas e inmediatas sanciones, acordándose la baja forzosa de los ocho miembros acusados<sup>169</sup>.

El 11 de mayo, todos los implicados, excepto Béthencourt del Río, presentaron un recurso de casación ante el Gran Consejo de la

---

<sup>165</sup> Cfr. Comunicación del venerable al diputado gran maestre de la GLC, Santa Cruz de Tenerife, 9 de abril de 1926, y Decreto de la Gran Maestría de la G.L.C., misma fecha, loc. cit. Mss.

<sup>166</sup> *Actas Capítulo...*, fols. 94 v y 95 (747-A-2), Mss.

<sup>167</sup> Comunicación de González, Santaella y Graciliano Hernández a *Añaza*, N<sup>o</sup> 1, y comunicación al primer vigilante de la logia de González Cabrera, Abelardo Hernández, Benigno Ramos y Abad Perucho, Santa Cruz de Tenerife, 24 y 26 de abril de 1926, respectivamente, 695-A-1, Mss.

<sup>168</sup> Comunicación del venerable Rodríguez a la GLC, Santa Cruz de Tenerife, 27 de abril de 1926 y Decreto del gran maestre de la GLC, misma fecha, 745-A-1, Mss.

<sup>169</sup> Comunicaciones a la GLC, Santa Cruz de Tenerife, 24 de mayo y 5 de julio de 1926, loc. cit. Mss. De Béthencourt se dijo que fue «depurado» [sic].

Gran Logia Española. Donde, a lo largo de ocho apretados folios, describían los acontecimientos, acusaban de arbitrariedad a sus antiguos hermanos y consideraban ilegal y caprichosa, así como

propia de asociaciones de carácter reaccionario» la pena que les había sido impuesta. Además, prometían recoger sus planchas de quite y permanecer como durmientes, pero sin perder de vista la posibilidad de seguir laborando por los «altos ideales de la masonería»,

pero <sup>170</sup>:

nunca en esta ocasión en que demostraríamos no poseer con dignidad el más alto grado del simbolismo, y por entender además que los hermanos, parte de ellos, que nos han juzgado, no han visitado el taller desde hace muchos años, son hombres apasionados, intransigentes, y que desde hace años [...] y a pesar de nuestras continuas llamadas de atención, vienen laborando al margen de los reglamentos, acusándonos de bolcheviques y perturbadores, de extremistas, siendo todo lo contrario, que por ser fieles cumplidores de las leyes fundamentales de la masonería, por ser ciudadanos libres, honrados, de buenas costumbres, tolerantes, de ideales religiosos bien definidos, y deseando que entendáis por esto nuestra convicción firme de que la masonería está obligada a combatir sin tregua ni descanso, a todas aquellas instituciones y doctrinas que mantienen y ahondan las diferencias que separan a los hombres, y por ello nos declaramos no irreligiosos sino anticlericales convencidos, porque ahora y siempre los representantes de Cristo en la tierra han combatido la Libertad, se han colocado siempre del lado de los tiranos, han hecho víctimas a muchos hermanos nuestros, tales como el hermano Rizal, el hermano Francisco Ferrer e innumerables más, de

---

<sup>170</sup> Cfr. Comunicación de los implicados e irradiados a *Añaza, N° 1*, Santa Cruz de Tenerife, 11 de mayo de 1926, y Recurso de alzada al Gran Consejo de la Orden de la Gran Logia Española de Barcelona, 8 de mayo de 1926, 8 folios, 695-A-1, Mss.

sus negros y abominables procedimientos, por esto precisamente no podíamos ver con simpatía que el jueves y viernes santo ondease a media asta la bandera de nuestra amada logia, para hacer el juego a esos elementos reaccionarios, y que en todos los países donde se practica la verdadera masonería se les tiene a raya.

Finalmente, los recurrentes ponían de manifiesto la situación interna del taller y, en concreto, la debilidad del mismo para poner freno a la actitud del profano que regentaba la escuela de la logia. Individuo expulsado del Magisterio español y objeto de denuncias de algunos hermanos por su «comportamiento con los discípulos», que había menguado el número de alumnos. Este maestro, además, había influido en el acto de simpatía hacia el clero, alegando que la mayoría de los alumnos que acudían a las clases diurnas, explotadas particularmente por él, eran hijos de familias católicas. Mientras que no se había atendido las peticiones de Amós García Hernández que se ofreció para regentar las clases nocturnas, por las que el antes citado profano recibía un sueldo<sup>171</sup>.

Esta instancia, en fin, tampoco sirvió de mucho a los miembros expulsados. Y, por su parte, la logia siguió su ritmo habitual<sup>172</sup>, aunque en los meses subsiguientes fueron irradiados o se dieron de baja casi una veintena de hermanos<sup>173</sup>. Varios de estos masones disidentes, particularmente de los segregados, fundaron una nueva logia y, en 1930, regresaron al seno de *Añaza, N° 1*, pero con unos objetivos muy concretos, como luego se verá.

La labor benéfico-filantrópica del taller de Santa Cruz durante la etapa estudiada, no parece que fuera importante; al margen –claro está– de la escuela nocturna.

---

<sup>171</sup> *Ibidem*.

<sup>172</sup> Cfr. Comunicación de *Añaza, N° 1* a la G.L.C., Santa Cruz de Tenerife, 5 de julio de 1926 y Decreto de la Gran Maestría de la G.L.C., 8 de julio de 1926, 745-A-1, Mss.

<sup>173</sup> Comunicaciones a la G.L.C., Santa Cruz de Tenerife, 19 de octubre de 1926, loc. cit. Mss.

Sabemos que, en junio de 1923, se constituyó una comisión de Ropero-benéfico, que hizo algunos trabajos para vestir a niños pobres, aunque de poco alcance debido a la escasez económica<sup>174</sup>. Otro tanto puede decirse de los donativos tradicionales de la logia<sup>175</sup>.

El esquema socio-profesional de *Añaza, N° 1*, durante esta misma etapa, fue el que sigue<sup>176</sup>:

Cantidad de miembros	Profesiones	Porcentaje aproximado
32	«Comerciantes-comercio»	35,16
17	«Empleados»	18,68
7	«Marinos»	7,69
3	«Propietarios»	3,29
3	Médicos	3,29
3	Abogados	3,29
3	«Industriales»	3,29
2	«Militares»	2,19
2	«Practicantes»	2,19
2	«Oficiales de Correos»	2,19
2	«Estudiantes»	2,19
1	Farmacéutico	1,09
1	«Ingeniero»	1,09
1	«Secretario Ayuntamiento»	1,09
1	«Pintor Artístico»	1,09
1	«Maestro de obras»	1,09
1	«Maestro nacional»	1,09
1	«Oficial de S <sup>a</sup> Judicial»	1,09

<sup>174</sup> Informes de la comisión del Ropero de la logia, Santa Cruz de Tenerife, 26 de noviembre de 1923 y 21 de enero de 1924, loc. cit. 698-A, Mss.

<sup>175</sup> Comunicación del limosnero Marín a la logia, Santa Cruz de Tenerife, 21 de enero de 1924, loc. cit. Mss.

<sup>176</sup> Véase el registro general de miembros de *Añaza*, AHN-SGC, sign. 709-A. El secretario de Ayuntamiento es de Agulo (La Gomera), año 1929.

1	«Sobrecargo»	1,09
1	«Comisionista»	1,09
1	«Electricista»	1,09
1	«Panadero»	1,09
1	«Carpintero»	1,09
1	«Cocinero»	1,09
1	«Labrador»	1,09
1	«Zapatero»	1,09

Las edades pueden sintetizarse así<sup>177</sup>:

Edades	Número de miembros	Porcentaje aproximado
20-29	21	24,41
30-39	39	45,34
40-49	21	24,41
50-59	4	4,65
60 y más	1	1,16

A partir del 13 de septiembre de 1923, en el terreno ideológico, con la dictadura de Primo de Rivera «la masonería española se encontró de nuevo en difícil situación. Sus talleres tuvieron que acentuar la clandestinidad de los trabajos», aunque, al parecer, el funcionamiento de las logias se dejó al arbitrio de los gobernadores civiles. Incluso se habló de legalización de la Orden «basándose en la ley de asociaciones»<sup>178</sup>.

En lo tocante a *Añaza, N.º 1*, aparte de lo que hemos hablado anteriormente, y antes de 1930, las noticias son escasas en este ámbito. En 1925, por ejemplo, hubo palabras de aliento para el presidente de Francia Herriot y diputados de la izquierda, con motivo del debate parlamentario «originado por la actitud del Alto Clero»<sup>179</sup>

<sup>177</sup> *Ibíd.* No incluyo uno de 18 años y dos de 19.

<sup>178</sup> J. A. Ferrer Benimeli, *Masonería española...*, cit., t. II., pp. 56, 59 y 60.

<sup>179</sup> Comunicación a la GLC, Santa Cruz de Tenerife, 24 de marzo de 1925, 745-A-1, Mss.



Sin embargo, en 1930, con la caída de la dictadura primorriverista y la vuelta a la logia de los miembros separados cuatro años antes, las cosas cambiaron. El 10 de febrero se recibió una circular de la Gran Logia de España, donde se expresaba, junto a la necesidad de sustraerse a las agrias discusiones políticas o religiosas, el deber de los talleres de ocuparse «de las cuestiones que a diario se plantean en el terreno de la evolución científica de las idealidades políticas y económicas y en la concepción futura de la vida humana en su aspecto social y filosófico»<sup>180</sup>.

Al hilo de este comentario, la obediencia se hace eco de las memorias recibidas, a raíz de un manifiesto anterior en relación con el proyecto constitucional de Primo de Rivera, y señala la opinión común de dotar a España de «una Constitución, salida de unas Cortes que sean producto de la verdadera voluntad nacional»<sup>181</sup>. Así, pues, haciéndose eco del llamamiento a todas las fuerzas sociales lanzado por el nuevo Gobierno, la Gran Logia Española, que entiende que la masonería era «liberal y democrática», pregona la necesidad de emprender una obra de regeneración y de salvación de la Patria, infiltrando «en la conciencia ciudadana la noción de su derecho y de su deber, de acuerdo con los principios fundamentales de la Orden», puesto que<sup>182</sup>:

El problema de España es de régimen de Libertad. Implantarla, defenderla y afianzarla, he aquí nuestro deber.

Unidas las derechas en un apretado haz (que ya empieza a dibujarse en el horizonte político), la hora de la lucha legal cogerá, como siempre, desprevenidas a las izquierdas; que divididas y desperdigadas en grupos más o menos numerosos, no ofrecen al enemigo común, aún cuando cada una de ellas trabaje en

---

<sup>180</sup> Circular de la Gran Logia Española, Barcelona, 10 de febrero de 1930, impresa, loc. cit. 696-A-2.

<sup>181</sup> *Ibídem*.

<sup>182</sup> *Ibídem*. Subrayado por mí.

el sentido de su ideario, la resistencia necesaria para el choque definitivo.

*Unificar la acción, hacerlas mover, impulsadas por lo que es común denominador de todas ellas, es deber de la masonería, que ha de ser el aglutinante para unificar su acción. Nada de adjetivos que permitan diferenciarlas, nada de programas máximos que las separen. Ante la lucha planteada, es preciso que los hombres liberales, llámense como se llamen, se muevan al impulso de un programa mínimo, cuyo postulado haga posible la victoria y con ella la afirmación de la Libertad, la Igualdad y la Fraternidad.*

En consecuencia, sería obligación de las logias:

buscar la fórmula, dentro de su radio de acción, para ir difundiendo paulatinamente y por todos los ámbitos de la Península, el derecho que tiene la Nación de manifestarse libremente. Para ello se han de poner a contribución cuantos medios estén en las manos de los hermanos: la tribuna y el periódico; la oficina y el despacho; la tertulia y la correspondencia epistolar. Hablar al amigo, convencer al indeciso, combatir al adversario. Sembrar la semilla, infiltrar el ideal. En una palabra, propagar por doquier que a España le ha llegado la hora de salvarse a sí misma y con sus propios medios.

El programa mínimo de estos trabajos unitarios debería ser, por último:

Reunión de Cortes Constituyentes; elegidas sin coacciones de ninguna clase, sin compra de votos ni corruptelas, en las que los representantes elegidos por la Patria, puedan determinar, fija la vista en su porvenir, cual es la ruta que habrá de seguirse, para salvarla definitivamente.

El taller de Santa Cruz estudió ampliamente, aunque no sin disparidad de opiniones, el mensaje de la obediencia nacional,

llegando a la conclusión de que a las propuestas de los distintos miembros liberales las unía un común denominador. Y que, en el conjunto de reformas necesarias, ocupaba un puesto notable «el hondo problema religioso que perturba la vida del país, que son-saca para la Iglesia la parte más saneada de la riqueza del pueblo y que tiene dominadas las conciencias por la ignorancia y el fanatismo. Solucionad la cuestión religiosa en España y habréis cambiado los destinos de nuestra patria». En mayo se acordó proponer a la Gran Logia Española<sup>183</sup>:

trabajar con toda energía y decisión no sólo en la logia sino en todos los sectores en que los hermanos desenvuelvan sus actividades, por la implantación de una República Federal en España, por entender que con dicha forma de gobierno, se daría solución adecuada a todos los problemas que envenenan la vida del país, y se saldría al paso del fantasma separatista, que en suma no es más que un problema de región que tendría también solución adecuada en la federación de las regiones españolas.

Paralelamente, una comisión, que había intervenido en los anteriores trabajos, formada por Pedro Hernández Pérez, Manuel González González, Francisco García Hernández y Francisco García Martín, sugirió al taller la adopción de una serie de medidas a escala local para propiciar el resurgimiento de la Orden<sup>184</sup>:

- a) Actuación masónica fuera de la logia y propaganda.
- b) *Catequesis* o proselitismo para la captación de elementos valiosos.
- c) Cajas de resistencia y seguro.

---

<sup>183</sup> Cfr. Comunicación a la logia de la comisión especial formada por Manuel González, Pedro Hernández, Abad Perucho y Francisco García Martín, Santa Cruz de Tenerife, 1 de abril de 1930, loc. cit. 698-A, y Comunicación a la GLC, Santa Cruz de Tenerife, 23 de mayo de 1930, 749-A, Mss.

<sup>184</sup> Comunicación de la comisión citada a la logia, Santa Cruz de Tenerife, 14 de abril de 1930, 698-A, Mss.

En este sentido se formarían sendas comisiones o subcomisiones que se encargarían, respectivamente, de llevar un censo de todos los organismos públicos y sociedades a las que perteneciesen masones, con el objeto de copar, en lo posible, sus cuadros directivos y controlar sus decisiones. Además, a los efectos de propaganda, se repartirían «millares de hojas o folletos con la divulgación de nuestros ideales», y se organizarían tenidas blancas y actos culturales. La comisión de *catequesis* profundizaría en esta labor de divulgación masónico-política y formaría una lista blanca de posibles candidatos a ingresar en la Orden, recogiendo las sugerencias importantes de los hermanos e invitando a colaborar a masones durmientes. Y, por último, el comité de la caja de resistencia y seguro arbitraría fondos para «casos especiales», pensando en la necesaria «independencia masónica»<sup>185</sup>.

*Añaza, N° 1*, por otra parte, dio pruebas de su ideario ofreciendo, por ejemplo, a la Gran Logia de Barcelona su colaboración en la labor de «ayuda a los queridos hermanos italianos refugiados en España», y protestando de determinados actos represivos, en Madrid y en Santa Cruz de Tenerife, hacia manifestaciones populares<sup>186</sup>.

En otro orden de cosas, se acordó fundar una revista *oficiosa* de la masonería santacrucera. Con cuyo fin se resolvió hacer una subvención de 100 pesetas mensuales, a partir del mes de septiembre. La publicación llegó a editarse, como más adelante se verá, pero por poco tiempo y en circunstancias muy diferentes<sup>187</sup>.

Respecto a las actividades culturales o pedagógicas del taller tinerfeño, nos consta que, el 27 de octubre de 1923, el profano José Pascual presentó un plan de enseñanza, por encargo del venerable

---

<sup>185</sup> *Ibíd.*

<sup>186</sup> Cfr. Comunicaciones a la GLC, Santa Cruz de Tenerife, 2 de julio del mismo año, protestando por la introducción de dos cursos de religión en los institutos del país, 745-A-1, Mss.

<sup>187</sup> Comunicación a la logia de los miembros A. Bango Pontrémuly y Horacio Pérez Cruz, Santa Cruz de Tenerife, 3 de noviembre de 1930, loc. cit. Mss.

Benítez, defendiendo el sistema de la «escuela graduada» o «grupo escolar», frente a la «escuela unitaria», dado que el primer método permitía un mayor aprovechamiento de los educandos por la división en grados y edades, a pesar de su mayor costo<sup>188</sup>. El plan contó, al menos en parte, con el apoyo de la logia, y, en el verano de 1924, la escuela había «adquirido un notable desarrollo», por lo que al parecer, se hicieron reformas y se fundieron las comisiones de ropero y escuela<sup>189</sup>.

El establecimiento pedagógico estuvo regentado por el polémico Pascual, que, según vimos, explotaba las clases diurnas y, por la noche, actuaba de profesor contratado impartiendo las clases gratuitas y populares.

Pero, en 1929, el citado maestro presentó su dimisión por incompatibilidad con varios miembros de la logia, y en particular, con el venerable Casariego, quien, según él, había «burlado» su contrato con el taller<sup>190</sup>.

#### Lista aproximada de los miembros de *Añaza*, N° 1 (1923-1931)

Abad Perucho, Enrique, *Conde Volney*, oficial y administrador de Correos de Santa Cruz de Tenerife, Cuenca, 15-VII-1885, 1923-1926 y 1930-1931; orador (1931), archivero bibliotecario (1930).

Acosta Lorenzo, Miguel, -, comercio, Tazacorte (La Palma), 4-X-1886, 1923-1929, 1° (1923), 2° y 3° (1924). Reside en Güímar (Tenerife).

---

<sup>188</sup> Comunicación del profesor José Pascual a la sociedad *Añaza*, Santa Cruz de Tenerife, 27 de octubre de 1923, loc. cit. 697-A-3, Mss,

<sup>189</sup> Comunicaciones a la logia de las comisiones de la Escuela y Ropero-Escuela, Santa Cruz de Tenerife, agosto de 1924 y 6 de diciembre del mismo año, respectivamente, loc. cit. Mss.

<sup>190</sup> Comunicaciones de Pascual a la logia, Santa Cruz de Tenerife, 18 de julio de 1929 y 29 del mismo mes y año, loc. cit. Mss. La segunda va dirigida al hermano J. Benítez. Véase asimismo Comunicación de la comisión especial de inspección de las escuelas a la logia, Santa Cruz de Tenerife, 22 de julio de 1929, 745-A-1, Mss.

Aguiar Coppe, Agustín, *Zola* 2º, comercio-empleado, Santa Cruz de Tenerife, 14-IX-1880, 1923-1931, 9º (1923), 13º (1927).

Aguiar García, José, –, pintor artístico, Cuba, 18-IV-1895, 1930-1931, afiliado en 1930, 1º (1930). Reside en Agulo (La Gomera).

Aguiar González, Julián, *Saborit y Franklin*, empleado de comercio, Santa Cruz de Tenerife, 2-VI-1896, 1923, baja en este año y 1925-1931, 3º.

Alba Carmona, Gregorio, *Pulido*, empleado-comercio, Garachico (Tenerife), 6-IV-1884, 1923-1926, 1º.

Alba González, José, *Adeje*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 3-III-1889, 1923-1926, irradiado en 1926 por falta de pago, 1º.

Alonso Núñez, Carlos, *Tinguaro*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 10-VIII-1874, 1923-1931, 3º.

Álvarez Álvarez, Enrique, –, industrial, Huelva, 15-I-1886, 1930-1931, 1º (1930).

Ara Carpenter, José G. de, *Ara*, –, Santa Cruz de Tenerife, 20-II-1897, 1923-1926, plancha de quite en 1926, 1º; tercer diácono (1923).

Arbelo González, José, –, empleado municipal, Santa Cruz de Tenerife, 24-II-1876, 1923-1931, 1º (1923), 2º (1924).

Armas Ayala, Alfonso, –, maquinista naval, Valverde (El Hierro), 21-VII-1886, 1923, 2º (1923).

Armas García, Erasmo, *Alcione*, estudiante, Santa Cruz de Tenerife, 8-VI-1905, 1923-1931, 1º (1923), 2º (1924), 3º (1927).

Armas Marrero, Erasmo de, *Amores*, comercio, Santa Cruz de Tenerife, 24-VI-1883, 1923-1929, 4º (1929).

Armas Marrero, Manuel de, *Justicia*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 15-V-1879, 1923-1931, 21º (1923), 32º (1927).

Armas Quintero, Héctor de, *Compás*, comercio, Santa Cruz de Tenerife, 7-V-1879, 1924-1931, 1º (1924), 3º (1926).

Arozarena y Reyes, Domingo, *Boabdil*, médico, Granada, 19-IV-1884, 1923-1931, 9º; venerable (1924).

Arroyo Herrera, Eladio, *Costa*, empleado y comercio, Santa Cruz de Tenerife, –, 1923-1931, 4º (1929).

Arroyo Herrera, Otilio, –, arquitecto, Santa Cruz de Tenerife, 4-III-1886, 1923-1927, 2º.

Arteaga, Cándido, –, sobrecargo Compañía Interinsular, Valverde (El Hierro), 3-X-1882, 1923-1931, 1º (1923), 2º (1924), 3º (1929).

Ayala Espinosa, Asensio, –, comercio, Valverde, 15-VIII-1880, 1926-1931, 1º (1926), 2º (1930), archivero bibliotecario (1927).

Bango y Pontrémuly, Alfredo B., *Marañón*, viajante, La Laguna (Tenerife), 21-I-1898, 1929-1931, 1º (1929), 2º (1929); segundo diácono (1929).

Barbuzano García, Imeldo, *Álgebra*, empleado Cabildo Insular de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife, 16-V-1896, 1928-1931, 1º (1928), 2º (1929) y 3º (1930); secretario (1930-1931), primer diácono (1929).

Barreto Marrero, Arturo, *Tenerife*, sastre, Santa Cruz de Tenerife, 9-XII-1879, 1923-1931, 3º.

Batista Rojas, Blas, –, comerciante, Canarias, 8-VIII-1892, 1923-1929, 1º (1923), 2º (1924), 3º (1925).

Bencomo y Fernández del Castillo, *Adolfo*, Valencia, comercio, Santa Cruz de Tenerife, 25-III-1881, 1923-1931, 3º.

Benítez Martín, Julio, *Salmerón* 2º, barbero, Santa Cruz de Tenerife, 23-IX-1876, 1923-1931, 18º; venerable (1923, segundo semestre), primer vigilante (1923, primer semestre y 1929-1930).

Benítez Toledo, Antonio, –, marino, Garachico (Tenerife), 8-VIII-1893, 1923-1931, 2º (1926).

Béthencourt Padilla, José, –, estudiante, Agulo (La Gomera), 8-XII-1896, 1923-1927, plancha de quite en 1927, 2º y 3º (1926).

Béthencourt del Río, Manuel, –, médico, Teror (Gran Canaria), 2-I-1882, 1923-1926, «depurado» [sic] en 1926, 2º.

Béthencourt Torres, Miguel, *Guayonje*, empleado, Puerto de la Cruz (Tenerife), 14-XI-1883, 1923-1931, 2º (1924), 3º (1925), 4º (1928), maestro de ceremonias (1927 y 1931).

Binder Franck, Roberto, –, cocinero, Austria, 12-XI-1882, 1925-1929, 2º (1926).

Bonilla Cozar, Cristóbal, *Melgarejo*, abogado, Jaén, 4-XI-1884, 1923, baja en 1923, 3º (1923).

Bonnet Torres, Juan, *Ferrer*, fotógrafo-empleado, Santa Cruz de Tenerife, 22-III-1863, 1923-1924, baja por plancha de quite «forzosa» en 1924, 3º, secretario (1923), adjunto al secretario (1924).

Brage Landa, Narciso, –, comerciante, Matanzas (Cuba), 15-XI-1889, 1923, 1º y 2º (1923).

Cabello Vera, José, –, propietario, Cuba, 6-I-1904, 1929-1931, 1º (1929). Reside en Hermigua (La Gomera).

Cabrera Sicilia, David, –, empleado, Fuerteventura, 22-VII-1896, 1926, baja en ese mismo año por falta de pago, 1º (1926).

Cañellas Martí, Francisco, –, cónsul de Cuba, Cienfuegos (Cuba), 17-VIII-1881, 1923-1925, 9º (1923), baja, al parecer, en enero de 1925.

Capote Rodríguez, Ángel, *Doyen*, Médico, Garachico (Tenerife), 31-X-1896, 1923-1924, plancha de quite «forzosa» en 1924, 2º.

Casariego Caprario, Jacinto, *Copérnico*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 26-XII-1892, 1923-1931, 2º y 3º (1923), 4º (1925), 9º (1929), 13º (1929) y 18º (1929); venerable (1927-1931), orador (1924), primer experto (1923).

Castellano Núñez, Francisco, *Wolverhampton*, empleado-comercio, Santa Cruz de Tenerife, 10-II-1890, 1923-1926, irradado en 1926 por falta de pago, 3º.

Castillo Santana, Juan, –, marino-patrón de Fyffes, Gáldar (Gran Canaria), 24-VI-1878, 1925-1931, 1º (1925).

Castillo Tejada, Antonio del, *Paz*, militar, Málaga, 25-XII-1874, 1923, 3º.

Castro Febles, Nicolás, *Churruca*, empleado-piloto, Tenerife, 11-IX-1872, 1923-1926, baja en 1926, 24º (1923).

Castro Martín, Ernesto, –, médico, Las Palmas, 10-VI-1891, 1923-1931, 1º (1923), 2º (1924), 4º (1929). Reside en Tacoronte (Tenerife).

Castro Reyes, Elías, –, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 1-VII-1900, 1923, baja en este mismo año, 1º.

Castro Reyes, Nicolás, –, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 18-VI-1902, 1923, 2º.

Caulfield, Wilfried E., *Aston*, comercio, Inglaterra, 4-XI-1883, 1923-1931, 2º (1927).

Cervós Cinto, Antonio, –, farmacéutico, Barcelona, 9-XI-1898, 1929-1930, 1º (1929). Reside en Güímar (Tenerife).



Claverie Martínez, Juan, *Dantón*, comercio, Las Palmas, 10-VII-1897, 1925-1931, 1º (1925), 2º (1926); ecónomo (1931).

Cola Escolano, Joaquín, *Ripoll*, comercio, Alicante, 20-VIII-1892, 1923-1927, 3º (1926); tercer diácono (1924), adjunto al secretario (1923).

Compañ Zamorano, Guzmán, –, escultor, Santa Cruz de Tenerife, 15-II-1881, 1923, 3º (1923); adjunto al limosnero (1923).

Conejo Mínguez, José, *Thompson*, telegrafista, Madrid, 20-IV-1890, 1923-1924, plancha de quite en 1924, 2º.

Creagh Vizcaíno, Eduardo, *Buenavista*, industrial, Santa Cruz de La Palma, 6-III-1886, 1923, 3º (1923).

Cruz Espino, Sebastián, *Taoro*, –, Santa Brígida (Gran Canaria), 29-VII-1883, 1923-1931, 2º (1929), 3º (1931). Reside en el Puerto de la Cruz (Tenerife).

Cruz García, Tomás, *Claudus*, abogado, Güímar (Tenerife), 30-X-1895, 1925-1929, 1º (1925). Reside en su lugar de nacimiento.

Cuenca Bey, Enrique, *Adelantado*, militar, San Fernando (Cádiz), 2-VII-1892, 1923-1929, plancha de quite en 1929, 1º (1923).

Chavez García, Ramón, –, comercio; Hermigua (La Gomera), 7-IV-1882, 1929, 1º (1929). Reside en Hermigua.

Darias Mora, Pedro, –, comercio, Agulo (La Gomera), 1-V-1875, 1929-1931, afiliado proviene de Cuba, 18º (1929).

Delgado, Arsenio R., *Guajara*, empleado, Granadilla (Tenerife), 10-VIII-1877 o 1878, 1923-1926, 3º; segundo experto (1923), arquitecto revisor (1924).

Delgado Expósito, Francisco, –, oficial de Correos, Santa Cruz de Tenerife, 26-X-1895, 1924-1926, plancha de quite en 1926, 1º (1924).

Díaz Botas, Cristóbal, –, comercio, Santa Cruz de Tenerife, 24-V-1883, 1926-1929, 1º (1926).

Díaz Castro, Emiliano, *Chicato*, estudiante de Derecho-abogado, Fasnia (Tenerife), 1-V-1901, 1925-1926 y 1929-1931, 1º (1925), 2º (1929).

Díaz García, Antonio, –, comercio, Tacoronte, –, 1923-1929, 3º.

Díaz García, José, –, Santa Cruz de Tenerife, 25-VIII-1881, 1923-1927, 3º (1924).

Díaz García, Juan, *Helios*, comercio, Cádiz, 31-III-1896, 1929-1931, 1º (1929), 2º (1930); primer diácono (1931).

Díaz Martín, Álvaro, –, zapatero, Güímar (Tenerife), 9-XI-1897, 1923-1931, 1º (1923), 2º y 3º (1924).

Díaz Mora, Emilio, *Garajonay*, empleado (La Gomera?), 4-X-1901, 1929-1931, 1º (1929), 2º (1931); segundo diácono (1931).

Domínguez Durán, Leopoldo, *Espartaco*, militar, Cáceres, 30-IV-1893, 1928-1931, afiliado, 1º y 2º (1929), 3º (1931); porta estandarte (1931).

Doreste Betancort, Federico, *Arquímedes* 2º, maestro de instrucción, Las Palmas?, –, 1923-1927, 9º (1927).

Escher Doller, Enrique, –, comisionista, Hamburgo, 23-IV-1884, 1923-1931, 1º (1923), 2º (1924), 3º (1925), 4º (1928), arquitecto revisor (1927-1928).

Espino Ruiz, Agustín, –, marino-capitán de Marina mercante, Las Palmas, 21-VIII-1893, 1923-1925, plancha de quite en 1925, 3º (1924).

Esquivel Carrillo, Antonio, –, empleado, Puerto de la Cruz (Tenerife), 30-I-1886, 1923-1926, plancha de quite en 1926, 1º (1923).

Expósito Mújica, Antonio, *Liberto*, zapatero, Santa Cruz de Tenerife, 8-II-1860, 1923-1931, 4º.

Fagundo Fragoso, Antonio, *Plinio*, comercio, Hermigua (La Gomera), 26-VI-1876, 1923-1931, 2º (1923). Reside habitualmente en su lugar de nacimiento.

Fernández Dorta, Manuel, –, carpintero, Tacoronte (Tenerife), 3-IV-1881, 1925-1926 y 1929, irradiado en octubre de 1926, alta en 1929, según cuadro de ese año, 1º (1925).

Fernández Hernández, Aquilino, –, propietario, Arrecife, 4-I-1878, 1923-1929, 2º.

Foronda y Cubilla, Jorge de, *Sucre*, abogado, Santa Cruz de Tenerife, 28 o 23-XII-1871, 1923-1924, plancha de quite en 1924, 31º (1923).

Fraga García, Luis, *Santiago*, médico, Santiago de Compostela, 18-III-1893, 1923-1924, plancha de quite en 1924, 2º.

Freixa Hernández, Antonio, *Guanchinerfe*, empleado, Guadajajara, 20-VI-1895, 1923-1927, 2º (1923).

Freixa Martí, José, *Reus*, coronel de Ingenieros, –, 1923, plancha de quite el 24-VI-1923, 9°.

Frías, José, –, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 10-I-1893, 1923-1929, 2°; guarda templo exterior (1923-1924 y 1929).

Friend Martín, Ignacio, –, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 18-V-1896, 1923-1927, 1° (1923), 2° (1924), 3° (1926); porta espada-heraldo (1924).

García Aguiar, Roberto, –, secretario Ayuntamiento de Agulo, Agulo (La Gomera), 24-XII-1870, 1929-1931, 1° (1929).

García Cabrera, Manuel, –, comercio, Puerto de la Cruz (Tenerife), 11-II-1882, 1923-1929, 1°. Reside en La Laguna (Tenerife).

García Cruz, Manuel F., *Blanc*, tipógrafo impresor, La Laguna, 11-X-1859, 1923-1926, falleció el 26-IX-1926, 3°.

García Expósito, Francisco I., *Bolívar*, carpintero, Santa Cruz de Tenerife, 28-I-1869, 1923-1931, 3°.

García González, Antonio, –, marino, La Gomera, 19-II-1892, 1923-1931, 3°.

García González, José, –, 1926, plancha de quite 11-X-1926, 1° (1926).

García Hernández, Amós, *Tacoronte*, comercio-empleado, Santa Cruz de Tenerife, 31-III-1894, 1923-1926 y 1930-1931, 1° (1923), 2° (1924), 3° (1925), archivero bibliotecario (1931).

García Hernández, Francisco, *Volney* 3°, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 30-XI-1890, 1923-1926, plancha de quite en 1926, 2° (1923), 3° (1924), porta espada-heraldo (1923).

García Lanzarán, José, *Andueza*, comercio, Santa Cruz de Tenerife, 23-IV-1871, 1923-1931, 30°; venerable (1923, primer semestre).

García Lorenzo, José, *Magallanes*, marino, Santa Cruz de Tenerife, 16-VIII-1892, 1923-1927, 3°.

García Martín, Francisco, *Leónidas*, industrial, Arico (Tenerife), 29-V-1894, 1929-1931, 1° (1929), 2° (1929), 3° (1931).

García Rodríguez, Gumersindo Antonio, *Adjoña*, Arico (Tenerife), 19-X-1896, 1924-1931, 1° (1924), 2° (1926), 3° (1929); arquitecto revisor (1930-1931).

García Rodríguez de Aumente, *Salvador, Lenine*, militar, Granada, 29-VIII-1870, 1923, 2°.

García-Talavera Armas, Francisco, *Canopus*, marino-piloto, Santa Cruz de Tenerife, 29-I-1890, 1923-1931, 4° (1929), archivero-bibliotecario (1924).

Gleixner Schiell (O Schier), Andreas Carlos, –, comercio, Alemania, 16-X-1897, 1929-1931, 1° (1929), 2° (1931).

Gómez Jardín, Juan, *Vasco de Gama*, comercio, Funchal (Madeira), 5-IX-1875, 1923-1927, 4°.

González Aguiar, Eugenio, *Torrijos*, empleado, Tenerife, –, 1923-1931, 9° (1923), 13° (1927); segundo vigilante (1927-1928).

González Cabrera, José, *Besteiro*, empleado y perito mercantil, San Andrés (Tenerife), 1-VII-1893, 1923-1926 y 1930-1931, 3°; primer vigilante (1931), primer experto (1924), arquitecto revisor (1923), adjunto al maestro de ceremonias (1923).

González García, Ignacio, *Pitágoras*, propietario, Güímar (Tenerife), 1-II-1875, 1923-1931, 3° (1923); segundo vigilante (1923).

González González, Manuel, *Lohengrin*, empleado comercio-representante comercial, Santa Cruz de Tenerife, 2-VII-1894, 1923-1926 y 1930-1931, 3°; maestro de ceremonias (1923), adjunto al orador (1931).

González Hernández, Miguel, –, labrador, La Matanza (Tenerife), 20-XI-1894, 1929-1931, 1° (1929).

González Magdaleno, Melquiades, *Kant*, práctico de buques, Santa Cruz de Tenerife, 21-IX-1890, 1923, plancha de quite en 1923, 3°; limosnero-hospitalario (1923).

González Navarro, Manuel, *Anaga*, comercio, Candelaria (Tenerife), 19-III-1904, 1929-1931, 1° (1929), 2° y 3° (1931); tercer diácono (1931).

González Pérez, Luis, *Gobiella*, médico, Montevideo, 26-I-1872, 1923-1931, 3°.

González Trujillo, Francisco, *Rusiñol*, empleado-comisionista, Tenerife, 14-IX-1880, 1923-1926 y 1930-1931, 3°.

Gray, Charles E., –, comercio, Inglaterra, 25-VIII-1893, 1923, 1°.

Hernández Acosta, Bartolomé, *Taburiente*, panadero, Santa Cruz de La Palma, 31-III-1888, 1925-1931, 1° (1925), 2° (1929), porta espada-heraldo (1931).

Hernández Arteaga, Manuel, *Aníbal* 2º, militar, Albacete, 3-V-1879, 1923-1924, 4º (1924).

Hernández Melque, José, –, maestro nacional, Arafo (Tenerife), 17-V-1886, 1923-1927, 1º (1923), 2º (1924), 3º (1924).

Hernández Pérez, Abelardo, *Castrovido*, empleado oficinas militares, Santa Cruz de Tenerife, 3-VIII-1894, 1923-1926 y 1930-1931, 2º (1923), 3º (1924); secretario (1925-1926).

Hernández Pérez, Graciliano, *Echeyde*, empleado de Farmacia, Santa Cruz de Tenerife, 26-I-1884, 1923-1926 y 1930-1931, 1º (1923), 2º (1923), 3º (1924); limosnero-hospitalario (1931).

Hernández Pérez, Pedro, –, comercio, Santa Cruz de Tenerife, 22-XII-1887, 1923-1926 y 1930-1931, 1º (1923), 2º (1924), 3º (1925); guarda templo exterior (1931).

Herrera Santiago, Manuel, *Guanche*, –, Las Palmas, 6-I-1888, 1923-(1930?), 1º.

Hurtado Macías, Cesáreo, –, oficial de Secretaría judicial, Cáceres, 25-II-1885, 1923-1929, 1º (1923), 2º (1924), 3º (1925), 4º (1927); primer vigilante (1927-1928).

Jerez Pérez, José, *Ariete*, marino, San Sebastián de La Gomera, 14-IX-1870, 1923-1931, con ausencias, 2º.

Jorge Barrios, Pedro, –, electricista, Güímar (Tenerife), 17-IX-1897, 1930-1931, 1º (1930).

Lara González, Domingo, *Martí*, comercio, Tacoronte (Tenerife), 10-I-1880, 1923-1927, afiliado, 3º.

Laval, Arturo Augusto, *Volney* 2º, negociante, Orleans, 24-IV-1861, 1923, licencia hasta 1925, no reaparece, 3º.

Levis (o Lewis), Juan Llewelyn, *Glendower*, gerente de hotel, Gales, 27-IV-1880, 1923-1931, 4º (1929).

López Daute, Serafín, *Tinerfe*, comerciante, Santa Cruz de Tenerife, 27-I-1872, 1923-1926, 3º.

López Marizatt, José, *Orotava*, comisionista-comercio, Santa Cruz de Tenerife, 6-II-1893, 1923-1926 y 1930-1931, 3º (1926); tesorero (1924), primer experto (1931).

López Marrero, Antonio, *Unamuno*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 15-III-1894, 1929, 1º (1929).

López Méndez, Américo, *Stephenson*, agente de aduanas, Santa Cruz de Tenerife, 14-XII-1882, 1923-1927, 4º (1923).

Lorenzo Benito, Juan Antonio, *Ruiz Zorrilla*, practicante, Valladolid, 23-IX-1874, 1928-1929, 3º (1928), 4º (1929), afiliado en 1928.

Mandillo Tejera, Juan V., *Agüerche*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 20-VI-1879, 1923-1926 y 1929-1931, 18º (1929); venerable (1925), primer vigilante (1923, segundo semestre y 1924-1925), adjunto al orador (1923).

Marichal López, Rubens, –, comercio, La Orotava, 2-III-1888, 1923-1931, 1º (1923), 2º (1924), 3º (1930).

Marín Guerrero, Manuel, *Combes*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 21-VII-1883, 1923-1931, 4º (1928); tesorero (1928-1931), limosnero hospitalario (1924), maestro de banquetes (1923-1924).

Marrero Donates, Domingo, *Júcaro*, carpintero-empleado, Santa Cruz de Tenerife, 20-XII-1869, 1923-1931, 3º; maestro de banquetes (1929), arquitecto decorador (1931).

Martín Espino, Ramón, –, médico, Icod (Tenerife), 10-III-1887, 1931, 1º (1931).

Martín González, Rafael, –, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 28-IX-1901, 1923-1931, 2º (1923), 3º (1926), maestro de banquetes (1931).

Martín Pérez, José, *Marconi*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 15-I-1897, 1923-1931, 3º (1926), limosnero-hospitalario (1927 y 1929).

Martín Rodríguez, Francisco, *Petronio*, comercio-empleado, Santa Cruz de La Palma, 30-XII-1887, 1923-1927, 1º.

Martínez de Armas, Antonio, *Rizal*, militar, –, 1923-1927, 1º.

Martínez Clariana, José, *Diógenes*, militar, Valencia, 9-VII-1870, 1923-1924, 3º.

Martínez Viera, Francisco, *Sixto Cámara*, comercio, Santa Cruz de Tenerife, 18-IX-1884, 1923-1931, 1º (1923), 2º (1925), 3º.

Mascareño Hernández, *Benigno*, –, abogado, Garachico (Tenerife), 4-III-1898, 1926-1929, 1º (1926).

Mendoza Fragoso, Nicolás, *Ruiz de Padrón*, comercio, Agulo (La Gomera), 10-IX-1892, 1926-1931, 1º (1926), 2º (1929). Reside en Agulo.

Morales Clavijo, Daniel, *Villamil*, militar, –, 1923, 2º (1923).

Morales Rufino, Norberto, –, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 22-I-1891, 1927-1931, 1º (1927), 2º (1929), 3º (1931); porta espada-heraldo (1929).

Morales Rufino, Román, *Sarmientos*, comercio, Santa Cruz de Tenerife, 20-XI-1880, 1923-1926, 1º y 2º (1923), 3º (1924).

Navarro Pérez, Francisco, *Mocanal*, empleado, Santa Cruz, de Tenerife, 13-VI-1897, 1925-1926, 1º (1925).

Naveiras Zamorano, José, *Jubia*, médico, Santa Cruz de Tenerife, 13-VI-1872, 1923-1929, 3º.

Nettleton, John, *Faraday*, médico, Yorkshire, 21-VI-1869, 1923, 3º.

Núñez Expósito, Antonio, *Daoiz*, zapatero, La Laguna, 13-VI-1862, 1923-1924, artista, 3º; guarda templo interior (1924).

Olivera González, Juan, *Livera*, empleado, La Laguna, 1-VI-1878, 1923-1926, 3º; segundo experto (1924), guarda templo interior (1923).

Olsens, Hans Peters, *Nyrup*, comercio, –, 1923-1927, 3º.

Orive Riaño, Enrique, *Córdoba*, comercio, –, 1923-1926, irradiado por falta de pago en 1926, 1º.

Padilla Fragoso, Ramón, –, empleado, Agulo (La Gomera), 14-III-1900, 1929-1931, 1º (1929).

Padrón Saavedra, Andrés, –, comercio, Gáldar (Gran Canaria), 16-VI-1882, 1926-1931, 1º (1926), porta espada-heraldo (1927).

Padrón Saavedra, Juan, *Boheme*, marino, Gáldar, 23-VI-1890, 1926-1931, 1º (1926), 2º (1929), porta estandarte (1927 y 1929).

Perdomo Gil, Manuel, –, marino, Arrecife, 4-I-1891, 1923-1930, 2º (1925), 3º (1930).

Perera Álvarez, Guillermo, *Asdrúbal*, comercio-periodista-empleado, La Laguna, 25-VI-1865, 1923-1926, fallece en 1926, 3º.

Perera García, Manuel, *León Denis*, telegrafista, La Laguna, 4-IX-1891, 1923-1926, baja por falta de pago en 1926, 2º.

Pérez Cabrera, Horacio, *Valverde*, comercio-propietario, Valverde (El Hierro), 24-I-1887, 1923-1931, 1º (1923), 2º (1924), 3º (1925), 4º (1928), 9º-18º (1929); segundo vigilante (1929-1930), maestro de banquetes (1927), adjunto al maestro de banquetes (1924).

Pérez Carballo, Adolfo, *Meyerbeer*, sastre, La Laguna, 12-XII-1862, 1923-1929, 18º (1923).

Pérez Cruz, Horacio, *Sabinosa*, estudiante, Santa Cruz de Tenerife, 5-X-1910, 1929-1931, 1º (1929).

Pérez Díaz, Domingo, –, propietario, Arico (Tenerife), 25-IV-1898, 1926-1931, 1º (1926). Reside en Arico.

Pérez Díaz, Francisco, –, comercio, Tacoronte (Tenerife), 9-V-1899, 1923-1931, 1º (1923). Reside en Tacoronte.

Pérez González, Francisco, –, maestro de obras, La Laguna, 11-VIII-1875, 1923-1930, afiliado, 3º (1923).

Pérez González, José María, *Tinguaro*, comercio, Las Palmas, 24-X-1896, 1923-1926, irradiado por falta de pago en 1926, 1º.

Pérez Mederos, Adolfo, –, comercio, Santa Cruz de La Palma, 18-IX-1876, 1923-1926, plancha de quite en 1926.

Pérez y Pérez, Adolfo, –, comercio, Puerto de la Cruz (Tenerife), 24-VI-1896, 1923, 1º (1923). Reside en su lugar de nacimiento.

Pérez Trujillo, Domingo, *Miranda*, comercio, Puerto de la Cruz, 6-X-1890, 1923-1926, plancha de quite en marzo de 1926, 2º (1923), 3º (1925).

Pimienta Ríos, Carlos, *Moisés*, comercio, La Laguna, 25-XII-1873, 1923-1931, 3º.

Pizarroso Vega, Antonio, *Campomanes*, empleado de Correos, Santa Cruz de Tenerife, 3-I-1875, 1923-1924, fallece en mayo de 1924, 2º.

Porter, John James, –, ingeniero, Inglaterra, 16-I-1881, 1923-1931, 1º (1923).

Poveda, Demetrio, *Joaquín Costa*, médico, Murcia, 29-X-1882, 1923-1924, afiliado, 3º (1923); adjunto al orador (1924).

Quintero Hernández (o Hernando), Antonio, –, comercio, Puerto de la Cruz (Tenerife), 11-X-1872, 1925-1929, 1º (1925). Reside en La Laguna.



Rallo Borges, Manuel, *Verdún*, comercio, Santa Cruz de Tenerife, 22-IX-1883, 1923-1931, 9º (1924), 13º (1927), 18º (1929); guarda templo interior (1927, 1929 y 1931), tercer experto (1924).

Ramírez García, Antonio, *Tanausó*, empleado, Santa Cruz de La Palma, 21-X-1887, 1923-1931, 9º-18º (1929); segundo vigilante (1924 y 1931), tesorero (1923), primer experto (1929).

Ramos Machín, Benigno, *Somar*, practicante, Santa Cruz de Tenerife, 8-VIII-1886, 1923-1926, plancha de quite en mayo de 1926, 1º (1923), 2º (1924), 3º (1925).

Rivero Estévez, Esteban, *Salvador*, empleado, Las Palmas, 4-VIII-1893, 1923-1925, falleció en marzo de 1925, 3º (1923).

Rivero Estévez, Francisco, -, industrial, Guía (Gran Canaria), 16-II-1881, 1924, irradiado en 1924, 1º (1924).

Rodríguez Armas, Domingo, *Arquímides*, comercio, Puerto de la Cruz (Tenerife), 25-XI-1872, 1923-1926, irradiado en octubre de 1926 por falta de pago; tercer adjunto al maestro de ceremonias (1924).

Rodríguez Ballester (o Rodríguez Pastrana-Ballester), Julián, *Esculapio*, médico-militar, Puerto de la Cruz (Tenerife), 1-III-1887, 1923-1924, plancha de quite en 1924, en 1928 solicita regularización, 18º (1924), 33º.

Rodríguez Cervantes, Miguel, -, comercio, Güímar (Tenerife), 10-VIII-1889, 1923-1931, 1º (1923), 2º (1924), 3º (1925), 4º (1929); primer experto (1927), porta estandarte (1924).

Rodríguez González, Andrés, *Demóstenes*, -, Las Palmas, 5-VII-1874, 1923-1931, 3º (1923), 4º (1924), 9º (1927); venerable (1926), tesorero (1927), maestro de ceremonias (1924).

Rodríguez López, Juan, *Pram*, médico-militar, Santa Cruz de Tenerife, 1-XII-1879, 1923-1931, 2º.

Rodríguez Ruiz, Miguel, *Caylusac*, marino, Santa Cruz de Tenerife, 9-I-1902, 1926-1931, 1º (1926), 2º (1929).

Rojas Ramos, Isidro, *Ruiz Zorrilla*, comercio, La Laguna (Tenerife), 15-V-1871, 1923-1931, 9º (1924); primer vigilante (1926).

Romero Marrero, Jesús, *Blanca*, comercio, La Guaira, 25-XII-1882, 1923-1931, 3º (1923); adjunto al maestro de banquetes (1923),

Ruiz Real, Juan, –, comercio, Puerto de la Cruz (Tenerife), 17-III-1890, 1923-1926, 1º (1923).

Ruiz Rodríguez, José, *Toscano*, maestro de obras, Cuba, 19-XII-1862, 1923, fallece en 1926, 33º (1923).

Ruiz Ruiz, Juan, *Gutenberg 2º*, encuadernador-tipógrafo-empleado, Guía (Gran Canaria), 18-II-1863, 1923-1929, 3º, artista. Reside en el Puerto de la Cruz (Tenerife).

Saavedra Domínguez, Ángel, *Cejas*, marino, –, 7-VIII-1868, 1923-1931, 3º (1924).

Saavedra Ríos, Ángel, –, marino, Gáldar (Gran Canaria), 12-VI-1898, 1925-1931, 1º (1925), 2º (1926).

Saavedra Ríos, Antonio, –, empleado, Gáldar (Gran Canaria), 7-II-1902, 1924 o 1925-1931, 1º (1924-1925), 2º (1926), 3º (1929); tercer diácono (1927 y 1929).

Sabater Vidal, José, *Aristóteles*, empleado de sanidad-abogado, Madrid, 3-I-1877, 1923, 2º.

Sánchez Díaz, José, –, marino, Santa Cruz de Tenerife, 10-IV-1894, 1923-1929, 1º (1923), 2º (1924), 3º (1925); segundo diácono (1924).

Sánchez Díaz, Juan, –, marino, Santa Cruz de Tenerife, 3-XII-1893, 1923-1931, 1º (1923), 2º (1926); primer diácono (1927).

Sánchez Díaz, Nicolás, *Nivelle*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 22-X-1891, 1923-1929, 3º; secretario (1924, 1925 y 1927-1929).

Sánchez González, Francisco, *Pi y Margall*, marino-comercio, Santa Cruz de Tenerife, 12-IX-1867, 1923-1929, 18º.

Santaella Tuells, José, *Fenoll*, empleado-corredor de comercio, Santa Cruz de Tenerife, 20-I-1889, 1923-1926 y 1930-1931, 3º (1924); segundo diácono (1923), adjunto al secretario (1931).

Schubert, Emilio, –, comercio, Checoslovaquia, 15-VII-1893, 1923-1931, 1º (1923), 2º (1924).

Schwartz Ballester, Carlos, *Tinguaro 2º*, marino, Arrecife, 6-III-1896, 1923-1929, 1º; segundo diácono (1927).

Schwartz Hernández, Juan P., –, comercio, Santa Cruz de Tenerife, 13-IV-1898, 1923-1929, 1º (1923), 2º (1924); primer diácono (1924).

Secchi de Angeli, José Ramón, *Joselem* o *Govelem*, médico, Caracas, 14-X-1867, 1923-1924, 4º (1923).

Servando Ortega, Antonio, –, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 1-XI-1893, 1924-1926, plancha de quite en octubre de 1926, 1º (1924).

Servando Ortega, Diego, –, marino, Santa Cruz de Tenerife, 4-X-1883, 1923-1929, 2º (1924), 3º (1926).

Sicilia González, José, *Sorolla*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 22-X-1888, 1923-1926, 2º (1923), 3º (1924); primer diácono (1923), adjunto al limosnero (1924).

Silva Pestana, Carlos da, *Camöens*, comerciante, Funchal, 8-VI-1872, 1923-1931, 24º (1929).

Spragg, Arturo J., *Tackery*, empleado, –, 1923-1926, baja por falta de pago en 1926, 3º.

Steller, Alberto, –, músico, Rumanía, 6-IV-1874, 1923-1929, 3º; ecónomo (1923).

Taño Jiménez, Manuel, *Taoro*, comercio, El Paso (La Palma), 16-XI-1876, 1923-1927, 1º (1923), 2º y 3º (1924). Reside en Güímar (Tenerife).

Telo García, Manuel, *Padilla*, abogado-militar, Zamora, 2-VI-1880, 1923, baja por ausencia en 1923, 9º (1923).

Torres Blasco, Amadeo, *Avogadro*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 15-VI-1903, 1923-1924, plancha de quite en mayo de 1924, 2º (1923); porta estandarte (1923).

Torres Díaz, Antonio, *Misa Negra*, empleado administración militar, Albacete, 19-II-1869, 1923-1927, 3º.

Torres López, Eusebio, –, propietario, Icod (Tenerife), 5-III-1899, 1923-1931, 1º (1923), 2º (1926); archivero bibliotecario (1929).

Trujillo Fagundo, Manuel, –, empleado, Hermigua (La Gomera), 19-XI-1896, 1929-1931. Reside en Valle Gran Rey (La Gomera), 1º (1929).

Trujillo Santos, José, –, comercio, Hermigua (La Gomera), 11-IV-1865, 1925-1931, 1º (1925), 2º (1929), 3º (1929). Reside en Hermigua.

Valle, Antonio Toribio, *Napoleón*, militar, Salamanca, 17-I-1859, 1923-1930, 33º (1923).

Vandewalle Pinto, Antonio, *Prim*, comerciante, Santa Cruz de La Palma, 6-IX-1865, 1923-1931, 30°; segundo vigilante (1923, electo).

Varela Martín, Federico C., *Espronceda*, comerciante, Málaga, 25-I-1873, 1923-1924, plancha de quite en mayo de 1924, 13°; orador (1923).

Vázquez Puertas, Antonio, –, relojero, Granada, 16-VI-1871, 1923-1926, 1°.

Veguero Negrín, José, *Malariga*, comercio, Arure (La Gomera), 16-IX-1880, 1929-1931, 1° (1929). Reside en San Sebastián de La Gomera.

Vich Company, Juan, *Ohm*, maquinista, Cataluña, 1923-1931, 18°; orador (1927).

Wildpret y Duque, Gustavo, *Keller*, comerciante, La Orotava (Tenerife), 7-IX-1862, 1923-1929, 3°.

Zamorano González, Luis, *César*, comercio-tabaquero-industrial, Santa Cruz de Tenerife, 11-X-1888, 1923-1931, 3°.

Zamorano Martínez, Ernesto, *Anaga*, sastre, Las Palmas, 24-VI-1874, 1923-1926, 30°.

Zurita y Colet, Amado, *Servet*, telegrafista, Aragón, 27-II-1862, 1923-1930 (o 1931), 33° (1923); orador (1929).

### **3. La logia *Democracia* del Grande Oriente Español el fruto de una escisión (1926-1930)**

Sobre esta logia, formada principalmente por elementos separados de *Añaza, N° 1*, a causa de los pleitos que estudiamos más arriba, se conserva muy poca documentación.

El 4 de diciembre de 1926, el venerable de *Democracia* Demetrio Poveda, y Graciliano Hernández Pérez, escribían en nombre del nuevo taller a *Añaza, N° 1*, informándole de su constitución bajo la dependencia directa del Grande Oriente Español, solicitando relaciones cordiales y pidiendo que les fuera prestado el templo para celebrar sus tenidas, evitando así el «mal efecto de la instalación de otro templo», dado que el «depender de distinta potencia masónica no quiere decir que sigamos una

tendencia distinta»<sup>191</sup>. Pero la decana le contestó, previa solicitud de permiso a la Gran Logia de Canarias y a mediados de 1927, que podía acceder a la petición de entablar relaciones formales, pero que le era imposible ceder el templo, basándose en sus estatutos internos<sup>192</sup>.

Con todo, la relación entre ambas logias se mantuvo y hay constancia de ello en 1929<sup>193</sup>. Sin embargo, el nuevo taller se disolvería a finales de éste año, integrándose muchos de sus miembros en *Añaza, N° 1*, con unos objetivos especiales y por indicación del Grande Oriente, como veremos después. De esta manera, en febrero y marzo de 1930, causaron alta en la decana: Enrique Abad Perucho, Amós García Hernández, José González Cabrera, Manuel González González, Francisco González Trujillo, Abelardo y Pedro Hernández Pérez, José López Marizat y José Santaella Tuells<sup>194</sup>.

La logia *Democracia* es incluida erróneamente por Ferrer Benimeli en un *Cuadro* de la masonería española en 1931-1932, formando parte de la Gran Logia Regional del Sudeste del Gran Consejo Federal Simbólico del Grande Oriente Español<sup>195</sup>; error motivado porque la fuente utilizada da como existente un taller que ya había desaparecido.

---

<sup>191</sup> Cfr. Comunicación de *Democracia* a *Añaza, N° 1*, Santa Cruz de Tenerife, 4 de diciembre de 1926, AHN-SGC, sign. 749-A-4, Mss.

<sup>192</sup> Cfr. Comunicaciones de *Añaza, N° 1* a la GLC, Santa Cruz de Tenerife, 8 de febrero de 1927 (745-A-1), Mss. Y comunicación a *Democracia*, Santa Cruz de Tenerife, 8 de julio de 1927, 749-A-4, Mss. Al parecer, la decana seguía usando los mismos estatutos impresos en 1904, pues no hay constancia de otros, y en éstos se establecía, como puede verse, la prohibición de ceder el templo.

<sup>193</sup> Comunicación de *Democracia* a *Añaza, N° 1*, Santa Cruz de Tenerife, 1 de junio de 1929, 749-A-4, Mss.

<sup>194</sup> Registro de miembros de *Añaza*, Santa Cruz de Tenerife, s.f. [1930], 709-A, fols. 24-25, Mss.

<sup>195</sup> J. A. Ferrer Benimeli: «Masonería española. Siglos XIX y XX», en *Tiempo de Historia*, N° 11, Madrid, octubre 1975, pp. 4-34, p. 33.

#### **4. *Añaza*, N° 1 durante la Segunda República Española (1931-1936)**

Nada más producirse la proclamación de la Segunda República, el sector más *radical* de *Añaza*, N° 1 se hizo con las riendas del poder y, en consecuencia, el taller santacrucero quedó partido en dos: *Añaza*, N° 1 formada por los elementos más *conservadores*, y *Añaza*, N° 270, integrada por el grupo radical y por la mayoría de los hermanos de Santa Cruz que optaron por seguir compartiendo el local, del que fue expulsado el primer grupo-logia, y por aprovecharse de las posibles ventajas que pudiera proporcionar la nueva situación política del país.

*Añaza*, N° 1 siguió bajo las directrices de la Gran Logia insular, y conviene que oigamos su versión de los acontecimientos, puesto que la obediencia canaria también fue declarada ilegal por el sector triunfante.

El 8 de mayo de 1931, la citada Gran Logia, en vista de los hechos ocurridos en la tenida del taller santacrucero del 20 de abril, ratificó una suspensión provisional de trabajos masónicos. Y, una semana más tarde, su Gran Consejo dictó la expulsión de José González Cabrera, Enrique Abad Perucho, Manuel González y González, Pedro Hernández Pérez y José Santaella Tuells, acusados, entre otras cosas, de lanzar «maliciosamente imputaciones de delitos de lesa patria y atentatorios contra el Régimen», de la violación de los estatutos masónicos y del ataque inmoderado a la persona del presidente, dejando, además, a la logia desmantelada al dimitir de varios de sus cargos. Igualmente, se suspendió con carácter preventivo a Graciliano Hernández Pérez y a Amós García Hernández<sup>196</sup>.

---

<sup>196</sup> Comunicaciones de la GLC al venerable de *Añaza*, N° 1, Santa Cruz de Tenerife. 9 y 18 de mayo de 1931, 745-A-1, Mss.

Sin embargo, esto sirvió de muy poco, e incluso el venerable titular, Casariego, dimitió de su cargo y entregó a la Gran Logia la Carta Patente del taller<sup>197</sup>.

A partir de este momento la nueva *Añaza*, N° 1 vivió unos meses de zozobra, especialmente cuando *Añaza*, N° 270, valiéndose del apoyo prestado por el gobernador civil, tras las presiones de su obediencia, sustituyó las «llaves del edificio». Según la primera, los dirigentes de la segunda habían dicho a la autoridad provincial que los trabajos habían sido suspendidos porque se conspiraba contra la República, y, a pesar de que se le demostró la falsedad de esta denuncia y el gobernador prometió hacer entrar en razón a los disidentes, no cumplió su palabra y, por lo tanto, los masones de la Gran Logia y de *Añaza*, N° 1 se vieron ante el dilema de acudir a los tribunales profanos para hacer valer sus derechos, pero no lo hicieron, según ellos, para no desacreditar a la institución. También fracasaron las gestiones de estos individuos, ante el Gran Consejo Federal Simbólico, para que no diera sus auspicios a *Añaza*, N° 270<sup>198</sup>.

Lentamente *Añaza*, N° 1 consiguió recuperarse. El 24 de julio de 1933, invitaba a su Gran Logia a la consagración de su nuevo templo, situado en un local de no muy buena fama, como luego se verá<sup>199</sup>. Además, frente a lo afirmado, no parece que, durante el periodo objeto de estudio, la logia llegase siquiera a contar con 30 miembros<sup>200</sup>.

---

<sup>197</sup> Comunicación del venerable de *Añaza*, N° 1 al gran maestro de la GLC, Santa Cruz de Tenerife, 20 de mayo de 1931, loc. cit. Mss.

<sup>198</sup> Borrador del informe de la GLC a la Gran Logia Española, Santa Cruz de Tenerife, 1935?, loc. cit. Mss.

<sup>199</sup> Comunicación a la GLC, Santa Cruz de Tenerife, 24 de julio de 1933, loc. cit. Mss.

<sup>200</sup> Cfr. *Colección documental de Añaza*, cuadros de 1934 y 1935, impresos y comunicación a *Acacia*, N° 4. Santa Cruz de Tenerife, 11 de diciembre de 1933, 695-A-1.

Por otro lado, los puestos directivos estuvieron controlados por los siguientes masones<sup>201</sup>:

<i>Venerables Maestros</i>	
1933 .....	Manuel Rallo Borges, <i>Verdún</i> .
1934 .....	Enrique Escher Doller (primer semestre) y Antonio Ramírez García, <i>Tanausú</i> .
1935 .....	Antonio Ramírez García, <i>Tanausú</i> .

<i>Primeros Vigilantes</i>	
1931-1933 .....	Antonio Ramírez García, <i>Tanausú</i> ?
1934 .....	Antonio Ramírez García, <i>Tanausú</i> .
1935-1936, .....	Horacio Pérez Cabrera, <i>Valverde</i> .

<i>Segundos Vigilantes</i>	
1934 .....	Manuel Rallo Borges, <i>Verdún</i> .
1935 .....	José González Cairós.

<i>Oradores</i>	
1934-1935 .....	Jacinto Casariego Caprario, <i>Copérnico</i> .

<i>Secretarios Guarda-Sellos y Archiveros Bibliotecarios</i>	
1933-1935 .....	Horacio Pérez Cruz, <i>Sabinosa</i> .

<i>Expertos</i>	
1934 .....	Manuel Marín Guerrero, <i>Combes</i> .
1935 .....	Ángel Saavedra Domínguez, <i>Cejas</i> .

---

<sup>201</sup> *Ibíd.*



	<i>Maestros de Ceremonias</i>
1934 .....	Miguel Béthencourt Torres, <i>Guayonje.</i>
1935 .....	Andrés Padrón Saavedra.
	<i>Tesoreros</i>
1931 .....	Manuel Marín Guerrero, <i>Combes?</i>
1934 .....	Andrés C. Gleixner.
1935 .....	Manuel Rallo Borges, <i>Verdún.</i>
	<i>Limosneros-Hospitalarios</i>
1934 .....	Andrés Padrón Saavedra.
1935 .....	Ángel Saavedra Ríos.
	<i>Arquitectos Revisores</i>
1934-1935 .....	Eugenio González Aguiar, <i>Torrijos.</i>
	<i>Arquitectos Decoradores</i>
1934-1935 .....	Carlos Alonso Núñez, <i>Tingvaro.</i>
	<i>Maestros de Banquetes</i>
1934-1935 .....	Francisco Pérez Díaz.
	<i>Guardas Templos Interiores</i>
1934 .....	Ángel Saavedra Domínguez, <i>Cejas.</i>
1935 .....	Manuel Marín Guerrero, <i>Combes.</i>
	<i>Guardas Templos Exteriores</i>
1934 .....	José Veguero Negrín, <i>Malariga.</i>
1935 .....	Antonio Saavedra Ríos.
	<i>Adjuntos al Secretario</i>
1933-1934 .....	Erasmus de Armas Marrero, <i>Amores.</i>
1935 .....	No se cubrió.

Por último, es necesario resaltar que *Añaza, N° 1* no se mostró contraria a las corrientes conciliadoras promovidas por *Abora, N° 2* en 1932 y 1935, en el sentido de celebrar una asamblea conjunta de los masones isleños; pero no se pusieron de acuerdo ni siquiera en la posible sede de esta reunión<sup>202</sup>.

#### Lista aproximada de los miembros de *Añaza, N° 1* (1931-1936)

Aguiar Coppe, Agustín, *Zola 2º*, comercio-empleado, Santa Cruz de Tenerife, 14-IX-1880, 1931-1936, 13º.

Alonso Núñez, Carlos, *Tinguaro*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 10-VIII-1874, 1931-1936, 3º; arquitecto decorador (1934-1935).

Álvarez Álvarez, Enrique, -, industrial, Huelva, 15-I-1886, 1931-1933, 1º.

Armas Marrero, Erasmo de, *Amores*, comercio, Santa Cruz de Tenerife, 2-VI-1883, 1933-1935 [1936], 9º (1933); adjunto al secretario (1933-1934).

Armas Marrero, Manuel de, *Justicia*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 15-V-1879, 1931-1936, 33º (1934).

Arozarena y Reyes, Domingo, *Boabdil*, médico, Granada, 19-IV-1884, 1931-1935 [1936], 9º.

Ayala Espinosa, Asensio, -, comercio, Valverde (El Hierro), 15-VIII-1880, 1931-1936, 4º (1935).

Banco y Pontrémuly, Alfredo B., *Marañón*, viajante, La Laguna (Tenerife), 21-I-1898, 1931-1936, 2º.

Bencomo y Fernández del Castillo, Adolfo, *Valencia*, comercio, Santa Cruz de Tenerife, 25-III-1881, 1931-1932, 30º.

Béthencourt Torres, Miguel, *Guayonje*, empleado, Puerto de la Cruz (Tenerife), 14-XI-1883, 1931-1936, 4º; maestro de ceremonias (1934).

---

<sup>202</sup> Cfr. M. de Paz Sánchez, *La Masonería...*, cit., pp. 96-98, y comunicaciones a *Acacia, N° 4*, Santa Cruz de Tenerife, 21 de enero de 1933 y 26 de marzo de 1935, 695-A-1, Mss.

Casariego Caprario, Jacinto, *Copérnico*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 26-XII-1892, 1931-1936, 18°; orador (1934-1935).

Claverie Martínez, Juan, *Danton*, comercio, Las Palmas, 10-VII-1897, 1931, 2°.

Domínguez Durán, Leopoldo, *Espartaco*, militar, Cáceres, 30-IV-1893, 1931, 3° (1931).

Escher Doller, Enrique, -, comisionista, Hamburgo, 23-IV-1884, 1931-1934, procesado en 23-VII-1934, 18° (1933); venerable (1934, primer semestre).

García González, Antonio, -, marino, La Gomera, 19-II-1892, 1931-1934, baja en enero de 1934, 3°.

García Lanzarán, José, *Andueza*, comercio, Santa Cruz de Tenerife, 23-IV-1871, 1931-1934 y 1935/36?, 30°.

Gleixner Schiell (o Schier), Andreas Carlos, -, comercio, Alemania, 16-X-1897, 1931-1936, 3° (1933), 4° (1935); tesorero (1934).

González Aguiar, Eugenio, *Torrijos*, empleado, Tenerife, -, 1931-1936, 13°; arquitecto revisor (1934-1935).

González Cairós, José, -, 1935-1936, 18° (1935); segundo vigilante (1935).

González García, Ignacio, *Pitágoras*, propietario, Güímar (Tenerife), 1-II-1875, 1931-1936, 4° (1935).

Hurtado Macías, Cesáreo, -, oficial de Secretaría judicial, Cáceres, 25-II-1885, 1935, 4°.

Mandillo Tejera, Juan V., *Agüerche*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 20-VI-1879, 1931, 18°.

Marín Guerrero, Manuel, *Combes*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 21-VII-1883, 1931-1936, 9° (1933); experto (1934), tesorero (1931), guarda templo interior (1935).

Padrón Saavedra, Andrés, -, comercio, Gáldar (Gran Canaria), 16-VI-1882, 1931-1936, 4° (1933); maestro de ceremonias (1935), limosnero-hospitalario (1934).

Pérez Cabrera, Horacio, *Valverde*, comercio-propietario, Valverde (El Hierro), 24-I-1887, 1931-1936, 18°; primer vigilante (1935-1936).

Pérez Cruz, Horacio, *Sabinosa*, estudiante, Santa Cruz de Tenerife, 5-X-1910, 1931-1936, 4° (1934); secretario-archivero-bibliotecario (1933-1935).

Pérez Díaz, Francisco, –, comercio, Tacoronte (Tenerife), 9-V-1899, 1931-1936, 3° (1933); maestro de banquetes (1934-1935). Reside en Tacoronte.

Rallo Borges, Manuel, *Verdún*, comercio, Santa Cruz de Tenerife, 22-IX-1883, 1931-1936, 18°, venerable (1933); segundo vigilante (1934), tesorero (1935).

Ramírez García, Antonio, *Tanausú*, empleado, Santa Cruz de La Palma, 21-X-1887, 1931-1936, 30°; venerable (1934-1935), primer vigilante (1931-1933? y 1934).

Rodríguez González, Andrés, *Demóstenes*, –, Las Palmas, 5-VII-1874, 1931-1934 o 1936, 13° (1934).

Saavedra Domínguez, Ángel, *Cejas*, marino, –, 7-VIII-1868, 1931-1936, 4° (1935); experto (1935), guarda templo interior (1934).

Saavedra Ríos, Ángel, –, marino, Gáldar (Gran Canaria), 12-VI-1898, 1931-1936, 3° (1935); limosnero-hospitalario (1935).

Saavedra Ríos, Antonio, –, empleado, Gáldar (Gran Canaria), 7-II-1902, 1931-1936, 3°; guarda templo exterior (1935).

Silva Pestana, Carlos da, *Camöens*, comerciante, Funchal, 8-VI-1872, 1931-1934, 30° (1932).

Vandewalle y Pinto, Antonio, *Prim*, comerciante, Santa Cruz de La Palma, 6-IX-1865, 1931-1936, 33° (1935).

Veguero Negrín, José, *Malariga*, comercio, Arure (La Gomera), 16-IX-1880, 1931-1936, 2° (1933); guarda templo exterior (1934). Reside en San Sebastián de La Gomera.

Vich Company, Juan, *Ohm*, maquinista, Cataluña, –, 1931-1932, 18°.

## **5. Añaza, N° 270, bajo los auspicios del Gran Consejo Federal Simbólico del Grande Oriente Español (1931-1936)**

El golpe de timón del sector más radical de Añaza se consagró en las tenidas del 8 y 15 de junio de 1931. En la primera se decidió

adoptar el nombre legal, a efectos del Gobierno Civil, de *Añaza*, N° 270, y, en la segunda, declarar fuera de la Ley a *Añaza*, N° 1 y romper todo nexo con la Gran Logia de Canarias. Puesto que ambas no estaban registradas en el registro de asociaciones y, por consiguiente, «no tienen vida legal»<sup>203</sup>. Además, se acordó pedir los auspicios al Gran Consejo Federal Simbólico del Grande Oriente Español, que se obtuvieron en junio de 1932, con un decreto del gran maestro Martínez Barrio<sup>204</sup>

Pero..., ¿qué móviles profundos impulsaron a este cambio tan radical? En marzo de 1933, un dirigente de *Añaza*, N° 270 escribía a don Manuel Torres Campaña, a raíz de cierta tendencia conciliadora promovida desde las altas esferas<sup>205</sup>:

Vd. bien conoce la forma en que aquí se desarrollaba nuestra Orden. Entregada por completo a elementos de la monarquía, Unión Patriótica y somatenes... En su última visita a estos Valles, recordará nuestras charlas y todos recibíamos el aliento suyo y de nuestro querido hermano García Hita, en el sentido de que la logia *Democracia* [...] abatiese columnas, y que ingresáramos en *Añaza* para trabajar por llevar a esta al Gran Oriente. Trabajo tras trabajo, y sabiendo que volvíamos a una lucha por la defensa de nuestros ideales, aceptamos sus consejos y allí volvimos, después de disolver *Democracia*.

Luego, el autor de la epístola, narra algunos hechos que probaban su aserto, en especial respecto al reaccionarismo de masones como Juan Vich, que había tomado a burla la propuesta

---

<sup>203</sup> Certificados de las Actas del 8 y 15 de junio de 1931, octubre del mismo año, y de la comunicación a la GLC del 18 de junio de 1931, Santa Cruz de Tenerife, 13 de octubre de 1931, loc. cit. Mss.

<sup>204</sup> *Ibidem*, y Comunicación a *Abora*, N° 2, Santa Cruz de Tenerife, 7 de septiembre de 1932, loc. cit. Mss.

<sup>205</sup> Comunicación particular de un miembro de *Añaza*, N° 270 a don Manuel Torres Campaña, Santa Cruz de Tenerife, 3 de marzo de 1933, copia, 8 folios, 749-A-4, Mss.

de trabajar por una República Federal en España, y de Casariego, «elemento de lo más destacado aquí de la U.P. y cabo del somatén»<sup>206</sup>.

Acto seguido, se dice en la misiva que el citado venerable Casariego, junto a otros monárquicos, se presentó a las elecciones del 12 de abril de 1931, siendo derrotados. Pero, con la llegada de la República, el presidente cambió de actitud y se presentó al gobernador civil, Izquierdo Jiménez, ofreciéndosele en su nombre y en el del taller, lo que contrastaba «con su labor antirrepublicana de toda una vida». Este acto motivó la repulsa de la logia, que en cámara de maestros resolvió forzar a dimitir a su venerable titular y, para no hacerlo de forma violenta, presentar todas las luces y oficiales sus renunciaciones<sup>207</sup>.

Sin embargo, Casariego se negó a dimitir y la Gran Logia fulminó sus condenas contra los líderes de la rebelión. Fue entonces cuando llegó una epístola de Torres Campaña a Graciliano Hernández, donde se le indicaba al gobernador civil que debía ayudar a los más radicales, triunfando por tanto la nueva línea y quedando José González Cabrera, «honrado paladín de significación izquierdista», como venerable. Y, además, con las nuevas elecciones internas, se consiguieron los puestos directivos<sup>208</sup>.

Por último, se asegura en la misiva que venimos estudiando que, tras obtenerse los auspicios del Gran Consejo Federal Simbólico, se tardó cierto tiempo en estrechar lazos con la obediencia nacional, por la labor de zapa de la Gran Logia insular que trató de acogerse, también, a los mismos auspicios; y que, los integrantes de ésta y de *Añaza*, N<sup>o</sup> 1 habían enturbiado las relaciones de *Añaza*, N<sup>o</sup> 270 con *Andamana* de Las Palmas, logia que igualmente acabaría pasándose al Grande Oriente Español.

---

<sup>206</sup> *Ibíd.*, fols. 1 y 2.

<sup>207</sup> *Ibíd.*, fol. 2.

<sup>208</sup> *Ibíd.*, fol. 4.

No termina la carta sin poner en tela de juicio la personalidad de masones como Horacio Pérez, propietario del Hotel Continental, sede de contubernios amorosos y lugar de reunión de *Añaza*, N<sup>o</sup> 1; y del inefable Juan Vich<sup>209</sup>. Por todo ello, el autor de la carta, se pronunciaba en contra de abrir las puertas de *Añaza*, N<sup>o</sup> 270 a tales elementos.

Por otra parte, el 29 de mayo, una comisión, designada por la logia que nos ocupa, para estudiar dos puntos que habrían de ser discutidos en la Asamblea que tenía que celebrarse en Barcelona del 23 al 25 de junio, a saber, «organización de la masonería en Canarias» y forma de incrementar la creación de organismos masonónicos en el país; explicó la situación inestable de la masonería en Tenerife, durante los últimos tiempos, por la penetración en las logias de un considerable número de burócratas de ideas reaccionarias, que habían llegado a las Islas a partir de la pérdida de las Colonias<sup>210</sup>. Estos individuos «indeseables» habían creado la Gran Logia de Canarias y copado el Capítulo, haciendo la vida imposible a los verdaderos masones. Por ello, se acordó pedir la «dependencia directa del Gran Consejo Federal; en favor de la libertad de acción de la logia, máxime hoy que la reacción acecha el momento propicio para restaurar el antiguo régimen»; paralizar el funcionamiento del Capítulo y que los hermanos no pasasen del grado tercero, «para dar ejemplo de que no se anhelan grados», y, finalmente, que las nuevas logias que se fundasen dependiesen también del Gran Consejo, debiendo fomentarse los intercambios de visitas<sup>211</sup>.

De modo paralelo, el taller isleño presentó a la obediencia una colección de sugerencias para modificar los estatutos y

---

<sup>209</sup> *Ibídem*, fols. 4-7.

<sup>210</sup> Comunicación de la comisión especial citada a la logia, Santa Cruz de Tenerife, 29 de mayo de 1933, loc. cit. 698-A, Mss. La formaron: Manuel González, Francisco González, Arsenio R. Delgado y Nicolás Castro Febles.

<sup>211</sup> *Ibídem*.

reglamentos generales, inspirada en la larga experiencia adquirida por sus dirigentes<sup>212</sup>.

El 16 de octubre, el Gran Consejo Federal informó a *Añaza*, N° 270 de los resultados de la Asamblea de Barcelona, uno de los cuales había sido su constitución, bajo la nueva directiva nacional, dos días antes: la Gran Maestría la ostentaba Martínez Barrio y, como gran maestro adjunto se había designado a Antonio Tuñón de Lara. Además, las tres únicas logias de «dependencia directa» del alto organismo masónico eran *Añaza*, N° 270, *Andamana*, N° 1 y *Perseverancia* de Salónica (Grecia)<sup>213</sup>.

En otro orden de cosas, el movimiento de personal de *Añaza*, N° 270 puede sintetizarse de esta manera<sup>214</sup>:

Años	Número aproximado de miembros
1931	82
1932	99
1933	112
1934	121
1935	118
1936	121

Por otra parte, los cargos internos del taller fueron ocupados por los siguientes miembros<sup>215</sup>:

---

<sup>212</sup> Copia de la comunicación de la comis. espec. nombrada al efecto, Santa Cruz de Tenerife, 27 de mayo de 1933, y Colección de sugerencias para el estudio de las modificaciones de los estatutos y reglamentos generales, 29 de mayo de 1933, 695-A-1, Mss.

<sup>213</sup> Comunicación del Gran Consejo Federal Simbólico del Gran Oriente Español (GCFS-GOE), Madrid, 16 de octubre de 1933, 745-A-1, Mss.

<sup>214</sup> Véase *Libro Rojo de Añaza*, N° 270, Santa Cruz de Tenerife, 1935-1936, 707-A, Mss.

<sup>215</sup> *Ibíd.*



*Venerables Maestros*

- 1931 ..... José González Cabrera, *Besteiro*.  
 1932-1933 ..... Francisco González Trujillo, *Rusiñol*.  
 1934 ..... Amós García Hernández, *Tacoronte*.  
 1935 ..... Nicolás Castro Febles, *Churruca?*  
 1936 ..... Nicolás Castro Febles, *Churruca*.

*Primeros Vigilantes*

- 1933-1934 ..... Nicolás Castro Febles, *Churruca*.  
 1935 ..... Francisco Castellano,  
*Wolverhampton*.  
 1936..... Graciliano Hernández Pérez,  
*Echeyde* (electo) y Rafael  
 Martín González.

*Segundos Vigilantes*

- 1933 ..... Manuel González González,  
*Lohengrin*.  
 1934-1935 ..... Rafael Martín González.  
 1936 ..... Bartolomé Hernández Acosta,  
*Taburiente*.

*Oradores*

- 1931 ..... Enrique Abad Perucho, *Conde  
 Volney*.  
 1933 ..... José González Cabrera, *Besteiro*.  
 1934 ..... Francisco García-Talavera Armas,  
*Canopus*.  
 1935 ..... Bartolomé Hernández Acosta,  
*Taburiente*.  
 1936 ..... Francisco García-Talavera Armas,  
*Canopus*.

*Secretarios Guarda Sellos*

- 1931 -1935 ..... Francisco García Martín, *Leónidas*.  
 1936 ..... Imeldo Barbuzano García, *Álgebra*.

*Tesoreros*

- 1933-1935 ..... Arsenio R. Delgado, *Guajara*.  
1936 ..... José Padrón Benítez.

*Primeros Expertos*

- 1933 ..... Julián Aguiar González, *Franklin*  
1934 ..... Bartolomé Hernández Acosta,  
*Taburiente*.  
1935..... Imeldo Barbuzaño García, *Álgebra*.  
1936 ..... Domingo Pérez y Pérez, *Confucio*.

*Limosneros-Hospitalarios*

- 1933 ..... Graciliano Hernández Pérez,  
*Echeyde*.  
1934-1935 ..... José Martín Pérez, *Marconi*.  
1936 ..... Emilio Díaz Mora, *Garajonay*.

*Segundos Expertos*

- 1933 ..... Rafael Martín González.  
1934 ..... Manuel González González,  
*Lohengrin*.  
1935 ..... Manuel González Navarro, *Anaga*.  
1936 ..... José Casaubón García, *Galán*

*Maestros de Ceremonias*

- 1933 ..... José Martín Pérez, *Marconi*.  
1934-1935 ..... Graciliano Hernández Pérez,  
*Echeyde*.  
1936 ..... Juan Díaz García, *Helios*.

*Arquitectos Revisores*

- 1933 ..... Imeldo Barbuzaño García, *Álgebra*.  
1934 ..... Julián Aguiar González, *Franklin*.  
1935 ..... Emilio Díaz Mora, *Garajonay*.  
1936 ..... Sebastián Rodríguez Ibars, *Almenar*.

*Archiveros Bibliotecarios*

- 1933 ..... Juan Díaz García, *Helios*.  
 1934 ..... Francisco González Trujillo, *Rusiñol*.  
 1935 ..... Emiliano Díaz Castro, *Chicato*  
 (electo) y Rafael Martín González  
 (efectivo).  
 1936 ..... Emiliano Díaz Castro, *Chicato*.

*Maestros de Banquetes*

- 1933-1934 ..... Emilio Díaz Mora, *Garajonay*.  
 1935 ..... Juan Díaz García, *Helios*.  
 1936 ..... Pedro Díaz Plata, *E. Calzadilla*.

*Ecónomos*

- 1933 ..... Bartolomé Hernández Acosta,  
*Taburiente*.  
 1934 ..... Francisco González Trujillo, *Rusiñol*.  
 1935 ..... Norberto Morales Rufino (electo) e  
 Imeldo Barbuzano García,  
*Álgebra* (efectivo).  
 1936 ..... Ramón Sevilla Padrón.

*Porta Estandartes*

- 1933 ..... Juan Castro Reyes, *Trosca*.  
 1934 ..... José Padrón Benítez.  
 1935 ..... Ramón Sevilla Padrón.  
 1936 ..... Enrique Abad Benítez, *C. Volney*.

*Porta Espadas o Heraldos*

- 1933 ..... Elías Castro Reyes.  
 1934-1935 ..... Juan Castro Reyes, *Trosca*.  
 1936 ..... Francisco Ledesma de la Rosa,  
*Lémades*.

*Guardas Templos Interiores*

- 1933 ..... Manuel González Navarro, *Anaga*.

- 1934 ..... Pedro Hernández Pérez.  
1935 ..... José Sicilia González, *Sorolla*  
(electo) y Juan Marrero Castellano,  
*Aries* (efectivo).  
1936 ..... Juan Marrero Castellano, *Aries*.

*Guardas Templos Exteriores*

- 1933 ..... Rafael Martín González.  
1934 ..... Emiliano Díaz Castro, *Chicato*.  
1935 ..... Gonzalo Marrero Delgado.  
1936 ..... Antonio Ramírez Sanjuán, *Palmitar*.

*Primeros Diáconos*

- 1933 ..... Pedro Díaz Plata, *E. Caldadilla*.  
1934 ..... Gonzalo Marrero Delgado.  
1935 ..... Enrique Abad Benítez, *C. Volney*.  
1936 ..... José Benítez Filpes, *Sagitario*.

*Segundos Diáconos*

- 1933 ..... José Padrón Benítez.  
1934 ..... Nicolás González Cabrera.  
1935 ..... José Casaubón García, *Galán*.  
1936 ..... Buenaventura Fariña Hernández,  
*Aguirre*.

*Terceros Diáconos*

- 1933 ..... Nicolás González Cabrera.  
1934 ..... José Casaubón García, *Galán*.  
1935 ..... Sebastián Rodríguez Ibars, *Almenar*.  
1936 ..... Victoriano Rodríguez Martínez,  
*Martiánez*.

*Adjuntos Al Orador*

- 1933 ..... Emiliano Díaz Castro, *Chicato*.  
1934 ..... José González Cabrera, *Besteiro*.  
1935-1936 ..... José López Marrero, *Eulate*.

*Al Secretario*

1933 .....	Juan Díaz García, <i>Helios</i> .
1934 .....	Imeldo Barbuzano García, <i>Álgebra</i> .
1935 .....	José Padrón Benítez.
1936 .....	Emiliano Martín Hernández, <i>Matías Usero</i> .

*Al Limosnero*

1936 .....	Esteban Núñez Barrios, <i>Ferrer</i> .
------------	--

*Al Maestro de Banquetes*

1934 .....	Juan Díaz García, <i>Helios</i> .
1935 .....	Esteban Núñez Barrios, <i>Ferrer</i> .
1936 .....	Juan Castro Reyes, <i>Trosca</i> .

*Al Maestro de Ceremonias*

1933 .....	Bartolomé Hernández Acosta, <i>Taburiente</i> .
1934-1936 .....	No se cubrió.

Por otro lado, el esquema socio-profesional de los masones que se incorporaron a *Añaza*, N<sup>o</sup> 270 a lo largo de la etapa objeto de análisis es, aproximadamente, el que sigue<sup>216</sup>:

Número de miembros	Profesiones	Porcentaje aproximado
23	«Empleados»	37,70
11	«Comerciantes-Comercio»	18,03
4	Médicos	6,55
3	«Marinos»	4,91
2	Farmacéuticos	3,27
2	«Propietarios»	3,27
2	«Sastres»	3,27
1	«Industrial»	1,63

<sup>216</sup> *Ibidem*. De dos miembros no tengo profesión.

1	«Capitán de Puerto»	1,63
1	«Agente de Aduanas»	1,63
1	«Profesor particular»	1,63
1	«Telegrafista»	1,63
1	«Perito Agrónomo»	1,63
1	«Mecánico»	1,63
1	«Asistente de Comercio»	1,63
1	«Platero»	1,63
1	«Relojero»	1,63
1	«Maquinista»	1,63
1	«Agricultor»	1,63
1	«Contable»	1,63
1	«Torrero»	1,63

Y éstas serían las edades<sup>217</sup>:

Edades	Número de miembros	Porcentaje aproximado
20-29	16	26,22
30-39	33	54,09
40-49	8	13,11
50-59	4	6,55

La labor político-ideológica de *Añaza*, N° 270 es principalmente testimonial.

A finales de 1933, la logia protestó en carta al Grande Oriente por el «acto vandálico» perpetrado por elementos fascistas contra la sede del mismo<sup>218</sup>. El 30 de mayo de 1934, el taller se adhirió a la conmemoración de la supresión del Tribunal de la Inquisición, organizada por la Agrupación de Veteranos de la República, presidida por Belén de Sárraga<sup>219</sup>.

---

<sup>217</sup> *Ibíd.*

<sup>218</sup> Comunicación al Santa Cruz de Tenerife, noviembre de 1933, copia, loc. cit. 749-A.

<sup>219</sup> Comunicación a Belén de Sárraga, Santa Cruz de Tenerife, 30 de mayo de 1934, loc. cit., copia, Mss.

El 6 de mayo de 1935, *Añaza*, N° 270 resolvió expresar su disgusto al Gran Consejo Federal Simbólico por la «formación del gobierno que rige los destinos de la nación, del cual forma parte el tenaz enemigo de la Orden José María Gil Robles»<sup>220</sup>. Por el contrario, el 2 de marzo de 1936, se decidió felicitar al hermano Emiliano Díaz Castro «por su elección para Diputado a Cortes [...] con estímulo para actuar dentro de nuestros postulados»<sup>221</sup>. De este hermano volveremos a hacer referencia más adelante.

Por último, el 20 de marzo de este último año, una comisión especial propuso a la logia algunas fórmulas para combatir la «campaña de insidias que viene desplegando el opúsculo *Gaceta de Tenerife*» contra la masonería<sup>222</sup>. Entre estas medidas estaban: el asesoramiento legal del Gran Consejo Federal para entablar querrela por injurias, hacer «una indicación al querido hermano gobernador civil de la Provincia a fin de que, si está dentro de sus posibilidades, coadyuve a restringir tal campaña»; advertir previamente de buenas maneras, según propuesta de uno de los miembros, a los autores de las difamaciones y, finalmente, emprender una activa campaña de los postulados masónicos, a base de tenidas blancas, edición y distribución de folletos y publicación de artículos de prensa, especialmente en *La Tarde*, a través del hermano Martínez Viera.

Respecto a la escuela o escuelas de *Añaza*, N° 270, nos consta que, en octubre de 1931, le fue pedido al responsable de la educación, el abogado Benigno Ramos Martínez, un informe sobre

---

<sup>220</sup> Cfr. *Libro Rojo...*, fol. 2, Mss (707-A). Uno de los varios testimonios de Gil Robles contra la masonería es el discurso pronunciado en Palencia en noviembre de 1931 y donde señaló que la Constitución era una «elaboración de las sectas masónicas», cfr. Javier Tusell Gómez: *Historia de la democracia cristiana en España*, t. I., Madrid, 1974, pp. 164.

<sup>221</sup> *Libro Rojo...*, fol. 21, Mss.

<sup>222</sup> Comunicación de la comisión para combatir la campaña antimasonónica de *Gaceta de Tenerife*, Santa Cruz de Tenerife, 20 de marzo de 1936. El gobernador civil y hermano era a la sazón Manuel Vázquez Moro.

el número de alumnos y el grado de cultura de los mismos, que facilitó con prontitud<sup>223</sup>.

El 9 de noviembre, una comisión designada por el taller llegó a los siguientes acuerdos<sup>224</sup>:

–Continuar la clase, en la que estaban matriculados 32 alumnos, denominándosela de «párvulos» y cuyas actividades pedagógicas seguirían durando dos horas.

–Ampliar una hora de estudios para dedicarla a la enseñanza especial de adultos, «con preferencia del elemento obrero analfabeto».

–Esta clase popular tendría por libros de lectura «los de la Escuela Moderna creada en Barcelona por Francisco Ferrer», que serían adquiridos por la logia y vendidos a precio de costo al alumnado, o bien, prestados. Estos manuales se implantarían, más tarde, en la clase de párvulos.

–Facilitar toda clase de material didáctico.

–Gestionar del Ayuntamiento, por medio de los hermanos concejales, una mayor subvención y el préstamo de material.

–Publicar en un diario local, de acuerdo con el maestro, la convocatoria para ambas clases.

–Aplicar el posible «aumento de consignación» en la contratación de dos auxiliares, y, además, explorar la voluntad de los miembros del taller por si querían contribuir de alguna forma.

Por otra parte, en la primavera de 1935, *Añaza*, N° 270 designó otra comisión para que elaborase un programa de estudios y, además, se solicitó información complementaria del hermano que regentaba el centro pedagógico, Domingo Pérez y Pérez. Éste señaló que el régimen de enseñanza era laico, adjuntó la relación de alumnos, 31 en total, entre los 11 y los 18 años, y defendió la tesis de que no debían superar este número en favor de la calidad

---

<sup>223</sup> Comunicaciones de Benigno Ramos Martínez a la logia, Santa Cruz de Tenerife, 19 de octubre y octubre de 1931, loc. cit. 697-A-3, Mss.

<sup>224</sup> Comunicación a la logia de la comisión encargada de informar sobre las escuelas, Santa Cruz de Tenerife, 9 de noviembre de 1931, loc. cit. Mss. La formaron: Francisco González, Graciliano Hernández, Díaz Castro, Juan Díaz García y otro.



de la enseñanza, declarándose partidario, además, de desechar una educación restringida a un nivel elemental o primario<sup>225</sup>:

Los niños han de ser hombres, y tienen, por tanto, que tener una idea del hombre. Tienen que conocer el origen de todas las miserias, egoísmos y ambiciones, para que logren comprender el principio de todas las grandezas; el valor unido a la ternura, el pensamiento humano y los elementos esenciales de esa obra extraordinaria que se denomina civilización.

[...] En la escuela hay que realizar también una labor impregnada de pacifismo, llevada a cabo con sencillez y con emoción, para lograr comunicar la verdad, el amor y la libertad íntima del espíritu a las conciencias infantiles.

Una escuela de amor a la Humanidad y de odio a la guerra. Una escuela de fervorosa pasión por la justicia y de profundo odio a la tiranía, al despotismo y a la opresión.

Una escuela sin los antiguos procedimientos irrazonables de rutinas y de servidumbres, que no otra cosa es lo que pretenden los que combaten la escuela laica.

Una semana después, el maestro elaboró un programa o índice de materias para la escuela, a la sazón sólo nocturna, a saber<sup>226</sup>:

- Aritmética.
- Geometría.
- Gramática.
- Geografía.
- Ejercicios de caligrafía.
- Lectura y dictado.
- Conferencias sobre: «pacifismo, Historia de la civilización, concepto del hombre, amor a la Humanidad, etc.».

---

<sup>225</sup> Comunicación a la logia del maestro D. Pérez Pérez, Santa Cruz de Tenerife, 15 de abril de 1935; y comunicación a la logia de la comisión del programa de la escuela, Santa Cruz de Tenerife, 9 de abril de 1935, loc. cit. Mss.

<sup>226</sup> Comunicación del maestro Pérez a la logia, e índice de materias adjunto, Santa Cruz de Tenerife, 22 de abril de 1935, loc. cit. Mss.

Reunido el material, la comisión pro-escuela lo estudió con detenimiento y, a finales de mayo, se aprobó la siguiente normativa para el colegio<sup>227</sup>:

a) Mantener el horario normal de 18.30 a 20 horas y de lunes a viernes. Vacaciones en el mes de agosto, navidades y fiestas nacionales del calendario republicano.

b) Plan de enseñanza basado en el fin primordial de la escuela: «combatir el analfabetismo».

c) Dos conferencias mensuales, «encaminadas a infiltrar» en los alumnos «las ideas laicas y liberales, compendiadas en la obra de don Florián Palasí u otras semejantes».

d) Matrícula de 30 alumnos como máximo.

e) Dar preferencia a adultos obreros e «hijos de masones de cualquier edad».

f) Llevar un estricto control de la asistencia a clase de los alumnos.

g) Estrechar la colaboración entre la comisión pro-escuela y el maestro, quien debería informar de cualquier incidente.

h) Facilitar el material pedagógico.

La comisión pro-escuela, para el «ejercicio» de 1936, estaba integrada por Juan Díaz García, José López Marrero, José Martín Herrera, Emiliano Martín Hernández y Manuel Cabrera Domínguez<sup>228</sup>.

#### Lista aproximada de los miembros de *Añaza, N<sup>o</sup> 270 (1931-1936)*

Abad Benítez, Enrique, C. *Volney*, comerciante, Santa Cruz de Tenerife, 21-XII-1913, 1933-1936, 1<sup>o</sup> (1934); porta estandarte (1936), primer diácono (1935).

---

<sup>227</sup> Comunicación de la comisión pro-escuela a la logia, Santa Cruz de Tenerife, 20 de mayo de 1935; y comunicación de la logia al presidente de la citada comisión y al maestro del colegio, Santa Cruz de Tenerife, 30 de mayo de 1935, loc. cit. Mss.

<sup>228</sup> Comunicación al maestro Pérez, Santa Cruz de Tenerife, 16 de enero de 1936, loc. cit. Mss.

Abad Perucho, Enrique, *Conde Volney*, oficial y administrador de Correos de Santa Cruz de Tenerife, Cuenca, 15-VII-1885, 1931. «Fue asesinado vilmente en su despacho de administrador de Correos el día 26 de diciembre de 1931» [sic], 3º; orador (1931).

Acosta Lorenzo, Miguel, –, comercio, Tazacorte (La Palma), 4-X-1886, 1931-1936. Reside en Güímar (Tenerife), 3º.

Aguiar Coppe, Agustín, *Zola 2º*, comercio-empleado, Santa Cruz de Tenerife, 14-IX-1880, 1931-1936 (pertenece también a *Añaza, Nº 1*), 13º.

Aguiar García, José, –, pintor artístico, Cuba, 18-IV-1895, 1931-1933, baja en 1933, 1º. Reside en Agulo (La Gomera).

Aguiar González, Julián, *Saborit y Franklin*, empleado de comercio, Santa Cruz de Tenerife, 2-VI-1896, 1933-1936, 3º; experto (1933), arquitecto revisor (1934).

Alba Carmona, Gregorio, *Pulido*, empleado-comercio, Garachico (Tenerife), 6-IV-1884, 1932-1936, 3º.

Alonso Gutiérrez, José María, –, comercio, Asturias, 20-III-1903, 1935-1936, 3º (1935), afiliado. Procede de Cuba.

Alonso Núñez, Carlos, *Tinguaro*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 10-VIII-1874, 1934 (pertenece también a *Añaza, Nº 1*), 3º.

Alvariño, Julio F., –, empleado, La Coruña, 9-I-1903, 1934-1936, afiliado, 1º (1934).

Arbelo González, José, –, empleado municipal, Santa Cruz de Tenerife, 24-II-1876, 1932-1936, 3º (1932).

Armas García, Erasmo, *Alcione*, estudiante, Santa Cruz de Tenerife, 8-VI-1905, 1931-1933, baja en 1933 por falta de pago, 3º.

Armas Quintero, Héctor de, *Compás*, comercio, Santa Cruz de Tenerife, 7-V-1879, 1931-1936, 3º.

Arroyo Herrera, Eladio, *Costa*, empleado y comercio, Santa Cruz de Tenerife, –, 1931-1936, 4º.

Arteaga, Cándido, –, sobrecargo Compañía Interinsular, Valverde (El Hierro), 3-X-1882, 1931-1936, 3º.

Asensio Castro, Isaac Manuel, –, comerciante, Lisboa, 30-I-1900, 1935-1936, 1º (1935).

Barbuzano García, Imeldo, *Álgebra*, empleado Cabildo Insular de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife, 16-V-1896, 1931-1936,

3°; secretario (1936), primer experto (1935), arquitecto revisor (1933), ecónomo (1935), adjunto al secretario (1934).

Barreto Marrero, Arturo, *Tenerife*, sastre, Santa Cruz de Tenerife, 9-XII-1879, 1931-1936, 3°.

Batista Batista, Juan, –, propietario, Arafo (Tenerife), 15-X-1889, 1932-1936, 1° (1932), 2° (1933), 3° (1935).

Bencomo Hernández, Tomás, –, médico, Hermigua (La Gomera), 21-V-1897, 1932-1936, 1° (1932). Reside habitualmente en Vallehermoso (La Gomera).

Benhamón, Charles J., –, empleado, Casablanca, 16-IX-1900, 1932-1936, 1° (1932).

Benítez Filpes, José, *Sagitario*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 24-II-1908, 1934-1936, 2° (1935); primer diácono (1936).

Benítez Martín, Julio, *Salmerón* 2°, barbero, Santa Cruz de Tenerife, 23-IX-1876, 1931-1933, 18°.

Benítez Toledo, Antonio, –, marino, Garachico (Tenerife), 8-VIII-1893, 1931-1933, baja en 1933 por falta de pago, 2°.

Cabello Vera, José, –, propietario, Cuba, 6-I-1904, 1931-1936, 1°. Reside en Hermigua (La Gomera).

Cabrera Domínguez, Antonio Jacinto, empleado, Arrecife, 8-IX-1904, 1935-1936, 1° (1935).

Cabrera Domínguez, Manuel, *Guezmindó*, empleado, Arrecife, 24-II-1902, 1935-1936, 1° (1935).

Casañas Zamora, Narciso, –, empleado de Hacienda, Frontera (El Hierro), 20-I-1905, 1936, 1° (1936).

Casabón García, José, *Galán*, empleado, Granada, 29-VI-1894, 1932-1936, 1° (1932), 2° (1933) y 3° (1935); segundo experto (1936), segundo diácono (1935), tercer diácono (1934).

Castellano Núñez, Francisco, *Wolverhampton*, empleado-comercio, Santa Cruz de Tenerife, 10-II-1890, 1933-1936, 3°; primer vigilante (1935).

Castillo Santana, Juan, –, marino-patrón de Fyffes, Gáldar (Gran Canaria), 24-VI-1878, 1931-1936, 1°.

Castro Alberto, Miguel, –, empleado, Candelaria (Tenerife), 6-II-1880, 1933-1936, regularizado, procede de Cuba, 1°-2° (1933).

Castro Febles, Nicolás, *Churruca*, empleado-piloto, Tenerife, 11-IX-1872, 1932-1936, 24°; venerable (1935? y 1936), primer vigilante (1933-1934).

Castro Martín, Ernesto, –, médico, Las Palmas, 10-VI-1891, 1931-1936, 4°. Reside en Tacoronte (Tenerife).

Castro Pérez, Faustino, –, contable, Santa Cruz de Tenerife, 20-IV-1909, 1936, 1° (1936).

Castro Reyes, Elías, –, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 1-VII-1900, 1931-1936, 2° (1933); porta espada o heraldo (1933).

Castro Reyes, Juan, *Trosca*, mecánico, Santa Cruz de Tenerife, 26-VI-1904, 1932-1936, 1° (1932), 2° (1933), 3° (1935); porta estandarte (1933), porta espada o heraldo (1934-1935), adjunto al maestro de banquetes (1936).

Caulfield, Wilfried E., *Aston*, comercio, Inglaterra, 4-XI-1883, 1931-1936, 3°.

Cejudo Barrera, Félix, –, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 2-IX-1904, 1935-1936, 1° (1935).

Cervós Cinto, Antonio, –, farmacéutico, Barcelona, 9-XI-1898, 1931-1936, 1°. Reside en Güímar (Tenerife).

Córdoba Armas, Carlos, –, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 8-I-1901, 1935-1936, 1° (1935). Reside en La Laguna.

Cruz Espino, Sebastián, *Taoro*, –, Santa Brígida (Gran Canaria), 29-VII-1883, 1931-1936, 3° (1931). Reside en el Puerto de la Cruz (Tenerife).

Chávez García, Ramón, –, comercio, Hermigua (La Gomera), 7-IV-1882, 1934-1936, 1°. Reside en Hermigua.

Darias Mora, Pedro, –, comercio, Agulo (La Gomera), 1-V-1875, 1931-1936, 18°.

Delgado, Arsenio R., *Guajara*, empleado, Granadilla (Tenerife), 10-VIII-1877 o 1878, 1931-1936, 3°; tesorero (1933-1935).

Díaz Castro, Emiliano, *Chicato*, abogado, Fasnia (Tenerife), 1-V-1901, 1931-1936, 3° (1932); archivero-bibliotecario (1935, electo y 1936), guarda templo exterior (1934), adjunto al orador (1933).

Díaz García, Juan, *Helios*, comercio, Cádiz, 31-III-1896, 1931-1936, 3° (1932); maestro de ceremonias (1936), archivero-bibliotecario (1933), maestro de banquetes (1935), adjunto al secretario (1934), adjunto al maestro de banquetes (1934).

Díaz Martín, Álvaro, –, zapatero, Güímar (Tenerife), 9-XI-1897, 1931-1936, 3°.

Díaz Mora, Emilio, *Garajonay*, empleado (La Gomera?), 4-X-1901, 1931-1936, 2° (1931), 3° (1932); limosnero-hospitalario (1936), arquitecto revisor (1935), maestro de banquetes (1933-1934).

Díaz Plata, Pedro, *E. Calzadilla*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 14-I-1890, 1931-1936, 1° (1931), 2° (1934) y 3° (1935); maestro de banquetes (1936), primer diácono (1933).

Dionis Pérez, Ernesto, –, comercio, Tenerife, 24-II-1898, 1932-1936, 1° (1932), 2° (1933).

Estévez Tacoronte, Eduardo, –, farmacéutico, San Miguel (Tenerife), 27-V-1897, 1933-1936, 1° (1933).

Expósito Mújica, Antonio, *Liberto*, zapatero, Santa Cruz de Tenerife, 8-II-1860, 1931-1934, 4°.

Fagundo Fragoso, Antonio, *Plinio*, comercio, Hermigua (La Gomera), 26-VI-1876, 1931-1933, baja en febrero de 1933 por falta de pago, 2°. Reside habitualmente en Hermigua.

Fariña Hernández, Buenaventura, *Aguirre*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 19-I-1904, 1933-1936, 1° (1933), 2° (1935); segundo diácono (1936).

Fernández Hernández, Aquilino, –, propietario, Arrecife, 4-I-1878, 1931-1934, falleció en 1934.

Fernández Trujillo Arocha, *Celedonio*, –, platero, La Laguna, 3-III-1895, 1933-1936, 1° (1933), 2° (1935).

García Aguiar, Roberto, –, secretario Ayuntamiento de Agulo, Agulo (La Gomera), 24-XII-1870, 1931-1933, plancha de quite 19-XII-1933, 1°.

García Cabrera, Domingo, –, agricultor, Puerto de la Cruz (Tenerife), 30-IV-1880, 1933-1936, 1° (1933).

García Cabrera, Manuel, –, comercio, Puerto de la Cruz (Tenerife), 11-II-1882, 1931-1936, 1°. Reside en La Laguna.

García Expósito, Francisco I., *Bolívar*, carpintero, Santa Cruz de Tenerife, 28-I-1869, 1931-1934, 3°.

García Hernández, Amós, *Tacoronte*, comercio-empleado, Santa Cruz de Tenerife, 21-III-1894, 1931-1936, 3°; venerable (1934).

García Martín, Francisco, *Leónidas*, industrial, Arico (Tenerife), 29-V-1894, 1931-1936, 3° (1931); secretario (1931-1935).

García Rodríguez, Gumersindo Antonio, *Adjoña*, Arico (Tenerife), 19-X-1896, 1931-1936, 3°.

García-Talavera Armas, Francisco, *Canopus*, marino-piloto, Santa Cruz de Tenerife, 29-I-1890, 1931-1936, 4°; orador (1934 y 1936).

González Cabrera, José, *Besteiro*, empleado y perito mercantil, San Andrés (Tenerife), 1-VII-1893, 1931-1936, 3°; venerable (1931), orador (1933), adjunto al orador (1934).

González Cabrera, Nicolás, -, agente de aduanas, Santa Cruz de Tenerife, 8-IV-1902, 1932-1936, 1° (1932), 2° (1933); segundo diácono (1934), tercer diácono (1933).

González González, Manuel, *Lohengrin*, empleado de comercio-representante comercial, Santa Cruz de Tenerife, 2-VII-1894, 1931-1936, 3°; segundo vigilante (1933), segundo experto (1934).

González Hernández, Miguel, -, labrador, La Matanza (Tenerife), 20-XI-1894, 1931-1933, baja en 1933 por falta de pago, 1°.

González Navarro, Manuel, *Anaga*, comercio, Candelaria (Tenerife), 19-III-1904, 1931-1936, 2° y 3° (1931); segundo experto (1935), guarda templo interior (1933).

González Pérez, Luis, *Gobiella*, médico, Montevideo, 26-I-1872, 1931-1934, 3°.

González Trujillo, Francisco, *Rusiñol*, empleado-comisionista, Tenerife, 14-IX-1880, 1931-1936, 3°; venerable (1932-1933), archivero-bibliotecario (1934), ecónomo (1934).

Gutiérrez Martín, Tomás, *Descartes*, comerciante, La Orotava (Tenerife), 12-IX-1898, 1932-1936, 1° (1932).

Hernández Acosta, Bartolomé, *Taburiente*, panadero, Santa Cruz de La Palma, 21-III-1888, 1931-1936, 3° (1933); segundo vigilante (1936), orador (1935), primer experto (1934), ecónomo (1933), adjunto al maestro de ceremonias (1933).

Hernández Delgado, *Eusebio*, –, empleado, Güímar (Tenerife), 14-VIII-1905, 1932-1936, 1º (1932).

Hernández Pérez, Abelardo, *Castrovido*, empleado oficinas militares, Santa Cruz de Tenerife, 3-VIII-1894, 1931-1936, 3º.

Hernández Pérez, Graciliano, *Echeyde*, empleado de Farmacia, Santa Cruz de Tenerife, 26-I-1884, 1931-1936, 3º; primer vigilante (1936, electo), limosnero-hospitalario (1933), maestro de ceremonias (1934-1935).

Hernández Pérez, Pedro, –, comercio, Santa Cruz de Tenerife, 22-XII-1887, 1931-1936, 3º, guarda templo interior (1934).

Herrera Araneta, Francisco, –, capitán de puerto, Filipinas, 10-X-1899, 1936, 1º (1936). Reside en Santa Cruz de La Palma.

Herrera Plasencia, Antonio, –, relojero, Agulo (La Gomera), 18-IX-1896, 1934-1936, 1º (1934).

Herrera Trujillo, Ulises, –, comercio, Hermigua (La Gomera), 6-V-1908, 1932-1936, 1º (1932).

Jerez Pérez, José, *Ariete*, marino, San Sebastián, 14-IX-1870, 1931-1936, con ausencias.

Jerez Veguero, Feliciano, *Celso*, médico, San Sebastián (La Gomera?), 5-II-1903, 1933-1936, 1º (1933), 2º (1934). Reside en La Orotava.

Jorge Barrios, Pedro, –, electricista, Güímar (Tenerife), 17-IX-1897, 1931-1936, 1º.

Latorre Ramos, Francisco, *Bolívar*, Perito agrónomo, Alicante, 24-X-1880, 1935-1936, afiliado, 2º.

Ledesma de la Rosa, Francisco, *Lémades*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 10-VIII-1903, 1935-1936, 1º (1935); porta espada o Heraldo (1936).

Levis (o Lewis) Juan Llewelyn, *Glendower*, gerente de hotel, Gales, 27-V-1880, 1931-1934, 4º.

López Marizatt, José, *Orotava*, comisionista-comercio, Santa Cruz de Tenerife, 6-II-1893, 1931-1936, 3º.

López Marrero, Antonio, *Unamuno*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 15-III-1894, 1934-1936, 1º.

López Marrero, José, *Eulate*, oficial de Hacienda, Güímar (Tenerife), 4-X-1906, 1932-1936, 1º y 2º (1932), 3º (1935); adjunto al orador (1935-1936).



Marichal López, Rubens, –, comercio, La Orotava, 2-III-1888, 1931-1936, 3°.

Marrero Castellano, Juan, *Aries*, marino, Santa Cruz de Tenerife, 10-VI-1903, 1934-1936, 1° (1934), 2° (1935); guarda templo interior (1935-1936).

Marrero Delgado, Gonzalo, –, comerciante, Arico (Tenerife), 11-XII-1892, 1932-1936, 1° (1932), 2° (1933); guarda templo exterior (1935), primer diácono (1934).

Marrero Donates, Domingo, *Júcaro*, carpintero-empleado, Santa Cruz de Tenerife, 20-XII-1869, 1931-1934, 3°.

Martín Espino, Ramón, –, Icod (Tenerife), 10-III-1887, 1931-1935, fallece en febrero de 1935, 1° (1931).

Martín González, Rafael, –, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 28-IX-1901, 1931-1936, 3°; primer vigilante (1936), segundo vigilante (1934-1935), segundo experto (1933), archivero-bibliotecario (1935), guarda templo exterior (1933).

Martín Hernández, Emiliano, *Matías Usero*, comerciante, San Andrés y Sauces (La Palma), 8-II-1897, 1935-1936, 1° y 2° (1935); adjunto al secretario (1936). Reside en Tenerife.

Martín Herrera, José Gerardo, –, médico, San Andrés y Sauces (La Palma), 5-II-1900, 1935-1936, 1° (1935), 2° (1936).

Martín de Paz, José, –, torrero, Barlovento (La Palma), 15-IX-1901, 1935-1936, 1° (1935).

Martín Pérez, José, *Marconi*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 15-I-1897, 1931-1936, 3°; limosnero-hospitalario (1934-1935), maestro de ceremonias (1933).

Martín Ravelo, Domingo, –, industrial, Santa Cruz de Tenerife, 9-I-1902, 1936, 1° (1936).

Martínez González, Alejandro, –, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 26-II-1906, 1936, 1° (1936).

Martínez Viera, Francisco, *Sixto Cámara*, comercio, Santa Cruz de Tenerife, 18-IX-1884, 1931-1936, 3°.

Mejías Fragoso, Gabriel, –, farmacéutico, Agulo (La Gomera), 24-X-1905, 1932-1936, 1° (1932).

Melmani, Pessoomal, –, comerciante, La India, 19-III-1904, 1932, plancha de quite en 1932, y 1935-1936, 1° (1932), afiliado.

Mendoza Fragoso, Nicolás, *Ruiz de Padrón*, comercio, Agulo (La Gomera), 10-IX-1892, 1931-1936, 2°. Reside en Agulo.

Morales García, Miguel A., *Más*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 8-VII-1907, 1933-1936, 1° (1933).

Morales Rufino, Norberto, –, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 22-I-1891, 1931-1936, 3° (1931); ecónomo (1935, electo).

Núñez Barrios, Esteban, *Ferrer*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 18-VI-1896, 1934-1936, 1° (1934), 2° (1935); adjunto al limosnero (1936), adjunto al maestro de banquetes (1935).

Padilla Fragoso, Ramón, –, empleado, Agulo (La Gomera), 14-III-1900, 1931-1936, 1°.

Padrón Benítez, José, *Guand?*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 20-XI-1905, 1932-1936, 1° (1932), 2° (1933), 3° (1935); tesorero (1936), porta estandarte (1934), segundo diácono (1933), adjunto al secretario (1935).

Padrón Saavedra, Andrés, –, comercio, Gáldar (Gran Canaria), 16-VI-1882, 1931-1936, 1° (1934) en *Añaza*, N° 270.

Padrón Saavedra, Juan, *Boheme*, marino, Gáldar (Gran Canaria), 23-VI-1890, 1931-1936, 2°.

Padrón Saavedra, Martín, –, marino, Gáldar (Gran Canaria), 3-II-1888, 1932-1936, 2° (1934).

Pardo Alarcón, Leopoldo, –, telegrafista, Cuenca, 21-XI-1898, 1936, 1° (1936).

Peceño Talavera, Jerónimo, –, sastre, Murcia, 7-IV-1898, 1933-1936, 1° (1933).

Perdomo Gil, Manuel, –, marino, Arrecife, 4-I-1891, 1934, 3°.

Pérez Díaz, Domingo, –, propietario, Arico (Tenerife), 25-IV-1898, 1931-1936, 1°. Reside en Arico.

Pérez González, Francisco, –, maestro de obras, La Laguna, 11-VIII-1875, 1934-1936, 3°.

Pérez y Pérez, Domingo, *Confucio*, profesor particular, Güímar (Tenerife), 18-IX-1905, 1933-1936, 1° y 2° (1933), primer experto (1936).

Pimienta Ríos, Carlos, *Moisés*, comercio, La Laguna, 25-XII-1873, 1931-1934, 3°.

Porter, John James, –, ingeniero, Inglaterra, 16-I-1881, 1931-1934, plancha de quite en enero de 1934, 1°.

Ramírez Hernández, Humberto, –, Santa Cruz de La Palma, 21-XI-1901, 1931-1934, 1° (1931).

Ramírez Sanjuán, Antonio, *Palmitar*, empleado, Las Palmas, 15-IX-1885, 1932-1936, 1° (1932), 2° (1935); guarda templo exterior (1936). Reside en Santa Cruz de Tenerife.

Ramos Machín, Benigno, *Somar*, practicante, Santa Cruz de Tenerife, 8-VIII-1886, 1932-1936, afiliado en marzo de 1932, 3°.

Repeto Belismendis, José, –, médico, Cádiz, 23-V-1876, 1934-1936, 1° (1934).

Rodríguez Cervantes, Miguel, –, comercio, Güímar (Tenerife), 10-VIII-1889, 1931-1936, 4°.

Rodríguez González, Andrés, *Demóstenes*, –, Las Palmas, 5-VII-1874, 1931-1934 o 1936, pertenece a ambas logias (*Añaza N° 1 y 270*), 13° (1934).

Rodríguez Ibars, Sebastián, *Almenar*, asistente comercial, Barcelona, 3-II-1887, 1932-1936, 1° (1932), 2° (1933), 3° (1935); arquitecto revisor (1936), tercer diácono (1935).

Rodríguez López, Juan, *Pram*, médico-militar, Santa Cruz de Tenerife, 1-XII-1879, 1931-1934, 2°.

Rodríguez Martínez, Victoriano, *Martíánez*, empleado, Puerto de la Cruz (Tenerife), 24-III-1903, 1935-1936, 1° (1935), 2° (1936); tercer diácono (1936). Reside en La Laguna.

Rodríguez Ruiz, Miguel, *Gaylusac*, marino, Santa Cruz de Tenerife, 9-I-1902, 1931-1936, 2°.

Rojas Ramos, Isidro, *Ruiz Zorrilla*, comercio, La Laguna, 15-V-1871, 1931-1934, 9°.

Romero Marrero, Jesús, *Blanca*, comercio, La Guaira (Venezuela), 25-XII-1882, 1931-1934, 3°.

Sánchez Díaz, Juan, –, marino, Santa Cruz de Tenerife, 3-XII-1893, 1931-1933, 2°.

Sánchez Díaz, Nicolás, *Nivelle*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 22-X-1891, 1934-1936, 3°.

Santaella Tuells, José, *Fenoll*, empleado-corredor de comercio, Santa Cruz de Tenerife, 20-I-1889, 1931-1936, 3°.

Schubert, Emilio, –, comercio, Checoslovaquia, 15-VII-1893, 1931-1933, baja por falta de pago en 1933, 2°.

Servando Ortega, Diego, –, marino, Santa Cruz de Tenerife, 4-X-1883, 1934, 3°.

Sevilla Padrón, Ramón, –, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 11-I-1907, 1934-1936, 1° (1934), 2° (1935); ecónomo (1936), porta estandarte (1935).

Sicilia González, José, *Sorolla*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 22-X-1888, 1933-1936, 3°; guarda templo interior (1935, electo).

Sotomayor González, Andrés, –, propietario, Puerto de la Cruz (Tenerife), 20-VI-1892, 1933-1936, 1° (1933).

Steller, Alberto, –, músico, Rumanía, 6-IV-1874, 1934, 3°.

Torres López, Eusebio, –, propietario, Icod (Tenerife), 5-III-1899, 1931-1936, 2°.

Trujillo Arocha, Celedonio F., *Fernando*, –, 1934-1936, 1° (1934).

Trujillo Santos, José, –, comercio, Hermigua (La Gomera), 11-IV-1865, 1931-1936, 3°. Reside en Hermigua.

Trujillo Trujillo, Pedro, –, comerciante, Alajeró (La Gomera), 30-IV-1906, 1935-1936, 1° (1935). Reside en Güímar (Tenerife).

Tugores, José Juan, *Tinguaro*, marino, Las Palmas, 5-II-1903, 1934-1936, 1° (1934), afiliado, 2° (1935).

Tulsedas, Motirán, *Budha*, comerciante, India, 10-I-1896, 1933-1934, plancha de quite en agosto de 1934, 1° (1933).

Vázquez Puertas, Antonio, –, relojero, Granada, 16-VI-1871, 1932-1936, 1°.

Verón Agustí, José, –, sastre, Tarragona, 16-X-1884, 1932-1936, 1° (1932), 2° (1936).

Yanes Rodríguez, Luis, –, maquinista, Santa Cruz de La Palma, 1-IV-1907, 1932-1934, 1° (1932). Reside en Santa Cruz de Tenerife.

Zamorano González, Luis, *César*, comercio-tabaquero-industrial, Santa Cruz de Tenerife, 11-X-1888, 1931-1936, 3°.

## 6. El Capítulo Añaza, N° 51 y el Areópago Canarias, N° 12 (1923-1936)

La que podríamos considerar tercera etapa del Capítulo *Añaza*, N° 51 se desarrolla entre 1923 y 1927, coincidiendo con los importantes acontecimientos que caracterizaron la masonería isleña del periodo.

El número de sesiones celebradas por este organismo, durante esta época, es el siguiente<sup>229</sup>:

Años	Número de sesiones
1923	5
1924	6
1925	2
1926	3
1927	2

Por otra parte, los cargos se reparten así<sup>230</sup>:

### *Muy Sabios Maestros*

1923 .....	Jorge de Foronda y Cubilla, <i>Sucre</i> .
1924 .....	Antonio Vandewalle y Pinto, <i>Prim</i> .
1925-1926 .....	Antonio Vandewalle y Pinto, <i>Prim</i> .
1927 .....	Antonio Vandewalle y Pinto, <i>Prim</i> .

### *Muy Poderosos Primeros Vigilantes*

1923 .....	Antonio Vandewalle y Pinto, <i>Prim</i> .
1924 .....	Juan Vich Company, <i>Ohm</i> (electo) y Adolfo Bencomo y Fernández del Castillo, <i>Valencia</i> (efectivo).

<sup>229</sup> Cfr. *Actas del Capítulo Añaza, N° 51*, del 12 de marzo de 1911 al 26 de enero de 1927, del 8 de enero de 1923 a 1927, especialmente, 747-A-2, Mss.

<sup>230</sup> *Ibidem*.

- 1925-1927 ..... Adolfo Bencomo y Fernández del  
Castillo, *Valencia*
- Muy Poderosos Segundos Vigilantes*
- 1923 ..... Carlos da Silva Pestana, *Camöens*.  
1924 ..... Adolfo Bencomo y Fernández del  
Castillo, *Valencia* (electo) y Carlos  
da Silva Pestana, *Camöens* (efectivo).  
1925-1927 ..... Carlos da Silva Pestana, *Camöens*.
- Grandes Caballeros de la  
Elocuencia*
- 1923 ..... Julián Rodríguez Ballester, *Esculapio*.  
1924 ..... Manuel Armas Marrero, *Justicia*.  
1925-1927 ..... Manuel Armas Marrero, *Justicia*.
- Maestros de Despacho o Grandes  
Secretarios*
- 1923 ..... Juan Vich Company, *Ohm*.  
1924 ..... Julio Benítez Martín, *Salmerón 2°*  
(electo) y Juan Vich Company,  
*Ohm* (efectivo).  
1925 ..... Juan Vich Company, *Ohm*.  
1926-1927 ..... Juan Vich Company, *Ohm*.
- Grandes Expertos*
- 1923 ..... Adolfo Bencomo y Fernández del  
Castillo, *Valencia*.  
1924 ..... Nicolás Castro Febles, *Churruca*.  
1925-1926 ..... Nicolás Castro Febles, *Churruca?*
- Grandes Tesoreros*
- 1923 ..... Julio Benítez Martín, *Salmerón 2°*  
1924 ..... Carlos da Silva Pestana, *Camöens*  
(electo) y Julio Benítez Martín,  
*Salmerón 2°* (efectivo).

- 1925-1927 ..... Julio Benítez Martín, *Salmerón 2º*.  
*Grandes Guardas de la Torre*
- 1923-1924 ..... Francisco Sánchez González, *Pi y Margall*.
- 1925-1927 ..... Francisco Sánchez González, *Pi y Margall*.

El número de componentes se incrementó, al sumarse al organismo capitular varios miembros de *Andamana, N° 3*, pero el control siguió estando en manos de un reducido grupo de miembros del taller tinerfeño.

Sobre los trabajos del Capítulo *Añaza, N° 51*, ya hemos visto algunas noticias. En 1925 se produjeron varios roces con el Supremo Consejo del Grado 33º, como cuerpo auspiciador de los grados capitulares y filosóficos<sup>231</sup>, y luego se entró en una etapa de práctica ruptura<sup>232</sup>.

A principios de 1929, se recibió una comunicación del Supremo Consejo reclamando 1.181,50 pesetas en concepto de capitaciones, pero *Añaza, N° 51*, dirigido a la sazón por Jorge de Foronda, no estuvo de acuerdo con la deuda y consiguió que le fuera rebajada. También se hicieron algunas exaltaciones<sup>233</sup>.

En febrero de 1930, por otro lado, siendo presidente Carlos da Silva, se nombró representante a una asamblea de la obediencia a Álvaro de Guzmán, a quien se encargó que defendiese una rebaja en los gravámenes y que apoyara la autonomía de los Capítulos y Cámaras de Kadosch, sobre todo en el tema de las exaltaciones o aumentos de grado<sup>234</sup>.

---

<sup>231</sup> *Ibíd*em, fol. 93 r. Mss.

<sup>232</sup> Cfr. Comunicación de la GLC al Capítulo, Santa Cruz de Tenerife, 29 de marzo de 1927, y de éste a la GLC, abril del mismo año, 745-A- 1, Mss.

<sup>233</sup> Cfr. Comunicaciones al SC 33º, Santa Cruz de Tenerife, 13 de febrero y 22 del mismo mes de 1929, y Copia de una comunicación del alto organismo al Capítulo, 9 de marzo de 1929, 747-A-2, Mss.

<sup>234</sup> Comunicaciones al SC 33º y al hermano Álvaro Guzmán, Santa Cruz de Tenerife, 11 de febrero de 1930, loc. cit. Mss. Los puntos a discutirse en la Asamblea

La última fase del organismo capitular se corresponde cronológicamente con la II República. Después de la desmembración de la logia tinerfeña, el Capítulo pasó a manos del grupo que continuó denominándose *Añaza, N° 1*, por lo menos hasta 1934.

Los resultados de los comicios para los cargos internos en 1932 y 1934 fueron los que siguen<sup>235</sup>:

	<i>Muy Sabios Maestros</i>
1932 y 1934.....	Horacio Pérez Cabrera, <i>Valverde</i> .
	<i>Grandes Primeros Vigilantes</i>
1932 y 1934.....	Manuel Rallo Borges, <i>Verdún</i> .
	<i>Grandes Segundos Vigilantes</i>
1932 y 1934.....	Carlos da Silva Pestana, <i>Camöens</i> .
	<i>Caballeros de la Elocuencia</i>
1932 .....	Juan Vich Company, <i>Ohm</i> .
1934 .....	Manuel Armas Marrero, <i>Justicia</i>
	<i>Maestros de Despacho o Secretarios</i>
1932 .....	Adolfo Bencomo Fernández del Castillo, <i>Valencia</i> .
1934 .....	José García Lanzarán, <i>Andueza</i> .
	<i>Grandes Tesoreros</i>
1932 y 1934.....	Antonio Ramírez García, <i>Tanausú</i> .
	<i>Primeros Grandes Maestros de Ceremonias</i>
1932 .....	Agustín Aguiar Coppe, <i>Zola 2°</i> .

---

eran: tributación y estado patrimonial del filosofismo, y funcionamiento de los Capítulos y Cámaras de Kadosch.

<sup>235</sup> Circulares del Capítulo a los talleres isleños, Santa Cruz de Tenerife, 20 de abril de 1932 y 10 de enero de 1934, loc. cit. Mss.



- 1934 ..... Andrés Rodríguez González,  
*Demóstenes.*
- Segundos Grandes Maestros  
de Ceremonias*
- 1932 ..... Enrique Escher Doller.  
1934 ..... Agustín Aguiar Coppe, *Zola 2º.*
- Caballeros Limosneros*
- 1932 y 1934 ..... Manuel Marín Guerrero, *Combes.*
- Caballeros Guardas Templos*
- 1932 ..... Miguel Béthencourt Torres, *Guayonje.*  
1934 ..... Eugenio González Aguiar, *Torrijos.*

La ruptura entre el Capítulo controlado por *Añaza, N° 1* y el Supremo Consejo no tardó en llegar. Cuando el dirigente del Gran Consejo Federal Simbólico, Ceferino González, vino a Canarias a finales de 1933, para instalar con todos los honores a *Añaza, N° 270* y a *Andamana, N° 1*, se enteró que en un ropero del edificio de la primera se conservaba la Carta Patente del Capítulo y otros documentos. Por esas fechas el Supremo Consejo pidió a *Añaza, N° 51* un cuadro de sus miembros, y «como quiera que más del 90% de los capitulares de Canarias pertenecían a logias de la obediencia de la Gran Logia de Canarias y por lo tanto a la Gran Logia Española, fue suficiente para que ese Alto Cuerpo dejase de tener correspondencia con este Capítulo y al darle cuenta de la desaparición de la Carta Constitutiva», contestó, en carta particular al, por entonces, presidente Pérez Cabrera, que se encontraba en su poder.

La maniobra del Supremo Consejo del Grado 33° para España fue, en efecto, entregar el Capítulo a *Añaza, N° 270*. Así, el 30 de noviembre de 1935, Nicolás Castro Febles escribía al hermano Alonso Pérez Díaz en estos términos<sup>236</sup>:

---

<sup>236</sup> Comunicación de Castro Febles a don Alonso Pérez Díaz, Santa Cruz de Tenerife, 30 de noviembre de 1935, 749-A, Mss.

Requerido por el Supremo Consejo del Grado 33° para España y sus Dependencias, para llevar a cabo la reorganización del Soberano Capítulo *Añaza*, y a virtud de la autorización que me concede dicho Alto Cuerpo en balaustre de 30 de octubre [...] he acordado convocar a una reunión a todos los V. hermanos que estén en posesión de grados capitulares, al objeto de dar cuenta de los augustos propósitos que animan al Supremo Consejo, eligiendo provisionalmente a los dignatarios y oficiales, y comenzar los trabajos peculiares de estas Cámaras.

La reunión citada en el texto debía tener lugar el 7 de enero de 1936 y en el templo de *Añaza*, N° 270.

En torno al Areópago o Cámara de Caballeros Kadosch *Canarias*, N° 12, el material documental disponible para la década de 1920 es casi nulo. El 11 de mayo de 1927, la Gran Logia insular le dirigió una misiva para que apoyara, ante el Supremo Consejo del 33°, las peticiones de *Abora*, N° 2 de aumentos de salario a sus miembros Antonio Díaz Paz y Antonino Pestana Rodríguez<sup>237</sup>.

A comienzos de 1930, *Canarias*, N° 12 solicitó de la obediencia ciertos aumentos de grado que no le fueron concedidos<sup>238</sup>. Finalmente, en febrero, de cara a la citada Asamblea del Supremo Consejo, el Areópago isleño, presidido por Antonio T. Valle y siendo secretario Foronda, designó representante a Mariano Larrañaga, con unas recomendaciones similares a las dadas por el Capítulo a su diputado Guzmán<sup>239</sup>.

---

<sup>237</sup> Cfr. Comunicación de la GLC al Consejo Kadosch *Canarias*, N° 12, Santa Cruz de Tenerife, 11 de mayo de 1927, 745-A-1, Mss.

<sup>238</sup> Comunicación del Areópago al SC 33°, Santa Cruz de Tenerife, 28 de enero de 1930, 749-A-3, Mss.

<sup>239</sup> Comunicación al SC 33° y a Mariano Larrañaga, Santa Cruz de Tenerife, 11 de febrero de 1930, loc. cit. Mss.

## CAPÍTULO XVII

### La francmasonería de Gran Canaria en los inicios del siglo XX (1900-1906)

#### 1. La logia *Príncipe de Gales*, N° 129 del Puerto de la Luz, bajo la obediencia del Grande Oriente Ibérico (1900-1902)

La masonería grancanaria volvió a levantar columnas en 1900, cuando fue erigida la logia *Prince of Wales*, N° 1, a todas luces irregular, que subsistió por algún tiempo, hasta que en marzo de 1901 obtuvo los auspicios del Grande Oriente Ibérico, que la registró con el número 129.

Sobre esta logia, radicada en el Puerto de la Luz, tenemos pocas noticias. El 4 de enero de 1901 escribió a *Añaza*, N° 125 solicitando, por segunda vez, relaciones de amistad<sup>240</sup>. El taller de Tenerife accedió a lo que se le pedía y, al par que se estrecharon los intercambios, la logia de Gran Canaria pasó, como decíamos, a engrosar las filas del Oriente Ibérico<sup>241</sup>.

---

<sup>240</sup> Cfr. Comunicación a *Añaza*, N° 125, Puerto de la Luz, 4 de enero de 1901, AHN -SGC, sign. 725-A-1, Mss.

<sup>241</sup> Comunicaciones a *Añaza*, N° 125, Puerto de la Luz, 31 de enero, 1 de febrero, 7 de abril y 7 de mayo de 1901. Y también Carta Constitutiva de *Príncipe de Gales*, N° 129, Madrid, 1 de marzo de 1901, loc. cit.

*Príncipe de Gales, N° 129*, genuino ejemplo de la influencia británica en la isla redonda, contaba en 1901 con unos 34 miembros activos, cifra considerable pero que agrupaba a muchos individuos iniciados en circunstancias muy poco ortodoxas, y que apenas supieron sostener las columnas del taller<sup>242</sup>.

Los datos sobre la directiva de la logia en ese año pueden sintetizarse así<sup>243</sup>:

Venerable Maestro: Juan Moreno, *Justicia*.

Primer Vigilante: Agustín Espino, *Pelayo*.

Segundo Vigilante: Domingo Torres, *Giordano Bruno*.

Orador: Juan Pedro Expósito, *Almería*.

Secretario Guarda-Sellos: Ambrosio Rodríguez Velázquez, *Jesús*.

Por su parte, ésta fue la estructura socio-profesional<sup>244</sup>:

Cantidad de miembros	Profesiones	Porcentaje aproximado
13	«Empleados»	39,39
4	«Carpinteros»	12,12
3	«Marinos»	9,09
3	«Mecánicos»	9,09
2	«Comercio»	6,06
2	«Albañiles»	6,06
1	«Telegrafista»	3,03
1	«Relojero»	3,03
1	«Fotógrafo»	3,03
1	«Moldeador»	3,03
1	«Herrero»	3,03
1	«Ajustador»	3,03

---

<sup>242</sup> Cfr. «Relación de los títulos que se remiten y grados que se proponen», antes de abril de 1901. Y, también, *Colección documental* de esta logia, loc. cit.

<sup>243</sup> *Colección documental*...

<sup>244</sup> *Ibíd.* El esquema está hecho para 33 masones, en 1901.

La pirámide de edades quedaría así<sup>245</sup>:

Edades	Número de miembros	Porcentaje aproximado
20-29	8	25
30-39	15	46,87
40-49	5	15,62
50 y más	4	12,5

*Príncipe de Gales, N° 129* apenas consiguió remontar el primer semestre de 1902. En marzo se disculpó, ante el gran delegado de la Obediencia, por su poca actividad<sup>246</sup>. Por estas fechas, la presidencia del taller estaba encomendada al que fuera destacado miembro de *Afortunada, N° 5*, José M<sup>a</sup> Mendoza Pérez, mientras que la secretaría la desempeñaba Antonio Ruiz Domínguez. Bajo la influencia de Mendoza se trató de propiciar un cambio importante en los derroteros de la logia.

De este modo, en abril, se acordó pedir la colaboración de *Añaza, N° 125* para variar de obediencia<sup>247</sup>:

Esta respetable Logia opina que debemos acogernos a un Grande Oriente antiguo, legal y bien reconocido, hasta tanto que en España desaparezca el cisma que existe, y para ello ha propuesto al Gran Oriente de Venezuela, por ser una nación amiga de la nuestra y apartada de las ambiciones políticas que han tratado y tratan de azotar a nuestra querida patria.

Cumpliendo con el deber que todo masón debe tener para con sus hermanos, hemos convenido en no tomar en firme resolución alguna, hasta tanto vosotros nos ayudéis con vuestras valiosas luces a resolver este caso que ponemos a vuestra consideración.

<sup>245</sup> *Ibíd.* No incluyo uno de 18 años. El menor de la tabla tiene 21.

<sup>246</sup> Comunicación al delegado del Oriente Ibérico para la Provincia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, Puerto de la Luz, 26 de marzo de 1902, loc. cit. Mss.

<sup>247</sup> Comunicación a *Añaza, N° 125*, Puerto de la Luz, 21 de abril de 1902, loc. cit. Mss.

Con todo, a partir del mes de mayo<sup>248</sup>, la logia portuense entró en un periodo de crisis, del que saldría a mediados del año siguiente, pero no sin sufrir grandes cambios.

Lista aproximada de los miembros de  
*Príncipe de Gales* (1900-1902)

Barrameda, Francisco, *Fez*, carpintero, Las Palmas, 1872, 1901, 3° (1901).

Bell, Tomás, –, empleado, Inglaterra, 1851, 1901, 2° (1901).

Benavides y Béthencourt, Manuel, *Villarino*, Lanzarote, 1838, 1901, 33° (1901).

Espino Herrera, Agustín, *Pelayo*, empleado, Las Palmas?, 1865, 1901, 3° (1901), 9° (1901); primer vigilante (1901).

Expósito, Juan Pedro, *Almería*, empleado, Almería, 1855, 1901, 13° (1901); orador (1901).

Fundad, Vicente, *Doramas*, albañil, –, 1868, 1901, 1° (1901).

Gago, Pedro, *Churruca*, marino, Málaga, 1852, 1901, 3° (1901).

Galán Cruzado, Antonio, *Cádiz*, mecánico-fundidor, Cádiz, 1871, 1901, 1° (1901).

González, Faustino, *Gravina*, marino, Agaete (Gran Canaria), 1874, 1901, 1° (1901).

Granados, Francisco, *Salmerón*, escultor, Málaga, 1862, 1901, 30° (1901).

Guzmán López, Salvador, *Weyler*, empleado, Las Palmas, 1868, 1901, 1° (1901).

Jordán, Felipe, *Blanco*, empleado, Tenerife, 1869, 1901, 3° (1901).

Linares, Antonia, *Adopción*, «su casa», Lanzarote, 1862, 1901.

Loreto Pérez, Manuel, –, maestro de obras, 1901.

Mansun, Chas A.R.C., *Majekin?*, fotógrafo, Inglaterra, 1872, 1901, 3° (1901).

---

<sup>248</sup> Comunicación al delegado del Oriente Ibérico..., Puerto de la Luz, 9 de mayo de 1902, loc. cit. Mss.

Martín, Antonio, *Ríos Rosas*, empleado, Las Palmas, 1869, 1901, 1° (1901).

Martín, Cristóbal, *Calderón*, empleado, Las Palmas, 1867, 1901, 1° (1901).

Mendoza Pérez, José M<sup>a</sup>, *Guanarteme*, empleado, Caracas (Venezuela), –, 1902, 33°; venerable (1902).

Mereur, Ch., *Magali*, empleado, Holanda, 1863, 1901, 1° (1901).

Miranda Febles, Camilo, *Amistad*, carpintero, Las Palmas, 1856, 1901, 1° (1901).

Morales, José F., *Caridad*, comercio, La Gomera, 1865, 1901, 1° (1901).

Moreno y Serrano, Juan, *Justicia*, telegrafista, Madrid, 1841, 1901, 33° (1901); venerable (1901).

Padrón, Vicente, *Desdicha*, empleado, Telde (Gran Canaria), 1863, 1901, 1° (1901).

Pérez, Vicente, *Prim*, herrero, Las Palmas, 1868, 1901, 1° (1901).

Prada, Fernando, *Hidalgo 2°*, maquinista, Gran Canaria, –, 1901, 3°.

Prada, Miguel, *Pérez Galdós*, empleado, Guía (Gran Canaria), 1870, 1901, 1° (1901).

Puertas Mejía, Manuel, *Olivero*, albañil, Granada, 1865, 1901, 1° (1901).

Reina, Antonio, *Caridad*, carpintero, Guía (Gran Canaria), 1861, 1901, 18° (1901).

Reinauld, Donaciano, *Caos*, moldeador, Francia, 1850, 1901, 1° (1901).

Rodríguez Velázquez (o Ramírez Velázquez), Ambrosio, *Jesús*, empleado, Arucas (Gran Canaria), 1874, 1901, 3° (1901); secretario (1901).

Rúa, Carlo F., *Allan Cardec*, relojero, Fuerteventura, 1865, 1901, 1° (1901).

Ruiz Domínguez, Antonio, *Nazarita*, militar-negociante, –, 1902, 3°; secretario (1902).

Sánchez, Francisco, *Krüger*, comercio, Las Palmas, 1876, 1901, 1° (1901).

Torres Aguilar, Domingo, *Giordano Bruno*, industrial-empleado, Tenerife, 1865, 1901, 3º (1901); segundo vigilante (1901).

Velázquez, Agustín, *Garibaldi*, mecánico, Las Palmas, 1880, 1901, 3º (1901).

Velázquez González, José, *Méndez Núñez*, empleado, Las Palmas, 1855, 1901, 18º (1901).

Velázquez Mezquiaz, José, *Patria*, ajustador mecánico, Las Palmas, 1883, 1901, 1º (1901).

Zamora Cárdenes, Pedro, *Constancia*, marino, Las Palmas, 1872, 1901, 1º (1901).

## **2. La reconstitución de *Afortunada*, N° 5 de Las Palmas, bajo los auspicios del Grande Oriente Español (1903-1905)**

El 16 de junio de 1903, José M<sup>a</sup> Mendoza Pérez escribió a don Miguel Morayta exponiéndole la situación de la masonería en Las Palmas. Arrancaba para ello de la desaparición de *Afortunada*, N° 5, y pasaba a describir, luego, sus trabajos en el seno de *Príncipe de Gales*, de la que fue nombrado venerable a petición de sus fundadores. Según su carta, muy pronto pidió a la logia portuense que pasara a engrosar las filas del único cuerpo representativo de España, o sea, el Grande Oriente Español, y, asimismo, que, una vez obtenida la separación del Oriente Ibérico, se adoptase el nombre de *Afortunada*, N° 5; peticiones que fueron apoyadas por sus hermanos. Como puede verse, Mendoza se dejó en el tintero el proyecto de obtener los auspicios de Venezuela y, consecuente con lo expuesto, solicitó de Morayta el reconocimiento de la logia con el nuevo nombre tradicional y la convalidación de los títulos de los miembros del taller, cuya conducta irregular disculpó por la falta de formación masónica<sup>249</sup>.

---

<sup>249</sup> Comunicación de Mendoza Pérez a Miguel Morayta y Sagrario, Las Palmas, 16 de junio de 1903, AHN-SGC, sign. 725-A-2, Mss.



Al mes siguiente se remitió a Madrid acta de la tenida en la que se había acordado cambiar de Potencia<sup>250</sup>. El Grande Oriente accedió a lo solicitado, enviando a la logia un ejemplar del modelo oficial de Reglamento interior, que *Afortunada*, N° 5 aprobó en sesión del 16 de septiembre y elevó al Gran Consejo<sup>251</sup>.

Por otro lado, el movimiento de personal de *Afortunada*, N° 5 fue el que sigue<sup>252</sup>:

Años	Número de miembros
1903	45
1904	20
1905	26

A estas cifras habría que añadir dos mujeres en 1904 y una en 1905.

El problema del absentismo se presentó desde muy pronto, pues muchos *obreros* residían fuera de la población<sup>253</sup>. A mediados de 1904 se dieron de baja, por esta misma causa, una docena de hermanos<sup>254</sup>, aunque algunos volvieron a finales del año siguiente.

Estas circunstancias originaron la penuria del taller, que solicitó exenciones para los miembros residentes fuera de Las

<sup>250</sup> Comunicación de Mendoza Pérez a Jorge Girod, en Madrid, Las Palmas, julio de 1903 y Certificado del acta de la tenida del 19 de julio del mismo año, e instancia del día 23, loc. cit. Mss.

<sup>251</sup> Cfr. nota manuscrita del Grande Oriente en el expediente de esta logia, agosto de 1903, y «REGLAMENTO interior de la Resp. Log. (*Afortunada*, N° 5) al Or. de (Las Palmas de Gran Canaria). En la Federación del Gr. Oriente Español», Vall. de Madrid, Imp. y Lit. de Samuel Romillo. Fuentes, 12, Madrid, 1902, 27 páginas, loc. cit. Podemos hacer una idea muy aproximada por los estatutos de *Añaza*, N° 270.

<sup>252</sup> *Colección documental...*, especialmente cuadros lógicos de 1904.

<sup>253</sup> Cfr. Comunicación al GCO-GOE, Las Palmas, 20 de febrero de 1904, loc. cit. Mss.

<sup>254</sup> Comunicación al GCO-GOE, Las Palmas, 8 de agosto de 1904, loc. cit. Mss. Además, seis se ausentaron y tres fueron expulsados.

Palmas y, paralelamente, procuró abonar algunas cantidades a la obediencia<sup>255</sup>.

Los cargos internos de *Afortunada*, N° 5 fueron detentados por estos masones<sup>256</sup>.

*Venerables Maestros*

- 1903-1904 ..... José María Mendoza Pérez,  
*Guanarteme*.  
1905 ..... José María Mendoza Pérez y Carlos  
Cabrera Peña, *Allan Kardec*.

*Primeros Vigilantes*

- 1903 -1904 ..... Agustín Espino Herrera, *Pelayo*.  
1905 ..... Jerónimo Falcón y Béthencourt,  
*Savonarola*.

*Segundos Vigilantes*

- 1904-1905 ..... Carlos Cabrera Peña, *Allan Kardec*.

*Oradores*

- 1903-1904 ..... Jerónimo Falcón Béthencourt,  
*Savonarola*.  
1905 ..... José Muñoz y de Castro, *Napoleón*.

*Secretarios Guarda-Sellos*

- 1903-1904 ..... Rafael Millares Torres, *Doramas*.  
1905 ..... Juan Santana Padilla y Pascual  
Salmerón Gómez, *John Walt*.

---

<sup>255</sup> Cfr. Comunicaciones al GCO-GOE, Las Palmas, 20 de febrero, 8 de agosto y 24 de octubre de 1904, y abril de 1905, loc. cit. Mss.

<sup>256</sup> *Colección documental...* En esta ocasión no suelen figurar los nombres simbólicos, reproducimos los que conocemos.

*Tesoreros*

1904-1905 ..... Jorge E. Matthey, *Excelsior*.

*Primeros Expertos*

1904 ..... Antonio Galán Cruzado, *Cádiz*.

1905 ..... Manuel O'Shanahan Cabrera,  
*Roque Barcia*.

*Segundos Expertos*

1904 ..... Manuel O'Shanahan Cabrera,  
*Roque Barcia*.

1905 ..... Natalio J. Berrocal González.

*Hospitalarios*

1904 ..... José Acosta Domínguez.

1905 ..... Pascual Salmerón Gómez, *John  
Walt*.

*Primeros Maestros de Ceremonias*

1904 ..... José Velázquez Mezquiaz, *Patria*.

1905 ..... Jordao de la Luz Perestrello.

*Segundos Maestros de Ceremonias*

1904 ..... Andrés Marrero Lorenzo.

1905 ..... No se cubrió.

*Primeros Diáconos*

1904 ..... José Velázquez González.

1905 ..... José María Pérez Carballo, *Tinguaro*.

*Segundos Diáconos*

1904-1905 ..... Jerónimo Falcón Manly, *Vara de Rey*.

*Arquitectos Decoradores*

1904 ..... Carlos Sabadell Castañer.

1905 ..... José Acosta Domínguez.

*Guardas Templos Interiores*

1904 .....	Natalio J. Berrocal González.
1905 .....	Carlos Sabadell Castañer.

*Adjunto al Secretario*

1904 .....	Juan Santana Padilla.
------------	-----------------------

También tenemos algunos datos de la estructura socio-profesional de esta logia<sup>257</sup>:

Cantidad de miembros	Profesiones	Porcentaje aproximado
11	«Industriales»	29,72
9	«Empleados»	24,32
3	«Carpinteros»	8,10
2	«Propietarios»	5,40
2	«Náuticos»	5,40
2	«Relojeros»	5,40
2	«Mecánicos»	5,40
1	«Sastre»	2,70
1	«Litógrafo»	2,70
1	«Fotógrafo»	2,70
1	«Tabaquero»	2,70
1	«Fundidor»	2,70
1	«Mampostero»	2,70

Asimismo, poseemos algunos datos de relieve sobre la ideología del taller grancanario. En enero de 1904 se protestó, en carta a la obediencia, por el nombramiento como arzobispo de Valencia del «fraile Nozaleda». Bernardino Nozaleda y Villa (1844-1927), dominico, era arzobispo de Manila al estallar la insurrección en 1895, su actividad durante la guerra hispano-yanqui fue

---

<sup>257</sup> Ibídem. No incluyo cuatro mujeres y, además, 13 individuos figuran sin profesión.

aplaudida por unos y duramente criticada por otros. En este último caso estaban los masones de Las Palmas y el propio Grande Oriente<sup>258</sup>:

Entiende este respetable taller que se le ha inferido una gran ofensa a nuestra madre patria, elevando a la categoría que sólo merecen los hombres probos al traidor Nozaleda, y en tal virtud acordó dar un voto de censura al gobierno que tan indignamente rige los destinos de la patria.

Los buenos hijos de la Benemérita y respetable logia capitular *Afortunada*, N° 5 ruegan para que ese alto cuerpo influya con los diputados republicanos, que son los que representan la virtud y la moral, a objeto de que al abrirse las Cortes protesten de una manera fuerte y activa para que se revoque el nombramiento a que hacemos referencia y que pidan la expulsión del territorio español del traidor Nozaleda.

En este contexto, los francmasones isleños celebraron una tenida fúnebre, el 30 de enero de 1905<sup>259</sup>:

[...] a la memoria del inolvidable hermano Dr. José Rizal, leyéndose... las últimas poesías de Rizal y pronunciando discursos alusivos... acordó el taller consignar su protesta por el crimen llevado a cabo en la persona de tan infatigable luchador de la libertad y la razón, y... el desagrado con que ven estos obreros que estén gobernando a la patria española los autores del hecho criminal que motiva nuestro acuerdo.

Por otro lado, el 14 de octubre de 1904, se escribió a *Añaza*, N° 270 participándole la idea del hermano Juan Santana Padilla de propagar el idioma esperanto «que ha dado a conocer el Dr. ruso

---

<sup>258</sup> Cfr. Comunicaciones al gran maestro y al gran secretario del GOE, Las Palmas, 22 de enero de 1904, loc. cit. Mss.

<sup>259</sup> Comunicación al GCO-GOE, Las Palmas, 1 de febrero de 1905, loc. cit. Mss.

Zamenhof»<sup>260</sup>. Como quiera que este medio permitía superar las barreras idiomáticas y contribuiría, por lo tanto, a la fraternidad universal a que aspiraba la Orden, se acordó también informar al Grande Oriente<sup>261</sup>:

El adelanto que representaría la realización del bello ideal de una lengua universal que, poseyéndola todas las personas medianamente cultas, juntamente con su lengua natal, facilitaría la comunicación, sería una gran conquista del progreso y haría mucho más simpáticas de lo que en sí son, a todas aquellas instituciones que trabajan por ideales nobles, si a la difusión de este ideal contribuyen.

La masonería más que ninguna otra institución necesita que sus individuos puedan hablar una misma lengua, para dar con ello ejemplo de sus fines de fraternidad universal [...]

En países como este de Canarias, tan visitados por extranjeros tiene el caso diarias repeticiones [...]

Cree este taller que la obra por el hermano Santana Padilla propuesta no debe limitarse solamente a la masonería [...] Mas si grande parecería la empresa por ser suficiente la tarea con los hermanos de todo el universo, sea entre estos entre quienes la difusión se haga.

La logia de Tenerife, por su parte, se ofreció a secundar el proyecto de la grancanaria, y ésta se lo agradeció<sup>262</sup>: «Para mejor llevar los trabajos de propaganda hemos constituido una sociedad que se llamará 'Grupo esperantista de Las Palmas', de cuyo reglamento os remitiremos copia».

---

<sup>260</sup> Comunicación a *Añaza*, N° 270, Las Palmas, 14 de octubre de 1904, loc. cit. Mss.

<sup>261</sup> Comunicación al GOE, Las Palmas, 24 de octubre de 1904, y comunicación del 22 de noviembre del mismo año, loc. cit. Mss.

<sup>262</sup> Comunicación a *Añaza*, N° 270, Las Palmas, 15 de noviembre de 1904, loc. cit. Mss.

A finales de año, Santana Padilla, secretario potencial de la proyectada sociedad esperantista, se desplazó a Santa Cruz y tuvo oportunidad de explicar a sus hermanos el proyecto<sup>263</sup>.

Por estas fechas se escribió también a la obediencia, que había solicitado información sobre el idioma, para disculpar un retraso en este sentido, por cuanto el venerable Mendoza y el Secretario Padilla tenían<sup>264</sup>:

al mismo tiempo que la presidencia de la sociedad de dependientes de comercio, la de la Juventud Republicana-federal y la vicepresidencia del comité federal el primero, y el segundo las secretarías del comité federal y de la Juventud Republicana-federal.

Así, pues, debido a la «constante propaganda política», apenas les quedaba tiempo para otras tareas, máxime «en los presentes momentos en que el partido federal tiene emprendida una labor meritísima que necesita nuestra actividad y atención».

Las ocupaciones profanas de sus principales dirigentes coadyuvaron a la pronta desaparición de *Afortunada*, N° 5. El 8 de octubre de 1905, se solicitó por un grupo de miembros la disolución del taller, dada la imposibilidad de continuar sufragando los gastos, «debido al escaso número [de] obreros y a la poca puntualidad en la asistencia y cotización de algunos»<sup>265</sup>.

Unos días después, bajo la dirección del venerable accidental Cabrera Peña, se acordó abatir columnas por la falta de entusiasmo de la mayor parte de los hermanos, así como nombrar una «comisión liquidadora», que se encargaría de ultimar los expedientes y de conservar los enseres y efectos de la logia, los

---

<sup>263</sup> Comunicaciones a *Añaza*, N° 270, Las Palmas, 3 y 18 de diciembre de 1904, loc. cit. Mss.

<sup>264</sup> Comunicación al GCO-GOE, Las Palmas, 24 de diciembre de 1904, loc. cit. Mss.

<sup>265</sup> Comunicación al GCO-GOE, Las Palmas, 10 de octubre de 1905, loc. cit. Mss.

cuales podrían ser entregados al próximo taller regular que se fundase en Las Palmas<sup>266</sup>.

La citada comisión liquidadora remitió a la obediencia la Carta Constitutiva y, poco después, le envió una pequeña suma de dinero acompañada de esta plancha<sup>267</sup>:

Habiendo recibido una comunicación de la respetable logia *Atlántida*, N° 285, de estos Valles, solicitando se le entregara el mobiliario de la extinguida logia *Afortunada* y previo informe favorable, y teniendo en cuenta lo acordado por la dicha logia *Afortunada* en su última tenida, esta comisión ha ordenado les sea entregado dicho mobiliario.

#### Lista aproximada de los miembros de *Afortunada*, N° 5 (1903-1905)

Acosta Domínguez, José, -, carpintero, Las Palmas, -, 1904-1905, 3° (1904); hospitalario (1904), arquitecto decorador (1905).

Alemán e Hidalgo, Francisco, -, 1905.

Alvarado Hernández, Juan, -, Gran Canaria, 12-VII-1869, 1905, 1° (1905).

Armas Suárez, Emilio de, *Mario Maseli*, agricultor, San Lorenzo (Gran Canaria), 17-XI-1877, 1905, 1° (1905). Reside en Arucas (Gran Canaria).

Berrocal González, Natalio J., -, industrial, -, 1904-1905, 3° (1904); segundo experto (1905), guarda templo interior (1904).

Cabrera Peña, Carlos, *Allan Kardec*, relojero, Fuerteventura, 21-VII-1865, 1904-1905, 18° (1904); venerable (1905), segundo vigilante (1904-1905).

---

<sup>266</sup> Comunicación al GCO-GOE, incluye certificado de la reunión del día 13, Las Palmas, 19 de octubre de 1905. Véase también una comunicación a la obediencia del día anterior, loc. cit. Mss.

<sup>267</sup> Comunicación al GCO-GOE, Las Palmas, 23 de octubre de 1905, loc. cit. Mss. También otra comunicación de principios o mediados de diciembre de 1905, AHN-SGC, sign. 747-A-0, Mss.



Cabrera Saavedra, Rafael, –, Las Palmas, 1880, 1904, plancha de quite en ese mismo año, 1° y 2° (1904).

Chirino Cabrera, Fernando, *Churruca*, piloto-marino, Las Palmas, –, 1904, 18° (1904).

Espino Herrera, Agustín, *Pelayo*, empleado, Las Palmas?, 1865, 1903-1904, 18° (1903); primer vigilante (1903-1904).

Falcón y Béthencourt, Jerónimo, *Savonarola*, propietario, Telde (Gran Canaria), –, 19-III-1841, 1903-1905, 33° (1903); primer vigilante (1905), orador (1903-1904).

Falcón Manly, Jerónimo, *Vara de Rey*, empleado, Las Palmas, 29-XII- 1886, 1904-1905, 1° (1904); segundo diácono (1904-1905).

Fisher, Eduardo, –, industrial, Inglaterra?, –, 1904, 3° (1904).

Galán Cruzado, Antonio, *Cádiz*, mecánico-fundidor, Cádiz, 1871, 1904, 3° (1904); primer experto (1904).

García Jardín, Manuel, –, industrial, –, 1904, 1° (1904).

García Rodríguez, Manuel, –, tabaquero, –, 1904-1905, 3° (1904).

Gil Pineda, Manuel, *Peral*, maquinista naval, Las Palmas, 10-I-1884, 1905, 1° (1905).

Guzmán López, Salvador, *Weyler*, empleado, Las Palmas, 1868, 1904, 3° (1904), plancha de quite en 1904.

Jenuín Masson, Emilio, *Gambetta*, agricultor, Francia, 1865, 1905, 2° (1905). Reside en Arucas (Gran Canaria).

Loreto Pérez, Manuel, –, maestro de obras-mampostero, –, 1904-1905, 9° (1904).

Luz Perestrello, Jordao de la, –, 1904-1905, 1°-3° (1904); primer maestro de ceremonias (1905).

Marrero Lorenzo, Andrés, –, carpintero, –, 1904, 3° (1904), retirado en 1904; segundo maestro de ceremonias (1904).

Marrero de Mendoza, Dolores, –, Las Palmas, –, 1904, 3°, honoraria, fallece en 1904.

Martínez de Escobar, Amaranito, *Hiram*, comerciante-abogado, Las Palmas, 25-IV-1835, 1904, 33°, fallece el 22-VI-1912.

Matthey, Blanca de, *Numa Droz*, –, Suiza, 27-VI-1870, 1904, 1° (1904).

Matthey, Jorge Eduardo, *Excelsior*, relojero, Suiza, 17-IX-1870, 1904-1905, 18° (1904); tesorero (1904-1905).

Mendoza Marrero, Águeda, -, Caracas (Venezuela), 1887, 1905, 1° (1905).

Mendoza Marrero, Dolores, -, 1904, 1° (1904).

Mendoza Marrero, José M., *Ricante*, empleado-industrial, 1904, 3° (1904), retirado a los pocos días de su alta.

Mendoza Marrero, Pedro J., -, empleado, Las Palmas, -, 1904, 3° (1904).

Mendoza Pérez, José M<sup>a</sup>, *Jurado*, *Ávila*, *Guanarteme*, empleado, Caracas (Venezuela), -, 1903-1905, 33°; venerable (1903-1904 y 1905, primer semestre).

Milán, Manuel, *Melenara*, sastre, Las Palmas, -, 1904-1905, 18°.

Millares Torres, Rafael, *Doramas*, propietario-industrial-empleado, Las Palmas, -, 1903-1904, 33°; secretario (1903-1904).

Miranda Febles, Camilo, *Amistad*, carpintero, Las Palmas, 1856, 1904, expulsado en 1904, 1°.

Miranda Pérez, Luis, -, 1904.

Morales Matos, Mariano, -, 1904, 1° (1904), expulsado por falta grave en 1904.

Muñoz Castro, José, *Napoleón*, industrial, Las Palmas, 24-XII-1879, 1904-1905, 1°-3° (1904); orador (1905).

O'Shanahan Cabrera, Manuel, *Roque Barcia*, empleado, Las Palmas, 31-VIII-1872, 1904-1905, 3° (1904); primer experto (1905), segundo experto (1904).

Peremateu Pascual, Luis, *Gaspar Pons*, maquinista, Lérida, 8-IX-1876, 1905, 1° (1905).

Pérez Carballo, José María, *Tinguaro*, empleado-comerciante, La Laguna, 19-III-1860, 1904-1905, 18°; primer diácono (1905).

Porcell, Bartolomé, -, 1904, 1° (1904).

Ramírez Guedes, Francisco, -, industrial, 1904, 1° (1904), baja por plancha de quite.

Ramírez (o Rodríguez), Velázquez, *Ambrosio*, -, empleado, 1904-1905, 18° (1904).

Rodríguez, Juan E., -, industrial, -, 1904, 2° (1904), irradiado por falta de pago.

Rodríguez, Juan Jesús, *Osorio-Demófilo*, comercio-industrial, Gran Canaria, –, 1904-1905, 3º (1904).

Rosario Gil, Andrés, *Satautejo-Soler*, industrial, Santa Brígida (Gran Canaria), –, 1904-1905, 18º, en 1904 figura con el grado 3º.

Ruiz Ramírez, Eduardo, –, 1904, 1º (1904).

Sabadell Castañer, Carlos, –, litógrafo, –, 1904-1905, 1º-3º (1904); arquitecto decorador (1904), guarda templo interior (1905).

Salmerón Gómez, Pascual, *John Watt*, mecánico-electricista, –, 1-VIII-1878, 1904-1905, 1º-2º (1904), 3º (1905); secretario (1905 segundo semestre), hospitalario (1905).

Santana Padilla, Juan, –, 1904-1905, 1º-3º (1904); secretario (1905), adjunto al secretario (1904).

Sarmiento, Manuel, –, propietario, 1904, 1º (1904).

Torres Aguilar, Domingo, *Giordano Bruno*, industrial-empleado, Tenerife, 1865, 1904, 18º (1904).

Velázquez, Agustín, *Garibaldi*, mecánico, Las Palmas, 1880, 1904, 3º.

Velázquez González, José, –, empleado, Las Palmas, 1855, 1904, 18º, retirado en marzo; primer diácono (1904).

Velázquez Mezquiaz, José, *Patria*, ajustador-mecánico, Las Palmas, 1883, 1904, 3º (1904); primer maestro de ceremonias (1904).

Zamora Cárdenes, Pedro, *Constancia*, marino, Las Palmas, 1872, 1904-1905, 3º (1904).

### **3. *Atlántida*, N° 285, regularmente constituida en la Federación del Grande Oriente Español (1905-1906)**

El 17 de octubre de 1905, doce masones de Las Palmas, de los que once habían pertenecido a *Afortunada*, N° 5, decidieron levantar las columnas de una nueva logia, a la que pusieron el nombre de *Atlántida*<sup>268</sup>:

---

<sup>268</sup> Cfr. Cuadro lógico de la logia provisional *Atlántida* de Las Palmas, 17 de octubre de 1905, AHN-SGC, sign. 747-A-0, Mss.

Armas Suárez, Emilio de (agricultor).  
Cabrera González, José (marino-armador).  
Cabrera Peña, Carlos (relojero).  
Falcón Béthencourt, Jerónimo (propietario).  
Falcón Manly, Jerónimo (empleado).  
Jenuin Masson, Emilio (agricultor).  
Matthey, Jorge E. (relojero).  
Muñoz Castro, José (industrial).  
O'Shanahan Cabrera, Manuel (empleado).  
Peremateu y Pascual, Luis (maquinista).  
Pérez Carballo, José M<sup>a</sup> (empleado-comerciante).  
Salmerón Gómez, Pascual (mecánico-electricista).

Con la misma fecha aprobaron el Reglamento interior, copia fiel del modelo oficial del Oriente Español y, al mes siguiente, obtuvieron los auspicios de esta Potencia masónica<sup>269</sup>

En diciembre se solicitó de Madrid diverso material y, asimismo, numerosos ascensos de grados para poder formar un Capítulo<sup>270</sup>.

Sin embargo, *Atlántida*, N° 285 no duró mucho tiempo. El movimiento de personal es indicativo al respecto: los 12 fundadores en 1905, y sólo un masón más de hecho, en 1906<sup>271</sup>.

Por su lado, los cargos internos los ocuparon los siguientes miembros<sup>272</sup>:

---

<sup>269</sup> Cfr. «Reglamento interior de la Resp. Log. *Atlántida*, N° 285 al Or. de Las Palmas», 17 y 23 de octubre de 1905, y nota del Grande Oriente ratificando los estatutos, Madrid, 27 de noviembre del mismo año, así como el Informe de la comisión de Asuntos Generales de la obediencia del día 20, loc. cit. Mss.

<sup>270</sup> Comunicaciones al gran secretario del GOE, Las Palmas, 5 y 16 de diciembre de 1905, loc. cit. Mss. En principio se discutió para la logia el nombre de *Hespérides*.

<sup>271</sup> *Colección documental...*

<sup>272</sup> *Ibíd.*

	<i>Venerables Maestros</i>
1905-1906 .....	Jerónimo Falcón Béthencourt, <i>Savonarola</i> .
	<i>Primeros Vigilantes</i>
1905 .....	Carlos Cabrera Peña, <i>Allan-Kardec</i> .
1906 .....	Carlos Cabrera Peña, <i>Allan-Kardec?</i>
	<i>Segundos Vigilantes</i>
1905 .....	Manuel O'Shanahan Cabrera, <i>Roque Barcia</i> .
1906 .....	Manuel O'Shanahan Cabrera, <i>Roque Barcia</i> , (primer semestre ?).
	<i>Oradores</i>
1905 .....	José M <sup>a</sup> Pérez Carballo, <i>Tinguaro</i> .
1906 .....	José M <sup>a</sup> Pérez Carballo, <i>Tinguaro?</i>
	<i>Secretarios Guarda-Sellos</i>
1905-1906 .....	José Muñoz Castro, <i>Napoleón</i> .
	<i>Tesoreros</i>
1905 .....	Jorge E. Matthey, <i>Excelsior</i> .
1906 .....	Jorge E. Matthey, <i>Excelsior</i> y Amadeo Peremateu Pascual.
	<i>Primeros Expertos</i>
1905 .....	Pascual Salmerón Gómez, <i>John Watt</i> .
1906 .....	Pascual Salmerón Gómez, <i>John Watt?</i>
	<i>Guardas Templos</i>
1905 .....	Luis Peremateu y Pascual, <i>Gaspar Pons</i> .
1906 .....	Luis Peremateu y Pascual, <i>Gaspar Pons?</i>

En torno al tema de la regularidad las noticias no son importantes: el intento de afiliación de la esposa de Matthey, algún aumento de salario para ocupar alguna vacante<sup>273</sup>, dada la escasez de maestros masones y, por último, en agosto de 1906, la fundación o, al menos, la instalación formal del triángulo *Neptuno*, N° 58<sup>274</sup>, sobre el que no tenemos más datos.

Finalmente, la estructura socio-profesional puede resumirse así<sup>275</sup>: tres «empleados», dos «relojeros», dos «agricultores», un «propietario», un «industrial», un «maquinista», un «náutico» y un «mecánico electricista».

#### Lista aproximada de los miembros de *Atlántida*, N° 285 (1905-1906) y del triángulo *Neptuno*, N° 58 (1906)

Alvarado Hernández, Juan, –, Gran Canaria, 12-VII-1869, 1906, 1°.

Armas Suárez, Emilio de, *Mario Maseli*, agricultor, San Lorenzo (Gran Canaria), 17-XI-1877, 1905-1906, 1°. Reside en Arucas (Gran Canaria).

Cabrera González, José, *Roque Nublo*, marino-armador, Las Palmas, 21-IV-1859 (o 1857), 1905-1906, 3°.

Cabrera Pesa, Carlos, *Allan Kardec*, relojero, Fuerteventura, 21-VII-1865, 1905-1906, 18°, primer vigilante (1905 y 1906?).

Falcón y Béthencourt, Jerónimo, *Savonarola*, propietario, Telde (Gran Canaria), 19-III-1841, 1905-1906, 33°; venerable (1905-1906).

Falcón Manly, Jerónimo, *Vara de Rey*, empleado, Las Palmas, 29-XII-1886, 1905-1906, 1°.

---

<sup>273</sup> Comunicaciones al GCO-GOE, Las Palmas, 24 de febrero de 1906, y a Miguel Morayta, 16 de junio de 1906, loc. cit. Mss.

<sup>274</sup> Comunicación al GCO-GOE, Las Palmas, 22 de septiembre de 1906, loc. cit. Mss.

<sup>275</sup> *Colección documental...* No tenemos datos de las profesiones de tres miembros.

Jenuin Masson, Emilio, *Gambetta*, agricultor, Francia, 1865, 1905-1906, 2º (1905). Reside en Arucas (Gran Canaria).

Martínez Marín, Juan, *Padilla* 2º, –, Las Palmas?, –, pertenece también al Triángulo, 1906, 1º (1906).

Matthey, Jorge Eduardo, *Excelsior*, relojero, Suiza, 17-IX-1870, 1905-1906, baja en 1906, 18º; tesorero (1905-1906).

Muñoz Castro, José, *Napoleón*, industrial, Las Palmas, 24-XII-1879, 1905-1906, 3º; secretario (1905-1906).

O'Shanahan Cabrera, Manuel, *Roque Barcia*, empleado, Las Palmas, 31-VIII-1872, 1905-1906, falleció el 10-VII-1906, 4º (1906); segundo vigilante (1905 y 1906 ?).

Peremateu Pascual, Amadeo, –, 1906, 1º (1906); tesorero (1906).

Peremateu Pascual, Luis, *Gaspar Pons*, maquinista, Lérida, 8-IX-1876, 1905-1906, 1º (1905); guarda templo (1905 y 1906 ?).

Pérez Carballo, José Mª, *Tinguaró*, empleado-comerciante, La Laguna, 19-III-1860, 1905-1906, 18º; segundo vigilante (1905 y 1906 ?).

Salmerón Gómez, Pascual, *John Watt*, mecánico-electricista, 1º-VIII-1878, 1905-1906, 3º (1905); primer experto (1905 y 1906?).





## CAPÍTULO XVIII

### **La logia *Andamana* de Las Palmas de Gran Canaria (1922-1936)**

#### **1. Fundación y Reglamento interior de la logia *Andamana*, N° 3 de Las Palmas de Gran Canaria**

El 20 de noviembre de 1922, después de un largo periodo sin actividad masónica notable en Las Palmas de Gran Canaria, se reunieron los masones Alfredo Galán Moreno, Lázaro Fuentes Rosa, José Cabrera González, Manuel Reina Pérez, Domingo Marrero y Marrero, José Reina León, Manuel Miranda Benítez y Hermann Faber, hasta ese día miembros de *Añaza*, N° 270, excepto Cabrera González que presentó plancha de quite de *Afortunada*, N° 5; para constituir un taller que habría de denominarse *Andamana*<sup>276</sup>.

Bajo la presidencia de Domingo Marrero se celebró, al día siguiente, la segunda tenida preliminar, eligiéndose los primeros cargos<sup>277</sup>:

---

<sup>276</sup> Cfr. *Acta preliminar de la logia provisional Andamana*, Las Palmas, 20 de noviembre de 1922, así como Cuadro lógico del día 23 y Relación de títulos y planchas de quite, día 24, AHN-SGC, sign. 496-A-1, Mss.

<sup>277</sup> *Acta preliminar...*, Las Palmas, 21 de noviembre de 1922, loc. cit. Mss.

Venerable Maestro: Alfredo Galán Moreno, *Somme*.

Primer Vigilante: Lázaro Fuentes Rosa, *Arrecife*.

Segundo Vigilante: José Cabrera González, *Roque Nublo*.

Orador: Manuel Reina Pérez, *Isleta*.

Secretario Guarda-Sellos: Hermann Faber Meyer, *Kamara-Excelsior*.

Tesorero: José Reina León, *Selegna*.

Primer Experto: Domingo Marrero Marrero, *Colón*.

Guarda Templo Interior: Manuel Miranda Benítez, *Elcano*.

El día 22, tomaron posesión de sus cargos y se extendió la instancia al Grande Oriente Español, pidiendo la Carta Constitutiva, además se acordó celebrar las tenidas todos los lunes, y señalar, «para los efectos de la correspondencia, el domicilio del venerable Maestro, Calle Canalejas, N° 19»<sup>278</sup>.

Sin embargo, a los pocos días, se recibió una comunicación de *Añaza*, ponderando la necesidad de crear una Gran Logia Regional Canaria, a cuyo proyecto se adhirieron de inmediato los masones de Las Palmas, nombrando delegado en Tenerife a Juan Vich Company. Además, a petición de Reina Pérez, y mientras se reorganizaba la «situación masónica nacional», se decidió adoptar, provisionalmente, el Reglamento interior de la logia tinerfeña<sup>279</sup>.

El día 26, Vich Company solicitó, en nombre de sus representados y al Supremo Consejo del Grado 33°, la legalización de *Andamana*<sup>280</sup>.

El alto organismo masónico accedió a la petición y, en marzo de 1923, los grancanarios ya tenían concedidos los «derechos

---

<sup>278</sup> *Acta preliminar...*, Las Palmas, 22 de noviembre de 1922, loc. cit. Mss. Véase también Instancia al GCO-GOE, Las Palmas, 23 de noviembre de 1922, loc. cit. Mss.

<sup>279</sup> Acta de *Andamana*, Las Palmas, 24 de noviembre de 1922 y Comunicación a Juan Vich Company, Las Palmas, 29 de noviembre del mismo año, loc. cit. Mss. Cfr. también: «Reglamento interior...», modelo oficial del Grande Oriente, se añade nota manuscrita con el nombre de la logia, firmas y fecha, 22 de noviembre de 1922, loc. cit.

<sup>280</sup> Cfr. Comunicación de Vich Company al SC 33° para España, Santa Cruz de Tenerife, 26 de noviembre de 1922, loc. cit. Mss.

masónicos», pero les faltaba la Carta Patente que el citado Supremo Consejo decidió fuera extendida por la futura Gran Logia insular, lo que originó un notable retraso en la obtención del documento constitucional<sup>281</sup> y, en consecuencia, en los trabajos de la logia conforme a derecho<sup>282</sup>.

## 2. Trabajos masónicos del taller de Las Palmas hasta 1932

A finales de 1923, ya dentro de la obediencia de la Gran Logia de Canarias, en cuya fundación tuvo un papel similar al del resto de los talleres isleños, *Andamana*, N° 3 consiguió habilitar un templo<sup>283</sup>:

Nos es muy grato poder comunicaros que hemos podido conseguir un local para nuestra respetable logia..., en Las Palmas mismo, calle Dos de Noviembre, N° 28 (cerca de la Comandancia de Marina), y con los medios que tan espontáneamente nos ha cedido la muy respetable y benemérita logia *Añaza*, N° 1, hemos arreglado un modesto templo.

En 1926, sin embargo, la logia se trasladó a «otro local más decoroso, pero que nos obliga a hacer un gran esfuerzo económico, pues seguramente se invertirán en la instalación de 5 a 6 mil pesetas»<sup>284</sup>. Y, en octubre de 1931, se pidió, como las veces anteriores, aplazamiento y condonación de una parte de la deuda con la Gran Logia de las Islas, a causa de las «reformas e instalación adecuada» del templo<sup>285</sup>.

---

<sup>281</sup> Cfr. Proposición de Faber Meyer a su logia, Las Palmas, 23 de marzo de 1923, loc. cit. Mss.

<sup>282</sup> *Ibidem*

<sup>283</sup> Cfr. Comunicación a la Gran Logia de Canarias (GLC), Las Palmas, 17 de noviembre de 1923. También: Comunicaciones a *Añaza*, N° 1, Las Palmas, 17 de abril de 1923 y 15 de febrero de 1924, loc. cit. Mss.

<sup>284</sup> Comunicación a la GLC, Las Palmas, 17 de abril de 1926, loc. cit. Mss.

<sup>285</sup> Comunicación a la GLC, Las Palmas, 16 de octubre de 1931, loc. cit. Mss.

El movimiento de personal de *Andamana*, N° 3 podemos resumirlo del siguiente modo<sup>286</sup>:

Años	Número de miembros
1922	8
1923	12
1924	15
1925	16
1926	20
1927	22
1928	21
1929	32
1930	33
1931	58
1932	79

En otro orden de cosas y como índice de la economía de la logia, valen estas cifras de los pagos efectuados a la Gran Logia de Canarias por los conceptos reglamentarios<sup>287</sup>:

Años	Cantidad en Pesetas
1923	–
1924	125
1925	133,35
1926	65
1927	–
1928	133,25
1929	157,25
1930	263,75
1931	1.113,25
1932	559,75
Total	2.550,60

---

<sup>286</sup> *Colección documental...*, loc. cit.

<sup>287</sup> *Ibíd.* No hay que olvidar las condonaciones.

Las elecciones internas, por otro lado, dieron estos resultados<sup>288</sup>:

*Venerables Maestros*

1922-1925 .....	Alfredo Galán Moreno, <i>Somme</i> .
1926 .....	Hermann Faber Meyer, <i>Kamara y Excelsior</i> .
1927 .....	Alfredo Galán Moreno, <i>Somme</i> .
1928 .....	Manuel Reina León, <i>Rizal</i> .
1929-1930 .....	Alfredo Galán Moreno, <i>Somme</i> .
1931 .....	Cristóbal Bonilla Cozar, <i>Melgarejo</i> .
1932 .....	Manuel Reina León, <i>Rizal</i> .

*Primeros Vigilantes*

1922-1923 .....	Lázaro Fuentes Rosa, <i>Arrecife</i> .
1925 .....	Manuel Reina Pérez, <i>Isleta</i> .
1926 .....	Manuel Miranda Benítez, <i>Elcano</i> .
1929 .....	Lázaro Fuentes Rosa, <i>Arrecife</i> .
1931 .....	Agustín González Melián, <i>Puerto</i> .
1932 .....	Gabriel Borges Fabricio, <i>Alegranza</i> .

*Segundos Vigilantes*

1922-1923 .....	José Cabrera González, <i>Roque Nublo</i> .
1924 .....	José Cabrera González, <i>Roque Nublo</i> (hasta la primavera) y Hermann Faber Meyer, <i>Excelsior</i> .
1925 .....	Hermann Faber Meyer, <i>Excelsior</i> .
1926 .....	Gabriel Borges Fabricio, <i>Alegranza</i> .
1929 .....	Miguel Suárez Navarro, <i>Sócrates</i> .
1931 .....	Teodoro Maisch, <i>Laferé</i> .
1932 .....	Manuel Escribano Román, <i>Paz</i> .

---

<sup>288</sup> *Ibidem*.

*Oradores*

- 1922-1923 ..... Manuel Reina Pérez, *Isleta*.  
1925-1926 ..... Luis Junco Toral, *Franklin*.  
1929 ..... Cristóbal Bonilla Cozar, *Melgarejo*.  
1931 ..... Silvio Montero Paullier, *Hermes*.  
1932 ..... Ciro Alcón Azopardo, *Gadex*.

*Tesoreros*

- 1922 ..... José Reina León, *Selegna*.  
1925-1926 ..... Manuel Reina León, *Rizal*.  
1929 ..... José Reina León, *Selegna*.  
1932 ..... Alfredo Galán Moreno, *Somme*.

*Secretarios*

- 1922-1924 ..... Hermann Faber Meyer, *Excelsior*.  
1925-1926 ..... Miguel Suárez Navarro, *Sócrates*.  
1927-1930 ..... Manuel Reina León, *Rizal*.  
1931 ..... Ciro Alcón Azopardo, *Gadex*  
(y otros).  
1932 ..... Carlos Franchy Aduain de Zumalave,  
*Lenin* (hasta febrero).

*Expertos*

- 1922 ..... Domingo Marrero Marrero, *Colón*.  
1924-1926 ..... Lázaro Fuentes Rosa, *Arrecife*.  
1929 ..... Manuel Miranda Benítez, *Elcano*.  
1932 ..... Lázaro Fuentes Rosa, *Arrecife*  
(electo).

*Limosneros- Hospitalarios*

- 1922 ..... No se cubrió.  
1925-1926 ..... José Reina León, *Selegna*.  
1929 ..... Gabriel Borges Fabricio, *Alegranza*.  
1932 ..... Manuel Artiles Olivares,  
*Reivindicación*.

	<i>Arquitectos Revisores</i>
1932 .....	Silvio Montero Paullier.
	<i>Maestros de Ceremonias</i>
1922 .....	No se cubrió.
1925 .....	Manuel Miranda Benítez, <i>Elcano</i> .
1926 .....	Agustín Espino Ruiz.
1929 .....	Manuel Artiles Olivares, <i>Reivindicación</i> .
1932 .....	Teodoro Maisch, <i>Laferé</i> .
	<i>Maestros de Banquetes</i>
1932 .....	José M <sup>a</sup> Mendoza Marrero, <i>Ricante</i> .
	<i>Guardas Templos Interiores</i>
1922 .....	Manuel Miranda Benítez, <i>Elcano</i> .
1924-1925 .....	Gabriel Borges Fabricio, <i>Alegranza</i> .
1926 .....	Agustín González Melián, <i>Puerto</i> .
1932 .....	Andrés Felipe Reis, <i>Wagner</i> .
	<i>Adjuntos</i>
	<i>Al Secretario</i>
1925 .....	Manuel Reina León, <i>Rizal</i> .
	<i>Al Maestro de Ceremonias</i>
1925 .....	José Córdoba Sánchez, <i>Córdoba</i> .
	<i>Otros Cargos</i>
	<i>Segundos Expertos</i>
1925 .....	Agustín González Melián, <i>Puerto</i> .

Los trabajos masónicos más interesantes de *Andamana*, N° 3, en lo relacionado con la regularidad, son los relativos a la creación de la Gran Logia de Canarias y posterior búsqueda de auspicios nacionales.

En este sentido, el 30 de marzo de 1923, fue designada la comisión que, luego, marchó a Tenerife para la constitución de la citada

Gran Logia, y que estuvo formada por Manuel Reina Pérez, Lázaro Fuentes Rosa y Manuel Miranda Benítez<sup>289</sup>

A partir de entonces se siguieron las indicaciones de la obediencia insular, tanto en temas internos<sup>290</sup> como en las normas dictadas, por ejemplo, para la admisión de profanos, «recordando que, por haber admitido en su seno a elementos peligrosos, fue originado el desbarajuste en las antiguas logias de Las Palmas, que por este motivo tuvieron que abatir columnas»<sup>291</sup>.

Ahora bien, en lo tocante a la labor de búsqueda de unos auspicios nacionales, los masones de Las Palmas, según carta del 23 de julio, no se mostraron muy de acuerdo con adherirse a la Gran Logia Española, entre otras razones por la<sup>292</sup>:

situación desastrosa que reina en Barcelona en particular, teniendo esto aspecto de una media revolución, aunque a veces, como ahora, parece haberse solucionado, lo que desgraciadamente no podemos creer que dure mucho tiempo. En tiempos difíciles como estos es muy humano, que muchos elementos se hacen masones sin otras miras sino de intereses particulares, y dado lo fácil que es entrar en una logia cuando se gobierna con Estatutos como los de la Gran Logia Española, estos elementos peligrosos entrarían en la masonería, y comprenderéis que la vida de aquellas logias no puede durar por mucho tiempo.

En febrero de 1924, las críticas se hicieron extensivas al Grande Oriente Español, tras cierto descalabro que luego veremos, sufrido en una asamblea masónica en Suiza<sup>293</sup>: «nos parece

---

<sup>289</sup> Comunicaciones a la GLC, esto es, Gran Asamblea Constituyente de la GLC, 2 de abril de 1923, y a la GLC, 6 de abril de 1923. También Acta de Andamiana, 30 de marzo de 1923, loc. cit. Mss.

<sup>290</sup> Cfr. Comunicación a la GLC, Las Palmas, 9 de mayo de 1923, loc. cit. Mss.

<sup>291</sup> Cfr. Copia del Acta de la tenida del 16 de julio de 1923 y comunicación a la GLC, Las Palmas, 17 de julio de 1923, loc. cit. Mss.

<sup>292</sup> Comunicación a la GLC, Las Palmas, 23 de julio de 1923, loc. cit. Mss.

<sup>293</sup> Comunicación a la GLC, Las Palmas, 15 de febrero de 1924, loc. cit. Mss.



que el nuevo Oriente quiere mezclarse en asuntos políticos de la extrema izquierda, y esto, por su misma naturaleza, traería consigo el fracaso completo de la masonería en España». Como solución alternativa *Andamana*, N° 3 proponía pedir información a Inglaterra.

En abril de 1925, por otra parte, los masones de Gran Canaria solicitaron una asamblea regional para oír los «ofrecimientos que nos hace la Gran Logia Española, por conducto del hermano Antonio Fernández de Velazco». Y, luego, apoyaron una propuesta de *Abora*, N° 2 para poner fin a la situación de «anormalidad» de la masonería isleña<sup>294</sup>.

Por fin, a mediados de noviembre, la logia de Las Palmas se mostró de acuerdo con auspicarse a Barcelona<sup>295</sup>:

[...] ante la imposibilidad, por circunstancias actuales, de hacer reconocer nuestra independencia masónica, ideal que no debemos nunca abandonar, es opinión unánime de los obreros que componen este cuadro que pidamos nuestra federación con la Gran Logia Española de los valles de Barcelona.

La estructura socio-profesional de *Andamana*, N° 3, durante el periodo objeto de estudio, podemos sintetizarla así<sup>296</sup>:

---

<sup>294</sup> Comunicaciones a la GLC, Las Palmas, 3 y 22 de abril de 1925, loc. cit. Mss.

<sup>295</sup> Comunicación a la GLC, Las Palmas, 16 de noviembre de 1925, loc. cit. Mss.

<sup>296</sup> Cfr. *Colección documental...*, loc. cit., y, particularmente, «Registro de afiliados», Mss. De un miembro no tengo la profesión. De los siete «prácticos» tres son, a la vez, «capitanes de marina mercante». A su vez, uno de los «capitanes de marina mercante» es «Catedrático E. Náutica». De los dos «ingenieros» uno es «director de Transradio S.A., Compañía de Telecomunicaciones. Uno de los cónsules es de Uruguay y el otro de Brasil. De los tres militares: uno es capitán de la Guardia Civil, el otro capitán de Ingenieros y el tercero comandante de Infantería.

Cantidad de miembros	Profesiones	Porcentaje aproximado
21	«Empleados»	23,59
7	«Comercio»	7,86
7	«Prácticos de Puerto»	7,86
6	Capitanes Marina Mercante	6,74
5	«Maquinistas navales»	5,61
4	Abogados	4,49
4	«Telegrafistas»	4,49
3	«Oficiales de Correos»	3,37
3	«Militares»	3,37
2	Ingenieros Caminos	2,24
2	«Ingenieros»	2,24
2	«Industriales»	2,24
2	«Cónsules» (Diplomáticos)	2,24
2	Médicos	2,24
2	«Maestros Nacionales»	2,24
2	«Marinos»	2,24
2	«Fotógrafos»	2,24
1	Veterinario	1,12
1	Catedrático Instituto	1,12
1	Inspector de Emigración	1,12
1	Inspector de Hacienda	1,12
1	«Funcionario Público»	1,12
1	«Teniente de Seguridad»	1,12
1	«Propietario»	1,12
1	«Aparejador-Constructor»	1,12
1	«Perito Industrial»	1,12
1	«Consignatario»	1,12
1	«Sastre»	1,12
1	«Electricista»	1,12
1	«Estudiante»	1,12

Mientras que ésta sería la pirámide de edades<sup>297</sup>:

Edades	Número de masones	Porcentaje aproximado
20-29	17	19,10
30-34	18	20,22
35-39	23	25,84
40-44	16	17,97
45-49	7	7,86
50-59	6	6,74
60 y más	2	2,24

Los datos ideológicos no son abundantes. Casi se limitan a la protesta elevada a la Gran Logia insular, en 1928, por el «incalificable atropello» de que había sido objeto el hermano Cristóbal Bonilla Cozar, al ser detenido 24 horas por orden del gobernador civil de Las Palmas<sup>298</sup>.

Y a la misiva enviada al cónsul de Alemania, a raíz de la muerte del ministro alemán de Asuntos Exteriores y Premio Nobel de la Paz, Gustav Stressemann (1878-1929), el mejor político de su país después de Bismarck<sup>299</sup>:

La pérdida de vuestro compatriota y ministro Sr. Stressemann ha conmovido el mundo de polo a polo. La muerte de Stressemann priva a la Humanidad del mejor de sus miembros activos; a Alemania del más valioso paladín de la Paz y de la Justicia; a la Francmasonería del generoso portavoz de nuestras doctrinas y principios.

---

<sup>297</sup> *Colección documental...*, loc. cit. De uno no sé la edad, el de menos edad tiene 20 años.

<sup>298</sup> Comunicación a la GLC, Las Palmas, 14 de septiembre de 1928, loc. cit. Mss.

<sup>299</sup> Comunicación al cónsul de Alemania en Las Palmas, 10 de octubre de 1929, loc. cit. Mss. (Copia).

La paz universal está amenazada. Europa está de duelo. Ante la pena que nos aflige, la masonería viste de luto.

Los hermanos de Gran Canaria asociándose a vuestra pena, han rendido ya el tributo a su memoria.

Al participaros nuestro sentimiento, nos permitimos rogarle lo transmitáis a vuestro Gobierno y a la familia del ilustre extinto.

Por otro lado, cuando en noviembre de 1931 *Andamana*, N° 3 recibió la noticia de los conflictos en el seno de la masonería tinerfeña, quedó enterada de la «irregularidad» de *Añaza*, N° 270 y expresó su adhesión a la Gran Logia insular<sup>300</sup>.

No obstante, algún tiempo después de la fundación en el Puerto de la Luz de *Acacia*, N° 4, dentro de la misma obediencia y a base de hermanos de la decana, en 1932, se produjeron algunos roces con el nuevo taller y, también, con la Gran Logia de Canarias. Todo empezó en el verano del año citado, con un incidente a que dio lugar el primer vigilante de la portuense Montero Pautier, al afirmar delante de testigos que *Andamana*, N° 3 estaba acaparada por un grupo de masones, que alguno se dedicaba a «vivir del sablazo» y otras cosas por el estilo. El caso fue denunciado a la Gran Logia pero, al parecer, ésta se inclinó por la más moderna, a través del representante que envió a Las Palmas, Horacio Pérez, a quien la decana le retiró el cargo de suplente ante la obediencia insular<sup>301</sup>.

En septiembre, *Andamana*, N° 3 envió a *Añaza*, N° 270 una carta de agradecimiento por la forma en que el taller tinerfeño había recibido a una comisión que, para resolver sus problemas, había designado la de Las Palmas con el objeto de entrevistarse con los dirigentes de la Gran Logia de Canarias. En dicha misiva se ponía de relieve la frialdad de las relaciones del taller grancañario

---

<sup>300</sup> Comunicaciones a la GLC, Las Palmas, 10 y 29 de diciembre de 1931, loc. cit. Mss.

<sup>301</sup> Comunicaciones a la GLC, 21 de julio, 7 de agosto y 27 del mismo mes de 1932; y, también, Certificado sobre una denuncia del miembro Serra Mari, Las Palmas, 21 de julio de 1932, loc. cit. Mss.

con su obediencia<sup>302</sup>. Y, en efecto, a los pocos días se acordó la ruptura. Es más, el 6 de octubre, se volvió a escribir a *Añaza, N° 270* para que pusiera en juego su influencia cerca del Gran Consejo Federal Simbólico<sup>303</sup>:

En tenida extraordinaria [...], se acordó por unanimidad: Primero: Separarnos de la obediencia de la Gran Logia de Canarias.

Segundo: Reconocer nuestra irregularidad y solicitar inmediatamente la regularización del Supremo Consejo del Grado 33 para España y sus Dependencias.

Tercero: Solicitar auspicios en el Gran Consejo Federal Simbólico.

Con la misma fecha se solicitó de la Gran Logia de Canarias el saldo y se le expresó el deseo de mantener intercambios cordiales<sup>304</sup>. Por su lado, *Añaza, N° 270* no sólo apoyó la petición de *Andamana*, sino que, a fines de mes, una veintena de hermanos se desplazaron a Las Palmas, donde fueron agasajados, al día siguiente, incluso por algunos miembros de *Acacia, N° 4*, que luego serían represaliados<sup>305</sup>.

### **3. La logia *Andamana, N° 1* del Gran Consejo Federal Simbólico del Grande Oriente Español**

La instalación de *Andamana, N° 1* se produjo con la venida a Canarias del hermano Ceferino González, que le entregó su Carta

---

<sup>302</sup> Comunicación a *Añaza, N° 270*, Las Palmas, 1° de septiembre de 1932, loc. cit. Mss.

<sup>303</sup> Comunicación a *Añaza, N° 270*, Las Palmas, 6 de octubre de 1932, y a la GLC, Las Palmas, 9 de septiembre de 1932. Véase también: Comunicación a la GLC, 12 de septiembre del mismo año, loc. cit. Mss.

<sup>304</sup> Comunicación a la GLC, Las Palmas, 6 de octubre de 1932, loc. cit. Mss.

<sup>305</sup> Comunicaciones de *Añaza, N° 270* a *Andamana*, Santa Cruz de Tenerife, 11, 20 de octubre y 19 de noviembre de 1932, y de *Andamana* a *Añaza, N° 270*, Las Palmas, 17 de diciembre de 1932, loc. cit. Mss.

Patente y la puso bajo la dependencia directa del Gran Consejo Federal Simbólico, con ese caprichoso número de registro. El renovado taller de Las Palmas rehízo su Reglamento interior que ajustó al modelo oficial, pero hay una cláusula que merece ser resaltada, pues nos da a entender que también contaba con un Capítulo (art. 278)<sup>306</sup>:

Si el número de miembros activos del taller quedare reducido a menos de tres, éstos estarán obligados a entregar al Gran Consejo Federal Simbólico, los documentos, archivo, libros, sellos y efectos puramente masónicos.

Los fondos del Tesoro y Beneficencia, si los hubiere, después de pagadas todas las obligaciones de ambos, los entregarán al Presidente del Capítulo de Caballeros Rosas Cruces, ATIS TIRMA de estos Valles, para que los ingrese en las cajas respectivas.

Así, pues, de 1933 a 1936, la logia de Gran Canaria vivió el segundo y último periodo de su existencia.

El movimiento de personal durante esta etapa ofrece las siguientes alteraciones<sup>307</sup>:

Años	Número de masones
1933 .....	81
1934 .....	96
1935 .....	95
1936 .....	93

Por otra parte, los puestos directivos fueron atendidos por los siguientes hermanos<sup>308</sup>:

---

<sup>306</sup> Cfr. *REGLAMENTO interior de la Resp. Log. «Andamana». N° 1 Vall. de Las Palmas*, Las Palmas, 1933, p. 50. Comunicaciones de *Añaza*, N° 270 a *Andamana*, N° 1, Santa Cruz de Tenerife, 20 de mayo y 13 de diciembre de 1933, y comunicación de *Andamana*, N° 1 a *Acacia*, N° 4, Las Palmas, 20 de diciembre de 1933, loc. cit.

<sup>307</sup> *Colección documental...*, loc. cit.

	<i>Venerables Maestros</i>
1933 .....	Manuel Escribano Román, <i>Paz</i> .
1934 .....	Justo A. Alfonso Carrillo, <i>Fe masónica</i> .
1935 .....	Justo A. Alfonso Carrillo, <i>Fe masónica</i> (hasta octubre) y Manuel Artiles Olivares, <i>Reivindicación</i> .
1936 .....	Aurelio Lisón Lorenzo, <i>Salvia</i> .
	<i>Primeros Vigilantes</i>
1933 .....	Vicente Cabo Vera, <i>Libertad</i> .
1934 .....	Gabriel Borges Fabricio, <i>Alegranza</i> .
1935 .....	Vicente Cabo Vera, <i>Libertad</i> (hasta octubre).
1936 .....	Manuel Miranda Benítez, <i>Elcano</i> .
	<i>Segundos Vigilantes</i>
1933 .....	José Gil Pineda, <i>Doramas</i> .
1934 .....	Manuel Artiles Olivares, <i>Reivindicación</i> .
1935 .....	Esteban de la Torre Vázquez, <i>Artemis</i> (hasta octubre).
1936 .....	José Gomides Junior, <i>Príamo</i> .
	<i>Oradores</i>
1933 .....	Justo A. Alfonso Carrillo, <i>Fe masónica</i> .
1934 .....	Raimundo Díaz Suárez, <i>Sandoval</i> .
1935 .....	Aurelio Lisón Lorenzo, <i>Salvia</i> .
1936 .....	Francisco Ferrera Ferraz, <i>Martus</i> .

---

<sup>308</sup> *Ibidem*.

*Secretarios Guarda-Sellos*

- 1933 ..... Raimundo Díaz Suárez, *Sandoval*.  
1934 ..... Manuel Reina León, *Rizal*.  
1935 ..... Francisco Ferrera Ferraz, *Marcus*.  
1936 ..... Agustín González Melián, *Puerto*.

*Tesoreros*

- 1933-1934 ..... Ramón Díaz González, *Belgrano*.  
1935 ..... Domingo Quintana Cruz, *Moisés*.  
1936 ..... Esteban de la Torre Vázquez, *Artemis*.

*Primeros Expertos*

- 1933 ..... Manuel Artiles Olivares,  
*Reivindicación*.  
1934 ..... Agustín González Melián, *Puerto*.  
1935-1936 ..... Manuel Artiles Olivares,  
*Reivindicación*.

*Segundos Expertos*

- 1933-1934 ..... José M<sup>a</sup> Mendoza Marrero, *Ricante*.  
1935 ..... Agustín González Melián, *Puerto*.  
1936 ..... Antonio Caballero Álvarez, *Hertz*.

*Limosneros*

- 1933 ..... Melchor Paulet, *Briand*.  
1934 ..... Esteban de la Torre Vázquez, *Artemis*.  
1935-1936 ..... Eduardo Santiago Romero, *Salomón*.

*Maestros de Ceremonias*

- 1933 ..... Teodoro Maisch, *Laferé*.  
1934 ..... Ramón Gómez Irimia, *Riego*.  
1935 ..... Ramón Díaz González, *Belgrano*.  
1936 ..... Pedro Trujillo Guerra, *Pittaco*.

*Arquitectos Revisores*

- 1933 ..... Agustín González Melián, *Puerto*.



- 1934 ..... José Reina León, *Selegna*.  
 1935 ..... Alfredo Pérez Béthencourt, *Mario*.  
 1936 ..... Melchor Paulet, *Briand*.

*Ecónomos y Guardas Templos  
Exteriores*

- 1933 ..... Andrés Felipe Reis, *Wagner*.  
 1934-1935 ..... No se cubrió.  
 1936 ..... Cristóbal González Cabrera,  
*Internacional*.

*Porta Estandartes*

- 1933 ..... Pedro Trujillo Guerra, *Pittaco*.  
 1934 ..... No se cubrió.  
 1935-1936 ..... Alejandro Douillet Pérez, *Integritas*.

*Guardas Templos Interiores*

- 1933 ..... Juan del Rosario Martínez,  
*El Empecinado*.  
 1934 ..... Francisco Ferrera Ferraz, *Martus*.  
 1935 ..... Pedro Trujillo Guerra, *Pittaco*.  
 1936 ..... Domingo Quintana Cruz, *Moisés*.

*Primeros Diáconos*

- 1933 ..... Esteban de la Torre Vázquez, *Artemis*.  
 1934 ..... No se cubrió.  
 1935-1936 ..... Manuel Herrera González, *Manuel*.

*Segundos Diáconos*

- 1933 ..... Domingo Quintana Cruz, *Moisés*.  
 1934 ..... No se cubrió.  
 1935 ..... Manuel Lacave Ponce de León,  
*Clavel*.  
 1936 ..... Antonio Cruz Naranjo, *Tener*.

	<i>Terceros Diáconos</i>
1933 .....	Esteban Santana Pérez, <i>Martí</i> .
1934 .....	No se cubrió.
1935 .....	Agustín Rivero Rodríguez, <i>Tagore</i> .
1936 .....	Luis Suárez Morales, <i>Carlos Marx</i> .

	<i>Adjuntos</i>
	<i>Al Orador</i>
1934 .....	Aurelio Lisón Lorenzo, <i>Salvia</i> .
1935 .....	Raimundo Díaz Suárez, <i>Sandoval</i> .

	<i>Al Secretario</i>
1934 .....	Pedro Ballesteros Ávila, <i>Fleischman</i> .
1935 .....	Emilio Hurtado Macías, <i>Febo</i> .

	<i>Otros Cargos</i>
	<i>Archiveros- Bibliotecarios</i>
1936 .....	Nicolás Díaz Saavedra-Navarro, <i>Omega</i> .

	<i>Maestros de Banquetes</i>
1936 .....	Manuel Texeira de Si, <i>Sol</i> .

	<i>Heraldos o Porta Espadas</i>
1935 .....	José Serra Mari.
1936 .....	Enrique Villalba Carralero, <i>Villacampa</i> .

La estructura socio-profesional quedaría, ahora, del siguiente modo<sup>309</sup>:

---

<sup>309</sup> *Ibíd.* Dos de los «empleados» son de «comercio». Uno de los militares es capitán de Infantería. Uno de los «industriales» es joyero. De otro no tengo la profesión.

Número de miembros	Profesiones	Porcentaje aproximado
13	«Empleados»	24,52
8	«Comerciantes»	15,09
3	Abogados	5,66
3	«Oficiales de Hacienda»	5,66
3	«Militares»	5,66
3	«Oficiales de Marina Mercante»	5,66
3	«Industriales»	5,66
2	«Maestros Nacionales»	3,77
2	«Sastres»	3,77
1	«Subdirector de Prisiones»	1,88
1	Médico	1,88
1	«Cónsul del Brasil»	1,88
1	«Profesor»	1,88
1	«Profesor Mercantil»	1,88
1	«Oficial de Ayuntamiento»	1,88
1	«Perito Industrial»	1,88
1	«Practicante»	1,88
1	«Funcionario de Hacienda»	1,88
1	«Maquinista Naval»	1,88
1	«Mayordomo»	1,88
1	«Marino Mercante»	1,88
1	«Chófer»	1,88

El grupo de edades es éste<sup>310</sup>:

Edades	Número de masones	Porcentaje aprox.
20-29	8	14,81
30-34	22	40,74
35-39	13	24,07
40-49	9	16,66
50 y más	2	3,70

<sup>310</sup> Colección documental..., loc. cit.

Entre *Andamana, N° 1* y *Añaza, N° 270*, cambiando de tema, se estrecharon los lazos de amistad y de solidaridad. El 23 de abril de 1934 el taller de Santa Cruz preparó la visita que los hermanos de Las Palmas habrían de realizar a Tenerife el 6 de mayo. El presupuesto alcanzó la cifra de 3.370 pesetas, incluyendo los gastos del agasajo y del recorrido por la isla, desde la Capital: Casa de Socorro, Museo Municipal, finca «Las Mimosas», Refinería de Petróleos y, hacia el interior, por La Laguna, Aguamansa, Llano de Maja hasta La Orotava, «cuya Villa se visitará, sin dejar de dar a conocer a los excursionistas el mausoleo del Hotel Victoria»<sup>311</sup>. También se iría al jardín Botánico y al Puerto de la Cruz, «regresando a Santa Cruz por la carretera de Tejina». A las 12 de la noche se despediría a los visitantes de Gran Canaria.

La excursión se realizó de acuerdo con el plan previsto. Y, al agradecimiento de *Andamana, N° 1*, respondió la santacruzera señalando que aquella serviría<sup>312</sup>

como una prueba fehaciente de que nuestras relaciones fraternales están muy por encima de los falsos antagonismos que, con inconfesables apetitos, han fomentado en nuestras queridas Islas.

Celebramos, pues, con entusiasmo, los momentos que nos ofrecieron motivos de íntima satisfacción, porque significan la unión de las dos Islas hermanas, demostrando que, por sobre todos esos antagónicos apetitos, hay una comunidad de ideas y de sentires, de hombres que consagran sus actividades a propagar el bien, y que, sin miras egoístas, saben unirse en un ideal de paz y de fraternidad humana.

---

<sup>311</sup> Comunicación de la comisión de *Añaza, N° 270* encargada de preparar la visita de *Andamana, N° 1*, Santa Cruz de Tenerife, 23 de abril de 1934. Véase también otra comunicación similar, Santa Cruz, 28 de mayo del mismo año, donde se observa que los gastos de la excursión superaron las 3.600 pesetas, loc. cit. Mss. El mausoleo es el de don Diego Ponte del Castillo, ya citado.

<sup>312</sup> Comunicaciones de *Añaza, N° 270* a *Andamana, N° 1*, Santa Cruz de Tenerife. 16 y 25 de mayo de 1934, y comunicación de *Andamana, N° 1* a *Añaza, N° 270*, Las Palmas, 12 de mayo del mismo año, loc. cit. Mss.



Por otro lado, las noticias de tipo estrictamente ideológico no son muy frecuentes: El auxilio prestado a algunos masones como el capitán de Infantería Francisco Pérez y Pérez, contra el que se celebró un consejo de guerra en Santa Cruz de Tenerife en octubre de 1935; el intento de favorecer profesionalmente a algunos hermanos, como Enrique Villalba, para quien se trató de conseguir la plaza de recaudador de contribuciones de La Laguna, en marzo de 1936<sup>313</sup>; o la distribución de ejemplares del trabajo en defensa de la masonería: *Mi respuesta al Padre Tusquets*<sup>314</sup>.

Pero, sin duda, uno de los logros más interesantes de *Andamana*, N° 1, a pesar de su escasísima pervivencia, fue la edición de un *Boletín Oficial y Revista masónica*, cuyo primer y –presumiblemente– único número salió a la calle en junio de 1936<sup>315</sup>. La revista estaba dirigida por Agustín Rivero Rodríguez, y el «iniciador» había sido José Gil Pineda. La administración corría a cargo de Nicolás Navarro Valle, mientras que la redacción la formaban: Cristóbal González Cabrera, Luis Suárez Morales, Hugo Pérez Domínguez, Juan Ramos Cabrera, Patricio Pérez Moreno, Alberto Hernández Suárez, Eliseo Jerez Veguero y otro.

En el citado número colaboraron: Jerez Veguero, con un ensayo sobre la *justicia*, también escribió sobre el *honor* Alberto Hernández Suárez, y sobre las condiciones exigibles a los profanos para entrar en la Orden Hugo Pérez Domínguez. Se publicó asimismo un trabajo literario del hermano citado en primer lugar.

---

<sup>313</sup> Cfr. Comunicaciones de *Andamana*, N° 1 a *Añaza*, N° 270, Las Palmas, 28 de febrero, 22 de octubre de 1935, y 23 de marzo de 1936. Y de la tinerfeña a la grancanaria, Santa Cruz de Tenerife, 1 de noviembre, 28 del mismo mes de 1935 y 12 de abril de 1936, loc. cit. Mss. Véase también en el mismo Archivo la sign. 749-A.

<sup>314</sup> Comunicación a *Añaza*, N° 270, Las Palmas, 8 de julio de 1935, loc. cit. Mss. Cfr. Usero Torrente, M., *Mi respuesta al P. Tusquets*, impreso de propaganda, cit., por J. A. Ferrer Benimeli, *Masonería española...*, cit., t. II, pp. 93.

<sup>315</sup> Cfr. «BOLETÍN oficial y revista masónica de la Resp. Log. Andamana núm. 1 VVall. de Las Palmas. Bajo los auspicios del Gran Consejo Federal Simbólico», solsticio de verano, 24 de junio de 1936, 17 páginas.

### Lista aproximada de los miembros de *Andamana* (1922-1936)

Ageo Pérez, Isidro, –, marino mercante (Gran Canaria), 23-VIII-1903, 1936, 1° (1936).

Alcón Azopardo, Ciro, *Gadex*, empleado, –, 22-I-1888, 1929-1934, 1° (1929), 3° (1932), baja en 1934 por falta de pago; orador (1932), secretario (1931).

Alfonso Carrillo, Justo Antonio, *Fe masónica*, empleado, Las Palmas?, 8-X-1896, 1932-1936, 18° (1932), afiliado procede de Cuba; venerable (1934 y 1935, hasta octubre), orador (1933).

Alfonso Carrillo, Miguel, *José Miguel*, empleado de comercio (Gran Canaria?), 30-III-1901, 1934-1936, 1° (1934).

Armas Ayala, Alfonso, –, maquinista naval, Valverde (El Hierro), 31-VII-1886, 1924-1926, 2°.

Artiles Olivares, Manuel, *Reivindicación*, empleado, Las Palmas, 28-VIII-1870, 1928-1936, afiliado procede de Cuba, 18° (1928); limosnero-hospitalario (1932), maestro de ceremonias (1929), venerable (1935), segundo vigilante (1934), primer experto (1933 y 1935-1936).

Ayestarán Otaduy, Juan, *Bálsamo*, empleado, –, 5-VII-1905, 1934-1935, baja en 1935, 1° (1934).

Báez Mayor, Luis, –, abogado, Las Palmas?, 19-VI-1907, 1932-1934, 1°-2° (1932), baja en 1934 por falta de pago.

Ballesteros Ávila, Pedro, *Fleischman*, veterinario, Las Palmas, 27-IV-1897, 1929-1931, baja en 1931, alta en 1932-1936, 3°; adjunto al secretario (1934).

Barrón Blanco, José, –, maquinista naval, Las Palmas, 12-VI-1891, 1932-1935, baja en 1935, 1° (1932).

Bendelac, Salomón, *Verdún*, comercio, –, 1926, 1° (1926).

Bermeosolo Ibarra, Martín, –, capitán de Marina Mercante, –, 2-X-1906, 1932-1936, 2° (1932).

Béthencourt Franca, Antonio, *Benjamín*, empleado comercio, Las Palmas?, 30-I-1906, 1936, 1°(1936).

Blana (o Blavia) Pinto, Antonio, *Irazú*, oficial de Correos, –, 30-X-1879, 1927, afiliado, procede de Costa Rica, 2°, baja el 1-I-1928 por falta de pago.

Bonilla Cozar, Cristóbal, *Melgarejo*, abogado, Jaén, 4-XI-1884, 1924-1933, baja por plancha de quite en 1933, 13° y 18° (1929), 24° (1930?), 30° (1931?); venerable (1931), orador (1929).

Bonilla Sánchez, Francisco, -, estudiante, -, 25-VIII-1911, 1931-1933, baja en 1933, 1° y 2° (1931).

Borges Fabricio, Gabriel, *Aleganza*, industrial, Las Palmas, 26-VII-1884, 1923-1936, plancha de quite en 1936, 1° (1923), 3° (1924), 9° (1929), 13°; primer vigilante (1932 y 1934), segundo vigilante (1926), limosnero-hospitalario (1929), guarda templo interior (1924-1925).

Caballero Álvarez, Antonio, *Hertz*, radiotelegrafista, Las Palmas, 12-X-1896, 1931-1936, 3°; segundo experto (1936).

Cabo Vera, Vicente, *Libertad*, práctico del Puerto, -, 11-IV-1897, 1931-1936, 3°, procede de Almería, afiliado; primer vigilante (1933 y 1935, hasta octubre).

Cabrera González, José, *Roque Nublo*, armador-práctico, Las Palmas, 21-IV-1859 (o 1857), 1922-1924, falleció el 14 de abril de 1924, 9°; segundo vigilante (1922-1923 y 1924).

Cabrera Viera, Cristóbal, *Progreso*, capitán de marina mercante-catedrático de E. Náutica, Las Palmas, 30-IX-1904, 1932-1936, 3°.

Cabrera Viera, Gaspar, *Atlántico*, empleado, Las Palmas, 4-VII-1903, 1934-1936, 1° (1934), 2° (1935), 3° (1936).

Castro Díaz, Cristóbal, -, comerciante, Las Palmas?, 5-V-1897, 1935-1936, 1° (1935).

Córdoba Sánchez, José, *Córdoba*, empleado, -, 21-X-1888, 1924-1935, falleció el 17-XII-1935, 1° (1924), 2°; adjunto al maestro de ceremonias (1925).

Cruz Naranjo, Antonio, *Tener*, comerciante, Las Palmas?, 22-II-1907, 1932-1936, 1° (1932), 3° (1936); segundo diácono (1936).

Cuenca Bey, Enrique, *Adelantado*, militar-capitán de la Guardia Civil, San Fernando (Cádiz), 2-VII-1892, 1929-1933, falleció el 7-III-1933, 4°.

Chacón de la Aldea, José, *Lucilio*, catedrático de Instituto, Toledo, 27-V-1891, 1931-1932, plancha de quite en 1932, 1° (1931), 2° y 3° (1932)

Delgado Camino (o Comino), Ángel, *Aranda*, sastre, Las Palmas?, 10-V-1899, 1936, 1º (1936).

Díaz Frías, Vicente, *Alvarfáñez*, oficial de Correos, –, 2-I-1887, 1925-1932, plancha de quite en 28-III-1932, 3º.

Díaz González, Ramón, *Belgrano*, empleado, Las Palmas?, 12-VII-1901, 1931-1936; tesorero (1933-1934), maestro de ceremonias (1935).

Díaz Saavedra Navarro, Nicolás, *Omega*, abogado, Las Palmas?, 23-X-1901, 1934-1936, 1º (1934), 2º (1935); archivero-bibliotecario (1936).

Díaz Suárez, Raimundo, *Sandoval*, inspector de Emigración, Las Palmas, 20-III-1890, 1931-1936, 3º; orador (1934), secretario (1933), adjunto al orador (1935).

Douillet Pérez, Alejandro, *Integritas*, comerciante, Las Palmas, 18-VII-1898, 1934-1936, 1º y 2º (1934); porta estandarte (1935-1936).

Escribano Román, Manuel, *Paz*, comandante de Infantería, –, 3-III-1888, 1929-1934, 3º; segundo vigilante (1932), venerable (1933).

Esparza Ibáñez, Antonio, *Pi y Margall*, aparejador-constructor, 30-IX-1898, 1931-1932, baja el 25-V-1932, 2º.

Espino Ruiz, Agustín, –, marino-capitán de marina mercante. Las Palmas. 21-VIII-1893, 1926-1930, baja en 1930 por falta de pago, 3º; maestro de ceremonias (1926).

Faber Meyer, Hermann, *Kamara-Excelsior*, empleado comercio, Bremen (Alemania), 28-VIII-1891, 1922-1936, plancha de quite en marzo de 1936, 3º (1924); secretario (1922-1924), venerable (1926), segundo vigilante (1924-1925).

Fascini Sáez, Eduardo, *Gorki*, oficial de telégrafos, –, 30-X-1900, 1929-1931, baja en diciembre de 1931 por no cotizar, 3º.

Feito (o Feyto) Balaguer, José, –, ingeniero jefe de Transradio S. A., Barcelona, 11-VII-1896, 1931-1932, 1º (1931), 2º y 3º (1932).

Felipe Reis, Andrés, *Wagner*, electricista, –, 6-III-1894, 1930-1935, fallece en febrero de 1935, 1º (1930), 3º; guarda templo interior (1932), ecónomo-guarda templo exterior (1933).

Ferrer Moukarin, Nagib, *Salira*, comerciante, –, 10-IX-1891, 1931-1935, baja en 1935, 1º (1931), 3º (1934).



Ferrera Ferraz, Francisco, *Martus*, empleado, –, 15-III-1897, 1931-1936, 1º (1931), 3º; orador (1936), secretario (1935), guarda templo interior (1934).

Figueroa Escondrillas, Manuel, *Aitor*, capitán de marina mercante, Las Palmas?, 9-I-1907, 1934-1936, 1º (1934).

Foronda y Cubilla, Jorge de, *Sucre*, abogado, Santa Cruz de Tenerife, 23 o 28-XII-1871. 1925-1936, 33º (1929).

Franchy (Aduain de) Zumalave, Carlos, *Lenin*, empleado, Las Palmas, 28-I-1903, 1929-1932, 1º (1929), 3º (1932); secretario (1932, hasta febrero).

Franquis Zamora, Arsenio, –, capitán de marina mercante, Las Palmas?, 22-VII-1896, 1932-1936, 2º.

Fuentes Rosa, Lázaro, *Arrecife*, marinero-maquinista, Arrecife, 17-XII-1886, 1922-1932, 18º (1922), 24º (1929), 30º (1930 o 1932); primer vigilante (1922-1923 y 1929), experto (1924-1926 y 1932, electo).

Galán Moreno, Alfredo, *Somme*, marino-práctico de Puerto, Cádiz, 4-VIII-1883, 1922-1936, plancha de quite en marzo de 1936, 9º y 13º (1922), 18º y 24º (1924), 30º (1929), 31º; venerable (1922-1925, 1927, 1929-1930), tesorero (1932).

García Mauriño, Luis, *Metopa*, ingeniero de caminos, –, 5-II-1897, 1931, 1º (1931).

Gil Pineda, José, *Doramas*, empleado, Las Palmas?, 4-XI-1875, 1931-1936, 1º (1931), 3º; segundo vigilante (1933).

Gil Pineda, Manuel, *Peral*, maquinista naval, Las Palmas, 10-I-1884, 1933-1936,

Giménez Martell, Bernardo, *Porfirio Díaz*, profesor, –, 10-XI-1895, 1935, afiliado, plancha de quite por ausencia ese mismo año, 4º.

Gómez Irimia, Ramón, *Riego*, capitán de ingenieros, –, 8-XII-1885, 1932-1936, 1º (1932), 3º; maestro de ceremonias (1934).

Gomides Junior, José, *Príamo*, cónsul de Brasil, –, 16-I-1894, 1933-1936, 1º (1933), 2º (1934), 3º (1935), segundo vigilante (1936).

González Araujo, Manuel, *Incógnito*, militar, –, 7-VIII-1887, 1935-1936, 1º (1935).

González Cabrera, Cristóbal, *Internacional*, empleado, Las Palmas, 25-VIII-1903, 1933-1936, 1º (1933), 2º (1934), 3º (1936), economo-guarda templo exterior (1936).

González Jiménez, Rafael, –, empleado, Las Palmas, 17-X-1903, 1933-1936, 1º (1933).

González Melián, Agustín, *Puerto*, empleado, Las Palmas, 5-VI-1882, 1924-1936, baja en 1936, 1º (1924), 4º (1931); primer vigilante (1931), guarda templo interior (1926), segundo experto (1925 y 1935), secretario (1936), primer experto (1934), arquitecto revisor (1933).

González Mora, Ismael, *Zurbarán*, fotógrafo, Las Palmas, 19-XII-1907, 1929-1931, baja el 13-I-1931, 1º (1929).

González Quesada, Juan, *Plutarco*, ingeniero, –, 8-VIII-1889, 1932-1934, baja en julio de 1934, 1º (1932).

Grau-Bassas Herrero, Víctor, *Marfil*, comerciante, Las Palmas, 12-IV-1901, 1935-1936, 1º (1935), 2º (1936).

Guardias Peñuelas, José, *Fidias*, maestro nacional, –, 4-IX-1885, 1932-1936, 1º (1932).

Guedes Santos, Braulio, *Garibaldi*, empleado, –, 18-III-1905, 1933-1934, baja en julio de 1934, 1º (1933).

Guisado Durán, Manuel, –, inspector de Hacienda, –, 10-V-1898, 1931-1934, baja en agosto de 1934, 1º (1931), 3º.

Heck Frey, Armando, –, empleado de seguros, –, 24-VIII-1904, 1931-1934, 1º (1931).

Hernández, Sebastián, –, industrial, –, 22-IX-1882, 1933-1936, afiliado, 1º (1933), 3º.

Hernández González, Manuel, –, abogado, Las Palmas, 28-I-1896, 1935-1936, 1º (1935).

Hernández Prieto, Cristino, *Nivaria*, empleado, Las Palmas?, 20-V-1898, 1935-1936, 1º (1935).

Hernández Suárez, Alberto, *Matteotti*, militar, –, 23-XII-1903, 1934-1936, 1º (1934).

Hernández Veguero, Fortún, *Forherveg*, oficial de marina mercante, –, 24-XI-1905, 1933-1936, 1º (1933), 2º (1934).

Herrera González, Manuel, *Manuel*, industrial joyero, Las Palmas?, 28-XII-1893, 1933-1936, 1º (1933), 2º (1934), 3º (1936).

Hiller, Enrique, *Federico Rex*, industrial, –, 7-VI-1894, 1932-1935, 1º (1932), 3º (1935).

Hurtado Macías, Emilio, *Febo*, maestro nacional, –, 19-VII-1901, 1931-1936, 1º (1931), 3º; adjunto al secretario (1935).

Isa (o Iza) Martínez, Galileo, *Galileo*, empleado, –, 5-VII-1880, 1929, afiliado, baja en ese año, 4º.

Izquierdo Baños, Antonio, *Pompilio*, oficial de Hacienda, –, 3-X-1910, 1933-1936, 1º (1933).

Jerez Veguero, Eliseo, *Ruiz de Padrón*, subdirector de prisiones, –, 7-X-1898, 1934-1936, 1º (1934), 2º (1935).

Junco Toral, Luis, *Franklin*, telégrafos, Las Palmas, 10-VII-1890, 1923-1933, baja en enero de 1934 por falta de pago, 1º (1923), 2º y 3º (1924); orador (1925-1926).

Lacave Ponce de León, Manuel, *Clavel*, empleado, –, 5-IV-1901, 1933-1936, 1º (1933), 2º (1934), 3º (1935); segundo diácono (1935).

Lisón Lorenzo, Aurelio, *Salvia*, médico, –, 17-IV-1885, 1932-1936, 1º (1932), 3º; venerable (1936), orador (1935), adjunto al orador (1934).

Lozano Nebot, Tomás, *Teeteto*, comerciante, –, 14-III-1895, 1936, 1º (1936).

Maisch, Teodoro, *Lafere*, fotógrafo, –, 19-III-1885, 1929-1934, baja en 1934 por falta de pago, 1º (1929), 3º (1931); segundo vigilante (1931), maestro de ceremonias (1932 y 1933).

Marrero Marrero, Domingo, *Colón*, capitán de marina civil-práctico, Las Palmas, 4-V-1847, 1922-1935, falleció el 20-III-1935, 24º (1924?), se le nombra honorario en 1931; primer experto (1922).

Martínez Cruz, Eugenio, *Mozart*, oficial de Ayuntamiento, Las Palmas, 1899, 1933-1936, 1º (1933), 2º (1935).

Medina Mesa, Antonio, *Trotsky*, capitán marina mercante-capitán del vapor *Hierro*, Arrecife, 3-VI-1899, 1930-1932, 1º (1930), 3º (1932).

Mejías Pérez, José Juan, *Hipócrates*, médico, Las Palmas, 1-IV-1902, 1935-1936, 1º (1935).

Mendoza Marrero, José M., *Ricante*, industrial, –, 1929-1934, baja en agosto de 1934, 4°; maestro de banquetes (1932), segundo experto (1933-1934).

Miguel Juez, Longinos, –, teniente de seguridad, –, 2-VII-1892, 1932-1936, 1° (1932), 2°.

Miranda Benítez, Manuel, *Elcano*, marino-capitán de marina mercante-práctico, Arrecife, 14-III-1890, 1922-1936, 3° (1922), 13° (1929), 18° y 24°; guarda templo interior (1922), primer vigilante (1926 y 1936), experto (1929), maestro de ceremonias (1925).

Montero Paullier, Silvio, *Hermes*, cónsul de Uruguay, Montevideo, 7-III-1892, 1931-1932, 1° (1931), 3° (1932); orador (1931), arquitecto revisor (1932).

Moreira do Barros, Manuel, –, cónsul del Brasil, –, 22-IX-1896, 1931-1936, 1° (1931), 2°.

Muñoz Sobrino, Fructuoso, *Licurgo*, –, 21-I-1889, 1936, 1° (1936).

Navarro Valle, Nicolás, *Mendizábal*, empleado, Las Palmas, 12-II-1901, 1935-1936, 1° (1935).

Ojeda Domínguez, Sebastián, *Campomanes*, empleado, Las Palmas, 9-IV-1902, 1934-1936, 1° (1934).

Ordeig Adria, Armando, *Flammarión*, Oficial de Correos, –, 6-II-1899, 1926-1933, baja en mayo por ausencia y falta de pago, 1° (1926), 3°.

Paulet, Melchor, *Briand*, consignatario, –, 31-I-1895, 1931-1936, 1° (1931), 3°; limosnero (1933), arquitecto revisor (1936).

Perdomo Montelongo, Luis, *Lupermon*, maquinista naval, –, 10-V-1892, 1930-1936, 1° (1930), 3°.

Perea Iniesta, Manuel, *Galiano*, mayordomo, –, 26-III-1884, 1933-1936, 1° (1933), 2° (1934).

Pérez Béthencourt, Alfredo, *Mario*, empleado de seguros, Las Palmas?, 5-VIII-1888, 1928-1936, 1° (1928), 3°; arquitecto revisor (1935).

Pérez Domínguez, Hugo, *Universo*, agente comercial, Las Palmas, 15-X-1894, 1934-1936, 1° (1934), 2° (1935).

Pérez González, José María, *Tinguaro*, comercio, Las Palmas, 24-X-1896, 1934-1936, 2° (1936).

Pérez Moreno, Patricio, *Rubén Darío*, maestro nacional, –, 21-IX-1912, 1934-1936, 1º (1934), 2º (1936).

Pérez y Pérez, Francisco, *Baraja*, capitán de Infantería, Las Palmas?, 2-I-1899, 1934-1936, 1º (1934), 2º (1936).

Piernavieja del Pozo, José, *Amperio*, perito industrial, –, 13-IV-1905, 1935-1936, 1º (1935).

Quevedo Artilles, Pedro, *Delta*, marino, Las Palmas, 17-VII-1892, 1931-1936, 1º (1931), 3º.

Quintana Cruz, Domingo, *Moisés*, empleado, Las Palmas, 15-II-1888, 1932-1936, 1º (1932); tesorero (1935), guarda templo interior (1936), segundo diácono (1933).

Ramírez Rodríguez, Francisco, *Franqramir* (o *Frankramir*), empleado-comercio, Buenos Aires, 23-I-1891, 1927-1932 y 1933-1936, 1º (1927), 3º (1932).

Ramis Llompart, Miguel, *Murillo*, ingeniero de caminos, Palma de Mallorca, 3-II-1876, 1931-1932, 1º (1931), 3º (1932).

Ramos Cabrera, Juan, *Flammarión*, maestro nacional, Las Palmas, 11-V-1903, 1934-1936, 1º (1934), 2º (1936).

Reina León, José F., *Selegna*, capitán de marina mercante-práctico, Las Palmas, 31-III-1898, 1922-1936, 2º (1922), 3º (1923), 4º (1924), 9º (1929), 13º; tesorero (1922 y 1929), limosnero-hospitalario (1925-1926), arquitecto revisor (1934).

Reina León, Manuel, *Rizal*, empleado, Las Palmas, 7-XII-1895, 1923-1936, 2º (1923), 3º (1924), 18º; venerable (1928 y 1932), tesorero (1925-1926), secretario (1927-1930 y 1934), adjunto al secretario (1925).

Reina Pérez, Manuel, *Isleta*, marino-práctico de puerto, Las Palmas, 1-I-1870, 1922-1925, falleció el 7-XI-1925, 4º (1922), 9º (1924); orador (1922-1923), primer vigilante (1925).

Reina Pérez, Salvador, *Pitágoras*, empleado, Las Palmas, 8-IV-1889, 1926-1934, baja en enero de 1934 por falta de pago, 1º (1926), 3º.

Rewachaud Mahtani (o Mabtani), Mangharán, *Gandhi*, comerciante, India, 17-XII-1905, 1934-1936, 1º (1934).

Rivero Rodríguez, Agustín, *Tagore*, Oficial de Hacienda, –, 19-VIII-1892, 1933-1936, 1º (1933), 2º (1934), 3º (1936); tercer diácono (1935).

Rivero Rodríguez, Domingo, *Pi R Dor*, abogado, Las Palmas, 18-III-1902, 1934-1936, 1º (1934), 2º (1935).

Rocha Topham, José María, *Prim*, marino, Arrecife, 26-XI-1896, 1927-1932, 1º (1927), 3º (1932).

Rodríguez Delgado, Maximiliano, *Máximo Gorki*, practicante, Las Palmas, 12-X-1885, 1934-1936, 1º (1934), 2º (1936).

Rodríguez Doreste, Juan, *Ortega y Gasset*, profesor mercantil, Las Palmas, 24-XI-1904, 1936, 1º (23-V-1936).

Roldán García, Dionisio, –, radiotelegrafista, –, 9-X-1903, 1932-1936, 1º (1932), 2º.

Romero, Eduardo Santiago, *Salomón*, chófer, –, 25-V-1883, 1934-1936, afiliado, procede de La Habana, 3º (1934); limosnero (1935-1936).

Rosario Martínez, Juan del, *El Empecinado*, empleado-comisionista, –, 1º-III-1899, 1932-1933, afiliado, procede de Cuba, 1º (1932), 3º (1933); guarda templo interior (1933).

Ruiz Sussino, Manuel, –, marino, –, 28-III-1884, 1932-1936, fallece en marzo de 1936, 1º (1932), 2º.

Russo Spitzer, Andrés A., *Edison*, empleado, Gibraltar, 25-VII-1905, 1931-1932, 1º (1931), 2º y 3º (1932).

Russo Spitzer, Esteban J., –, empleado, Gibraltar, 21-II-1902, 1932, 1º (1932), 2º (1932).

Saasson Ambar, Saki, –, comercio, –, 25-XII-1901, 1933, afiliado, procede de Costa Rica, 3º.

Sabater Vidal, José, *Aristóteles*, empleado sanidad-abogado, Madrid, 3-I-1877, 1931-1932, 3º (1931).

Sancifrián Ortiz, Román, *Walls*, odontólogo, –, 2-XII-1896, 1931-1936, 1º (1931), 3º.

Sánchez Gallón, Carlos, *Jonás*, sastre, –, 25-IV-1897, 1935-1936, 1º (1935).

Santana Pérez, Esteban, *Martí*, empleado, –, 3-VIII-1903, 1932-1933, 1º (1932), 3º; tercer diácono (1933).

Serra Mari, José, –, motorista naval-marino, –, 19-VIII-1906, 1932-1936, afiliado, procede de Ibiza, 1° (1932), 3°; heraldo-porta espada (1935).

Serrano Caso, Lorenzo, –, empleado, –, 15-VII-1909, 1932-1934, baja en marzo de 1934, 1° (1932), 2°.

Soto Brioso, Antonio, *Oriente*, funcionario público, –, 17-I-1890, 1931-1932, baja en enero de 1932, 1° (1931).

Suárez Morales, Luis, *Carlos Marx*, empleado, –, 2-V-1897, 1934-1936, 1° (1934), 2° (1936); tercer diácono (1936).

Suárez Navarro, Miguel, *Sócrates*, empleado, Las Palmas, 5-II-1893, 1923-1936, 1° (1923), 2° y 3° (1924), 4° (1929); segundo vigilante (1929), secretario (1925-1926).

Sunfleth, Rudolf, *Claudus*, comercio-profesor, –, 21-XI-1896, 1932-1936, 1° (1932), 2° (1935), 3° (1936).

Texeira de Sá, Manuel, *Sol*, industrial, –, 9-VI-1895, 1933-1936, 1° (1933), 2° (1934), 3° (1936); maestro de banquetes (1936).

Torre Vázquez, Esteban de la, *Artemis*, propietario, –, 13-III-1886, 1932-1936, 1° (1932), 3°; segundo vigilante (1935, hasta octubre), tesorero (1936), limosnero (1934), primer diácono (1933).

Trujillo Guerra, Pedro, *Pittaco*, perito industrial, –, 29-IV-1896, 1931-1936, 1° (1931), 3° (1934); maestro de ceremonias (1936), porta estandarte (1933), guarda templo interior (1935).

Valenzuela González, Enrique, *Voltaire*, comercio, –, 17-III-1896, 1927, 1° (1927).

Viéitez Soto, Ignacio, *Justiniano*, funcionario de Hacienda, 7-VI-1908, 1934-1936, 1° (1934), 2° (1936),

Viera Pérez, José, *Polar*, oficial de marina mercante, Las Palmas, 9-II-1907, 1934-1936, 1° (1934), 2° (1936).

Villalba Carralero, Enrique, *Villacampa*, oficial de Hacienda, –, 12-V-1903, 1933-1936, 1° (1933), 2° (1934), 3° (1936); heraldo-porta espada (1936).





## CAPÍTULO XIX

### La logia *Acacia*, N° 4 del Puerto de la Luz (1932-1936)

#### I. Fundación y Reglamento interior de la logia *Acacia*, N° 4, de la Gran Logia de Canarias

El 1 de marzo de 1932, varios miembros de *Andamana*, N° 3 se reunieron en el Puerto de la Luz para fundar una nueva logia, que habría de llamarse *Acacia*, «levantando juntamente columnas simbólicas y materiales». Actuó de presidente Silvio Montero Paullier y de secretario Carlos Franchy Zumalave<sup>316</sup>. Los días 2 y 4 se eligió la primera directiva y se les dio posesión de los cargos, como era preceptivo en esta clase de actos fundacionales<sup>317</sup>.

---

<sup>316</sup> Cfr. Acta de la primera tenida preparatoria, Puerto de la Luz, 1 de marzo de 1932, AHN-SGC, sign. 432-A-1, Mss. Todos pertenecían a *Andamana* N° 3, salvo Juan B. Fierro.

<sup>317</sup> *Actas preliminares...*, 2 y 4 de marzo de 1932, loc. cit. Mss. Los fundadores fueron: Antonio Medina Mesa, Silvio Montero, Juan B. Fierro, José Chacón de la Aldea. Carlos Franchy, Lázaro Fuentes, José Sabater, José Feyto, Andrés A. Russo y Francisco Ramírez Rodríguez.

Lo primero que hizo la nueva logia fue escribir a la Gran Logia de Canarias pidiendo la Carta Patente, y a *Andamana*, N° 3 solicitando su colaboración<sup>318</sup>.

El día 19, la obediencia insular concedió, con carácter provisional, la Carta Constitutiva<sup>319</sup>:

Por la presente mandamos, autorizamos y damos poder, en virtud de acuerdo tomado en tenida celebrada el 18 de los corrientes a nuestro querido hermano Antonio Medina Mesa, para que ejerza las funciones de venerable maestro; a nuestro querido hermano Silvio Montero Paullier, para las de primer vigilante y a nuestro querido hermano Juan B. Fierro Hernández, para las de segundo vigilante, en la logia de masones libres y aceptados de nuestro Rito, que en virtud de la presente se constituirá y formará en los Valles del Puerto de la Luz, en la ciudad de Las Palmas e isla de Gran Canaria.

Dicha logia será conocida, con la denominación de respetable logia Acacia, número 4, de esta obediencia.

El Reglamento interior fue refrendado por la Gran Logia insular en julio de 1933<sup>320</sup>. Sin ofrecer grandes novedades, los estatutos presentan algunos artículos dignos de ser subrayados, aunque estén inspirados en el Reglamento de *Andamana*, N° 1. Así, la finalidad de la logia es definida (art. 2°) del siguiente modo<sup>321</sup>:

---

<sup>318</sup> Comunicaciones a la GLC y a *Andamana*, N° 3, Puerto de la Luz, 12 y 13 de marzo de 1932, respectivamente, loc. cit. Mss.

<sup>319</sup> Carta Patente de *Acacia*, N° 4, Santa Cruz de Tenerife, 19 de marzo de 1932, y comunicación de la GLC al taller portuense, 19 de marzo de 1932, 745-A-1, Mss.

<sup>320</sup> Cfr. Comunicaciones de la logia a la GLC y viceversa, Puerto Luz, 24 de febrero de 1933 (432-A-1). y Santa Cruz de Tenerife, 29 de julio de 1933 (745-A-1), Mss. Y «A.L.G.D.G.A.D.U. Reglamento de Régimen Interno de la Resp. Log. Acacia de los Vall. del Puerto de La Luz. Año 1933 (e.v.) (Las Palmas)», 1933 (432-A-1). Consta de XV capítulos y 149 artículos, más la ley de tributación, 35 páginas.

<sup>321</sup> *Ibíd.*, p. 3.

Su objeto es combatir la ignorancia constituyendo un centro de enseñanza mutua, ilustrando y protegiendo a sus miembros; trabaja por el bien de la humanidad, su progreso y emancipación pacífica; reconoce la inviolabilidad de la persona humana como principal fundamento de la moral universal y base de la *Libertad, Igualdad y Fraternidad*.

Igualmente, se pone de relieve su carácter de institución de «orden y de pacífico progreso» (art. 5º), que «respeta las leyes y autoridades legítimas del país»<sup>322</sup>. Y, además, se dice que por mediación del «trabajo, la persuasión y el ejemplo», la Orden se propone «llevar siempre al mundo profano [...], los principios de equidad y justicia del espíritu francmasónico»<sup>323</sup>.

## 2. Trabajos masónicos del taller portuense

Uno de los proyectos fundacionales de *Acacia*, N° 4 era la construcción de un templo. Pero, de entrada, tuvo que recurrir a *Andamana*, N° 3 para que le cediera el suyo, especialmente para la celebración de determinadas tenidas solemnes, a lo que ésta se prestó sin poner trabas<sup>324</sup>.

Sin embargo, muy pronto se iniciaron las obras. Así, el 1 de abril de 1932, era invitada la Gran Logia de Canarias y los talleres hermanos, a la ceremonia de colocación de la primera piedra<sup>325</sup>. También se llevaría a cabo la consagración, en el mismo solar «de nuestra propiedad, sito en la carretera del Puerto»<sup>326</sup>.

---

<sup>322</sup> *Ibíd.*, p. 4.

<sup>323</sup> *Ibíd.*, pp. 4-6 (arts. 7º y 12º).

<sup>324</sup> Cfr. Comunicaciones a *Andamana*, N° 3, Puerto de la Luz, 31 de marzo y 2 de abril de 1932 (432-A-1), Mss. Y Comunicación de *Andamana*, N° 3 a *Acacia*, N° 4. Las Palmas, 29 de marzo de 1932 (496-A-1), Mss.

<sup>325</sup> Comunicaciones a la GLC, Puerto de la Luz, 1º y 6 (telegrama) de abril de 1932; a *Andamana*, N° 3 y a *Abora*, N° 2, Puerto de la Luz, 9 de abril del mismo

Estos actos se realizaron, en efecto, el día 14, y serían alabados por la obediencia insular<sup>327</sup>:

Si grande fue [el] entusiasmo al tomar la promesa de rigor a las dignidades y oficiales [...], y a cuya ceremonia daban mayor realce los genuinos instrumentos de trabajo y los maderos sustentadores de la bóveda que empezaba a cubrir un recinto virgen de huellas profanas, puesto que en él se colocó acto seguido una piedra fundamental, primera y básica de las fuertes columnas donde ha de brillar la luz de la verdad, arma terrible y siempre victoriosa [...]; inmenso fue al observar, horas más tarde, como los queridos hermanos supieron arrojar, en un arranque hermoso de fraternidad, toda la serie de pasiones bastardas que pudieran ocasionar rozamientos futuros [...]

Pero no vencería la fraternidad, El 5 de mayo, José Sabater denunciaba a la Cámara del medio el rumor de que la logia no podría hacer frente a los gastos de la construcción, rumor propagado «por envidia o por muy mala intención»<sup>328</sup>. A partir de entonces empezarán las diferencias entre los dos talleres de Las Palmas.

A comienzos de 1933, parece que la obra estaba bastante avanzada, pues se pensaba en su próxima consagración. Si bien ésta no se hizo, con toda seguridad, antes de la primavera<sup>329</sup>. En

---

año (432-A-1), Mss. Y Comunicación de la GLC, Santa Cruz de Tenerife, 6 de abril de 1932 (745-A-1).

<sup>326</sup> Comunicación a *Andamana*, N° 3, Puerto de la Luz, 9 de abril de 1932. 432-A-1, Mss. (copia).

<sup>327</sup> Comunicación de la GLC, Santa Cruz de Tenerife, 29 de abril de 1932 y comunicación de la logia a su obediencia, Puerto de la Luz, 14 de abril de 1932, loc. cit.

<sup>328</sup> Cfr. Comunicación de Sabater a la Cámara del medio de su logia, Puerto de la Luz, 5 de mayo de 1932, loc. cit. Mss.

<sup>329</sup> Comunicaciones a *Añaza*, N° 1 y a *Abora*, N° 2, Puerto de la Luz, 10 de enero y 3 de marzo de 1933, loc. cit. Mss. Véase también comunicación a la GLC, Puerto de la Luz, 28 de enero de 1933.

agosto, *Acacia*, N° 4 remitía la siguiente circular a las logias de sus relaciones<sup>330</sup>:

Con la firme voluntad de los pocos hermanos de este cuadro hemos llevado a cabo la construcción de nuestra Casa Templo a la Gloria Del Gran Arquitecto Del Universo.

Dicho edificio se encuentra emplazado en sitio céntrico y lugar obligado del paso de nuestros hermanos, ocupa una superficie de 121.50 m<sup>2</sup> y consta de dos plantas, sótano y entresuelo. El sótano está destinado a Cámara de reflexiones, y en la planta baja existe vestíbulo, aseo y el taller de 7 metros de ancho por 13,50 de largo, escalera de acceso al pral., encontrándose a media altura el entresuelo que se destinará a Cámara Superior, y llegando luego a la planta primera que consta de un salón para biblioteca, sala de banquetes, Secretaría, Archivos, patio y aseo y, por último, escalera de acceso a la azotea desde donde se domina todo el Puerto.

Y, luego, se decía:

Para cubrir los gastos de dicha construcción y decorar dignamente el Templo, se acordó emitir 400 acciones de 100 Ptas, por las que abonaremos el 5% de interés, y serán amortizadas en 20 años, lo que nos fue autorizado por la Gran Logia de Canarias.

Ahora bien, nos permitimos dirigirles la presente por si ese taller acordase tomar alguna acción o enviarnos un pequeño óbolo con el que contribuir a tan titánico esfuerzo realizado por este cuadro.

El templo estaba ubicado en la calle León y Castillo, N° 271, y parece que, en junio de 1934, se pudo liquidar el costo de las obras al contratista, no sin grandes sacrificios<sup>331</sup>

---

<sup>330</sup> Circular de *Acacia*, N° 4, impresa, Puerto de la Luz, 7 de agosto de 1933, loc. cit. Las acciones, de las que tenemos fotocopia de un ejemplar, podrían ser pagadas en cuatro plazos.

El movimiento de personal de *Acacia*, N° 4, por otra parte, puede sintetizarse de la siguiente manera<sup>332</sup>:

Años	Número de miembros
1932 .....	22
1933 .....	28
1934 .....	31
1935 .....	36
1936 .....	25

El problema del absentismo se palió con algunas medidas de organización interna, como el cambio del día de celebración de las reuniones del martes al viernes<sup>333</sup>; mientras que la economía de la logia estuvo signada por la obsesión de hacer frente a los gastos de la construcción del templo, realizándose al efecto algunas peticiones a la obediencia para la condonación de derechos, lo que algunas veces se consiguió<sup>334</sup>.

Las elecciones de los cargos del taller presentan estos resultados<sup>335</sup>:

---

<sup>331</sup> Cfr. Comunicaciones a la GLC, Puerto de la Luz, 17 de abril de 1934, y 18 de septiembre del mismo año; también: comunicación a la logia *Francisco Esteva* de Huelva, Puerto de la Luz, 30 de mayo de 1934, loc. cit. Mss. Y comunicación de la GLC a la logia, Santa Cruz de Tenerife, 30 de marzo de 1934 (745-A-1), Mss.

<sup>332</sup> *Colección documental...*, 432-A-1.

<sup>333</sup> Cfr. Copia del Acta del 19 de febrero de 1934 y, asimismo, comunicación de varios hermanos a su logia, Puerto de la Luz, 17 de marzo de 1933, loc. cit. Mss.

<sup>334</sup> Cfr. Comunicaciones a la G.L.C., Puerto de la Luz, 4 de enero de 1933, y al Capítulo *Añaza*, N° 51, 28 de febrero de 1934; de la G.L.C. a *Acacia*, N° 4, Santa Cruz de Tenerife, 27 de julio de 1935, 15 de noviembre de 1933 y 3 de enero de 1934, loc. cit. Mss.

<sup>335</sup> *Colección documental...*, loc. cit.

	<i>Venerables Maestros</i>
1932 .....	Antonio Medina Mesa, <i>Trotsky</i> , y José Feito Balaguer (elección del 24 de octubre, anulada por la Gran Logia el 28 de noviembre, con la reposición del primero).
1933 .....	Antonio Medina Mesa, <i>Trotsky</i> .
1934 .....	Silvio Montero Paullier, <i>Hermes</i> .
1935 .....	Silvio Montero Paullier, <i>Hermes</i> (electo) y José Chacón de la Aldea, <i>Lucilio</i> .
1936 .....	José Feito Balaguer.
	<i>Primeros Vigilantes</i>
1932 .....	Silvio Montero Paullier, <i>Hernies</i> y Juan B. Fierro Hernández, <i>Bediasta</i> (elección anulada de octubre).
1933 .....	Lucas Alzola Apolinario, <i>Víctor Hugo</i> .
1934 .....	Lucas Alzola Apolinario, <i>Víctor Hugo</i> (primer semestre) y Juan B. Fierro Hernández, <i>Bediasta</i> .
1935-1936 .....	Miguel Padilla Navarro, <i>Flammarión</i> .
	<i>Segundos Vigilantes</i>
1932 .....	Juan B. Fierro Hernández, <i>Bediasta</i> y Miguel Ramis Llompart, <i>Murillo</i> (elección anulada).
1933 .....	Hans Speeth.
1934 .....	Juan B. Fierro Hernández, <i>Bediasta</i> (primer semestre).
1935 .....	Andrés A. Russo Spitzer, <i>Edison</i>
1936 .....	Charálabos Georgópulos, <i>Sócrates</i>

*Oradores*

- 1932 ..... José Chacón de la Aldea, *Lucilio* y Antonio Medina Mesa, *Trotsky* (elección anulada).  
1933 ..... Fernando Navarro Mazotti.  
1934 ..... José Chacón de la Aldea, *Lucilio*.  
1935 ..... José Chacón de la Aldea, *Lucilio* (electo) e Isidro González Estévez, *Guía* (efectivo).  
1936 ..... José Chacón de la Aldea, *Lucilio*.

*Secretarios Guarda-Sellos*

- 1932 ..... Carlos Franchy Zumalave, *Lenin* y Fernando Navarro *Mazotti* (elección anulada).  
1933 ..... Daniel O'Shanahan Cabrera.  
1934 ..... Charálambos Georgópulos, *Sócrates*.  
1935 ..... Amós Díaz Casaña (electo) e Isidro García Estévez (efectivo).  
1936 ..... Agustín Garcia Estévez, *Reclús*.

*Expertos*

- 1932 ..... Lázaro Fuentes Rosa, *Arrecife* y Silvio Montero Paullier, *Hermes* (elección anulada).  
1933-1934 ..... Lázaro Fuentes Rosa, *Arrecife*.  
1935-1936 ..... Demófilo Mederos Pérez, *Séneca*.

*Tesoreros*

- 1932 ..... José Sabater Vidal, *Aristóteles* y Andrés A. Russo Spitzer, *Edison* (elección anulada).  
1933- ..... Andrés A. Russo Spitzer, *Edison*.  
1934 ..... Daniel O'Shanahan Cabrera (primer semestre), Amós Díaz Casaña y Demófilo Mederos Pérez, *Séneca*.



- 1935 ..... Charálambos Georgópulos, *Sócrates*.  
 1936 ..... Francisco Villalba Rodríguez, *Aranda*.

*Limosneros*

- 1932 ..... Andrés A. Russo Spitzer, *Edison*  
 (elección anulada).  
 1933 ..... Esteban J. Russo Spitzer.  
 1934 ..... Andrés A. Russo Spitzer, *Edison*.  
 1935 ..... Francisco Villalba Rodríguez, *Aranda*.  
 1936 ..... Francisco Expósito García-  
 Talavera, *Tenerife*.

*Arquitectos Revisores*

- 1932 ..... Francisco Ramírez Rodríguez,  
*Franccramir* y José Sabater Vidal,  
*Aristóteles* (elección anulada).  
 1933 ..... Francisco Armas Jiménez.  
 1934 ..... Esteban J. Russo Spitzer.  
 1935 ..... Isidro González Estévez, *Guía* y  
 Amós Díaz Casaña.  
 1936 ..... Fernando Navarro Mazotti.

*Maestros de Ceremonias*

- 1932 ..... José Feito Balaguer, y Carlos  
 Franchy Zumalave, *Lenin* (elección  
 anulada).  
 1933 ..... José María Rocha Topham, *Prim*.  
 1934 ..... Fernando Navarro Mazotti.  
 1935 ..... Esteban J. Russo Spitzer.  
 1936 ..... Andrés A. Russo Spitzer, *Edison*.

*Maestros de Banquetes*

- 1932 ..... No se cubrió.  
 1933 ..... Francisco Ramírez Rodríguez,  
*Franccramir*.

- 1934 ..... Fernando Navarro Mazotti y  
Francisco Villalba Rodríguez, *Aranda*.  
1935 ..... Francisco Villalba Rodríguez, *Aranda*.  
1936 ..... No se cubrió.

*Guardas Templos*

- 1932 ..... Esteban J. Russo Spitzer.  
1933 ..... Rafael Alzola del Río, *Rousseau*.  
1934 ..... Agustín García Estévez, *Reclús*.  
1935 ..... Rafael Alzola del Río, *Rousseau*.  
1936 ..... Virgilio Pérez González, *Virgilio*.

*Adjuntos*

*Al Secretario*

- 1932 ..... Carlos Franchy Zumalave, *Lenin*  
(elección anulada).  
1933 ..... No se cubrió.  
1934 ..... Isidro González Estévez, *Guía*.  
1935 ..... Agustín García Estévez, *Reclús*  
(electo) y Fernando Navarro  
Mazotti (efectivo).  
1936 ..... Jaime Miró Company, *Demóstenes*.

*Al Orador*

- 1932 ..... José Sabater Vidal, *Aristóteles*  
(elección anulada).  
1933 ..... No se cubrió.  
1934 ..... Miguel Padilla Navarro, *Flammarión*.  
1935 -1936 ..... Mario Pons Cabral, *Wyclfyfes*.

*Otros Cargos*

*Segundo Experto*

- 1934 ..... Demófilo Mederos Pérez, *Seneca*.

*Primeros Diáconos*

- 1934 ..... Isidro García Estévez.

El tema de la regularidad masónica puede enfocarse, a su vez, desde dos ángulos: el conflicto con *Andamana* y, luego, las diferencias con la Gran Logia de Canarias.

Según la versión de *Acacia*, N° 4, los problemas con la decana se iniciaron por las envidias de ésta, debido a la construcción del templo<sup>336</sup>. La logia portuense, que contó con el favor de la Gran Logia de Canarias en este asunto, se inhibió de la denuncia presentada contra Montero, Fierro y Franchy, por *Andamana*, haciendo constar que se habían tergiversado los conceptos emitidos por Montero Paullier. Y las cosas se complicaron aún más cuando Foronda hizo comparecer a Feito en el local de la decana, valiéndose de su alta jerarquía masónica, y, sin previo aviso, procedió a interrogarle y a levantar sumario por otras diferencias habidas, en el terreno particular, entre hermanos de Las Palmas<sup>337</sup>.

El deterioro en las relaciones entre *Acacia*, N° 4 y *Andamana* llegó más lejos a causa de las simpatías demostradas, a finales de 1932, por Feito, Fierro y Franchy hacia los excursionistas de *Añaza*, N° 270. La portuense denunció el hecho a la Gran Logia insular y censuró a los hermanos en cuestión, uno de cuyos resultados fue la baja de Franchy<sup>338</sup>.

La ruptura definitiva parece que se produjo a finales de 1933, cuando *Andamana*, N° 1 se negó a estrechar lazos con *Acacia*, N° 4 y a cederle algunos de sus miembros<sup>339</sup>.

Por otra parte, aunque la logia portuense se mantuvo fiel a la obediencia insular, no faltaron los altercados. Estas diferencias se

---

<sup>336</sup> Comunicaciones a la GLC, Puerto de la Luz, 24 de junio y 16 de julio de 1932, loc. cit. Mss.

<sup>337</sup> Comunicaciones a la GLC, Puerto de la Luz, 27 de julio, 31 de agosto y 24 de octubre de 1932, loc. cit. Mss.

<sup>338</sup> Comunicación a la GLC, Puerto de la Luz, 23 de noviembre de 1932, loc. cit. Mss.

<sup>339</sup> Comunicaciones a *Andamana*, N° 1, Puerto de la Luz, 25 de diciembre de 1933, y de *Andamana*, N° 1 a *Acacia*, N° 4, Las Palmas, 20 de diciembre de 1933, loc. cit. y 496-A-1, Mss., respectivamente.

produjeron tanto por la actividad masónica interna de *Acacia*, N° 4, que en más de una ocasión tuvo que saltarse las normas vigentes para cubrir sus cargos o, en definitiva, para tratar de subsistir recurriendo a fórmulas estatutarias no muy ortodoxas; como por la ineficacia y falta de tacto de la Gran Logia de Canarias, en manos de individuos poco preparados<sup>340</sup>.

En este sentido, el taller portuense, no sólo se hizo eco y apoyó las demandas de *Abora*, N° 2 para restaurar en el Archipiélago la quebrada unidad masónica<sup>341</sup>, sino que, el 3 de enero de 1936, solicitó la ayuda del Supremo Consejo del Grado 33°, en una misiva que merece ser estudiada<sup>342</sup>:

Con el mayor respeto y sumisión y con todo el dolor y desagrado que esta extrema medida nos produce [...], nos vemos compelidos, por nuestra esencial condición de masones, ante los insufribles e inauditos casos que presenciamos y por el peligro de un certero y trágico fin que de su continuación nos espera, a elevar directamente nuestro grito de alarma y angustia a los más Altos Poderes Masónicos [...], única autoridad competente y último recurso y esperanza de que con sabia y ejemplar justicia pueda salvar la masonería de Canarias de la descomposición, estancamiento y corrupción en que se halla.

Subraya, luego, la situación de la francmasonería isleña, destacando que, en la mayoría de las logias, con independencia de obediencias, se hacía «de todo menos masonería». La Orden se encontraba a punto de ser abandonada por los elementos más

---

<sup>340</sup> Cfr. Comunicaciones a la GLC, Puerto de la Luz, 4 de enero de 1933 y 23 de mayo de 1935, y de la GLC al taller portuense, Santa Cruz de Tenerife, 28 de noviembre de 1932 (432-A-1), y 8 de mayo de 1935 (745-A-1), Mss.

<sup>341</sup> Cfr., por ejemplo, comunicaciones a la logia *Añaza*, N° 1, Puerto de la Luz, 10 de enero de 1933; a la GLC, 28 de enero de 1933 y a *Abora*, N° 2, 3 de marzo de 1933, 432-A-1, Mss.

<sup>342</sup> Comunicación al SC 33°, Puerto de la Luz, 3 de enero de 1936, loc. cit. Mss (copia).

valiosos, «nadie tiene ya confianza ni tan siquiera seguridad alguna, y un régimen de violencia parece imperar en casi todas las logias». Y, refiriéndose a la Gran Logia insular dice<sup>343</sup>:

En lo que afecta a la Gran Logia de Canarias, bajo cuya obediencia trabajamos y que nominalmente integramos con las logias *Abora* y *Añaza número 1*, hemos de afirmar que esta Gran Logia no existe en realidad y que no sólo es totalmente nula su labor, sino lo que es aún peor: contraproducente. Sus componentes y dirigentes han quedado reducidos a Horacio Pérez (padre e hijo), pudiendo decirse con más propiedad que la Gran Logia es sólo éste hermano Presidente del Soberano Capítulo de Rosa Cruz, y de hecho, verdadero Venerable de la logia *Añaza número 1* que sólo tiene vida en los libros que regentan padre e hijo, en algo parecido a un templo instalado en la misma casa donde tienen un hotel de dudosa fama. No cuentan con la capacidad intelectual ni moral imprescindible para estos responsables cargos directores, ni aún con el prestigio personal profano necesario, y con otras cosas a que responder de abrirse la debida información. Es de fácil comprobación el demostrar como éstos que se dicen hermanos y otros recientemente rehabilitados por el hermano Horacio Pérez, por sí y ante sí, han combatido sañuda y alevosamente a miembros de nuestro propio *cuadro*. Hechos que para mayor escarnio han trascendido al mundo profano y son del dominio público con los naturales y vergonzosos comentarios.

Finalmente, *Acacia*, *Nº 4* habla de las arbitrariedades y «delitos masónicos de todo género» cometidos en el seno de otras logias y, aunque ella misma no se consideraba limpia «de todo pecado», hacía patente sus «anhelos de depuración», porque había llegado a considerar «conveniente suspender las iniciaciones por propia

---

<sup>343</sup> *Ibíd.*

estimación y personal decoro, y aún hasta abatir estas columnas que con tantos esfuerzos y sacrificios se levantaron y sostienen»<sup>344</sup>.

### 3. Estructura socio-profesional e ideología

La estructura socio-profesional de *Acacia*, N° 4 podemos resumirla así<sup>345</sup>:

Cantidad de miembros	Profesiones	Porcentaje aproximado
9	«Empleados»	21,42
8	«Comerciantes»	19,04
5	«Marinos»	11,90
3	«Industriales»	7,14
2	«Catedráticos»	4,76
2	«Ingenieros»	4,76
2	«Propietarios»	4,76
1	«Inspector Trabajo»	2,38
1	Médico	2,38
1	Farmacéutico	2,38
1	Abogado	2,38
1	«Jefe Transradio»	2,38
1	«Cónsul de Uruguay»	2,38
1	«Enseñanza»	2,38
1	«Oficial de Infantería»	2,38
1	«Ayudante O.P.»	2,38
1	«Deportista»	2,38
1	«Estudiante»	2,38

---

<sup>344</sup> Ibídem. Véase, también, comunicación a la GLC, Puerto de la Luz, 7 de julio de 1936, loc. cit. Mss., como prueba de que no se rompió con la Gran Logia insular.

<sup>345</sup> *Colección documental...*, loc. cit. De cuatro miembros no tengo profesión.

Éstos son los grupos de edades<sup>346</sup>:

Edades	Número de miembros	Porcentaje
20-29	6	15
30-39	14	35
40-49	16	40
50-59	3	7,5
60 y más	1	2,5

Son pobres los datos político-ideológicos del taller portuense. En junio de 1932 elevó una protesta a la Gran Logia Española, a causa de la discriminación que se había hecho a tres de sus miembros: Hans Speeth, ingeniero director de la Compañía COPPA; Antonio Medina Mesa, capitán del buque *Hierro*, y Miguel Ramis Llompart, ingeniero jefe de la Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas. Los dos primeros habían sido desatendidos por el gobernador civil de la provincia oriental, en sus demandas de protección, al haber sido amenazados de muerte; mientras que Ramis estaba a punto de ser trasladado por su afán de «moralizar los organismos» que estaban bajo su inspección<sup>347</sup>:

La masonería no puede permitir bajo ningún concepto, que sucedan casos como los relatados y menos dejar a un elemento tan moral y activo como el hermano Ramis a merced de la gentuza que hoy mangonea en las Corporaciones oficiales de esta Provincia.

Es necesario demostrar que nuestra Augusta Orden se preocupa de resolver todos los problemas, principalmente estos que afectan a la administración del país, por ser ello uno de los principales puntos a liquidar para llegar al perfeccionamiento de la Humanidad.

<sup>346</sup> *Ibídem*. De seis miembros no tengo la edad.

<sup>347</sup> Comunicación a la GLC, Puerto de la Luz, 23 de junio de 1932, loc. cit. Mss. Speeth fue objeto de un atentado del que salió ileso.

A esta protesta se sumó la de Lázaro Fuentes, quien criticó la actitud negativa del gobernador civil, que «como hermano figura en Pasos Perdidos de *Andamana*»<sup>348</sup>.

Sin embargo, no parece que estos trabajos dieran mucho fruto, pues, en la primavera de 1933, Ramis Llompart fue suspendido en sus funciones, sin que la nueva protesta de la logia consiguiera nada<sup>349</sup>.

Por último, no faltarían las presiones de cara a favorecer a determinados masones con puestos en la Administración Pública. Así, en febrero de 1934, se trató de conseguir un cargo en el Ministerio de la Guerra al hermano y comandante de Infantería Manuel Escribano Román, y la plaza de químico de la Junta de Obras del Puerto al masón Demófilo Mederos Pérez, miembro del taller<sup>350</sup>.

Para terminar, en 1935, *Acacia*, N° 4 salió airosa de la acusación que se le hizo de reunirse en el Instituto Pérez Galdós<sup>351</sup>.

#### Lista aproximada de los miembros de *Acacia*, N° 4 (1932-1936)

Alfaro Afonso, Teófilo, *Hiparco*, estudiante, Las Palmas, 30-VII-1913, 1935-1936, 1° (1935).

Alonso Jiménez, Francisco, –, industrial, Telde (Gran Canaria), 3-IX-1893, 1932-1936, 1° (1932), 2° (1935).

Alonso del Toro, Miguel, –, comerciante, Telde (Gran Canaria), 17-II-1897, 1936, 1° (1936).

---

<sup>348</sup> Comunicación de Lázaro Fuentes a Juan Vich Company, Puerto de la Luz, 24 de junio de 1932, loc. cit. Mss.

<sup>349</sup> Comunicación a la GLC, Puerto de la Luz, N° de abril de 1933, loc. cit. Mss.

<sup>350</sup> Cfr. Certificado de la tenida del 19 de febrero de 1934, y comunicaciones al Capítulo *Añaza*, N° 51, Puerto de la Luz, 28 de febrero de 1934, y a la GLC, 8 y 15 de marzo del mismo año, loc. cit. Mss. También se trabajó por conseguir la representación consular de Cuba en Las Palmas al hermano García Mortalac. Por cierto, en esta época, la logia era conocida en el mundo profano por el nombre, supongo que a efectos de legalización, de «Sociedad de instrucción y recreo *Acacia*». Véase también: comunicación a la GLC, 20 de marzo de 1936, loc. cit. Mss.

<sup>351</sup> Comunicación a la GLC, Puerto de la Luz, 19 de junio de 1935, loc. cit. Mss.



Alzola Apolinario, Lucas, *Víctor Hugo*, empleado-propietario, Las Palmas, 24-XI-1863, 1932-1934, 18º; primer vigilante (1933 y 1934, primer semestre).

Alzola del Río, Rafael, *Rousseau*, comerciante, Las Palmas, 26-I-1897, 1933-1936, 1º y 2º (1933); guarda templo (1933 y 1935).

Armas Jiménez, Francisco, –, comercio, Telde (Gran Canaria), 3-IX-1893, 1932-1933, 1º (1932), 2º (1933); arquitecto revisor (1933).

Arocena Wood, Pedro, –, ayudante de obras públicas, Las Palmas, 1-IX-1895, 1933-1935, 1º (1933), baja en 1935 por falta de pago y asistencia.

Bóveda Pérez, Ramón, –, navegante, Pontevedra, 17-VII-1894, 1936, 1º (1936).

Chalón de la Aldea, José, *Lucilio*, catedrático de Instituto, Toledo, 27-V-1891, 1932-1936, 3º (1932); venerable (1935), orador (1932, 1934, 1935 –electo– y 1936).

Díaz Casaña, Amós, –, deportista, La Gomera, –, 1934-1936, 3º (1934); secretario (1935, electo), tesorero (1934), arquitecto revisor (1935).

Expósito García-Talavera, Francisco, *Tenerife*, empleado, Tenerife, –, 1935-1936, 1º (1935); limosnero (1936).

Feito (o Feyto) Balaguer, José, –, ingeniero jefe de Transradio S.A., Barcelona, 11-VII-1896, 1932-1936, 3º (1932); venerable (1932, octubre, anulada su elección y 1936), maestro de ceremonias (1932).

Fierro Fernández, José, *Tanausú*, comercio, La Palma, 9-XI-1906, 1933-1935, 1º (1933).

Fierro Hernández, Juan B., *Bediasta*, comercio, Santa Cruz de La Palma, 14-X-1888, 1932-1935, 3º (1932); primer vigilante (1932, octubre, elección anulada y 1934, 2º semestre), segundo vigilante (1932 y 1934, primer semestre).

Franchy (Aduain de) Zumalave, Carlos, *Lenin*, empleado, Las Palmas, 28-I-1903, 1932, 3º (1932); secretario (1932), maestro de ceremonias (1932, elección anulada), adjunto al secretario (1932, elección anulada).

Fuentes Rosa, Lázaro, *Arrecife*, marino-maquinista, Arrecife, 17-XII-1886, 1932-1936, 30º; experto (1932-1934).

García Estévez, Agustín, *Reclús*, Enseñanza, Las Palmas, 28-VI-1892, 1933-1936, 1º (1933), 2º (1934), 3º (1935); secretario (1936), guarda templo (1934), adjunto al secretario (1935, electo).

García Estévez, Isidro, –, 1934-1936, 1º (1934); secretario (1935), primer diácono (1934).

García González, Santiago, –, propietario-militar?, Las Palmas o La Palma, 1-XII-1883, 1933-1935, ausente en 1934, 1º (1933).

Georgópulos, Charálambos, *Sócrates*, comercio, Grecia, 11-XI-1891, 1932-1936, 1º (1932), 2º (1933), 3º (1934); segundo vigilante (1936), secretario (1934), tesorero (1935).

Gianaghas, Eustaquio, –, Grecia, –, 1934, 1º (1934).

González Estévez, Isidro, *Guía*, empleado, Guía (Gran Canaria), 6-III-1896, 1933-1936, 1º (1933), 2º (1934), 3º (1935); orador (1935), arquitecto revisor (1935), adjunto al secretario (1934).

Hernández Millares, Carlos, *Hipócrates*, médico, Las Palmas, 4-IV-1908, 1935-1936, 1º (1935).

León Romero, Fermín, *Bolívar*, industrial, Las Palmas, 9-II-1895, 1935-1936, 1º (1935).

Mederos Pérez, Demófilo, *Séneca*, catedrático-químico, Las Palmas, 13-II-1897, 1932-1936, 1º (1932), 3º (1934); experto (1935-1936), tesorero (1934), segundo experto (1934).

Medina Mesa, Antonio, *Trotsky*, capitán marina mercante-capitán vapor *Hierro*, Arrecife, 3-VI-1899, 1932-1936, 3º (1932); venerable (1932-1933), orador (1932, elección nula).

Miró Company, Jaime, *Demóstenes*, empleado, Barcelona, 16-XII-1894, 1935-1936, 1º (1935); adjunto al secretario (1936).

Montero Paullier, Silvio, *Hermes*, cónsul de Uruguay, Montevideo, 7-III-1892, 1932 –baja en 1933– y 1934-1936, 3º (1932); venerable (1934 y 1935, electo); primer vigilante (1932), experto (1932, elección anulada).

Navarro Mazotti, Fernando, –, comerciante-industrial, Las Palmas, 7-II-1897, 1932-1936, 1º-3º (1932); orador (1933), secretario (1932, elección anulada), arquitecto revisor (1936), maestro de ceremonias (1934), maestro de banquetes (1934), adjunto al secretario (1935).

O'Shanahan, Rafael, –, 1934-1935, 1° (1934), baja en 1935 por falta de pago.

O'Shanahan Cabrera, Daniel, –, empleado-propietario, Adeje (Tenerife), 22-V-1888 (o 1884), 1932-1935, baja en 1935 por falta de pago y asistencia, 1° (1932), 2° y 3° (1933); secretario (1933), tesorero (1934, primer semestre).

Padilla Navarro, Miguel, *Flammarión*, farmacéutico, Las Palmas, 10-I-1896, 1933-1936, 1° y 2° (1933), 3° (1934); primer vigilante (1935-1936), adjunto al orador (1934).

Pérez González, Virgilio, *Virgilio*, inspector de Trabajo, León, 7-IV-1906, 1935-1936, 1° (1935); guarda templo (1936).

Pfeifer, Kur(t), –, 1935, 1° (1935), baja en este año.

Pons Cabral, Mario, *Wyclyfes*, empleado, Las Palmas, 4-V-1899, 1934-1936, 1°-3° (1934); adjunto al orador (1935-1936).

Ramírez Rodríguez, Francisco, *Franqramir* (o *Frankramir*), empleado-comercio, Buenos Aires, 23-I-1891, 1932-1933, 3° (1932); arquitecto revisor (1932), maestro de banquetes (1933).

Ramis Llompart, Miguel, *Murillo*, ingeniero de caminos, Palma de Mallorca, 3-II-1876, 1932-1933, plancha de quite en junio de 1933, 3° (1932), 4° (1933); segundo vigilante (1932, elección anulada).

Rocha Topham, José María, *Prim*, marino, Arrecife, 26-XI-1896, 1932-1935/36, 3° (1932); maestro de ceremonias (1933).

Russo Spitzer, Andrés A., *Edison*, empleado, Gibraltar, 25-VII-1905, 1932-1936, 2° y 3° (1932); segundo vigilante (1935), tesorero (1932, elección anulada y 1933), limosnero (1932, elección anulada y 1934), maestro de ceremonias (1936).

Russo Spitzer, Esteban J., –, empleado, Gibraltar, 21-II-1902, 1932-1936, 3° (1933); limosnero (1933), arquitecto revisor (1934), maestro de ceremonias (1935), guarda templo (1932).

Sabater Vidal, José, *Aristóteles*, empleado de sanidad-abogado, Madrid, 3-I-1877, 1932, 3°; tesorero (1932), arquitecto revisor (1932, elección anulada), adjunto al orador (1932, elección anulada).

Sánchez Redondo, Miguel, *Riego*, oficial de Infantería, Córdoba, 3-V-1896, 1936, 1° (1936).

Speeth, Hans, –, ingeniero director COPPA, Baviera, 28-II-1890, 1932-1935, 1°-2° (1932), 3° (1933); segundo vigilante (1933).

Trujillo Bencomo, Domingo, –, comercio, La Gomera, 7-IX-1898, 1933-1935, 1º (1933).

Villalba Rodríguez, Francisco, *Aranda*, industrial-comercio, Las Palmas, 15-VIII-1893, 1933-1936, 1º (1933), 2º (1934), 3º (1935); tesorero (1936), limosnero (1935).

Yannagas, Eustaquios, –, marino, Grecia, 20-XII-1896, 1934-1935, 1º (1934); maestro de banquetes (1934-1935).

## CAPÍTULO XX

### **La Gran Logia de Canarias (1922-1936), e introducción al problema de la represión de la masonería, tras el 18 de julio**

#### **1. Creación de la Gran Logia de las Islas Canarias y búsqueda de auspicios nacionales**

El 28 de noviembre de 1922, se reunió, en Santa Cruz de Tenerife, la comisión para la organización de una Gran Logia Regional, formada por José Freixa Martí, Julián Rodríguez Ballester y Juan Vich Company, representantes de las logias *Añaza*, N° 270. *Abora*, N° 331 y *Andamana*, respectivamente; y acordó designar como presidente al miembro de la primera Amado Zurita Colet<sup>352</sup>. La logia de La Palma, puesto que las otras ya las conocemos, se había reorganizado en marzo de 1911, a base de miembros de *Abora*, N° 91; pervivió, como sus hermanas, hasta la Guerra Civil y trabajó siempre por mantener unida la masonería de las Islas<sup>353</sup>.

---

<sup>352</sup> Acta de la comisión organizadora de la GLC, Santa Cruz de Tenerife, 28 de noviembre de 1922 (745-A-1), Mss.

<sup>353</sup> Cfr. M. de Paz Sánchez, *La Masonería...*, cit., 73 y siguientes, *Abora*, N° 331, como es evidente, pertenecía también al Grande Oriente Español desde su reorganización en 1911. Veamos.

---

Después de la desaparición de *Abora*, N° 91, la masonería palmera tardó unos diez años en reorganizarse. Así, el 19 de marzo de 1911, se reunieron en Santa Cruz de La Palma 16 masones, de los que al menos 14 habían pertenecido a la lusitana, y, en tenida preliminar, eligieron los primeros cargos que recayeron en los siguientes hermanos: Juan Henríquez Hernández (venerable), Juan Lozano Lozano (primer vigilante), Estanislao Duque Brito (segundo vigilante), Antonino Pestana Rodríguez (orador), Vicente García Camacho (secretario), Ciro Gabriel Duque Méndez (tesorero) y Antonio J. Santana (experto).

Seguidamente se tomaron diversos acuerdos relacionados con los estatutos, normas de organización, etcétera, y, además, se designó el local de reuniones, «conocido por Casa de la Misericordia, cita en la plaza de San Francisco» de la capital palmera.

La logia, con posterioridad, obtuvo no sólo la admisión en el seno del Grande Oriente Español, con el mismo nombre de *Abora* y el número 331 de sus registros, sino también el reconocimiento de los grados otorgados a los masones isleños por la obediencia portuguesa, en la etapa anterior. Por fin, el Reglamento interior del taller fue aprobado por el Consejo de la Orden el 12 de enero de 1912, y, el 3 de marzo, se procedió a la instalación oficial.

Esta logia trabajó sin intervalos hasta 1922-1923 en que se produjo el fenómeno autonomista de la obediencia. Y, como veremos a lo largo de estas páginas, la actitud de *Abora*, N° 331 estuvo en concordancia con sus talleres hermanos de Canarias. El 15 de noviembre de 1922, los masones palmeros decidieron, en una tenida *ad hoc*, entre otros extremos: comisionar al hermano Rodríguez Ballester, para que en su nombre asistiera a una reunión de *Añaza*, N° 270 «con objeto de deliberar respecto a la nueva organización referida, a fin de que se exponga en dicha Asamblea la opinión y sentir de este taller, que ha podido apreciar por su asistencia a esta tenida, y que no son otros sino que, de ser posible, se solicite desde luego la creación de una Gran Logia Regional Canaria».

En efecto, el taller de La Palma pasaría a ser miembro fundador de la Gran Logia de Canarias, ostentando hasta su desaparición en 1936, el nombre y número de *Abora*, N° 2.

Los primeros cuatro años de *Abora*, durante el primer tercio del siglo, se caracterizaron –en cuanto a movimiento de personal–, por un lento pero progresivo aumento cuyo tope alcanza la cifra de 25 masones. Luego, de 1915 a 1918 llega a sobrepasar la treintena, estabilizándose en torno a los 33 hermanos. De 1922 a 1923, obviando la falta de datos, nos consta que no se interrumpe el crecimiento. A partir de 1928 se supera también con holgura la suma de 40 miembros. La etapa 1930-1936 se caracteriza, a su vez, por un aumento francamente notable, así, de 59 hermanos en 1930 se pasa, en 1934, a 69 y, en 1935, a 73, cifra que parece ser la más alta alcanzada por el taller durante la II República.

En lo tocante a beneficencia, los datos disponibles hasta el momento no son, ciertamente, brillantes, de 1912 a 1915 se reunió la suma, por tronco de pobres,

de 371,27 pesetas; y de 1932 a 1936 la cifra recaudada por el mismo concepto ascendió a 744,95 pesetas. De esta cantidad se reparten, aproximadamente, entre masones, familiares de éstos y profanos: 716,5 pesetas.

Respecto a la estructura socio-profesional nos enfrentamos también con el problema de la fragmentariedad de las fuentes, en este caso de los cuadros lógicos, y ello, a pesar de que, ya en prensa este trabajo, don Diógenes Díaz Cabrera nos cedió amablemente un notable alijo documental, que por la premura de tiempo no hemos podido analizar a fondo, pero que tampoco parece rico para este tema. Con todo, podemos ofrecer el siguiente cuadro, que publicamos en 1980, referido a *Abora*, N<sup>o</sup> 331:

Profesiones	Porcentaje
16 «comerciantes» .....	33,34
5 «empleados» .....	10,42
3 médicos .....	6,25
3 abogados .....	6,25
3 «propietarios» .....	6,25
2 procuradores .....	4,17
2 profesores .....	4,17
2 «militares» .....	4,17
2 practicantes .....	4,17
2 zapateros .....	4,17
1 «industrial» .....	2,08
1 «comisionista» .....	2,08
1 estudiante .....	2,08
1 oficial escribano .....	2,08
1 contador mercantil .....	2,08
1 tenedor de libros .....	2,08
1 farmacéutico .....	2,08
1 «tabaquero» .....	2,08

Para *Abora*, N<sup>o</sup> 2 podemos consignar, sin temor a equivocarnos, que el grueso de las profesiones sigue estando en los «comerciantes», «empleados» y profesiones liberales.

En síntesis, pues, nos ratificamos en la tesis de que la mayor parte de los masones palmeros pertenecieron a los sectores profesionales relacionados con el comercio y las profesiones liberales, seguidos de los «empleados» y los «propietarios».

---

En resumen, un grupo complejo que engloba tanto sectores de la burguesía como de la pequeño-burguesía insular a ella vinculada, en no pocos casos en sentido dependiente.

Por último, en el terreno cultural, quizá lo más interesante sea la Memoria que, por disposición de la obediencia, realizó *Abora*, N<sup>o</sup> 331, en 1913, «sobre las causas del analfabetismo en España y sus remedios». La comisión nombrada al efecto y compuesta por los masones Antonino Pestana, Alonso Pérez Díaz, Manuel Lorenzo Mendoza y Andrés Rodríguez Méndez, señaló que las causas del elevado número de iletrados eran las siguientes:

- Escasez de escuelas y de locales apropiados.
- Falta de preparación de los educadores.
- Insuficiente remuneración y dotación para los maestros.
- Ausencia de una enseñanza científica.

Frente a estos males, las soluciones aportadas son muy interesantes:

-Mayor número de escuelas de forma que, acudiendo a cada local no más de 50 alumnos, se cubran las necesidades de toda la población escolar.

-Mejor preparación para los educadores y aumento de su remuneración, que les debe permitir una vida digna.

-Locales sanos que reúnan los requisitos señalados «por la ciencia de la Pedagogía».

-Eliminación de los «sistemas arcaicos de la enseñanza Española y establecer un plan científico, basado en los métodos experimentales...»

-Independencia político-administrativa del maestro, supeditado sólo a sus propias jerarquías dentro del Magisterio.

-«Neutralidad absoluta de la Enseñanza en materia religiosa».

-Obligatoriedad de la Enseñanza, siendo ésta, además, «función solamente del Estado», eliminando la privada.

En este contexto merece subrayarse el caso de don Alonso Pérez Díaz, fundador del Instituto de Enseñanza Media que hoy lleva su nombre en Santa Cruz de La Palma; y que desarrolló además una meritísima labor. En octubre de 1923, *Añaza*, N<sup>o</sup> 1 comunicó a *Abora*, N<sup>o</sup> 2 que había acordado «por unanimidad felicitar al querido hermano Alonso Pérez Díaz, por la hermosa, humanitaria campaña, que está llevando a cabo con la recogida de los niños pobres obligando a sus padres a que los envíen a la Escuela».

En el ámbito ideológico, la labor de los masones palmeros, durante el periodo objeto de estudio, aparece teñida de un evidente anticlericalismo, y, en sentido político, a partir de la década de 1920, la mayor parte de los hermanos van a simpatizar con el Partido Republicano que guiará el citado Pérez Díaz. De esta manera, durante la Segunda República, puede constatar una total comunión de la logia con los presupuestos republicanos, hasta el punto que la masonería insular se convierte en grupo de presión y de apoyo a la propaganda político-ideológica de aquélla.





---

Lista aproximada de los miembros de *Abora*, N° 331 y N° 2 (1911-1936)

- Abreu Creagh, Eugenio, -, médico, Santa Cruz de La Palma, -, antes de 1935-1936.
- Abreu y García, Francisco, *Galeno*, propietario-médico, Santa Cruz de La Palma, 5-IV-1861, 1911-1912, falleció el 31-VII-1912.
- Acosta y Acosta, Manuel, -, Santa Cruz de La Palma, -, 1935-1936.
- Acosta González, Felipe, *Colón*, carpintero-comercio, La Palma, 12-I-1857, 1918-1923...
- Acosta Guión, José, *Teógenes*, militar, Santa Cruz de La Palma, 23-I-1881, 1912-1936, 2° y 3° (1913), 4° (1918), 9° (1923); secretario (1917-1920 y 1936), tesorero (1921), experto (1923, 1930, 1933 y 1935).
- Álvarez Ortega, Manuel, -, Santa Cruz de La Palma, -, 1933-1936, 3°.
- Álvarez Rodríguez, Guillermo, *Grecia*, zapatero, Santa Cruz de La Palma, 10-II-1873, 1911-1923..., 1° (1911), 2° y 3° (1913).
- Amaro Rodríguez, Agustín, -, médico, Santa Cruz de La Palma, -, antes de 1935-1936.
- Arozena Henríquez, Sebastián, *Galileo*, catedrático, Santa Cruz de La Palma, 29-IV-1854, 1911-1916, falleció el 10-VII-1916, 29° (1911).
- Arrocha Lorenzo, Miguel, *Idafe*, tabaquero, Santa Cruz de La Palma, 16-VII-1884, 1918-1936, 1° (1918), 2° (1922).
- Bravo Carpintero, Francisco, *Niquiómo*, propietario, Santa Cruz de La Palma, 10-IV-1865, 1918-1923..., 2°.
- Brito y Brito, José, -, La Palma, -, 1935-1936.
- Brito Ferraz, Augusto, -, Santa Cruz de La Palma, -, 1935-1936.
- Cabrera Gutiérrez, Guillermo, *Bajamar*, comerciante, Santa Cruz de La Palma, 25-VI-1840, 1911-1922, 18° (1911).
- Cabrera Jorge, Amando, *Violeta*, zapatero, Santa Cruz de La Palma, 5-II-1888, 1913, baja en este mismo año, y 1922-1923..., 3° (1923).
- Camacho Sánchez, Ezequiel, -, Santa Cruz de La Palma, -, 1935-1936.
- Carballo, Antonio, -, La Palma, -, 1935-1936.
- Concepción Pérez, Francisco, -, Santa Cruz de La Palma, -, 1935-1936.
- Concepción Pérez, Manuel, -, Santa Cruz de La Palma, -, 1935-1936.
- Cutillas Hernández, Miguel, *Magallanes*, comerciante, Santa Cruz de La Palma, 4-II-1856, 1911-1916, plancha de quite en 1916, 30° (1911).
- Díaz Cabrera, Aníbal, -, Santa Cruz de La Palma, 1907, 1934-1936.
- Díaz Cabrera, Diógenes, *Nakens*, cónsul de Venezuela, Higuerote (E. Miranda, Venezuela), 1904, 1933-1936, 3°; secretario (1935-1936).

---

Díaz Cabrera, Pelayo, –, contable, Higuerote (E. Miranda-Venezuela), 1896, antes de 1935-1936.

Díaz Paz, Antonio, *Guatire*, comerciante, Santa Cruz de La Palma, 18-V-1861, 1911-1933, 20° (1911), 24° (1913), 30° (1918), 31° y 32° (1922), 33°; segundo vigilante (1914, 1918 -1919 y 1921-1923).

Duque Batista, Gabriel, –, comerciante?, Santa Cruz de La Palma, –, 1935-1936.

Duque Brito, Estanislao, Octavio, comerciante, Santa Cruz de La Palma, 14-IX-1868, 1911-1923..., 18° (1911); segundo vigilante (1911-1912 y 1915-1916), primer vigilante (1913-1914, 1917 y 1921-23).

Duque Méndez, Ciro Gabriel, *Orlando*, comercio, Santa Cruz de La Palma, 29-III-1874, 1911-1923..., 9° (1911), 13° (1917), 18° (1922); tesorero (1911-1912 y 1922-23), venerable (1917), primer vigilante (1916), experto (1913-1915, 1918-1919 y 1921).

Durán, Fernando Isidro, *Velhoco*, –, La Palma, –, antes de 1928-1936; secretario (1928-1932).

Fernández Fernández, Álvaro, *Agamenón*, militar, Santa Cruz de La Palma, 7-VII-1895, 1922-1936, 1° (1922).

Fernández Fernández, Juan, *Mayantigo*, médico, El Paso (La Palma), 30-V-1887, 1922-1936, 1° (1922), 2° (1923).

Frías Casañas, Ramón, –, Santa Cruz de La Palma, –, 1935-1936.

García Cáceres, Cristóbal, *Galeno*, médico, Santa Cruz de La Palma, 5-I-1888, 1918-1936, 1° (1918), 2° (1923).

García Camacho, Vicente, *Niágara*, procurador, Santa Cruz de La Palma, 12-IV-1861, 1911-1916, falleció el 1 de julio de 1916, 18° (1911), 24° (1915); secretario (1911-1912), venerable (1913), tesorero (1915-1916).

Gómez Hernández, Gregorio, –, Santa Cruz de La Palma, –, antes de 1935-1936.

Guerra Fernández, Ismael, *Rosa*, comercio, Santa Cruz de La Palma, –, 1914-18, ausente en Cuba en 1918, 1°.

Guerra Mesa, Francisco, *Piñeiro*, –, antes de 1936; orador (1936).

Guillén Leal, Tomás, –, La Palma?, –, antes de 1933-1936; primer vigilante (1933).

Henríquez Hernández, Juan, *Eslava*, amanuense-oficial escribano, Santa Cruz de La Palma, 23-VI-1861, 1911-1923..., 33° (1911); venerable (1911-1912 y 1916), primer vigilante (1915-1918-1919), secretario (1913).

Hernández Acosta, Faustino, –, San Andrés y Sauces? (La Palma), –, 1935-1936.

Hernández Carmona, Domingo, *Sila*, propietario, Santa Cruz de La Palma, 3-VIII-1871, 1911-1923..., 2° (1911), 3° (1913).

Hernández y Hernández, Juan B., –, Santa Cruz de La Palma, –, antes de 1935-1936.

Hernández Luján, Blas, *Aceró*, farmacéutico, Santa Cruz de La Palma, 31-XII-1883, 1918-1923..., 1° (1918), 2° (1922).




---

Hernández Paz, Tomás, –, Santa Cruz de La Palma, –, 1935-1936.

Laremouth Pérez, Alfredo, *Newton*, empleado, Santa Cruz de La Palma, 5-VIII-1870, 1911-1923..., 14º (1911), 18º (1918).

Lavers Valcárcel, Agustín, *Salvochea*, comercio, británico, nace en Santa Cruz de La Palma, –, 1915-1922, 1º (1915).

León Carballo, Buenaventura, *Napal*, practicante, Santa Cruz de La Palma, 24-IV-1890, 1918-1936, 1º (1918), 2º (1923).

Lorenzo Mendoza, Manuel, *Petronio*, abogado, Santa Cruz de La Palma, 29-IV-1876, 1912-1919..., 1º (1912), 3º (1913), 4º (1918); orador (1914 y 1917-1919).

Lorenzo Ramos, Gregorio, *Zamora*, –, antes de 1931-1936; segundo vigilante (1932-1936), experto (1931).

Lozano Lozano, Juan, *Baños*, comerciante, –, 18-VI-1855, 1911-1923..., 18º (1911); primer vigilante (1911-12), segundo vigilante (1917), tesorero (1913-1914).

Lozano Pérez, José, *Mistral*, estudiante, Santa Cruz de La Palma, 24-VIII-1890, 1914-1923..., 1º (1914).

Martín Brito, Felipe, –, carpintero, Santa Cruz de La Palma, –, antes de 1935-1936.

Martín Cabrera, Nicolás, *Gravina*, comercio, Santa Cruz de La Palma, 4-I-1859, 1912-1923..., 1º (1912), 2º (1913).

Martín Cabrera, Santiago, *Germinal*, industrial, Santa Cruz de La Palma, –, 1912-1913, 3º (1912).

Martín Pérez, Juan, *Floreal*, empleado, Santa Cruz de La Palma, 4-I-1884, 1912-1936, 3º (1912), 2º (1913), 3º (1923); primer vigilante (1935-36).

Martín Sánchez, Manuel, –, comercio, Santa Cruz de La Palma, 20-VII-1879, 1916 y 1923-1936, 1º.

Martínez Barreda, César, *Plinio*, médico, Santa Cruz de La Palma, 23-IV-1880, 1922-1936, 3º; primer vigilante (1930 y 1932), venerable (1931).

Méndez Martín, Ernesto, –, Santa Cruz de La Palma?, –, antes de 1934-1936; tesorero (1934).

Méndez Martín, Felipe, *Edison*, comercio, Santa Cruz de La Palma, 23-V-1890, 1922-1923..., 2º. Reside en Nueva York (EE.UU.).

Molina Mendoza, Santiago, *Washington*, propietario, –, 1912-1913, afiliado, 3º; segundo vigilante (1913).

Ortega Ramos, Ricardo B., *Galguén*, propietario, La Palma, 7-II-1869, 1912-1923..., 2º (1914).

Ortega Rodríguez, Antonio, –, La Palma, –, 1935-1936.

Paz González, Norberto de, –, San Andrés y Sauces (La Palma), –, 1935-1936.

Perera Pérez, Manuel, –, Santa Cruz de La Palma, –, 1935-1936.

Perera Pérez, Miguel, –, Santa Cruz de La Palma, –, 1935-1936.

---

Pérez Algarrada, Salvador, –, Santa Cruz de La Palma, –, antes de 1933-1936; tesorero (1933-1934).

Pérez Cabrera, Juan, *Voltaire*, comercio, Santa Cruz de La Palma, 2-VIII-1877, 1914-1936, 1º (1914), 2º (1922).

Pérez Casañas, Isidoro, –, Santa Cruz de La Palma, –, 1935-1936.

Pérez Castro, Domingo, –, Santa Cruz de La Palma, –, antes de 1935-1936.

Pérez Castro, Pedro, –, Santa Cruz de La Palma, –, 1935-1936.

Pérez Díaz, Alonso, *Demócrito*, abogado, Mazo (La Palma), 11-VI-1876, 1912-1936, 1º (1912), 2º (1913), 3º (1913), 4º (1923), 9º; orador (1915-1916 y 1921-1923).

Pérez Guerra, Manuel, –, Santa Cruz de La Palma, –, antes de 1935-1936.

Pérez Martín, Ezequiel, *Abderramán*, –, Santa Cruz de La Palma, –, 1935-1936; tesorero (1935-1936).

Pérez y Pérez, Francisco, *O'Daly*, –, La Palma, –, antes de 1930-1936; tesoro (1930-1932), experto (1934).

Pérez Rodríguez, Alejo, –, La Palma, –, 1935-1936.

Pestana Lorenzo, Domingo, *Laplace*, tenedor de libros, Santa Cruz de La Palma, 15-V-1892, 1918-1936, 1º (1918), 2º (1922), 3º (1922-1923); venerable (1929-1930), orador (1924 y 1930).

Pestana Rodríguez, Antonino, *Tedote*, empleado, Santa Cruz de La Palma, –, 1911-1936, 15º (1911), 18º (1918), 24º (1922), 3º (1923), 33º; orador (1911-1913 y 1931-1935), venerable (1914-1915, 1918-1928 y 1930), secretario (1916), tesorero (1917).

Pinto Morales, Francisco María, *Echeide*, comercio, Santa Cruz de La Palma, 21-V-1886, 1914-1936, 1º (1914), 2º (1922), 3º (1923); secretario (1924-1927 y 1934), venerable (1935-1936), primer vigilante (1935), segundo vigilante (1931).

Ramírez García, Diego, *Tenerife*, contador mercantil, Santa Cruz de La Palma?, 7-I-1886, 1911-1936, 2º (1911), 2º y 3º (1913), 4º (1918), 13º (1922), 18º (1922-1923); secretario (1914-1915 y 1921-1924), tesorero (1918-1920), experto (1916-1917 y 1932), venerable (1934 y 1935 incompleto), primer vigilante (1934).

Ramírez García, José Ana, *Pean*, practicante, Santa Cruz de La Palma, 13-II-1884, 1922-1936, 1º (1922), 3º (1922-1923); segundo vigilante (1930), venerable (1932-1933 y 1934 incompleto), primer vigilante (1931).

Ramos Ramos, Antonio, *Ariel*, profesor particular-empleado, Santa Cruz de La Palma, 28-VII-1884, 1918-1923, y con posterioridad hasta 1936, 1º (1918), 2º (1923).

Rodríguez Isidro, Domingo, –, Santa Cruz de La Palma?, –, 1935-1936.

Rodríguez Méndez, Andrés, *Marx*, profesor, Santa Cruz de La Palma, 31-I-1874, 1911-1936, 1º (1911), 2º (1913), 3º (1922-1923).

Rodríguez de Paz, Juan, –, La Palma, –, 1935-1936.

Ruiz Regidor, Manuel, –, Santa Cruz de La Palma, –, 1935-1936.



El 29 de noviembre de 1922, la comisión citada tornó a reunirse y, a propuesta de Zurita, se estudiaron las Bases de la Asamblea de la obediencia, celebrada en Madrid en octubre, para ver si se podía proponer al Supremo Consejo del Grado 33° la creación de una Gran Logia Regional Canaria<sup>354</sup>. En efecto, al día siguiente, se acordó lo que sigue<sup>355</sup>:

–Sugerir que la nueva Gran Logia se denomine Regional de Canarias, «cuya jurisdicción comprenda el archipiélago canario, costa occidental de África y posesiones españolas del Golfo de Guinea».

–Justificar su creación en la base sexta de las que conocemos, añadiéndose, en consecuencia, al mapa federal de grandes logias regionales, y previa petición al Supremo Consejo, sin necesidad de intervención de la Gran Logia del Mediodía, «por no estar ésta aún constituida».

–Argumentar en favor de la fundación de la Gran Logia insular las razones que ya sabemos: existencia de tres talleres simbólicos, alejamiento de la Península y «universalidad» de las relaciones de las logias canarias.

Sancha Díaz, Julio, –, La Palma?, –, 1935-1936.

Santana, Antonio J., *Nublo*, comerciante, Las Palmas, 16-III-1856, 1911-1923..., 3° (1911); experto (1911-1912 y 1922).

Santana Martín, Felipe, *Marañón*, –, antes de 1933-1936; secretario (1933), experto (1936).

Santana Martín, José, –, 1935-1936.

Santiago Díaz, Pedro Miguel, –, Santa Cruz de La Palma, –, 1935-1936.

Santos Rodríguez, José, –, La Palma, –, 1935-1936.

Valcárcel Hernández, José, –, Santa Cruz de La Palma, –, antes de 1935-1936.

Vandewalle y Álvarez, Luis, *Jehová*, comercio, –, 1922-1923..., 1° (1922).

Vidal Cabrera, Juan, *Tanausú*, comercio, Santa Cruz de La Palma, 22-X-1879, 1912-1936, 1° (1912), 2° (1913), 3° (1922-1923).

<sup>354</sup> Acta de la comisión organizadora de la GLC, Santa Cruz de Tenerife, 29 de noviembre de 1922, 745-A-1, Mss.

<sup>355</sup> Acta de la comisión organizadora de la GLC, Santa Cruz de Tenerife, 30 de noviembre de 1922, loc. cit. Mss.

–Modificar o adaptar las Bases de la Asamblea constituyente de la obediencia nacional, de modo que tuviera cabida reglamentaria la nueva Gran Logia de Canarias.

–Comunicar esta determinación a la Gran Logia del Mediodía, que no deberá ver en el acto un gesto de desafecto, y sí un deseo de trabajar por el bien de la Orden, mejorando «las relaciones de la Potencia masónica española con el extranjero».

–Pedir la Carta Patente al Supremo Consejo del Grado 33º, de acuerdo con la base *segunda* de las constituyentes.

El 1 de diciembre se envió la documentación al organismo supremo, que contestó el día 26, en plancha a la logia *Añaza*, que si bien consideraba justas las aspiraciones de los francmasones isleños, entendía que la Gran Logia del Mediodía debía pronunciarse sobre el particular, por ser el primer caso que se presentaba y para mantener la autonomía del simbolismo<sup>356</sup>.

El 31 de enero de 1923, la logia *Añaza*, verdadero motor de estos trabajos, contestó al Supremo Consejo que aún no se había recibido resolución de la Gran Logia andaluza, y que, por tanto, el primero debería tramitar la Carta Patente lo antes posible, «a causa de la anormalidad con que actuamos y de la poca satisfacción que reina entre los hermanos por esas demoras y por la desorientación existente»<sup>357</sup>.

Pero, mientras tanto, el comité organizador de la Gran Logia de Canarias no había permanecido inactivo. El día 20, había propuesto al taller de Santa Cruz de Tenerife algunas fechas para la celebración de una asamblea constituyente<sup>358</sup>, y, seis días después, se escribía al hermano Linera, «como poseedor de los archivos del Ser. Grande Oriente de España», notificándole la existencia

---

<sup>356</sup> Cfr. Comunicaciones de la comisión organizadora al SC 33º, Santa Cruz de Tenerife, 1º de diciembre de 1922, y de *Añaza* a la comisión organizadora, 18 de enero de 1923, loc. cit. y 695-A-1, respectivamente, Mss.

<sup>357</sup> Comunicación de *Añaza* al SC 33º, Santa Cruz de Tenerife, 31 de enero de 1923, 745-A-1, Mss.

<sup>358</sup> Comunicación de la comisión organizadora a *Añaza*, Santa Cruz de Tenerife, 20 de enero de 1923, loc. cit. Mss.



de la comisión insular y solicitando amplia información sobre la situación de la masonería en España y su reconocimiento por las potencias extranjeras<sup>359</sup>.

A finales de febrero se recibió una misiva del Supremo Consejo del Grado 33°:

Tenemos el honor de comunicaros que este Supremo Consejo de acuerdo con los organizadores de la Gran Logia del Mediodía de España, hemos resuelto autorizaros para que constituyáis en esas Islas una Gran Logia Regional que auspicie a las logias ahí establecidas, en vista de las razones existentes para ello<sup>360</sup>.

Sin embargo, el comité organizador respondió al organismo auspiciador: que su voluntad era la de que se le expidiera la Carta Patente para la nueva Gran Logia, que necesitaba ejemplares de la nueva Constitución de la obediencia, datos sobre el apoyo internacional hacia la masonería española y, finalmente, información detallada sobre el acuerdo de la Gran Logia del Mediodía, puesto que si ésta no había sido constituida aún resultaba difícil que hubiera podido tomar una determinación de tal calibre<sup>361</sup>.

A lo largo del mes de marzo se aceleraron los trabajos de cara a la asamblea constituyente de la Gran Logia de Canarias. Una misiva del Gran Secretario de la Asociación Masónica Internacional, E. Quartier La Tente, les informó a los masones isleños que la Gran Logia Española de Barcelona era la «única potencia española regular».

---

<sup>359</sup> Comunicación de la comisión organizadora al hermano Linera, en Madrid, Santa Cruz de Tenerife, 26 de enero de 1923; véase también acuerdo (acta) del comité organizador de la GLC, 27 de enero del mismo año, loc. cit. Mss.

<sup>360</sup> Comunicación del SC 33° a Añaza, Madrid, 20 de febrero de 1923, loc. cit. Mss. La misiva de este organismo superior fue escrita el 20 de febrero, pero obviamente tardó varios días en llegar a Santa Cruz.

<sup>361</sup> Comunicación de la comisión organizadora a Martínez Barrio, Santa Cruz de Tenerife, 7 de marzo de 1923; Acta del acuerdo de la comisión organizadora, 8 de marzo de 1923 y comunicación al SC 33°, 9 de marzo de 1923, loc. cit. Mss.

Quizá por esta razón se decidió utilizar, como base para la discusión en la asamblea, el Reglamento de la citada Gran Logia de Barcelona<sup>362</sup>. También se elaboró un *Cuestionario* de los extremos más importantes a tratar en la mencionada asamblea, a saber<sup>363</sup>:

- 1º Orientaciones a seguir:
  - (A) En sus relaciones con la masonería universal.
  - (B) En la vida masónica nacional.
  - (C) En la vida regional.
- 2º Plan de propaganda y medios para que sea eficaz.  
Conveniencia de disponer de prensa diaria que defienda y difunda nuestros ideales sin que suene nuestro nombre colectivo.
- 3º Medios de intensificar la instrucción y disciplina masónica en la Región.
- 4º Propositiones Generales.
- 5º Estudio y aprobación del Reglamento de la Gran Logia Regional de Canarias.
- 6º Determinación de la Sede de la Gran Logia Regional de Canarias.
- 7º Tarifa de Tributación.
- 8º Elección de cargos.
- 9º Toma de posesión y clausura.

Además, se imprimió un Reglamento para el desarrollo de las sesiones<sup>364</sup> que, en efecto, tuvieron lugar del 29 de marzo al 3 de

---

<sup>362</sup> Copia de la comunicación de E. Quartier al hermano Jorge de Foronda (traducida), Geneve, 17 de marzo de 1923, y «Adiciones y modificaciones que la com. de const. de la GLRC propone como complemento al impreso que dice: Declaración de principios, constitución y reglamentos generales de la Gran Logia Española. Barcelona, 1921», Santa Cruz de Tenerife, marzo de 1923, loc. cit. Mss.

<sup>363</sup> Cfr. «A.L.G.D.G.A.D.U. CUESTIONARIO de los extremos más importantes a tratar en la asamblea Masónica Regional de Constitución de la G.L.R. de Canarias que debe celebrarse en Santa Cruz de Tenerife los días 1º y siguientes de Abril del año de 1923», impreso, 1 hoja, loc. cit.

<sup>364</sup> «REGLAMENTO para la Asamblea Mas. de Canarias que se celebrará en Santa Cruz de Tenerife, del 29 de Marzo corriente al 3 de Abril próximo», loc. cit. Apéndice Documental.





abril, concurriendo representantes de las logias insulares y hermanos durmientes.

En primer término, y por unanimidad, se acordó constituirse en Gran Logia de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife, eligiéndose el siguiente Supremo Consejo<sup>365</sup>:

Gran Maestro: Amado Zurita y Colet, *Servet*.

Gran Primer Vigilante: Antonino Pestana Rodríguez, *Tedote* (venerable de *Abora*, N<sup>o</sup> 2).

Gran Segundo Vigilante: José García Lanzaarán, *Andueza* (venerable de *Añaza*, N<sup>o</sup> 1).

Gran Orador: Juan Vich Company, *Ohm*.

Gran Secretario: Manuel de Armas Marrero, *Justicia*.

Gran Experto: Alfredo Galán Moreno, Somme (venerable de *Andamana*, N<sup>o</sup> 3).

Gran Tesorero: Adolfo Bencomo y Fernández del Castillo, *Valencia*.

Los demás cargos quedaron «repartidos entre las logias componentes y en espera de que éstas nombren sus representantes».

El 20 de abril, la recién formada Gran Logia de Canarias se dirigió a las distintas «fracciones» en que estaba dividida la masonería española<sup>366</sup>:

Si la futura vida de la masonería española ha de ser la de puro trámite, expedir títulos y grados, cuyo valor, pasadas las fronteras, se ponen en entredicho, no compensa los sacrificios que venimos realizando y a los que estamos obligados por amor a la Orden.

La pasada guerra, al derrumbar las civilizaciones anteriores a ella, ha puesto a discusión todos los valores sociales y ha planteado

---

<sup>365</sup> Comunicaciones de la GLC a Martínez Barrio, Gran Oriente Español (Madrid), Supremo Consejo de la Gran Logia Española de Barcelona y SC 33°, Santa Cruz de Tenerife, 20 de abril de 1923, loc. cit. Mss.

<sup>366</sup> *Ibídem*.

problemas que afectan a la marcha y a la vida de las generaciones futuras.

Atravesamos el periodo de transición más grave y peligroso que registra la Historia; se avecinan sucesos cuyo desarrollo no puede preverse y cuya desconocida finalidad ha de cambiar completamente la actual organización de las sociedades.

Así, pues, ¿cuál debería ser el papel de la masonería?<sup>367</sup>:

Si en estas circunstancias el papel de la masonería ha de ser pasivo, *debe desaparecer por inútil*; si aspira a influir procurando que los sucesos marchen por cauces de justicia, de libertad, de alta conveniencia nacional y humana, debe unirse en apretado haz, que constituya una fuerza real, que pueda ser eficaz cuando la ocasión sea oportuna.

Para conseguir eso, deben todos deponer la actitud en que están colocados, debe convocarse una Asamblea a la que todos concurren y debe en ella organizarse la masonería nacional sobre bases amplias que abarquen todos los puntos hoy en litigio y debe, finalmente, intervenir en la vida pública, no para defender a determinado partido o secta, sino para encauzar las luchas políticas y sociales dentro de los moldes de la mayor libertad, de la mayor tolerancia, de la mayor justicia, afirmando los principios masónicos de que los odios, las persecuciones, las injusticias, y las violencias, nada estable crean y que toda obra buena y conveniente debe asentarse sobre los sólidos cimientos del mutuo respeto, de la tolerancia, de la conveniencia de todos.

Finalmente, los francmasones canarios hacían patente su voluntad de adherirse a esa «Gran Entidad Masónica Nacional», pues de lo contrario recabarían de los altos poderes extranjeros «el reconocimiento de su personalidad», convencidos de que sus «sacrificios serán estériles si la Orden en España no se une tremolando

---

<sup>367</sup> *Ibíd.* Subrayado en el original.

la bandera de los altos ideales de paz, justicia y amor, que constituyen el credo masónico»<sup>368</sup>:

Estas sinceras y leales declaraciones no están dictadas por el espíritu de indisciplina social por que el mundo atraviesa, ni son tampoco hijas de ambiciones que resultarían mezquinas y censurables en los momentos actuales; están inspiradas en el más puro y acendrado amor a los prestigios de la Orden, hoy puestos en entredicho fuera de nuestras fronteras y sobre todo, para que los generosos entusiasmos de los obreros de estos Valles, reciban la noble recompensa que por su seria e intensa labor masónica merecen.

Con la misma fecha, la Gran Logia insular escribió al Comité Internacional de Relaciones masónicas, en Suiza, informándole de su constitución y de la situación de la masonería en España<sup>369</sup>:

El grupo más serio parece ser la Gran Logia Española de Barcelona; a cuyo frente se halla el Ilustre y Poderoso hermano Esteva; pero es imposible constituir la masonería nacional sobre esa base, por la desconfianza con que el resto de España ve la actuación política de Cataluña, que acentúa cada vez más sus tendencias separatistas.

También se subrayó el mensaje citado a las organizaciones masónicas de la Península, y se pidió al Comité Internacional que influyera en favor de la unidad de la Orden en España, y, de no conseguirse ésta, pedían también al Comité el apoyo necesario para ser reconocidos.

La obediencia canaria se dirigió, asimismo, a sus talleres subordinados animándoles a colaborar, autorizándoles para continuar

---

<sup>368</sup> *Ibíd.*

<sup>369</sup> Comunicación al Comité Internacional de Relaciones masónicas, Neuchâtel (Suiza), copia, Santa Cruz de Tenerife, 20 de abril de 1923, loc. cit. Mss.

sus trabajos hasta la expedición de las nuevas cartas constitutivas y pidiéndoles el cuadro lógico de sus miembros y representantes, así como de los hermanos durmientes e individuos rechazados<sup>370</sup>.

En los meses siguientes se recibieron las respuestas.

El Supremo Consejo del Grado 33° contestó el 14 de mayo, y su carta merece un detenido examen. Empieza por alertar a los francmasones canarios de las informaciones «parciales y erróneas», y de las «envenenadas intenciones» de determinados elementos en contra del «altísimo espíritu de justicia y fraternidad, de moralidad y pureza que hoy inspira nuestra conducta»<sup>371</sup>. Conducta que se había visto avalada con el reconocimiento masónico del Congreso de Lausana, en mayo de 1922, y con las «pruebas de respeto grandísimo que estamos recibiendo de los Estados Unidos, de Bélgica, de Francia y de Holanda». De Lausana, dicen, «salió reafirmado, con solemnidad decisiva, que la única regularidad masónica de España era la atribuida a este Supremo Consejo», en relación con el Rito Escocés Antiguo y Aceptado. Y, luego, de cara a vivificar la obediencia, se había decidido<sup>372</sup>

buscar una nueva organización al Grande Oriente Español, suprimiendo el Gran Consejo de la Orden, que por su carácter extremadamente centralizador y burocrático, al propio tiempo que se limitaba a una existencia y acción puramente procesal, de expedienteo, fomentaba la intriga y el personalismo en términos lamentables.

Por ello fue por lo que se había adoptado el sistema federativo a base de grandes logias regionales, confiando en que se renovasen así: «los sentimientos y los ideales de la Institución y lograrán

---

<sup>370</sup> Circular de la GLC, Santa Cruz de Tenerife, 20 de abril de 1923, loc. cit. Mss.

<sup>371</sup> Comunicación del SC 33° a la GLC «(en instancia)», Madrid, 14 de mayo de 1932, loc. cit. Mss. (copia).

<sup>372</sup> *Ibídem*.



transformar los antiguos hábitos, puramente rituales y ceremoniosos, en una actividad fecunda y hermosa». Grandes logias que trabajarían<sup>373</sup>: «Precisamente en la zona espiritual de las ideas y de los principios, frente a la gran crisis universal de valores y doctrinas que se tambalean en el mundo profano, para dar paso a un nuevo régimen social».

Además, la autonomía de estas grandes logias era prácticamente total, con entera libertad de acción, «salvo en los casos que haya atentados al Rito o a la doctrina de nuestra Orden».

A continuación se aseveraba:

En España no existe frente a las organizaciones que nosotros auspiciamos ninguna otra regular. Hay sí, la llamada Gran Logia Nacional (antigua Catalano Balear) que al habla estuvo con nuestros altos dignatarios para ver el modo de llegar a una unión. De nuestra parte sólo facilidades se brindaron, sólo pusimos, como indispensable condición, que ese organismo hiciese una depuración en sus cuadros lógicos, ya que sabíamos de un modo cierto que tenía en ellos miembros indignos de ostentar el honroso título de hermanos; algunos habían sido irradiados de nuestra Orden por gravísimas faltas morales. Desde el instante que esta demanda se hizo, cesaron los diálogos... Además, por sorpresa obtuvo esta Gran Logia su reconocimiento de regularidad en el Congreso de Ginebra, reconocimiento que alcanza a ciertos países no a todos, por que ya le está siendo negada por los Supremos Consejos.

Mas, el Supremo Consejo prometía que en cuanto se resolviese la cuestión de la regularidad de la obediencia de Barcelona, «no vacilaremos en buscar unión fraternal con todos los miembros sanos de esa organización». Luego señalaba:

Y no queda [nadie] más con quien entablar gestiones ni negociaciones. Por que os hacemos la justicia de suponer que no habréis

---

<sup>373</sup> *Ibíd.*

dado a ciertos trabajos del que fue nuestro hermano Linera, otro valor que el que de por si ven y realmente tiene. Trátase de un hombre bueno, honrado, trabajador entusiasta del ideal masónico, como persona merecedora de todo respeto y estima, pero que sufre la obsesión de creerse en posesión personal de los poderes legítimos de la masonería española, hasta tal punto que siendo simple grado 18° no vacila en firmarse y atribuirse el grado 33° y considerarse superior a este Supremo Consejo al que declara irregular.

Termina la epístola aclarando que, al Consejo del 33°, «no le es dable admitir adhesiones condicionales», y que los talleres isleños debían contestar afirmativa o negativamente:

Fijarse en que esa Gran Logia si puede nacer es porque bajo nuestro auspicio se crea y nosotros le concedemos la carta constitutiva. Y que su máxima adhesión consiste en esto, en que nace de este Supremo Consejo. ¿Cómo suponer que siendo creación de él, su primer acto va a ser poner en duda su autoridad?

Por su lado, la Gran Logia Española felicitó a la de Canarias, y le expresó que tomaría en consideración sus aspiraciones en la Asamblea que iba a celebrarse el 20 y 21 de mayo, porque también deseaba que se llegase en España a «una verdadera inteligencia masónica»<sup>374</sup>.

Diego Martínez Barrio, a su vez, escribió a la Gran Logia insular el 18 de junio, ponderando la necesidad de proceder a la rápida reorganización y cohesión de la masonería española<sup>375</sup>:

Lo pide a voces la situación difícil de la patria; el ímpetu audaz de las fuerzas reaccionarias que, asomándose al mundo, suspiran

---

<sup>374</sup> Comunicaciones de la Gran Logia Española a la G.L.C., Barcelona, 21 de abril y 16 de mayo de 1923, loc. cit. Mss. (copia).

<sup>375</sup> Comunicación de Martínez Barrio a Amado Zurita, Sevilla, 18 de junio de 1923, loc. cit. Mss.

por remedar el «fascio» italiano, implantando aquí, sin patriotismo, una dictadura semejante; el desbarajuste de Marruecos donde tenemos como enemigo de mayor cuidado nuestra incompreensión y torpeza; las sangrientas jornadas de Barcelona, entregada a luchas de kábilas, en las cuales se disuelve con la función de Estado el principio de toda civilización.

Nunca la Francmasonería, si ha de llenar su misión histórica, tuvo los deberes tan claramente señalados como ahora. El deseo unánime de los masones, dignos de serlo, es que convirtamos en instrumento eficiente lo que hasta hace poco tenía sólo de su personalidad social las apariencias y... las cargas económicas.

Pero es que la masonería directora viene desde antiguo cojeando. Le ha faltado unidad de acción, fe en sí misma y en los destinos de la Orden, y aunque mediante la ceremonia y el Rito daba la palabra de paso y la palabra sagrada, dejaba que una y otra carecieran de sangre, de nervios y de verdadera vida. Hay derecho a esperar que las cosas varíen. Mejor dicho, están ya variando. La noble inteligencia de Augusto Barcia, su desinterés y su espíritu de sacrificio, dominan el plano de miserias donde la masonería estaba viviendo, y luego de sacarla de él procura que arribe a puerto de salvación.

Por último, el ilustre masón esboza el plan de Barcia, o sea, la constitución definitiva de todas las grandes logias regionales, la federación de las mismas «a los fines de solidaridad en el trabajo», y la comparecencia al Convento de Ginebra –a celebrar en octubre del mismo año–, «para lograr la unificación de la masonería simbólica de España en un sólo cuerpo regular». Y, finalmente, sentencia: «el ideal de los masones de Canarias es nuestro propio ideal [...] que juntamente hemos de servirlo, con todo éxito, en el porvenir».

A partir de entonces continuaron los trabajos de la Gran Logia de Canarias para encontrar una Potencia a su gusto. El 12 de octubre, llegó a sus manos una comunicación de la Gran Logia Española, donde se indicaba que en el Congreso Masónico de Ginebra

se le había negado la entrada a una comisión del Grande Oriente Español, presidida por el hermano Barcia. «Esto dio a la Asamblea la ocasión de consagrar irrefutablemente a la Gran Logia Española como única potencia regularmente reconocida en España». Además, la Asociación Masónica Internacional había aprobado un artículo, según el cual, para ser admitida una nueva potencia, se necesitaba el apoyo de tres organizaciones adheridas, entre las que, obligatoriamente, tenía que figurar la que radicara en el mismo territorio<sup>376</sup>.

A principios de 1925, después de un año bastante ocupado por asuntos internos, la obediencia insular escribió a Madrid y Barcelona pidiendo estatutos, constituciones y leyes de capitación. Con la información recibida de Madrid elaboró un documento que, el 28 de marzo, transmitió a sus talleres subordinados. Según este informe, la masonería se encontraba dividida en España en los siguientes grupos<sup>377</sup>:

–Un Supremo Consejo del Grado 33°, reconocido por las potencias masónicas extranjeras, «entre las cuales ocupa por su antigüedad el 3° lugar», y al que pertenecían todos los Capítulos y Consejos que trabajaban en la nación.

–Dos Grandes Consejos Simbólicos, esto es, la Gran Logia Española de Barcelona, y el Gran Consejo Federal Simbólico de Madrid.

Ambas organizaciones simbólicas habían firmado un pacto en Bruselas el 26 de septiembre de 1924, ampliado en enero de 1925, por el cual se reconocían<sup>378</sup>:

Potencias masónicas regulares, con jurisdicción en toda España (y por tanto reconocidas por la Asociación Masónica Internacional) cambiando garantes de amistad; aceptando sus respectivas

---

<sup>376</sup> Cfr. Comunicación de la GLC a sus talleres, Santa Cruz de Tenerife, 28 de octubre de 1923, loc. cit. Mss.

<sup>377</sup> Cfr. Circular de la GLC, Santa Cruz de Tenerife, 28 de marzo de 1925; véase asimismo: comunicación a *Añaza*, N° 1, 18 de febrero del mismo año, loc. cit. Mss.

<sup>378</sup> *Ibidem*.



constituciones, cuyas variaciones han de notificarse; estableciendo un mínimo de derechos y el intercambio de visitantes; no reconociendo ninguna otra potencia simbólica nacional o extranjera dentro del territorio español; creando una Gran Comisión Arbitral, formada por tres miembros de cada una, para resolver cuantas dudas se presentaren, obligándose ambas Potencias a cumplir las decisiones de la Asociación Masónica Internacional, a quien se apelará si hubiere empate o inhibición en el Consejo Arbitral.

Luego se especifica que el citado Gran Consejo Federal Simbólico de Madrid, formado por los grandes maestros de las Grandes Logias Regionales o por los delegados designados por las mismas, cuyas «asambleas ordinarias se verificarán cada año en la sede de cada una de las grandes logias componentes»; estaba auspiciado por el Supremo Consejo del Grado 33º, «formando entre ambos el Grande Oriente Español». La misión del Consejo Federal era representar al simbolismo en los actos internacionales, desarrollar una labor intermediaria con las potencias extranjeras, refrendar los diplomas del grado 3º que, voluntariamente, se le remitiesen, y ser «el encargado de todas las relaciones oficiales del simbolismo con el Supremo del 33º».

Para formar parte del simbolismo era preciso pedir el reconocimiento masónico regular al citado Supremo Consejo, por ello<sup>379</sup>:

con el fin de obtener dicha personalidad regular masónica y que los Cuerpos de Canarias, Consejo *Canarias 12*, Capítulo *Añaza 51* y Gran Logia Canarias con sus logias componentes trabajen regularmente, esta Gran Logia acordó por unanimidad, en tenida del 27 del actual, pedir los auspicios del 33º.

A comienzos de junio del mismo año de 1925 se recibió la Carta Patente. Había llegado el momento de elegir auspicios, una vez obtenida la regularidad y, el 6 de ese mes, la Gran Logia escribió a

---

<sup>379</sup> *Ibíd.*

sus talleres exponiéndoles las ventajas de los dos organismos simbólicos españoles<sup>380</sup>.

En el orden internacional, se afirma, «ambas potencias simbólicas son hoy reconocidas y consideradas como regulares», por consiguiente, las dos eran «completamente iguales para las logias de Canarias».

En el plano nacional, tenían que considerarse tres aspectos: el moral, el económico y el administrativo.

El primer aspecto presentaba «iguales garantías por ambas partes». En Madrid se contaba con hermanos como Barcia y Pórtela que habían llevado a la Orden a una «senda de *seriedad, progreso y liberalidad*», mientras que en Barcelona «tenemos un núcleo de verdaderos y buenos francmasones, como son los ilustres hermanos Esteva, Gertsch y otros incansables obreros, que trabajan denodadamente en bien de la obra».

Además, había que tener presente el mutuo reconocimiento, antes señalado, que había beneficiado a las dos potencias, pues, a cambio de facilitar la entrada en la Asociación Masónica Internacional al Consejo Federal Simbólico, la Gran Logia de Barcelona había obtenido, del Supremo Consejo del Grado 33º, «el reconocimiento y regularización de todos los grados del 4º al 33º que ellos, en su irregular Consejo habían concedido»<sup>381</sup>.

Desde el punto de vista económico, las Cartas Patentes de las Grandes Logias eran más caras en Madrid, pero las capitaciones y refrendos de títulos eran más baratas que en Barcelona. Además, este aspecto era secundario para la Gran Logia insular.

Finalmente, desde la óptica administrativa, la obediencia canaria se inclinaba por la capital de España, puesto que el Gran Consejo Federal concedía mayor autonomía, más acorde con el principio: «Canarias y su masonería sui generis y muy regional»<sup>382</sup>.

---

<sup>380</sup> Circular de la GLC, 6 de junio de 1925, loc. cit. Mss.

<sup>381</sup> *Ibíd.*

<sup>382</sup> *Ibíd.*



El día 30, una nueva circular de la Gran Logia de Canarias reproducía el texto del Estatuto aprobado, definitivamente, por la asamblea de grandes maestros del Gran Consejo Federal Simbólico, celebrada los días 26 y 27 del mes anterior. Constaba de 10 preceptos y una Ley de tributación, la base primera decía<sup>383</sup>:

Las Grandes Logias Regionales Simbólicas *Centro de España, Marruecos, Noroeste, Nordeste, Levante, Mediodía y Archipiélago Filipino*, en virtud de sus derechos de plena libertad y autonomía, acuerdan constituir el Gran Consejo Federal Simbólico de España, en virtud de la transformación autonomista del Grande Oriente Español.

Luego se determinaba la misión del organismo federal, su constitución asamblearia, las dignidades (siete en total), la sede (Madrid), etc. Asimismo, el documento venía acompañado de una nota interesante, según la cual, el Gran Consejo había realizado gestiones ante el Directorio Militar, consiguiendo la libertad de varios detenidos en Huelva, Jerez y Cádiz y, además, «elementos del Directorio expresaron que no se ha pensado, ni pretendido ninguna acción contra la masonería, que puede continuar la práctica de sus ritos como hasta aquí». Por consiguiente el organismo masónico pedía que no se debilitaran los trabajos y, «como norma práctica» en relación con las autoridades locales, convenía mantener el «statu quo actual, es decir, que donde no han obstaculizado nuestras reuniones, no se suscite el asunto pidiendo permisos que, como véis, no hacen falta. Y si de todos modos surgiera algún atropello este Consejo Federal Simbólico está siempre dispuesto a defender a sus talleres y hermanos»<sup>384</sup>.

A pesar de todo, el citado Gran Consejo Federal Simbólico del Grande Oriente Español tardaría en consolidarse, por ello,

---

<sup>383</sup> Circular de la GLC, Santa Cruz de Tenerife, 30 de junio de 1925, loc. cit. Mss.

<sup>384</sup> *Ibidem*.

*Añaza, N° 1* propuso, el 9 de noviembre, a la Gran Logia insular los siguientes acuerdos<sup>385</sup>:

–Que en vísperas de celebrarse un Congreso Internacional Masónico y «teniendo en cuenta las desmembraciones que, recientemente, acaba de sufrir el Consejo Federal Simbólico de Madrid, cuya vida no parece duradera», se ratifique, por los talleres isleños, el acuerdo constitucional de «trabajar por el reconocimiento de la independencia masónica» de Canarias.

–Que mientras perviviese el pacto entre las dos potencias simbólicas españolas, «pidamos nuestra Federación con Barcelona».

–Que dicha federación o pacto se hiciese con «las mayores garantías de independencia», celebrándose las conferencias previas necesarias.

–Que, de acuerdo con los talleres hermanos, se den a la Gran Logia de Canarias «los más amplios poderes para que trabaje hacia la consecución de este fin».

–Que las bases del acuerdo con la Gran Logia de España fueran llevadas al Congreso Internacional, «para su conocimiento y ratificación», y

–Que se dieran los máximos poderes al venerable para que, en nombre de la logia, «haga lo que más beneficioso crea para nuestros intereses».

Estos acuerdos, en los que sustancialmente coincidieron *Abo-  
ra, N° 2* y *Andamana, N° 3*, fueron, desde luego, tenidos muy en cuenta por la Gran Logia insular, puesto que a fines de mes ya se había recibido en Barcelona un telegrama informando del deseo de ingresar en la Gran Logia Española, a cuyo fin los isleños remitirían «un proyecto de bases del pacto que debe establecerse entre ambas potencias masónicas»<sup>386</sup>.

---

<sup>385</sup> Comunicación de *Añaza, N° 1* a la GLC, Santa Cruz de Tenerife, 9 de noviembre de 1925, loc. cit. Mss.

<sup>386</sup> Cfr. «Memoria que presenta a la consideración de las logias de la obediencia el Soberano Consejo de Gobierno de la Gran Logia Española, con ocasión de la celebración de la Gran Asamblea ordinaria que tendrá lugar los días 22-23 y



El 1º de diciembre, la obediencia canaria requirió de sus talleres el pago de la parte que les correspondía de la Carta Patente, recibida hacía tiempo del Supremo Consejo del 330<sup>387</sup>. Y, el día 5, se decidió comunicar oficialmente a la Gran Logia Española y al citado Supremo Consejo, la ratificación de la decisión de auspicarse a Barcelona.

El 31 de enero de 1926, el Consejo en pleno de la Gran Logia Española recibió<sup>388</sup>:

la visita del ilustre y poderoso hermano Adolfo Bencomo, delegado especialmente por la Gran Logia de Canarias, al efecto de solicitar los auspicios de esta Gran Logia, a este efecto entrega una comunicación oficial acompañada de unas bases formuladas por la misma concernientes al pacto que habrá de firmarse entre las dos Potencias. El gran maestro le dá la bienvenida a la que corresponde dicho hermano y enterado el Consejo de lo manifestado en la comunicación y bases del pacto acuerda en principio, tomar en consideración la petición formulada y pasar a estudio de la comisión correspondiente.

Los días 14 y 21 de febrero se aprueba el dictamen de la comisión acerca del contrato entre ambos organismos masónicos, y se le comunica la resolución a la Gran Logia insular.

El 21 de marzo, la Gran Logia de Canarias daba la buena nueva a sus talleres subordinados, mediante una circular en la que reproducía el convenio entablado con Barcelona, el cual sería suscrito, definitivamente, diez días después<sup>389</sup>:

---

24 de mayo de 1926 (e.v.), Barcelona, 25 de abril de 1926, 695-A-1, Mss. (mecanografiado), fol. 11.

<sup>387</sup> Circular de la G.L.C., Santa Cruz de Tenerife, 1 de diciembre de 1925, 745-A-1, Mss.

<sup>388</sup> «Memoria...», fol. 13.

<sup>389</sup> Circular a las logias subordinadas de la GLC, Santa Cruz de Tenerife, 21 de marzo de 1926 y Copia del Convenio, 31 de marzo de 1926, loc. cit. (745-A-1), Mss.

(a) La Gran Logia Española proveerá a la Gran Logia de Canarias de un cachet, sello en seco en papel engomado o contraseña, que sirva de refrendo para los Diplomas de 1º, 2º y 3º grados que esta segunda expida, los cuales llevarán señalado el Auspicio de la Gran Logia Española y cuyo refrendo (de cuya imposición se irá dando cuenta) sea garantía de reconocimiento legal por la Asociación Masónica Internacional y Potencias a ella adheridas.

(b) La Gran Logia de Canarias queda autorizada para sostener 'correspondencia' directa con cualquier Gran Logia o Logia Nacional o extranjera, enviando copia calcada de ella a la Gran Logia Española. Asimismo enviará copia calcada al carbón de la correspondencia que las logias de Canarias dirijan a logias nacionales o extranjeras.

(c) Queda autorizada la Gran Logia de Canarias para nombrar y cambiar garantes de amistad con todas aquellas que siendo de su misma categoría sean auspiciadas por Grandes Logias o Grandes Orientes de las relaciones Nacionales e Internacionales de la Gran Logia Española o adheridas a la Asociación Masónica Internacional o de reconocida regularidad. Las logias de la obediencia de la Gran Logia de Canarias podrán también cambiar garantes de amistad con aquellas otras logias que se encuentren en igual caso. En un caso como en el otro, debe la Gran Logia de Canarias dar cumplimiento al párrafo (b) de este pacto.

(d) La Gran Logia de Canarias capitará a la Gran Logia Española trimestralmente y a razón de DIEZ céntimos de peseta por mes y hermano que a estas logias pertenezca y además con lo que la Gran Logia Española determina por iniciaciones, exaltaciones y envío del material correspondiente.

(e) Los bienes, muebles y enseres de todas clases de cada una de las logias de Canarias y de las que en lo sucesivo levanten columnas, son de la única y exclusiva pertenencia de la Gran Logia de Canarias o de quien ella dispusiere, en caso de abatir columnas alguna o todas las logias que la forman o variar de auspicios por acuerdo de sus miembros.

(f) Una vez firmadas las bases de ingreso de la Gran Logia de Canarias en la Federación de la Gran Logia Española, el Gran



Maestre de aquella firmará todos los documentos, cartas etc. con el título de DIPUTADO GRAN MAESTRE.

y (g) Toda la Documentación, sellos, etc. de la Gran Logia de Canarias, deben hacer constar que están bajo los auspicios de la Gran Logia Española, es decir, su denominación será: GRAN LOGIA DE CANARIAS, Bajo los Auspicios de la GRAN LOGIA ESPAÑOLA, Miembro Fundador de la Asociación Masónica Internacional.

Estas bases entrarían en vigor a partir del 1º de abril. Asimismo, la Gran Logia insular especificó, respecto a las propiedades de sus logias componentes, que su fin al redactar la *base (e)* no era otro que hablar «en representación de las logias de esta jurisdicción», sin pretender apropiarse de los bienes de sus talleres subordinados<sup>390</sup>.

El 11 de abril, el Soberano Consejo de la Gran Logia Española ratificó, a su vez, las anteriores bases, «pasando por este hecho a formar parte de nuestra federación la Gran Logia de Canarias». De esta manera, la obediencia nacional aumentó el número de sus talleres, a saber, 28 logias –contando las tres de Canarias– y 2 triángulos, que sumaban un total de 1.028 hermanos<sup>391</sup>

Por estas fechas, la Gran Logia de Canarias se dio a conocer oficialmente al mundo masónico<sup>392</sup>:

Nuestro amplio espíritu de tolerancia dentro del Rito Escocés Antiguo y Aceptado, nos hace ver, en cada francmasón, pertenezca a donde pertenezciere, a un querido hermano y, nos placería en extremo cambiar, con las Potencias Masónicas esparcidas por el mundo, Garantes de nuestra inquebrantable Amistad.

---

<sup>390</sup> Circular de la GLC, Santa Cruz de Tenerife, 27 de marzo de 1926, loc. cit. Mss.

<sup>391</sup> «Memoria...», fols. 7 y 15.

<sup>392</sup> Circular impresa de la GLC (sin fecha, pero 1926), 745-A-1.

## 2. Trabajos masónicos de la Gran Logia de Canarias

En páginas anteriores hemos podido comprobar cuáles eran los trabajos de la obediencia insular, en relación con sus talleres subordinados. Pero conviene precisar algunos detalles.

Así, de cara a conocer el cuadro directivo, hay que tener en cuenta:

1º El cargo de gran maestro o diputado gran maestro es elegido por las tres logias, pero debe ser un hermano que resida en Tenerife, por lo que dicho cargo siempre será controlado por *Añaza, N° 1*.

2º Los puestos de gran primer vigilante, gran segundo vigilante y gran experto no son objeto de elección, pues pertenecen por derecho propio a los venerables maestros de *Abora, N° 2*, *Andamana, N° 3* y *Añaza, N° 1*, respectivamente. Cambiándose por tanto el orden de la primera elección fundacional.

3º El resto de los cargos era cubierto de la siguiente forma: gran orador, gran secretario y gran tesorero por *Añaza, N° 1*, gran segundo experto, gran primer maestro de ceremonias y gran limosnero por *Abora, N° 2*, y gran segundo maestro de ceremonias, gran arquitecto revisor y gran guarda templo por *Andamana, N° 3*.

4º Junto a la lista de miembros titulares, las logias de La Palma y Las Palmas elegían otra de *suplentes*. Además, hasta 1932, los cargos se designaban para dos años.

5º Con la fundación de *Acacia, N° 4* se produjeron algunos cambios. Así, en 1932, esta logia nombró representantes ante la obediencia insular a Juan Vich Company y a Jacinto Casariego, hasta que, con la separación de *Andamana, N° 3*, el taller portuense pasó a ocupar su lugar.

6º A partir de las escisiones de 1931, como hemos visto, la Gran Logia pasó a ser más controlada, si cabe, por un reducido grupo de elementos de Santa Cruz de Tenerife, y en concreto de *Añaza, N° 1*, perdiendo los comicios su escaso valor democrático.



He aquí, pues, el esquema aproximado de los individuos electos que rigieron a la Gran Logia insular<sup>393</sup>:

*Grandes Maestres o Diputados*

*Grandes Maestres*

1923-1924 .....	Amado Zurita y Colet.
1925-1926 .....	Antonio Toribio Valle.
1927-1928 .....	Manuel de Armas Marrero (renunció en marzo de 1928), a partir del 11 de mayo Ignacio González García.
1929-1936 .....	Antonio Vandewalle y Pinto.

*Grandes Oradores*

1923-1926 .....	Juan Vich Company.
1927-1928 .....	Ignacio González García.
1929-1930 .....	Julio Benítez Martín.
1931-1932 .....	Juan Vich Company.
1934 .....	Horacio Pérez Cruz.

*Grandes Secretarios*

1923-1926 .....	Manuel de Armas Marrero.
1927-1928 .....	Eugenio González Aguiar (renunció en marzo de 1928), a partir del 11 de mayo Antonio Ramírez García.
1929-1934 .....	Antonio Ramírez García.
1935-1936 .....	Manuel Rallo Borges.

*Grandes Tesoreros*

1923-1930 .....	Adolfo Bencomo Fernández del Castillo.
1934 .....	Horacio Pérez Cabrera.

---

<sup>393</sup> Cfr. *Colección documental de la GLC*, loc. cit. También encontramos datos en los fondos documentales de los talleres subordinados, como es lógico.

*Grandes Segundos Expertos*

- 1923-1924 ..... Juan Vicente Mandillo (suplente).  
1927-1928 ..... José Ana Ramírez García (titular).  
1929-1930 ..... José Ana Ramírez García (titular) y  
Agustín Aguiar Coppe (suplente).  
1934 ..... Ezequiel Pérez Martín (titular) y  
Ángel Saavedra Domínguez  
(suplente).

*Grandes Primeros Maestros de  
Ceremonias*

- 1923-1924 ..... Américo López Méndez (suplente).  
1927-1928 ..... Andrés Rodríguez Méndez (titular).  
1929-1930 ..... Andrés Rodríguez Méndez (titular) y  
Pedro Darías Mora (suplente).  
1934 ..... Francisco María Pinto (titular) y  
Manuel Rallo Borges (suplente).

*Grandes Limosneros*

- 1923-1924 ..... Ignacio González García (suplente).  
1927-1928 ..... Juan Martín Pérez (titular) y Antonio  
Vandewalle y Pinto (suplente).  
1929-1930 ..... Juan Martín Pérez (titular) y Miguel  
Rodríguez Cervantes (suplente).  
1934 ..... Francisco Pérez Pérez (titular) y  
Andrés Padrón Saavedra (suplente).

*Grandes Segundos Maestros de  
Ceremonias*

- 1923-1924 ..... Francisco Cañellas Martín (suplente).  
1925-1926 ..... Domingo Marrero Marrero (titular).  
y Francisco García Talavera (suplente).  
1927-1930 ..... Domingo Marrero Marrero (titular).  
y Amado Zurita y Colet (suplente).  
1931-1932 ..... Manuel Rallo Borges (suplente  
hasta septiembre de 1932).

1934 ..... Charalámbos Georgópulos (*Acacia*,  
Nº 4, titular).

*Grandes Arquitectos Revisores*

1923-1924 ..... Andrés Rodríguez (suplente).  
1925-1926 ..... Cristóbal Bonilla Cózar (titular) y  
Eladio Arroyo Herrera (suplente).  
1927-1928 ..... Jorge de Foronda y Cubilla (titular).  
1929-1930 ..... Cristóbal Bonilla Cózar (titular) y  
Jorge de Foronda y Cubilla (suplente).  
1934 ..... Antonio Medina Mesa (titular).

*Grandes Guardas Templos*

1923-1924 ..... Agustín Aguiar Coppe (suplente).  
1925-1926 ..... Gabriel Borges Fabricio (titular) y  
Agustín Aguiar Coppe (suplente).  
1927-1928 ..... Gabriel Borges Fabricio (titular) y  
Andrés Rodríguez González  
(suplente).  
1929-1930 ..... Gabriel Borges Fabricio (titular) e  
Isidro Rojas Ramos (suplente).  
1931-1932 ..... Horacio Pérez Cruz (suplente hasta  
agosto de 1932).  
1934 ..... Lázaro Fuentes Rosa (titular).

En lo tocante a regularidad, una de las primeras circulares de la Gran Logia insular se preocupaba de la correcta interpretación de los símbolos masónicos<sup>394</sup>:

Las inteligencias de los hombres no son iguales; aparte de eso, las circunstancias del medio y de educación influyen poderosamente en las ideas de los demás; pero por encima de esas diferencias,

---

<sup>394</sup> Circular de la GLC a sus talleres, Santa Cruz de Tenerife, 20 de mayo de 1923, loc. cit. Mss.

que se acentúan más que nada en las razas, en las políticas y en las religiones, está la solidaridad humana, que nos obliga a tratar a los demás como quisiéramos ser tratados, eludiendo las cuestiones que pudieran desunirnos y fomentando tan sólo esa fraternidad y mutuo respeto que obran en lo intelectual y moral como la argamasa en las construcciones, que une y da cohesión a los elementos más heterogéneos, haciendo útil lo que de otro modo no lo sería.

Ahora bien, lo más destacado en este ámbito es la ineptitud de la Gran Logia de Canarias, ante la escisión producida en el seno de *Añaza* en 1931 que, como vimos, desequilibró por completo la vida de la masonería canaria, bastante convulsionada en lo que atañe al taller de Santa Cruz. En este mismo año, curiosamente, tras fracasar un intento de unión entre el Gran Consejo Federal Simbólico y la Gran Logia Española de Barcelona, al parecer por la intransigencia del gran maestro Esteva, se produjo la ruptura entre las dos potencias simbólicas<sup>395</sup>

Por otra parte, resulta poco coherente un intento de la obediencia insular de auspiciarse al Gran Consejo Federal, en 1932, a cuyo fin envió a la Península, con plenos poderes, a Juan Vich Company. Intento que basó en el abandono en que la tenía sumida la Gran Logia de Barcelona, frente al aliento del Grande Oriente Español<sup>396</sup>. Aunque también es verdad que la actitud de esta última potencia cambió radicalmente por las presiones de *Añaza*, N<sup>o</sup> 270, cuyos dirigentes se mostraron reacios a una reconciliación con sus antiguos hermanos.

---

<sup>395</sup> Cfr. J. A. Ferrer Benimeli, *La masonería...*, cit., t. II, pp. 67, 68. Y Comunicación de la GLC a *Andamana*, N<sup>o</sup> 3, Santa Cruz de Tenerife, 17 de noviembre de 1931, 496-A-1, Mss.

<sup>396</sup> Circular de la GLC, Santa Cruz de Tenerife, 1 de octubre de 1932, y credencial sobre representación especial otorgada a Juan Vich Company, copia, Santa Cruz de Tenerife, 15 de agosto de 1932, 745-A-1, Mss.



En la primavera de 1933, volvieron a reforzarse las relaciones de la Gran Logia de Canarias con la Española<sup>397</sup>, que justificó sus retrasos en la correspondencia y demás, por los trabajos de cara al cambio de sede de Barcelona a Madrid, donde por fin quedó instalada<sup>398</sup>.

Para terminar conviene traer aquí un fenómeno cultural, la creación de la revista literario-masónica *¡Luz!*, cuyos dos únicos números saldrían los meses de mayo y junio de 1931. Esta publicación fue obra de Horacio Pérez Cruz, en cuya vivienda de Santa Cruz se encontraba la redacción y administración.

La editorial del primer número decía<sup>399</sup>:

Hoy más que nunca, en que los eternos principios de la fraternidad se vulneran, en que los hombres se acometen bajo banderías egoístas y las naciones se resquebrajan por haber atropellado los sentimientos básicos sobre los cuales se cimenta el bien colectivo; en que la moralidad está ausente de toda actividad, se precisa instaurar nuevamente el credo triple y unitivo de «Libertad, Igualdad, Fraternidad».

Y, a continuación, añadía:

Las islas necesitan de puertos esperanzados en los que atraquen los barcos de las inquietudes puras.

[...] Las ideologías no deben ser barrotes entre los que se debate y acongoja la alegría esencial del ser. No deben estar sujetas a otro mandato que al interior-individual. Por tanto esta revista,

---

<sup>397</sup> Comunicación a la Gran Logia Española, Santa Cruz de Tenerife, 25 de mayo de 1933, loc. cit. Mss.

<sup>398</sup> Comunicación de la GLC a *Acacia*, N<sup>o</sup> 4, Santa Cruz de Tenerife, 12 de julio de 1933, y Circular de la Gran Logia Española, Madrid, 28 de agosto de 1934, loc. cit. Mss.

<sup>399</sup> Cfr. *¡Luz!*, Santa Cruz de Tenerife, N<sup>o</sup> 1, mayo de 1931, pp. 3, BMT.

diadema de sanas intenciones, va a la búsqueda de los que sientan libremente. De los elegidos.

El número en cuestión contó con colaboraciones de Cristóbal Bonilla<sup>400</sup>; Andrés de P. Bueno, con un artículo y un poema teñidos de fuerte regionalismo<sup>401</sup>; Pedro García Cabrera, que publicó un ensayo sobre estética<sup>402</sup>; Domingo López Torres<sup>403</sup>, y José Antonio Sucre con una biografía del cura don Manuel Díaz Hernández, destacando su «personalidad masónica»<sup>404</sup>. También se reprodujo un estudio de A. Fernández Velasco, tomado del *Boletín Oficial de la Gran Logia Española*, sobre la libertad religiosa<sup>405</sup>. Y no se olvidó, finalmente, un breve mensaje de salutación a la República<sup>406</sup>:

Aunque nuestra misión nos aleja del campo ejecutivo de las ideas políticas definidas y estatuidas, las que sean, por ser las nuestras de mucha mayor importancia, no queremos por ello dejar de congratularnos por el advenimiento del nuevo régimen basado en dos de nuestros principios: libertad y democracia.

Que la demostración de disciplina y conocimiento íntimo de nuestra más apremiante necesidad interna (libertad) nos sirva de ejemplo a nosotros mismos, para a tenor de él, laborar por el engrandecimiento y afianzamiento definitivo de la igualdad, de la libertad y de la fraternidad, ideas estas que deben de servir de

---

<sup>400</sup> C. Bonilla Cozar: «Ateísmo», *¡Luz!*, pp. 5-6.

<sup>401</sup> Andrés de P. Bueno: «Ave Lux», p. 7 y «Palabras al Teide» (poema); p. 11.

<sup>402</sup> Pedro García Cabrera: «La e(s)tética en lo social», p. 9.

<sup>403</sup> Domingo López Torres: «Fenomenología social», pp. 12-13.

<sup>404</sup> José Antonio Sucre: «Despejando equívocos. Los pliegues de un hábito», pp. 20-21.

<sup>405</sup> A. Fernández Velasco: «Temas constitucionales. Libertad religiosa», pp. 16-19.

<sup>406</sup> «Saludo», p. 15.

metas a todos los hombres libres, honrados, de buenas costumbres y de buena voluntad.

Que los ecos amigos lleven nuestros gritos de alegría y felicitación.

El segundo número de la mencionada revista publicó, de entrada, un trabajo sobre la «igualdad», no exento de anticlericalismo<sup>407</sup>. Y también se editó un artículo sobre la masonería, que la define del siguiente modo<sup>408</sup>:

La masonería es una Orden esencialmente moral, fundada en principios liberales, en el amor a sus semejantes y a la filantropía. Siempre ha consagrado sus actividades a la práctica de las más puras virtudes y al estudio de las ciencias. Pueden acercarse a sus filas los hombres de todas las razas y de todas las creencias que posean un corazón honrado y un espíritu libre y depurado.

Reconoce la existencia de un Ser supremo, creador y conservador de lo existente, obedece a las leyes justas y se ejercita en la beneficencia universal y en el amor fraternal sin límites.

Por último, al margen de algunas colaboraciones menores, se imprimió la primera parte de la «mónita o instrucciones secretas de los jesuitas»<sup>409</sup>.

### **3. Introducción al problema de la represión de la masonería en las Islas Canarias, tras el alzamiento militar del 18 de julio de 1936**

Como pone de relieve Ferrer Benimeli, con la sublevación militar del 18 de julio de 1936, la historia de la masonería española

---

<sup>407</sup> *Anacarsis Cloto*: «Igualdad», ¡Luz!, N° 2, Santa Cruz de Tenerife, junio de 1931, pp. 3-9.

<sup>408</sup> R. S. Viriato: «Fundamentos de la sublime institución masónica», pp. 12-15.

<sup>409</sup> «Mónita o instrucciones secretas de los jesuitas», p. 22.

entra en una época de persecución y sistemática destrucción. El primer decreto de Franco contra la masonería data del 15 de septiembre, y «está dado en Santa Cruz de Tenerife por el entonces comandante en jefe de las Islas Canarias»<sup>410</sup>.

No trataremos aquí del problema de la represión militar de la masonería de una forma amplia. De momento nos interesa dejar sentado que, como no podía ser menos, las logias isleñas quedaron clausuradas y sus obreros dispersos, cuando no sumariados, procesados, presos y muertos.

El 18 y 19 de julio fueron ocupados los locales de las logias de Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas. El templo de *Añaza*, N<sup>o</sup> 270 pasaría a manos del gobierno y convertido en Depósito de Farmacia Militar, mientras que la casa que servía de lugar de reunión a *Abora*, N<sup>o</sup> 2, en Santa Cruz de La Palma, fue objeto de los desmanes de los marineros del cañonero *Canalejas*, el día 25, buque que había llegado a la Isla para rendirla al movimiento nacional.

Respecto a Las Palmas nos consta, por un oficio del gobernador civil, que *Andamana*, N<sup>o</sup> 1 y *Acacia*, N<sup>o</sup> 4, «el propio día 18 de julio de 1936, fueron completamente deshechas, pudiendo no obstante recogerse alguna documentación y efectos que, en virtud de órdenes de la superioridad, fue remitido todo a la Delegación de Servicios Especiales» en Salamanca<sup>411</sup>.

El 19 de julio también se procedió a la incautación de los archivos y bienes de las logias de Santa Cruz de Tenerife. Además,

---

<sup>410</sup> J. A. Ferrer Benimeli, *La masonería...*, cit., t. II, pp. 140-141. Además dice: «Como consecuencia de este decreto, el templo masónico de Santa Cruz de Tenerife fue cedido a Falange Española, que distribuyó y colocó el anuncio siguiente: Secretariado de la Falange Española. Visita de la Sala de Reflexiones de la log. Masónica de Santa Cruz; mañana domingo día 30, de 10 a 1 horas, y de 3 a 6 horas. Entrada 0,50 ptas.»

<sup>411</sup> Oficio del Jefe del Servicio Nacional de Seguridad al Delegado del Estado para Recuperación de Documentos de Salamanca, Valladolid, 31 de enero de 1939, en «Canarias Direcciones de Logias y masones», AHN-SGN, sign. 749-A-12, Mss.



con fecha 2 de octubre de 1936, por el general auditor de Guerra se nombró al teniente coronel de ingenieros don Enrique Rolandi Pera, juez para todos los asuntos relacionados con la masonería, siéndole entregados la documentación y efectos ocupados. El día 21 del mismo mes y año se ordenó por la Auditoría de Guerra se hiciera cargo de lo actuado, para su continuación, el teniente coronel de infantería don José María del Campo Tabernilla, el cual, el día 28 de julio de 1937 marchó a Salamanca llevando, en diez cajones, todo lo actuado y la documentación y efectos incautados, haciendo entrega de todo ello en la Delegación Nacional de Servicios Especiales<sup>412</sup>.

Precisamente, a la pluma del Juez militar Campo Tabernilla debemos unas «consideraciones relativas a extremos de conjunto sobre lo actuado, en cuanto tiene relación próxima con el momento político de España», que elevó al gobernador general del Estado<sup>413</sup>, y que merecen ser analizadas.

Destaca, en primer lugar, la importancia de la documentación masónica para conocer la «bolcheviquización» de España, «planeada y generada por las altas Potestades masónicas, y que el espíritu de lo internacional, judaico, inspiró sus deliberaciones y desarrolló el movimiento extremista de izquierdas operado en nuestra Patria, especialmente desde 1930 a julio de 1936».

El objetivo de la masonería, según él, fue la «implantación de la República sobre una Constitución a base de los postulados masónicos. Estos se orientan a destruir el espíritu católico que formó la nacionalidad española y el sentimiento de Patria». Y, con este fin, el masón se valió de la «penumbra de secretos y disimulo

---

<sup>412</sup> Oficio del Jefe del Servicio Nacional de Seguridad al Delegado del Estado para la Recuperación de Documentos, Sección de Servicios Especiales, Valladolid, 2 de febrero de 1939, loc. cit. Mss.

<sup>413</sup> Cfr. «Informe del juez instructor José María del Campo Tabernilla al Excmo. Sr. Gobernador General del Estado», Santa Cruz de Tenerife, 26 de julio de 1937, loc. cit. Mss.

con que actúa... en el mundo profano para influirlo y dominarlo, penetrando y situándose en todos sus sectores»<sup>414</sup>.

Luego, con la Constitución del Grande Oriente Español en la mano, Tabernilla deduce, entre otras cosas, que la Orden pretendía «sustituir el concepto Patria por el de una Hermandad Universal de Masones»<sup>415</sup>. En su opinión, «resulta comprobado el movimiento revolucionario para incorporar España al Internacionalismo laico, o sea al Bolcheviquismo extranjero», movimiento «impulsado desde las sombras masónicas por el Grande Oriente Español». Sin olvidar la labor «arreligiosa y apatriótica» de la Gran Logia Española. Labor que culminó en un «programa elaborado en las logias para, con arreglo a él, hacer la Constitución que se elaboraba en las Constituyentes, programa que se impuso y cristalizó en dicho cuerpo legal, tanto en el orden religioso, de fiero sectarismo, como en el político e internacional».

Refiriéndose a Santa Cruz de Tenerife, cita las felicitaciones de *Añaza*, N<sup>o</sup> 270, en junio y julio de 1933, a Azaña, y el discurso del hermano Giordano Bruno [sic], del 27 de agosto, «rabiósamente antirreligioso y antipatriótico, exaltando la rebelión de los moros en Marruecos y censurando la labor protectora de nuestra Patria, acusando a sacerdotes e injuriando a nuestro Ejército con ocasión de nuestra acción militar en el Protectorado». Destaca también el apoyo prestado a los diputados don Alonso Pérez Díaz y don Rubens Marichal, por Tenerife, y don Rafael Guerra del Río, por Las Palmas, a quienes, en tenida del 27 de noviembre, *Añaza*, N<sup>o</sup> 270 «acordó pedirles que apoyen en el Parlamento la expulsión de los sectarios de Loyola (Compañía de Jesús) y la prohibición de exhibir colgaduras y emblemas en los balcones con ocasión de fiestas religiosas, por ser una reacción contraria al espíritu laico que fundamenta la Constitución del

---

<sup>414</sup> *Ibidem*, fols. 2-3.

<sup>415</sup> *Ibidem*, fols. 4-8.

Estado». Y subraya las infiltraciones judiciales como las que, en abril del año indicado, propiciaron las gestiones<sup>416</sup>:

en favor del diputado del Frente Popular por Tenerife, extremista y masón de la logia *Añaza* (270), Emiliano Díaz Castro, para lograr excarcelarlo de la detención que sufría en Hermigua (Gome-  
ra) con ocasión de causa que se seguía por asesinato de guardias civiles en dicho pueblo,..., gestiones llevadas a efecto con el Gran Maestro del Gran Oriente Español, Martínez Barrio, entonces Presidente de las Cortes, que celebró conferencias telefónicas, desde Madrid, con sus hermanos masones de esta Capital, logrando que los Tribunales de aquí decretaran la libertad de dicho Díaz Castro y de otro hermano masón también encartado.

Acto seguido, el juez llama la atención sobre la «contumacia, reveladora de una falta absoluta de arrepentimiento», de los masones interrogados, quienes negaban, sistemáticamente, la dimensión socio-política de la Orden.

Culmina esa contradicción y contumacia [dice] en la declaración del hermano grado 33° Rodríguez Ballester, al producirse como si lo ignorase todo, y sin que le detuviera el recuerdo de que [...], cinco días antes del glorioso movimiento, es decir, en tenida celebrada el 13 de julio de 1936, última de la logia *Añaza*, 270, se presentó en el taller [...] ofreciéndose incondicionalmente<sup>417</sup>.

Por último, sin dejar de hacer referencia al Rotary Club Internacional, según él, vinculado a las logias, concluye<sup>418</sup>:

---

<sup>416</sup> *Ibidem*, fols. 9-11. Emiliano Díaz Castro, como sabemos, alcanzó el acta de diputado en febrero de 1936.

<sup>417</sup> *Ibidem*, fols. 12-13.

<sup>418</sup> *Ibidem*, fols. 13-14.

De los documentos citados en este informe, resulta que la logia *Añaza*, como toda la Orden masónica, tiene postulados religiosos y políticos: el acatolicismo y el internacionalismo; que desde el año 1930 vino dirigiendo e impulsando, desde el interior de los talleres con cautela de método masónico, el movimiento revolucionario en las leyes constitucionales, políticas y sociales de España; que influenció al pueblo penetrando en todos sus sectores y que secundó la política revolucionaria del Frente Popular, como creación suya para desarrollar sus postulados.

De la influencia masónica en la orientación popular, dan idea los acuerdos adoptados por la logia *Añaza 270*, secundando instrucciones del Grande Oriente Español para penetrar en todas las Juntas Directivas de las Sociedades de todo orden, existentes en Tenerife, y además, el hecho, que consta de las fichas o relación de nombres de componentes de los Partidos del Frente Popular, de que en todas las Directivas que rigen a esos Partidos, existen varios hermanos masones para dar al Grande Oriente Español el control oculto de los movimientos políticos del país.

Finalmente, Del Campo Tabernilla pone de relieve la necesidad de profundizar en las investigaciones, tanto a nivel nacional como local, para averiguar la penetración en organismos oficiales y en sociedades profanas, así como para evitar «posibles actividades o relaciones masónicas con la zona roja a través del extranjero»<sup>419</sup>. Sugiere, asimismo, que a la hora de sancionar, debía tenerse en cuenta que «la masonería ha delinquido *no por haberse adherido al Frente Popular, como hecho distinto a sus propios acuerdos sino por haber generado dicho frente, planeándolo desde 1930*». En consecuencia, deberían ser perseguidos los que hubieran sido masones activos a partir de este año, y dejar

exentos de sanciones a los que vengán siendo masones durmientes desde antes del año 1930, y a los que posteriormente [...],

---

<sup>419</sup> *Ibidem*, fols. 14-16.

hayan cesado en las logias por retirarse repudiando de modo expreso y fehaciente la orientación revolucionaria masónica del Grande Oriente Español,

así como a los que no hubieran concurrido a ninguna reunión durante el sexenio. Y habría que determinar, igualmente,

la clase de sanción a imponer (pérdida de todo cargo o empleo, multa, destierro, etc.), pero fijando la base y graduación de imposición justa en relación con las circunstancias de categoría masónica de los sancionados, con sus medios de fortuna y con las demás que sean dignas de estimarse<sup>420</sup>.

Como puede observarse, el juez militar no extrema su rigor de una forma obsesiva y exterminadora, aunque la realidad de las cosas, para la totalidad del país, sería muy diferente.

---

<sup>420</sup> *Ibíd.*, fols. 16-17.





## CONCLUSIONES

En primer lugar creo que resulta válida la división en periodos utilizada, a saber, una primera etapa que abarca el siglo XVIII y el primer cuarto del Ochocientos, referida a los orígenes de la masonería en Canarias. Un segundo periodo que se enmarca cronológicamente entre 1870 y el fin de siglo, caracterizado por la implantación definitiva de la Orden del Gran Arquitecto en nuestras Islas; y, por último, una tercera época, marcada por la continuación de ese desarrollo sistemático hasta la guerra civil de 1936. Entre estos dos periodos actúa como puente la logia *Añaza* de Santa Cruz de Tenerife, ciudad bastión de la Orden en el Archipiélago.

Así, pues, llegado el momento de establecer las conclusiones propias de todo trabajo científico, entiendo que las siguientes son algunas de las más importantes.

El análisis del proceso inquisitorial contra Alejandro French y, asimismo, el estudio de las sumarias iniciadas contra Carbonier y López de Padrón, nos llevan directamente a la tesis de que, la masonería, lo mismo que sucedió en el resto de España, no echó raíces en Canarias hasta el primer cuarto del siglo XIX y, en particular, después de la invasión francesa.

Ahora bien, la causa inquisitorial contra el irlandés, sin duda la más importante de las mencionadas, y sin necesidad de repetir lo que ya hemos escrito, es un claro exponente del espíritu de la Bula *In Eminentí*, donde se condenaba el secreto, el juramento

«impío», la confraternización entre gentes de distinta creencia, opinión y estamento, y la existencia, en fin, de una sociedad que, por su carácter reservado, escapaba al control de las autoridades y cuya difusión preocupó no sólo a la Iglesia romana, sino a los gobiernos más dispares, desde París a Turquía. La extrañeza de French al ser juzgado, se explica por la normalidad con que, en el mundo anglosajón, se veía una entidad –nacida precisamente en Londres–, cuyos difusos objetivos, en este caso, no iban mucho más allá del mantenimiento de unas relaciones amistosas y comerciales.

Además, en otro sentido, no debo omitir mi conclusión, que es-timo completamente probada, de que el tal Alejandro French de Braintree, considerado por la erudición contemporánea de Boston como el miembro de la *Royal Exchange Lodge*, nada tuvo que ver con la masonería, al menos en los acontecimientos estudiados.

Al margen de otros datos secundarios, conviene matizar también que las indagaciones contra Carbonier y López de Padrón, no son otra cosa que secuelas del momento histórico en que se producen, sin mayor trascendencia; pues, aunque el primero fuera francmasón, su labor en este terreno es nula, mientras que el segundo se limitó a divulgar por la isla de Tenerife su versión de la francmasonería, hecho que suscitó las interminables diligencias, tras la promulgación del Edicto General de la Fe, del comisario Delgado Cáceres, en una investigación que tiene visos de una enorme e innecesaria pérdida de tiempo. En definitiva, como decíamos, estas sumarias vienen a ratificar nuestra afirmación sobre los verdaderos orígenes de la Orden en Canarias.

Estos orígenes hay que ubicarlos geográficamente en Santa Cruz de Tenerife y, cronológicamente, a finales de 1816, con la llegada a la Villa del comisionado San Lorenzo que, según todos los indicios, otorgó Cartas constitucionales a un grupo de hermanos, fundando la logia *Comendadores del Teide*. Este taller pervivió hasta 1820 en condiciones, presumiblemente, bastante precarias, aunque, a juzgar por la calidad social de sus componentes, sólo caben dos salidas interpretativas: o conspiraban, si es que



realmente conspiraban, de una forma excelente y con unos objetivos netamente locales, o la situación política «especial» de las Islas y, en concreto, de Santa Cruz de Tenerife –piénsese por ejemplo que aún no había sido introducida la policía y que la Villa no soportaba el peso directo del Tribunal de la Inquisición– permitió la existencia de una logia que, a modo de tertulia o núcleo liberal, oraba por la venida de mejores tiempos, al par de la ejecución de las prácticas propias del ritual masónico.

El Trienio Liberal supuso, para los masones isleños, un momento idóneo. Se consiguió erigir un taller bajo la obediencia gala: *Amistad*, logia que, en 1823, pasó a depender de una potencia española y, poco a poco, sus trabajos se inclinaron marcadamente por la labor política, entrando de lleno en esa realidad sociológica de las sociedades secretas revolucionarias de la época.

En este sentido, y a pesar de la reacción y de los trabajos posteriores, en contra, del grupo conocido como de los filomalotas, surgido en las aulas laguneras y, asimismo, obviando el uso abusivo de la «intervención masónica» para justificar situaciones poco definidas; lo cierto es que la masonería canaria, teniendo por centro a Santa Cruz de Tenerife, y elementos en Las Palmas y Santa Cruz de La Palma, intervino en los comicios, favoreciendo determinados pactos y candidaturas, como la que, en diciembre de 1821, y a pesar de que la fundación de *Amistad* es de finales de 1822, salió triunfante para Cortes, con los masones José Murphy y Graciliano Afonso como diputados, quienes, además, como señala Armas Ayala, debieron de llegar a un acuerdo tácito, en el sentido de que mientras el primero no pondría impedimentos al restablecimiento de la unidad episcopal, y a las reclamaciones del doctoral sobre la universidad lagunera; el segundo tampoco se opondría a la consecución de una capitalidad única, que Murphy obtuvo para Tenerife, aunque en algún momento Afonso cediera a determinadas presiones de los sectores influyentes de sus electores grancanarios, reclamando también la capitalidad. Pero, en fin, ambos representaban unos intereses esencialmente afines, los de la burguesía liberal, que se enfrentaba a la primacía inmovilista representada por el feudo lagunero. Intereses

que como es notorio, la burguesía insular nunca ha sabido defender en sentido pleno, debatiéndose en las contradicciones de un absurdo pleito *interinsular*, cuyas consecuencias más o menos palpables continúan vigentes en la actualidad.

Por otro lado, si bien es verdad que la represión tras la caída del Trienio tuvo en Canarias una escasa incidencia, no faltaron algunos procesos, como los incoados en Santa Cruz de La Palma que, como subrayó el propio Francisco M<sup>a</sup> de León, constituye un caso aparte. A través del estudio de estas sumarias hemos visto la existencia en la isla de un importante grupo liberal, donde no faltan individualidades masónicas, una de cuyas figuras sobresalientes de ese núcleo liberal, sin que esté probada su filiación francmasónica, es, sin duda, el párroco don Manuel Díaz Hernández, sacerdote de acrisolado temple humano, cuyo pensamiento alcanza cotas de relieve en el ámbito progresista de la época.

Paralelamente, llama la atención la actitud de Nicolás Mas-sieu, miembro de la primera logia de Canarias y suplente en las elecciones a Cortes de 1821; actitud que tiene todos los matices de una ambición personal frustrada.

Por último, hay que destacar que pese a que no hubo una represión brutal ni sangrienta, sucedió como en el resto de España que se frenó, tras el derrumbamiento liberal, todo intento innovador y que el fantasma del masonismo cobró, para ciertas personas, una dimensión exagerada, como se deduce de la labor del obispo Folgueras Sión; aunque tampoco estuvo guiada por un afán de exterminio, porque, en efecto, con la caída del constitucionalismo cayó también la naciente francmasonería isleña, que no volvería a resurgir hasta después de la *Gloriosa*.

En 1870, la francmasonería insular pudo reorganizarse y sentar las bases de un desarrollo continuado que, con altibajos, no se vería truncado hasta 1936.

Una de las características fundamentales de esta nueva masonería es su dependencia del Grande Oriente Lusitano Unido, obediencia a la que se inclinaron los masones canarios dada la inestable situación de la masonería española, después de la revolución

de 1868, con la sola excepción de la logia tinerfeña *Fe Masónica*, N° 91, de escasa importancia.

En segundo lugar, hay que destacar la importancia de Santa Cruz de Tenerife, verdadero centro de expansión masónica durante esta época. Difusión que alcanza no sólo a la propia isla, sino a La Palma y a Lanzarote, mientras que Gran Canaria, que había sido la pionera de esta etapa con *Afortunada*, N° 36, se retrae sobre sí misma y se niega a participar en el proyecto organizativo promovido por *Teide*, N° 53 de cara a la consecución de una organización masónica regional, que culminará con la creación del Soberano Capítulo Provincial de Canarias.

En otro orden de cosas, es evidente que las logias son controladas por un grupo bastante reducido de hermanos, cuya extracción social es la de una burguesía esencialmente urbana y portuaria, entendida dentro de los límites más modestos –con respecto a modelos nacionales como el defendido por el profesor Tuñón de Lara–, que a tal concepto sociológico debe atribuirse en Canarias y en esta época. Estas logias inciden desde dos puntos de vista en el entorno social, a saber, a través de la labor benéfico-filantropía, que sin alcanzar cotas importantes trata de poner remedio a la penuria social incrementada por la crisis de la cochinilla, actividad que se procura elevar con la creación de centros benéficos, objetivo que no se alcanza; y, al mismo tiempo, realizando determinadas campañas en favor de sectores o poblaciones especialmente marginadas o en situación crítica: los emigrantes, los afectados por la sequía en Lanzarote y Fuerteventura, etc. En segundo término, en el plano ideológico-cultural, la masonería isleña va evolucionando de posturas un tanto místicas e internas hacia una influencia real en el entorno, a través de la divulgación del ideario masónico, concebido, fundamentalmente, como la necesidad de un cambio en las mentalidades, con la sustitución de los presupuestos tradicionales basados, según ellos, en la ignorancia y el fanatismo, por otros donde primara el juicio de la razón, la discusión científica, la moral libre de trabas religiosas, el comportamiento liberal como tal conducta. Y, lógicamente,

esto tenía que chocar con la Iglesia romana. En consecuencia, la institución eclesiástica y, en concreto, el jesuitismo se convierte en concepto definidor de todo lo reaccionario, y se le combate, o pretende combatir, de forma casi obsesiva. Paralelamente, la política se entiende como ciencia del bien gobernar, por encima de los intereses partidistas y personales, más cerca pues de ese ideal masónico, a veces ambiguo, que se acercaría más que nada a una declaración de derechos humanos, comunes a todo el espectro liberal y progresista, y se alejaría del campo estrictamente político, pues, a pesar de la militancia masónica de personajes de gran relieve como el republicano Villalba Hervás o como Jurado Domínguez, no puede asegurarse que su conducta política práctica fuera fraguada en los templos. El periódico *La Afortunada*, aparte de algunas obras concretas, tiene, en este ámbito, una gran importancia, como instrumento de divulgación de los ideales francmasónicos.

Con la llegada de la Restauración, a pesar de ciertos titubeos iniciales, la masonería isleña no se resquebrajó, sino que, incluso, protagonizó actos de protesta frente a la renovada fuerza del estamento clerical, como por ejemplo, el caso del entierro del masón Medina y Esquivel en el Puerto de la Cruz.

La crisis de la Orden en Canarias, la que, en efecto, hundió la relativa homogeneidad de la francmasonería isleña de la década de 1870, vendría por la inoportuna Constitución masónica del Oriente portugués de 1878. Así, mientras que La Palma y Gran Canaria continuarían, junto a la logia *Tinerfe N° 114* de Santa Cruz de Tenerife, bajo la obediencia lusitana, otros talleres tinerfeños y la logia *Atlántida* de Lanzarote abatieron columnas o se transformaron.

A partir de 1879, la labor más importante sigue estando, sin embargo, en las logias de jurisdicción portuguesa; en este aspecto conviene destacar, por ejemplo, la publicación de la revista masónica *Tinerfe, N° 114*, divulgadora de conceptos propios de la Orden, pero sin la trascendencia del periódico masónico grancanario, que si que no supo traspasar el umbral del cambio de régimen. También hay que hacer mención a la labor

educativa de *Júpiter*, N° 208, aunque se trata de un taller de obediencia hispana.

A finales de la década de 1880 sólo la logia de La Palma continuaba fiel a Lisboa. En Tenerife los masones se unen bajo los auspicios de la Gran Logia Simbólica Independiente Española y, en Gran Canaria, *Afortunada* empieza a encaminar sus derroteros por el que luego sería Grande Oriente Español. La labor del taller de Las Palmas se enmarca nuevamente en el terreno anticlerical, entre otros, haciendo acto de presencia también el fenómeno de la utilización de la masonería para favorecer a determinados individuos en situaciones socio-políticas y judiciales poco favorables.

La crisis finisecular pondría casi un punto y aparte, al acabar con las logias de Las Palmas y La Palma, en Lanzarote hacía tiempo que la masonería había desaparecido de forma organizada; a no ser por Tenerife que, después de superar su decadencia de finales de la década anterior, ofrecía ahora una logia que no sólo traspasó el fin de siglo sino que, con cambios notables, persistió hasta la guerra civil de 1936.

La logia *Añaza* constituye, sin duda, el taller canario más importante del siglo XX. No sólo construyó el mejor templo masónico de España, a costa de grandes sacrificios económicos, sino que fue uno de los pilares fundamentales de la creación y sostenimiento de la Gran Logia de Canarias. Y, además, en el orden sociocultural, creó un Centro de enseñanza que albergó en su seno un importante contingente de alumnos, que, particularmente durante la II República, fueron educados de acuerdo con los planteamientos de una enseñanza laica y ferreriana.

La primera década de nuestro siglo sería cubierta pues por esta logia, frente a la decadencia de la masonería palmera, reorganizada a partir de 1911, y de la de Gran Canaria, que sólo contó con unos intentos poco duraderos en los primeros años del siglo, donde quizá lo más importante es que la logia *Afortunada*, N° 5, en su segunda época, ligada a elementos republicano-federales, promovió la creación de un grupo esperantista para la difusión del idioma universal.

Sociológicamente, a lo largo del primer tercio del siglo XX se observa en la composición de las logias, y, particularmente, en la tinerfeña, junto al fuerte componente de comerciantes, una gran ascensión del grupo difícilmente definible de los «empleados», pero que abarcaría desde los burócratas a los dependientes de comercio. Da la impresión, en fin, y así lo creo, que lentamente la burguesía decimonónica tuvo que ir cediendo puestos a elementos progresistas originarios de un estamento social más bajo, sin que por ello estén ausentes los miembros adscritos a las profesiones libres ni a la milicia, hasta la dictadura de Primo de Rivera, entre otras profesiones donde no faltan obreros cualificados. Elementos, en fin, que podrían ubicarse dentro de los límites de una pequeña burguesía urbana que, de modo especial durante la década de 1920, y, desde luego, después de la implantación socialista, a partir de 1917; actúa en el seno de la logia santacruceña de una manera más radical –sin que el término sea definitorio de una tendencia política o partido concreto–, frente a la actitud más inmovilista o conservadora, temerosa o tradicional de los dirigentes del propio taller y de la Gran Logia de Canarias.

Así, tras la vuelta de algunos de estos elementos radicales en 1930, después de su separación en 1926, el proyecto de unificación democrática de España, promovido por la Gran Logia Española de Barcelona, es interpretado por la logia, a raíz de los trabajos de dichos elementos, como la necesidad de combatir a la Iglesia y de crear una República Federal en España. Paralelamente se pudo poner en marcha, aunque ignoremos sus resultados, un plan de propaganda y de captación de elementos «valiosos», así como de infiltración en la vida ciudadana y, en concreto, en las sociedades profanas.

Con la llegada de la República, el taller de Tenerife queda dividido en dos grupos, *Añaza, N<sup>o</sup> 1*, que junto a la Gran Logia de Canarias pasa a un segundo plano, y *Añaza, N<sup>o</sup> 270* que se convierte en verdadera protagonista de los acontecimientos, actuando como grupo de presión e identificada con el ideal de una República de «trabajadores de toda clase», sin que, a pesar de todo, sus actividades sean especialmente notables, destacando, eso sí,

el apoyo a determinados grupos políticos de izquierda, quizá más simbólico que real, y el «favor» a determinadas individualidades, sin olvidar la serie de protestas esencialmente testimoniales.

Por su parte la logia *Andamana* de Las Palmas, fundada en 1922, acabó pasándose también a las filas del Gran Consejo Federal Simbólico, y, en colaboración con la santacrucera, hizo patente sus deseos en pos de la unidad regional, frente a la desunión de las dos Islas centrales que estos masones no compartían. *Acacia*, N<sup>o</sup> 4, a su vez, destaca por la construcción de un templo masónico; mientras que *Abora*, N<sup>o</sup> 2, de Santa Cruz de La Palma, participó también del ideario progresista, aunque próxima a los planteamientos moderados del Partido Republicano Palmero de Alonso Pérez Díaz, cercano a las tendencias radicales-lerrouxistas. En otro orden de cosas, la logia palmera descuella por sus trabajos en favor de la unidad masónica de las Islas.

Respecto a la Gran Logia de Canarias, como hecho en sí, debe subrayarse el espíritu autonomista de sus fundadores, junto a los deseos por conseguir una masonería española reconocida internacionalmente, poniendo de relieve la universalidad de las Canarias como punto geográfico de paso entre los continentes. Y, asimismo, conviene tener presente que los únicos talleres que formaron y constituyeron esta obediencia fueron los isleños, sin que, a pesar de lo que apuntan algunas fuentes, de las que nos hemos hecho eco en otras ocasiones, así como el profesor Ferrer; estuvieran auspiciadas a ella una serie de logias norteafricanas.

Respecto a los diputados canarios a las Cortes de 1931, adscritos junto a otros del resto de España a la masonería de un modo más o menos tradicional, es preciso reseñar que no hay constancia de que don Rafael Guerra del Río perteneciera a algún taller isleño, al menos en la documentación estudiada, como tampoco la hay de don Juan Negrín López, ni, desde luego, de don José Franchy y Roca. Sí perteneció a *Abora* don Alonso Pérez Díaz, y don Domingo Pérez Trujillo a *Añaza*, aunque se dio de baja desde 1926. También es verdad que la logia santacrucera –*Añaza*, N<sup>o</sup> 270– propició el apoyo de la obediencia, ya en

1933, a los diputados Guerra del Río, Rubens Marichal que sí le pertenecía y Pérez Díaz, sin olvidar que, en 1936, se felicitó a Díaz Castro por su elección en las filas del Frente Popular, acordándose comunicarle que trabajara de acuerdo con los postulados masónicos en las Cortes.

Finalmente, la tesis que de cara a la represión de la masonería defendió un destacado elemento militar, el Juez del Campo Tabernilla, se basaba en que la masonería había sido la «generadora» del Frente Popular y, en definitiva, de la *bolcheviquización* de España, pero esto sería sólo el principio de una interpretación ideológica más compleja y aún menos racional. Todo ello contribuyó a hacer de la masonería un mito vinculado a la conspiración judeo-masónica-internacional permanente, difícilmente sostenible con la simple aplicación de una interpretación mínimamente rigurosa, pues, una organización que, como mucho, actuó de grupo de presión ideológico, jamás puede concebirse como la fuerza motriz, cuando no como la principal protagonista de unos hechos históricos muchísimo más profundos, donde actúan de una forma complicada motivaciones sociales, económicas, políticas y, lógicamente, ideológicas y mentales.



**LISTA ALFABÉTICA APROXIMADA DE LOS MASONES  
DE LAS ISLAS CANARIAS (1870-1936)**

Abad Benítez, Enrique, *C. Volney*, comerciante, Santa Cruz de Tenerife, 21-XI-1913, *Añaza*, N° 270, 1933-1936, 1° (1934).

Abad Perucho, Enrique, *Conde Volney*, oficial y administrador de Correos de Santa Cruz de Tenerife, Cuenca, 15 de julio de 1885, *Añaza*, N° 1, 1923-1926 y 1930-1931, *Añaza*, N° 270, 1931, «Fue asesinado vilmente en su despacho de administrador de Correos el día 26 de diciembre de 1931» [sic], 3°; orador (1931).

Abreu Creagh, Eugenio, –, médico, Santa Cruz de La Palma, –, *Abora*, N° 2, antes de 1935-1936.

Abreu García, Eugenio, *Gutenberg*, propietario y abogado, Santa Cruz de La Palma, –, *Abora*, N° 91, 1889-1897.

Abreu y García, Francisco, *Galeno*, propietario-médico, Santa Cruz de La Palma, 5 de abril de 1861, *Abora*, N° 91, 1889-1897, *Abora*, N° 331, 1911-1912, falleció el 31-VII-1912.

Abreu Lecuona, José, *Argual*, propietario, Los Llanos de Aridane, 1842, *Abora*, N° 91, 1876-1897, 1° (1876); maestro de ceremonias (1888-1889).

Abreu Lecuona, Manuel, *Budha*, médico, Santa Cruz de La Palma, 1836, *Teide*, N° 53, 1872-1874, *Abora*, N° 91, 1875-1897, 18° (1875), 31° (1897); venerable (1875-1876).

Acevedo de la Cruz, José, *Guzmán 2º*, comercio-comisionista, Málaga 1854, *Añaza*, N° 125, 1897-1903, *Añaza*, N° 270,

1903-1906, suspendido en 1903-1905, irradiado en 1906, 18° (1903); maestro de ceremonias (1899).

Acosta, Tomás, *Hatuey*, propietario, La Habana, 1845, *Taoro*, N° 90, 1875, 3°.

Acosta y Acosta, Manuel, –, Santa Cruz de La Palma, –, *Abora*, N° 2, 1935-1936.

Acosta Álvarez, Nicolás, *Haineto* o *Llaineto*, zapatero, Tenerife, 10-I-1841, *Taoro*, N° 9, 1886, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1897-1912, baja en 1912 por falta de pago, 3° (1897), 14° (1898).

Acosta Domínguez, José, –, carpintero, Las Palmas, –, *Afortunada*, N° 5, 1904-1905, 3° (1904); hospitalario (1904).

Acosta González, Felipe, *Colón*, carpintero-comercio, La Palma, 12-I-1857, *Abora*, N° 91, 1880-1897, y *Abora*, N° 331, y N° 2, 1918-1923..., 3° (1889), 9° (1918). Algunas fuentes le dan por nacido en Los Llanos de Aridane.

Acosta González, José, *Teógenes*, militar, Santa Cruz de La Palma, –, *Abora*, N° 91, 1889-1900, 1° (1889); experto (1899).

Acosta Guión, José, *Teógenes*, militar, Santa Cruz de La Palma, 23-I-1881, *Abora*, N° 331 y N° 2, 1912-1936, 2° y 3° (1913), 4° (1918), 9° (1923); secretario (1917-1920 y 1936), tesorero (1921), experto (1923, 1930, 1933 y 1935).

Acosta Lorenzo, Miguel, –, comercio, Tazacorte (La Palma), 4-X-1886, *Añaza*, N° 1, 1923-1929, *Añaza*, N° 270, 1931-1936, 1° (1923), 2° y 3° (1924). Reside en Güímar (Tenerife).

Acosta Quintero, José, *Palma*, empleado, –, *Teide*, N° 53, 1876-1878, 11° (1876).

Acuña, Juan Antonio, *Yaiza*, propietario, Yaiza?, Lanzarote, 1841, *Júpiter*, N° 208, 1886-1888, 2° (1886), 3° (1888).

Acuña Trujillo, Francisco, *Tagoror*, comercio, Tenerife, 23-XI-1865, *Añaza*, N° 270, 1903-1908, 1° (1903), 2° y 3° (1904), 4° (1906), falleció el 3 de agosto de 1908; segundo maestro de ceremonias (1905).

Acuña Trujillo, José, *Voltaire*, comercio-comisionista, La Laguna (Tenerife), 10-VI-1867, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1897-1920, 1° (1897), 9° (1898), 18° (1902).

Adriacusens, Augusto, *Fe Masónica*, N° 91, 1874.

Afonso, Juan Basilio, –, propietario, Tenerife, 1802, *Esperanza de Orotava*, N° 103, 1878, 1° (1878).

Afonso y Espinosa, Domingo, *Origoña*, dirección de obras públicas, Santa Cruz de Tenerife, 1844, *Teide*, N° 53, 1873-1877, 1° (1873), 2° (1874), 11° (1876).

Afonso Hernández, Manuel, *Rousseau*, dependiente de comercio-comerciante, Tenerife, 1851, *Teide*, N° 53, *Hijos del Teide*, N° 94, 1875 y 1875-1878, *Tenerife*, N° 17 (1887), 1°, 2° (1875), 11° (1875), 14° (1878); arquitecto revisor (1878-1879), maestro de ceremonias (1876-1877), tesorero (1887).

Afonso Hernández, Norberto, *Cervantes*, marino, Tenerife?, –, *Teide*, N° 53, 1877-1878, 3° (1878).

Afonso Lopez, Andrés, *Eugenio Sue*, empleado, Gran Canaria, –, *Afortunada*, N° 5, 1891-1895, 1° (1895).

Ageo Pérez, Isidro, –, marino mercante, Gran Canaria, 23-VIII-1903, *Andamana*, N° 1, 1936, 1° (1936).

Aguiar Bautista, Lisandro, *Marat*, agricultor-comercio, Guía (Gran Canaria), –, *Afortunada*, N° 5, 1891-1892, 1° (1891).

Aguiar Coppe, Agustín, *Zola* 2°, comercio-empleado, Santa Cruz de Tenerife, 14-IX-1880, *Añaza*, N° 125 (1902-1903), *Añaza*, N° 270 y N° 1 (1903-1936), *Añaza*, N° 270 (1931-1936, cotiza en esta logia), 1° (1902), 2° y 3° (1903), 4° (1922), 9° (1923), 13° (1927).

Aguiar García, José, –, pintor artístico, Cuba, 18-IV-1895, *Añaza*, N° 1 y N° 270, afiliado en 1930, 1930-1933, 1° (1930), baja en 1933. Reside en Agulo (La Gomera).

Aguiar González, Julián, *Saborit* y *Franklin*, empleado de comercio, Santa Cruz de Tenerife, 2-VI-1896, *Añaza*, N° 270, *Añaza*, N° 1 y *Añaza*, N° 270 (segunda época), 1919-1923, baja en 1923, 1925-1931, y 1933-1936, 1° (1919), 2° y 3° (1921); secretario (1922), primer experto (1933), arquitecto revisor (1934).

Aguiar, Cristóbal, *Moltke*, capitán de Estado Mayor, –, *Tenerife*, N° 114, 1879-1882, 1° (1879), 3° (1882).

Aguiar y Matos, Ramón, *Daute*, propietario, Garachico (Tenerife), 1843, *Teide*, N° 53, 1874, *Taoro*, N° 90, 1875-1876, *Esperanza de Orotava*, N° 103, 1876-1878, 1° (1874), 3° y 11° (1875).

Aguilar Quesada, Domingo, *Doramas*, propietario, Gran Canaria, 1843, *Taoro*, N° 90, 1875-1876, *Esperanza de Orotava*, N° 103, 1876-1878, *Esperanza de Orotava*, N° 9, 1880, *Taoro*, N° 9, 1881-1886, 3° y 11° (1875); secretario (1876-1879).

Aguilera Montoya, José, *Zuinglio*, catedrático, Málaga, 2-VII-1850, *Añaza*, N° 270, afiliado, 3° (1903), honorario 1904-1905.

Alarcó Aznar, Cándido, –, comercio, Jaén, –, *Añaza*, N° 125, *Añaza*, N° 270 y Gran Logia Ángeles, 1901-1904, afiliado en 1901, 3° (1903).

Alayón Medina, José, *Adgoña*, propietario, Tenerife, 1813, *Esperanza de Orotava*, N° 103, 1878, 2° (1878).

Alba Capote, Antonio, *Adeje*, militar, Tenerife, 1852, *Hijos del Teide*, N° 94, 1876-1878, 1° (1876), 3° (1877).

Alba Carmona, Gregorio, *Pulido*, empleado-comercio, Garachico (Tenerife), 6-IV-1884, *Añaza*, N° 270 (primera y segunda época) y *Añaza*, N° 1, 1906-1926, 1932-1936, 1° (1906), 2° (1920), 3° (1921); primer maestro ceremonias (1921).

Alba González, José, *Adeje*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 3-III-1889, *Añaza*, N° 270 y *Añaza*, N° 1, 1920-1926, 1° (1920), irradiado en 1926 por falta de pago.

Alcón Azopardo, Ciro, *Gadex*, empleado, –, 22-I-1888, *Andamana*, N° 3 y N° 1, 1929-1934, 1° (1929), 3° (1932), baja en 1934 por falta de pago; orador (1932), secretario (1931).

Alemán e Hidalgo, Francisco, –, *Afortunada*, N° 5, 1905.

Alemaný Ariza, Pedro, *Ferrer 2º*, comercio, Santa Cruz de Tenerife, 30-IX-1876, *Añaza*, N° 270, 1911-1920, baja en 1920 por falta de pago, 1° (1911).

Alfaro Afonso, Teófilo, *Hiparco*, estudiante, Las Palmas, 30-VII-1913, *Acacia*, N° 4, 1935-1936, 1° (1935).

Alfaro Hernández, Miguel, *Guzmán Blanco*, traficante, Las Palmas, –, *Afortunada*, N° 5, 1892-1895, 2° y 3° (1892).

Alfonso Carrillo, Justo Antonio, *Fe masónica*, empleado, Las Palmas?, 8-X-1896, *Andamana*, N° 3 y N° 1, 1932-1936, 18° (1932), procede de Cuba, afiliado; venerable (1934-1935), orador (1933).

Alfonso Carrillo, Miguel, *José Miguel*, empleado de comercio, Gran Canaria?, 30-III-1901, *Andamana*, N° 1, 1934-1936, 1° (1934).

Alonso Gutiérrez, José María, -, comercio, Asturias, 20-III-1903, *Añaza*, N° 270, 1935-1936, 3° (1935), afiliado, procede de Cuba.

Alonso Jiménez, Francisco, -, industrial, Telde (Gran Canaria), 3-IX-1893, *Acacia*, N° 4, 1932-1936, 1° (1932), 2° (1935).

Alonso Martín, Juan, *Palma*, militar, Tenerife, -, *Abora*, N° 91, plancha de quite en 1878.

Alonso Núñez, Carlos, *Tinguaro*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 10-VIII-1874, *Añaza*, N° 270 y N° 1, 1910-1936, figura en *Añaza*, N° 270 en 1934, 1° (1910), 2° y 3° (1911).

Alonso del Toro, Miguel, -, comerciante, Telde (Gran Canaria), 17-II-1897, *Acacia*, N° 4, 1936, 1° (1936).

Alvarado Hernández, Juan, -, Gran Canaria, 12-VII-1869, *Afortunada*, N° 5, 1905, *Atlántida*, N° 285, 1906, 1° (1905).

Álvarez, José, *Ricot?*, tabaquero, Tenerife, 1853, *Taoro*, N° 90, 1878-1879, 3° (1878); experto (1878-1879).

Álvarez, Nicolás, *Berruguete*, carpintero-ebanista, Tenerife, 1838, *Taoro*, N° 90 y *Taoro* (transición), 1875-1879, 1° (1875), 3° (1876).

Álvarez Álvarez, Enrique, -, industrial, Huelva, 15-I-1886, *Añaza*, N° 1, 1930-1933, 1° (1930).

Álvarez Álvarez, Germán, *Jehová*, propietario, Santa Cruz de La Palma, -, *Abora*, N° 91, antes de 1892-[1900], maestro de ceremonias (1892).

Álvarez Casanova, Nicolás, -, maestro de obras, -, *Añaza*, N° 270, 1914-1920, 1° (1914), baja en 1920 por falta de pago y asistencia.

Álvarez Ortega, Manuel, -, Santa Cruz de La Palma, -, *Abora*, N° 2, 1933-1936, 3°.

Álvarez Rodríguez, Guillermo, *Grecia*, zapatero, Santa Cruz de La Palma, 10-II-1873, *Abora*, N° 331 y N° 2, 1911-1923..., 1° (1911), 2° y 3° (1913).

Álvarez Sevillano, Arturo, *Gustavo*, comercio-empleado, Tenerife, –, *Añaza*, N° 270, 1903-1905, 1° (1903).

Álvarez Suárez, Domingo, *Echeyde*, carpintero, Tenerife, 28-VII-1864, *Añaza*, N° 125 y 270, 1900-1913, 1° (1900), 3° (1902), fallece en 1913.

Álvarez Suárez, Manuel, *Cabañas*, –, *Taoro*, N° 90, 1878, 2° (1878), se ausenta para América.

Alvariño, Julio F., –, empleado, La Coruña, 9-I-1903, *Añaza*, N° 270, 1934-1936, afiliado, 1° (1934).

Alzola Apolinario, Lucas, *Víctor Hugo*, empleado-propietario, Las Palmas, 24-XI-1863, *Afortunada*, N° 5 y *Acacia*, N° 4, 1890-1896 y 1932-1934, 1° (1890), 3° (1891), 18° (1892); secretario (1891-1896), primer vigilante (1933-1934).

Alzola del Río, Rafael, *Rousseau*, comerciante, Las Palmas, 26-I-1897, *Acacia*, N° 4, 1933-1936, 1° y 2° (1933).

Amador Bustamante, Domingo, *Hipócrates*, comerciante, Santa Cruz de La Palma, 1838, *Abora*, N° 91, 1876-1880, retirado en 1889, fallecido según cuadro de 1897; arquitecto revisor (1878-1879 y 1879-1880?).

Amador Bustamante, Eugenio, *Washington*, comerciante, Santa Cruz de La Palma, 1843, *Abora* N° 91, 1876-1880, miembro retirado en 1889.

Amaro Rodríguez, Agustín, –, médico, Santa Cruz de La Palma, –, *Abora*, N° 2, antes de 1935-1936.

Amed Zambrana, Isaías, *Trípoli*, comercio, Trípoli, 23-IX-1874, *Añaza*, N° 270, 1906-1907, 1° (1906), 2° (1907).

Angliker, Hams, –, comerciante, –, *Tinerfe*, N° 114, 1884, 3° (1884).

Ara Carpenter, José G. de, *Ara*, –, Santa Cruz de Tenerife, 20-II-1897, *Añaza*, N° 270 y N° 1, 1922-1926, plancha de quite en 1926, 1° (1922).

Arado de Arias, Dolores, *Dácila*, «su casa», Santa Cruz de Tenerife, 28-VIII-1881, *Añaza*, N° 270, 1904-1913, plancha de quite en 1913, 1° (1904).

Arado Canal, José, *Cavite*, practicante, Tenerife, 19-III-1846, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1898-1907, 1° y 3° (1898),

18° (1902) y 24° (1906), fallece el 8 de agosto de 1907, hospitalario (1903-1907).

Arata, José, *Napoleón*, propietario, Lanzarote, 1823, *Atlántida*, N° 92 y sin número, 1876-1880, irradiado en julio 1880, 3° (1876).

Arbelo González, José, –, empleado municipal, Santa Cruz de Tenerife, 24-II-1876, *Añaza*, N° 1 y N° 270, 1923-1931, 1932-1936, 1° (1923), 2° (1924), 3° (1932).

Arencibia, Marcos, *Ávila*, comercio, Guía (Gran Canaria), –, *Afortunada*, N° 5, 1891, 1° (1891).

Arias Carmona, Manuel, *Sevilla*, comercio, Sevilla, 15-I-1875, *Añaza*, N° 270, 1903-1913, plancha de quite en 1913, 1° (1903), 2° (1904), 3° (1905); tesorero (1911-1912), primer maestro de ceremonias (1910).

Ariñez (o Ariñes) Rodríguez, Juan, *Guía*, comercio, Guía (Gran Canaria), –, *Afortunada*, N° 5, 1889-1891, plancha de quite en 1891, 3° (1889); segundo vigilante (1890).

Armas Ayala, Alfonso, –, maquinista naval, Valverde (El Hierro), 31-VII-1886, *Añaza*, N° 270 y N° 1 y *Andamana*, N° 3, 1922-1923 y 1924-1926, 1° (1922), 2° (1923).

Armas García, Erasmo, *Alcione*, estudiante, Santa Cruz de Tenerife, 8-VI-1905, *Añaza*, N° 1 y N° 270, 1923-1933, baja en 1933 por falta de pago, 1° (1923), 2° (1924), 3° (1927).

Armas Jiménez, Francisco, –, comercio, Telde (Gran Canaria), 3-IX-1893, *Acacia*, N° 4, 1932-1933, 1° (1932), 2° (1933); arquitecto revisor (1933).

Armas Lorenzo, Cayetano de, *Idafe* 2°, comerciante-propietario, Santa Cruz de La Palma, 1844, *Abora*, N° 91, 1880-1897, 1° (1880).

Armas Marrero, Erasmo de, *Amores*, comercio, Santa Cruz de Tenerife, 2-VI-1883, *Añaza*, N° 270 y N° 1, 1920-1929 y 1933-1935 [1936], 1° (1920), 2° (1921), 3° (1922), 4° (1929) y 9° (1933).

Armas Marrero, Manuel de, *Justicia*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 15-V-1879, *Añaza*, N° 270 y N° 1, 1906-1935/36, 2° (1906), 3° (1907), 9° (1911), 13° (1916), 18° (1918), 30° (1920), 31° (1923), 32° (1927) y 33° (1934); secretario (1911-1921), arquitecto revisor (1908).

Armas Quintero, Héctor de, *Compás*, comercio, Santa Cruz de Tenerife, 7-V-1879, *Añaza*, N° 1 y N° 270, 1924-1931, y 1931-1936, 1° (1924), 3° (1926).

Armas Suárez, Emilio de, *Mario Maseli*, agricultor, San Lorenzo (Gran Canaria), 17-XI-1877, *Afortunada*, N° 5 y *Atlántida*, N° 285, 1905 y 1905-1906, 1° (1905). Reside en Arucas.

Arocena Wood, Pedro, –, ayudante de obras públicas, Las Palmas, 1-IX-1895, *Acacia*, N° 4, 1933-1935, 1° (1933), baja en 1935 por falta de pago y asistencia.

Arozarena y Reyes, Domingo, *Boabdil*, médico, Granada, 19-IV-1884, *Añaza*, N° 270 y N° 1, 1917-1922 y 1922-1935 [1936], 1° (1917), 2° (1918), 3° (1918), 4° (1921), 9° (1922); venerable (1922), arquitecto revisor (1920), hospitalario (1921), venerable (1924).

Arozena Henríquez, Fernando, *Franklin*, propietario, Santa Cruz de La Palma, 1847, *Abora*, N° 91, 1875-1900, 3°-11° (1875), 18° (1889 o antes), 30° (1897); segundo vigilante (1876-1877), secretario (1878-1879), tesorero (1875-1876), arquitecto revisor (1877-1878), hospitalario (1875-1876 y 1880-1881), venerable (1894), primer vigilante (1890-1892), orador (1893 y 1897-1899).

Arozena Henríquez, José, *Cervantes*, propietario y dependiente comercio, Santa Cruz de La Palma, –, *Teide*, N° 53, *Abora*, N° 91, *Tinerfe*, N° 114, 1876-1877, 1877, y 1881-1897, 1878-1882, 11° (1877); secretario de lo interior (1879-1880), secretario (1881-1883), experto (1892).

Arozena Henríquez, León, *Tobías*, propietario, Santa Cruz de La Palma, 1843, *Abora*, N° 91, 1875-1889, falleció después de esta fecha, 3°-11° (1875), 18° (1877), alcanzó el grado 20°; venerable (1877-1878), primer vigilante (1878-1879 y 1879-1880?), arquitecto revisor (1876-1877), maestro ceremonias (1875-1876).

Arozena Henríquez, Sebastián, *Galileo*, catedrático, Santa Cruz de La Palma, 29-IV-1854, *Abora*, N° 91 y N° 331, antes de 1889-1900, y 1911-1916, falleció el 10 de julio de 1916, 18° (1889), 29° (1911); venerable (1896-1898), orador (1890-1892).

Arredondo y García, Agustín, *Krause*, catedrático, Granada, 1845, *Nueva Era*, N° 93, 1874-1878, plancha de quite en 1878



por cambio de residencia, 11° (1875), 18° (1876); venerable (1876-1877), orador (1877-1878).

Arrocha Lorenzo, Miguel, *Idafe*, tabaquero, Santa Cruz de La Palma, 16-VII-1884, *Abora*, N° 331, 1918-1936, 1° (1918), 2° (1922).

Arroyo Canales, Eladio, *Silencio*, sastre, Valladolid, 1848, *Ni-varia*, N° 96, 1877-1878, 1° (1877), 3° (1878).

Arroyo Canales, Simón, *Ramiro*, sastre, Valladolid, 1843, *Nueva Era*, N° 93, 1876-1878, 3° (1878); limosnero (1877-1878), experto (1878).

Arroyo Conde, Emilio, -, mecánico, Las Palmas?, *Afortunada*, N° 5, 1893-1894, 1° (1893).

Arroyo Herrera, Eladio, *Costa*, empleado y comercio, Santa Cruz de Tenerife, -, *Añaza*, N° 270 (primera y segunda época) y *Añaza*, N° 1, 1911-1931 y 1931-1936, 2° (1911), 3° (1912), 4° (1929); primer maestro de ceremonias (1913).

Arroyo Herrera, Otilio, -, arquitecto, Santa Cruz de Tenerife, 4-III-1886, *Añaza*, N° 270 y N° 1, 1919-1927, 1° (1919) y 2° (1921).

Arteaga, Cándido, -, sobrecargo Compañía Interinsular, Valverde (El Hierro), 3-X-1882, *Añaza*, N° 1 y N° 270, 1923-1931 y 1931-1936, 1° (1923), 2° (1924), 3° (1929).

Arteaga Cruz, Ángel, *Tenesedra*, zapatero, Valverde, 2-VIII-1873, *Añaza*, N° 270, 1904-1922, 1° (1904), 2° (1907) y 3° (1918).

Arteaga Jerez, Miguel, *Izora*, marino, San Sebastián (La Gomera), 18-X-1855, *Añaza*, N° 270, 1904-1920, baja en 1920 por falta de pago y asistencia, 1° (1904), 2° (1905).

Artiles Fabelo, Francisco, *Silva*, comercio-fondista, Guía (Gran Canaria), -, *Afortunada*, N° 5, 1891-1895, 1° (1891), 2° (1892).

Artiles Olivares, Manuel, *Revindicación*, empleado, Las Palmas, 28-VIII-1870, *Andamana*, 1928-1936, afiliado, procede de Cuba, 18° (1928); limosnero (1932), maestro de ceremonias (1929), venerable (1935, a partir de octubre), segundo vigilante (1934), primer experto (1933 y 1935-1936).

Artiles Ortega, Antonio, *Sagasta*, marino-empleado, Las Palmas, -, *Afortunada*, N° 36 y N° 5, 1882-1895, 1° (1882), 2° (1883), 3° (1884), 9° (1889), 18° (1891); secretario (1885).

Asensio Castro, Isaac Manuel, –, comerciante, Lisboa, 30-I-1900, *Añaza*, N° 270 (segunda época), 1935-1936, 1° (1935).

Avellaneda y Armas, Juan, *Taganana*, propietario-comerciante, Fuerteventura, 1822, *Afortunada*, N° 36 y *Nueva Era*, N° 93, 1871 y 1874-1877, 3° (1871), 11° (1875), 14° (1876); primer vigilante (1875-1876 y 1877-1878), maestro ceremonias (1876-1877).

Avilés y Campos, Cipriano, –, *Afortunada*, N° 36, 1873-1874, fallece el 5 de enero de 1874; limosnero (1873-1874).

Ayala Barrera, Domingo, *Amoco*, comercio, El Hierro, –, *Añaza*, N° 125, 1899-1902, plancha de quite en 1902, 1° (1899), 3° (1902).

Ayala Casañas, Cirilo, –, comercio, Valverde?, –, *Afortunada*, N° 5, 1891-1895, 1° (1891), 2° y 3° (1892).

Ayala Espinosa, Asensio, –, comercio, Valverde, 15-VIII-1880, *Añaza*, N° 1, 1926-1935 [1936], 1° (1926), 2° (1930), 4° (1935).

Ayestarán Otaduy, Juan, *Bálsamo*, empleado, –, 5-VII-1905, *Andamana*, N° 1, 1934-1935, baja en 1935, 1° (1934).

Azancort, Mezott, *Prim*, comerciante, –, *Abora*, N° 91, retirado en 1889, 3°.

Azcona, Francisco, –, *Tinerfe*, N° 114, 1882-1884, lowetón.

Azcona, José, *Darwin*, comerciante, –, *Tinerfe*, N° 114, 1880-1884, suspenso casi desde el momento de la iniciación o afiliación, 3° (1880).

Báez, Tomás, *Demófilo*, comercio, Santa Cruz de Tenerife, –, *Afortunada*, N° 5, 1890-1891, 1° (1890), 2° (1891).

Báez Mayor, Luis, –, abogado, Las Palmas?, 19-VI-1907, *Andamana*, 1932-1934, 1°-2° (1932), baja en 1934 por falta de pago.

Ballesteros Ávila, Pedro, *Fleischman*, veterinario, Las Palmas, 27-IV-1897, *Andamana*, 1929-1931, baja en 1931, 1932 (alta)-1936, 3°.

Bango y Pontrémuly, Alfredo B., *Marañón*, viajante, La Laguna (Tenerife), 21-I-1898, *Añaza*, N° 1, 1929-1935 [1936], 1° (1929), 2° (1929).

Bango y Pontrémuly, José, *Mencey*, comercio-propietario, –, *Añaza*, N° 125, 1898-1901, plancha de quite en 1901, 1°, 2° y 3° (1898), 9° (1901).

Barbuzano García, Imeldo, *Álgebra*, empleado Cabildo Insular de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife, 16-V-1896, *Añaza*, N° 1 y N° 270, 1928-1931 y 1931-1936, 1° (1928), 2° (1929) y 3° (1930); secretario (1930-1931) y (1936), primer experto (1935), arquitecto revisor (1933).

Barchilón, Moisés J., *Mogador*, comerciante, –, *Tinerfe*, N° 114 y *Tenerife*, N° 17, 1882-1884 y 1888, 1° (1882), 3° (1884).

Barker, Eduardo Cecilio, *Fénix*, comerciante, Londres, –, *Afortunada*, N° 5 y *Luz Marítima*, N° 226, 1889-1895 y 1895, 1°, 2° y 3° (1889).

Barrameda, Francisco, *Fez*, carpintero, Las Palmas, 1872, Príncipe de Gales, 1901, 3° (1901).

Barreto, Manuel, *Marat* 2°, comercio-empleado, Santa Cruz de Tenerife, 15-VIII-1882, *Añaza*, N° 270, 1904-1918, 1° y 2° (1904).

Barreto Marrero, Arturo, *Tenerife*, sastre, Santa Cruz de Tenerife, 9-XII-1879, *Añaza*, N° 270 (primera y segunda época) y *Añaza*, N° 1, 1904-1931 y 1931-1936, 1° (1904), 2° (1905), 3° (1906).

Barreto Romero, Pedro, *Teide*, carpintero, Tenerife, 1832, *Hijos del Teide*, N° 94, 1877-1878, 1° (1877), 2° (1878).

Barrón Blanco, José, –, maquinista naval, Las Palmas, 12-VI-1891, *Andamana*, 1932-1935, baja en 1935, 1° (1932).

Batista Batista, Juan, –, propietario, Arafo (Tenerife), 15-X-1889, *Añaza*, N° 270, 1932-1936, 1° (1932), 2° (1933), 3° (1935).

Batista García, Manuel, *Añaza*, empleado-practicante de Farmacia, Tenerife, –, *Tinerfe*, N° 114, *Tenerife*, N° 17 y *Añaza*, N° 125, 1884, 1887-1888 y 1899-1901, plancha de quite en 1901, 1° (1884), 3° (1901) y 9° (1901?).

Batista Letourneau, Adolfo, *Jurado*, industrial-sombrerero, Telde, –, *Afortunada* (transición) y N° 5, 1888-1892, falleció en 1892, 1° (1888), 2° y 3° (1891).

Batista Rojas, Blas, –, comerciante, Canarias, 8-VIII-1892, *Añaza*, N° 1, 1923-1929, 1° (1923), 2° (1924), 3° (1925).

Bautista Gordillo, Blas, *Pavón* [sic], agricultor-comercio, Guía (Gran Canaria), –, *Afortunada*, N° 5, 1890-1892, 1° (1890).

Bautista Miranda, Francisco, *Argüello*, comerciante-propietario, Guía (Gran Canaria), –, *Afortunada*, N° 5, 1889-1891 o 1892, 3° (1891).

Bayoll Hernández, Enrique, *Hermigua*, propietario, Santa Cruz de Tenerife, 9-VII-1870, *Añaza*, N° 270, 1905-1907. Reside en Hermigua (La Gomera).

Bell, Tomás, –, empleado, Inglaterra, 1851, *Luz Marítima*, N° 226, *Príncipe de Gales*, 1895 y 1901, 1° (1895), 2° (1901).

Bello Morales, Diego, *Icore*, marino, Tenerife, –, *Teide*, N° 53, 1877, 3°. Baja por ser ingresado en un Hospital de La Habana por trastornos mentales.

Benavides y Béthencourt, Manuel, *Villarino*, Lanzarote, 1838, –, *Gran Canaria*, N° 93 y *Príncipe de Gales*, 1892 y 1901, 33° (1901), este grado, seguramente, fue indebidamente ostentado.

Bencomo y Fernández del Castillo, Adolfo, *Valencia*, comercio, Santa Cruz de Tenerife, 25-III-1881, *Añaza*, N° 270 y N° 1, 1903-1932, 1° (1903), 2° y 3° (1903), 4° (1906), 9° (1918), 13° (1919), 18° y 24° (1920 o 1921), 30° (1921); primer vigilante (1921), tesorero (1916-1918), primer experto (1911 y 1913-1914), hospitalario (1919-1920), primer maestro de ceremonias (1908-1909 y 1915).

Bencomo Hernández, Tomás, –, médico, Hermigua (La Gomera), 21-V-1897, *Añaza*, N° 270, 1932-1936, 1° (1932). Reside habitualmente en Vallehermoso (La Gomera).

Bencomo y Torres, Nicolás, *Valverde*, comerciante, Cuba, 1849, *Nueva Era*, N° 93, 1878, 3°.

Bendelac, Salomón, *Verdún*, comercio, –, *Andamana*, N° 3, 1926, 1° (1926).

Benhamón, Charles J., –, empleado, Casablanca, 16-IX-1900, *Añaza*, N° 270, 1932-1936, 1° (1932).

Benítez Dumpiérrez, Anselmo, *Samuel*, Santa Cruz de Tenerife, 21-IV-1859, *Teide*, N° 53, 1872-1878, lowetón.

Benítez Filpes, José, *Sagitario*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 24-II-1908, *Añaza*, N° 270, 1934-1936, 2° (1935).

Benítez García, Salvador, *Tinguaro*, Tenerife, 1845, empleado-dependiente comercio, *Fe Masónica*, N° 91, *Hijos del Teide*, N° 94 y *Tinerfe*, N° 114, 1874-1875?, 1875-1878, 1880-1884, 3°

(1875), 11° (1875), 14° (1878), 18° (1882); experto (1877-1879), segundo experto (1884-1885).

Benítez González, Antonio, *Maldonado*, empleado, Las Palmas, –, *Afortunada*, 1888-1890, fallece a finales de 1890, 1° (1890).

Benítez González, Eduardo, –, abogado, Las Palmas, –, *Afortunada*, N° 36, 1871-1872, 1°.

Benítez y Gutiérrez, José, *Faust*, impresor-tipógrafo, Santa Cruz de Tenerife, 1834, *Teide*, N° 53 e *Hijos del Teide*, N° 94, 1871-1875, 1875-1876, plancha de quite en 1876, 3° (1871), 18° (1875).

Benítez Martín, Julio, *Salmerón* 2°, barbero, Santa Cruz de Tenerife, 23-IX-1876, *Añaza*, N° 125, N° 270 (primera y segunda época) y *Añaza*, N° 1, 1902-1933, 3° (1903), 4° (1906), 7° (1911?), 9° (1917), 18° (1922); primer vigilante (1920 y 1922), segundo experto (1910 y 1917), primer maestro de ceremonias (1911 y 1918-1919), venerable (1923, segundo semestre), primer vigilante (1923, primer semestre y 1929-1930).

Benítez Toledo, Antonio, –, marino, Garachico (Tenerife), 8-VIII-1893, *Añaza*, N° 1 y 270, 1923-1933, baja en 1933 por falta de pago, 2° (1926).

Berenguel y Ballester, Pedro Alcántara, *Descartes*, militar, Murcia, 1851, *Hijos del Teide*, N° 94, 1876-1878, 3° (1878).

Bermeosolo Ibarra, Martín, –, capitán de marina mercante, –, 2-X-1906, *Andamana*, 1932-1936, 2° (1932).

Bernadet, Juan S., –, *Afortunada*, N° 36, fundador, borrado en 1870, 3°.

Bernasé, Luis L., *Teguise*, comerciante-propietario, Lanzarote, 1836, *Atlántida*, 1875-1880, *Júpiter*, N° 208, 1886-1888, 11° (1875); limosnero (1878-1879), experto (1875-1878), primer experto (1887-1888).

Berrocal González, Natalio J., –, industrial, –, *Afortunada*, N° 5, 1904-1905, 3° (1904); segundo experto (1905).

Betancort, Lorenzo, –, carpintero, –, *Atlántida*, N° 92, 1877, 1° (1877).

Béthencourt, Eduardo, *Taoro*, empleado, –, *Tinerfe*, N° 114, 1880-1884, 3° (1880), 11° (1882).

Béthencourt, Manuel, *Iturzaeta*, profesor de primera enseñanza, Tenerife, –, *Afortunada*, N° 36, 1882-1884, 1° (1882).

Béthencourt Franca, Antonio, *Benjamín*, empleado comercio, Las Palmas?, 30-I-1906, *Andamana*, N° 1, 1936, 1° (1936).

Béthencourt Padilla, José, –, estudiante, Agulo (La Gomera), 8-XII-1896, *Añaza*, N° 270 y N° 1, 1922-1927, plancha de quite en 1927, 1° (1922), 2° y 3° (1926).

Béthencourtd Río, Manuel, –, médico, Teror (Gran Canaria), 2-I-1882, *Añaza*, N° 270 y N° 1, 1918-1926, «depurado» [sic] en 1926, 1° (1918), 2° (1920).

Béthencourt Torres, Miguel, *Guayonje*, empleado, Puerto de la Cruz, 14-XI-1883, *Añaza*, N° 1, 1923-1936, 2° (1924), 3° (1925), 4° (1928); maestro ceremonias (1927 y 1931) y (1934).

Betzold, Alfredo, –, comerciante, Belfast, 1846, *Tinerfe*, N° 114, 1878-1884, 3°; honorario en 1878 y 1880. Reside habitualmente en su lugar de nacimiento.

Binder Franck, Roberto, –, cocinero, Austria, 12-XI-1882, *Añaza*, N° 1, 1925-1929, 2° (1926).

Blana (o Blavia) Pinto, Antonio, *Irazú*, oficial de Correos, –, 30-X-1879, *Andamana*, N° 3, 1927, afiliado, procede de Costa Rica, 2°, baja el 1-I-1928 por falta de pago.

Bluiett, Jaime, *Cromwell*, comercio-empleado, Londres, 1872, *Añaza*, N° 125 y 270, 1902-1905, 3° (1903).

Bodlander, Guillermo, –, *Afortunada*, N° 5, 1891, 2° y 3° (1891), procede de Funchal (Madeira), afiliado, se ausentó.

Boeta, Juan N., –, marino, Santa Cruz de Tenerife, –, *Tinerfe*, N° 114, 1879-1884, 3° (1880), suspenso desde 1879.

Boeta y Real, Juan, *Guayre*, armador, Santa Cruz de Tenerife, –, *Tinerfe*, N° 114 y *Añaza*, N° 125, 1879-1884, 1895, «eliminado» el 13-XII-1895, falleció el 14-VII-1904, 3° (1880), 11° (1881), 14° (1895); limosnero (1880-1881).

Bolaño Díaz, Juan, *Plutarco*, militar, Guía (Gran Canaria), 1837, *Hijos del Teide*, N° 94, 1877-1878, 3° (1878).

Bonilla, Nicolás, *Magues* o *Máquez*, comerciante-negociante, Lanzarote, 1841, *Atlántida*, 1875-1880, 1°-3° (1875); experto (1878-1879), maestro ceremonias (1876-1877), orador (1880).

Bonilla Cozar, Cristóbal, *Melgarejo*, abogado, Jaén, 4-XI-1884, *Añaza* y *Andamana*, 1922-1923, baja en 1923, y 1924-1933, baja por plancha de quite en 1933, 2°-3° (1923), 13° y 18° (1929), 24° (1930?), 30° (1931?); venerable (1931), orador (1929).

Bonilla Sánchez, Francisco, -, estudiante, -, 25-VIII-1911, *Andamana*, N° 3 y 1, 1931-1933, baja en 1933, 1° y 2° (1931).

Bonnet Torres, Juan, *Ferrer*, fotógrafo-empleado, Santa Cruz de Tenerife, 22-III-1863, *Añaza*, N° 270 y N° 1, 1910-1924, baja por plancha de quite «forzosa» en 1924, 2° (1911), 3°; secretario (1923).

Bonnet Torres, Vicente, *Velarde*, comercio, Tenerife, -, *Añaza*, N° 125 y 270, 1900-1906, irradiado en 1906 por delitos masónicos, 2° (1903), 3° (1905).

Bonnín Fuster, Antonio, *Mayerbeer*, profesor de música, -, *Teide*, N° 53, 1878, 3° (1878).

Bonny, Juan, *Richard*, relojero, Suiza, -, *Afortunada*, N° 36, 1870-1888, 3° (1871), 11° (1878), 14° (1882), 18° (1884); primer experto (1878-1879), primer vigilante (1884-1885), arquitecto revisor (1882-1884).

Borges Fabricio, Gabriel, *Alegranza*, industrial, Las Palmas, 26-VII-1884, *Andamana*, 1923-1936, plancha de quite en 1936, 1° (1923), 3° (1924), 9° (1929), 13°; primer vigilante (1932), segundo vigilante (1926), limosnero (1929), primer vigilante (1934).

Borrini Guillini José, *Garibaldi*, fondista, -, *Afortunada*, N° 5, 1891-1892, 2° (1892).

Bounds, Juan, *Hereford*, empleado, -, 19-VIII-1880, *Añaza*, N° 270, 1908, 1° (1908).

Bóveda Pérez, Ramón, -, navegante, Pontevedra, 17-VII-1894, *Acacia*, N° 4, 1936, 1° (1936).

Bradley, Walter E., *Marconi*, telegrafista, -, *Añaza*, N° 270, 1914-1918, 1° (1914).

Brage, Andrés, *Anakaris* o *Anacaris*, propietario, Matanzas (Cuba), 1850, *Añaza*, N° 125, 1897-1902, afiliado, 3° (1897), 14° (1898), falleció el 9 de mayo de 1902.

Brage Landa, Narciso, -, comerciante, Matanzas (Cuba), 15-XI-1889, *Añaza*, 1923, 1° y 2° (1923).

Bravo, Francisco, *Kalbolay-Kan*, –, Santa Cruz de La Palma, –, *Abora*, N° 91, retirado con plancha de quite en 1889, 3°.

Bravo Carpintero, Francisco, *Niquiomo*, propietario, Santa Cruz de La Palma, 10-IV-1865, *Abora*, N° 331, 1918-1923..., 2°.

Brito, José Hermógenes, *Tanausú*, industrial-comercio, La Palma, 20-IV-1862, *Añaza*, N° 125 y 270, 1899-1918, 3° (1903).

Brito y Brito, José, –, La Palma, –, *Abora*, N° 2, 1935-1936.

Brito de la Concepción, Cristóbal, *Cristo*, carpintero, 1837, *Abora*, N° 91, 1877-1890..., según cuadro de 1897 «irradiado por desfalco en los fondos de Beneficencia», 2° (1878), 3° (1880); segundo vigilante (1888-1889).

Brito Ferraz, Augusto, –, Santa Cruz de La Palma, –, *Abora*, N° 2, 1935-1936.

Brito González, Claudio, *Tacoronte*, carpintero, Tenerife, –, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1898-1904, plancha de quite en 1904, 1° (1898), 2° (1902).

Brito Lorenzo, Francisco, *Cisneros*, comercio, Santa Cruz de La Palma, –, *Idafe*, N° 124, 1891-1893, baja por ausentarse para Venezuela, 1°.

Broon, Mr., empleado, Inglaterra, –, *Luz Marítima*, N° 226, 1895.

Buenafuente, Lorenzo, *Ubaque*, industrial, Santa Cruz de Tenerife, 10-VIII-1865, *Añaza*, N° 270, 1905-1910, baja en 1910 por falta de pago y asistencia, 1° (1905). Reside en La Orotava.

Buenafuente, Luis, *Guajara*, comercio-propietario, Santa Cruz de Tenerife, 15-IV-1872, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1902-1909, fallece en 1909, 3° (1905).

Bueno y Real, José E., –, comerciante, La Habana, –, *Afortunada*, 1889, 3° (1889); maestro de ceremonias (1889).

Caballero Álvarez, Antonio, *Hertz*, radiotelegrafista, Las Palmas, 12-X-1896, *Andamana*, 1931-1936, 3°; segundo experto (1936).

Cabello Vera, José, –, propietario, Cuba, 6-I-1904, *Añaza*, N° 1 y 270, 1929-1936, 1° (1929). Reside en Hermigua (La Gomera).

Cabo y Cubilla, Pablo de, *Cántabro*, capitalista, Santoña, –, *Afortunada*, N° 36, 1870-1872, 3° y 18° (1871); primer vigilante (1871-1872), primer experto (1870-1871).



Cabo Vera, Vicente, *Libertad*, práctico del Puerto, –, 11-IV-1897, *Andamana*, 1931-1936, 3°, procede de Almería, afiliado; primer vigilante (1933 y 1935).

Cabrera, Francisco, –, *Luz Marítima*, 226, 1895, 1° (1895).

Cabrera, Melquiades, –, comerciante, 1851, *Atlántida* de Arrecife, 1° (1880).

Cabrera, Santiago, *Tinerfe*, cartero, Santa Cruz de Tenerife, 1848, *Tinerfe*, N° 114, 1878-1883, 1° (1878), 3° (1879).

Cabrera, Santiago, –, empleado, Santa Cruz de Tenerife (hijo del anterior), *Tinerfe*, N° 114, lowetón y sirviente, 1884.

Cabrera Calero, Rodolfo, *Gambetta*, abogado, Fuerteventura, 30-X-1869, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1901-1905, 3° (1903), orador (1903 y 1905).

Cabrera de las Casas, Antonio, *Palma*, profesor instrucción pública, Santa Cruz de La Palma, –, *Abora*, N° 91, 1889, [1889-189...], 1° (1889), 2°, retirado según cuadro 1897, con plancha de quite.

Cabrera Díaz, José, *Moisés*, tipógrafo, Santa Cruz de Tenerife, 1876, *Añaza*, N° 125, 1896-1897, baja con plancha de quite en 1897, y 1898-1901, irradiado por faltas graves en 1901, 1° (1896), 3° (1901).

Cabrera Domínguez, Antonio Jacinto, –, empleado, Arrecife, 8-IX-1904, *Añaza*, N° 270, 1935-1936, 1° (1935).

Cabrera Domínguez, Manuel, *Guezmindó*, empleado, Arrecife, 24-II-1902, *Añaza*, N° 270, 1935-1936, 1° (1935).

Cabrera Fernández, Víctor, *Amistad*, empleado-propietario, Santa Cruz de La Palma, 1843, *Abora*, N° 91, 1876-1889, irradiado por falta de pago según cuadro de 1897, 2° (1876), 3° (1877); tesorero (1877-1878), maestro de ceremonias (1878-1879 y 1879-1880?).

Cabrera González, Gaspar, *Peral*, marino, Las Palmas, –, *Afortunada*, N° 5, 1891-1895, 2° y 3° (1891).

Cabrera González, José, *Roque Nublo*, marino-armador-práctico, Las Palmas, 21-IV-1859 (o 1857), *Atlántida* (Arrecife), *Afortunada*, N° 36, *Júpiter*, N° 208, *Atlántida*, N° 285, *Andamana*, N° 3, 1880, 1882-1885, 1886-1888 [1889], 1905-1906, 1922-1924, falleció 14 de abril de 1924, 2° (1880), 3° (1882), 9°

(1924?); segundo experto (1887-1888), segundo vigilante (1922-1923 y 1924 hasta primavera).

Cabrera Gutiérrez, Guillermo, *Bajamar*, comerciante, Santa Cruz de La Palma, 25-VI-1840, *Abora*, N° 91 y 331, 1889-1900 y 1911-1922, 1° (1889), 18° (1911); hospitalario (1897-1899).

Cabrera Hernández, Rosendo, *Carranza*, comerciante, Arrecife, 1843, *Teide*, N° 53, *Atlántida*, 1872, baja por ausencia, 1° (1872), y 1880.

Cabrera Jorge, Amando, *Violeta*, zapatero, Santa Cruz de La Palma, 5-II-1888, *Abora*, N° 331 y N° 2, 1913, baja en este mismo año, y 1922-1923, 3° (1923).

Cabrera López, Artemio, *Océano*, piloto, Santa Cruz de La Palma, -, 1889, [1889-189...] *Abora*, N° 91, irradiado por falta de pago según cuadro de 1897, 3° (1889).

Cabrera López, Fernando, -, marino, La Palma, 1854, *Nueva Era*, N° 93, 1878, 1°.

Cabrera Lopez, Manuel, -, estudiante, La Palma, 1849, *Nueva Era*, N° 93, 1875 y 1878, 1°-3° (1875).

Cabrera Martín, José A., *Carivert*, comerciante, Santa Cruz de La Palma, -, *Abora*, N° 91, 1889-1897, 3°; segundo vigilante (1894-1895), secretario (1892), tesorero (1893).

Cabrera Martín, Juan, *Castillo*, empleado, Santa Cruz de La Palma, -, *Abora*, N° 91, 1897, 1°.

Cabrera Martín, Nicolás, *Nicamar*, comerciante, Santa Cruz de La Palma, -, *Abora*, N° 91, antes de 1896-1900; segundo vigilante (1899), experto (1897), maestro de ceremonias (1898).

Cabrera Peña, Carlos, *Allan-Kardec*, relojero, Fuerteventura, 21-VII-1865, *Afortunada*, N° 5 y *Atlántida*, N° 285, 1904-1905, 1905-1906, 18° (1904); venerable (1905), segundo vigilante (1904-1905), primer vigilante (1905 y 1906?).

Cabrera Pérez, Celedonio, *España*, comercio-tabaquero, Santa Cruz de La Palma, 2-II-1861, *Idaife*, N° 124, 1892-1896, 1° (1892), 2° (1893).

Cabrera Saavedra, Rafael, -, Las Palmas, 1880, *Afortunada*, N° 5, 1904, plancha de quite en ese mismo año, 1° y 2° (1904).

Cabrera Sicilia, David, –, empleado, Fuerteventura, 22-VII-1896, *Añaza N° 1*, 1926, baja en 1926 por falta de pago, 1° (1926).

Cabrera Topham (o Tophan), Blas, *Galileo*, abogado, Lanzarote, 1851, *Atlántida*, N° 92 y *sin número*, 1875-1880, 3° y 11° (1875); venerable (1878-79), segundo vigilante (1876-1877), secretario (1875-1876), tesorero (1877-1878).

Cabrera Viera, Cristóbal, *Progreso*, capitán marina mercantedrático E. Náutica, Las Palmas, 30-IX-1904, *Andamana*, 1932-1936, 3°.

Cabrera Viera, Gaspar, *Atlántico*, empleado, Las Palmas, 4-VII-1903, *Andamana*, N° 1, 1934-1936, 1° (1934), 2° (1935), 3° (1936).

Calero Rodríguez, Domingo, *Belmaco*, amanuense, Santa Cruz de La Palma, –, *Abora*, N° 91, retirado en 1889, fallecido después de esta fecha (cuadro 1897), 2°.

Calero Rodríguez, Manuel, *Mayantigo*, notario, Santa Cruz de La Palma, 1847, *Abora*, N° 91, 1875-1880, [1880-188...] retirado en cuadro 1889, 3°-11° (1875-1876).

Calimano Le-Brum (o Brung), Domingo, *Yumurí*, profesor, Matanzas (Cuba), –, *Afortunada*, N° 36, 1871-1872, 1° (1871). Reside en Arucas.

Calimano Penichet, Domingo, *Rostan*, médico-cirujano, Las Palmas, –, *Afortunada*, N° 36, 1871-1872, 3° (1871), 18° (1871).

Calvo Angas, Mariano, *Aragón*, panadero, –, 21-III-1871, *Añaza*, N° 270, 1907-1913, plancha de quite en 1913. Reside en el Puerto de la Cruz, 1° (1907).

Calzadilla y Calzadilla, Rafael, *Rúmen* o *Rumén*, periodista y notario, La Palma, 5-X-1848, *Teide*, *Tenerife*, N° 17 y *Añaza*, N° 270, 1873-1878 y 1879-1886, 1887-1888, 1903-1920, 1° (1873), 18° (1875), 30° (1904), falleció el 27-V-1920; primer vigilante (1878), orador (1887), venerable (1905).

Calzadilla y Dugour, Emilio, *Benchijigua* o *Benchigigua*, abogado, Santa Cruz de Tenerife, 20-XII-1876, *Añaza*, N° 270, 1904-1916, falleció en 1916, 1° (1904).

Camacho Pérez, Alonso, *Vilafior*, propietario, Tenerife, 28-XII-1859, *Añaza*, N° 270, 1906-1907 y 1918-1920, baja en 1920 por falta de pago, 1° (1906).

Camacho Sánchez, Ezequiel, –, Santa Cruz de La Palma, –, *Abora*, N° 2, 1935-1936.

Cambreleng, Domingo A., *Viriato*, militar-practicante, Tacoron-te (Tenerife), 26-I-1874, *Añaza*, N° 270, 1905-1918, 2° (1905). Re-side en La Orotava.

Cambreleng de Romero, Elisa, *Numancia*, «su casa», Tenerife, –, *Añaza*, N° 270, 1903-1904, baja en 1904, 1° (1903).

Cameroon (o Camerón), Juan, *Mowenr*, comercio, –, *Afortu-nada*, N° 5, 1891-1892, 1° (1891), 2° y 3° (1892).

Campos, José, –, militar-capitán gobernador militar del Casti-llo de San Francisco de Las Palmas, Cádiz, –, *Afortunada*, N° 36, 1883-1884, 3° (1883).

Cantero y Mollet (o Molet), Ignacio, *Hiram* 2°, –, Jerez de la Frontera, 1842, *Teide*, N° 53 y *Afortunada*, N° 36, 1871, 1871-1878?, 3° (1871), al parecer intentó fundar en Las Palmas un ta-ller bajo el nombre de Doramas y de obediencia española.

Cañellas Martí, Francisco, –, cónsul de Cuba, Cienfuegos (Cu-ba), 17-VIII-1881, *Añaza*, N° 270 y N° 1, 1922-1925, 1°-3° (1922), 9° (1923), baja, al parecer, en enero de 1925.

Capote Rodríguez, Ángel, *Doyen*, médico, Garachico, 31-X-1896, *Añaza*, N° 270 y N° 1, 1920-1924, plancha de quite forzo-sa en 1924, 1° (1920), 2° (1921).

Carballo, Antonio, –, La Palma, –, *Abora*, N° 2, 1935-1936.

Carballo de las Casas, Miguel, *Lema*, abogado, Santa Cruz de La Palma, 5-VII-1870, *Idafe*, N° 124, 1892-1895, baja en enero de 1895 por fijar residencia en Madrid, 1° (1892), 2° (1893) y 3° (1894); orador (1894).

Carballo Martínez, Antonio, *Salvochea*, dependiente comer-cio, Santa Cruz de Tenerife, 1874, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1897-1905, 2° (1898), 3° (1902).

Cárdenas Alonso, Pedro, *Lepanto*, carpintero-propietario, Las Palmas, –, *Afortunada*, N° 36 y N° 5, 1882-1895, 11° (1882), 18° (1884), 30° (1892); tesorero (1882-1887) y (1888-1892).

Carles, José M., *Álava*, teniente de navío, –, *Tinerfe*, N° 114, 1879-1882, ausente en 1884, 18° (1879).

Carrasco Monfort, Fabricio M<sup>a</sup>, *Timanfaya*, propietario, Lanzarote, 1822, *Atlántida*, 1875-1880, 1°-3° (1875); arquitecto revisor (1876-1877). En 1876 reside en Remedios (Cuba).

Carrillo Álvarez, José, *Espartero*, comerciante-empleado, Santa Cruz de La Palma, 1853, *Abora*, N° 91, 1880-1897, 3° (1880); maestro de ceremonias (1880-1881), segundo vigilante (1896), secretario (1894), experto (1890).

Carrillo Batista, Blas, *Brutus*, comerciante-propietario, Santa Cruz de La Palma, 1824, *Abora*, N° 91, 1876-1889, [1889-189...] columna fúnebre en cuadro de 1897, 1° (1876), 2° (1877), 18° (1878) y 19° (1889); venerable (1878-1879, 1879-1880?, 1880-1881 y 1882-1883).

Carrillo Massieu, Silvestre, *Rioni*, propietario, Santa Cruz de La Palma, –, *Abora*, N° 91, 1889-1897, 3° (1889); venerable (1893), secretario (1890-1892).

Casanova, Manuel, *Ruiz de Padrón*, propietario, La Gomera, 1835, *Nivaria*, N° 96, 1878, 1°.

Casañas Zamora, Narciso, –, empleado de Hacienda, Frontera (El Hierro), 20-I-1905, *Añaza*, N° 270, 1936, 1° (1936).

Casario Caprario, Jacinto, *Copérnico*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 26-XII-1892, *Añaza*, N° 270 (primera época), y *Añaza*, N° 1, 1921-1936, 1° (1921), 2° y 3° (1923), 4° (1925), 9° (1929), 13° (1929) y 18° (1929); venerable (1927-1931), orador (1924), primer experto (1923), orador (1934-1935).

Casas Fernández, León de las, *Euro*, empleado, Santa Cruz de La Palma, 1852, *Abora*, N° 91, 1880-1900, 1° (1880).

Casas Pestana, Pedro J. de las, *Tácito*, profesor de instrucción-periodista, Santa Cruz de La Palma, –, *Abora*, N° 91 e *Idafe*, N° 124, 1884-1890, irradiado por delitos masónicos graves, y 1891, fundador, es expulsado a los tres meses, 3°; secretario (1884-1885, 1885-1887? y 1887-1889 y 1889-1890).

Casabón García, José, *Galán*, empleado, Granada, 29-VI-1894, *Añaza*, N° 270, 1932-1936, 1° (1932), 2° (1933) y 3° (1935); segundo experto (1936).

Casquero Martín, Laureano, *Paz*, militar, -, 4-VII-1867, *Añaza*, N° 270, 1908-1909, 1° (1908), 2° (1909).

Castellano Núñez, Francisco, *Wolverhampton*, empleado-comercio, Santa Cruz de Tenerife, 10-II-1890, *Añaza*, N° 270 (primera y segunda época) y N° 1, 1909-1926, irradiado en 1926 por falta de pago, alta en 1933-1936, 1° (1909), 2° (1911), 3° (1913); arquitecto revisor (1915-1917 y 1922), primer maestro de ceremonias (1914), primer vigilante (1935).

Castells Oller, Víctor, *Franklin*, -, Cataluña o Zaragoza, -, *Añaza*, N° 125 y 270, 1900-1905, baja en marzo de 1905, pero con licencia desde 1903, 1° (1900), 3° (1903).

Castillejos (o Castillejo), Manuel Antonio, *Laci*, -, 1810, *Hijos del Teide*, N° 94, 1877-1878, afiliado en 1877, 4° (1877).

Castillo González, Agustín J. del, *Lerroux*, escribiente, Tenerife, 11-IX-1888, *Añaza*, N° 270, 1911-1920, baja en 1920 por falta de pago, 1° (1911).

Castillo Santana, Antonio, -, negociante, Gáldar, Gran Canaria, -, *Tenerife*, N° 17 y *Afortunada*, N° 5, 1888, 1891, 3°.

Castillo Santana, Juan, -, marino-patrón de Fyffes, Gáldar, 24-VI-1878, *Añaza*, N° 1 y 270, 1925-1931 y 1931-1936, 1° (1925).

Castillo Tejada, Antonio del, *Paz*, militar, Málaga, 25-XII-1874, *Añaza*, N° 270 y N° 1, 1920-1923, 1° (1920), 2° (1921), 3° (1922).

Castro, Isidro, -, *Tinerfe*, N° 114, 1880-1884, lowetón.

Castro Alberto, Miguel, -, empleado, Candelaria (Tenerife), 6-II-1880, *Añaza*, N° 270, 1933-1936, regularizado, procede de Cuba, 1°-2° (1933).

Castro Cabrera, León, *Tanausú*, empleado, Santa Cruz de La Palma, -, *Abora*, N° 91, 1897, 2°.

Castro Castellano, Juan F., *Gólgota*, ebanista, Tenerife, 1825, *Teide*, N° 53, *Nivaria*, N° 96, *Tinerfe*, N° 114, 1873-1875, 1875-1876, 1877-1884, 1° (1873), 14° (1875), 18° (1880); segundo vigilante (1881-1882), segundo experto (1879-1881), limosnero (1884-1885).

Castro Díaz, Cristóbal, -, comerciante, Las Palmas?, 5-V-1897, *Andamana*, N° 1, 1935-1936, 1° (1935).

Castro Febles, José, *Peral*, empleado, Tenerife, –, *Añaza*, N° 125, 1899-1900, irradiado, 1° (1899).

Castro Febles, Nicolás, *Churruca*, empleado-piloto, Tenerife, 11-IX-1872, *Añaza*, N° 125, N° 270 (primera y segunda época) y N° 1, 1898-1904, baja en 1904, alta en 1911-1926, baja en 1926, alta en 1932-1936, 1° y 2° (1898), 9° (1902), 18° (1902), 24° (1923); segundo vigilante (1922), secretario (1903), primer experto (1912 y 1921), segundo experto (1918), venerable (1935? y 1936), primer vigilante (1933-1934).

Castro González, Juan, *Galileo* 2°, carpintero, Santa Cruz de Tenerife, 1884, *Añaza*, N° 270, 1904-1906, plancha de quite en 1906.

Castro Martín, Ernesto, –, médico, Las Palmas, 10-VI-1891, *Añaza* N° 1 y N° 270, 1923-1931, 1931-1936, 1° (1923), 2° (1924), 4° (1929). Reside en Tacoronte (Tenerife).

Castro y Ostia, Fernando de, *Progreso*, propietario, Las Palmas, –, *Afortunada*, N° 36, 1882-1883, 18° (1882); primer maestro de ceremonias (1882-1883).

Castro Pérez, Faustino, –, contable, Santa Cruz de Tenerife, 20-IV-1909, *Añaza*, N° 270, 1936, 1° (1936).

Castro Reyes, Elías, –, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 1-VII-1900, *Añaza*, N° 270, (primera y segunda época) y N° 1, 1920-1923, baja en 1923, alta en 1931-1936, 1° (1920), 2° (1933).

Castro Reyes, Juan, *Trosca*, mecánico, Santa Cruz de Tenerife, 26-VI-1904, *Añaza*, N° 270, 1932-1936, 1° (1932), 2° (1933), 3° (1935).

Castro Reyes, Nicolás, –, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 18-VI-1902, *Añaza*, N° 1, 1921-1923, 1° (1921), 2° (1922).

Castro y Villar, Juan, *Tinerfe*, comercio, Santa Cruz de Tenerife, 1844, *Teide*, N° 53, 1871-1878, 1°, 2° (1871), 3° (1872), 18° (1872); experto (1872-1873).

Caulfield, Wilfried E., *Astón*, comercio, Inglaterra, 4-XI-1883, *Añaza*, N° 270 (primera y segunda época) y N° 1, 1906-1931, 1931-1936, 1° (1906), 2° (1927), 3°.

Cauteruccio, José, *Cairolí*, comercio-propietario, –, 1853, *Júpiter*, N° 208, 1886-1888, 3° (1886), afiliado; tesorero (1886), maestro de ceremonias (1887-1888).

Cauteruccio, Juan, *La Mármora*, comerciante, Nápoles, 1843, *Atlántida*, N° 92 e *Hijos del Teide*, N° 94, 1876-1877 y 1878, 2° y 3° (1876).

Cayol, Francisco I., *Abigail*, comercio-piloto, Tenerife, –, *Añaza*, N° 125, 1899-1903, afiliado, plancha de quite en enero de 1903, 3°.

Cayuela, Francisco, *Mario*, oficial de Administración militar, –, *Tinerfe*, N° 114, 1880-1884, 2° (1882), 3° (1884); secretario de lo interior (1884-1885).

Cecías y Rodríguez, Ramón, *Colón*, dependiente de comercio, Tenerife, 1844, *Hijos del Teide*, N° 94, 1875-1878, licencia en 1877, 3° y 11° (1875), 14° (1878); segundo vigilante (1876-1877), secretario (1875-1876), arquitecto revisor (1877-1878).

Cejudo Barrera, Félix, –, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 2-IX-1904, *Añaza*, N° 270, 1935-1936, 1° (1935).

Cerdá, Clotilde (Esmeralda Cervantes), *Esther*, arpista, –, *Tinerfe* N° 114, 1882-1884, honoraria, 3°.

Cervós Cinto, Antonio, –, farmacéutico, Barcelona, 9-XI-1898, *Añaza*, N° 1 y 270, 1929-1930 y 1931-1936, 1° (1929). Reside en Güímar (Tenerife).

Claveríe, Félix, *Isaías*, comerciante, Francia, 1846, *Teide*, N° 53, *Nívaria*, N° 96 y *Tinerfe*, N° 114, 1873-1875, 1875-1877, 1877-1884, 1° (1873), 11° (1875), 14° (1880), 18° (1882); segundo maestro ceremonias (1882-1883).

Claveríe Martínez, Juan, *Dantón*, comercio, Las Palmas, 10-VII-1897, *Añaza*, N° 1, 1925-1931, 1° (1925), 2° (1926).

Claverie Vizcaya, Félix, *Napoleón* 2°, –, Santa Cruz de Tenerife, 21-VII-1876, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1902-1910, baja en 1910 por falta de pago y asistencia, 1° (1902), 2° (1904) y 3° (1905).

Clavijo y Aguilar, Rafael, *I.N.R.I.*, Santa Cruz de Tenerife, 9-IV-1869, *Teide*, N° 53, 1872-1878, lowetón.

Clavijo Almenar, Blas, *Newton*, comercio, Tenerife, –, *Añaza*, N° 270, 1910-1918, 2° (1911).

Clavijo Armas, Rafael, *Guanche*, propietario-maestro de obras o «arquitecto», Santa Cruz de Tenerife, 1824, *Teide*, N° 53 e *Hijos del Teide*, N° 94, 1870-1875, 1875-1878, 3° (1870), 11°



(1871), 18° (1872), 30° (1875); segundo vigilante (1870-1871), tesorero (1871-1874), venerable (1875-1876).

Clavijo Estupiñán, Rafael, *Juan Bautista*, estudiante, Santa Cruz de Tenerife, 3-IV-1857, *Teide*, N° 53, lowetón y miembro activo, 1872-1878, 2° (1878).

Clavijo Estupiñán, Ramón, *Johabén*, comerciante-industrial-maestro de obras, Matanzas (Cuba), 1846, *Teide*, N° 53, 1871-1878, 1° (1871), 3° (1871), 11° (1872), 18° (1873); experto (1878).

Cola Escolano, Joaquín, *Ripoll*, comercio, Alicante, 20-VIII-1892, *Añaza*, N° 270 y N° 1, 1922-1927, 1° (1922), 2° (1922), 3° (1926).

Collins, Francis, –, empleado, –, *Afortunada*, N° 5, 1892-1894, 1° (1892).

Compañ Zamorano, Guzmán, –, escultor, Santa Cruz de Tenerife, 15-II-1881, *Añaza*, N° 270 y N° 1, 1921-1923, 1° (1921), 2° (1922) y 3° (1923).

Concepción Pérez, Francisco, –, Santa Cruz de La Palma, –, *Abora*, N° 2, 1935-1936.

Concepción Pérez, Manuel, –, Santa Cruz de La Palma, –, *Abora*, N° 2, 1935-1936.

Conejo Mínguez, José, *Thompson*, telegrafista, Madrid, 20-IV-1890, *Añaza*, N° 270 y N° 1, 1920-1924, plancha de quite en 1924, 1° (1920), 2° (1921).

Córdoba Armas, Carlos, –, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 8-I-1901, *Añaza*, N° 270, 1935-1936, 1° (1935). Reside en La Laguna.

Córdoba Sánchez, José, *Córdoba*, empleado, –, 21-X-1888, *Andamana*, 1924-1935, falleció el 17-XII-1935, 1° (1924), 2°.

Costa, Domingo, *Coos*, médico, –, 1845, *Teide*, N° 53, 1871-1874, baja en 1874 por plancha de quite, debido a sus ocupaciones profanas, 3° (1871), 11° (1872), 18° (1872); orador (1871-73), hospitalario (1871).

Cotrina, Andrés, *Numa*, abogado, –, *Tinerfe* N° 114, 1882-1883, ausente en 1884, afiliado, 31° (1882); orador (1882-1883).

Cottelloni, Juan Bautista, *Manzaniello*, comercio-comisionista, Ajaccio, 1840, *Teide*, N° 53, 1873-1878, 1° (1873), 11° (1875), 14° (1877?).

Covas y Massot, Gabriel, *Mallorca*, marino, Mallorca, 1849, *Nivaria*, N° 96, 1877-1878, 1° (1877).

Creagh Vizcaíno, Eduardo, *Buenavista*, industrial, Santa Cruz de La Palma, 6-III-1866, *Añaza*, N° 270 y N° 1, 1922-1923, 1° y 2° (1922), 3° (1923).

Cruz y Bermúdez, Federico de la, *Miltiades*, militar-subintendente y comisario de guerra, Santa Cruz de Tenerife, 1842, *Afortunada*, N° 36, *Teide*, N° 53, *Tinerfe*, N° 114, 1870-1871, 1870-1872, 1879-1882 y 1883-1884, 32° (1870), 33° (1872?); orador (1870-1871), primer vigilante (1880-1881).

Cruz Espino, Sebastián, *Taoro*, -, Santa Brígida (Gran Canaria), 29-VII-1883, *Añaza*, N° 270 (primera y segunda época) y N° 1, 1922-1931 y 1931-1936, 1° (1922), 2° (1929) y 3° (1931). Reside en el Puerto de la Cruz (Tenerife).

Cruz García, Tomás, *Claudus*, abogado, Güímar (Tenerife), 30-X-1895, *Añaza*, N° 1, 1925-1929, 1° (1925). Reside en Güímar.

Cruz Naranjo, Antonio, *Tener.*, comerciante, Las Palmas?, 22-II-1907, *Andamana*, 1932-1936, 1° (1932), 3° (1936).

Cuenca Bey, Enrique, *Adelantado*, militar-capitán de la Guardia Civil, San Fernando (Cádiz), 2-VII-1892, *Añaza*, N° 1 y *Andamana*, 1923-1929, plancha de quite en 1929, 1929-1933, falleció el 7 de mayo de 1933, 1° (1923), 4°.

Curbelo y Ayala, José, *Job*, comerciante, Santa Cruz de Tenerife, 1838, *Teide*, N° 53 y *Nivaria*, N° 96, 1873-1875, 1875-1876 y 1878, 1° (1873), 3° (1873), 18° y 30° (1875), procesado, baja en 1877; primer vigilante (1874-1875 y 1875-1877).

Curbelo y Barrejón, José, *Tarquino*, -, Santiago de Cuba, 17-XII-1867, *Teide*, N° 53, lowetón 1873-1878.

Curbelo Frías, José, *Lanzarote*, sastre, Lanzarote, -, *Afortunada*, N° 36 y N° 5, 1871-1872, y 1889-1891, plancha de quite en éste año, 1°-3° (1871), 11° (1889).

Cutillas Hernández, Miguel, *Magallanes*, comerciante, Santa Cruz de La Palma, 4-II-1856, *Abora*, N° 91 y 331, 1888-1900, 1911-1916, plancha de quite en 1916, 3° (1889), 18° (1890...), 30° (1911); secretario (1893), tesorero (1892 y 1894-1900), experto (1891).

Chacón de la Aldea, José, *Lucilio*, catedrático Instituto, Toledo, 27-V-1891, *Andamana*, N° 3 y *Acacia*, N° 4, 1931-1932, plancha de quite en 1932, y 1932-1936, 1° (1931), 2° y 3° (1932); venerable (1935), orador (1932, 1934, 1935, electo y 1936).

Chávez Estrada, Manuel, *Aristides*, practicante de farmacia, Realejo (Tenerife), 14-XI-1875, *Añaza*, N° 270, 1904-1912, baja por falta de pago, 1° (1904). Reside en el Puerto de la Cruz.

Chávez Estrada, Telesforo, *Washington*, empleado-comercio, Tenerife, 31-VIII-1873, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1901-1907, 1° (1901), 3° (1903). Reside en el Realejo (Tenerife).

Chávez García, Ramón, -, comercio, Hermigua (La Gomera), 7-IV-1882, *Añaza*, N° 1 y N° 270, 1929 y 1934-1936, 1° (1929). Reside en Hermigua.

Cherubini, Ángel, *Miguel Ángel*, marmolista, Italia, 1843, *Fe Masónica*, N° 91, *Hijos del Teide*, N° 94, 1874-1875?, 1875-1878, 3° (1875), 11° (1875), 14° (1878); maestro de ceremonias (1877-1879), limosnero (1876-1877).

Chesa, Ramón, *Fivaller*, farmacéutico, Puigvert, -, *Afortunada*, N° 36, 1870-1871, 3°.

Chevilly Hernández, Bernardo, *Víctor Hugo*, encuadernador-empleado, Santa Cruz de Tenerife, 11-VIII-1871, *Añaza*, N° 125 y 270, 1897-1918, 1° (1897), 9° (1898), 18° (1902), 30° (1904); orador (1900), primer vigilante (1911), segundo vigilante (1903), orador (1912-1913), secretario (1904-1910).

Chirino Cabrera, Fernando, *Churruca*, piloto-marino, Las Palmas, -, *Afortunada*, N° 5 (primera y segunda época), *Luz Marítima*, N° 226, 1891-1895, 1895-1896 [1897] y 1904, 3° (1891), 9° (1895), 18° (1904); primer vigilante (1895-1897).

Darias Mora, Pedro, -, comercio, Agulo (La Gomera), 1-V-1875, *Añaza*, N° 1 y N° 270, 1929-1931, 1931-1936, afiliado proviene de Cuba, 18° (1929).

Davies, Federico J., -, buzo, Londres, -, *Afortunada*, N° 5, 1891, irradiado ese mismo año, 1° (1891).

Delgado, Arsenio R., *Guajara*, empleado, Granadilla (Tenerife), 10-VIII-1877 o 1878, *Añaza*, N° 270 (primera y segunda época) y N° 1, 1918-1926 y 1931-1936, 1° (1918), 2° (1920), 3°

(1922); segundo experto (1923), arquitecto revisor (1924), tesoro (1933-1935).

Delgado, Francisco, *Ruiz de Padrón*, comerciante, El Hierro, 1843, *Taoro*, N° 90, 1875, 1°.

Delgado, Juan, *Tinerfe*, empleado, Tenerife?, -, *Tinerfe*, N° 114, 1884, 1° (1884).

Delgado Camino (o Comino), Ángel, *Aranda*, sastre, Las Palmas?, 10-V-1899, *Andamana*, N° 1, 1936, 1° (1936).

Delgado Díaz, Juan, *Bolívar*, propietario, Tenerife, 1824, *Taoro*, N° 90, 1875-1879, 18° (1875); primer vigilante (1875-1876), segundo vigilante (1875-1878), tesorero (1878-1879).

Delgado Expósito, Francisco, -, oficial de Correos, Santa Cruz de Tenerife, 26-X-1895, *Añaza*, N° 1, 1924-1926, plancha de quite en 1926, 1° (1924).

Delgado y García, Agustín, *Lanusa*, estudiante-notario, La Matanza (Tenerife), 1850, *Nueva Era*, N° 93, 1875-1878, 3° (1875).

Delgado Martín, Francisco, *Chés*, comerciante, Santa Cruz de Tenerife, 8-XII-1868, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1897-1910, baja en 1910 por falta de pago y asistencia, 1° (1897), 9° (1898), 14° (1902), 18° (1903) y 24° (1906); arquitecto revisor (1898-1899), primer experto (1904 y 1909), segundo experto (1907).

Delgado Yumar, Antonio, *Orotava*, comercio, Tenerife, -, *Teide*, N° 53, 1872-1878, 1° (1872), 3° (1872), 18° (1875); venerable (1878), segundo vigilante (1873-1874), maestro de ceremonias (1874-1875).

Destefani, León, *Galileo*, marmolista, Suiza, 1843, *Hijos del Teide*, N° 94, 1877-1878, afiliado, 3°.

Deurvan, Manuel, -, *Tenerife*, N° 17, 1888.

Díaz, Federico, *Riego*, propietario, Tenerife, 1851, *Taoro*, N° 90 y transición, 1878-1879, 1° (1878), 2° (1879). Reside en Arico (Tenerife).

Díaz León, Mateo, *Vignola*, carpintero-ebanista, *Tuineje* (Fuerteventura), -, *Afonunada*, N° 36, 1871-1878, 1° (1871), 2° (1878).

Díaz, Manuel A., Jorge Juan, maestro de velamen, Las Palmas, -, *Afortunada*, N° 36, 1883-1884, 3° (1883).

Díaz Botas, Cristóbal, –, comercio, Santa Cruz de Tenerife, 24-V-1883, *Añaza*, N° 1, 1926-1929, 1° (1926).

Díaz Cabrera, Aníbal, –, Santa Cruz de La Palma, 1907, empleado de comercio, *Abora*, N° 2, 1934-1936.

Díaz Cabrera, Diógenes, *Nakens*, consul de Venezuela, Higuerote (Venezuela), 1904, *Abora*, N° 2, 1933-1936, 3°; secretario (1935-1936).

Díaz Cabrera, Pelayo, –, comerciante, Higuerote (Venezuela), 1896, antes de 1935-1936.

Díaz Casanova, Lucio, *Díaz Hernández*, escribiente-procurador, La Orotava, 1873, *Añaza*, N° 125, 1897-1898, falleció el 12-II-1898, 3°, afiliado.

Díaz Casaña, Amós, –, deportista, La Gomera, –, *Acacia*, N° 4, 1934-1936, 3° (1934); secretario (1935, electo), tesorero (1934), arquitecto revisor (1935).

Díaz de las Casas, Manuel, *Cervantes*, tabaquero, Santa Cruz de La Palma, –, *Idafe*, N° 124, 1894-1896, 1894-1896, 3° (1895).

Díaz Castro, Emiliano, *Chicato*, estudiante de Derecho y abogado, Fasnía (Tenerife), 1-V-1901, *Añaza*, N° 1 y 270, 1925-1926, 1929-1931 y 1931-1936, 1° (1925), 2° (1929) y 3° (1932).

Díaz Curbelo, Ramón, *Parapara*, militar y comerciante, Taganana (Tenerife), 1856, *Hijos del Teide*, N° 94, *Añaza*, N° 125, 1877-1778, 1895-1898, plancha de quite en 1898, 1° (1877), 2° (1878), 3°; maestro ceremonias (1897).

Díaz Flores, Antonio, *Chogo*, propietario, Güímar (Tenerife), 1810, *Teide*, N° 53 y *Nivaria*, N° 96, 1873-1874, afiliado con grado 1° en 1873, y 1875-1877, 3° (1873), columna fúnebre en 1878.

Díaz Frías, Vicente, *Alvarfáñez*, oficial de Correos, –, 2-I-1887, *Andamana*, 1925-1932, plancha de quite en 28-III-1932, 3°.

Díaz Fuentes, Vicente, *Taoro* 2°, comerciante-dependiente comercio, Tenerife, 1829, *Taoro*, N° 90 y *Esperanza de Orotava*, N° 103, 1875-1876 y 1876-1878, 3° y 11° (1875); experto (1875-76), segundo vigilante (1876-78), hospitalario (1878).

Díaz García, Antonio, –, comercio, Tacoronte, –, *Añaza*, N° 270 y N° 1, 1922-1929, afiliado, 3° (1922).

Díaz García, José, -, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 25-VIII-1881, *Añaza*, N° 270 y N° 1, 1921-1927, 1° (1921), 2° (1922), 3° (1924).

Díaz García, Juan, *Helios*, comercio, Cádiz, 31-III-1896, *Añaza*, N° 1 y N° 270, 1929-1931 y 1931-1936, 1° (1929), 2° (1930), 3° (1932); maestro de ceremonias (1936).

Díaz González, Lucio, *Tamadaya*, escribano-procurador, La Orotava (Tenerife), 1843, *Teide*, N° 53, *Taoro*, y *Añaza*, N° 125, 1873-1874, 1874-1886, 1895-1903, plancha de quite el 7-II-1903, 1° (1873), 11° (1875), 18° (1878), 24° (1898); venerable (1878), primer vigilante (1876-1878), maestro ceremonias (1875-1876), venerable (1879 y 1883), experto (1879), primer vigilante (1884-1886), segundo vigilante (1895-1899).

Díaz González, Ramón, *Belgrano*, empleado, Las Palmas?, 12-VII-1901, *Andamana*, 1931-1936, 3°; tesorero (1933-1934), maestro de ceremonias (1935).

Díaz Hernández, Juan, *Vega*, comercio, Santa Cruz de La Palma, -, *Idafe*, N° 124, 1892-1896, 1° (1892), 2° (1893), 3° (1895).

Díaz Llanos, Antonio, *Rosas*, comercio-propietario, San Juan de la Rambla (Tenerife), 1826, *Teide*, N° 53, *Nueva Era*, N° 93, 1872-1874, 1874/75-1878, (1872), 18° (1875); venerable (1875-1876).

Díaz Llanos, Miguel, *Caldereta*, propietario, San Juan de la Rambla, 1832, *Nueva Era*, N° 93, 1875-1878. De 1877 en adelante reside en Cuba, 3° (1875).

Díaz Martín, Álvaro, -, zapatero, Güímar, 9-XI-1897, *Añaza*, N° 1 y 270, 1923-1931 y 1931-1936, 1° (1923), 2° y 3° (1924).

Díaz Mora, Emilio, *Garajonay*, empleado, La Gomera?, 4-X-1901, *Añaza*, N° 1 y N° 270, 1929-1931 y 1931-1936, 1° (1929), 2° (1931), 3° (1932); limosnero (1936), arquitecto revisor (1935).

Díaz Paz, Antonio, *Guatire*, comerciante, Santa Cruz de La Palma, 18-V-1861, *Abora*, N° 91, N° 331 y N° 2, 1889, retirado en cuadro de 1897, 1911-1933, 1° y 2° (1889), 18° (1897), 20° (1911), 24° (1913), 30° (1918), 31° y 32° (1922), 33°; segundo vigilante (1914, 1918-1919 y 1921-1923).

Díaz Pérez, Juan, -, Las Palmas?, -, *Afortunada*, N° 36, 1871, 18°.

Díaz Plata, Pedro, *E. Calzadilla*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 14-I-1890, *Añaza*, N° 270, 1931-1936, 1° (1931), 2° (1934) y 3° (1935).

Díaz Reyes, José María, *J. Mª Rivero*, propietario, Lanzarote, –, Atlántida (Arrecife), 1880, 1° (1880).

Díaz Saavedra Navarro, Nicolás, *Omega*, abogado, Las Palmas?, 23-X-1901, *Andamana*, N° 1, 1934-1936, 1° (1934), 2° (1935).

Díaz Sansón, Alfonso, *Riego*, dependiente de comercio, Santa Cruz de Tenerife, 1876, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1897-1906, plancha de quite en 1906, 1° (1897), 3° (1898), 14° (1902); primer maestro de ceremonias (1903).

Díaz Sarmiento, Rosendo, *Gravina-León*, piloto-marino-capitán del vapor *Viera y Clavijo*, Las Palmas, –, *Afortunada*, N° 5 y *Luz Marítima*, N° 226, 1891-1895 y 1895-1896 [1897], 1°-3° (1891); segundo vigilante (1895-97).

Díaz Suárez, Raimundo, *Sandoval*, inspector de Emigración, Las Palmas, 20-III-1890, *Andamana*, 1931-1936, 3°; orador (1934), secretario (1933).

Dionis Pérez, Ernesto, –, comercio, Tenerife, 24-II-1898, *Añaza*, N° 270, 1932-1936, 1° (1932), 2° (1933).

Domínguez Calderín, Sebastián, *Sirio*, propietario-sobreguarda, Santa Brígida (Gran Canaria), –, *Afortunada* y *Añaza*, N° 270, 1882-1892, 1914-1918, 3° (1882), 9° (1888), 18° (1889), 30° y 31° (1890-1891), 32° (1914); maestro de ceremonias (1891-1892).

Domínguez Durán, Leopoldo, *Espartaco*, militar, Cáceres, 30-IV-1893, *Añaza*, N° 1, 1928 -1931, afiliado, 1° y 2° (1929), 3° (1931).

Domínguez García, Francisco, *Pitágoras*, procurador, Guía (Gran Canaria), –, *Afortunada*, 1888-1890, plancha de quite 1890, 2° (1888), 3° (1890); venerable (1890).

Domínguez López, Francisco, *Maldonado*, propietario, La Laguna, 1821, *Nueva Era*, N° 93, 1875-1878, 2° (1875), 3° (1878); limosnero (1878).

Domínguez López, José María, *Torío*, profesor de instrucción pública, Las Palmas (o Sevilla), –, *Afortunada*, 1878-1896, 1° (1878), 11° (1882), 18° (1884), 30° (1890), 31° (1891); segundo maestro de ceremonias (1884-1885).

Domínguez López, José María, *Tuineje*, propietario, Fuerteventura, –, *Afortunada*, N° 36, 1878-1884, 3° (1878), 11° (1882). Reside habitualmente en Tuineje (Fuerteventura).

Domínguez López, Ramón, *Laguna*, propietario-comercio, La Laguna, 1829, *Nueva Era*, N° 93, 1874/75-1878, 11° (1875); primer vigilante (1878), segundo vigilante (1877-1878), tesorero (1875-1876).

Domínguez de la Peña, Esteban, *Arquímides*, comerciante, Las Palmas, –, *Afortunada*, 1882-1888, 3° (1882), 18° (1883), segundo vigilante (1884-1885), orador (1882-1884 y 1888).

Domínguez Pérez, Francisco, *Júpiter*, estudiante, La Laguna, 1853, *Nueva Era*, N° 93, 1876-1878, 3°; secretario (1876-1877 y 1878).

Doreste, Bernardo, *Canario*, empleado, Las Palmas, –, *Afortunada*, N° 36, 1883, 1° (1883).

Doreste Betancort, Federico, *Arquímides*, maestro de instrucción, Las Palmas, –, *Añaza*, N° 270 y N° 1, 1911-1927, 1° (1911), 2° (1912), 3° (1913), 9° (1927); segundo vigilante (1916), orador (1914), tesorero (1915).

Doreste Henríquez, Francisco, *Gran Canaria y Palmas 2°*, dependiente de comercio y marino, Las Palmas, –, *Afortunada*, N° 36, 1871-1884, 1° (1871), 3° (1884); primer maestro de ceremonias (1878-1879).

Doreste de los Ríos, Francisco, –, abogado, Las Palmas, –, *Afortunada*, N° 36, 1871, 3°.

Douillet Gov, Alejandro, –, relojero, Francia, –, *Afortunada*, 36, 1870-1871, 3° y 18° (1871); limosnero (1870-1871).

Douillet Perez, Alejandro, *Integritas*, comerciante, Las Palmas, 18-VII-1898, *Andamana*, N° 1, 1934-1936, 1° y 2° (1934).

Dugour, José D., *Teno*, tenedor de libros y propietario, Nancy (Francia), 1813, *Teide*, N° 53, 1873-1874, 1°.

Dugour y Ruz, Alfonso, *Anaga*, comerciante, Arrecife, 1843, *Teide*, N° 53, *Teide*, N° 17 y *Tenerife*, N° 17, 1872-1886, 1887-1888, 1° (1872), 3° (1873), 18° (1875), 20° (1878); orador (1878), arquitecto revisor (1874-1875), venerable (1887-1888).



Dugour y Ruz, Luis, *Claudus*, médico, Santa Cruz de Tenerife, 15-IX-1846, *Teide*, N° 53, *Hijos del Teide*, N° 94, *Teide*, Tenerife, N° 17, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1873-1886, 1887-1888, 1895-1913, falleció el 16-V-1913, 1° (1873), 2° (1874), 3° (1875), 11° (1875), 14° (1877), 18° (1896), 30° (1898), 33° (1901); hospitalario (1875), secretario (1877-1879), experto (1876-1877), limosnero (1875-1876), segundo vigilante (1887), venerable (1895-1902).

Dugour y Ruz, Ramiro, *Acaimo*, dependiente de comercio, Tenerife, 1854, *Hijos del Teide*, N° 94, *Teide*, Tenerife, N° 17, 1876-1886, 1887-1888, 1° (1876), 3° (1877).

Duque Batista, Gabriel, -, comerciante?, Santa Cruz de La Palma, -, *Abora*, N° 2, 1935-1936.

Duque Brito, Cipriano, *Bornel*, albañil, Santa Cruz de La Palma, 1867, *Idafe* N° 124, 1893-1896, 1° (1893), 2° (1895).

Duque Brito, Estanislao, *Octavio*, comerciante, Santa Cruz de La Palma, 14-IX-1868, *Abora*, N° 91, N° 331 y N° 2, antes de 1893-1900, 1911-1923, 18° (1911); hospitalario (1893-1896), segundo vigilante (1911-1912 y 1915-16), primer vigilante (1913-1914, 1917 y 1921-1923).

Duque Méndez, Ciro Gabriel, *Orlando*, comercio, Santa Cruz de La Palma, 29-III-1874, *Abora*, N° 331 y N° 2, 1911-1923, 9° (1911), 13° (1917), 18° (1922); tesorero (1911-1912 y 1922-1923), venerable (1917), primer vigilante (1916) y experto (1913-1915, 1918-1919 y 1921).

Durán, Fernando Isidro, *Velhoco*, La Palma, -, *Abora*, N° 2, antes de 1928-1936; secretario (1928-1932).

Elbas, Isaac José, *Dreyfus*, comerciante, *Tánger*, 28-V-1857, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1899-1901 y 1903-1909, plancha de quite en 1901-1902, y fallece 6-III-1909, 1° (1899), 18° (1903).

Elbas Morales, Francisco, *Taoro*, comercio, Tenerife (o Gran Canaria), 30-VII-1876, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1899-1908, 1° (1899), 3° (1902), 9° (1902), 14° (1902), 18° (1906); segundo experto (1903).

Elías Moreno, José, *Mendizábal*, sastre, Cádiz, 25-XII-1848, *Añaza*, N° 270, 1903-1907, falleció 15-XI-1907, 1°-3° (1903).

Escocia, Juan Bautista de, Tenerife, 1878, *Taoro*, N° 90, 1878, lowetón adoptado por la logia, muere ese mismo año.

Escolano Torregrosa, Elías, *Escalante*, comercio, Alicante, 1873, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1902-1906, baja en 1906, 1°-2° (1902), 3° (1903).

Escribano Campoy, Juan, *Tarifa*, empleado, Tarifa, 1853, *Añaza*, N° 270, 1903-1905, 1°-3° (1903).

Escribano Román, Manuel, *Paz*, comandante de Infantería, -, 3-III-1888, *Andamana*, 1929-1934, 3°; segundo vigilante (1932), venerable (1933).

Escudero Ibáñez de Hivero, Joaquín, *Juan Ziska*, relator de la Audiencia, Tafalla (Navarra), -, *Afortunada*, N° 36, 1871, 1° (1871).

Escher Doller, Enrique, -, comisionista, Hamburgo, 23-IV-1884, *Añaza*, N° 1, 1923-1934, procesado en 23-VII-1934, 1° (1923), 2° (1924), 3° (1925), 4° (1928), 18° (1933); arquitecto revisor (1927-1928), venerable (1934, primer semestre).

Esparza Ibáñez, Antonio, *Pi y Margall*, aparejador-constructor, -, 30-IX-1898, *Andamana*, 1931-1932, baja en 25-V-1932, 2°.

Espino Cárdenas, Francisco, -, comerciante, Arrecife, -, *Atlántida*, 1880, 1° (1880).

Espino Herrera, Agustín, *Pelayo*, empleado, Las Palmas?, 1865, *Príncipe de Gales*, *Afortunada*, N° 5, 1901, 1903-1904, 3° (1901), 9° (1901), 18° (1903); primer vigilante (1901) y (1903-1904).

Espino Ruiz, Agustín, -, marino-capitán de marina mercante, Las Palmas, 21-VIII-1893, *Añaza*, N° 270 y N° 1, *Andamana*, N° 3, 1922-1925, plancha de quite en 1925, y 1926-1930, baja en 1930 por falta de pago, 1° y 2° (1922), 3° (1924); maestro ceremonias (1926).

Espínola y Vega, Alfonso, *Tisalaya*, médico, Lanzarote, 1846, *Atlántida*, 1875-1880, plancha de quite en 1880, 11° (1875); orador (1876-1878), maestro ceremonias (1878-1879).

Espinosa, Carlos, -, artista dramático o actor cómico, Toledo, 1845, *Nivaria*, N° 96, 1877-1878, 1°-3° (1877), regularizado.

Espinosa, Diego, -, *Tenerife*, N° 17, 1887-1888, causa baja 15-V-1888.

Espinosa Barreda, Isidro, –, agricultor, –, *Afortunada*, N° 5, 1892-1895, 1° (1892). Reside en Valverde (El Hierro).

Espinosa Barreda, Valentín, –, empleado, –, *Afortunada*, N° 5, 1892-1895, 1° (1892). Reside en Valverde.

Espinosa y Estrada, Agustín, *Borinquen*, comerciante-propietario, Puerto de la Cruz, 1826, *Teide*, N° 53, *Taoro*, *Esperanza de Orotava*, N° 9, 1872-1874, 1874-75-1886, 1° (1872), 3° (1872), 11°, 17° y 18° (1875), 20° (1877-1878); venerable (1875, accidental), primer vigilante (1875-1876), venerable (1876-1879), venerable (1882 y 1884-1886).

Espinosa Machín, Antonio, *Demófilo*, droguista-comercio, El Hierro, –, *Añaza*, N° 125, 1900-1902, 1° (1900), 3° (1902), plancha de quite 30-VIII-02.

Espinosa de los Monteros, Domingo, –, propietario, Los Realejos? (Tenerife), 1837, *Esperanza de Orotava*, N° 103, 1877-1878, 1° (1877), 3° (1878).

Espinosa de los Monteros Rodríguez, Miguel B., *Servet*, médico, La Habana, 14-VII-1838, *Taoro*, 1876-1886, 3° (1876), 18° (1878); orador (1876-1879), orador (1879), venerable (1881).

Espinosa y Suárez, Agustín C., *Lesseps*, estudiante, Puerto Rico, 1861, *Esperanza de Orotava* y *Taoro*, N° 9, 1877-1878 y 1882-1884, con intervalos por ausencias, 1° (1877), 2° (1882), 3° (1884).

Esquerra Corrigüela, Isidro, *Coch* y *Servet*, médico, Zaragoza, –, *Afortunada*, N° 5, 1889-1895, 1° (1889), 3° (1891).

Esquivel Carrillo, Antonio, –, empleado, Puerto de la Cruz, 30-I-1886, *Añaza*, N° 1, 1923-1926, plancha de quite en 1926, 1° (1923).

Esteva y Berga, Juan, *Odón Colón*, marino-piloto, Mallorca, 1846, *Atlántida* de Arrecife, 1878-1880, plancha de quite, 1° (1878), 3° (1880).

Estévez y Murphy, Patricio, *Tinguaro*, periodista, Tenerife, 1850, *Tinerfe*, N° 114 y *Tenerife*, N° 17, 1880-1884 y 1887-1888, 11° (1880), 14° (1882), 18° (1884), murió en 1926; orador (1884-1885), primer maestro de ceremonias (1882-1883).

Estévez Tacoronte, Eduardo, –, farmacéutico, San Miguel (Tenerife), 27-V-1897, *Añaza*, N° 270, 1933-1936, 1° (1933).

Estrada y Madan, Agustín, *Scheele*, farmacéutico, Tenerife, 19-XI-1850, *Taoro*, *Esperanza de Orotava*, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1875-1886, 1897-1921, irradiado en 1921, 3° y 11° (1875), 14° (1876-1877), 18° (1878), 24° (1898), 30° (1903); primer vigilante (1876-1878), orador (1878-1879), orador (1884-1886).

Estrada y Madan, Joaquín, *Mandonio*, abogado, Canarias, 1859, *Taoro*, N° 9, 1884-1886, 3°.

Expósito, Juan Pedro, *Almería*, empleado, Almería, 1855, *Afortunada y Príncipe de Gales*, 1884-1888 y 1901, 2° (1884), 3° (1888), 13° (1901); orador (1901).

Expósito Canino, Pedro, *Joseph*, ebanista-carpintero, Tacoron-te (Tenerife), 1832, *Teide*, N° 53, *Teide* (presumiblemente), *Tenerife*, N° 17 y *Añaza*, 125 y N° 270, 1872-1886, 1888, 1895-1905, fallece el 3-VIII-1905, 1° (1872), 3° (1877), 24° (1898), 30° (1903); segundo vigilante (1896-1898).

Expósito García-Talavera, Francisco, *Tenerife*, empleado, Tenerife, -, *Acacia*, N° 4, 1935-1936, 1° (1935); limosnero (1936).

Expósito Mujica, Antonio, *Liberto*, zapatero, Santa Cruz de Tenerife, 8-II-1860, *Añaza*, N° 125, 270 (1° y 2° época) y N° 1, 1903-1931, 1931-1934, 1° (1903), 2° y 3° (1903), 4° (1906?).

Expósito Pérez, Cándido, *Wilson*, empleado, *Añaza*, N° 270, 1918-1919, 1° (1918).

Faber Meyer, Hermann, *Kamara-Excelsior*, empleado-comercio, Bremen, 28-VIII-1891, *Añaza*, N° 270 y *Andamana*, 1921-1922, 1922-1936, plancha de quite en noviembre de 1922 y en marzo de 1936, 1° (1921), 2° y 3° (1924); venerable (1926), segundo vigilante (1924-1925), secretario (1922-1924).

Fagundo Fragoso, Antonio, *Plinio*, comercio, Hermigua (La Gomera), 26-VI-1876, *Añaza*, N° 270 (1° y 2° época) y N° 1, 1905-1931, 1931-1933, baja en febrero de 1933 por falta de pago, 1° (1905), 2° (1923). Reside habitualmente en su lugar de nacimiento.

Fajardo, Ignacio, -, Lanzarote?, 1856, *Atlántida*, 1880, 1° (1880).

Fajardo Rodríguez, Antonio, *Bencomo*, Tenerife, 1834, propietario y cobrador de contribuciones, *Esperanza de Orotava*, N° 103 y *Taoro*, N° 9, 1878 y 1884, 1° (1878), 3°.

Falco Álvarez, Alberto, *Leónidas*, militar, Madrid, 5-I-1881, *Añaza*, N° 270, 1906-1908, baja en agosto de 1908 por falta de asistencia y pago, 1° (1906).

Falcón y Béthencourt, Jerónimo, *Savonarola*, propietario, Telde (Gran Canaria), 19-III-1841, *Afortunada*, N° 5 y *Atlántida*, N° 285, 1889-1892, 1903-1905 y 1905-1906, 3° y 18° (1889), 30° (1890), 33° (1903); venerable (1889 y 1890, electo y accidental), primer vigilante (1905), orador (1903-1904), venerable (1905-1906).

Falcón Manly, Jerónimo, *Vara de Rey*, empleado, Las Palmas, 29-XII-1886, *Afortunada*, N° 5 y *Atlántida*, N° 285, 1904-1905 y 1905-1906, 1° (1904).

Falcón Vega, José, -, propietario, Santa Brígida (Gran Canaria), -, *Afortunada*, N° 36, 1871-1872, 3° (1871). Reside en Telde.

Faquineto, José M., -, *Tinerfe*, N° 114, 1881-1882, retirado en marzo de 1882, 3°.

Fariña Hernández, Buenaventura, *Aguirre*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 19-I-1904, *Añaza*, N° 270, 1933-1936, 1° (1933), 2° (1935).

Fariña Mesa, Pedro, *Majuelos*, propietario, Arafo (Tenerife), 1863, *Añaza*, N° 270, 1904-1906, falleció el 14-XII-1906, 1° (1904).

Fascini Sáez, Eduardo, *Gorki*, oficial de telégrafos, -, 30-X-1900, *Andamana*, 1929-1931, baja en diciembre de 1931 por no cotizar, 3°.

Febles Miranda, Luis, *Bellamar*, profesor de instrucción pública, La Laguna, 1843, *Nivaria*, N° 96, 1875-1876, 1° (1875), 2° y 3° (1876).

Feito (o Feyto) Balaguer, José, -, ingeniero jefe de Transradio, S.A., Barcelona, 11-VII-1896, *Andamana* y *Acacia*, N° 4, 1931-1932, 1932-1936, 1° (1931), 2° (1932), 3° (1932); venerable (1932, elección anulada y 1936), maestro de ceremonias (1932).

Felipe Morales, Estanislao, *Ríos*, industrial, Santa Cruz de La Palma?, -, *Abora*, N° 91, 1889..., irradiado según cuadro de 1897 por falta de pago, 3°.

Felipe Reis, Andrés, *Wagner*, electricista, -, 6-III-1894, *Andamana*, 1930- 1935, fallece en febrero de 1935, 1° (1930), 3°.

Feo y Curbelo, José, *Saúl*, militar?, Lanzarote?, 1841, *Teide*, N° 53, 1872-1873, 1°-18° (1872); primer vigilante (1873-1874).

Ferguson, Alejandro, -, comerciante, -, *Luz Marítima*, N° 226, 1895, 1°.

Feria y Concepción, Manuel F., -, Santa Cruz de La Palma, -, *Abora*, N° 91, retirado según cuadro de 1897, 2°.

Fernández, Eduardo J., -, médico, China, -, *Afortunada*, N° 5, 1891, 1° (1891).

Fernández, Manuel, *Stetrippa*, dentista, Pontevedra, 15-IX-1855, *Añaza*, N° 270, 1905-1907, 1° (1905), 2° (1907).

Fernández Castañeyra, Ramón, *Nivar*, comerciante, Santa Cruz de Tenerife, 1844, *Teide*, N° 53, *Atlántida*, N° 92, 1872-1874, 1875-1880, 1° (1872), 2° y 3° (1873-1874), 14° (1875), 17° (1878); maestro ceremonias (1875-1876).

Fernández del Castillo, Daniel, *Mina*, comerciante, Tenerife, 1850, *Nivaria*, N° 96, *Tinerfe*, N° 114, *Añaza*, N° 125 y 270, 1876-1877, 1877-1884, 1902-1904 y 1921, 1° y 2° (1876), 3° (1877), 11° (1880), 18° (1882), 30° (1921); hospitalario (1880-1883).

Fernández del Castillo, Inocencio, *Rigel*, comerciante, La Laguna, 1847, *Teide*, N° 53, *Nivaria*, N° 96 y *Tinerfe*, N° 114, 1873-1875, 1875-1876, 1877-1884, 1° (1873), 2° (1874), 11° y 14° (1875), 18° (1880); tesorero (1875-1877) y (1877-1880), primer vigilante (1884-1885), segundo vigilante (1882-1883), primer maestro de ceremonias (1880-1881).

Fernández del Castillo, José Manuel, -, propietario, Tenerife, 1842, *Teide*, N° 53 e *Hijos del Teide*, N° 94, 1874, 1875, 1° (1874), columna fúnebre en 1878. Reside en El Sauzal (Tenerife).

Fernández de la Cruz, Miguel, *Lister*, médico, Los Llanos de Aridane, 28-IX-1868, *Idafe*, N° 124, 1893-1896, 1° (1893). Reside en Santa Cruz de La Palma, dado de baja en enero de 1896, por falta de asistencia.

Fernández Dorta, Manuel, -, carpintero, Tacoronte, 3-IV-1881, *Añaza*, N° 1, 1925-1926, 1929, irradiado en octubre de 1926, alta en 1929, según cuadro, 1° (1925).

Fernández Felipe, Manuel, *Canto*, comercio, Santa Cruz de La Palma, 1866, *Idafe*, N° 124, 1891-1893, baja voluntaria, 1° (1891).

Fernández Fernández, Álvaro, *Agamenón*, militar, Santa Cruz de La Palma, 7-VII-1895, *Abora*, N° 331 y N° 2, 1922-1936, 1° (1922).

Fernández Fernández, Enrique, *Carnot*, viajante, –, 27-VII-1876, *Añaza*, N° 270, 1911-1914, 1° (1911), 2° (1914).

Fernández Fernández, Juan, *Mayantigo*, médico, El Paso (La Palma), 30-V-1887, *Abora*, N° 331 y N° 2, 1922-1936, 1° (1922), 2° (1923), otra fuente lo da como nacido el 30-III-1887.

Fernández Ferraz, Juan, *Cartago?*, profesor, La Palma, –, *Abora*, N° 91, 1876-1878, honorario, 18°. Reside en Costa Rica.

Fernández Ferraz, Valeriano, –, catedrático, Santa Cruz de La Palma, –, *Abora*, N° 91, honorario, 1876-1878, 18°.

Fernández Ferraz, Víctor, *Elpiz*, profesor de segunda enseñanza, Santa Cruz de La Palma, –, *Abora*, N° 91, 1876-1889 [1889...], irradiado según cuadro de 1897 por falta de pago, 18° (1876), 20° (1877); orador (1876-1879, 1879-1880? y 1880-1881).

Fernández Hernández, Aquilino, –, propietario, Arrecife, 4-I-1878, *Añaza*, N° 270 (1ª y 2ª época) y N° 1, 1920-1929 y 1931-1934, 1° (1920), 2° (1922), «falleció accidente automóvil» (1934).

Fernández Mora, Manuel, *Sagunto* 2°, propietario, Vallehermoso, 1849, *Nivaria*, N° 96, 1875-1878, 1° (1875), 2° (1876), 3° (1877); maestro de ceremonias (1878).

Fernández Rodríguez, José, *Guiniguada y Prim*, empleado, –, *Afortunada*, N° 5, 1892-1895, 1°-3° (1892).

Fernández Torres, Pedro, *Jerjes* o *Gerjes*, propietario, Santa Cruz de La Palma, –, *Abora*, N° 91, 1889 [1889...], fallecido según cuadro de 1897, 2°.

Fernández Trujillo Arocha, Celedonio, –, platero, La Laguna, 3-III-1895, *Añaza*, N° 270, 1933-1936, 1° (1933), 2° (1935).

Ferreiro Cortés, Antonio, –, militar, La Coruña, –, *Afortunada*, N° 36 y *Tenerife*, N° 17, 1883-1886, plancha de quite en 1886, 1887-1888, plancha de quite en 1888, 1°-3° (1883).

Ferrer Moukarin, Nagib, *Salira*, comerciante, –, 10-IX-1891, *Andamana*, 1931-1935, baja en 1935, 1° (1931), 3° (1934).

Ferrera Ferraz, Francisco, *Martus*, empleado, –, 15-III-1897, *Andamana*, 1931-1936, 1° (1931), 3°; orador (1936), secretario (1935).

Fierro Fernández, José, *Tanausú*, comercio, La Palma, 9-XI-1906, *Acacia*, N° 4, 1933-1935, 1° (1933).

Fierro Hernández, Juan B., *Bediesta*, comercio, Santa Cruz de La Palma, 14-X-1888, *Acacia*, N° 4, 1932-1935, 3° (1932); primer vigilante (1932 elección anulada y 1934), segundo vigilante (1932 y 1934).

Figueroa, Joaquín, *Orotava*, marino, Canarias, 1848, *Taoro*, N° 9, 1884-1886, 3°.

Figueroa Escondrillas, Manuel, *Aitor*, capitán mercante, Las Palmas?, 9-I-1907, *Andamana*, N° 1, 1934-1936, 1° (1934).

Figueroa Morales, Primitivo, *Hidalgo*, marino-dependiente comercio, Tenerife, 1838, *Esperanza de Orotava*, N° 103, *Taoro*, N° 9 y *Añaza*, N° 125, 1876-1878, 1884-1886, 1897-1900, 1° (1876), 2° (1877), 3° (1878), 14° (1898), según un cuadro fallece en febrero de 1900, según otro en marzo de 1901; tesorero (1884).

Fisher, Eduardo, -, industrial, Inglaterra?, -, *Afortunada*, N° 5, 1904, 3° (1904).

Fitzgerald-Marriott, H. P., -, *Afortunada*, N° 5, 1°-2° (1896). Transeúnte en Las Palmas.

Fletcher, Arbuthnot, -, Inglaterra, -, *Luz Marítima*, N° 226, 1896 [1897], 1° (1896).

Foncuberto, Francisco, -, militar, Cataluña, 1828, *Esperanza de Orotava*, N° 103, 1878, 3°; maestro de ceremonias (1878).

Fons y Trillas, Juan, *Vía-Lora*, dependiente-tenedor de libros, Vendrell, *Afortunada*, N° 36, 1870-1871, 3° (1871).

Fornos, Carlos, -, propietario, Madrid, -, *Afortunada*, 1888-1890, 18° (1888).

Foronda y Cubilla, Jorge de, *Sucre*, abogado, Santa Cruz de Tenerife, 28 o 23 de XII-1871, *Añaza*, N° 270 y N° 1, *Andamana*, 1909-1924, plancha de quite en 1924, y 1925-1936, 1° (1909), 2° (1910), 3° (1911), 4° (1912), 13° (1916), 18° (1920), 24° (1920), 30° (1921), 31° (1923), 33° (1929); orador (1911, 1915 y 1917-1918).

Forstall, Pedro Bernardo, *Marco Aurelio*, comerciante-propietario, Santa Cruz de Tenerife, 1801, *Teide*, N° 53, 1870-1872, fallece el 26 de junio de 1872, 3° (1870), 11° (1871); orador (1871-1872 honorario), tesorero (1870).



Fraga García, Luis, *Santiago*, médico, Santiago de Compostela, 18-III-1893, *Añaza*, N° 270 y N° 1, 1921-1924, plancha de quite en 1924, 2° (1921).

Franchy (Aduain De) Zumalave, Carlos, *Lenin*, empleado, Las Palmas, 28-I-1903, *Andamana*, N° 3 y *Acacia*, N° 4, 1929-1932 y 1932, 1° (1929), 3° (1932); secretario (1932, hasta febrero), secretario (1932), maestro de ceremonias (1932, elección anulada).

Franquis (o Franquiz), Juan Pedro, *Alegranza*, propietario, Tinajo (Lanzarote), –, *Júpiter*, N° 208, 1886, ausente en enero de 1887; experto (1886).

Franquis Zamora, Arsenio, –, capitán marina mercante, Las Palmas?, 22-VII-1896, *Andamana*, 1932-1936, 2°.

Freixa Hernández, Antonio, *Guanchinerfe*, empleado, Guadalajara, 20-VI-1895, *Añaza*, N° 270 y N° 1, 1921-1927, 1° (1921), 2° (1923).

Freixa Marti, José, *Reus*, coronel de Ingenieros, –, *Añaza*, N° 270 y N° 1, 1921-1923, afiliado, plancha de quite el 24 de junio de 1923, 9° (1921); venerable (1921).

Frey, Ernesto, *Joffre*, comercio, –, *Añaza*, N° 270, 1915-1918, 1° (1915), 2° (1917), 3° (1918).

Frías, José, –, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 10-I-1893, *Añaza*, N° 270 y N° 1, 1920-1929, 1° (1920), 2° (1922).

Frías Casañas, Ramón, –, Santa Cruz de La Palma, –, *Abora*, N° 2, 1935-1936.

Friend Martín, Ignacio, –, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 18-V-1896, *Añaza*, N° 1, 1923-1927, 1° (1923), 2° (1924), 3° (1926?).

Frowein, Ricardo, –, *Afortunada*, N° 36, 1871, 3° y 18° (1871).

Fuentes Rosa, Lázaro, *Arrecife*, marino-maquinista, Arrecife, 17-XII-1886, *Añaza*, *Andamana* y *Acacia*, 1922, 1922-1932, 1932-1936, 18° (1922), 24° (1929), 30° (1930 o 1932); primer vigilante (1922-1923 y 1929), experto (1924-1926) y (1932, electo), experto (1932-1934).

Fumagallo y Gallo, Félix, *Alba*, negociante-propietario, Piomonte (Italia), 1840, *Atlántida*, 1875-1880, 1° (1875), 2° (1875), 3° (1876); tesorero (1878-1879), limosnero (1877-1878) y (1880).

Fundad, Vicente, *Doramas*, albañil, –, 1868, *Príncipe de Gales*, 1901, 1° (1901).

Fyffe (o Fyppe), Eduardo Wather, –, Inglaterra, –, comerciante, *Afortunada*, N° 5, 1889-1895, 1°. Sin residencia fija la mayor parte de los años.

Gago, Pedro, *Churruca*, marino, Málaga, 1852, *Príncipe de Gales*, 1901, 3° (1901).

Galán Cruzado, Antonio, *Cádiz*, mecánico-fundidor, Cádiz, 1871, *Príncipe de Gales* y *Afortunada*, 1901 y 1904, 1° (1901), 3° (1904); primer experto (1904).

Galán Moreno, Alfredo, *Somme*, marino-práctico de puerto, Cádiz, 4-VIII-1883, *Añaza*, N° 270, *Andamana*, 1915-1922, 1922-1936, plancha de quite en marzo de 1936, 1° (1915), 2° (1916), 3° (1918), 9° (1922), 13° (1922), 18° y 24° (1924), 30° (1929), 31°; venerable (1922-1925, 1927 y 1929-1930), tesorero (1932).

Galindo Espino, Domingo, *San Juan*, dependiente de comercio, Gran Canaria, 1857, *Atlántida*, *Timanfaya*, N° 199 y *Júpiter*, N° 208, 1877-1880, 1882, 1886-1888, 1° (1877), 2° (1878), 3° (1880), 9° (1886); secretario (1879-1880, 1882 y 1886), primer vigilante (1887-1888).

Galván Balaguer, Lorenzo, *Zaida*, comerciante, Santa Cruz de Tenerife, 1876, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1897-1903, plancha de quite en 1903, 1° (1897).

Gamero Gálvez, Vicente, *Toledo*, empleado, Toledo, 1843, *Nivaria*, N° 96, *Teide* (presumiblemente), *Tenerife*, N° 17, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1877-1878, 1878-1886?, 1887-1888, 1895-1905, fallece en 27-VIII-1905, 1° (1877), 3° (1878), 14° (1898), 18° y 30° (1902); secretario (1878), hospitalario (1887).

Garabito, Eduardo, *Guanahaní*, práctico, –, *Tinerfe*, N° 114 y *Tenerife*, N° 17, 1884, 1887-1888, 3° (1884).

Garabito, Ricardo, –, empleado, –, *Tinerfe*, N° 114, 1880, columna fúnebre en marzo de 1882, 3°.

García, Abelardo, –, empleado-comerciante, –, 1849, *Tinerfe*, N° 114, 1882-1884, 1° (1882), expedientado en 1882.

García, Ángel, *Caravaca*, empleado, –, *Afortunada*, N° 36, 1883, 1° (1883).

García, Francisco A., *Garibaldi*, dependiente de comercio-comerciante, –, *Taoro*, N° 9, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1884-1886, 1897-1907, falleció 16-V-1907, 3° (1884), 14° (1898), 18° (1903).

García, Isidoro, *Horacio*, abogado, Tenerife, 1851, *Nivaria*, N° 96, 1876-1878, afiliado, 24° (1876), 25° (1878).

García, Sebastián, *Famara*, marino, Tenerife?, –, *Teide y Tenerife*, N° 17, 1878-1886?, 1888, 3° (1878).

García Aguiar, Roberto, –, secretario Ayuntamiento de Agulo, Agulo (La Gomera), 24-XII-1870, *Añaza*, N° 1 y N° 270, 1929-1931, 1931-1933, plancha de quite 19-XII-1933, 1° (1929).

García Cabrera, Domingo, –, agricultor, Puerto de la Cruz, 30-IV-1880, *Añaza*, N° 270, 1933-1936, 1° (1933).

García Cabrera, Manuel, –, comercio, Puerto de la Cruz, 11-II-1882, *Añaza*, N° 1 y N° 270, 1920-1929, 1931-1936, 1° (1920). Reside en La Laguna.

García Cáceres, Cristóbal, *Galeno*, médico, Santa Cruz de La Palma, 5-I-1888, *Abora*, N° 331 y N° 2, 1918-1936, 1° (1918), 2° (1923).

García Camacho, Vicente, *Niágara*, procurador, Santa Cruz de La Palma, 12-IV-1861, *Abora*, N° 91 y N° 331, antes de 1895-1900, 1911-1916, fallece el 1-VII-1916, 18° (1911), 24° (1915); secretario (1895-1900), secretario (1911-1912), venerable (1913), tesorero (1915-1916).

García Carrillo, José, *Idafe*, abogado, Santa Cruz de La Palma, –, *Abora*, N° 91, 1875-1882, ausente en cuadro de 1889, reaparece a comienzos década 1890-1897, 3°-14° (1875), 18° (1876), 20° (1878), 30° (1897); venerable (1876-1877 y 1881-1882), primer vigilante (1877-1878 y 1880-1881), orador (1875-1876) y venerable honorario (1890).

García Cruz, Manuel F., *Blanc*, tipógrafo-impresor, La Laguna, 11-X-1859, *Añaza*, N° 125, N° 270 y N° 1, 1897-1926, fallece 26-IX-1926, 1° (1897), 2° (1898), 3° (1902).

García Cruz, Santiago, *Orense*, encuadernador, Santa Cruz de Tenerife, 30-XII-1868, *Añaza*, N° 270, 1904, baja por plancha de quite 1906, alta 1907-1908, baja en 1908, alta en 1909, 1° (1904), 3° (1909).

García Estévez, Agustín, *Reclús*, Enseñanza, Las Palmas, 28-VI-1892, *Acacia*, N° 4, 1933-1936, 1° (1933), 2° (1934), 3° (1935); secretario (1936).

García Estévez, Isidro, -, *Acacia*, N° 4, 1934-1936, 1° (1934); secretario (1935).

García Expósito, Francisco I., *Bolívar*, carpintero, Santa Cruz de Tenerife, 28-I-1869, *Añaza*, N° 125, N° 270 (1° y 2° época) y N° 1, 1900-1931, 1931-1934, 1° (1900), 3° (1903).

García González, Antonio, *Emilio Zola*, comercio, Santa Cruz de Tenerife, -, *Añaza*, N° 125, 1900-1901, plancha de quite por ausencia, 3° (1900).

García González, Antonio, -, marino, La Gomera, 19-II-1892, *Añaza*, 270 y N° 1, 1920-1934, afiliado procede de Cuba, baja en enero de 1934, 3° (1920).

García González, José, -, *Añaza*, N° 1, 1926, plancha de quite el 11-X-1926, 1° (1926).

García González, Santiago, *Zola*, comercio, Tenerife, -, *Añaza*, N° 125, 1899-1900, 1° (1899), 3° (1900), plancha de quite en febrero de 1900.

García González, Santiago, -, propietario-militar?, Las Palmas o La Palma, 1-XII-1883, *Acacia*, N° 4, 1933-1935, ausente en 1934, 1° (1933).

García Guerra, Tomás, -, estudiante en 1873, Gran Canaria, 1848, *Teide*, N° 53 y *Afortunada*, 1873, 1888, 1° (1873), 3° (1888); orador (1888).

García Hernández, Amós, *Tacoronte*, comercio-empleado, Santa Cruz de Tenerife, 31-III-1894, *Añaza*, N° 1 y N° 270, *Democracia*, 1923-1926, 1926-1930, 1930-1931, 1931-1936, 1° (1923), 2° (1924), 3° (1925); venerable (1934).

García Hernández, Francisco, *Volney* 3°, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 30-XI-1890, *Añaza*, N° 270 y N° 1, 1922-1926, plancha de quite en 1926, 1° (1922), 2° (1923), 3° (1924).

García Hernández, Manuel, *Galileo*, dependiente de comercio, Cuba?, 31-III-1862, *Taoro*, N° 9 y *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1885-1886, 1897-1912, baja en marzo de 1912 por falta de pago, 2° (1886), 3° (1897), 14° (1898); tesorero (1885-1886).

García Jardín, Manuel, –, industrial, –, *Afortunada*, N° 5, 1904, 1° (1904).

García Lanzarán, José, *Andueza*, comercio, Santa Cruz de Tenerife, 23-IV-1871, *Añaza*, N° 270 y N° 1, 1904-1934, 1935/1936?, 1° (1904), 3° (1904), 4° (1906), 9° (1911), 18° (1913), 30° (1920); venerable (1911-1915 y 1917), vigilante (1919), segundo experto (1906), arquitecto revisor (1921), primer maestro ceremonias (1905 y 1907), venerable (1923, primer semestre).

García Lorenzo, José, *Magallanes*, marino, Santa Cruz de Tenerife, 16-VIII-1892, *Añaza*, N° 270 y N° 1, 1920-1927, 1° (1920), 2° (1921), 3° (1922).

García Martín, Francisco, *Leónidas*, industrial, Arico (Tenerife), 29-V-1894, *Añaza*, N° 1 y N° 270, 1929-1931, 1931-1936, 1° (1929), 2° (1929), 3° (1931); secretario (1931-1935).

García Martín Briganty, José, *Arguayo*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 29-XI-1864, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1903-1920, baja en 1920 por falta de pago y asistencia, 1° (1903), 3° (1903); primer vigilante (1912-1915 y 1917-1918), segundo vigilante (1911), segundo experto (1908).

García Martínez, Manuel, –, militar, Málaga, –, 1837, *Abora*, N° 91, 1880, retirado con plancha de quite, 1°.

García Massieu, Francisco, *Idafe* 3°, abogado, Santa Cruz de La Palma, –, *Abora*, N° 91, 1895-1900.

García Mauriño, Luis, *Metopa*, ingeniero de caminos, –, 5-II-1897, *Andamana*, N° 3, 1931, 1° (1931).

García Melgares, Ángel, *Stokin*, empleado, –, *Tinerfe*, N° 114, 1883, ausente en 1884, 1° (1883).

García Miranda, Manuel, *Santianes* (o *Santianez*), industrial, Asturias, –, *Afortunada*, 1888-1895, 3° (1888); limosnero (1890 y 1893-1895).

García Morales, Francisco, *Krüger*, comercio, Tenerife, 29-I-1869, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1900-1910, baja en 1910 por falta de pago y asistencia, 1° (1900), 2° (1905).

García Muro, Ricardo, *Salomón*, sastre, Cádiz, 1832, *Teide*, N° 53, *Hijos del Teide*, N° 94, 1871-1875, 1875-1876, 1° (1871), afiliado, 3° (1871), 11° (1873), 14° (1874), 17° y 18°

(1875); experto (1874-1875), maestro de ceremonias (1873-1874), experto (1875-1876).

García Pérez, Eduardo, *Granada*, comercio, Granada, 1857, *Tenerife*, N° 17 y *Añaza* N° 125 y N° 270, 1887-1888, 1895-1896, baja a finales de 1896, 1898-1904, fallece el 15-I-1904, 3° (1895), 14° (1898), 18° (1902); experto (1895).

García Ponce, Francisco, *Palmas* y *Logroño*, comerciante-empleado, Las Palmas, -, *Afortunada*, 1871-1896, 1° (1871), 11° (1878), 14° (1882), 18° (1884), 20° (1889), 30° (1890), 31° (1895); primer vigilante (1889), segundo vigilante (1891-1895), experto (1889).

García Reyes, Marcelino, *Cimourdain*, comerciante, Lanzarote, 1852, *Atlántida*, 1878-1880, con licencia en 1880, 2° y 3° (1878); secretario (1878-1879).

García Rodríguez, Fermín, -, *Afortunada*, N° 5, 1894-1895, 1° (1894).

García Rodríguez, Gumersindo Antonio, *Adjoña*, Arico (Tenerife), 19-X-1896, *Añaza* N° 1 y N° 270, 1924-1931 y 1931-1936, 1° (1924), 2° (1926), 3° (1929); arquitecto revisor (1930-1931).

García Rodríguez, Manuel, *Bencomo*, fotógrafo-relojero, Santa Cruz de Tenerife, 26-XI-1840, *Teide*, N° 53 y *Teide*, *Tenerife*, N° 17, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1873-1878, 1879-1886, 1887-1888, 1895-1907, falleció el 27-IV-1907, 1° (1873), 2° (1874), 18° (1875), 20° (1877), 30° (1895), 31° (1898), 33° (1900); secretario (1878 y 1887-1888), maestro de ceremonias (1895), secretario (1897-1900).

García Rodríguez, Manuel, -, tabaquero, -, *Afortunada*, N° 5, 1904-1905, 3° (1904).

García Rodríguez de Aumente, Salvador, *Lenine*, militar, Granada, 29-VIII-1870, *Añaza*, 1921-1923, afiliado en 1921, 2° (1921).

García Sarmiento, Rafael, *Las Palmas*, marino-propietario, Las Palmas, -, *Afortunada*, 1870-1894 o 1895, 3° (1871), 18° (1871), 30° (1875), 31° (1882), 32° (1884), 33° (1891); venerable (1875-78), primer vigilante (1878-1879), segundo vigilante (1870-1871), orador (1884-1885).

García-Talavera Armas, Francisco, *Canopus*, marino-piloto, Santa Cruz de Tenerife, 29-I-1890, *Añaza*, N° 270 (1° y 2° época) y N° 1, 1920-1931, 1931-1936, 1° (1920), 2° (1921), 3° (1922), 4° (1929); orador (1934 y 1936).

García de la Vega, Diego, *Epaminondas*, profesor de instrucción pública, Sevilla, 1838, *Taoro*, 1878-1886, 2° (1878), 3° (1879); primer vigilante (1879), tesorero (1882).

Gasós Marta, Juan Bautista, *Luz*, Magisterio, Cuba, 1859, *Taoro*, N° 9, 1886, 3° (1886).

Georgópulos, Charálabos, *Sócrates*, comercio, Grecia, 11-XI-1891, *Acacia*, N° 4, 1932-1936, 1° (1932), 2° (1933), 3° (1934); segundo vigilante (1936), secretario (1934), tesorero (1935).

Gianaghas, Eustaquio, -, *Grecia*, -, *Acacia*, N° 4, 1934, 1° (1934).

Gibbs, John J. N., -, mecánico, Inglaterra, -, *Afortunada*, N° 5 y *Luz Marítima*, N° 226, 1893-1895, 1895-1896, 9° (1893); venerable (1895-1896, hasta julio).

Gil Pineda, José, *Doramas*, empleado, Las Palmas?, 4-XI-1875, *Andamana*, 1931-1936, 1° (1931), 3°; segundo vigilante (1933).

Gil Pineda, Manuel, *Peral*, maquinista naval, Las Palmas, 10-I-1884, *Afortunada*, N° 5 y *Andamana*, N° 1, 1905, 1933-1936, 1° (1905).

Gil Rodríguez, Gregorio, *El Noventa y tres*, comercio, Las Palmas, -, *Afortunada*, N° 5, 1891-1896, 2° (1891).

Gil Verger, Esteban, -, marino, -, *Tinerfe*, N° 114, 1879-1880, 1° (1879).

Giménez Martell, Bernardo, *Porfirio Díaz*, profesor, -, 10-XI-1895, *Andamana*, N° 1, 1935, afiliado, plancha de quite por ausencia ese mismo año, 4°.

Gisbert, Joaquín, *Edison*, mecánico, Barcelona, -, *Afortunada*, N° 5, 1889-1891, plancha de quite en 1891, 1° (1889).

Gleixner Schiell (o Schier), Andreas Carlos, -, comercio, Alemania, 16-X-1897, *Añaza*, N° 1, 1929-1936, 1° (1929), 2° (1931), 3° (1933), 4° (1935); tesorero (1934).

Goetz, Hugo, -, comerciante, Manchester, 1844, *Nivaria*, N° 96 y *Tinerfe*, N° 114, 1875-1876, 1878-1884, 3° (1875); honorario.

Gómez Agosta, Víctor, *Aridane*, comerciante, Santa Cruz de La Palma, –, *Abora*, N° 91, 1897-1900.

Gómez Delgado, Antonio, *Bretón*, comercio, Santa Cruz de Tenerife, 13-VI-1856, *Añaza*, N° 270, 1903-1920, baja por falta de pago y asistencia, 1° (1903), 2° y 3° (1904).

Gómez Hernández, Gregorio, –, Santa Cruz de La Palma, –, *Abora*, N° 2, antes de 1935-1936.

Gómez Irimia Ramón, *Riego*, capitán de Ingenieros, –, 8-XII-1885, *Andamana*, 1932-1936, 1° (1932), 3°; maestro ceremonias (1934).

Gómez Jardín, Juan, *Vasco de Gama*, comercio, Funchal (Madera), 5-IX-1875, *Añaza* N° 125, N° 270 y N° 1, 1903-1927, 1° (1903), 2° y 3° (1903), 4° (1906).

Gómez Jardín, Manuel J., *Galiano*, sastre, Funchal (Madera), 1866, *Añaza*, N° 125, 1897-1901, 1° (1897), 2° (1898), 3° (1901), plancha de quite en 1901.

Gómez Pelayo, Eduardo, *Keplero*, platero, Santa Cruz de La Palma, –, *Idafe*, N° 124, 1891-1896, baja en enero de 1896, 1° (1891).

Gómez Pelayo, José, *Tacón*, barbero, Santa Cruz de La Palma, 1864, *Idafe*, N° 124, 1891-1896, 1° (1891), 2° (1894).

Gómez Villaverde, José, *Zaragoza*, industrial-comercio-dependiente comercio, La Coruña, 1837, *Hijos del Teide*, N° 94, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1875-1878, 1897-1904, fallece 17-II-1904, 1° (1875), 2° (1876), 3° (1876), 14° (1898), 18° (1902), limosnero (1877-1878).

Gomides Junior, José, *Príamo*, cónsul de Brasil, –, 16-I-1894, *Andamana*, N° 1, 1933-1936, 1° (1933), 2° (1934), 3° (1935); segundo vigilante (1936).

González, Domingo, *Bencomo*, comercio, Tenerife, 25-VII-1859, *Añaza*, N° 270, 1908-1913, fallece 17-XI-1913, 1° (1908), 3° (1912).

González, Faustino, *Gravina*, marino, Agaete (Gran Canaria), 1874, *Príncipe de Gales*, 1901, 1° (1901).

González Aguiar, Eugenio, *Torrijos*, empleado, Tenerife, –, *Añaza*, N° 270 y N° 1, 1915-1936, 1° (1915), 2° (1917), 3° (1918),



4º (1921), 9º (1923) y 13º (1927); tesorero (1919), experto (1918), segundo vigilante (1927-1928), arquitecto revisor (1934-1935).

González Araujo, Manuel, *Incógnito*, militar, 7-VIII-1887, *Andamana*, N° 1, 1935-1936, 1º (1935).

González de Azafrá, Manuel, –, Gran Logia Provincial de Canarias (Las Palmas-Rito Oriental), 1893.

González Caballero, Eduardo, –, *Tinerfe*, N° 114, 1880-1884, lowetón.

González Cabrera, Cristóbal, *Internacional*, empleado, Las Palmas, 25-VIII-1903, *Andamana*, N° 1, 1933-1936, 1º (1933), 2º (1934), 3º (1936).

González Cabrera, José, Besteiro, empleado y perito mercantil, San Andrés, 1-VII-1893, *Añaza*, N° 270 (1º y 2º época), *Añaza*, N° 1 y *Democracia*, 1919-1926, 1926-1930, 1930-1931, 1931-1936, 1º (1919), 2º (1921), 3º (1922); primer vigilante (1931), primer experto (1924), arquitecto revisor (1923), venerable (1931), orador (1933).

González Cabrera, Nicolás, –, agente de aduanas, Santa Cruz de Tenerife, 8-IV-1902, *Añaza*, N° 270, 1932-1936, 1º (1932), 2º (1933).

González Cairós, José, –, *Añaza*, N° 1, 1935-1936, 18º (1935); segundo vigilante (1935).

González Candales, Antonio, *Guadalete*, barbero, Santa Cruz de La Palma, –, *Idafe*, N° 124, 1891-1896, 1º y 2º (1891), 3º (1892), 9º (1894); tesorero (1895).

González Candales, Cayetano, *Guadalquivir*, comerciante, Santa Cruz de La Palma, 2-XII-1865, *Idafe*, N° 124, 1891-1896, 1º (1891), 2º (1892), 3º (1893).

González Candales, Filisberto, *Matanzas*, practicante, –, *Abora*, N° 91, 1889, 3º.

González de las Casas, Siro [sic], *Aristarco*, abogado, Santa Cruz de La Palma, –, *Idafe*, N° 124, 1891-1896, 1º y 2º (1891), 3º y 18º (1892), 30º (1893); venerable (1894-1896), orador (1891-1893).

González Cejas, Manuel, *Suárez*, comercio, Santa Cruz de Tenerife, 12-XI-1865, *Añaza*, N° 270, 1903-1915, plancha de quite en 1915, 1º (1903), 2º (1905), 3º (1907).

González Espínola, Elías, *Apis*, abogado-propietario, Realejo Alto (Tenerife), 1828, *Teide*, N° 53, *Nueva Era*, 93, 1873-1874,

1874-1877, irradiado en 1877, 3º (1873), afiliado, 11º (1875), 18º (1876?); segundo vigilante (1876-1877), secretario (1875-1876).

González Estévez, Isidro, *Guía*, empleado, Guía (Gran Canaria), 6-III-1896, *Acacia*, N° 4, 1933-1936, 1º (1933), 2º (1934), 3º (1935); orador (1935), arquitecto revisor (1935).

González García, Ignacio, *Pitágoras*, propietario, Güímar (Tenerife), 1-II-1875, *Añaza*, N° 270 y N° 1, 1922-1936, 1º (1922), 2º (1922), 3º (1923), 4º (1935); segundo vigilante (1923).

González García, José, -, *Afortunada*, N° 5, 1892, 1º (1892).

González González, Manuel, -, propietario, Guía (Tenerife), 1841, *Teide*, N° 53, 1872-1877, 1º (1872), 3º. Reside en su lugar de nacimiento (Guía de Isora).

González González, Manuel, *Lohengrin*, empleado comercio-representante comercial, Santa Cruz de Tenerife, 2-VII-1894, *Añaza*, N° 270 (1º y 2º época), N° 1 y *Democracia*, 1919-1936, 1º (1919), 2º (1921), 3º (1922); maestro ceremonias (1923), segundo vigilante (1933), segundo experto (1934).

González Hernández, Miguel, -, labrador, La Matanza (Tenerife), 20-XI-1894, *Añaza*, N° 1 y N° 270, 1929-1933, baja en 1933 por falta de pago, 1º (1929).

González Jiménez, Rafael, -, empleado, Las Palmas, 17-X-1903, *Andamana*, N° 1, 1933-1936, 1º (1933).

González Magdaleno, Melquiades, *Kant*, práctico de buques, Santa Cruz de Tenerife, 21-IX-1890, *Añaza*, 1921-1923, plancha de quite en 1923, 1º (1921), 2º y 3º (1922); limosnero (1923).

González Malo, Eduardo, *Abenamar*, oficial de la administración y comisario de guerra, Madrid, 1846, *Tinerfe*, N° 114, 1878-1882, ausente en 1884, 3º (1878), afiliado, 11º (1880) y 18º (1882); primer experto (1879-1880).

González Martel, Juan, *Guajara*, comerciante-propietario, Tenerife, 1820, *Taoro*, N° 90, *Esperanza de Orotava*, N° 103, 1875-1876, 1876-1878, 3º (1875), 11º (1875).

González Martín, Manuel, -, *Afortunada*, N° 5, 1890, 1º (1890).

González Melián, Agustín, *Puerto*, empleado, Las Palmas, 5-VI-1882, *Andamana*, 1924-1936, baja en 1936, 1º (1924), 4º

(1931); primer vigilante (1931), secretario (1936), primer experto (1934), segundo experto (1935), arquitecto revisor (1933).

González Mora, Ismael, *Zurbarán*, fotógrafo, Las Palmas, 19-XII-1907, *Andamana*, N° 3, 1929-1931, baja el 13-I-1931, 1° (1929).

González Navarro, Manuel, *Anaga*, comercio, Candelaria (Tenerife), 19-III-1904, *Añaza*, N° 1 y N° 270, 1929-1931, 1931-1936, 1° (1929), 2° y 3° (1931); segundo experto (1935).

González Perera, Pedro, *Atahualpa*, ayudante de Obras Públicas, Gran Canaria, -, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1900-1905, afiliado, baja en marzo de 1905, 2° (1902), 3° (1903).

González Pérez, Luis, *Gobiella*, médico, Montevideo, 26-I-1872, *Añaza*, N° 270 (1° y 2° época) y N° 1, 1903-1931, 1931-1934, 1° (1903), 2° y 3° (1904).

González Quesada, Juan, *Plutarco*, ingeniero, -, 8-VIII-1889, *Andamana*, 1932-1934, baja en julio de 1934, 1° (1932).

González Regalado, José, *Claysel* o *Claysen*, propietario, Tenerife, 1813, *Taoro*, N° 90, 1875-1878, falleció 22-IX-1878, 2° (1875), 3° (1876); limosnero (1876-1879).

González Rodríguez, Antonio, *Tinguaro*, comercio, Puerto de la Cruz, 24-I-1870, *Añaza*, N° 270, 1904-1908, 1°-3° (1904), 4° (1906); arquitecto revisor (1905-1907).

González Rodríguez, Cayetano, *Legazpi*, piloto-marino, Las Palmas, -, *Afortunada*, N° 5, 1889-1893, 2° (1889).

González Rodríguez, Juan, *Gravina*, piloto, Las Palmas, -, *Afortunada*, N° 5, *Luz Marítima*, N° 226, 1889-1892, plancha de quite en 1892, 1895, 2° (1891), 3° (1895).

González Sarmiento, Miguel, *Júpiter*, marino, La Habana, -, *Abora*, N° 91, 1897.

González del Socorro, Ramón, -, *Taoro*, N° 90, 1878, 2°.

González Trujillo, Francisco, *Rusiñol*, empleado-comisionista, Tenerife, 14-IX-1880, *Añaza*, N° 270 (1° y 2° época) N° 1 y *Democracia*, 1906-1936, 1° (1906), 2° (1920), 3° (1921); segundo vigilante (1921), primer experto (1922), venerable (1932-1933).

González Figueira, José, *Elías García*, empleado, -, *Afortunada*, N° 5, *Luz Marítima*, 226, 1892-1895, 1895, 1° (1892), 3° (1893); orador (1895).

González de la Torre, Gregorio, *Ziza*, fiel-contraste y fotógrafo, Las Palmas, –, *Afortunada*, 1870-1895, 3º (1871), 17º (1882), 18º (1883); segundo maestro de ceremonias (1871-1872), segundo vigilante (1882-1884) y (1888-1889), experto (1888).

Gooderson, Francis, *Spencer*, empleado, Bath (Inglaterra), 22-VII-1872, *Añaza*, N° 270, 1905-1915, 2º (1905), 3º (1907), plancha de quite en septiembre de 1915; segundo experto (1913).

Goya Rivero, Pedro, *Doramas*, empleado, Tenerife, 2-VII-1866, *Añaza*, N° 270, 1906-1918, 1º (1906).

Granados, Francisco, *Salmerón*, escultor, Málaga, 1862, *Príncipe de Gales*, 1901, 30º (1901).

Grau-Bassas Herrero, Víctor, *Marfil*, comerciante, Las Palmas, 12-IV-1901, *Andamana*, N° 1, 1935-1936, 1º (1935), 2º (1936).

Gray, Charles E., –, comercio, Inglaterra, 25-VII-1893, *Añaza*, 1922-1923, 1º (1922).

Guadalupe Rodríguez, José, *Salamanca*, comercio-empleado, Santa Cruz de Tenerife, 10-VI-1864, *Añaza*, N° 270, 1904-1908, baja por falta de pago en 1908, 1º (1904), 2º (1905).

Guardias Peñuelas, José, *Filias*, maestro nacional, –, 4-IX-1885, *Andamana*, 1932-1936, 1º (1932).

Guedes Santos, Braulio, *Garibaldi*, empleado, –, 18-III-1905, *Andamana*, N° 1, 1933-1934, baja en julio de 1934, 1º (1933).

Guerra Cabrera, Antonio, *Rosa*, propietario, Santa Cruz de La Palma, –, *Abora*, N° 91, 1888-1895, 1º (1888).

Guerra Fernández, Ismael, *Rosa*, comercio, Santa Cruz de La Palma, –, *Abora*, N° 331, 1914-1918, ausente en Cuba en la última fecha, 1º.

Guerra Fernandez, Miguel, *América*, comercio, Santa Cruz de La Palma, 6-XI-1885, *Añaza*, N° 270, *Abora*, N° 331 y 2, 1911, 1922-1923, 1º (1911), 2º (1922).

Guerra Mesa, Francisco, *Piñeiro*, –, *Abora*, N° 2, antes de 1936; orador (1936).

Guerra Zepa, José Esteban, *Garibaldi*, tipógrafo, Santa Cruz de La Palma, 30-IV-1865, *Idafe*, N° 124, 1891-1896, 1º-3º (1891), 9º (1893).

Guigou, Francisco, *Tescrito*, empleado-maestro músico, Santa Cruz de Tenerife, 1836, *Teide*, N° 53, *Esperanza de Orotava*, N° 103 y *Tenerife*, N° 17, 1873-1874, 1878, 1888, 1° (1873), 14° (1878). Reside en Icod a partir de 1878 o antes.

Guigou Ramos, Francisco, *Teócrito*, comercio-empleado, Icod (Tenerife), 1872, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1898-1906, irradiado por delitos en octubre de 1906, 1°, 2° y 3° (1898), 18° (1902).

Guillén Leal, Tomás, -, *La Palma?*, -, *Abora*, N° 2, antes de 1933-1936; primer vigilante (1933).

Guisado Durán, Manuel, -, inspector de Hacienda, -, 10-V-1898, *Andamana*, 1931-1934, baja en agosto de 1934, 1° (1931), 3°.

Gutiérrez Bello, José, *Doramas*, comercio-amanuense, Tenerife, -, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1901-1906, baja por falta de asistencia y pago en 1906, 1° (1901).

Gutiérrez Castro, Melitón, *Arístides* 2°, fotógrafo, Santa Cruz de Tenerife, 23-III-1878, *Añaza*, N° 270, 1911, procesado, 1° (1911).

Gutiérrez Martín, Tomás, *Descartes*, comerciante, La Orotava, 12-IX-1898, *Añaza*, N° 270, 1932-1936, 1° (1932).

Guzmán López, Salvador, *Weyler*, empleado, Las Palmas, 1868, *Príncipe de Gales* y *Afortunada*, N° 5, 1901 y 1904, 1° (1901), 3° (1904), plancha de quite en 1904.

Habida, Moisés, -, comerciante, -, *Abora*, N° 91, retirado según cuadro de 1889.

Hahn, Enrique, -, comerciante, -, *Tinerfe*, N° 114, 1880-1882, ausente en 1884, 3° (1880).

Hamilthon, William, -, mecánico-empleado, Inglaterra, *Afortunada*, N° 5, *Luz Marítima*, 226, 1892, 1895, 1° (1892).

Hasse, Enrique, -, empleado, Amberes, 1876, *Añaza*, N° 270, 1905, afiliado, 9° (1905).

Haworth, Federico, *Resartus*, comercio, Yorkshire, 15-V-1869, *Añaza*, N° 270, 1905-1918, fallece en diciembre de 1918, 1° (1905), 2° (1906), 3° (1918).

Heck Frey, Armando, -, empleado seguros, 24-VIII-1904, *Andamana*, 1931-1934, 1° (1931).

Henríquez Hernández, José, *Oriente*, marino, Santa Cruz de La Palma, -, *Abora*, N° 91, 1897-1900.

Henríquez Hernández, Juan, *Eslava*, amanuense-oficial escribano, Santa Cruz de La Palma, 23-VI-1861, *Abora*, N° 91, N° 331 y N° 2, 1888-1900, 1911-1923..., 3° (1889), 33° (1911); arquitecto revisor (1888-1889), venerable (1899-1900), primer vigilante (1897-1898), segundo vigilante (1889-1890), orador (1895-1896), secretario (1892), experto (1894), maestro ceremonias (1890-1891), venerable (1911-1912 y 1916), primer vigilante (1915 y 1918-1919), secretario (1913).

Heredia Larrea, Publio, *Sirio*, abogado-empleado público, El Escorial (Madrid), 1839, *Taoro*, N° 90, 1876, 1° y 3° (1876).

Hernández, Graciliano, *Tarsis*, comercio, Tenerife, -, *Añaza*, N° 270, 1903-1904, plancha de quite en julio de 1904, 1° (1903).

Hernández, José Nicolás, *Berthourt*, *Bertoud* o *Bertourt*, relojero, Tenerife, 1841, *Taoro*, N° 90, 1877-1878, fallece 1-XI-1878, 1° (1877), 2° (1878).

Hernández, Sebastián, -, industrial, -, 22-IX-1882, *Andamana*, N° 1, 1933-1936, afiliado, 1° (1933), 3°.

Hernández Acosta, Bartolomé, *Taburiente*, panadero, Santa Cruz de La Palma, 31-III -1888, *Añaza*, N° 1 y N° 270, 1925-1931, 1931-1936, 1° (1925), 2° (1929), 3° (1933); segundo vigilante (1936), orador (1935), primer experto (1934).

Hernández Acosta, Faustino, -, San Andrés y Sauces? (La Palma), -, *Abora*, N° 2, antes de 1935-1936.

Hernández Acosta, José, *Aníbal*, dependiente comercio-comercio, Tenerife, 13-VII-1862, *Taoro*, N° 9 y *Añaza*, N° 270, 1886 y 1906-1920, 1° (1886), 3° (1906).

Hernández Arteaga, Manuel, *Aníbal* 2°, militar, Albacete, 3-V-1879, *Añaza*, N° 270 y N° 1, 1918-1924, 1° (1918), 2° (1920), 4° (1924).

Hernández Barrera, Nicolás, *Taoro* 3°, barbero, Tenerife, 16-VIII-1870, *Añaza*, N° 270, 1906-1920, 1° (1906).

Hernández Barrios, Andrés, *Catón*, propietario, Realejo Bajo (Tenerife), 1825, *Teide*, N° 53, *Taoro*, *Esperanza de Orotava*, 1871-1874, afiliado, procede de Lima, 1874-1883, fallece en

1903, 3º (1871), 18º (1875), 20º (1878); orador (1875-1876), primer vigilante (1878), orador (1876-1878).

Hernández Bernal, Sebastián, –, *Gran Canaria*, N° 93, Rito Oriental, 1892.

Hernández Cabrera, Emilio, *Washington*, comercio, Santa Cruz de La Palma, –, *Idafe*, N° 124, 1892-1895, 1º (1892).

Hernández Carmona, Domingo, *Sila*, propietario, Santa Cruz de La Palma, 3-VIII-1871, *Abora*, N° 331 y N° 2, 1911-1923..., 2º (1911), 3º (1913).

Hernández de las Casas, José M., *Trincheras*, –, Santa Cruz de La Palma, –, *Abora*, N° 91, retirado en cuadro de 1897, 3º.

Hernández Delgado, Eusebio, –, empleado, Güímar, 14-VIII-1905, *Añaza*, N° 270, 1932-1936, 1º (1932).

Hernández Gómez, Ovidio, *Polo*, relojero, –, 7-VIII-1874, *Añaza*, N° 270, 1907-1911, 1º (1907), 2º (1911).

Hernández Gómez, Pedro, *Peral*, relojero, Tenerife, 30-VI-1868, *Añaza*, N° 270, 1906-1920, baja en 1920 por falta de pago y asistencia, 1º (1906).

Hernández González, Domingo, –, estudiante, Santa Cruz de La Palma, –, *Idafe*, N° 124, 1891, 1º (1891).

Hernández González, Manuel, –, abogado, Las Palmas, 28-I-1896, *Andamana*, 1935-1936, 1º (1935).

Hernández Hernández, Cristino, *Sagunto*, comercio, Tenerife, –, *Añaza*, N° 125, 1898-1901, irradiado en 1901 por falta de pago y asistencia, 1º (1898), 2º (1901).

Hernández Hernández, Francisco, *Gutenberg*, impresor-tipógrafo, Santa Cruz de Tenerife, 1870, *Añaza*, 125, 1897-1901, irradiado por falta de pago y asistencia, 1º (1897), 9º (1898); limosnero (1899).

Hernández y Hernández, Juan B., –, Santa Cruz de La Palma, –, *Abora*, N° 2, antes de 1935-1936.

Hernández y Hernández, Manuel, *Fomento*, –, Santa Cruz de La Palma, –, *Abora*, N° 91, retirado con plancha de quite según cuadro de 1897, 1º.

Hernández Hernández, Martín, *Idafe*, comercio, Tenerife, 21-III-1860, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1900-1917, fallece en febrero de 1917, 1° (1900), 3° y 14° (1902), 18° (1904); hospitalario (1908-1916).

Hernández Luján, Blas, *Aceró*, farmacéutico, Santa Cruz de La Palma, 31-XII-1883, *Abora*, N° 331 y 2, 1918-1923..., 1° (1918), 2° (1922).

Hernández Marrero, Federico, *Nelson*, comercio, Santa Cruz de Tenerife, –, *Hijos del Teide*, N° 94, *Añaza*, N° 125, 1878, 1897-1902, 2° (1878), 3° (1897), plancha de quite en agosto de 1902.

Hernández Martín, José, *Peral*, empleado, Santa Cruz de La Palma, –, *Idafe*, N° 124, 1891-1895, 1° y 2° (1891), 3° (1893), 9° (1894); secretario (1894).

Hernández Melque, José, –, maestro nacional, Arafo (Tenerife), 17-V-1886, *Añaza*, N° 1, 1923-1927, 1° (1923), 2° (1924), 3° (1924).

Hernández Millares, Carlos, *Hipócrates*, médico, Las Palmas, 4-IV-1908, *Acacia*, N° 4, 1935-1936, 1° (1935).

Hernández Mosquera, Vilehald, *Edison*, telegrafista, Santa Cruz de Tenerife, 7-V-1865, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1895-1916, 3° (1895), 14° (1898), 18° (1902), 30° (1903); secretario (1895-1896), tesorero (1897), venerable (1908), orador (1907, 1909 y 1916).

Hernández Paz, Tomás, –, Santa Cruz de La Palma, –, *Abora*, N° 2, 1935-1936.

Hernández Pérez, Abelardo, *Castrovido*, empleado oficinas militares, Santa Cruz de Tenerife, 3-VIII-1894, *Añaza*, N° 270 (1 y 2° época), N° 1 y *Democracia*, 1922-1936, 1° (1922), 2° (1923), 3° (1924); secretario (1925-1926).

Hernández Pérez, Domingo, *Tahíche* o *Cahiche*, comerciante-negociante, Tenerife, 1836, *Atlántida*, N° 92, 1875-1876, irradiado por delito común en septiembre de 1876, 1°-3° (1875); tesorero (1876).

Hernández Pérez, Graciliano, *Echeyde*, empleado de Farmacia, Santa Cruz de Tenerife, 26-I-1884, *Añaza*, N° 1 y N° 270 y *Democracia*, 1923-1936, 1° (1923), 2° (1923), 3° (1924); limosnero (1931), primer vigilante (1936, electo), limosnero (1933), maestro de ceremonias (1934-1935).



Hernández Pérez, Pedro, –, comercio, Santa Cruz de Tenerife, 22-XII-1887, *Añaza* N° 1 y N° 270, *Democracia*, 1923-1936, 1° (1923), 2° (1924), 3° (1925).

Hernández Pérez, Providencia, *Nivaria*, «su casa», Tenerife, –, *Añaza*, N° 270, 1903-1904, plancha de quite en julio de 1904, 1°-3° (1903).

Hernández Pérez, Salvador, *Tirso*, comercio, Las Palmas, 28-XI-1873, *Añaza*, N° 125 y 270, 1902-1910, baja por falta de asistencia y pago, 1° (1902), 3° (1903).

Hernández Prieto, Cristino, *Nivaria*, empleado, Las Palmas?, 20-V-1898, *Andamana*, N° 1, 1935-1936, 1° (1935).

Hernández Rodríguez, Cándido, *Martiánez*, empleado, Tenerife, 29-X-1877, *Añaza*, N° 270, 1907-1920, baja en 1920 por ignorarse su paradero, 1° (1907). Residía en el Puerto de la Cruz.

Hernández Sosa, Felipe, *Tinguaro*, barbero, Tenerife, 1832, *Tauro*, N° 90, 1876-1878, marcha a Cuba en 1878, 1°-2° (1876), 3° (1877).

Hernández Suárez, Alberto, *Matteotti*, militar, –, 23-XII-1903, *Andamana*, N° 1, 1934-1936, 1° (1934).

Hernández Suárez, José, *Volcano*, empleado-herrero, Las Palmas, –, *Afortunada*, N° 36, 1882-1884, 1° (1882).

Hernández Veguero, Fortún, *Forherveg*, oficial de marina mercante, –, 24-XI-1905, *Andamana*, N° 1, 1933-1936, 1° (1933), 2° (1934).

Herrera, Francisco, *Vista*, ebanista, Santa Cruz de La Palma, –, *Idafe*, N° 124, 1891-1896, 1° (1891), baja en 1896 por falta de pago.

Herrera Araneta, Francisco, –, capitán de puerto, Filipinas, 10-X-1899, *Añaza*, N° 270, 1936, 1° (1936). Reside en Santa Cruz de La Palma.

Herrera González, Manuel, *Manuel*, industrial-joyero, Las Palmas?, 28-XII-1893, *Andamana*, N° 1, 1933-1936, 1° (1933), 2° (1934), 3° (1936).

Herrera Plasencia, Antonio, –, relojero, Agulo (La Gomera), 18-IX-1896, *Añaza*, N° 270, 1934-1936, 1° (1934).

Herrera Santiago, Manuel, *Guanche*, –, Las Palmas, 6-I-1888, *Añaza*, N° 270 y N° 1, 1922-1930?, 1° (1922).

Herrera Trujillo, Ulises, –, comercio, Hermigua (La Gomera), 6-V-1908, *Añaza*, N° 270, 1932-1936, 1° (1932).

Hidalgo, Tomás G., –, *Fe Masónica*, N° 91, 1874, 1°.

Hiller, Enrique, *Federico Rex*, industrial, –, 7-VI-1894, *Andamana*, 1932-1935, 1° (1932), 3° (1935).

Hughes, Guillermo Enrique, –, propietario, Inglaterra, –, *Atlántida*, N° 92, 1878-1880?, 1°.

Hurtado Macías, Cesáreo, oficial de Secretaría judicial, Cáceres, 25-II-1885, *Añaza*, N° 1, 1923-1929 y 1935, 1° (1923), 2° (1924), 3° (1925), 4° (1927); primer vigilante (1927-1928).

Hurtado Macías, Emilio, *Febo*, maestro nacional, –, 19-VII-1901, *Andamana*, 1931-1936, 1° (1931), 3°.

Illada Díaz, Emiliano, *Orotava*, procurador, Tenerife, 8-VIII-1869, *Añaza*, N° 270, 1906-1920, 1° (1906), falleció en abril de 1920. Reside en La Orotava.

Isa (o Iza) Martínez, Galileo, *Galileo*, empleado, 5-VII-1880, *Andamana*, 1929, afiliado, baja en ese mismo año, 4°.

Izquierdo Baños, Antonio, *Pompilio*, oficial de Hacienda, –, 3-X-1910, *Andamana*, N° 1, 1933-1936, 1° (1933).

Izquierdo Benítez, Eugenio, *Añaza*, ebanista, Tenerife, 1831, *Hijos del Teide*, N° 94, *Tenerife*, N° 17, 1875-1878, 1887-1888, 1°-2° (1875), 3° (1876).

Izquierdo Benítez, Nicolás, *John King*, dependiente de comercio, Tenerife, 1841, *Hijos del Teide*, N° 94, 1875-1878, 1° (1875), 2° (1876), 3° (1877).

Izquierdo Hernández, Antonio, *Victoria*, comercio-industrial, Tenerife, 20-V-1873, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1899-1912, baja por falta de pago, 1° (1899).

James, Henry, –, Inglaterra, –, *Luz Marítima*, N° 226, 1896 [1897], 1° (1896).

Jaubert de las Casas, Francisco, *Pitágoras*, –, Santa Cruz de La Palma, –, *Abora*, N° 91, retirado en 1897, 3°.

Jaubert y Massieu, Felipe, –, Santa Cruz de La Palma, –, *Abora*, N° 91, 1876-1878, honorario, ausente en Costa Rica, 3°.

Jaume Payerás, Miguel, *Sirio*, Santa Cruz de La Palma, –, *Abora*, N° 91, 1893-retirado según cuadro de 1897, 3°.

Jenuin Masson, Emilio, *Gambetta*, agricultor, Francia, 1865, *Afortunada*, N° 5 y *Atlántida*, N° 285, 1905, 1905-1906, 2° (1905). Reside en Arucas.

Jerez Pérez, José, *Ariete*, marino, San Sebastián, 14- IX-1870, *Añaza*, N° 270 (1° y 2° época) y N° 1, 1905-1936, 2° (1905), con ausencias.

Jerez Veguero, Eliseo, *Ruiz de Padrón*, subdirector de prisiones, -, 7-X-1898, *Andamana*, N° 1, 1934-1936, 1° (1934), 2° (1935).

Jerez Veguero, Feliciano, *Celso*, médico, San Sebastián (La Gomera), 5-II-1903, *Añaza*, N° 270, 1933-1936, 1° (1933), 2° (1934). Reside en La Orotava.

Jordán, Felipe, *Blanco*, empleado, Tenerife, 1869, *Príncipe de Gales*, 1901, 3°, (1901).

Jorge Barrios, Pedro, -, electricista, Güímar, 17-IX-1897, *Añaza*, N° 1 y N° 270, 1930-1936, 1°, (1930).

Junco Toral, Luis, *Franklin*, Telégrafos, Las Palmas, 10-VII-1890, *Andamana*, 1923-1933, baja en enero de 1934 por falta de pago, 1° (1923), 2° y 3° (1924); orador (1925-1926).

Jurado Domínguez, Eufemiano, *Guiniguada*, propietario, Antequera (Málaga), 1814, *Afortunada*, 1870-1888, fallece 29-IV-1888, 3°, (1871), 18°, (1871), 30°, (1873), 31°, (1878), 32° (1882), 33°, (1884); venerable (1873-1875), orador (1870-1873 y 1878-1879), venerable (1881-1884), primer vigilante (1886-1887), venerable (1888, hasta su muerte).

Kay, Pedro, -, mecánico, Las Palmas, -, *Idafe*, N° 124, 1892-1896, 1° (1892), baja por falta de pago y asistencia.

Kenchand, Udhavadas, Antonio, comercio, -, *Añaza*, N° 270, 1911-1914, 3°, afiliado.

Kray, Máximo, *Koushou*, *Koushou* o *Koussou*, viajante-comerciante, Budapest (Hungría), 1855, *Tinerfe*, N° 114, 1878-1882, ausente en 1884, 1°-2° (1878), 3° (1879).

Lacave Ponce de León, Manuel, *Clavel*, empleado, -, 5-IV-1901, *Andamana*, N° 1, 1933-1936, 1° (1933), 2° (1934), 3° (1935).

Lapuyade, Lorenzo, *Moncayo*, ingeniero, -, *Tinerfe*, N° 114, 1879-1881, retirado en 1882, 3° (1880), 11° (1882); orador (1880-1881).

Lara González, Domingo, *Martí*, comercio, Tacoronte, 10-I-1880, *Añaza*, N° 1, 1923-1927, afiliado, 3°.

Laremouth Pérez, Alfredo, *Newton*, empleado, Santa Cruz de La Palma, 5-VIII-1870, *Abora*, N° 91, N° 331 y N° 2, 1897-1900, 1911-1923..., 14° (1911), 18° (1918); maestro de ceremonias (1899).

Larroche, Vicente, –, *Teide*, N° 53, 1872, afiliado-regularizado (se ausenta en noviembre de 1872).

Lasry, Salomón, *Gambia*, comercio, Tánger, –, *Añaza*, N° 125, N° 270, 1899-1905, baja en marzo de 1905, 1° (1899), 2° (1899).

Latorre Ramos, Francisco, *Bolívar*, perito agrónomo, Alicante, 24-X-1880, *Añaza*, N° 270, 1935-1936, afiliado, 2°.

Laval, Arturo Augusto, *Volney* 2°, negociante, Orleans, 24-IV-1861, *Añaza*, N° 270 y N° 1, 1909-1923, licencia hasta 1925, no reaparece, 2°, (1909), 3°, (1911); segundo experto (1912).

Lavers Valcárcel, Agustín, *Salvochea*, comercio, Inglaterra, nace en Santa Cruz de La Palma, –, *Abora*, N° 331, 1915-1922, 1° (1915).

Leal Pereira (o Pereyra), Manuel, –, empleado-cesante, Fuerteventura, 1851, *Atlántida*, Arrecife, 1876-1880, 1°.

Lecuona Bello, Francisco, –, militar, Santa Cruz de La Palma, –, *Afortunada*, N° 36, 1° (1871).

Ledesma de la Rosa, Francisco, *Lémedes*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 10-VIII-1903, *Añaza*, N° 270, 1935-1936, 1° (1935).

León Carballo, Buenaventura, *Napal*, practicante, Santa Cruz de La Palma, 24-IV-1890, *Abora*, N° 331 y N° 2, 1918-1936, 1°, (1918), 2°, (1923).

León Duque, Ambrosio, *Peral* 2°, marino, –, *Afortunada*, N° 5, 1892-1895, 1°-3°, (1892).

León Romero, Fermín, *Bolívar*, industrial, Las Palmas, 9-II-1895, *Acacia*, N° 4, 1935-1936, 1° (1935).

Levis (o Lewis), Juan Llewelyn, *Glendower*, gerente de hotel, Gales, 27-IV-1880, *Añaza*, N° 270 (1ª y 2ª época) y N° 1, 1911-1934, 1°, (1911), 2°, (1918), 4° (1929).

Linares, Antonia, *Adopción*, «su casa», Lanzarote, 1862, *Príncipe de Gales*, 1901.

Lisón Lorenzo, Aurelio, *Salvia*, médico, –, 17-IV-1885, *Andamana*, 1932-1936, 1º (1932), 3º; venerable (1936), orador (1935).

Longo, José, –, carpintero, Lanzarote, 1822, *Atlántida y Júpiter*, N° 208, 1876-1880, 1886-1888 [1889], 1º (1876), 2º (1886).

Loño Pita, Javier de, *Libertad*, militar, La Habana, 7-VIII-1888, *Añaza*, N° 270, 1920-1922, 1º (1920), 2º (1921), 3º (1922).

López, Deogracias, *Lo mismo*, comerciante, Las Palmas, –, *Afortunada*, N° 36 y *Abora*, N° 91, 1884, 1889-1891..., 3º (1884); hospitalario (1889-1891).

López Albarracín, Antonio, *Larios*, comercio, Málaga, –, *Adaza*, N° 125 y N° 270, 1902-1905, 1º (1902), 2º (1903).

López Álvarez, Manuel, *Tetuán*, comerciante, *Tinerfe*, N° 114, *Tenerife*, N° 17, 1880-1884, 1887-1888, 1º, (1880), 3º, (1882); primer maestro ceremonias (1884-1885), segundo experto (1882-1883).

López Bago, Manuel, –, *Tenerife*, N° 17, 1887-1888.

López Botas, Antonio, *Palmas*, 2º, abogado, Las Palmas, 1818, *Afortunada*, N° 36, 1871-1874, 3º, (1871), 18º, (1874), murió en Cuba en 1888; venerable (1874).

López Daute, Serafín, *Tinerfe*, comerciante, Santa Cruz de Tenerife, 27-I-1872, *Añaza*, N° 125, N° 270 y N° 1, 1901-1926, 1º (1901), 2º, (1901), 3º (1903); arquitecto revisor (1903).

López G(onzález), Matías, *Mozart*, músico, Véjar, 1829, *Teide*, N° 53, 1871-1874, 1º-3º (1871), 18º (1872).

López Heredia, Cástor, *Lutero*, Sanidad militar, Álava, –, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1900-1905, 1º, (1900), 3º, (1902).

López Marizatt, José, *Orotava*, comisionista-comercio, Santa Cruz de Tenerife, 6-II-1893, *Añaza*, N° 270 (1º y 2º), N° 1, *Democracia*, 1921-1936, 1º (1921), 2º (1922), 3º, (1926); tesorero (1924), primer experto (1931).

López Marrero, Antonio, *Unamuno*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 15-III-1894, *Añaza*, N° 1 y N° 270, 1929 y 1934-1936, 1º, (1929).

López Marrero, José, *Eulate*, oficial de Hacienda, Güímar, 4-X-1906, *Añaza*, N° 270, 1932-1936, 1º y 2º (1932), 3º (1935).

López Méndez, Américo, *Stephenson*, agente de aduanas, Santa Cruz de Tenerife, 14-XII-1882, *Añaza*, N° 270 y N° 1, 1921-1927, 1°-3°, (1921), 4° (1923); tesorero (1922).

López Molina, Lucas, *Sellocupar* o *Sellocupaz*, armero, *Hijos del Teide*, N° 94, 1877-1878, 1°-2° (1877), 3° (1878); limosnero (1878).

López Morales, Manuel, *Numa*, empleado, Santa Cruz de La Palma, -, *Abora*, N° 91, 1897.

Lorenzo, Antonio, *Galga*, comerciante, -, *Abora*, N° 91, 1889, 1°.

Lorenzo Benito, Juan Antonio, *Ruiz Zorrilla*, practicante, Valladolid, 23-IX-1874, *Añaza*, N° 1, 1928-1929, 3° (1928), 4°, (1929), afiliado en 1928.

Lorenzo Mendoza, Manuel, *Petronio*, abogado, Santa Cruz de La Palma, 29-IV-1876, *Abora*, N° 331, 1912-1919..., 1° (1912), 3° (1913), 4°, (1918); orador (1914 y 1917-1919).

Lorenzo Ramos, Gregorio, *Zamora*, -, *Abora*, N° 2, antes de 1931-1936; segundo vigilante (1932-1936), experto (1931).

Lorenzo Rodríguez, Juan Bautista, *Guanarteme*, propietario, Santa Cruz de La Palma, 24-VI-1841, *Abora*, N° 91, antes de 1888-1890..., retirado en cuadro de 1897, 18° (1888), 29° (1890?); venerable (1888-1889 y 1890).

Loreto, Pablo (o Loredó), -, Tenerife, N° 17, 1888.

Loreto Pérez, Manuel, -, maestro de obras-mamposero, -, *Príncipe de Gales* y *Afortunada*, N° 5, 1901, 1904-1905, 9° (1904).

Lozano López, Juan, *Tenerife*, comerciante, Málaga, 1855, *Hijos del Teide*, N° 94, 1877-1878, 1° (1877), 2° (1878).

Lozano Lozano, Juan, *Baños*, comerciante, -, 18-VI-1855, *Abora*, N° 91, 331 y 2, antes de 1888-1900, 1911-1923..., 3° (1888), 18° (1911); experto (1888-1889), tesorero (1889-1891), experto (1893 y 1898), maestro ceremonias (1894-1897), hospitalario (1892), primer vigilante (1911-1912), segundo vigilante (1917), tesorero (1913-1914).

Lozano Nebot, Tomás, *Teeteto*, comerciante, -, 14-III-1895, *Andamana*, N° 1, 1936, 1° (1936).

Lozano Pérez, Francisco, *Fortuna*, comerciante, Fortuna (Murcia), 1847, *Abora*, N° 91, 1876-1890..., columna fúnebre en 1897, 1° (1876), 2° (1878), 3° (1880); arquitecto revisor (1880-81).

Lozano Pérez, José, *Mistral*, estudiante, Santa Cruz de La Palma, 24-VIII-1890, *Abora*, N° 331 y N° 2, 1914-1923..., 1° (1914).

Lozano Soro, Simón, *Pelópidas*, comerciante, Fortuna (Murcia), 1842, *Taoro*, 1878-1879, 1°-2°, (1878), 3°, (1879).

Luján Abreu, Manuel, *Mazzini*, estudiante-abogado, La Palma, 1850, *Nuera Era*, N° 93, 1875-1878, 1°-3° (1875).

Luna, Benigno, Cid, abogado, -, *Tinerfe*, N° 114, 1879-1882, ausente en 1884, 3° (1879), 11° (1882), orador (1879-1880).

Luz Perestrello, Jordao de la, -, fotógrafo, -, *Afortunada*, N° 5, 1904-1905, 1°-3°, (1904); primer maestro de ceremonias (1905).

Llarena y Mesa, José, *Orfila*, médico, Candelaria (Tenerife), 1838, *Teide*, N° 53, *Tinerfe*, N° 114, *Añaza*, N° 125, 270, 1872-1878, 1884, 1895-1906, 1° (1872), 3° (1872), 11° (1875), 18° (1878), 24° (1898), 30° (1903); hospitalario (1878), segundo vigilante (1884-1885), tesorero (1895), primer experto (1897).

Llarena y Mesa, Manuel, *Galeno*, médico, Tenerife, -, *Teide*, N° 53, 1877-1878, 1°.

Macías, José Miguel, -, *Tinerfe*, N° 114, 1884, 30°.

Macías de Parés, María, *Esther*, «su casa», La Habana, -, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1903-1904, afiliada, 30° (1903).

Machín, José Ana, -, secretario Ayuntamiento-empleado, Santa Brígida, -, *Afortunada*, 1888-1891, 1° (1888), 2° (1891).

Madan, Roberto A., -, comercio, Cuba, 1844, *Teide*, N° 53, 1°, (1872), se ausenta a Montevideo.

Maestre, Juan, -, *Timanfaya*, N° 199, 1882, 3°; primer vigilante (1882).

Maffiotte y La Roche, Miguel, *Cleophas*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, -, *Teide*, N° 53, 1873-1878, 1° (1873), 18° (1875); maestro de ceremonias (1878).

Magariño, Joaquín, -, *Fe Masónica*, N° 91, 1874.

Maisch, Teodoro, *Lafere*, fotógrafo, -, 19-III-1885, *Andamana*, 1929-1934, baja en 1934 por falta de pago, 1° (1929), 3° (1931); segundo vigilante (1931), maestro ceremonias (1932 y 1933).

Maldonado, Severino, *Tauro*, -, *Fe Masónica*, N° 91, 1873-1875, 18°; secretario (accidental, 1873).

Mandillo Tejera, Juan V., *Agüerche*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 20-VI-1879, *Añaza*, N° 270 y N° 1, 1921-1926 y 1929-1931, 1° (1921), 2° y 3° (1922), 18° (1929), venerable (1925); primer vigilante (1923-1925).

Manrique, Miguel Alonso, –, empleado, *Tinerfe*, N° 114, –, 1883-1884, se ausenta en 1884, 2° (1884).

Manrique de Lara y Castillo, Pedro, –, propietario, Fuerteventura, –, *Afortunada*, N° 36, 1871, 3° (1871).

Mansun, Chas A.R.C, *Majekin?*, fotógrafo, Inglaterra, 1872, *Príncipe de Gales*, 1901, 3° (1901).

Margarit, José, *Darío*, ingeniero, –, *Nivaria*, N° 96, 1877-1878, afiliado en 1877, 3°; orador (1878).

Marichal López, Rubens, –, comercio, La Orotava, 2-III-1888, *Añaza*, N° 1 y N° 270, 1923-1936, 1° (1923), 2° (1924), 3° (1930).

Marín Guerrero, Manuel, *Combes*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 21-VII-1883, *Añaza*, N° 270 y N° 1, 1905-1936, 1° (1905), 2° (1918), 3° (1921), 4° (1928), 9° (1933); tesorero (1928-1931), limosnero (1924), experto (1934), tesorero (1931?).

Marín y Verges, Victoriano, *Abel*, comercio, Viguera, Logroño, 1849, *Teide*, N° 53, *Nivaria*, N° 96, 1872-1875, 1875-1878, 1°-2° (1872), 3° (1873), 11°-14° (1875), 18° (1877); primer vigilante (1877-1878), experto (1875-1877).

Marinas y Lavagge (O Lavaggi), Luis, –, *Teide*, N° 53, 1878-1879, 3°?, afiliado.

Mark, Jaime C., *Paine*, mecánico-maquinista, Nueva York, –, *Añaza*, N° 125, 270, 1900-1906, afiliado, 3° (1900), 18° (1902).

Márquez Armas, Joaquín, *Tinerfe* 2°, comercio, Puerto de la Cruz, 30-IX-1870, *Añaza*, N° 270, 1904-1906, 1° (1904).

Márquez López, Manuel, *Maldonado*, constructor naval, Las Palmas, –, *Afortunada*, 1883-1895, 3° (1884), 9° (1888); maestro ceremonias (1888).

Marrero Brito, Agustín, *Guanche*, zapatero, Tenerife, 6-XII-1858, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1901-1907, 1° (1901).

Marrero Brito, Pablo, *Froebert*, profesor de primeras letras, Tenerife, 26-XII-1857, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1898-1912, baja falta pago, 1° (1898), 3° (1902).



Marrero Castellano, Juan, *Aries*, marino, Santa Cruz de Tenerife, 10-VI-1903, *Añaza*, N° 270, 1934-1936, 1° (1934), 2° (1935).

Marrero Delgado, Gonzalo, -, comerciante, Arico (Tenerife), 11-XII-1892, *Añaza*, N° 270, 1932-1936, 1° (1932), 2° (1933).

Marrero Donates, Domingo, *Júcaro*, carpintero-empleado, Santa Cruz de Tenerife, 20-XII-1869, *Añaza*, N° 270 (1ª y 2ª época) y N° 1, 1904-1934, 1° (1904), 2° (1904), 3° (1906), primer experto (1915).

Marrero Expósito, José, *Mar*, carpintero, Santa Cruz de Tenerife, -, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1902-1905, 1° (1902), 3° (1903), se ausenta a Cuba.

Marrero Gutiérrez, Domingo, *Laguna*, comercio, La Laguna, 25-IX-1871, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1902-1910, 1° (1902).

Marrero Gutiérrez, Elías, *Lares*, comercio-empleado, La Laguna, 1-X-1874, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1902-1907, afiliado, 1° (1902).

Marrero Lorenzo, Andrés, -, carpintero, -, *Afortunada*, N° 5, 1904, retirado en 1904, 3° (1904); segundo maestro de ceremonias (1904).

Marrero Marrero, Domingo, *Colón*, marino-piloto-capitán marina civil-práctico, Las Palmas, 4-V-1847, *Afortunada* y *Andamana*, 1876-1895, 1922-1935, fallece 20-III-1935, 3° (1878), 1° (1882), 14° (1884), 15° (1889), 30° (1893), 18° (1922?), 24° (1924), se le nombra honorario en 1931; segundo experto (1878-1879), primer experto (1884-1885), segundo experto (1882-1884), segundo vigilante (1888), experto (1893-1895), limosnero (1892), experto (1922).

Marrero de Mendoza, Dolores, -, Las Palmas, -, *Afortunada*, N° 5, (1895?), 1904, 3°, honoraria, fallece en 1904.

Marrero Rodríguez, Domingo, *Canario*, marino-piloto, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1900-1905, fallece en 1905, afiliado, 18° (1900).

Martín, Andrés, *Río o Ríos*, propietario, La Orotava, 1816, *Nueva Era*, N° 93, 1875-1878, 3° (1875).

Martín, Antonio, *Ríos Rosas*, empleado, Las Palmas, 1869, *Príncipe de Gales*, 1901, 1° (1901).

Martín, Cristóbal, *Calderón*, empleado, Las Palmas, 1867, *Príncipe de Gales*, 1901, 1° (1901).

Martín, Raimundo, *Tamadaya*, propietario, Tenerife, 15-III-1871, *Añaza*, N° 270, 1906-1910, fallece en septiembre de 1910, 1° (1906).

Martín Armas, Agustín, *Nakens*, comercio, Agaete, 23-IX-1866, *Añaza*, N° 270, 1903-1912, baja falta pago, 1° (1903).

Martín Armas, José, *Vallés*, industrial, Agaete, 2-I-1876, *Añaza*, N° 270, 1905-1920, baja falta de pago y asistencia, 1° (1905).

Martín Brito, Felipe, –, carpintero, Santa Cruz de La Palma, –, *Abora*, N° 2, antes de 1935-1936.

Martín Cabrera, Juan J., *Saturno*, comerciante, Santa Cruz de La Palma, –, *Abora*, N° 91, antes de 1890, plancha de quite según cuadro de 1897, 33°, venerable (1890-1892).

Martín Cabrera, Nicolás, *Gravina*, comercio, Santa Cruz de La Palma, 4-I-1859, *Abora*, N° 331 y N° 2, 1912-1923..., 1° (1912), 2° (1913).

Martín Cabrera, Santiago, *Germinal*, industrial, Santa Cruz de La Palma, –, *Abora*, N° 331, *Añaza*, N° 270, 1912-1913, 1914-1918, 3° (1912); primer experto (1917), segundo experto (1916), hospitalario (1918), fallece en XII-1918.

Martín Espino, Ramón, –, médico, Icod, 10-III-1887, *Añaza*, N° 270, 1931-1935, fallece en febrero de 1935, 1° (1931).

Martín Expósito, Adán, *Carnot*, comercio, Tenerife, 26-VII-1864, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1901-1910, baja por falta de pago, 1° (1901), 3°, (1903).

Martín Fernández, Aureliano, *Nilo*, comerciante, –, *Tinerfe*, 114, 1878-1884, 1°-2° (1878), 3° (1879); segundo maestro ceremonias (1880-1881 y 1884-1885).

Martín Fernández, Sixto, *Rómulo*, comerciante, Tenerife, 1838, *Teide*, N° 53, *Hijos del Teide*, N° 94, *Tinerfe*, N° 114, 1873-1875, 1875-(1876), 1877-1884, 1° (1873), 2° (1874), 3° y 1° (1875), 18°, (1878); tesorero (1875-1876), segundo vigilante (1877-1878), primer experto (1880-1881).

Martín Gómez, Rafael, *Iboibo*, industrial, Arico (Tenerife), 15-II-1846, *Añaza*, N° 270, 1904-1915, fallece septiembre 1915, 1°, (1904), 2°, (1910).

Martín González, Esteban, *Perú*, marino de guerra, Las Palmas, –, *Afortunada*, N° 36, 1878, 1°. Reside en Perú?

Martín González, Rafael, –, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 28-IX-1901, *Añaza*, N° 270 (1ª y 2ª etapas) y N° 1, 1922-

1936, 1º (1922), 2º (1923), 3º (1926); primer vigilante (1936), segundo vigilante (1934-1935), segundo experto (1933).

Martín Guerra, Francisco, *San Bartolomé*, propietario, Lanzarote, 1851, *Atlántida*, 1876-1880, 1º (1876), 2º (1878).

Martín Hernández, Antonio, *Nitram*, carpintero, Tenerife, 13-XI-1876, *Añaza*, Nº 125 y 270, 1900-1908, baja por falta de pago en 1908, 1º (1900), 3º, (1902), 14º (1902).

Martín Hernández, Emiliano, *Matías Usero*, comerciante, San Andrés y Sauces (La Palma), 8-II-1897, *Añaza*, Nº 270, 1935-1936, 1º y 2º (1935). Reside en Tenerife.

Martín Herrera, José Gerardo, -, médico, San Andrés y Sauces (La Palma), 5-II-1900, *Añaza*, Nº 270, 1935-1936, 1º (1935), 2º, (1936).

Martín Marrero, Juan, *Togo*, empleado, Tenerife, 15-IX-1884, *Añaza*, Nº 270, 1906-1927, 1º (1906).

Martín Mirabal, Rafael, *Arenas*, propietario, Tenerife, 1834, *Nueva Era*, Nº 93, 1877-1878, 1º (1877), 3º, (1878).

Martín Núñez, Antonio, *Franklin*, empleado de obras públicas, Canarias, 1853, *Taoro*, Nº 9, 1884-1886, 3º.

Martín de Paz, José, -, torrero, Barlovento (La Palma), 15-IX-1901, *Añaza*, Nº 270, 1935-1936, 1º (1935).

Martín Pérez, José, *Marconi*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 15-I-1897, *Añaza*, Nº 270 (1ª y 2ª) y Nº 1, 1918-1936, 1º (1918), 3º, (1926); limosnero (1927, 1929 y 1934-1935), maestro de ceremonias (1933).

Martín Pérez, Juan, *Floreal*, empleado, Santa Cruz de La Palma, 4-I-1884, *Abora*, Nº 331 y Nº 2, 1912-1936, 1º (1912), 2º (1913), 3º (1923); primer vigilante (1935-1936).

Martín Pérez, Gregorio, *Porlier*, comercio, Santa Cruz de La Palma, -, *Idafe*, Nº 124, 1891-1895, 1º (1891), 2º (1895).

Martín Pérez, Pedro, *Tendis*, comercio, Santa Cruz de La Palma, -, *Idafe*, Nº 124, 1891-1893, baja por ausentarse a Venezuela, 1º (1891).

Martín Pérez, Zenón, *Espartero*, comercio, Santa Cruz de La Palma, -, *Idafe*, Nº 124, 1891-1896, 1º (1891), 2º (1892).

Martín Ravelo, Domingo, -, industrial, Santa Cruz de Tenerife, 9-I-1902, *Añaza*, Nº 270, 1936, 1º, (1936).

Martín Rodríguez, Francisco, *Petronio*, comercio-empleado, Santa Cruz de La Palma, 30-XII-1887, *Añaza*, N° 270 y N° 1, 1919-1927, 1° (1919).

Martín Sánchez, Manuel, –, comercio, Santa Cruz de La Palma, 20-VII-1879, *Abora*, N° 331 y N° 2, 1916 y 1923-1936.

Martínez, Vicente, *William*, notario, Las Palmas, –, *Afortunada*, N° 36, 1882-1884, 3°.

Martínez Alcalde, Calixto, *Loubet*, comisionista, Guadalajara, 14-X-1857, *Añaza*, N° 270, 1906-1910, baja por falta de asistencia y pago, 1° (1906). Reside en París.

Martínez de Armas, Antonio, *Rizal*, militar, –, *Añaza*, N° 270 y N° 1, 1911-1927, 1° (1911).

Martínez Barreda, César, *Plinio*, médico, Santa Cruz de La Palma, 23-IV-1880, *Abora*, 1922-1936, 3°; primer vigilante (1930 y 1932), venerable (1931).

Martínez Calle, Dionisio, *Sagunto* 1°, comerciante, Burgos, 1829, *Nivaria*, N° 96, 1875-1878, 3°, (1875), 18° (1878); segundo vigilante (1877-1878), limosnero (1875-1877).

Martínez Clariana, José, *Diógenes*, militar, Valencia, 9-VII-1870, *Añaza*, N° 270 y N° 1, 1903-1924, 1° (1903), 2°, (1904), 3° (1905).

Martínez Cruz, Eugenio, *Mozart*, oficial de Ayuntamiento, Las Palmas, 1899, *Andamana*, 1933-1936, 1° (1933), 2° (1935).

Martínez de Escobar, Amaranto, *Hiram*, comerciante-abogado, Las Palmas, 25-IV-1835, *Afortunada*, 1870-1886, 1904, 3°, (1871), 18° (1871), 30° (1878), 31° (1882), 33°, (1884), falleció el 22-VI-1912; venerable (1878-1879), secretario (1870-1876), venerable (1879-1881) y (1884-1887).

Martínez de Escobar, Emiliano, *Savonarola*, presbítero-abogado, Las Palmas, 1831, *Afortunada*, 1870-1878, 3° (1871), 18° (1871), 30° (1878). Falleció en 1882.

Martínez González, Alejandro, –, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 26-II-1906, *Añaza*, N° 270, 1936, 1° (1936).

Martínez Jiménez, Rafael, *Benicod*, estudiante de náutica, Buenavista (Tenerife), –, *Teide*, N° 53, 1873-1875, 1°.

Martínez Marín, Juan, *Padilla* 2º, –, Las Palmas?, –, *Atlántida*, 285, triángulo *Neptuno*, N° 58, 1906, 1º (1906).

Martínez Medina y Arocena, José, *Adjoña*, empleado, Tenerife?, 26-VII-1875, *Añaza*, N° 270, 1908-1911, 1º (1908).

Martínez Medina y Esquivel, José, *Trouseau*, médico-cirujano, Puerto de la Cruz, 1850, *Taoro*, N° 90, *Esperanza de Orotava*, 103, 1875-1876, 1876-1877, fallece en marzo de 1877, 1º (1875), 2º (1876).

Martínez Nevarro, Domingo, *Delta*, abogado, Tenerife, 1845, *Taoro*, N° 90, 1876, 1º-2º.

Martínez Ocampo, Estanislao, *Acentejo*, comercio, El Sauzal (Tenerife), 1843, *Teide*, N° 53, 1873-1878, 1º (1873), 3º (1873), 18º (1875); segundo vigilante (1878).

Martínez Peña, Ezequiel, *Sol*, empleado-marino, Santa Cruz de Tenerife, 1862, *Añaza*, N° 125, fallece en agosto de 1898, afiliado, 18º (1898).

Martínez del Pino, José, *Pelayo*, comercio, Tenerife, 19-VII-1869, *Añaza*, N° 270, 1903-1916, 1º (1903), 3º (1904); vigilante (1910 y 1916), segundo vigilante (1909 y 1912-1914), primer experto (1908).

Martínez y Rodríguez, Enrique, *Guanarteme*, Gáldar (Gran Canaria), 1828, *Teide*, N° 53, 1871-(1877), 1º-2º (1871), 3º (1872), 1º (1875).

Martínez Simó, José, *Salmerón*, comercio, Valencia, 25-VII-1874, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1902-1910, 1º (1902), 3º (1903).

Martínez Simó, Manuel, *Nieves*, comercio, Valencia, –, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1899-1905, baja en marzo de 1905, 1º (1899), 3º (1903).

Martínez Viera, Francisco, *Sixto Cámara*, comercio, Santa Cruz de Tenerife, 18-IX-1884, *Añaza*, N° 1 y N° 270, 1923-1931, 1931-1936, 1º (1923), 2º (1925), 3º.

Martinón, Segundo G., *Arrecife*, propietario-empleado, Lanzarote, 1842, *Júpiter*, N° 208, 1886-1888 [1889], 2º (1886), 3º (1888); arquitecto revisor (1887-1888).

Martinón Topham, Daniel Mª, *Guenia*, empleado, Lanzarote, 1852, *Atlántida*, *Timanfaya*, *Júpiter*, N° 208, 1875-1880, 1882,

1886-1888 [1889], 1º (1875), 3º (1878), 4º (1886), 11º (1888); segundo vigilante (1882), primer vigilante (1886), tesorero (1887-1888).

Mascareño Hernández, *Benigno*, –, abogado, Garachico, 4-III-1898, *Añaza*, N° 1, 1926-1929, 1º (1926).

Massieu Parra, Manuel, *Tinerfe*, N° 114, 1880-1884, lowetón.

Massieu Rodríguez, Manuel, *Proudhon*, propietario, Santa Cruz de La Palma, 1844, *Nivaria*, N° 96, *Tinerfe*, N° 114, *Tenerife*, N° 17, 1876-1877, afiliado, 1877-1884, 1887-1888, 3º (1876), 18º (1880); limosnero (1877-1880) y (1882-1883).

Matheu Bataller, Bartolomé, *Mazo*, comerciante, Palma de Mallorca, 1830, *Abora*, N° 91, 1877-1889, 3º (1878); segundo vigilante (1880-1881), tesorero (1878-1879 y 1879-1880?).

Matheu Bataller, Sebastián, *Felaniche*, comerciante, Palma de Mallorca, 1842, *Teide*, N° 53, *Abora*, N° 91, 1874, afiliado, 1875-1880, retirado en 1889, 1º (1874), 3º (1876); hospitalario (1876-1877).

Matthey, Blanca de, *Numa Droz*, –, Suiza, 27-VI-1870, *Afortunada*, N° 5, *Atlántida*, N° 285, 1904, 1905, 1º (1904).

Matthey, Jorge Eduardo, *Excelsior*, relojero, Suiza, 17-IX-1870, *Afortunada*, *Atlántida*, N° 285, 1896, 1904-1905, 1905-1906, baja en 1906, 1º (1896), 18º (1904); tesorero (1904-1905 y 1905-1906).

Mattos, Guillermo C. de, *Carnot*, empleado, –, *Afortunada*, N° 5, 1892, afiliado, procede de Funchal, 3º (1892).

Mc Kay, Enrique B., *Niágara*, comerciante, Estados Unidos de América, 1846, *Tinerfe*, N° 114, 1877-1884, 1º (1877), 2º (1878), 3º, (1878), 11º (1880); arquitecto revisor (1879-1880).

Mederos Pérez, Demófilo, *Séneca*, catedrático-químico, Las Palmas, 13-II-1897, *Acacia*, N° 4, 1932-1936, 1º (1932), 3º (1934); experto (1935-1936), tesorero (1934).

Medina González, Ángel, *Volney*, –, *Abora*, N° 91, retirado según cuadro de 1897, 1º.

Medina Mesa, Ángel, *Krause*, marino, Gáldar (Gran Canaria), –, *Abora*, N° 91, 1897.

Medina Mesa, Antonio, *Trotsky*, capitán marina mercante-capitán vapor *Hierro*, Arrecife, 3-VI-1899, *Andamana*, *Acacia*, 1930-1932, 1932-1936, 1º (1930), 3º (1932); venerable (1932 y 1933), orador (1932, anulada).

Medina Pino, Francisco, *Aroga*, dependiente de comercio-comerciante, Agaete (Gran Canaria), 1852, *Teide*, N° 53, *Nivaria*, N° 96, *Esperanza de Orotava*, N° 103, *Tinerfe*, N° 114, 1873-1875, 1875-1876, 1876-1878, 1878-1883, ausente en 1884, 1° (1873), 11° (1876), 14° (1877-1878), 18° (1880); experto (1876-1878), primer experto (1882-1883), segundo maestro ceremonias (1879-1880).

Medina Rosales, Vicente, *Roque del Este*, comerciante, Arrecife, 1856, *Atlántida*, *Timanfaya*, 1878-1880, 1882, 2° (1878), 3° (1880); tesorero (1880), orador (1882).

Medina Sosa, Domingo I., *Drago*, comerciante, Gran Canaria, 1838, *Teide*, N° 53, *Nivaria*, N° 96 y *Tinerfe*, N° 114, 1873-1875, 1875-1876, irradiado en 1876, 1879-1884, 1°-3° (1873), 18°-30° (1875), 31° (1880); tesorero (1874-1875), orador (1875-1876), venerable (1884-1885), primer vigilante (1881-1883), segundo vigilante (1879-1880), arquitecto revisor (1880-1881).

Medinilla Morales, Policarpo, *Zonzamas*, propietario, Arrecife, -, *Afortunada*, N° 36, *Atlántida* (Arrecife), 1870-1871, 1875-1880, 3° (1871), 11°-14° (1875); primer vigilante (1875-1876), segundo vigilante (1878-1879), secretario (1876-1878).

Megías Frago, Gabriel, -, farmacéutico, Agulo (La Gomera), 24-X-1905, *Añaza*, N° 270, 1932-1936, 1° (1932).

Mejías Pérez, José Juan, *Hipócrates*, médico, Las Palmas, 1°-IV-1902, *Andamana*, N° 1, 1935-1936, 1° (1935).

Meléndez Cabrera, Ernesto, *Fortuny*, pintor artístico, Santa Cruz de Tenerife, 21-II-1856, *Tinerfe*, N° 114, *Tenerife*, 17, 1878-1884, 1887-1888, 1° (1878), 3° (1882), falleció el 26-III-1891; segundo experto (1887).

Melián, José, *Guanarteme*, agricultor, Gran Canaria, -, *Tinerfe*, N° 114, 1880-1884, 3° (1882), 11° (1884).

Melián Marrero, José, *Bilbao*, comerciante, Las Palmas, -, *Afortunada*, 1878-1888, 3° (1878), 1° (1882), 18° (1884); limosnero (1878-1879 y 1882-1885).

Melmani, Pessoomal, -, comerciante, India, 19-III-1904, *Añaza*, N° 270, 1932, plancha de quite en 1932, y 1935-1936, 1° (1932), afiliado.

Méndez, Calixto M., -, *Tenerife*, N° 17, 1888.

Méndez, Manuel, –, comerciante, –, *Tinerfe*, N° 114, 1884, 1° (1884).

Méndez Martín, Ernesto, –, Santa Cruz de La Palma?, –, *Abora*, N° 2, antes de 1934-1936; tesorero (1934).

Méndez Martín, Felipe, *Edison*, comercio, Santa Cruz de La Palma, 23-V-1890, *Abora*, N° 331 y N° 2, 1922-1923..., 2°. Reside en Nueva York (EE.UU.).

Méndez Ortega, José Manuel, –, *Abora*, N° 91, irradiado según cuadro de 1897, 3°.

Mendizábal, Guadalupe, *Juana de Arco*, actriz, Madrid, 13-I-1883, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1903-1905, 1° (1903), licencia ilimitada, 2°.

Mendoza, Juan Nicomedes, *Andamana*, marino-comerciante, Gáldar, –, *Afortunada*, N° 36, 1870-1872, 3° (1871); segundo experto (1871-1872).

Mendoza Fragoso, Nicolás, *Ruiz de Padrón*, comercio, Agulo (La Gomera), 10-IX-1892, *Añaza*, N° 1 y N° 270, 1926-1936, 1° (1926), 2° (1929). Reside en Agulo (La Gomera).

Mendoza Marrero, Águeda, –, Caracas, 1887, *Afortunada*, N° 5, 1905, 1° (1905).

Mendoza Marrero, Dolores, –, *Afortunada*, N° 5, 1904, 1° (1904).

Mendoza Marrero, José M., *Ricante*, empleado-industrial, *Afortunada*, N° 5, –, 1904, 3°, retirado a los pocos días; *Andamana*, 1929-1934, baja en agosto de 1934, 4°, segundo experto (1933-1934).

Mendoza Marrero, Pedro J., –, empleado, Las Palmas, –, *Luz Marítima* y *Afortunada*, N° 5, 1895, 1904, 1° (1895), 3° (1904).

Mendoza Pérez, Francisco, *Progreso*, propietario, Caracas, –, *Afortunada*, 1888-1895, 3° (1888), 18° (1889), 30° (1892); primer vigilante (1890), segundo vigilante (1889), orador (1893), li-mosnero (1888-1889).

Mendoza Pérez, José M<sup>a</sup>, *Jurado*, *Ávila*, *Guanarteme*, empleado, Caracas, –, *Afortunada*, *Príncipe de Gales*, 1890-1895, 1902, 1903-1905, 3° (1891), 32° (1891), 33° (1892); venerable (1893-95), orador (1892), venerable (1903-1905).



Mendoza Santana, José M<sup>a</sup>, *Guanarteme*, propietario, Gáldar, –, *Afortunada*, 1870-1873, 1891-1895: honorario, 32°-33°, (1871); venerable (1870-1873).

Mentado, Tomás, –, *Afortunada*, N° 5, 1894-1895, 1°-2° (1894), 3° (1895).

Mereur, Ch., *Magali*, empleado, Holanda, 1863, *Príncipe de Gales*, 1901, 1° (1901).

Merino, José, *Abraham*, notario, El Ferrol, 1822, *Teide*, N° 53, *Atlántida* (Arrecife), 1871-1874, 1875-1880, 1° (1871), 1° (1875); tesorero (1875-1876). Reside en Puerto Cabras (Fuerteventura),

Mesa Olivera, Saturnino de, *Lavalle*, tabaquero-comercio, Tenerife, –, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1900-1906, fallece en agosto de 1906, 1° (1900), 3° (1903).

Mesa y Sala, Pedro de, *Arcos*, profesor de primeras letras, Algeciras, –, *Añaza*, N° 125, 1901-1902, falleció en 1902, 1° (1901), afiliado.

Messeguer, José Benedicto, –, comisario de guerra de marina, –, *Tinerfe*, N° 114, 1880-1884, 18° (1880).

Miguel Juez, Longinos, –, teniente de seguridad, –, 2-VII-1892, *Andamana*, –, 1932-1936, 1° (1932), 2°.

Miguens y Otero, Vicente, *Lepanto*, comerciante, Galicia, 1853, *Taoro*, N° 9, 1886. Reside en Icod.

Milán, Manuel, *Melenara*, sastre, Las Palmas, –, *Afortunada*, 1878-1895, 1904-1905, 1° (1878), 11° (1882), 18° (1891).

Millar, Roberto F., –, comerciante, Escocia, –, *Afortunada*, 1889, 1° (1889).

Millares Santana, Rafael, –, Las Palmas, –, *Afortunada*, N° 5, 1892, 3° (1892), regularizado.

Millares Torres, Rafael, *Doramas*, propietario-industrial-empleado, Las Palmas, –, *Afortunada*, 1876-1896, 1903-1904, 3° (1876), 1° (1882), 18° (1884), 30° (1890), 31° (1892), 33° (1894); secretario (1876-1884 y 1886-1887), venerable (1891 y 1896, accidental), orador (1893-1895), secretario (1888-1890 y 1903-1904).

Miranda, Tiburcio, *Sahara*, marino-armador, –, *Júpiter*, N° 208, *Luz Marítima*, N° 226, 1888, 1895-1896 [1897], 3°, (1888), hospitalario (1895-1896).

Miranda Benítez, Manuel, *Elcano*, marino-capitán marina Mercante-práctico, Arrecife, 14-III-1890, *Añaza*, N° 270, 1920-1922, baja en noviembre de 1922, *Andamana*, 1922-1936, 1° (1920), 2° (1921), 3° (1922), 13° (1929), 18° y 24°; primer vigilante (1926), experto (1929), maestro ceremonias (1925), primer vigilante (1936).

Miranda Cabrera, Manuel, Fontecha, piloto, -, *Júpiter*, N° 208, 1886- 1888 [1889], 1° (1886), 3° (1888).

Miranda Cabrera, Miguel, -, tipógrafo, Santa Cruz de Tenerife, -, *Afortunada*, 1870-1871, 3° (1871).

Miranda Febles, Camilo, *Amistad*, carpintero, Las Palmas, 1856, *Príncipe de Gales*, *Afortunada*, 1901, 1904, expulsado en 1904, 1° (1901).

Miranda León, Isidro, *Gutenberg*, tipógrafo-impresor, Santa Cruz de Tenerife, -, *Afortunada*, 1870-1896, fallece en este último año, 3° (1871), 18° (1871), 30° (1878), 31° (1882), 32° (1884), 33° (1890); primer maestro ceremonias (1870-1871), primer vigilante (1882-1884), venerable (1888), primer vigilante (1888 y 1891-1895).

Miranda Pérez, Luis, -, industrial, -, *Afortunada*, N° 5, 1895 y 1904.

Miró Company, Jaime, *Demóstenes*, empleado, Barcelona, 16-XII-1894, *Acacia*, N° 4, 1935-1936, 1° (1935).

Mobile Güitta Benchimol, León, -, médico, -, *Añaza*, N° 270, 1912-1914, afiliado procede de Tánger, 4° (1914).

Molina, Santiago, *Juno*, abogado-propietario, Santa Cruz de La Palma, 1847, *Nueva Era*, N° 93, 1874/1875-1878, 24° (1875), 25° (1878).

Molina, Santiago, *Tanausú*, -, *Añaza*, N° 270, 1911-1912, 2° (1912), plancha de quite en mayo de 1912.

Molina Mendoza, Santiago, *Washington*, propietario, -, *Abora*, N° 331, 1912-1913, afiliado, 3°; segundo vigilante (1913).

Molina Vandewalle, Santiago, *Danton*, abogado, Santa Cruz de La Palma, -, *Abora*, N° 91, 1890-[1900], 30°; segundo vigilante (1890-1892).

Montero Paullier, Silvio, *Hermes*, cónsul de Uruguay, Montevideo, 7-III-1892, *Andamana*, *Acacia*, 1931-1932, 1932-baja en 1933 y 1934-1936, 1° (1931), 3° (1932); orador (1931), arquitecto

to revisor (1932), venerable (1934 y 1935, electo), primer vigilante (1932), experto (1932, elección anulada).

Monteverde, José, *Manzanas*, –, Santa Cruz de Tenerife, –, *Teide*, N° 53, 1871-1873, fallece en marzo-abril de 1873, 1°-3° (1871), afiliado-regularizado; segundo vigilante (1871-1872).

Monti, Francisco de P., –, artista lírico, Sevilla, –, *Afortunada*, N° 36, *Nivaria*, N° 96, 1877-1878 y 1878, 3° (1877).

Mora Beruff, Antonio, *Zorrilla*, comercio, Tenerife, –, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1902-1904, irradiado, 1° (1902).

Mora Garzón, Joaquín, *Teruel*, comercio, Villafranca, 16-X-1876, *Añaza*, N° 270, 1904-1910, plancha de quite en agosto de 1910, 1°-3° (1904), 4° (1906); segundo vigilante (1908), tesorero (1907), primer maestro de ceremonias (1906).

Mora Sansón, Federico, *Anaga*, comercio, Tenerife, –, *Añaza*, N° 125, 1899-1901, irradiado en 1901 por falta pago y asistencia, 1° (1899).

Morales, José F., *Caridad*, comercio, La Gomera, 1865, *Príncipe de Gales*, 1901, 1° (1901).

Morales Cabrera, Domingo, *Cavour*, maestro de primeras letras, La Laguna, 13-VI-1869, *Añaza*, N° 270, 1904-1907, 1°-3° (1904), 4° (1907); segundo experto (1905).

Morales Camacho, Eduardo, *Verdad*, marino, Santa Cruz de La Palma, –, *Teide*, N° 53, *Abora*, N° 91, 1873, 1875-1900, 1° (1873), 11° (1876), 18° (1878).

Morales Clavijo, Daniel, *Villamil*, militar, –, *Añaza*, N° 270 y N° 1, 1914-1923, 1° (1914), 2° (1923).

Morales Delgado, Abraham, *Lincoln*, dependiente de comercio, Canarias, –, *Taoro*, N° 9, 1886, 1° (1886).

Morales Duque, Francisco, *Nelson*, procurador, Santa Cruz de La Palma, 1841, *Abora*, N° 91, 1875-1900, 3°-11° (1875), 18° (1889), 25° (1897); venerable (1884-1885, 1885-1887? y 1887-1888), primer vigilante (1888-1889), secretario (1875-1878 y 1879-1880), experto (1880-1881), venerable (1889-1890 y 1895), primer vigilante (1893 y 1899), orador (1894).

Morales Ferraz, Francisco, *Gravina*, comerciante, Santa Cruz de La Palma, –, *Abora*, N° 91, 1897.

Morales García, Miguel A., *Más*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 8-VII-1907, *Añaza*, N° 270, 1933-1936, 1° (1933).

Morales Matos, Mariano, -, *Afortunada*, N° 5, 1904, 1°, expulsado por falta grave en 1904.

Morales Rufino, Norberto, -, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 22-I-1891, *Añaza*, N° 1 y N° 270, 1927-1936, 1° (1927), 2° (1929), 3° (1931).

Morales Rufino, Román, *Sarmientos*, comercio, Santa Cruz de Tenerife, 20-XI-1880, *Añaza*, N° 1, 1923-1926, 1° (1923), 2° (1923), 3° (1924).

Morales Sevil, Luis, *Axioma*, comercio, Granada, 3-IX-1857, *Idafe*, N° 124, 1893-1895, baja por ausentarse, 1° (1893), 2° (1894).

Moreira do Barros, Manuel, -, Cónsul de Brasil, -, 22-IX-1896, *Andamana*, 1931-1936, 1° (1931), 2°.

Moreno Martín, José, *Tenagua*, propietario, Gran Canaria, 1818, *Teide*, N° 53, *Abora*, N° 91, 1873, afiliado, procede de Venezuela; 1875-1889, retirado en este último año, fallecido según cuadro de 1897, 18° (1873); primer vigilante (1875-1877), tesorero (1880-1881).

Moreno Rodríguez, José, *Fénix*, militar, Santa Cruz de La Palma, 1856, *Abora*, N° 91, 1877-1890..., retirado según cuadro de 1897, 1° (1877), 3° (1880).

Moreno Rodríguez, Manuel, *Coruña*, militar, Las Palmas, 1859, *Teide*, N° 53, *Tenerife*, N° 17, *Afortunada*, N° 5, 1874?-1878, 1888, 1896, 3° (1878).

Moreno y Serrano, Juan, *Justicia*, telegrafista, Madrid, 1841, Gran Logia Provincial de Canarias (Rito Oriental), *Príncipe de Gales*, 1893, 1901, 33° (1901); venerable (1901).

Morris, Diego Guillermo, Crighton, comerciante, Inglaterra, 1850, *Taoro*, N° 90, *Esperanza de Orotava*, N° 103, 1875-1876, 1876-1878, columna fúnebre en 1884, 1° (1875), 2° (1877), 3° (1878).

Moschan, George, -, mecánico, Inglaterra, -, *Afortunada*, N° 5, *Luz Marítima*, N° 226, 1892-1895, 1895-1897, 1° (1892), 2° y 3° (1892); venerable (1896-1897), tesorero (1895-1896).

Mújica y García, Elías, *Tinguaro*, tipógrafo-impresor, Santa Cruz de Tenerife, 18-X-1853, *Nivaria*, N° 96, *Teide*, 1877-1879,

expulsado al parecer en 1879 por delitos, 1°-3° (1877), regularizado; secretario (1877-78).

Mújica y García, Salvador, *Triángulo*, tipógrafo, Santa Cruz de Tenerife, 1849, *Nivaria*, N° 96, 1877-1878, 1°-3° (1877).

Múnich, Salvador, –, mecánico, –, *Luz Marítima*, N° 226, 1895, 2°.

Muñoz Castro, José, *Napoleón*, industrial, Las Palmas, 24-XII-1879, *Afortunada*, N° 5, *Atlántida*, N° 285, 1904-1905, 1905-1906, 1°-3° (1904); orador (1905), secretario (1905-1906).

Muñoz Sobrino, Fructuoso, *Licurgo*, –, 21-I-1899, *Andamana*, 1, 1936, 1° (1936).

Nahón, Salvador A., *Rodavlás*, comercio, Gibraltar, 1876, *Añaza*, N° 125, 1897-1901, fallece en marzo de 1901, 1°-3° (1897), 9° (1898).

Nahón, Salomón, *Israel*, comerciante, –, *Tinerfe*, N° 114, 1880-1884, 1° (1880), 3° (1882).

Nanson, Charles, –, Inglaterra, –, *Luz Marítima*, N° 226, 1896 [1897], 1° (1896).

Nauts, Roberto F. A., *Iser*, –, *Añaza*, N° 270, 1919, plancha de quite, se le irradia en 1921, al parecer, 1° (1919).

Nauts Steenveld, Eugenio, *Eugenio*, –, 12-VI-1866, comercio, *Añaza*, N° 270, 1908-1911, 3° (1908); segundo experto (1911).

Navarro Mazotti, Fernando, –, comerciante-industrial, Las Palmas, 7-II-1897, *Acacia*, N° 4, 1932-1936, 1°-3° (1932); orador (1933), secretario (1932, anulada), arquitecto revisor (1936), maestro de ceremonias (1934).

Navarro Pérez, Francisco, *Mocanal*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 13-VI-1897, *Añaza*, N° 1, 1925-1926, 1° (1925).

Navarro Valle, Nicolás, *Mendizábal*, empleado, Las Palmas, 12-II-1901, *Andamana*, N° 1, 1935-1936, 1° (1935).

Naveiras y Vivero, Luis, *Ferrolano*, industrial-comercio, El Ferrol, 1843, *Teide*, *Nivaria*, N° 96, *Tenerife*, N° 17, 1872-1875, 1875-1878, 1878-1886 (presumiblemente) y 1887, 1° (1872), afiliado, 2° (1872), 3° (1873), 11° y 14° (1875), 18° (1877); venerable (1876-1877), segundo vigilante (1875-1877), experto (1877-1878), arquitecto revisor (1877-1878), experto (1887).

Naveiras Zamorano, Francisco, –, comercio, Santa Cruz de Tenerife, 1-IX-1879, *Añaza*, N° 270, 1911-1920, 1° (1911), 2° (1914).

Naveiras Zamorano, José, *Jubia*, médico, Santa Cruz de Tenerife, 13-VI-1872, *Teide*, N° 53, *Añaza*, N° 125 y N° 270 y N° 1, 1873-1878, lowetón, 1903-1929, 1°-2° (1903), 3° (1904).

Naveiras Zamorano, Luis, *Jaubert*, comercio, Tenerife, –, *Añaza*, N° 125, 1900-1901, irradiado en septiembre de 1901, fallece en diciembre de 1904, 1° (1900).

Negrín Medina, Domingo, *Juan Rejón*, estudiante, Lanzarote, 31-VII-1856, *Atlántida*, *Júpiter*, N° 208, 1876-1880, lowetón, 1886-1888 [1889], 1° (1876), 3° (1886), 4° (1886), 11° (1888); segundo vigilante (1886), secretario (1887-1888).

Negrín Suárez, Domingo, *Lanzarote*, marino-armador-naviero, Lanzarote, –, *Teide*, *Atlántida*, *Timanfaya*, N° 199, *Júpiter*, N° 208, 1871-1874, 1875-1880, 1882, 1887-1888 [1889], 1°-3° (1871), 18° (1875), 24° (1888); primer vigilante (1876-1878), segundo vigilante (1875-1876) y (1880), venerable (1882 y 1887), orador (1888).

Nelson, Mr., –, comerciante, Inglaterra, –, *Luz Marítima*, N° 226, 1895.

Nettleton, John, *Faraday*, médico, Yorkshire, 21-VI-1869, *Añaza*, N° 270 y N° 1, 1905-1923, 1° (1905), 3° (1907).

Neyra Orrantía, Francisco de, *Teide*, marino, Puerto Príncipe, –, *Teide*, N° 53, *Afortunada*, N° 36, 1870-1871, 18° (1870), 30° (1871); primer vigilante (1870-1871).

Nóbrega, Augusto Pedro da, *Magallanes*, comercio, Madera, 15-VIII-1872, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1898-1920, baja en 1920 por falta de pago y asistencia, 1° (1898), 3°-18° (1902).

Nóbrega, Juan, –, comerciante, –, *Luz Marítima*, N° 226, 1895, 3°.

Noda Morales, José, –, marino, –, *Añaza*, N° 270, 1914-1918, 2° (1914).

Noguez, Alejandro, *Alejandro*, estudiante, –, *Teide*, N° 53, 1878, 1°.

Nos, Jaime, –, comerciante, –, *Tinerfe*, N° 114, 1880-1882, ausente en 1884, 3° (1880).

Núñez Barrios, Esteban, *Ferrer*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 18-VI-1896, *Añaza*, N° 270, 1934-1936, 1° (1934), 2° (1935).

Núñez Expósito, Antonio, *Daoiz*, zapatero, La Laguna, 13-VI-1862, *Añaza*, N° 125, N° 270 y N° 1, 1903-1924, 1° (1903), 2° y 3° (1904), artista.

Ojeda Domínguez, Sebastián, *Campomanes*, empleado, Las Palmas, 9-IV-1902, *Andamana*, N° 1, 1934-1936, 1° (1934).

Oliva, Eugenio de la, *Villalba*, empleado, -, 13-XI-1878, *Añaza*, N° 270, 1908-1920, baja en 1920 por falta de asistencia y pago, 1° (1908), 3° (1918).

Oliver y Bosch, Juan, *Barceló*, comerciante, -, *Tinerfe*, N° 114, 1879-1883, retirado en 1884, 1° (1879), 3° (1880).

Olivera González, Juan, *Livera*, empleado, La Laguna, 1-VI-1878, *Añaza*, N° 270 y N° 1, 1919-1926, 1° (1919), 2° (1920), 3° (1922); segundo experto (1924).

Olsens, Hans Peters, *Nyrup*, comercio, -, *Añaza*, N° 270 y N° 1, 1911-1927, 1° (1911), 2° (1913), 3° (1916).

Ordeig Adria, Armando, *Flammarión*, oficial de Correos, -, 6-II-1899, *Andamana*, 1926-1933, baja en mayo por ausencia y falta de pago, 1° (1926), 3°.

Orive Riaño, Enrique, *Córdoba*, comercio, -, *Añaza*, N° 270 y N° 1, 1914-1926, irradiado por falta de pago, 1° (1914).

Orozco López, Manuel, *Acacia*, dependiente de comercio-comerciante, Santa Cruz de Tenerife, -, *Teide*, N° 53, *Añaza*, N° 125, 1878, 1897-1899, 2° (1878), 3° (1897), 14° (1898), 18° (1899), fallece en noviembre de 1899; primer experto (1899), maestro de ceremonias (1898).

Ortega y Ascanio, Juan, *Casablanca*, comercio-empleado, Las Palmas, -, *Afortunada*, N° 36, 1870-1883, 3° (1871); primer maestro ceremonias (1883-1884).

Ortega Manzan (o Laustán), Francisco, *Habana*, comerciante, Las Palmas, -, *Afortunada*, N° 36, 1878, 1° (1878). Reside en La Habana.

Ortega Ramos, Ricardo B., *Galguén*, propietario, La Palma, 7-II-1869, *Idafe*, N° 124, *Abora*, N° 331 y N° 2, 1891-1896, 1912-1923..., 1° (1891), 2° (1914).

Ortega Rodríguez, Antonio, -, La Palma, -, *Abora*, N° 2, 1935-1936.

Ortega y Sauston (o Laustán), Juan, *Pedregales*, piloto, –, *Abora*, N° 91, 1889, fallecido en cuadro de 1897, 3° (1889).

Ortiz, Román, *Guatiza*, propietario, Lanzarote, 1838, *Atlántida*, *Júpiter*, N° 208, 1878-1880, 1886-1888 [1889], 1° (1878), 2° (1879), 3° (1887); arquitecto revisor (1880).

Ortiz García, José, *Lucio*, –, *Teide*, N° 53, 1872-1873, baja en 1873, 1° (1872), 3° (1873).

Ortiz López, Francisco, –, propietario, Málaga, 1836, *Atlántida*, N° 92, 1876-1877, irradiado en abril de 1877, 3° (1876).

Ortuño y Ortuño, Antonio, *Segura*, mecánico, Murcia, –, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1903-1904, 1° (1903), 3° (1903), baja por ausentarse a Madrid en 1904.

O'Shanahan, Rafael, –, *Acacia*, N° 4, 1934-1935, 1° (1934), baja en 1935 por falta de pago.

O'Shanahan Cabrera, Daniel, –, empleado-propietario, Adeje, 22-V-1888 (o 1884), *Acacia*, N° 4, 1932-1935, baja en 1935 falta pago y asistencia, 1° (1932), 2° y 3° (1933); secretario (1933), tesorero (1934, primer semestre).

O'Shanahan Cabrera, Manuel, *Roque Barcia*, empleado, Las Palmas, 31-VIII-1872, *Afortunada*, N° 5, *Atlántida*, 285, 1904-1905, 1905-1906, fallece el 10-VII-1906, 3° (1904), 4° (1906); primer experto (1905), segundo experto (1904), segundo vigilante (1905 y 1906?).

Padilla, Santiago, –, negociante, –, *Afortunada*, N° 5, *Luz Marítima*, N° 226, 1895, 1895-1896 [1897], 1° (1895); maestro de ceremonias (1895-1896).

Padilla Fragoso, Ramón, –, empleado, Agulo, 14-III-1900, *Añaza*, N° 1 y N° 270, 1929-1936, 1° (1929).

Padilla Navarro, Miguel, *Flammarión*, farmacéutico, Las Palmas, 10-I-1896, *Acacia*, N° 4, 1933-1936, 1° y 2° (1933), 3° (1934); primer vigilante (1935-36).

Padrón, Eusebio, *Nimus*, empleado, –, *Tinerfe*, N° 114, 1884, 3° (1884).

Padrón, Smaragdo, *Lincoln*, amanuense, Tenerife, 1854, *Taoro*, N° 90, 1876, 1°-2° (1876).

Padrón, Vicente, *Desdicha*, empleado, Telde, 1863, *Príncipe de Gales*, 1901, 1° (1901).



Padrón Benítez, José, *Guand?*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 20-XI-1905, *Añaza*, N° 270, 1932-1936, 1° (1932), 2° (1933), 3° (1935); tesorero (1936).

Padrón Saavedra, Andrés, –, comercio, Gáldar, 16-VI-1882, *Añaza*, N° 1 y N° 270, (ambas logias), 1° (1934 en *Añaza*, N° 270), 1926-1936, 1° (1926), 4° (1933); maestro de ceremonias (1935), limosnero (1934).

Padrón Saavedra, Juan, *Boheme*, marino, Gáldar, 23-VI-1890, *Añaza*, N° 1 y N° 270, 1926-1936, 1° (1926), 2° (1929).

Padrón Saavedra, Martín, –, marino, Gáldar, 3-II-1888, *Añaza*, N° 270, 1932-1936, 1° (1932), 2° (1934).

Padrón Schwartz, Manuel, *Teide*, comercio-empleado, Tenerife, 28-III-1862, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1900-1905, afiliado, 3° (1900), 18° (1902); tesorero (1903).

Pardo, Manuel F., *Teógenes* o *Diógenes*, comerciante, Caracas, 1854, *Nivaria*, N° 96, 1876, 1°-3° (1876).

Pardo Alarcón, Leopoldo, –, telegrafista, Cuenca, 21-XI-1898, *Añaza*, N° 270, 1936, 1° (1936).

Parellada, Isidro, –, *Luz Marítima*, N° 226, 1895, 1° (1895).

Parés Llansó, Francisco, *Virgilio*, médico-militar, director del Hospital Militar de Santa Cruz; Guipúzcoa, –, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1903-1904, afiliado, 33° (1903), creador de la Gran Logia Ángeles en 1904.

Parrilla, Justo P., *Brutus*, profesor de instrucción pública, Tenerife, 1841, *Teide*, N° 53, *Hijos del Teide*, N° 94, 1871-1875, 1875-1878, regularizado, 3° (1871), 18° (1872), 30° (1875); secretario (1872-1875), maestro de ceremonias (1871-1872), venerable (1877-1878), orador (1875-1876), arquitecto revisor (1876-1877).

Parrilla Serrano, Pedro Julio, *Nazareno*, –, *Teide*, N° 53, nacido en 1872, lowetón, 1872-1878.

Pastrana, Aniceto, *Washington*, comerciante, Teide, –, *Afortunada*, N° 36, 1870-1871, 3°.

Paulet, Melchor, *Briand*, consignatario, –, 31-I-1895, *Andamana*, 1931-1936, 1° (1931), 3°; limosnero (1933), arquitecto revisor (1936).

Paz González, Norberto de, –, San Andrés y Sauces (La Palma), –, *Abora*, N° 2, 1935-1936.

Pazos Rodríguez, Antonio, *Aldebarán*, marino, La Habana, 1850, *Teide*, N° 53, *Nivaria*, N° 96, 1873-1875, afiliado, 3°, al parecer causa baja en 1873, y 1875-1877, 11° (1875), 18° (1875).

Pebrer y Cooper, Pablo, *Volney*, ingeniero, Londres, 1836, *Nivaria*, N° 96, *Teide*, presumiblemente, *Tenerife*, N° 17, 1876-1886, 1888, 1°-3° (1876), 18° (1877), venerable (1877-1879).

Peceño Talavera, Jerónimo, –, sastre, Murcia, 7-IV-1898, *Añaza*, N° 270, 1933-1936, 1° (1933).

Peña, José de la, –, médico, –, *Tinerfe*, N° 114, 1882, 3° (1882), ausente en 1884.

Pequeño, Adolfo, –, ingeniero, –, *Tinerfe*, N° 114, 1880-1882, 3° (1880), ausente en 1884.

Peraza y Torres, Alejandro, *Tamaide*, propietario, Tenerife, 1826, *Teide*, N° 53, *Hijos del Teide*, N° 94 y *Teide*, N° 17, 1873-1875, 1875-1878, 1884, 1° (1873), 2° (1874), 3°-14° (1875), 18° (1876); segundo vigilante (1874-1875), venerable (1876-1877 y 1878), primer vigilante (1875-1876).

Perdomo Ávila, Luis, *Oliva*, empleado, Fuerteventura, 1836, *Atlántida*, 1875-1880, con licencia en 1880, afiliado en 1875, 2° (1875), 3° (1877); arquitecto revisor (1877-1878). Alterna su residencia en Arrecife y Puerto Cabras.

Perdomo Béthencourt, Pedro, *Villaverde*, comerciante, Fuerteventura, –, *Afortunada*, N° 36, 1871-1878, 3° (1871), 11° (1878).

Perdomo Gil, Manuel, –, marino, Arrecife, 4-I-1891, *Añaza*, 270 (1° y 2°) y N° 1, 1922-1930, 1934, 1° (1922), 2° (1925), 3° (1930).

Perdomo Montelongo, Luis, *Lupermon*, maquinista naval, –, 10-V-1892, *Andamana*, 1930-1936, 1° (1930), 3°.

Perdomo Vallejo, Máximo, *Machicao*, empleado-comerciante, Las Palmas, –, *Afortunada*, N° 36, 1870-1884, 3° (1871), 18° (1871), 30° (1878), 31° (1882), 32° (1884); tesorero (1870-1872 y 1878-1879), arquitecto revisor (1884-1885).

Perea Iniesta, Manuel, *Galiano*, mayordomo, –, 26-III-1884, *Andamana*, N° 1, 1933-1936, 1° (1933), 2° (1934).

Peremateu Pascual, Amadeo, –, *Atlántida*, N° 285, 1906, 1° (1906); tesorero (1906).

Peremateu Pascual, Luis, *Gaspar Pons*, maquinista, Lérida, 8-IX-1876, *Afortunada*, N° 5, *Atlántida*, 285, 1905, 1905-1906, 1° (1905), guarda templo (1905 y 1906?).

Perera Álvarez, Guillermo, *Asdrúbal*, comercio-periodista-empleado, La Laguna, 25-VI-1865, *Añaza*, N° 125, N° 270 y N° 1, 1899-1926, fallece en 1926, 1° (1899), 2° (1900), 3° (1904).

Perera Álvarez, Juan Nicolás, *León Denis*, comercio, Tenerife, 7-II-1858, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1899-1904, plancha de quite en 1904, alta en 1907-1910, baja en 1910 por falta de pago y asistencia, 1° (1899), 3°-18° (1902).

Perera Castillo, Manuel, *Aníbal*, propietario, Tenerife, 1836, *Nueva Era*, N° 93, 1877-1878, 1°-2° (1877), 3° (1878); maestro de ceremonias (1878).

Perera Cordero, Manuel, Garibaldi, comerciante, Tenerife, 1853, *Esperanza de Orotava*, N° 103, 1877-1878, 2° (1877), 3° (1878); arquitecto revisor (1877-1878).

Perera García, Manuel, *León Denis*, telegrafista, La Laguna, 4-IX-1891, *Añaza*, N° 270 y N° 1, 1919-1926, baja por falta de pago en 1926, 1° (1919), 2° (1920).

Perera López, Gabriel, *Tinerfe*, comerciante, Tenerife, 1844, *Taoro*, N° 90 y *Esperanza de Orotava*, N° 103, 1875-1876, 1876-1878, columna fúnebre en 1884, 2° (1875), 3° (1876); tesorero (1876-1878).

Perera Pérez, Manuel, –, Santa Cruz de La Palma, –, *Abora*, N° 2, 1935-1936.

Perera Pérez, Miguel, –, Santa Cruz de La Palma, –, *Abora*, N° 2, 1935-1936.

Pereyra Doreste, Blas, *Guinguada*, empleado, Las Palmas, –, *Afortunada*, N° 5 y *Luz Marítima*, N° 226, 1892-1895, 1895-1896 [1897], 1°-3° (1892); maestro ceremonias (1893-1895), secretario (1895-hasta julio de 1896).

Pereyra García, Servando, *Franklin*, propietario, Santa Cruz de La Palma, –, *Idafe*, N° 124, 1891-1896, 1°-3° (1891), 18° (1892),

30° (1895); primer vigilante (1894), secretario (1891-1893 y 1895), tesorero (1896).

Pérez, Julián Domingo, *Cardenio*, industrial, Santa Cruz de La Palma?, -, *Abora*, N° 91, antes de 1895-1900; experto (1896?).

Pérez, Vicente, *Prim*, herrero, Las Palmas, 1868, *Príncipe de Gales*, 1901, 1° (1901).

Pérez Abreu, Manuel, *Cantillo*, abogado, Santa Cruz de La Palma, -, *Abora*, N° 91, 1875-1889-retirado según cuadro de 1897, 3°-11° (1875), 18° (1889 o después); tesorero (1876-1877 y 1888-1889), experto (1875-1876), hospitalario (1877-1879 y 1879-1880?).

Pérez Algarrada, Salvador, -, Santa Cruz de La Palma, -, *Abora*, N° 2, antes de 1933-1936; tesorero (1933-1934).

Pérez Béthencourt, Alfredo, *Mario*, empleado seguros, Las Palmas?, 5-VIII-1888, *Andamana*, 1928-1936, 1° (1928), 3°; arquitecto revisor (1935).

Pérez Bodria, Ángel, *León Tolstoi*, comercio, Granada, 1-III-1880, *Añaza*, N° 270, 1906-1909, 1° (1906), 2° (1907), 3° (1908).

Pérez Cabral, Rafael, *Rocián*, comerciante, Las Palmas, -, *Afortunada*, N° 35, 1870-1878, 3° (1871), 11° (1878); segundo vigilante (1878-1879), primer experto (1871-1872), segundo experto (1870-1871).

Pérez Cabrera, Domingo, *Puntillas*, comerciante, Santa Cruz de La Palma, -, *Abora*, N° 91, 1889-columna, fúnebre en 1897, 1° (1889), 3°.

Pérez Cabrera, Horacio, *Valverde*, comercio-propietario, Valverde (El Hierro), 24-I-1887, *Añaza*, N° 1, 1923-1936, 1° (1923), 2° (1924), 3° (1925), 4° (1928), 9°-18° (1929); segundo vigilante (1929-1930), primer vigilante (1935-1936).

Pérez Cabrera, Juan, *Voltaire*, comercio, Santa Cruz de La Palma, 2-VIII-1877, *Abora*, N° 331 y N° 2, 1914-1936, 1° (1914), 2° (1922).

Pérez Carballo, Adolfo, *Meyerbeer*, sastre, La Laguna, 12-XII-1862, *Taoro*, N° 9, *Añaza*, N° 125, N° 270 y N° 1, 1886, 1897-1929, 1° (1886), 2°, 3° (1897), 14° (1898), 18° (1923).

Pérez Carballo, José María, *Tinguaro*, empleado-comerciante, La Laguna, 19-III-1860, *Taoro*, N° 9, *Afortunada*, *Atlántida*, N° 285, 1886, 1888-1895, 1904-1905, 1905-1906, 1° (1886), 2°

(1888), 3° (1889), 18° (1890); orador (1889), experto (1891-1892), segundo vigilante (1905 y 1906?).

Pérez Lasaña, Isidro, -, Santa Cruz de La Palma, -, *Abora*, N° 2, 1935-1936.

Pérez Castañeda, Manuel, *Ariosto*, marino, -, *Teide*, N° 53, 1878, 3° (1878).

Pérez Castro, Domingo, -, Santa Cruz de La Palma, -, *Abora*, N° 2, 1935-1936.

Pérez Castro, Pedro, -, Santa Cruz de La Palma, -, *Idafe*, N° 124, 1895-1896, 1° (1895) y *Abora*, N° 2?, 1935-1936.

Pérez Concepción, Cayetano, *Fama*, marino, Santa Cruz de La Palma, 1840, *Teide*, N° 53, *Abora*, N° 91, 1872-1874, 1875-1878, fallecido según cuadro de 1878, 3° (1872), regularizado, 11° (1875).

Pérez Cruz, Horacio, *Sabinosa*, estudiante, Santa Cruz de Tenerife, 5-X-1910, *Añaza*, N° 1, 1929-1936, 1° (1929), 4° (1934); secretario y archivero (1933-1935).

Pérez Díaz, Alonso, *Demócrito*, abogado, Mazo (La Palma), 11-VI-1876, *Abora*, N° 331 y N° 2, 1912-1936, 1° (1912), 2° (1913), 3° (1913), 4° (1923), 9°; orador (1915-1916 y 1921-1923).

Pérez Díaz, Domingo, -, propietario, Arico, 25-IV-1898, *Añaza*, N° 1 y N° 270, 1926-1936, 1° (1926). Reside en Arico.

Pérez Díaz, Francisco, -, comercio, Tacoronte, 9-V-1899, *Añaza*, N° 1, 1923-1936, 1° (1923), 3° (1933). Reside en su lugar de nacimiento.

Pérez Díaz, Juan, *Tanausú*, médico, Santa Cruz de La Palma, -, *Abora*, N° 91, 1889-1897 [1900], 3° (1889); maestro de ceremonias (1889-1890).

Pérez Domínguez, Hugo, *Universo*, agente comercial, Las Palmas, 15-X-1894, *Andamana*, N° 1, 1934-1936, 1° (1934), 2° (1935).

Pérez Figueroa, Antonio, *Guanarteme*, dependiente de comercio, Canarias, 1864, *Taoro*, N° 9, 1885-1886, 2°.

Pérez González, Francisco, -, maestro de obras, La Laguna, 11-VIII-1875, *Añaza*, N° 1 y N° 270, 1923-1930, 1934-1936, procede de una logia de Cuba, afiliado, 3° (1923).

Pérez González, Virgilio, *Virgilio*, inspector de Trabajo, León, 7-IV-1906, *Acacia*, N° 4, 1935-1936, 1° (1935).

Pérez González, José María, *Tinguaro*, comercio, Las Palmas, 24-X-1896, *Añaza*, N° 270 y N° 1, *Andamana*, 1, 1922-1926, irradiado por falta de pago en 1926, 1934-1936, 1° (1922), 2° (1936).

Pérez Guerra, Manuel, -, Santa Cruz de La Palma, -, *Abora*, N° 2, antes de 1935-1936.

Pérez Hernández, José, *Hipócrates*, empleado, Santa Cruz de La Palma, -, *Abora*, N° 91, 1897 [1900].

Pérez Linares, Antonio, *Atanausú [sic]*, militar, Santa Cruz de La Palma -, *Abora*, N° 91, 1889, retirado según cuadro de 1897, 1° (1889), 2°.

Pérez Martín, Ezequiel, *Abderramán*, -, Santa Cruz de La Palma, -, *Abora*, N° 2, 1935-1936; tesorero (1935-1936).

Pérez Mederos, Adolfo, -, comercio, Santa Cruz de La Palma, 18-IX-1876, *Añaza*, N° 270 y N° 1, 1922-1926, 1° (1922), 2° (1922), plancha de quite en 1926.

Pérez Miranda, Alfredo S., *Descartes*, amanuense-empleado, Las Palmas, -, *Afortunada*, 1889-1895, 1° (1889).

Pérez Morales, Rafael, *Rizal*, carpintero, Tenerife, 15-III-1876, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1900-1910, fallece a finales de 1910, 1° (1900), 3° (1902); orador (1906, 1908 y 1910).

Pérez Morales, Tomás, *Aguere*, comercio-periodista, Tenerife, -, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1900-1903, 1° (1900), 3°-14° (1902), se ausenta a Cuba en noviembre de 1903.

Pérez Moreno, Patricio, *Rubén Darío*, maestro nacional, -, 21-IX-1912, *Andamana*, N° 1, 1934-1936, 1° (1934), 2° (1936).

Pérez y Pérez, Adolfo, -, comercio, Puerto de la Cruz, 24-VI-1896, *Añaza*, N° 1, 1923, 1° (1923). Reside en el lugar de nacimiento.

Pérez y Pérez, Domingo, *Confucio*, profesor particular, Güimar, 18-IX-1905, *Añaza*, N° 270, 1933-1936, 1°-2° (1933), primer experto (1936).

Pérez y Pérez, Francisco, *Baroja*, capitán de Infantería, Las Palmas?, 2-I-1899, *Andamana*, N° 1, 1934-1936, 1° (1934), 2° (1936).

Pérez y Pérez, Francisco, *O'Daly*, -, La Palma, -, antes de 1930-1936; tesorero (1930-1932), experto (1934).

Pérez y Pérez, José, -, marino, -, *Añaza*, N° 270, 1914-1920, baja en 1920 por falta de pago y asistencia, 1° (1914).

Pérez Rodríguez, Alejo, -, La Palma, -, *Abora*, N° 2, 1935-1936.

Pérez Triana, Cándido, *Gutenberg*, comerciante, Santa Cruz de La Palma, -, *Idafe*, N° 124, 1891-1896, 3° (1891), 18° (1892), 30° (1895); segundo vigilante (1891-1893 y 1895), secretario (1896), tesorero (1894).

Pérez Trujillo, Domingo, *Miranda*, comercio, Puerto de la Cruz, 6-X-1890, *Añaza*, N° 270 y N° 1, 1922-1926, plancha de quite en marzo de 1926, 1° (1922), 2° (1923), 3° (1925).

Pestana Fierro, Segundo G., *Benaohare*, comerciante, Santa Cruz de La Palma, 1839, *Teide*, N° 53 y *Abora*, N° 91, 1874, 1875-1889- fallecido según cuadro de 1897, 1° (1874), 11° (1875), 15° (1876-1877); secretario (1880-1881), experto (1876-1879 y 1879-1880?).

Pestana Lorenzo, Domingo, *Laplace*, tenedor de libros, Santa Cruz de La Palma, 15-V-1892, *Abora*, N° 331 y N° 2, 1918-1936, 1° (1918), 2° (1922) 3° (1922-1923); venerable (1929-1930), orador (1924-1930).

Pestana Rodríguez, Antonino, *Tedote*, empleado, Santa Cruz de La Palma, -, *Abora*, N° 91, N° 331 y N° 2, 1889-1897 [1900], 1911-1936, 1° (1889), 15° (1911), 18° (1918), 24° (1922), 31° (1923), 33°; orador (1911-1913 y 1931-1935), venerable (1914-1915, 1918-1928 y 1930), secretario (1916), tesorero (1917).

Pestano Olivera, Lorenzo, *Teno*, comercio, Tenerife, -, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1903-1904, fallece en marzo de 1904, 1°-3° (1903).

Pfeifer, Kur(t), -, *Acacia*, N° 4, 1935, 1° (1935), baja en 1935.

Piernavieja del Pozo, José, *Amperio*, perito industrial, -, 13-IV-1905, *Andamana*, N° 1, 1935-1936, 1° (1935).

Pimienta y Navarrete, José, *Guajara*, propietario, La Laguna, 1839, *Teide*, N° 53, *Nueva Era*, N° 93, 1872-1874, 1874/75-1878, 1°-3° (1872); segundo vigilante (1875-1876 y 1878), experto (1876-1877), maestro ceremonias (1877-1878).

Pimienta Ríos, Carlos, *Moisés*, comercio, La Laguna, 25-XII-1873, *Añaza*, N° 270 (1ª y 2ª etapas) y N° 1, 1905-1934, 1° (1905), 2° (1907), 3° (1911).

Pineda y Pineda, Fernando, *Maninidra*, escribano, Las Palmas, –, *Taoro*, 1874-1886, 3º-11º (1875); secretario (1875-1879), venerable (1879, hasta octubre y 1880), segundo vigilante (1884-1886), secretario (1883).

Pino Trujillo, Pedro del, *Daute*, propietario, Tenerife, 28-VI-1850, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1900-1908, 1º (1900), 3º-14º (1902), 18º (1904); primer experto (1906), arquitecto revisor (1904).

Pintado Marrero, Inocencio, –, maestro de obras, –, *Añaza*, 270, 1920, 3º (1920); primer maestro de ceremonias (1920).

Pinto Morales, Francisco María, *Echeide*, comercio, Santa Cruz de La Palma, 21-V-1886, *Abora*, N° 331 y N° 2, 1914-1936, 1º (1914), 2º (1922), 3º (1923); secretario (1924-1927 y 1934), venerable (1935-1936), primer vigilante (1935), segundo vigilante (1931).

Pinto de la Rosa, Francisco María, *Graco*, catedrático, La Laguna, 4-VI-1854, *Nueva Era*, N° 93, 1874/75-1878, 3º (1875), falleció el 19-II-1885; orador (1876-1877 y 1878), secretario (1877-1878).

Pinto de la Rosa, José María, *Echeide*, agrimensor, La Laguna (Tenerife), 1856, *Nueva Era*, N° 93, *Abora*, N° 91, 1877-1878, 1897, baja por falta de pago, 1º (1877), 3º. En 1878 reside en Cuba.

Piñón, Santiago, –, *Fe Masónica*, 1874, 3º

Pío Herrera, Luis, *Catón*, abogado, Guía (Tenerife), –, *Añaza*, N° 125, 1897-1899, procede de la obediencia venezolana, baja en 1899 por ausencia, 3º (1897), 14º (1898), 18º (1899).

Pizarroso y Belmonte, Carlos, *Jenófanes*, abogado, Cádiz, 1842, *Fe Masónica*, N° 91, *Hijos del Teide*, N° 94, 1874-1875, 1875-1877, 3º (1875), 11º (1875), 14º (1876), baja en 1877 por falta de pago, solicitó un aplazamiento de la deuda; orador (1876-1877).

Pizarroso Vega, Antonio, *Campomanes*, empleado de Correos, Santa Cruz de Tenerife, 3-I-1875, *Añaza*, N° 270 y N° 1, 1905-1924, 1º (1905), 2º (1906), fallece en mayo de 1924.

Placeres, Ricardo M<sup>a</sup>, *Tirmas*, empleado, Telde, –, *Afortunada*, N° 5, 1891, irradiado en ese mismo año, 1º (1891).

Placeres Lemes, Esteban, –, propietario, –, *Atlántida* (Arrecife), 1880, 1º (1880), fallecido en ese año.



Poggio y Álvarez, Pedro, *Finados*, estudiante, Santa Cruz de La Palma, –, *Abora*, N° 91, 1889, retirado según cuadro de 1897, 2° (1889).

Poggio y Lugo, Félix, *Van-Dick*, propietario, Santa Cruz de La Palma, –, *Abora*, N° 91, 1876-1880, retirado según cuadro de 1889, plancha de quite, 1° (1876), 3° (1878); maestro de ceremonias (1877-1878).

Polo López, Enrique, *Polo Norte*, profesor de primera enseñanza, Sevilla, 1859, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1902-1906, baja en 1906 por ausencia, 1° (1902), 3° (1903); segundo maestro de ceremonias (1904).

Ponce y Armas, Rafael, *Bentaiga*, propietario, Arucas, –, *Afortunada*, N° 36, 1871, 1° (1871). Reside en Arucas.

Pons Cabral, Mario, *Wyclfyfes*, empleado, Las Palmas, 4-V-1899, *Acacia*, N° 4, 1934-1936, 1°-3° (1934).

Ponte del Castillo, Diego, *Taoro*, propietario, La Orotava (Tenerife), 15-IV-1840, *Afortunada*, N° 36, *Teide*, N° 53, *Taoro*, 1870-1871, 1872-1873, 1874/1875-1879, columna fúnebre en 1884, 3° (1871), 11° (1872), 18°-30° (1875), falleció el 5-IV-1880; venerable (1875-1878).

Ponte y Llarena, Pedro, *Tamaide*, propietario, La Orotava, 1825, *Taoro*, 1874/1875-1879, 3°-11° (1875); limosnero (1875-1876), arquitecto revisor (1877-79), maestro ceremonias (1876-1877).

Porcell, Bartolomé, –, *Afortunada*, N° 5, 1904, 1° (1904).

Porter, John James, –, Ingeniero, Inglaterra, 16-I-1881, *Añaza*, N° 1 y N° 270, 1923-1934, plancha de quite en enero de 1934, 1° (1923).

Possentini, Ángel, *Venecia*, moldeador, Italia, –, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1903-1904, afiliado, plancha de quite por ausencia, 3° (1903), 4° (1904).

Poveda, Demetrio, *Joaquín Costa*, médico, Murcia, 29-X-1882, *Añaza*, N° 1 y *Democracia*, 1923-1924, 1926, afiliado, 3° (1923); venerable (1926).

Prada, Fernando, *Hidalgo*, 2°, maquinista, Gran Canaria, –, *Añaza*, N° 125, *Príncipe de Gales*, 1899-1900, 1901, 1° (1899), 3°.

Prada, Miguel, *Pérez Galdós*, empleado, Guía, 1870, *Príncipe de Gales*, 1901, 1° (1901).

Prada y Castaño, José de, *Gounod* o *Gounnod*, pianista-profesor de música, Madrid, 1853, *Hijos del Teide*, N° 94, *Teide*, 1875-1880, 1°-3° (1875), 11° (1875), 14° (1878); tesorero (1877-1879).

Prada y Sedano, Francisco de, *Generalife*, abogado-notario, Granada, 1823, *Teide*, N° 53, *Hijos del Teide*, N° 94, 1873-1874, 1875-1877, plancha de quite en 1877, 1° (1873), 2° (1874), 3°-18° (1875); maestro de ceremonias (1875-1876).

Priestley (o Priestelly), Alfredo Henry, *Sandgrunder*, comercio-telégrafos, Inglaterra, -, *Añaza*, N° 270, 1914-1920, baja en 1920 falta de pago, 1° (1914).

Prieto Bravo, Cándido, *Motril*, comerciante, Granada (o Cataluña), 1841, *Fe Masónica*, N° 91, *Hijos del Teide*, N° 94, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1874/75, 1875-1878, 1895-1896, baja en 1896, 1902-1905, licencia en 1903, baja en 1905, 3° (1875), 11° (1875), 14° (1878), 18° (1896), 24° (1898); primer vigilante (1877-1879), primer vigilante (1895).

Puente, Emilio, *Servet*, médico-militar, -, *Tinerfe*, N° 114, 1880-1882, ausente en 1884, 1° (1880), 3° (1882).

Puertas Mejía, Manuel, *Olivero*, albañil, Granada, 1865, *Príncipe de Gales*, 1901, 1° (1901).

Putzo, Antonio, *Cádiz*, comerciante, Cádiz, 1834, *Teide*, N° 53, 1871-1874, 1°-3° (1871), 18° (1872); segundo vigilante (1872-1873), arquitecto revisor (1872 y 1873-1874).

Quevedo Artiles, Pedro, *Delta*, marino, Las Palmas, 17-VII-1892, *Andamana*, 1931-1936, 1° (1931), 3°

Quidiello, Severino, -, industrial, Oviedo, -, *Afortunada*, N° 36, 1884-1886, 3° (1884); segundo vigilante (1886-1887), segundo experto (1884-1885).

Quintana Cruz, Domingo, *Moisés*, empleado, Las Palmas, 15-II-1888, *Andamana*, 1932-1936, 1° (1932), 3°; tesorero (1935).

Quintero, Juan Antonio, *Schoefer*, impresor-tipógrafo, Santa Cruz de Tenerife, 1840, *Teide*, *Tenerife*, N° 17, 1874-1878, presumiblemente 1886, 1887, 1° (1874), 3° (1878), admitido como hermano «artista».

Quintero y García, Manuel, *Guadarfía*, dependiente de comercio-comerciante, Santa Cruz de Tenerife, 1850, *Teide*, N° 53, *Nivaria*, N° 96, *Tinerfe*, N° 114, *Tenerife*, N° 17, 1873-1875, 1875-1877, 1877-(1886), 1887-1888, 1° (1873), 3°-11° (1875), 18° (1882); secretario (1875-1877 y 1877-1885).

Quintero Hernández (o Hernando), Antonio, -, comercio, Puerto de la Cruz, 11-X-1872, *Añaza*, N° 1, 1925-1929, 1° (1925). Reside en La Laguna.

Quintero Martín, Toribio, *Vulcano*, herrero, Tenerife, 27-IV-1870, *Añaza*, N° 270, 1906-1920, baja por falta de asistencia y pago en 1920, 1° (1906). Reside en la Villa de La Orotava

Rallo Borges, Manuel, *Verdún*, comercio, Santa Cruz de Tenerife, 22-IX-1883, *Añaza*, N° 270 y N° 1, 1916-1936, 1° (1916), 2°-3° (1918), 4° (1922), 9° (1924), 13° (1927), 18° (1929); primer experto (1920), arquitecto revisor (1919), primer maestro ceremonias (1922), venerable (1933), segundo vigilante (1934), tesorero (1935).

Rallo Cruz, Manuel, *Tigaiga*, ebanista, Santa Cruz de Tenerife, 1848, *Teide*, N° 53, *Hijos del Teide*, N° 94, 1874-1875, 1875-1878, 1° (1874), 2°-11° (1875).

Ramírez, Pedro M., *Luneville*, propietario, -, 1808, *Fe Masónica*, *Nivaria*, N° 96, 1873-1875?, 1876-1878, 18° (1873); venerable (1873).

Ramírez García, Antonio, *Tanausú*, empleado, Santa Cruz de La Palma, 31-X-1887, *Añaza*, N° 270 y N° 1, 1920-1936, 1° (1920), 2° (1921), 3° (1922), 9°-18° (1929), 30°; segundo vigilante (1924 y 1931), tesorero (1923), primer experto (1929), venerable (1934-1935), primer vigilante (1931-1933? y 1934).

Ramírez García, Diego, *Tenerife*, contador mercantil, Santa Cruz de La Palma?, 7-I-1886, *Abora*, N° 331 y N° 2, 1911-1936, 1° (1911), 2°-3° (1913), 4° (1918), 13° (1922), 18° (1922-1923); secretario (1914-1915 y 1921-1924), tesorero (1918-1920), experto (1916-1917 y 1932), venerable (1934 y 1935 incompleto), primer vigilante (1934).

Ramírez García, José Ana, *Pean*, practicante, Santa Cruz de La Palma, 13-II-1884, *Abora*, N° 331 y N° 2, 1922-36, 1° (1922), 3°

(1922-1923), segundo vigilante (1930), venerable (1932-1933 y 1934, incompleto), primer vigilante (1931).

Ramírez Guedes, Francisco, -, industrial, -, *Afortunada*, N° 5, 1904, 1º, baja por plancha de quite.

Ramírez Hernández, Humberto, -, empleado, Santa Cruz de La Palma, 21-XI-1901, *Añaza*, N° 270, 1931-1934, 1º (1931).

Ramírez Monfort, Carlos, *Ramiro*, propietario, Lanzarote, 1812, *Atlántida*, 1875-1880, 1º (1875); primer vigilante (1878-1879), segundo vigilante (1877-1878), limosnero (1875-1877), segundo vigilante (1880).

Ramírez Rodríguez, Francisco, *Franqramir* (o *Frankramir*), empleado-comercio, Buenos Aires, 23-I-1891, *Andamana* y *Acacia*, 1927-1936, se da de baja en la primera para fundar la segunda y regresa en 1933, 1º (1927), 3º (1932); arquitecto revisor (1932).

Ramírez Sanjuán, Antonio, *Palmitar*, empleado, Las Palmas, 15-IX-1885, *Añaza*, N° 270, 1932-1936, 1º (1932), 2º (1935). Reside en Santa Cruz de Tenerife.

Ramírez Velázquez, Ambrosio, -, empleado, -, *Afortunada*, N° 5, 1904-1905, 18º (1904). (Véase Ambrosio Rodríguez Velázquez).

Ramis Llompert, Miguel, *Murillo*, ingeniero de caminos, Palma de Mallorca, 3-II-1876, *Andamana* y *Acacia*, 1931-1932, 1932-1933, plancha de quite en junio de 1933, 1º (1931), 3º (1932), 4º (1933); segundo vigilante (1932, elección anulada).

Ramos Cabrera, Juan, *Flammarión*, maestro nacional, Las Palmas, 11-V-1903, *Andamana*, N° 1, 1934-1936, 1º (1934), 2º (1936).

Ramos Cabrera, Juan José, *Cincinnati*, industrial, Santa Cruz de La Palma, -, *Abora*, N° 91, antes de 1888-1897 [1900], 3º (1889); hospitalario (1888-1889).

Ramos Herrera, José, *Prim*, -, Santa Cruz de La Palma?, -, *Abora*, N° 91, 1899-1900.

Ramos López, Pío, *Catón*, militar, Murcia, 1857, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1903-1906, afiliado en 1903, proviene de la logia *Porvenir* de La Habana, 33º (1903); venerable (1904).

Ramos Machín, Benigno, *Somar*, prácticante, Santa Cruz de Tenerife, 8-VIII-1886, *Añaza*, N° 1 y N° 270, 1923-1926, plancha

de quite en mayo de 1926, y 1932-1936, afiliado en marzo de 1932, 1º (1923), 2º (1924), 3º (1925).

Ramos Ramos, Antonio, *Ariel*, profesor particular-empleado, Santa Cruz de La Palma, 28-VII-1884, *Abora*, N° 331 y N° 2, 1918-1923, y con posterioridad hasta 1936, 1º (1918), 2º (1923).

Ramos Rodríguez, Francisco, *Algirofe*, empleado, Gáldar, –, *Afortunada*, N° 36, 1871-1872, 3º (1871).

Rato, Anselmo del, –, industrial, Oviedo, –, *Afortunada*, N° 36, 1884, 2º (1884).

Rauret y Sugastres, Federico, *Diógenes 2º* o *Diógenes del Tonel*, abogado, Barcelona, 1848, *Nivaria*, N° 96, 1876-1878, 1º (1876), 3º (1877); orador (1877-1878).

Ray, Seter, –, empleado, Inglaterra, –, *Luz Marítima*, N° 226, 1895, 1º (1895).

Real y Mújica, Romualdo, *Nivaria*, tipógrafo-impresor, Santa Cruz de Tenerife, 1854, *Nivaria*, N° 96, 1877-1878, 1º (1877), 3º (1878).

Reina, Antonio, *Caridad*, carpintero, Guía (Gran Canaria), 1861, *Príncipe de Gales*, 1901, 18º (1901).

Reina, Luis, –, marino, Las Palmas, –, *Afortunada*, N° 36, 1871-1872, 3º (1871).

Reina León, José F., *Selegna*, capitán marina mercante-práctico, Las Palmas, 31-III-1898, *Añaza*, N° 270, *Andamana*, 1921-1922, 1922-1936, 1º (1921), 2º (1922), 3º (1923), 4º (1924), 9º (1929), 13º; limosnero (1925-1926), tesorero (1922 y 1929), arquitecto revisor (1934).

Reina León, Manuel, *Rizal*, empleado, Las Palmas, 7-XII-1895, *Andamana*, 1923-1936, 1º (1923), 3º (1924), 18º; venerable (1928 y 1932), tesorero (1925-1926), secretario (1927-1930 y 1934).

Reina Pérez, Manuel, *Isleta*, marino-práctico de puerto, Las Palmas, 1-I-1870, *Afortunada*, N° 5, *Luz Marítima*, N° 226, *Añaza*, *Andamana*, 1894, 1895-1896 [1897], 1922, 1922-1925, 3º (1894), 4º (1922), 9º (1924), experto (1895-1896); primer vigilante (1925), orador (1922-1923). Fallece el 7-XI-1925.

Reina Pérez, Salvador, *Pitágoras*, empleado, Las Palmas, 8-IV-1889, *Andamana*, 1926-1934, baja en enero de 1934 por falta de pago, 1º (1926), 3º.

Reinauld, Donaciano, *Caos*, moldeador, Francia, 1850, *Príncipe de Gales*, 1901, 1° (1901).

Repeto Belismendis, José, -, médico, Cádiz, 23-V-1876, *Añaza*, N° 270, 1934-1936, 1° (1934).

Rewachaud Mahtani (o Mabtani), Mangharán, *Gandhi*, comerciante, India, 17-XII-1905, *Andamana*, N° 1, 1934-1936, 1° (1934).

Reyes Armas, Juan, -, profesor de música, -, 1-II-1858, *Añaza*, N° 270, 1908-1920, 3° (1908), artista.

Reyes de Castro, Manuela, *Electra*, «su casa», Tenerife, -, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1903-1904, 1°-3° (1903).

Reyes León, Andrés, *Viriato*, albañil-mampostero-industrial, Tenerife, 1847, *Taoro*, 1876-1886, 1° (1876), 2° (1877), 3° (1878); maestro ceremonias (1879).

Richardson, Carlos, *Cráter*, comerciante, Tenerife, 1843, *Teide*, N° 53, *Nivaria*, N° 96, *Tinerfe*, N° 114, 1872-1875, 1875-1877, 1877-1879, fallece en agosto de 1879, 3° (1872), 11° (1875); experto (1877-1878).

Río Falcón, Jerónimo del, *Trabajo*, empleado de Correos, Las Palmas, -, *Afortunada*, N° 5, 1890-1891, 3° (1891), baja por traslado.

Río Hernández, Manuel del, *Calzada*, propietario, Las Palmas, -, *Afortunada*, 36, 1878-1884, 1° (1878), 3° (1882); segundo maestro de ceremonias (1882-1883).

Ríos, Manuel de los, *Tinguaro*, dependiente de comercio-comerciante, Santa Cruz de Tenerife, 1844, *Teide*, N° 53, *Hijos del Teide*, N° 94, *Esperanza de Orotava*, N° 103, 1871-1875, 1875-1876, retirado en 1876, (1877)-1878, 1°-3° (1871), 11° (1872), 17° (1873), 18° (1873); experto (1873-1874), maestro ceremonias (1872-1873), tesorero (1878-1879), segundo vigilante (1875-1876).

Riquelme Rubio, José, *Demófilo*, comercio, Murcia, 28-V-1864, *Añaza*, N° 270, 1903-1912, fallece en febrero de 1912, 1° (1903), 3° (1904), 9° (1904), 13° (1911).

Riquelmes, Francisco, *Constante*, comerciante, -, *Abora*, N° 91, retirado según cuadro de 1889, 3° [En cuadro de 1897: Riquelme Rubio, Francisco, 1°, retirado].

Rivera Chapa, Leandro, *Guad-Al-Medina*, militar, Málaga, 1830, *Teide*, N° 53, 1872, 1°.

Rivero, Santiago, –, propietario, Santa Brígida (Gran Canaria), –, *Afortunada*, N° 36, 1883-1884, 2° (1883).

Rivero Estévez, Esteban, *Salvador*, empleado, Las Palmas, 4-VIII-1893, *Añaza*, 1922-1925, falleció en marzo de 1925, afiliado, 1° (1922), 3° (1923).

Rivero Estévez, Francisco, –, industrial, Guía (Gran Canaria), 16-II-1881, *Añaza*, N° 1, 1924, irradiado este mismo año, 1° (1924).

Rivero Reina, José, *Voluntad*, comercio, Guía (Gran Canaria), –, *Afortunada*, N° 5, 1890-1892, 3° (1891).

Rivero Rodríguez, Agustín, *Tagore*, oficial de Hacienda, –, 19-VIII-1892, *Andamana*, N° 1, 1933-1936, 1° (1933), 2° (1934), 3° (1936).

Rivero Rodríguez, Domingo, *Pi R. Dor*, abogado, Las Palmas, 18-III-1902, *Andamana*, N° 1, 1934-1936, 1° (1934) 2° (1935).

Rivero Sánchez, José, *Luz*, estudiante, Santa Cruz de Tenerife, 1858, *Nivaria*, N° 96, 1877-1878, 1° (1877).

Roca, Juan, –, mecánico, –, *Luz Marítima*, 1895, 1° (1895).

Roca Lladó, Guillermo, *Aníbal*, marino, –, *Afortunada*, N° 5, 1892-1894/95, 1°-3° (1892).

Rocha Casañas, Mateo, *Lutero* 2°, empleado, Valverde, 19-III-1865, *Añaza*, N° 270, 1904-1908, baja por falta de asistencia y pago en 1908, 1° (1904). Reside en Valverde.

Rocha Topham, José María, *Prim* (o *Piam*), marino, Arrecife, 26-XI-1896, *Andamana* y *Acacia*, 1927-1932, 1932-1935/36, 1° (1927), 3° (1932); maestro de ceremonias (1933).

Rodríguez, Alfredo, *Abraham*, propietario, –, *Fe Masónica, Tenerife*, N° 114, 1873-1874 o 1875, 1879-1880, irradiado en julio de 1880, 3° (1873); orador (1873).

Rodríguez, Cipriano, *Voltaire* 2°, escribiente-empleado, La Oliva (Fuerteventura), 1-VIII-1863, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1902-1907, 1° (1902), 2° (1905).

Rodríguez, Fermín, *Agei*, *Agey*, propietario, Lanzarote, 1844, *Atlántida*, 1875-1880, 1°-3° (1875): maestro ceremonias (1877-1878), experto (1880). Reside en San Bartolomé (Lanzarote).

Rodríguez, Gregorio, *Pizarro*, comerciante, Almería, 1845, *Fe Masónica N° 91, Hijos del Teide*, N° 94, 1874-1875, 1875-1878,

3º-1º (1875), 14º (1878); segundo vigilante (1877- 79), tesorero (1876-1877).

Rodríguez, Juan E., -, industrial, -, *Afortunada*, N° 5, 1904, 2º, irradiado falta pago.

Rodríguez, Juan Jesús, *Osorio-Demófilo*, comercio-industrial, Gran Canaria, -, *Afortunada*, 1890-1895, 1904-1905, 1º-2º (1890-1891), 3º (1904).

Rodríguez Amador, Evaristo, *Artús*, empleado, -, *Teide, Tenerife*, 17, 1871-1888 (presumiblemente), 1º-3º (1871), 1º (1872), secretario (1871-1872); arquitecto revisor (1872-1873).

Rodríguez Arias, Manuel, *Emilio Zola*, empleado, -, 18-VII-1883, *Añaza*, N° 270, 1906-1910, baja en marzo 1910 por ausentarse, 1º (1906), 2º (1907), 3º (1910).

Rodríguez Armas, Domingo, *Arquímedes*, comercio, Puerto de la Cruz, 25-XI-1872, *Añaza*, 1905-1926, irradiado en octubre de 1926 por falta de pago, 1º (1905), 2º-3º (1907); primer experto (1910), segundo experto (1909, 1919 y 1922), primer maestro ceremonias (1916).

Rodríguez Baeza, Miguel, *Giordano*, practicante de Farmacia, Puerto de la Cruz, 12-III-1866, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1897-1920, baja en 1920 por falta de pago y asistencia, 1º (1897), 3º (1897), 9º (1898), 18º (1902), 30º (1903); tesorero (1898-1900), primer experto (1907).

Rodríguez Ballester, (o Rodríguez Pastrana-Ballester) Julián, *Esculapio*, médico militar, Puerto de la Cruz, 1-III-1887, *Añaza*, 1918-1924, plancha de quite en 1924, en 1928 solicita regularización, 18º (1924), 33º; segundo vigilante (1920), orador, (1922).

Rodríguez Bello, Francisco, *Tajo*, propietario, -, *Teide, Tenerife*, N° 17, 1878-1888, 3º (1878).

Rodríguez Berriel, Simón, -, comerciante, Lanzarote, -, *Afortunada*, 1870-1871, 3º (1871).

Rodríguez Cabrera, Eduardo, *Las Palmas*, comerciante, -, *Abora*, N° 91, antes de 1893-1900, experto (1895); maestro ceremonias (1893).

Rodríguez Campanario, José, *Taoro*, marino-piloto, Santa Cruz de Tenerife, 10-VIII-1872, *Luz Marítima*, N° 226, *Añaza*, N° 125 y



Nº 270, 1895, 1903-1908, baja por falta de pago en 1908, 3º (1895).

Rodríguez Cervantes, Miguel, –, comercio, Güímar, 10-VIII-1889, *Añaza*, Nº 1 y Nº 270, 1923-1936, 1º (1923), 2º (1924), 3º (1925), 4º (1929); primer experto (1927).

Rodríguez Delgado, Maximiliano, *Máximo Gorki*, practicante, Las Palmas, 12-X-1885, *Andamana*, Nº 1, 1934-1936, 1º (1934), 2º (1936).

Rodríguez Doreste, Juan, *Ortega y Gasset*, profesor mercantil, Las Palmas, 24-XI-1904, *Andamana*, Nº 1, 1936, 1º (23-V-1936).

Rodríguez Fernández, Eduardo, *Edison*, telegrafista, –, 1861, *Júpiter*, Nº 208, 1886-1889, 3º (1886), 17º (1886), 18º (1888); venerable (1886 y 1888-1889), orador (1887).

Rodríguez Figueroa, Luis, *Tirteo*, estudiante-abogado, Puerto de la Cruz, 19-XI-1875, *Añaza*, Nº 125 y Nº 270, 1897-1910, baja por falta de asistencia y pago en 1910, 1º (1897), 3º (1903), muere violentamente en 1936.

Rodríguez García, Domingo, *Riego*, propietario, Realejo Alto (Tenerife), 1863, *Añaza*, Nº 125 y Nº 270, 1897-1905, licencia ilimitada en 1903, 1º (1897), 3º (1903).

Rodríguez González, Andrés, *Demóstenes*, –, Las Palmas, 5-VII-1874, *Añaza*, Nº 1 y Nº 270, 1922-1934 o 1936, en la década de 1930 pertenece a ambas logias, 1º (1922), 2º (1922), 3º (1923), 4º (1924), 9º (1927), 13º (1934); venerable (1926), tesoro (1927), maestro de ceremonias (1924).

Rodríguez Gutiérrez, Andrés, *Marrero*, comercio, Las Palmas, 7-VII-1879, *Añaza*, Nº 270, 1904-1907, 1º (1904), 2º (1907).

Rodríguez Hernández, Francisco, *Zorrilla*, comercio, Santa Cruz de La Palma, –, *Idafe*, Nº 124, 1891-1893, baja en este año por ausentarse para Venezuela, 1º (1891).

Rodríguez Hernández, Francisco, *Churruca*, marino, Las Palmas, –, *Afortunada*, 1878-1884, 1º (1878), 11º (1882).

Rodríguez Hernández, José A., *Luz*, empleado, Santa Cruz de La Palma, –, *Abora*, Nº 91, 1893-1900.

Rodríguez Hernández, Juan José, *Tito*, empleado, Santa Cruz de La Palma, –, *Idafe*, Nº 124, 1892-1896, 1º (1892), 2º (1893).

Rodríguez Hernández, Manuel, *Fierragus o Fierragno*, comerciante, Santa Cruz de La Palma, -, *Idafe*, N° 124, 1891-1896, 1°-3° (1891), 18° (1892 o 1893); segundo vigilante (1896), tesorero (1891-1893).

Rodríguez Ibars, Sebastián, *Almenar*, asistente comercial, Barcelona, 3-II-1887, *Añaza*, N° 270, 1932-1936, 1° (1932), 2° (1933), 3° (1935); arquitecto revisor (1936).

Rodríguez Isidro, Domingo, -, Santa Cruz de La Palma?, -, *Abora*, N° 2, 1935-1936.

Rodríguez López, Felipe, *Ferrer* 3°, comercio, 1-V-1871, *Añaza*, N° 270, 1911-1918, plancha de quite en enero de 1918, 1° (1911), 2° (1914), 3° (1916).

Rodríguez López, Juan, *Pram*, médico-militar, Santa Cruz de Tenerife, 1-XII-1879, *Añaza*, N° 270 (1ª y 2ª etapas) y N° 1, 1919-1934, 1° (1919), 2° (1921).

Rodríguez Madera, Domingo, *Servet*, empleado, -, I-V-1901, *Andamana*, N° 1, 1935-1936, 1° (1935).

Rodríguez Martínez, Victoriano, *Martínez*, empleado, Puerto de la Cruz, 24-III-1903, *Añaza*, N° 270, 1935-1936, 1° (1935), 2° (1936). Reside en La Laguna.

Rodríguez Méndez, Andrés, *Marx*, profesor, Santa Cruz de La Palma, 31-I-1874, *Abora*, N° 331 y N° 2, 1911-1936, 1° (1911), 2° (1913), 3° (1922-1923).

Rodríguez Ortega, José N., *Danton*, agricultor, -, 18-III-1875, *Añaza*, N° 270, 1909, 1° (1909).

Rodríguez Padrón, Luis, *Maldonado*, propietario-comerciante, Tenerife, 15-IV-1836, *Teide*, N° 53, *Taoro*, *Esperanza de Orotava*, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1873-1874, 1874/75-1886, 1897-1910, 1° (1873), 3°-11° (1875), 11° (1897), 18° (1898), falleció en mayo de 1910; segundo vigilante (1878-1879), experto (1878-1879), maestro de ceremonias (1876-1878) y (1884-1886).

Rodríguez de Paz, Juan, -, La Palma, -, *Abora*, N° 2, 1935-1936.

Rodríguez Pérez, Carlos, *Eslava*, comercio, Santa Cruz de La Palma, -, *Idafe*, N° 124, 1892-1894, 1° (1892).

Rodríguez Pérez, Manuel, *Memphis*, maestro de obras-comercio, La Palma, 1830, *Teide*, N° 53, 1873-1878, 3° (1873), 11° (1878); tesorero (1878).

Rodríguez Pérez, Tomás, *Miraflores*, industrial, Santa Cruz de La Palma?, -, *Abora*, N° 91, retirado según cuadro de 1889, 1°.

Rodríguez Porta, José, *Giordano Bruno*, -, Santa Cruz de La Palma, -, *Abora*, N° 91, retirado con plancha de quite según cuadro de 1897, 9°.

Rodríguez Puerto, José, -, farmacéutico, Cádiz, 1827, *Teide*, N° 53, 1872, 1°.

Rodríguez Rodríguez, José, *Doramas*, comerciante, *Tenerife*, 1841, *Taoro*, 1878-1886, 1° (1878), 2° (1879), 3°.

Rodríguez Rodríguez, José, *Ascárraga* [sic], militar, Gran Canaria, -, *Afortunada*, N° 5, 1892-1894 o 1895, 1° (1892).

Rodríguez Rodríguez, Pedro, *Acacia*, comerciante, Tenerife, -, *Añaza*, N° 125, 1900-1901, fallece en enero de 1902, 3° (1900), afiliado, «suspendido» en 1900.

Rodríguez Rodríguez, Remigio, *Arguayo*, comerciante, La Orotava, 1848, *Taoro*, 1875-1886, 3° (1875).

Rodríguez Ruiz, Miguel, *Gaylusac*, marino, Santa Cruz de Tenerife, 9-I-1902, *Añaza*, N° 1 y N° 270, 1926-1936, 1° (1926), 2° (1929).

Rodríguez Silva, Luciano, *Méndez Núñez*, piloto, Santa Cruz de La Palma, -, *Abora*, N° 91, 1889-1897, 3° (1889).

Rodríguez Velázquez, Ambrosio, *Jesús*, empleado, Arucas (Gran Canaria), 1874, *Príncipe de Gales*, 1901, 3° (1901), creo que se trata de Ambrosio Ramirez Velázquez, a pesar de la confusión de los apellidos en el cuadro lógico; secretario (1901).

Rodríguez Zeruto, Enrique, *Sirio*, marino, -, *Teide*, N° 53, 2° (1878).

Rojas Ramos, Isidro, *Ruiz Zorrilla*, comercio, La Laguna, 15-V-1871, *Añaza*, N° 125 y N° 270 (1ª y 2ª época) y N° 1, 1902-1934, 1° (1902), 3° (1903), 4° (1922), 9° (1924); segundo experto (1920-1921), primer vigilante (1926).

Roldán García, Dionisio, -, radiotelegrafista, -, 9-X-1903, *Andamana*, 1932-1936, 1° (1932), 2°.

Romero, Ángel C., *Lepanto*, litógrafo, Cádiz, 2-X-1843, *Tenerife*, N° 17, *Añaza*, N° 270, 1887-1888, 1906-1912, falleció el 28-IV-1912, 3° (1887); primer vigilante (1908).

Romero, Eduardo Santiago, *Salomón*, chófer, -, 25-V-1883, *Andamana*, N° 1, 1934-1936, afiliado, procede de La Habana, 3° (1934); limosnero (1935-1936).

Romero Castro, José, -, propietario, Gran Canaria, -, *Esperanza de Orotava*, N° 103, 1877-1878, 1° (1877), 2° (1878). Reside en el Realejo Alto.

Romero Castro, Rafael, *Orión*, marino, Santa Cruz de Tenerife, 1846, *Teide*, N° 53, 1871-1876, fallecido según cuadro de 1878, 1°-3° (1871), 11° (1876), afiliado.

Romero Curbelo, Tomás, *Constancia*, comercio-empleado, -, *Afortunada*, N° 5, 1891-1894, 2°-3° (1891).

Romero Ferrera, Santiago, *Añavingo*, propietario, Arafo (Tenerife), 25-VII-1871, *Añaza*, N° 270, 1905-1907, 1° (1905), 2° (1907). Reside en su lugar de nacimiento.

Romero García, Enrique, *Mendizábal* 2°, médico, Granada, -, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1903-1904, fallece en 1908, 1°-3° (1903), miembro también de la Gran Logia Ángeles; orador (1904).

Romero Hernández, Cirilo, *Ático*, empleado, Tenerife, 1831, *Hijos del Teide*, N° 94, 1875-1878, afiliado en 1875, 3° (1875); secretario (1876-1877).

Romero Marrero, Jesús, *Blanca*, comercio, La Guaira, 25-XII-1882, *Añaza*, N° 270 (1ª y 2ª etapas) y N° 1, 1920-1934, 1° (1920), 2° (1922), 3° (1923).

Rondeau, Daniel, *Thiers*, comerciante, Francia, 1844, *Tinerfe*, 114, 1877-1882, ausente en 1884, 1° (1877), 2°-3° (1878).

Ropou, Juan Antonio (o Ropón), *Gibraltar*, industrial, Gibraltar, 1823, *Teide*, N° 53, *Hijos del Teide*, N° 94, 1873-1874, 1875-1878, afiliado, 3° (1873).

Rosa, Emilio de la, *Römer*, empleado-agrónomo-ayudante de agrónomo, La Laguna, 1852, *Taoro*, N° 9, *Añaza*, N° 125, 1886, 1897-1900, plancha de quite en 1900, 2° (1886), 3° (1897), 14° (1898), 18° (1899); segundo vigilante (1899), primer experto (1898).

Rosa Perera, Domingo de la, *Cano*, propietario-empleado, La Laguna, 1837, *Nueva Era*, N° 93, 1875-1878, 3° (1875), 18° (1878); tesorero (1876-1878), limosnero (1876-1877).

Rosa Rodríguez, Domingo de la, *Colón*, comercio, Santa Cruz de Tenerife, 8-III-1876, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1903-1910, baja en marzo de 1910 por falta de pago y asistencia, 1° (1903).

Rosario Gil, Andrés, *Satautejo-Soler*, agricultor-propietario-industrial, Santa Brígida, -, *Afortunada*, N° 5, 1889-1895 o 1896, 1904-1905, 1° (1889), 3° (1891), 9° (1891), 18° (1893), en 1904 figura con el grado 3°.

Rosario Martínez, Juan del, *El Empecinado*, empleado-comisionista, -, 1-III-1899, *Andamana*, 1932-1933, afiliado, procede de Cuba, 1° (1932), 3° (1933).

Rowland, James, -, empleado, -, *Afortunada*, N° 5, *Luz Marítima*, N° 226, 1893-1895 y 1895, 1° (1893); tesorero (1895).

Rua, Carlo F., *Allan Cardec*, relojero, Fuerteventura, 1865, *Príncipe de Gales*, 1901, 1° (1901).

Ruiz, Juan, -, marino, -, *Luz Marítima*, 1895, 1° (1895).

Ruiz Andión, Juan, *Asdrúbal*, militar-capitán de milicias, La Laguna, 1850, *Nivaria*, N° 96, *Tinerfe*, N° 114, 1875-1876, 1877-1884, 3° (1875), afiliado, 3° (1877), 18° (1878), 20° (1880); orador (1877-1878).

Ruiz Domínguez, Antonio, *Nazarita*, militar-negociante, -, *Afortunada*, N° 5, *Luz Marítima*, N° 226, *Príncipe de Gales*, 1892-1895, 1895, 1902, 1°-3° (1892).

Ruiz Guzmán, Lorenzo, *Gáldar*, propietario-naviero-empleado, Gáldar (Gran Canaria), -, *Afortunada*, 1871-1890, baja en 1890, alta en 1892-1894, 3° (1871), 17° (1882), 18° (1884); primer experto (1882-1883), primer maestro ceremonias (1884-1885), primer vigilante (1888-1889), segundo vigilante (1888), tesorero (1893-1895).

Ruiz Melo, Ernesto, *Colta*, -, *Abora*, N° 91, 1876-1878, miembro honorario, 18°. Reside en La Habana (1876) y en Sevilla (1878).

Ruiz Ramírez, Eduardo, -, *Afortunada*, N° 5, 1904, 1° (1904).

Ruiz Ramos, Juan, *Estrella*, marino, Gáldar, -, *Afortunada*, N° 36, 1870-1878, 3° (1871), 11° (1878); limosnero (1871-1872).

Ruiz Real, Juan, –, comercio, Puerto de la Cruz, 17-III-1890, *Añaza*, N° 1, 1923-1926, 1° (1923).

Ruiz Regidor, Manuel, –, Santa Cruz de La Palma, –, *Abora*, N° 2, 1935-1936.

Ruiz Rodríguez, José, *Toscano*, maestro de obras, Cuba, 19-XII-1862, *Añaza*, N° 125, N° 270 y N° 1, 1899-1923, fallece en 1926, 1°-3° (1899), 9° (1900), 18° (1902), 24° (1904), 30° (1904), 31° (1920), 33° (1923); primer vigilante (1909), segundo vigilante (1904 y 1907), primer experto (1903).

Ruiz Ruiz, Juan, *Gutenberg* 2°, encuadernador-tipógrafo-empleado, Guía (Gran Canaria), 18-II-1863, *Añaza*, N° 125, N° 270 y N° 1, 1897-1929, 1° (1897), 2°-3° (1898), artista. Reside en el Puerto de la Cruz (Tenerife).

Ruiz de Salas, Nicolás, *Genil*, comerciante, Granada, 1833, *Teide*, N° 53, *Nivaria*, N° 96, *Tinerfe*, N° 114, *Tenerife*, N° 17, 1871-1875, 1875-1876, 1877-1884, 1888, 1°-3° (1871), 18° (1872), 30° (1875), 31° (1880); primer vigilante (1872-1873) y (1873-1874), hospitalario (1874), venerable (1875-1876), primer vigilante (1877-1878), venerable (1881-1882) y (1883-1884), primer vigilante (1879-1880), segundo vigilante (1880-1881).

Ruiz Sussing, Manuel, –, marino, –, 28-III-1884, *Andamana*, 1932-1936, fallece en marzo de 1936, 1° (1932), 2°.

Rumeu, Juan Bautista, *Juárez*, comerciante, Santa Cruz de Tenerife, 1851, *Fe Masónica*, *Teide*, N° 53, *Tinerfe*, N° 114, 1874, 1875?-1877, 1880-1884, 3° (1874?), 3° (1877), 11°-18° (1882); segundo vigilante (1883-1884).

Rupp, Alfredo, *Helvecia*, comercio, –, 29-I-1884, *Añaza*, N° 270, 1909-1910, baja por ausencia, 1°-2° (1909).

Rusche Santos, Roberto, *Zola*, viajante-comercio, –, *Añaza*, N° 270, 1913-1920, baja por ignorarse su paradero en 1920, 2° (1913).

Russo Spitzer, Andrés A., *Edison*, empleado, Gibraltar, 25-VII-1905, *Andamana*, *Acacia*, 1931-1932, 1932-1936, 1° (1931), 2° (1932), 3° (1932); segundo vigilante (1935), tesorero (1932, anulada y 1933), limosnero (1932, anulada y 1934), maestro ceremonias (1936).

Russo Spitzer, Esteban J., –, empleado, Gibraltar, 21-II-1902, *Andamana* y *Acacia*, 1932, 1932-1936, 1° (1932), 2° (1932), 3°

(1933); limosnero (1933), arquitecto revisor (1934), maestro ceremonias (1935).

Saasson Ambar, Saki, –, comercio, –, 25-XII-1901, *Andamana*, 1933, 3º, afiliado, procede de Costa Rica.

Saavedra, Andrés, –, *Tenerife*, Nº 17, 1888, 3º.

Saavedra, Martín, Gáldar, marino, Gran Canaria, –, *Nivaria*, 96, 1875-1878, 3º (1875), 11º (1878); maestro de ceremonias (1877-1878).

Saavedra Armas, Telesforo, *Cayo Duro*, profesor de primera enseñanza, Tenerife, –, *Añaza*, Nº 125 y Nº 270, 1901-1903, fallece en septiembre de 1903, 1º (1901).

Saavedra Domínguez, Ángel, *Cejas*, marino, –, 7-VIII-1868, *Añaza*, Nº 270 y Nº 1, 1908-1936, 1º (1908), 2º (1918), 3º (1924), 4º (1935); experto (1935).

Saavedra Quevedo, José, *Guanarteme*, marino-armador, Lanzarote, 1845, *Atlántida*, *Júpiter*, Nº 208, 1880, 1886-1888 [1889], 1º (1880), 3º (1886), 4º (1886); maestro de ceremonias (1886), hospitalario (1886-1888).

Saavedra Ríos, Ángel, –, marino, Gáldar, 12-VI-1898, *Añaza*, Nº 1, 1925-1936, 1º (1925), 2º (1926), 3º (1935), limosnero (1935).

Saavedra Ríos, Antonio, –, empleado, Gáldar, 7-II-1902, *Añaza*, Nº 1, 1924 o 1925-1936, 1º (1924-25), 2º (1926), 3º (1929).

Sabadell Castañer, Carlos, –, litógrafo, –, *Afortunada*, Nº 5, 1904-1905, 1º-3º (1904).

Sabater Vidal, José, *Aristóteles*, empleado de sanidad-abogado, Madrid, 3-I-1877, *Añaza*, *Andamana*, *Acacia*, 1920-1923, 1931-1932, 1932, 1º (1920), 2º (1922), 3º (1931); tesorero (1932), arquitecto revisor (1932, elección anulada).

Salar y Pérez, Juan, *Floridablanca*, comerciante, Murcia, 1844, *Taoro*, 1875-1886, 1º (1875), 3º (1876), 1º (1878); primer vigilante (1878), experto (1876-1878), secretario (1879-1882 y 1884-1886).

Salas y Guardia, José, *Alhambra*, comerciante, Granada, 1848, *Teide*, Nº 53, *Nivaria*, Nº 96, *Tinerfe*, Nº 114, *Tenerife*, Nº 17, 1873-1875, 1875-1876, 1877-1884, 1887-1888, 1º-3º (1873), 11º-14º (1875), 18º (1880); maestro de ceremonias (1875-1877 y 1877-1880), tesorero (1880-1885), primer vigilante (1887).

Salazar Pestana, Miguel, *Ataúlfo*, comercio, Santa Cruz de La Palma, –, *Idafe*, N° 124, 1891-1896, 1° (1891), 2° (1893).

Salmerón Gómez, Pascual, *John Watt*, mecánico-electricista, 1-VIII-1878, *Afortunada*, N° 5, *Atlántida*, N° 285, 1904-1905, 1905-1906, 1°-2° (1904), 3° (1905); secretario (1905), hospitalario (1905), primer experto (1905 y 1906?).

Sall Casabuena, Juan, –, propietario, Las Palmas, –, *Afortunada*, N° 36, 1871-1872, 1° (1871).

Salle, Felipe, –, *Fe Masónica*, 1873, 18°; primer vigilante (1873).

Sancifrián Ortiz, Román, *Wells*, odontólogo, –, 2-XII-1896, *Andamana*, 1931-1936, 1° (1931), 3°.

Sancha Díaz, Julio, –, La Palma?, –, *Abora*, N° 2, 1935-1936.

Sánchez, Francisco, *Krüger*, comercio, Las Palmas, 1876, *Príncipe de Gales*, 1901, 1° (1901).

Sánchez Díaz, José, –, marino, Santa Cruz de Tenerife, 10-IV-1894, *Añaza*, N° 1, 1923-1929, 1° (1923), 2° (1924), 3° (1925).

Sánchez Díaz, Juan, –, marino, Santa Cruz de Tenerife, 3-XII-1893, *Añaza*, N° 1 y N° 270, 1923-1933, 1° (1923), 2° (1926).

Sánchez Díaz, Nicolás, *Nivelle*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 22-X-1891, *Añaza*, N° 270 (1ª y 2ª etapas) y N° 1, 1917-1929, 1934-1936, 1° (1917), 2° (1920), 3° (1922); secretario (1924-1925 y 1927-1929).

Sánchez Gallón, Carlos, *Jonás*, sastre, –, 25-IV-1897, *Andamana*, N° 1, 1935-1936, 1° (1935).

Sánchez González, Francisco, *Pi y Margall*, marino-comercio, Santa Cruz de Tenerife, 12-IX-1867, *Añaza*, N° 125, N° 270 y N° 1, 1902-1929, 1° (1902), 3° (1903), 4°-13° (1904), 18° (1905).

Sánchez Redondo, Miguel, *Riego*, oficial de Infantería, Córdoba, 3-V-1896, *Acacia*, N° 4, 1936, 1° (1936).

Sánchez Rivero, Lázaro, *Tinerfe*, abogado-propietario, Tacoronte, 1847, *Nueva Era*, N° 93, 1874/75-1878, 11° (1875), 18° (1876); venerable (1877-1878), primer vigilante (1876-1877), orador (1875-1876).

Sánchez Ruiz, Francisco, *Chiclana*, comerciante, Chiclana, 1850, *Nivaría*, N° 96, 1875-1878, 3° (1875), 11° (1878); tesorero (1877-1878), arquitecto revisor (1875-1877), limosnero (1877-1878).



Sanjuán y Jesús, Tomás, *Tinguaro*, comerciante, Tenerife, 1861, *Añaza*, N° 125, 1895-1900, baja en febrero de 1900, 3° (1895), 14° (1898), 18° (1899); limosnero (1895), segundo experto (preparador, 1897-1899).

Sansón y Barrios, Miguel, *Colbert*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, -, *Tinerfe*, N° 114, 1880-1884, 1° (1880), 3° (1882).

Santaella Tuells, José, *Fenoll*, empleado-corredor de comercio, Santa Cruz de Tenerife, 20-I-1889, *Añaza*, N° 270 (1ª y 2ª etapas), N° 1 y *Democracia*, 1922-1936, 1° (1922), 2° (1923), 3° (1924).

Santa Marina y Cora, Emilio, -, abogado, -, *Atlántida* de Arrecife, 1879-1880, baja en 1880 por plancha de quite.

Santana, Antonio J., *Nublo*, comerciante, Las Palmas, 16-III-1856, *Abora*, N° 91, N° 331 y N° 2, 1897-1900, 1911-1923..., 3° (1911); experto (1911-1912 y 1922).

Santana, Vicente Trinidad, -, mampostero, -, *Luz Marítima*, N° 226, 1895, 1° (1895).

Santana Martín, Felipe, *Marañón*, -, *Abora*, N° 2, antes de 1933-1936; secretario (1933), experto (1936).

Santana Martín, José, -, *Abora*, N° 2, 1935-1936.

Santana Padilla, Juan, -, *Afortunada*, N° 5, 1904-1905 1°-3° (1904); secretario (1905).

Santana Pérez, Esteban, *Martí*, empleado, -, 3-VIII-1903, *Andamana*, 1932-1933, 1° (1932), 3°.

Santana Pérez, José, *Platón*, empleado-zapatero, Las Palmas, -, *Afortunada*, N° 5, *Luz Marítima*, 1890-1895, 1895-1897, 2° (1890), 3° (1892); maestro de ceremonias (1895), secretario (1896-1897), orador (1895-1896).

Santiago Díaz, Pedro Miguel, -, Santa Cruz de La Palma, -, *Abora*, N° 2, 1935-1936.

Santos Costa, Clemente J. dos, -, *Afortunada*, N° 36, 1871, 18°; venerable de *Unión Liberal*, Lisboa, honorario.

Santos Negrín, Antonio de los, *Tinguatón*, propietario, Lanzarote, -, *Júpiter*, N° 208, 1886-1888 [1889], 1°-2° (1886).

Santos Rodríguez, José, -, La Palma, -, *Abora*, N° 2, 1935-1936.

Sanz Carta, Valentín, *Mengs*, pintor artístico, Santa Cruz de Tenerife, -, *Teide*, N° 53, 1877-1878, retirado en 1878, 3°.

Sarmiento, Manuel, –, propietario, –, *Afortunada*, N° 5, 1904, 1° (1904).

Sarmiento y Cabrera, Manuel, *Ergato*, comerciante, Santa Cruz de Tenerife, –, *Afortunada*, N° 36, 1870-1872, 1°-11° (1871); primer maestro ceremonias (1871-1872).

Sarmiento Cabrera, Miguel, –, comerciante, Santa Cruz de Tenerife, –, *Afortunada*, 36, 1870-1872, 1° (1871).

Sarmiento Pérez, Federico, *Nublo*, marino-tenedor de libros, Las Palmas, –, *Afortunada*, N° 36, 1870-1884, 3° (1871), 31° (1882); segundo maestro de ceremonias (1870-1871).

Sarmiento Pérez, Miguel, *Firgas*, dependiente comercio-tenedor de libros, Gran Canaria, –, *Afortunada*, N° 36, 1870-1872, 3° (1871).

Sarmiento Pérez, Pedro, *Asdrúbal*, marino, Las Palmas, –, *Afortunada*, N° 36, 1870-1883, 3° (1871), 4° (1882), 11° (1883).

Schubert, Emilio, –, comercio, Checoslovaquia, 15-VII-1893, *Añaza*, N° 1 y N° 270, 1923-1933, baja por falta de pago en 1933, 1° (1923), 2° (1924),

Schwartz Ballester, Carlos, *Tinguaro* 2°, marino, Arrecife, 1896, *Añaza*, N° 1, 1922-1929, 1° (1922).

Schwartz Fernández, Carlos, –, negociante-comerciante, Lanzarote?, 1836, *Atlántida* (Arrecife), 1875-1880, 18° (1875); venerable (1875-1878), orador (1878-1879), venerable (1879-1880).

Schwartz Hernández, Juan P., –, comercio, Santa Cruz de Tenerife, 13-IV-1898, *Añaza*, N° 1, 1923-1929, 1934-1936, 1° (1923), 2° (1924).

Schwartz y Matos, Pedro, *Malthus*, abogado, –, *Tinerfe*, N° 114, 1880-1884, suspenso en 1884, 1°-3° (1880), 11° (1882), 14° (1883), orador (1881-1882 y 1883-1884); arquitecto revisor (1882-1883).

Schwartz y Topham, Pedro A., *Císcar*, estudiante-piloto, Lanzarote, –, *Atlántida*, *Júpiter*, N° 208, 1876-1880, 1886-1888 [1889], lowetón 1876, 1° (1878), 3°-4° (1886); maestro ceremonias (1880), orador (1886), segundo vigilante (1887-1888).

Sebastián Navarro, José, –, *Gran Canaria*, N° 93 (Rito Oriental), 1892.

Secchi de Ángeli, José Ramón, *Jovelem, Govelem*, médico, Caracas, 14-X-1867, *Añaza*, N° 125, N° 270 y N° 1, 1903-1924, 1° (1903), 2° (1904), 3° (1920), 4° (1923).

Sendra Rius, Ricardo, *Paganini*, profesor de música, Castellón, 2-V-1864, *Añaza*, N° 125 y 270, 1903-1908, afiliado, 32° (1903), 33° (1904); venerable (1907), primer vigilante (1905-1906).

Serís-Granier, Emilio, *Guarino*, teniente de navío, –, *Tinerfe*, N° 114, 1879-1882, ausente en 1884, 1° (1879), 3° (1880).

Serra Arquer, José, *Amar*, oficial de administración militar, –, *Tinerfe*, N° 114, 1880-1883, ausente en 1884, 1° (1880) 3° (1882).

Serra Mari, José, –, motorista naval-marino, –, 19-VIII-1906, *Andamana*, 1932-1936, afiliado, procede de Ibiza, 1° (1832), 3°.

Serra y Ruz, Emilio, *Aristóteles*, farmacéutico, Sevilla, 1833, *Fe Masónica*, N° 91, *Hijos del Teide*, N° 94, 1873-1875, 1875-1878, 13° (1873), 18° (1875), 20° (1878); primer vigilante (1876-1877), orador (1877-1879), segundo vigilante (1873).

Serrano Caso, Lorenzo, –, empleado, –, 15-VII-1909, *Andamana*, 1932-1934, baja en marzo de 1934, 1° (1932), 2°.

Servando Ortega, Antonio, –, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 1-XI-1893, *Añaza*, N° 1, 1924-1926, plancha de quite en octubre de 1926, 1° (1924).

Servando Ortega, Diego, –, marino, Santa Cruz de Tenerife, 4-X-1883, *Añaza*, N° 270 (1ª y 2ª etapas), N° 1, 1922-1929, 1934, 1° (1922), 2° (1924), 3° (1926).

Sevilla Padrón, Ramón, –, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 11-I-1907, *Añaza*, N° 270, 1934-1936, 1° (1934), 2° (1935).

Sgal, Alfredo, *Prometeo*, viajante-comerciante, Viena (judío), 1853, *Tinerfe*, N° 114, 1878-1882, ausente en 1884, 1°-3° (1878).

Shirley, Luis Carlos, –, comercio, Londres, –, *Afortunada*, N° 5, 1890.

Shond, Mr., –, empleado, Inglaterra, –, *Luz Marítima*, N° 226, 1895.

Sicilia González, José, *Sorolla*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 22-X-1888, *Añaza*, N° 270 (1ª y 2ª etapas) y N° 1, 1922-1926 y 1933-1936, 1° (1922), 2° (1923), 3° (1924).

Sierra y Alfonso, José, *Ruimán*, propietario, Santa Cruz de Tenerife, –, *Teide*, N° 53, *Tinerfe*, N° 114, 1870-1874, 1877-1882, columna fúnebre en 1884, 32° (1870), 33° (1871 o 1872); venerable (1870-1874, 1877-1878, 1879-1881 y 1882-1883).

Sierra y Alfonso, Pedro, *Ico*, ebanista-carpintero, Santa Cruz de Tenerife, 1808, *Teide*, N° 53, 1871-1874, columna fúnebre en 1878, 1°-3° (1871).

Silva Pestana, Carlos da, *Camöens*, comerciante, Funchal, 8-VI-1872, *Añaza*, N° 125, N° 270 y N° 1, 1898-1934, 1°-3° (1898), 18° (1902), 24° (1929), 30° (1932); tesorero (1904-1906), arquitecto revisor (1909-1911 y 1918), segundo maestro de ceremonias (1903).

Silva y Rincón, José, *Los Palacios*, industrial, –, *Abora*, N° 91, 1888-1900, 3° (1889); primer vigilante (1889-1890 y 1894-1896), segundo vigilante (1893 y 1897-1898).

Sitja, Juan, *Noi de las Barraquetas*, maestro de obras-contratista-proprietario, Barcelona, 25-VIII-1859, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1900-1908, 1° (1900), 3°-14° (1902), 18° (1904); segundo vigilante (1906), experto (1905).

Smith, Federico W., *Milton*, comerciante, Londres, –, *Afortunada*, N° 36, 1871-1878, 3° (1871).

Solís Jacinto, Aurelio, *Esculapio*, médico, Jerez, –, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1903-1906, baja por ausencia en 1906, 1°-2° (1903).

Sosa Lorenzo, Nicolás, *Urano*, propietario, Santa Cruz de La Palma, –, *Idafe*, N° 124, 1891-1896, 3° (1891), 18° (1892), 30° (1895); primer vigilante (1891-1893 y 1895), orador (1896).

Sosvilla González, Manuel, *Newton*, piloto, Santa Cruz de La Palma, –, *Idafe*, N° 124, 1891-1896, 1° (1891), 2° (1892-1893), baja en enero de 1896 por ausentarse a Cuba.

Sosvilla González, Miguel, *Meridiano*, marino, Santa Cruz de La Palma, –, *Abora*, N° 91, 1897.

Soto Brioso, Antonio, *Oriente*, funcionario público, –, 17-I-1890, *Andamana*, 1931-1932, baja en enero de 1932, 1° (1931).

Sotomayor González, Andrés, –, propietario, Puerto de la Cruz, 20-VI-1892, *Añaza*, N° 270, 1933-1936, 1° (1933).

Speeth, Hans, –, ingeniero director COPPA, Baviera, 28-II-1890, *Acacia*, N° 4, 1932-1935, 1º-2º (1932), 3º (1933); segundo vigilante (1933).

Spragg, Arturo J., *Tackery*, empleado, –, *Añaza*, 1915-1926, baja por falta de pago, 1º (1915), 2º y 3º (1916); primer experto (1919), primer maestro de ceremonias (1917).

Stanko Vnar, Eridrajeo, –, *Tenerife*, N° 17, 1887-1888, baja en 1888, 1º?.

Steller, Alberto, –, músico, Rumanía, 6-IV-1874, *Añaza*, N° 270 (1ª y 2ª etapas) y N° 1, 1920-1929, 1934, 1º (1920), 2º (1921), 3º (1922).

Strong, Mr., –, empleado, británico, –, *Luz Marítima*, N° 226, 1895, 1º (1895).

Suárez, Manuel J., *Sayer*, farmacéutico, –, *Teide*, N° 53, 1871- (1877), retirado 1877-1878, 1º-3º (1871) regularizado, 18º (1872), 30º (1875), hospitalario (1872-1874).

Suárez Avellaneda, Pedro A., *Orígenes*, profesor de primeras letras, Tenerife, –, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1898-1903, procesado, 1º (1898), 3º (1899).

Suárez Estévez, Maximiano, *Tresguerras*, escribano, Guía (Gran Canaria), –, *Afortunada*, N° 5, 1889-1895, 3º (1891).

Suárez M'kintosh, Luis, –, 1848, *Atlántida* (Arrecife) 1880, 1º (1880).

Suárez Morales, Luis, *Carlos Marx*, empleado, –, 2-V-1897, *Andamana*, N° 1, 1934-1936, 1º (1934), 2º (1936).

Suárez Navarro, Miguel, *Sócrates*, empleado, Las Palmas, 5-II-1893, *Andamana*, 1923-1936, 1º (1923), 2º y 3º (1924), 4º (1929); segundo vigilante (1929), secretario (1925-1926).

Suárez Quintana, Domingo, *Villa de Teror*, procurador, Teror, –, *Afortunada*, N° 36, 1878, 1º (1878).

Suárez Talavera, José, –, marino, Las Palmas, –, *Afortunada*, N° 36, 1883-1884, 2º (1883), 3º (1884).

Sunfleth, Rudolf, *Claudus*, comercio-profesor, –, 21-XI-1896, *Andamana*, 1932-1936, 1º (1932), 2º (1935), 3º (1936).

Tabares de la Puerta, Rafael, –, Las Palmas?, –, *Afortunada*, N° 36, 1871, fallece en este año, 3º (1871).

Taño Jiménez, Manuel, *Taoro*, comercio, El Paso (La Palma), 16-XI-1876, *Añaza*, N° 1, 1923-1927, 1° (1923), 2° y 3° (1924). Reside en Güímar (Tenerife).

Tapis, Ramón, *Barcino*, –, *Teide*, N° 53, 1872-1874, 1° (1872), baja por ausencia.

Tejera Pérez, Juan, *Cisne*, marino, Tenerife, –, *Nivaria*, N° 96, *Ti-nerfe*, N° 114, 1876-1877, 1877-1884, 1° (1876), 3° (1880), 11° (1882).

Tejera de Pestano, Elena, –, «su casa», Tenerife, –, *Añaza*, N° 270, 1903-1904, 1° (1903).

Telo García, Manuel, *Padilla*, abogado-militar, Zamora, 2-VI-1880, *Añaza*, 1919-1923, baja por ausencia en 1923, 1° (1919), 4° (1922), 9° (1923).

Teixeira de Sa, Manuel, *Sol*, industrial, –, 9-VI-1895, *Andama-na*, N° 1, 1933-1936, 1° (1933), 2° (1934), 3° (1936).

Topham Suárez, Antonio, *Güerman*, comercio, Lanzarote, 1880, *Añaza*, N° 270, 1903-1905, plancha de quite en abril de 1905, 1° (1903), 3° (1905).

Torón, Juan Felipe, –, *Afortunada*, N° 36, fallecido en 1870, 3° (1870).

Torras Florencia, Ramón, *Do*, profesor de música, –, *Abora*, N° 91, 1889, irradiado por falta de pago, según cuadro de 1897, 2°.

Torre Comminges (o Cominges), Bernardo de la, *Sixto Cáma-ra*, comercio-empleado, Las Palmas, –, *Afortunada*, 1888-1894, 1° (1888), 2° (1891).

Torre Doreste, Néstor de la, *Sixto Cámara*, dependiente-comerciante-tenedor de libros, Las Palmas, –, *Afortunada*, N° 36, 1870-1884, 3° (1871), 31° (1882).

Torre Parlar, Rafael de la, –, marino, Las Palmas, –, *Afortuna-da*, N° 36, 1870-1871, 3° (1871).

Torre Vázquez, Esteban de la, *Artemis*, propietario, –, 13-III-1886, *Andamana*, 1932-1936, 1° (1932), 3°; segundo vigilante (1935), tesorero (1936), limosnero (1934).

Torrens Sola, Andrés, *Iriarte*, panadero-comercio, Santa Cruz de Tenerife, 27-VII-1863, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1897-1913, falle-

ce en marzo de 1913, 1º (1897), 3º (1902). Reside en el Puerto de la Cruz.

Torrent Serra, José, *Eme. R.*, marino-piloto, Arenys de Mar, –, *Afortunada*, 1884-1895, 1º (1884), 14º (1888), 18º (1889); segundo vigilante (1888), experto (1890), limosnero (1891).

Torres, Diego de, *Adargoma*, propietario, Tenerife, –, *Hijos del Teide*, N° 94, 1875-1878, afiliado en 1875, 3º. Reside en Arico (Tenerife).

Torres, Pedro, *Zebenzuí*, comerciante-propietario, Tenerife, 1852, *Taoro*, N° 90, *Esperanza de Orotava*, N° 103, 1875-1876, 1876-1878, 1º (1875), 2º (1876), 3º (1877): vigilante (1878-1879), segundo vigilante (1878), hospitalario (1876-1878).

Torres Aguilar, Domingo, *Giordano Bruno*, industrial-empleado, Tenerife, 1865, *Príncipe de Gales*, *Afortunada*, N° 5, 1901, 1904, 3º (1901), 18º (1904); segundo vigilante (1901).

Torres Blasco, Amadeo, *Avogadro*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 15-VI-1903, *Añaza*, 1922-1924, plancha de quite en mayo, 1º (1922), 2º (1923).

Torres Díaz, Antonio, *Misa Negra*, empleado Administración militar, Albacete, 19-II-1869, *Añaza*, N° 270, 1905-1912, plancha de quite en 1912, y 1922-1927, 2º (1905), 3º (1907); tesorero (1908-1910).

Torres López, Eusebio, –, propietario, Icod, 5-III-1899, *Añaza*, N° 1 y N° 270, 1923-1936, 1º (1923), 2º (1926).

Torres López, Juan, *Puccini*, comercio, Santa Cruz de Tenerife, 26-X-1878, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1903-1911, falleció en febrero de 1911, 1º-3º (1903).

Torres Lorenzo, Julián, *Santo-Angelo*, notario, –, *Abora*, N° 91, 1889-columna fúnebre en 1897, 1º.

Torres Rodríguez, Juan, *Ruimán* 2º, propietario-armador, Las Palmas, 23-VI-1840, *Tinerfe*, N° 114, *Tenerife*, N° 17 y *Añaza*, 1880-1884, 1888, 1895-1910, fallece en febrero de 1910, 1º (1880), 3º (1882), 24º (1898), 30º (1903); primer experto (1884-1885), limosnero (1897-1898).

Tremearme, Newman, Ferrer, comerciante, Londres, –, *Afortunada*, N° 5, 1889-1891, irradiado en 1891, 1º (1889).

Trujillo Arocha, Celedonio F., *Fernando*, –, *Añaza*, N° 270, 1934-1936, 1° (1934).

Trujillo Bencomo, Domingo, –, comercio, La Gomera, 7-IX-1898, *Acacia*, N° 4, 1933-1935, 1° (1933).

Trujillo Fagundo, Manuel, –, empleado, Hermigua (La Gomera), 19-XI-1896, *Añaza*, N° 1, 1929-1931, fallece en febrero de 1932, 1° (1929). Reside en Valle Gran Rey (La Gomera).

Trujillo Guerra, Pedro, *Pittaco*, perito industrial, –, 29-IV-1896, *Andamana*, 1931-1936, 1° (1931), 3° (1934); maestro de ceremonias (1936).

Trujillo Hernández, Alfonso, *Gravina*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 8-VII-1866, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1902-1920, baja por falta de pago en 1920, 1° (1902), 3° (1903), 13° (1905), 18° (1906); primer maestro de ceremonias (1904).

Trujillo Santos, José, –, comercio, Hermigua (La Gomera), 11-IV-1865, *Añaza*, N° 1 y N° 270, 1925-1936, 1° (1925), 2° (1929), 3° (1929). Reside en su lugar de nacimiento.

Trujillo Torres, Anselmo, *Castelar*, comercio-empleado, Santa Cruz de Tenerife, 16-IV-1878, *Añaza*, N° 270, 1904-1922, 1°-2° (1904), 3° (1906).

Trujillo Trujillo, Pedro, –, comerciante, Alajeró (La Gomera), 30-IV-1906, *Añaza*, N° 270, 1935-1936, 1° (1935). Reside en Güímar.

Tuells y Abril, Aurelio, *Magallanes*, comercio, Cartagena, 20-XII-1867, *Idafe*, N° 124, *Añaza*, N° 270, 1893-1895, 1905-1910, 1° (1893), 2° (1894), 3° (1895).

Tugores, José Juan, *Tinguaro*, marino, Las Palmas, 5-II-1903, *Añaza*, N° 270, 1934-1936, 1° (1934), afiliado, 2° (1935).

Tulsedas, Motirán, *Budha*, comerciante, India, 10-I-1896, *Añaza*, N° 270, 1933-1934, plancha de quite en agosto de 1934, 1° (1933).

Tyrie, Robert, –, Escocia, –, *Luz Marítima*, 1896 [1897], 1° (1896).

Uren, Thomas Albert, *Tangye*, ingeniero, –, 3-VI-1876, *Añaza*, N° 270, 1907-1912, 1° (1907), 3° (1911).

Utrera y Espino, Anselmo, –, Gran Logia Provincial de Canarias (Rito Oriental), 1893.

Valcárcel Hernández, José, –, Santa Cruz de La Palma, –, *Abora*, N° 2, antes de 1935-1936.



Valcárcel Lorenzo, José, *Salomón*, abogado, Santa Cruz de La Palma, –, *Abora*, N° 91, 1889, 1°.

Valcárcel Lorenzo, Manuel, *O'Donnell*, militar, Santa Cruz de La Palma, –, *Idafe*, N° 124, 1891-1895, 1°-2° (1891), 3° (1892), 9° (1894); segundo vigilante (1894).

Valdés (Zulueta), Juan, *Adón Hiram*, militar, Oviedo, –, *Añaza*, N° 125, 1899-1900, afiliado, baja por ausencia, 30° (1899).

Valenzuela González, Enrique, *Voltaire*, comercio, –, 17-III-1896, *Andamana*, 1927, 1° (1927).

Valle, Antonio Toribio, *Napoleón*, militar, Salamanca, 17-I-1859, *Tenerife*, N° 17, *Afortunada*, N° 5, *Añaza*, N° 125, N° 270, N° 1, 1888, 1889-1895, 1898-1930, 3° (1888), 9° (1889), 18° (1891), 30° (1902), 31° (1904), 32° (1906), 33° (1923); orador (1890-1891), venerable (1906 y 1916), primer vigilante (1903-1904).

Vandewalle y Álvarez, Luis, *Jehová*, comercio, –, *Abora*, N° 331 y N° 2, 1922-1923..., 1° (1922).

Vandewalle Pinto, Antonio, *Prim*, comerciante, Santa Cruz de La Palma, 6-IX-1865, *Añaza*, N° 125, N° 270, y N° 1, 1900-1936, 1°-3° (1900), 14° (1902), 18° (1904), 30° (1920), 33° (1935); segundo vigilante (1905, 1915 y 1919), segundo experto (1914), hospitalario (1917), segundo vigilante (1923, electo).

Vandewalle Quintana, Luis, *Tanausú*, propietario, Santa Cruz de La Palma, –, *Idafe*, N° 124, 1891-1896, 3° (1891), 18° (1892), 30° (1895); venerable (1891-1893), primer vigilante (1896), orador (1895).

Varela Martín, Federico C., *Espronceda*, comerciante, Málaga, 25-I-1873, *Añaza*, N° 270 y N° 1, 1905-1924, plancha de quite en mayo de 1924, 1° (1905), 2° (1906), 3° (1911), 4° (1921), 13° (1922); orador (1920-1921), arquitecto revisor (1912-1914), orador (1923).

Vargas Galán, José, *Cádiz*, estudiante, –, 1865, *Júpiter*, N° 208, 1888, 2° (1888).

Vayá Chilibrea, Luis, *Volney*, militar, –, 29-I-1862, *Añaza*, N° 270, 1908, 3° (1908).

Vázquez Puertas, Antonio, –, relojero, Granada, 16-VI-1871, *Añaza*, N° 270, (1ª y 2ª etapas) y N° 1, 1911-1926, 1932-1936, 1° (1911).

Vega de Padrón, Genoveva, *Colombia*, «su casa», Estados Unidos, 20-X-1871, *Añaza*, N° 125 y N° 270, 1903-1905, 1°-3° (1903).

Veguero Negrín, José, *Malanga*, comercio, Arure (La Gomera), 16-IX-1880, *Añaza*, N° 1, 1929-1936, 1° (1929), 2° (1933). Reside en San Sebastián de La Gomera.

Velázquez, Agustín, *Garibaldi*, mecánico, Las Palmas, 1880, *Príncipe de Gales*, 1901, 3° (1901), *Afortunada*, N° 5, 1904.

Velázquez González, José, *Méndez Núñez*, empleado, Las Palmas, 1855, *Príncipe de Gales*, *Afortunada*, N° 5, 1901, 1904, retirado en marzo de 1904, 18° (1901).

Velázquez Mezquiaz, José, *Patria*, ajustador-mecánico, Las Palmas, 1883, *Príncipe de Gales*, *Afortunada*, N° 5, 1901, 1904, 1° (1901), 3° (1904); primer maestro de ceremonias (1904).

Verdú y Balaguer, Vicente, –, comerciante, Alicante, –, *Afortunada*, N° 36, 1883-1884, 2° (1883).

Verger (o Verges) y Bosch, Gabriel, –, marino, Palma de Mallorca, 1852, *Tinerfe*, N° 114, 1878-1882, columna fúnebre en 1882, 1° (1878).

Verón Agusti, José, –, sastre, Tarragona, 16-X-1884, *Añaza*, N° 270, 1932-1936, 1° (1932), 2° (1936).

Vich Company, Juan, *Ohm*, maquinista, Cataluña, –, *Añaza*, 270 y N° 1, 1916-1932, 1°-2° (1916), 3° (1918), 18° (1922); venerable (1920), orador (1919), hospitalario (1922), orador (1927).

Vidal Cabrera, Juan, *Tanausú*, comercio, Santa Cruz de La Palma, 22-X-1879, *Abora*, N° 331 y N° 2, 1912-1936, 1° (1912), 2° (1913), 3° (1922-1923).

Viéitez Soto, Ignacio, *Justiniano*, funcionario de Hacienda, 7-VI-1908, *Andamana*, N° 1, 1934-1936, 1° (1934), 2° (1936).

Viera Pérez, José, *Polar*, oficial de marina mercante, Las Palmas, 9-II-1907, *Andamana*, N° 1, 1934-1936, 1° (1934), 2° (1936).

Villalba Carralero, Enrique, *Villacampa*, oficial de Hacienda, –, 12-V-1903, *Andamana*, 1933-1936, 1° (1933), 2° (1934), 3° (1936).

Villalba Hervás, Miguel, *Tácito*, abogado-empleado público, La Orotava, 12-XII-1837, *Teide*, 1873-1879, 1°-3°-11° (1873), 18° (1875), 30° (1876), muere en Madrid, en 1899; venerable (1875-1878), orador (1873-1875), arquitecto revisor (1878).

Villalba Rodríguez, Francisco, *Aranda*, industrial-comercio, Las Palmas, 15-VIII-1893, *Acacia*, N° 4, 1933-1936, 1° (1933), 2° (1934), 3° (1935); tesorero (1936), limosnero (1935).

Viñes, Silvino (o Salvino), –, ingeniero, –, *Tinerfe*, N° 114, 1880, irradiado en 1882, 1° (1880).

Vitón Lamany, Marcos, *Ab-de-la*, industrial, –, *Añaza*, 1919-1922, 1° (1919).

Vivas y Pérez, Rafael, *Bencomo*, Labrador-propietario, Tenerife, –, *Taoro*, 1877-1879, 2° y 3° (1877); maestro ceremonias (1877-1879), segundo vigilante (1879).

Walker, Ricardo, –, mecánico, –, *Afortunada*, N° 5, *Luz Marítima*, N° 226, 1893-1894, 1895-1896 [1897], 1° (1893).

Wangüemert, Leodegario, *Tajuva*, propietario, Los Llanos de Aridane, –, *Abora*, N° 91, 1880-1897, 1° (1880), 2° (1889).

Wangüemert Lorenzo, Domingo, *Time*, médico, Los Llanos de Aridane, –, *Abora*, N° 91, 1876-1878, se ausentó a Costa Rica, columna fúnebre en 1897, 3° (1876).

Wangüemert Poggio, Félix, *Newton*, –, Santa Cruz de La Palma, –, *Abora*, N° 91, 1897, retirado con plancha de quite, 1°.

Wangüemert Poggio, Jose, *Sócrates*, –, Santa Cruz de La Palma, –, *Abora*, 91, 1897, retirado, 1°.

Wetherell y Gilbert, Horacio, *Codes?*, comerciante, Londres, –, *Afortunada*, N° 36, (1870)-1871-1878, 18° (1871), 30° (1878); segundo vigilante (1871-1872).

Wildpret y Duque, Germán, *Wintrelried*, –, Tenerife, 1859, *Taoro*, 1877, columna fúnebre en 1884, 1°-2° (1877).

Wildpret y Duque, Gustavo, *Keller*, comerciante, La Orotava, 7-IX-1862, *Añaza*, N° 125, N° 270 y N° 1, 1897-1929, 1° (1897), regularizado, 2°-3° (1898).

Wildpret y Soder, Hermann, *Guillermo Tell*, jardinero-botánico-horticultor, Suiza, 5-X-1834, *Taoro*, *Añaza*, N° 125 y N° 270, (1874)-1875-1886, 1897-1908, fallece en diciembre de 1908, 11° (1875), 14° (1876), 17° (1878), 18° (1898), 24° (1906), segundo vigilante (1878-1879), tesorero (1875-1878), hospitalario (1879-1886).

Wilson, William, –, comercio, –, *Añaza*, 1911-1914, 1° (1911).

Wiott (o Viott), Enrique, *Buonaroti o Buonarote*, marmolista, Nápoles, –, *Afortunada*, 1882-1895, 3º (1882).

Yanes Cabrera, Tomás, *Aristóteles*, catedrático, Santa Cruz de La Palma, –, *Abora*, Nº 91, 1897-1900.

Yanes Rodríguez, Luis, –, maquinista, Santa Cruz de La Palma, 1-IV-1907, *Añaza*, Nº 270, 1932-1934, 1º (1932). Reside en Santa Cruz de Tenerife.

Yanes Volcán, Antonino, *Nivaria*, comerciante, Santa Cruz de Tenerife, –, *Teide*, Nº 53 y *Abora*, Nº 91, 1873-1874, 1875-1897, 1º (1873), 3º-11º (1875), 18º (1878), 25º (1897); segundo vigilante (1875-1876, 1877-1879 y 1879-1880?); maestro ceremonias (1876-1877).

Yanes Volcán, Aureliano, *Aridane*, comerciante-marino, Santa Cruz de Tenerife, –, *Teide*, Nº 53, *Atlántida* y *Abora*, Nº 91, 1873-1875, 1875-1880, 1875-1889, con plancha de quite en cuadro de 1897, 1º (1873), 3º-11º (1875); orador (1875-1876).

Yannagas, Eustaquios, –, marino, Grecia, 20-XII-1896, *Acacia*, Nº 4, 1934-1935, 1º (1934).

Zamora Cárdenes, Pedro, *Constancia*, marino, Las Palmas, 1872, *Príncipe de Gales*, *Afortunada*, Nº 5, 1901, 1904-1905, 1º (1901), 3º (1904).

Zamorano González, Luis, *César*, comercio-tabaquero-industrial, Santa Cruz de Tenerife, 11-X-1888, *Añaza*, Nº 270 (1ª y 2ª etapas), 1916-1936, 1º (1916), 2º y 3º (1918); tesorero (1920).

Zamorano Martínez, Ernesto, *Anaga*, sastre, Las Palmas, 24-VI-1874, *Añaza*, Nº 270 y Nº 1, 1905-1926, 2º (1905), 3º (1906), 4º (1912), 13º (1916), 18º (1918), 24º (1920), 30º (1921); segundo vigilante (1910 y 1917-1918), tesorero (1913-1914 y 1921), primer experto (1916), segundo experto (1915) y primer maestro de ceremonias (1912).

Zamorano Villar, José, *Esperanza*, comerciante-industrial, Algeciras, –, *Afortunada*, Nº 36, *Añaza*, Nº 125 y Nº 270, 1871-1872, 1898-1905, 3º (1871), 18º (1898).

Zampson, Roberto, –, empleado, Inglaterra, –, *Luz Marítima*, Nº 226, 1895, 1º (1895).

Zapico Ferraz (o Ferraras), Ezequiel, *Covadonga*, procurador, León, 1840, *Nueva Era*, N° 93, 1877-1878, 1° (1877), 3° (1878).

Zaragoza, Félix, -, industrial, Sevilla, -, *Afortunada*, N° 5, 1889-1890, 2° (1889), 3° (1890); maestro de ceremonias (1890).

Zerolo y Herrera, Elías, *Arrecife*, fondista-comerciante-periodista, Arrecife, 1849, *Afortunada*, *Teide*, N° 53, *Nueva Era*, N° 93, 1870-1871, 1870-1871, 1877-1878, 3° (1871), 30° (1877), murió en París en 1900; secretario (1870), venerable (1878).

Zerolo y Herrera, Tomás, *Arte*, artista (grabador)-dentista-estudiante de Medicina, Arrecife, -, *Teide*, N° 53, *Nueva Era*, N° 93, 1872-1874, 1874/75-1878, ausente en Madrid en 1878, 1° (1872), 3° (1873), 11° (1875), 14° (1876); maestro de ceremonias (1875-1876).

Zeruto y Baute, Emiliano, *Neptuno*, marino, Tenerife, 1845, *Hijos del Teide*, N° 94, 1875-1877-1878, con licencia en 1877, 1° (1875), 2° (1876), 3° (1878).

Zurita y Colet, Amado, *Servet*, telegrafista, Aragón, 27-II-1862, *Taoro*, N° 9 y *Añaza*, N° 125, N° 270 y N° 1, 1886, 1895-1930 (o 1931), 1° (1886), 3° (1895), 14° (1898), 18° (1898), 30° (1902), 31° (1920), 33° (1923); orador (1895-1899), venerable (1903, 1909-1910 y 1918-1919), primer vigilante (1907), orador (1929).





## APÉNDICE DOCUMENTAL

### **I. Mandamiento de prisión contra Alejandro French. Canaria, 10 de octubre de 1740**

Nos los Inqores. Apcos. contra la heretica pravedad y Apostasia en estas Yslas y Obpdo. de Cana. por Autoridad APCA. y Regia. Mandamos a vos Dn. Joseph Machado Espinola y Lugo Alguacil mor. de este Santo Oficio en la villa y puerto de la Orotava y su distrito en la isla de Thenerife, o a vos Dn. Joseph del Rio y Loreto Alguacil mayor en el lugar y puerto de Santa Cruz en dha isla, que luego que este nuestro mandamto. vos fuere entregado, prendais el cuerpo de Dn. Alexandro Frenche, comerciante, donde quiera que lo hallareis, ahunque sea en Yglesia, Monasterio o otro lugar sagrado, fuerte o privilegiado, y assi preso, y a buen recaudo, lo mandareis a las carceles de este Sto. Oficio en la primera embarcación, navío, valandra o barco que a esta isla haga viage, no habiendo nota. de enemigos, notificando al capitán, maestre o patron de la embarcación lo traigan con toda custodia, y assi preso y a buen recaudo lo traigan a las carceles de este Santo Oficio, y lo entreguen al Alcaide de ellas Dn Franco. Naranjo, al quai mandamos lo reciba por ante uno de los Srios. de el secreto y lo tendreis preso, y al dho buen recaudo, y no lo dareis suelto, ni en fiado sin nuestra Licencia, y mandado, y le secrestad todos sus bienes muebles y raices, donde quiera que los tubiere, y los hallaredes por ante Notario de este Sto. Oficio los

quales pondreis en poder de personas legas llanas y abonadas a las quales mandamos los tengan en fiel custodia y secresto, y de manifiesto, y no acudan con cosa ni parte alguna de ellos sin nra. liza. y mandado so pena que lo pagaran por sus personas y bienes, demas de las otras penas que vos de nra. parte les pusieredes, y para ello otorguen obligación en forma al pie de dho Secesto ante el dho notario, y si en el dho Secesto hubiere dineros, mandareis con dho Capitan, maestre o patron para el gasto y alimentos del susodho ocho ducados, y si no los hubiere, vended de los bienes menos perjudiciales hasta en la dha cantd. en al moneda por ante dho notario los quales entregaran al dho Dn Franco. Naranjo para que de ellos le alimente Y assi mismo del dho secesto mandareis una cama de ropa en que el dho Dn. Alexandro Frenche duerma, y los vestidos y ropa blanca que hubiere menester para su persona, lo qual se entregara al dho Alcaide por ante el dho Notario de secestos, y si para cumplir y executar lo contenido en este nuestro mandamito. tubiereis necesidad de favor y ayuda exortamos y requerimos, y si es necessita. en virtud de Sta. obediencia y so pena de excomn. mor. late sente. trina canonica monitione premissa, y de docientos ducados para gastos extraordinarios del Sto. Oficio mandamos a todos y qualesqa. jueces y justicias assi eclesiasticas, como seglares de los reinos y señorios de S.M. que siendo por vos requeridos os den y hagan dar todo el favor, y ayuda, que les pidiéredes, y hubiereis menester, y los hombres de guarda, y bestias para traer al susodho, y su cama, y ropa, y prisiones, y los mantenimtos. de que tubieredes necesidad a los precios corrientes sin los mas encarecer. Dado en esta Inqon. de Cana. a diez dias del mes de Ocre. de mil setecientos y quarenta años. Ldo. Dn. Phelipe Muñoz. Por mdo. del Sto. Oficio Dn. Melchor de Castroviejo.

AHN (*Inquisición*, legajo 1.827, N° 3).



## II. Carta del Tribunal de Canaria al Consejo Inquisitorial de la Corte, 18 de enero de 1741

Contra Dn. Alejandro Frenche, seguimos causa criminal, que se halla en estado de prueba, y ofreciéndose algunas dudas para su prosecución, se llamo a consulta al Dr. Dn. Luis Manrique Consultor interino, y a el Calificador Fr. Luis de Almeida, a quienes se manifestó la sumaria que se reduce a quatro tgos. conformes aunque singulares, que depusieron pocos días despues de la publicación de la Bulla In eminenti Apostolatus Specula, que prohíbe las hermandades de Franc masons, y dicen que el dho Dn Alejandro (ausente en aquel tpo en el Puerto de Boston en la Nova Anglia fabricando Navío para bolver a estas Islas), les dijo que el era *hermano Fremasons*, y concurría a las Juntas que la hermandad hacía en dho Boston.

Confiesa en su primera Audiencia el Cargo, diferentes complices así Catholicos como Hereges, 18 concurrencias poco mas o menos, explica largamente las circunstancias de su entrada, Varias Ceremonias, riguroso Secreto, y Reglas de la Hermandad, alega ignorancia de la prohibición y Bulla; buena fee así en el Ingreso, como en las concurrencias, persuade lo primero con la ausencia de los Catholicos Reynos quando se publico la Bulla, y muchos (?) meses antes y después; Y lo segundo con haver publicado el mismo gralmente a sus conozidos, que era tal *Fremasons*; y uno, y otro, se deduce en parte, de la misma sumaria; y niega en todas las Audiencias, y respuesta de la Acusazion, haver hecho, dicho, visto hacer, ni oido dezir, en dha Hermandad ni Juntas, cosa alguna que sea ni parezca ser contra ntra Santa Fee Catholica, lo que atendidas las circunstancias confesadas, y expresadas en la Bulla, pareció inverosímil.

Y deseando al mas proporcionado medio para alcanzar la verdad, discurriendo lo era el proceder contra los complices, hubo en el modo variedad, diciendo uno que ad capturam, otro, ad citationem, y otro nula tenus defectu provationis; y atendiendo a que la causa es nueva y discurriendo con el motivo de las pres-tes. Guerras, ausentes a los complices (como con efecto nos lo

Informo el Comisario de Santa Cruz) Acordamos unanimes, que esta Causa se suspendiese en el estado que se hallaba, y remitiese por testimonio, a V.A. Y en el ínterin siendo cierta la enfermedad que manifestava (como lo Juro y Certifico el Medico) se le removiese de la Carcel, y pusiese el Reo, en el Combento de Sn. Franco. de esta Ciudad al cuidado de su Guardian, y dho Calificador fr. Luis de Almeyda, Y asi se ejecuto, y afianzo en quinientos pesos la Carcel segura, como todo constara a V.A. del dho testimonio que con esta remitimos, para que en su vista nos ordene lo que debamos ejecutar para el mas seguro acierto, en la Inteligencia que el reo, nos ha parecido sincero y de mui medianos talentos, y en punto de Catholico, y su comercio y trato esta en buena opinion, y Interin que estubo en la Carçel padeçio mucha melancolía, y continuo llanto, segun nos Informo el Alcaide, y experimentamos en las visitas, y Audençias: Ge. Dios a V.A. etc. Inqon. de Canaria Y Henero 18 de 1741: Ldo. Dn. Phelipe Muñoz. Ldo. Dn. Franco. de Sollano Sta. Coloma (rúbricas).

AHN (*Inquisición*, legajo 1.827, N° 3).

## **II. Sentencia del Santo Oficio de Canaria, 1° de febrero de 1742**

En la Inquisición de Canaria a primero de Febrero del año de mil setecientos quarenta y dos, estando en su audia. de la mañana el Sr. Ynqor. Ldo. Dn. Franco. de Sollano Sta. Coloma, y juntamente el Sr. Dor. Dn. Pedro Joseph de Cabrera y Linzaga, Arce-diano de Fuerteventura, Dignidad de la Sta. Ygla. Cathedral; Provisor, y Vicario GI, de estas Yslas, Juez nombrado por los Sres. del Consejo en su carta de dos de junio del año pasado de mil setecios. quarenta y uno para el Seguimiento, y determinación de la causa, que el dicho Sr. Ynqor. haciendo Oficio de fiscal ha seguido contra Dn. Alexandro French, natural del reyno de Yrlanda, y Capitan de la Corbeta, llamada el Empan sobre aver concurrido a las compañías, o juntas llamadas Francs massons prohibidas, y

condenadas por la Santidad de N.S.P. Clemente XII en su Bulla de veinte y ocho de Abril del año pasado de mil setecientos treinta y ocho. Dijo, que respecto de constar de los autos obrados, que el referido Dn. Alexandro se hallaba ausente de estas Yslas en el año de mil setecientos treinta y nueve, en el que se publicó en ellas la referida Bulla, y por lo demas, que resulta de los expresados autos, le debía de absolver, y absolvió de esta instancia, y causa, y de los capítulos, que el dho Sr. Ynqor. Fiscal le ha puesto, y que se le levante, y quite el embargo hecho en sus bienes, para que se le vuelban, y restituyan todos libremente. Y se le notifique que en adelante no concurra en manera alguna a las referidas Juntas, o conventiculos, y que cumpla enteramente con el tenor de la citada Bulla, bajo las censuras y penas, expresadas en ella, y las demas que haya lugar en derecho. Y se remita a dhos Sres. del Consejo testimonio de todo lo obrado en el que se pongan en el lugar que les corresponda los guantes, y escudo, que el dho. Dn. Alexandro ha presentado, y este es Su voto, y parecer el que rubrico con dho Sr. Ynqor. Ante mi Don Fernando Perez.

AHN (Inquisición, legajo 1.827, N° 3).

#### **IV. Traducción literal de una canción masónica aportada por French a la sumaria**

«Cantar del peón»

1

Venid, preparémonos  
hermanos, que estamos  
congregados aquí  
en alegres funciones  
bebamos, riamos y cantemos  
nuestro vino tiene una fuente  
va a la salud de los libres Pedreros

2

El mundo trabaja  
por alcanzar nuestros secretos  
pero dexadlos  
admirar, y hacer juicios  
nunca pueden adivinar  
la palabra, ni la señal  
de un libre y grato pedrero

3

Es esto, y es aquello  
no pueden decir lo que  
porque tantos grandes  
hombres de todas naciones.  
Se pongan delantares  
para hacerse unos  
con un libre y grato pedrero

4

La altivez de antigüedad  
la tenemos de nuestra parte  
y hace a los hombres  
puntuales en sus estados  
ay lo que es bueno  
de ser entendido  
por un libre y grato pedrero

5

Juntemos mano con mano  
estemos firmes uno a otro  
ser alegres  
poner buen semblante.



Ningún mortal puede blasonar  
de mas Noble brindis  
Que un libre y grato Pedrero.

AHN (Inquisición, legajo 1.827, N° 3).

**V. Colección de poemas de Domingo Carballo sobre la prisión  
y procesamiento de los «comuneros de Los Llanos» (1824-1825),  
según los dos originales conservados**

Bersos de un preso incomunicable en el Castillo principal  
de esta Ciudad, hechos el ciete de Junio de 1824

En un Castillo arrestado  
Estoy en esta ocaion,  
Privado por intriguistas  
De la comunicación

Que hay gente mala es verdad  
Yo no lo dificultava  
Lo que solo si dudaba  
Que llegara a esta maldad,  
Pero, ya en la actualidad  
Bien palpable lo he tocado  
Criminal me han profesado  
¡Injustamente, qué pena!  
Luego el Juez a que esté ordena  
En un castillo arrestado.

El Alcalde de la Banda  
De sus aliados influido  
Un falzo informe a creido  
Y oficio a la Ciudad manda  
En este egercicio handa  
Hasta que una información

Aforjó por seducción,  
Esa si fue indignidad  
Por lo que sin libertad  
Estoy en esta ocación

Si paseando en sociedad  
Incurrimos en delito  
¿Por qué tú alcalde maldito  
No usastes tu facultad?  
En esa malignidad  
Te encargo que no persistas  
Ni te fies de ateistas  
Rústico de profeción  
Pues bien me ves en prición  
Privado por intriguistas

Un juramento has prestado  
Prometiando en realidad  
De guardar fidelidad  
Pero este lo has quebrantado  
Mira que has de ser Jugado  
Donde no hay apelación  
Y que tu condenación  
Asi la vas adquiriendo  
Pues por ti estoy careciendo  
De la comunicación.

Continuación después de declarar y puesto en comunicación  
donde se hace referencia a la verdad

Por solo congeturarse  
Que hay en los Llanos reunión  
Cuatro pícaros tramaron  
De muchos la perdición



Un paseo liso y llano  
Pusieron de parapeto  
Por que llevan el objeto  
De hacer ver al Soberano  
Por un informe inhumano  
Y digno de abominarse  
Que en la Banda va a instalarse  
El código comunero  
Según dijo un embustero  
Por solo conjeturarse

Reflecionemos un rato  
Y podremos concebir  
El ordinario vivir  
De estos tales del delato  
Con ellos no quiero trato  
Por tan perniciosa acción  
Manifiesta es la traición  
Pues testigos convidaron  
Los mismos que declararon  
Que hay en Los Llanos reunión

Podrá haber una perfidia  
Semejante a esta impostura,  
No la tengo por cordura  
Si por venganza y embidia,  
Dañosos dentro; que lidia!  
Y que enredos proyectaron  
Pues aunque premeditaron  
Que era una ruina total  
Con la mira de hacer mal  
Cuatro pícaros tramaron  
En materia delicada  
Nos quieren comprender  
Para vernos perecer  
¡O vilesa depravada!

Que maxima desertada  
Opuesta a la religión  
Pues con perversa intención  
Nos han formado un proseso  
Siendo este extraño suseso  
De muchos la perdición.

Julio die; y siete de mil ochocientos veinte y cuatro años

*Aclaratoria de la calunia*

El Alcalde Dn. Gabriel  
Y los demas sus sequaces  
Formaron los viles trases  
Todos de acuerdo con el  
La A. principal aquel  
Fomentor del documento  
El de la C. sin acento  
Y la gran dañosa D.  
La J. y todos los que  
Lograron su vil intento.

Esa chusma de malvados  
Tiran contra nuestro onor  
Buscando el medio mejor  
Por donde quedar vengados  
Ellos quedan reputados  
Por inicuos impostores  
De la paz perturbadores  
Indignos de sociedad  
Pues esa negra maldad  
Dejan a sus susesores.



## Regreso de uno de estos presos a su pueblo

Once meses no cabales  
Hay que en la Ciudad residio  
O! que sensible me a sido  
salir hoy de sus umbrales.

Por una calunia falsa  
Que la malicia inventó  
Después que se sumarió  
Me privaron de mi casa  
Por estenso lo que pasa  
No espreso mas mis rivales  
Fueron sus ardidés tales  
Que con ahinco intimaron  
Pues por ellos me arrestaron  
Onse meses no cavales

Un cónclave vengativo  
Se conspiró de tal suerte  
Que pretendió darme muerte  
Poniendo su influjo ativo  
Pero hasta esta fecha vivo  
Que el cielo me ha defendido  
Mi inocencia a conosido  
Aunque e sido castigado  
Pues el tiempo mencionado  
Hay que en la Ciudad residio.

Por un comprometimiento  
Que en este asunto a mediado  
Esta intriga se a fraguado  
Y tuvo su cavimiento  
Que osadía y atrevimiento  
Que por un odio crecido  
Hayan así padecido

Unos hombres inocentes  
Por un dice de insolentes  
O que sensible me a sido  
Después de regia pricion  
Vivi en casa de mi tia  
En su amable compañía  
Tuve una feliz mansión  
Allí sin alteración  
Aunque no tenía caudales  
Estuve sin ver modales  
Tan pacífico y gustoso  
Que me a sido muy gravoso  
Salir hoy de sus umbrales.

Cumbre Biega Abril catorse  
de mil ochosientos veinte y cinco.

**Nombres (o Memoria) de los acaluniados en esta causa  
(siguen los nombres)**

**Inteligencia de los caluniadores (siguen los nombres)**

*Comisionado que pasó a los Llanos a sustanciar la causa el 25  
de Abril de 1825 Licenciado Delgado con su esno. Quintin*

Que desorganización  
La Palma a experimentado  
Y el faraute se a observado  
Que es un malino mason  
Resorte de disencion  
Esa es su pública fama  
Pues a tejido la trama  
De los presos de los  
Llanos Cuya Causa Ciudadanos  
Por Justisia al Cielo Clama

Los presos de Barlobento  
La desgracia de la estrella  
Fracasos que han hecho mella  
Y an causado sentimiento  
Falta el Agua no hay contento,  
¡O funesta estación!  
Asi mismo hago mención  
De la gente que ha llebado  
Lagrimas se ha derramado  
Y no hay conmiseración.

(Archivo Particular. Los Llanos de Aridane).

**VI. Pieza de arquitectura trazada por el hermano *Arrecife* (Elías Zerolo y Herrera), miembro de la logia *Teide*, sobre los masones de principios de siglo, 8 de noviembre de 1870**

A. L. G. D. G. A. D. U.

Venerable Maestro, Dignidades, Oficiales y demás hermanos que decoráis el Oriente y las columnas de este Respetable Taller en instancia.

S.F.U.

Queridos hermanos:

Permitidme que en este solemne momento, en que se nos recuerda la existencia de los respetables y muy queridos hermanos que hasta el año de 1823 de la era vulgar trabajaban en este Oriente A.L.G.D.G.A.D.U., les dedique esta humilde pieza de arquitectura, que si me he atrevido a trazarla, ha sido contando con que la oiréis con la benevolencia y fraternidad que tanto os distingue.

¡Año de 1823! Esta es la fecha, queridos hermanos, en que los respetables masones de este Oriente se vieron perseguidos por la

ignorancia e hipocresía, lo mismo que por la tiranía del Gobierno que por aquella época regía los destinos de la Nación Española.

Emigraron unos, ocultáronse otros, perseguidos todos, pero firmes y valientes como buenos masones, arrostraron mil penalidades y fatigas por la orden, evitando que aquellas tiránicas autoridades sorprendieran ninguno de nuestros augustos misterios.

¡Loor a aquellos buenos masones! Gloria eterna a los queridos hermanos que así han conseguido legar sus nombres a la posteridad, y que adornarán una de las más brillantes páginas de nuestra Historia.

Fundador de este Taller es uno de los muy pocos que quedan de aquellos respetables hermanos. Sin duda el G.A.D.U. ha conservado su vida para que los represente entre nosotros. Este apreciable masón es el muy querido hermano Marco-Aurelio, Secretario que era de la Respetable Logia *Amistad N° 2* en el tiempo que abatió sus columnas.

Otro recuerdo nos trae a la mente el ser el Ilustre hermano *Miltiades*, fundador de este Taller. Su apreciable y querido padre, era uno de los miembros activos de la *Logia Escocesa de San Juan y Soberano Capítulo de Comendadores del Teide* y su nombre como uno de los mejores masones que decoraban aquellas columnas, ha llegado hasta nosotros en la conservación de los importantes documentos de su Madre Logia, que por espacio de 44 años conservó en su poder no obstante las muchas persecuciones de que fue objeto por su cualidad de masón.

Antes hemos dicho que la tiranía del Gobierno Español en aquel año, hizo abatir las columnas de estos Talleres, y aunque no dudamos que el nombre de francmasón o libremasón que es como si dijéramos amigos de la verdad o de la humanidad, no halaga mucho los oídos de los tiranos y esto bastaba para perseguirlos, otro motivo dio también lugar a ello.

Los masones juramos defender las libertades patrias, pero también hemos prometido no discutir en Logia cuestiones políticas o religiosas. El año ya dicho de 1823 los cuerpos masónicos de este Oriente, sin duda por inadvertencia, trabajaron en la cuestión política de partidos y esto trajo también las persecuciones

de que fueron objeto. Por esta misma causa hemos sido perseguidos varias veces.

Testigo de ello la encarnizada persecución hecha contra los cuerpos masónicos de la Isla de Cuba por la ligereza de las Logias de Bayamo, persecución en que han encontrado la muerte algunos de aquellos queridos hermanos.

Esto nos puede servir de ejemplo, queridos hermanos, nosotros no debemos hacer política de partidos. Nuestra política es más grande. Nuestra política es la enseñanza de la verdad, de la moral y de la justicia.

Es imposible que pueda ser esclavo el pueblo que sabe pensar y conoce la verdadera luz, por esto nosotros no tenemos que hacer revoluciones materiales. ¡No! Nuestras revoluciones son más salvadoras y humanitarias, nuestras revoluciones son las que se hacen en la mente de los hombres, las intelectuales.

Concluyo, queridos hermanos, dándoos gracias por la benevolencia con que me habéis oído y rogando A.G.A.D.U. tenga en santa gracia a los respetables hermanos a quienes dedico este trabajo. He dicho. = Noviembre, 8/70 (era vulgar= Arrecife, grado 3°.

(Logia Añaza, legajo 695-A-1 del AHN-SGC)

## **VII. Proceso masónico contra Juan N. Boeta por malversación de fondos y mala conducta. Santa Cruz de Tenerife, noviembre de 1879**

A.U.T.O.S.A.G.  
Ordo ab Chao  
S.S.S.

En nombre de S. Juan de Escocia y bajo los ausp. del Gr. Or. Lusit. Un. hoy a diez y siete de Noviembre de 1879 e. v. y bajo el punto geométrico conocido solamente de los H.D.L.V. se han reunido los hh. Nicolás R. de Salas gr. 30° como Pr. Vig., Eduardo González Malo gr. 3° como Orad. adj., Inocencio Fernández gr. 14° como exp., y Manuel Quintero gr. 11° como Secr., no

habiéndolo hecho los hh. José Sierra gr. 33º Ven. Maest. y Domo. I. Medina gr. 30º Seg. Vig. por hallarse ausentes temporalmente de este Or. y después de las formalidades de Rito se constituyeron en Cons. de rigor de la Log. «Tinerfe Nº 114» bajo la Presidencia del h. Salas. Este h. Presidente dio cuenta de una pl. del h. Orad. en que como fiscal acusa al h. Juan Boeta (hijo) como haber faltado a sus deberes en el viaje que ultte. hizo a Cuba y New York en el buque Juanito, propiedad de su padre, como Capitán, como mas. y como administrador de caudales. En su virtud el Cons. acordó convocar a los hh. Boetas padre e hijo a la sesión que ha de celebrar este Cons. en el día de mañana y hora de las 7 de la noche para proceder a las indagatorias a que haya lugar. Con lo que se dio por terminada la presente sesión de que yo el infrascrito Secr. certifico, firmando conmigo todos los presentes

(Siguen las firmas y rúbricas)

Hoy a diez y ocho de Noviembre de 1879 e. v. y con la asistencia de los mismos hh. que aparecen en el acta anterior se abrió la presente sesión dándole entrada al h. Boeta (hijo) a quien después de exigírsele por el Presidente el jur. de decir verdad como mas. y como caballero el que desde (luego) prestó pasó el h. Orad. a hacerle las sigtes. preguntas: 1ª ¿Si es cierto emprendisteis un viaje a Cuba y New York en el mes de Abril ulto. en el buque Juanito propiedad de vuestro padre? Contestó que si aunque variando la fha. de salida que fue en Mayo. ¿Si es cierto que llevábais el mando de dicho buque, debiendo ser como consecuencia inmediata sólo vuestra la responsabilidad de la administración de los caudales, moralidad en la tripulación y pasajeros, previo ejemplo por vuestra parte? Contestó que sí. ¿Si es cierto que al llegar a Cuba y después de estar el buque despachado y listo para emprender su viaje a New York lo abandonásteis por espacio de diez días y sólo mediante súplica de varios compañeros en la profesión, los cuales os encontraron en una casa pública, os determinásteis por último a volver al buque llevando con vos una mujer prostituta que sirvió de escándalo durante el viaje



a New York? = Contestó que no es cierto que abandonó el barco, si bien dormía y comía en tierra, que salió al día sigte. de despachado el buque pr. su viaje a New York: que si visitó varias casas públicas algunas veces: y que es cierto que lo acompañó en su viaje una mujer prostituta, que niega que ningún compañero le haya aconsejado y por ulto. que en el viaje a New York ni se faltó al orden debido ni hubo escándalo = 3ª ¿Si es cierto que esta misma mujer os acompañó en los días que estuvisteis en New York y la trajisteis con vos en el viaje a estas Islas? Contestó que sí = ¿Si es cierto que en este ulto. viaje el escándalo que disteis con esta mujer a bordo, en que la inmoralidad llegó hasta los ultos. límites, con orgía y otros excesos? = Contestó que no es cierto: que no hubo inmoralidad ni orgías = 6ª ¿Si es cierto que no habéis administrado bien los caudales del buque, derrochando una gran parte de ellos y no dando buena cuenta de otros? = Contestó que administró los caudales del buque conforme a lo que alcanza su inteligencia; que si mala administración hubo debe achacarse a sus escasas facultades, y que caso de existir derroche sólo debe consistir en los sueldos que deben haberle correspondido en este y otros viajes y por ulto. que dio buena cuenta de lo que se le confió = 7ª ¿Si es cierto que habéis irrogado graves perjuicios al armador vuestro padre con la detención y abandono voluntario del buque? = Contestó que no niega en absoluto que haya podido irrogarle perjuicios, pero sí niega como ya ha dicho que hubiese hecho abandono del buque, aún cuando sí hubo detención por motivo de las cuarentenas y 8º ¿Si es cierto que a vuestra llegada a esta ciudad abandonásteis asimismo el buque y ante la acusación formal de vuestra conciencia no os presentásteis a vuestros padres sino después de tres días y a instancias de estos y varios amigos? = Contestó que es verdad excepto en lo de a la instancia de los amigos sino por voluntad propia = El h. Castro le preguntó sí conoce bien los deberes de un mas. en la vida pública a lo que contestó que sí = 2º Si comprende que la tripulación de un buque es una familia cuyo jefe es el Capitán, cuando éste lleva consigo a una mujer prostituta da el ejemplo de inmoralidad en esa familia? A lo que contestó que es

cierto cuando el Capn. se sirve de esa prostituta mas no cuando es sólo pasajera y 3º Que si en el viaje hizo uso de la prostituta a lo que contestó que sí = Preguntado si es cierto que el prof. Hipólito García estuvo en una casa pública a buscarlo para aconsejarlo contestó que sí supo estuvo a buscarlo pero que no lo vio y que por consigte. ignora para qué le quería = Preguntado si es cierto que de New York escribió dos cartas a su padre cuyas fhas. eran de unos 15 días antrs. al en que se pusieron en el correo. Contestó que lo ignora por que las entregó al consignatario el mismo día que fueron escritas, que era el de la fha. que llevan. Preguntado si su padre el armador le señaló sueldo como Capn. del buque contestó que no, aun cuando si aparece en la Contrata presentada a la Capitanía de Puerto y que era de cuarenta duros mensuales. Leída la presente declaración se ratificó en ella y firmó conmigo el infrascrito Secr.

(Siguen las firmas y rúbricas de Quintero y Boeta)

Y siendo muy avanzada la hora se acordó aplazar el interrogatorio del h. Boeta (padre) para el día de mañana con lo que se dio por terminada la presente sesión de que yo el infrascrito Secr. certifico, firmando conmigo los presentes

(Siguen las firmas y rúbricas)

Hoy a veinte y cuatro de noviembre de 1879 e. v. reunidos los hh. Nicolás Salas, Inocencio Fernández, Juan Castro y Manuel Quintero, ocupando la Presidencia el h. Salas y de Or. el h. Fernández se abrió la sesión dando entrada al h. Boeta (padre) a quien después de exigírsele el jur. de decir verdad en lo que se le preguntare como caballero y como mas. el que desde luego lo prestó, pasando el h. Or. a hacer el siguiente indagatorio: Preguntado ¿Si es cierto que confió el mando del buque de su propiedad Juanito a su hijo y que en la contrata presentada ante la Capitanía de este Puerto aparece este (el hijo) con un sueldo mensual de 40 \$, y si podía disponer de esta cantidad asignada? Contestó a lo primero que sí, respecto al sueldo que no lo tenía señalado con su conocimiento y por consiguiente que no podía disponer de esta cantidad. Si es cierto que al llegar el buque a Cuba, lo abandonó su hijo por espacio de algunos días, causándole así graves perjuicios?



Contestó que a la llegada no hubo abandono sino a su salida durante unos 5 ó 6 días, según informes adquiridos del Capitán Hipólito García y del piloto del buque D. Valentin Sanz y como consecuencia que queda demostrado se le irrogó perjuicios en sus intereses ¿Si es cierto que al cabo de algunos días y a ruego de varios compañeros se presentó en el buque, aunque acompañado de una mujer pública y emprendió con ella su viaje a New York? Que cierto es por lo anteriormente expuesto y por que a esa mujer hasta aquí la ha traído ¿Si es cierto que durante la travesía dio algunos escándalos con la dicha mujer pública y a su arribada a aquella plaza de New York hizo también abandono de los intereses del buque? Que sí desatendió los intereses pero que hasta allí no había habido escándalo. ¿Si es cierto que en su viaje a estas Islas dio escándalos con la referida mujer y actos de inmoralidad, dando lugar con esto a la desobediencia de la tripulación? Que según informes que ha podido adquirir del piloto no han existido actos de inmoralidad pública, aunque sí había unión con la citada mujer por llevarla en su mismo camarote con cuyo hecho perdió la fuerza moral dando así lugar a alguna desobediencia por parte de la tripulación ¿Si es cierto que malversó los fondos del buque y a que cantidad podría ascender esa malversación? Que con precisión no puede señalar esa cantidad por no haber levantado aun la cuenta y que esa malversación, que sí ha existido, pero que la perdona por haber sido sólo de fondos de su padre. Suplicádole dijiese algún otro pormenor sobre este asunto si sabía, contestó que no aunque sí debe declarar que lo que anteriormente ha expuesto lo ha indagado del piloto y varios pasajeros. Leída la presente declaración, se ratificó en ella y la firma conmigo el infrascrito Seer.

(Siguen las firmas y rúbricas de Quintero y Boeta [padre])

Y la presente sesión de que yo el infrascrito Secr. certifico

(Siguen las firmas y rúbricas)

Hoy a diez y ocho de Diciembre de 1879 reunidos en Cons. de rigor los hh. Nicolás Salas, gr. 30 °, Eduardo González gr. 3°, Inocencio Fernández gr. 14° y Manuel Quintero gr. 11° y Juan Castro gr. 14° y abierta la sesión y en vista de la clasificación determinada

por la Log. en sesión extr. del 5 del actual con respecto al h. Juan N. Boeta de haber cometido delito, declarándolo en suspenso de todo trab. mas. se abrió la discusión sobre la forma que ha de adoptarse para el plenario y fallo del presente proceso. Se acordó sea invitado el dho. h. Boeta para que nombre su defensor al que se pasará el proceso pr. su oportuno estudio dentro del improrrogable plazo de quince días y una vez terminado este se convoque a la Log. para la correspondiente acusación fiscal, defensa del acusado y sentencia en firme. Con lo que se dio por terminada la presente sesión de que yo el infrascrito Secr. certifico  
(Siguen las firmas y rúbricas).

Al Consejo de Disciplina de la R. L. *Tinerfe N° 114*

Visto el sumario incoado al H. Juan N. Boeta (hijo) por acusación de hechos tristes e impropios de un masón, cuyo sumario es adjunto, paso a dar la Clasificación que a los referidos hechos puede aplicarse, en conciencia y como Fiscal de esta Resp. Log. Resulta de las dos declaraciones de los hh. Boeta (padre e hijo) se hallan en un todo de acuerdo en por aquel, se confirió a éste el mando del buque «Juanito» el cual emprendió su viaje a Cuba y New York en el mes de Mayo.

Resulta como consecuencia lógica que la responsabilidad moral del buen manejo de los caudales, moralidad y subordinación de los tripulantes, era exclusiva del H. Juan N. Boeta (hijo) como Capitán y Jefe.

Resultando, que si bien el dicho Capitán niega que haya abandonado el buque, por espacio de algunos días en el Puerto de La Habana, este abandono se halla comprobado por los informes adquiridos del Capitán mercante D. Hipólito García y del Piloto, contra maestre y demás tripulantes del «Juanito» según declaración del H. Boeta (padre).

Resultando según afirmativa del acusado, que este concurría a las casas de prostitución, de las que sacó una mujer pública, y la llevó a bordo, haciendo con ella todo el viaje hasta su regreso a estas Islas.



Resultando: que aún cuando niega diese ejemplo de inmoralidad a bordo, esta se halla perfectamente probada con su confesión de habitar en su mismo camarote la referida prostituta, y a mayor abundamiento, los informes en igual sentido dados al H. Boeta (padre).

Resultando: por confesión del H. Boeta (padre) que su hijo malversó fondos del buque si bien no precisa la cantidad por no haber finiquitado la cuenta, sin que esto pueda desvirtuarlo la condición figurada en la contrata presentada en la Capitanía del Puerto, señalándole el sueldo de 40 duros, por ser esta sólo una fórmula necesaria.

Resultando por ambas declaraciones que se le irrogaron graves perjuicios al armador su padre con el abandono del buque.

Resultando que al arribo a este Puerto desertó del buque el h. Boeta (hijo) y no se presentó en casa de sus padres hasta pasados tres días.

Considerando que como se halla perfectamente probado, al llevar el mando en Jefe del buque, era sólo suya la responsabilidad del buen manejo y administración de los caudales, actividad que no ha podido existir con el abandono en el más pronto despacho del buque y sus consecuencias probables de no lograr fletes para este.

Considerando que el hecho de llevar una mujer pública a bordo y en su mismo camarote implica un acto de inmoralidad y mal ejemplo, lo que ha dado lugar a actos de insubordinación por parte de la tripulación.

Considerando que el abandono del buque ha podido traer consigo los hechos que figuran en el 1º Considerando, y aún a otros que no es dable calcular.

Considerando que el hecho de concurrir a Casas de prostitución, aún dada su cualidad de soltero, es impropio de un masón cuando se hace con escándalo y demasiada frecuencia.

Considerando que el abuso de confianza en el manejo de los fondos es altamente punible y mancha su buen nombre de masón honrado y de hijo agradecido.

Considerando que el no presentarse a sus padres tan pronto como llegó a este puerto, prueba la formal acusación de su conciencia reconociéndose delincuente y

Considerando que el H. Juan Boeta (padre) merece la consideración por más de un concepto, de todos los obreros de este cuadro cuya consideración podrá servir de atenuante para el acusado.

Vengo en pedir a este Consejo declare al H. Juan N. Boeta (hijo) con la clasificación de haber cometido *Delito* demandando en consecuencia de este R. Tall. la consiguiente suspensión de todo derecho mas.

Or. de Sta. Cruz de Tenerife 2 Diciembre 1879 e. v.

Eduardo González.  
Abenamar, gr. 3º  
(rubricado)

(Logia *Tinerfe*, Nº 114, AHN-SGC, sign. 497-A-1, Mss.)

**VIII. Reglamento interior de la Resp. Log. Cap. Añaza  
Núm. 125 en el vall. De Santa Cruz de Tenerife Reg. Cons.  
bajo los ausp. del Gran Oriente Ibérico año de 1896  
Resp. Log. Cap. Añaza Núm. 125**

Reglamento interior

*Capítulo I*

*De la Log.*

Artículo 1º Esta Resp. Log. Añaza núm. 125, la constituye todos los hh. que en la actualidad constan en su cuad. log. y por los que en lo sucesivo sean inic. afil. o regul. conforme a lo dispuesto en las Consti. Gen. del Gran Oriente Ibérico.

Art. 2º La Resp. Log. Añaza núm. 125, profesa el Rito Escocés Antiguo y Aceptado y trabaja los tres primeros grados o sean los



de Apren. Comp. y Maest. y subsiste bajo los ausp. del Gran Oriente Ibérico y de su Gran Log.

Art. 3º Reconoce todos los grados de origen legítimo de los demás Ritos antiguos y modernos regularmente establecidos.

## *Capítulo II*

### *Constitución y forma*

Art. 4º Esta Resp. Log. Cap. se compone de las DDig. y OOf. siguientes:

- Un Ven. Maest.
- Un Prim. vig.
- Un Seg. vig.
- Un Orad. y su adj.
- Un Secret. G. S. y su adj.
- Un Tesor.
- Un Exp. 1º
- Un Exp. 2º Prep.
- Un Arq. Rev.
- Un Lim. Hosp.
- Un Maest. de Cer.
- Un Ecóno.
- Un G. Temp. Ext.

y además todos los Adj. y Ofic. que crea necesarios para su mejor gobierno; pero siempre nombrados por la Log.

Art. 5º Las elecciones se harán en la primera quincena del mes de Diciembre, según prescriben en sus artículos 111 a 136, las Constituciones del Gran Oriente Ibérico.

Art. 6º Para ser Dig. u Ofic. es requisito indispensable ser miembro activo de la Log. teniendo estos también la preferencia al ausentarse a otro Oriente, para la representación o garantía de amistad cerca de otras LLog. en que no los hubiese nombrados.

Art. 7º Se hallan privados de estos cargos, los que se hallen comprendidos en lo que disponen las Constituciones, en su artículo 113.

### *Capítulo III*

#### *Sesiones*

Art. 8º Esta Resp. Log. Cap. celebrará sus tenidas ord. todos los viernes del año al anochecer, sin citación, y extraord. siempre que lo crea conveniente su Ven. Maest. o lo pidan siete hh. bajo su firma y sean miembros activos del Taller, según disponen las Constituciones en su artículo 27.

Art. 9º La convocatoria extraord. se hará por lo menos con veinte y cuatro horas de anticipación, a no ser que la premura del caso lo impida y haciendo constar el objeto que la motiva. En las tenidas ordinarias en que se han de tratar de alguna elec. de Dig., acusación contra algún h. revocación de algún acuerdo u otro asunto de gravedad o importancia, queda sometida a las mismas formalidades que las extraord.

### *Capítulo IV*

#### *Fondos que componen el Tesoro*

Art. 10. Forman el Tesoro de la Log. las cantidades percibidas por inic. afil. aum. de sal. regul. Certif., cuota mensual y donativos voluntarios.

Art. 11. Estas cantidades se abonarán al h. Tesor. que rendirá sus cuentas cada tres meses con el examinado de la Com. de Haci. y cada vez que un h. lo pidiere y acuerde la Log.

Art. 12. Los derechos a que se refiere el artículo anterior son los siguientes: Por cada inic. cincuenta pesetas.

Por cada gr. de Comp. veinte pesetas.

Por cada gr. de Maest. treinta pesetas.

Por cada afiliac. diez pesetas.

Por regularización, cincuenta pesetas.

Por cada dipl. de Maes. doce pesetas, cincuenta céntimos.

Por id. de Compañero dos pesetas, cincuenta céntimos.

Por cada dipl. de aprend. dos pesetas, cincuenta céntimos.

Por cada Constitución, dos pesetas.

Por cada cartilla del grad. una peseta.

Por cada certificado, dos pesetas cincuenta céntimos.

Por cada cotización mensual, oscilarán entre cinco y dos pesetas, según el número de hh.

Art. 13. Cuando la Log. acuerde una gracia a cualquier h., el certificado que por ello se expida será gratis.

Art. 14. La Log. podrá dispensar, cuando lo crea conveniente, por mayoría de votos, el pago de cualquiera de los derechos expresados en el art. 11 á los hh. que juzgue acreedores a ello, previa discusión y escrutinio secreto.

Art. 15. La Log. nombrará la Comisión de Hacienda compuesta del Arq. Rev. los dos Vigilantes y dos hh. de la Log. propuestos por el Ven. a la aprobación del Tall. Art. 16. Esta Com. dará cuenta a la Log. cada tres meses del estado de su tesoro.

### *Capítulo V*

#### *Fondos de Beneficencia*

Art. 17. Los fondos de Beneficencia se componen del producto del *tronco de pobres* que circula en todas las Ten. de los donativos para este objeto y de todas las cantidades que entren en la Log. por cualquier concepto no expresado en el anterior capítulo.

Art. 18. Toda petición de socorro será presentada por escrito.

Art. 19. En caso de urgente necesidad el Ven. Maest. podrá disponer de la cantidad de diez pesetas, dando luego cuenta a la Log. en la primera Ten.

Art. 20. La Log. nombrará una Comis. de Benef., compuesta de tres hh.

Art. 21. El h. Limos. es el depositario y responsable de los fondos de Beneficencia, de los que dará cuenta en la misma forma que el Tesorero de los suyos.

### *Capítulo VI*

#### *Visitadores*

Art. 22. Todo Mas. Reg. tiene derecho a visitar la Log. Añaza núm. 125, después de leída y aprobada la plan. de la sesión anterior,

y terminada toda cuestión de familia, previas las formalidades y ceremonias de ritual y en conformidad con los artículos 140 a 146 inclusivos de las Constituciones de nuestro Oriente.

Art. 23. Desde el momento en que entre en el Templo un h. Visit. queda sujeto a lo dispuesto con este Reglamento.

### *Capítulo VII*

#### *De las iniciaciones*

Art. 24. La proposición de un Prof. solamente puede hacerse por un Maest. miembro activo del Tall. y bajo su firma; se le dará lectura callando el nombre y gr. del proponente, haciendo constar el nombre y apellidos, patria, condición civil, religión y domicilio del prof. y si resulta ser tomada en consideración se nombra una comis. secreta, por el Ven. Maest. para que informe, según previenen nuestras Constituciones.

Art. 25. Los informes serán despachados con arreglo al artículo 86 y siguientes de las Constituciones.

Art. 26. El proponente conducirá al Prof. el día señalado de modo que no sepa el lugar donde se halla, y lo entregará ya vendado al Exp.

Art. 27. El h. proponente abonará con anticipación al Tes. los derechos de Inic, el importe de un ejemplar de la Constitución y cartilla del gr. así como la cotiz. del mes si se inicia antes del quince.

### *Capítulo VIII*

#### *Aumentos de Sal.*

Art. 28. Los miembros de este Resp. Tall. cuando posean el pleno conocimiento de los gr. que hayan recibido, y los particulares que contiene el artículo 107 de las Constituciones podrán hacer la petición de aum. de sal. por medio del saco de las propos. siendo éste acordado por la Log. en la Cám. que corresponda.

Art. 29. Los intervalos de un gr. a otro son los siguientes. Del 1º al 2º tres meses por lo menos.



Del 2º al 3º cinco meses lo menos.

Estos plazos sólo podrán ser acortados por gracia especial o acuerdo de la Log.

Art. 30. La Log. podrá proponer para distinciones honoríficas con dispensa de tiempo y de pago a aquellos de sus miembros que a tal se hubieren hecho acreedores.

### *Capítulo IX*

#### *De las Afiliaciones*

Art. 31. Para la Afil. de un h. mas. se observará lo dispuesto en los artículos 102 a 104 de las Constituciones.

### *Capítulo X*

#### *Consejo de Disciplina*

Art. 32. Este Resp. Tall. tendrá un Consejo de Disciplina, compuesto de los hh. siguientes:

El Ven. Maest, los dos Vig., el Orad., el Sec., el Exp. y el Tesor. El Ven. es el presidente nato de este consejo y le sustituye el Dignatario que por orden jerárquico le corresponda, a excepción del Orador, que es siempre Fiscal y Censor nato de él.

Art. 33. Este Consejo conocerá: 1º En todos los casos de irregularidades masón. cometidas por los miembros de la Log. 2º Pronuncia la suspensión o expulsión de los hh. que por su conducta dieren lugar a la imposición de estas penas. 3º Examinar los libros de la Secret. cuando lo crea oportuno, para ver si están en forma y cual corresponde. 1º Le concierne el conocimiento de cuanto se hiciere contencioso en el Tall. 5º Conoce en todos los casos de desavenencia y discordia que desgraciadamente puedan ocurrir entre los hh. del Tall. sean de carácter mas. o prof. procurando en este último caso hacerles avenir, llamándoles ante el Consejo y excitándoles a que sometan su cuestión al arbitrio de amigables componedores elegidos entre los hh. antes de acudir a los Tribunales profanos.

Art. 34. Para lograr los efectos del artículo anterior todos los miembr. del Tall, están en la obligación de participar sin demora al Ven. cualquiera desavenencia que sepan se suscite entre los hh.

Art. 35. Toda sentencia masón. es secreta, y el que hablare de ella fuera del Temp. incurre en la pena de expulsión.

Art. 36 Todo miembro del Tall. está obligado a presentarse ante el Consejo cuantas veces fuere llamado. El que desobedeciere será juzgado por esta falta.

Art. 37. El Consejo dará conocimiento a la Log. en pleno de los expedientes que por su mandato ó de oficio instruya contra algún h. ó hh. después de lo cual, la Log. aprobará, reformará o desaprobará el dictamen fiscal del Consejo, en otra sesión que se convocará al efecto y de cuya resolución sólo podrá apelar a la Gr. Log. dando cuenta de esta apelación al Tall. dentro del plazo de 20 días, a contar desde el en que se le notifique la sentencia, de conformidad con lo que disponen las Const. en su artículo 8º de la Ley Penal en sus disposiciones generales. En este caso se le facilitará vista del expediente, así como cuantos datos necesite para fundar mejor su apelación, siendo gratuitos los certificados que por ello se expidieren.

## *Capítulo XI*

### *Del régimen parlamentario*

Art. 38. En las discusiones que se promuevan en la Log., el Ven. tiene derecho de hacer uso de la pal. sentado cuando lo juzgue conveniente; pero procurando siempre no interrumpir en el curso de su oración a ningún h. sin necesidad reconocida.

Art. 39. Los demás DDig. y OOffi. de la Log. pueden también hacer uso de la pal. sentados, siempre que sea necesario en el desempeño de sus funciones, pero en pie y al orden cuando lo hagan como miemb. de la Log. atacando o defendiendo una proposición. Se exceptúan de esta disposición los Vig. que lo harán sentados y anunciándolo al Ven. por un golpe de mall.

Art. 40. Fuera de los casos expresados en los precedentes artículos ningún h. puede hacer uso de la pal. después de obtenida del

Vigo de su colum. o del Ven. si está en Or. poniéndose de pie y al orden, y conservándose en esta posición durante su discurso, a menos que el Ven. le invite a sentarse y le convenga aceptar la invitación.

Art. 41. Ningún h. podrá dirigir la pal. a otro que no sea el Ven. por más que se refiera, conteste o ataque a otro h. presente.

Art. 42. El Ven. podrá imponer silencio y aun hacer cubrir el Temp. a cualquier h. que a sabiendas falte á la verdad, a los preceptos masón. o al respeto y compostura que deben al lugar en que se halla, a si propio y a los demás. También el orador tiene derecho a interrumpir al que esté en uso de la pal, siempre que se pronuncien palabras o emitan conceptos ofensivos para la orden, el Gr. Oriente etc., según se previene en el artículo 137 de las Constituciones.

Art. 43. El autor de una proposición podrá hacer uso de la palabra sobre ella tres veces, pero los hh. que la defiendan o combatan sólo dos.

Art. 44. Si algún h. después de agotar su derecho de palabra tuviese que hacer alguna explicación importante, podrá hablar una vez más, impetrando para ella la venia del Ven. Maest. Lo mismo sucederá cuando se haga una nueva proposición o se modifique en todo o en parte la primera.

Art. 45. Cuando dos o más hh. pidiesen en la pal. al mismo tiempo, será preferido el que menos hubiese hecho uso de ella en la cuestión que se ventila, en segundo lugar el de más edad masón. y en caso de ser la misma el más antiguo en la Log. como miembro activo.

Art. 46. Las discusiones versarán precisamente 1º Sobre informes que evacuen las comisiones nombradas por la Log. o por el Ven. 2º Sobre las cuestiones que el Ven. someta a la deliberación del Tall. 3º Sobre las mociones que puedan resultar en el saco de las proposiciones; 4º Sobre los proyectos que se presenten por los miembros del Tall. 5º Sobre las proposiciones que se hagan en bien general de la Orden o en particular de la Log.

Art. 47. Los informes de las comisiones deben estar suscritos por la mayoría de los miembros que la compongan, y toda proposición

necesita el apoyo de un Maest. miembro activo por lo menos, para poderse discutir.

Art. 48. Por regla general, las proposiciones no se discutirán hasta la sesión siguiente a aquella en que se presentan, a menos que el Tall. convenga en darle el carácter de urgente.

Art. 49. El h. que ha presentado una proposición o la mayoría de la comisión que ha dado un informe, sólo podrá retirar aquella o éste con el consentimiento del Tall.

Art. 50. Una proposición, proyecto o informe rechazado por la Log. no podrá volver a presentarse hasta después de haber transcurrido dos sesiones ordinarias, sin contar aquella en que se rechazó.

Art. 51 Ningún h. puede protestar contra lo resuelto por la mayoría del Tall. pero sí interponer apelación para la Gr. Logia en los casos señalados en las Constituciones.

## *Capítulo XII*

### *Disposiciones Generales*

Art. 52. El h. que faltare a dos ten. consecutivas sin dar sus excusas por escrito ó de pal. al Ven. será advertido en el Tall. y si faltase la tercera vez, abonará una multa de cinco reales vellón, de diez la cuarta, la quinta de veinte, y si aún persistiere será juzgado por el consejo de disciplina. Se exceptúan de esta disposición aquellos masones a quienes el Tall. por razones especiales así lo acuerde, y los que se encuentren imposibilitados de dar aviso.

Art. 53. Cuando un h. pida retirarse de la Log. el Ven. nombrará una Com. de tres miembros para que acercándose al h. que hace la petición procure persuadirle a que permanezca entre sus hh. Si a pesar de esto persiste en su empeño, se le concederá la separación después de transcurrido un mes, en cuyo tiempo puede, si le conviene, retirar su solicitud. Están exceptuados los cambios de domicilio fuera del Oriente.

Art. 54. Siempre que un h. enfermo sea visitado por el Hosp. del Tall. u otro h. de su confianza, deberá manifestarle el lugar en donde, o la persona que, guarda sus documentos masón.

Art. 55. El h. Secret. disfrutará como remuneración de su trabajo, y en tanto la Log. no pueda señalarle un sueldo fijo:

Por cada inicia .....	Pesetas 7
Por cada gr. de Comp .....	Pesetas 3
Por cada gr. de Maest .....	Pesetas 4
Por cada afilia .....	Pesetas 2
Por cada certificado .....	Pesetas 1

Art. 56. Siempre que se nombre en Comis. a un h. el Sect. le pasará una plan. dándole conocimiento de ello, y de sus compañeros, sino es secreta, al día siguiente de la Ten.

Art. 57. Siempre que a un h. le confiera la Log. alguna com. que por su índole no requiera más tiempo para ser desempeñada, dará cuenta en la sesión siguiente a aquella en que haya sido comisionado.

Art. 58. El Ven. puede impedir secretamente la entrega de cualquier cuota o recogerla para devolverla al hermano que la abonó. Si un Ven. o un mas. cualquiera que sea, revelase el haberse eximido a algún her. del pago de una cuota, perderá el título de Mas. y se dará cuenta de ello a todas las LLog. para que no se le permita la entrada en sus TTemp.

Art. 59. Si un miembro activo de esta Log. fuere enjuiciado profanamente, el Tall. nombrará una com. que siga el curso del proceso, y dé su parecer sobre el asunto, y lo someta al veredicto de la Log. ya haya sido el h. absuelto o sentenciado definitivamente. Mientras dure el proceso, la Log. dará toda su protección al h. y continuará dispensándosela durante el cumplimiento de la sentencia prof. si la mas. le hubiere sido favorable. En el caso contrario será excluido del número de sus miembros.

Art. 60. En las sesiones del Sub. Gr. de Maest. es obligatorio asistir con traje negro, sombrero alto y guante blanco en los días de recepción.

Art. 61. Las cajas del Tes. y Benefice. podrán hacerse empréstitos mútuos, con la venia del Ven. hasta que pueda comunicarse a la Log., siempre que el estado de la una permita auxiliar desahogadamente a la otra. En el caso contrario, la necesidad se cubrirá por un impuesto extraordinario entre los hh.

Art. 62. Será obligatoria una sesión de instrucción mensual, alternando en los tres gr. a fin de que sea común a todos la enseñanza. El Ven. Maest. señalará los días en que deban tener lugar estas sesiones.

Art. 63. Siendo la instrucción una de las bases en que descansa la Mason., esta Log. propenderá por todos los medios a su alcance a la creación de una Biblioteca masón. y científica, ya excitando el celo de sus miembros, ya destinando cuando sus recursos lo permitan algunas sumas a la compra de libros y periódicos.

Art. 64. Todas las piezas manuscritas o impresas, procedentes de esta Log. comenzarán con la fórmula siguiente:

A.L.G.D.G.A.D.U.  
S.F.U.

Art. 65. A ningún mas. se expedirá certificado ni diploma sin estar completamente a plomo con el Tesoro.

Art. 66. Todos los artículos de este Reglamento se entenderán al pie de la letra, sin interpretación de ninguna especie. Y para anularlos en todo o en partes, o hacer en ellos cualquiera alteración, es necesario un acuerdo expreso.

Traz. discutido y aprobado definitivamente en ten. de 30 de Abril de 1896 (e. v.)

El Ven. Maest.  
Claudus gr. 18.

El Orad.  
Servet g. 3º

El Secret. y G. S. adj.  
Bencomo gr. 3º

Examinado el anterior Reglamento por la Gr. Comis. Ej. del Supremo Consejo y no encontrando prescripción alguna contraria a la ley y doctrina franc. ha merecido su aprobación y de Nos su sanción.

En la Sede del Or. a los cinco días del mes de Agosto de 1897.

El Gran Maestro Gr. Comend.  
Francisco Rispa Perpiñá.

El Gr. Sec.  
M. Otero.

**IX. Masonería Universal Familia Española. A.L.G.D.G.A.D.U.  
Resp. y Benem. Log. Cap. Añaza N° 270 en los VVall.  
de Santa Cruz de Tenerife Reglamento interior  
A.L.G.D.G.A.D.U. Resp. y Benem. Log. Cap. Añaza  
N° 270 en los VVall. de Santa Cruz de Tenerife**

Reglamento interior

*Capítulo 1º*

*De la Logia*

Artículo 1º –1º La Resp. y Benem. Log. Cap. Añaza número 270, constituida en los VVall. de Santa Cruz de Tenerife, Islas Canarias, se somete a la obediencia del Gr. Or. Español y acepta su Constitución y Reglamentos generales.

2º Los trabajos de esta Resp. Log. tienen por objeto el ejercicio y la práctica de la Franc-masonería, tal y como se define en la declaración de principios de la vigente Constitución y en las Liturgias de los grados del Rito Escocés Antiguo y Aceptado.

3º Forman la Log. todos los hh. que actualmente componen su cuadro log. y los que en lo sucesivo sean inic. afil. o regular. en la forma dispuesta por el Gr. Or.

4º El cuadro de la Resp. y Benem. Log. Cap. Añaza número 270, se constituye por los miembros honorarios y activos, cotizantes y sirvientes.

5º La Log. Añaza reconoce todos los grados de origen legítimo de los demás Ritos antiguos y modernos, regularmente establecidos y reconocidos por las potencias masónicas.

*Capítulo 2º*

*De los deberes y derechos de los Obreros*

Art. 2º. Son deberes de todos los obreros afil. a esta Log.

1º Cumplir exactamente las Leyes masónicas, los acuerdos de la Asamblea general y las disposiciones y Decretos del Gr. Consejo de la Orden, con arreglo a la Constitución vigente.

2º Defender al h., aun con peligro de su vida, de todo atentado e injusticia.

3º Auxiliar con su influencia personal y la de sus amigos a todo h. que pida protección y ayuda.

4º Amparar, proteger y socorrer a todo h. necesitado, así como a su viuda y huérfanos.

5º Cumplir los mandatos de la Log. y los que en nombre de la misma le confiera el Ven. Maest. o quien le represente.

6º Asistir con puntualidad a las ten. tanto ordinarias como extraordinarias, que el Tall. acuerde. Para ello recibirá aviso por escrito, salvo para las fijadas previamente en el art. 14.

7º Avisar al Ven. Maest. o al Secret. por escrito o por conducto de otro h., cuando enfermedad u otra causa justa le impidiere asistir a ten. y enviando su óbolo para el tron. de Benef.

8º Satisfacer con puntualidad las cuotas establecidas en este Reglamento o las que acuerde el Tall. y los impuestos legales y las derramas extraordinarias que para determinados casos acuerde la Log.

Art. 3º. Son derechos de todos los obreros:

1º La igualdad ante la Ley masónica.

2º Merecer la defensa, protección, socorro y amparo de los demás.

3º Emitir con absoluta libertad toda opinión que se juzgue útil al bien general de la Ord. o del Tall. en particular.

4º Proponer, discutir y votar todo asunto que no sea de índole personal ni de grado superior al en que se trabaje, con arreglo a lo dispuesto en este Reglamento. 5º Pedir que una votación sea ordinaria, nominal o por escrutinio secreto.

6º Solicitar las aclaraciones que se consideren necesarias en caso de votación dudosa. 7º Aspirar a los aum. de sal. dentro de los tres ggr. simb.

8º Obtener licencias justificadas, cuyas condiciones y duración, determinará el Tall. después de oír al h. que la solicite.

Art. 4º. Los hh. que solicitaren licencia para la Península y Extranjero, abonarán por anticipado las cotiz. de tres meses; pasado este plazo, dejarán de cotiz. hasta su regreso.





Art. 5º. El Ven. Maest. tiene facultades para dispensar del pago de derechos o cuotas al obr. u oobr. que por circunstancias especiales justificadas no pudiera satisfacerlos, avisando a quien corresponda para los efectos de contabilidad.

### *Capítulo 3º*

#### *Constitución, forma y elección*

Art. 6º. Esta Resp. Log. se compone, para su régimen, de los DDign. y OOfic. siguientes:

Un Ven. Maest.	Un M. de Cer. 2º
Un Prim. Vig.	Un Archiv. Bibliot.
Un Seg. Vig.	Un Port. Estand.
Un Orad.	Un Port. Esp.
Un Secret. G.S.	Un Arq. Decor.
Un Tesor.	Un Direct. de Banq.
Un Exp. 1º	Un Ecón.
Un Exp. 2º	Un Guar. Temp. int.
Un Arq. Rev.	Un Guar. Temp. Ext.
Un Hosp. Limos.	Dos Diác.
Un Maest. de Cer. 1º	

y además de todos los AAdj. que crea necesario para su mejor gobierno.

También serán elegidas las Comisiones de Hacienda, Beneficencia, y Asuntos generales, compuesta cada una de cinco hh. y la de Justicia de siete.

Art. 7º. Las elecciones se harán en la primera quincena del mes de Diciembre de cada año, y los elegidos tomarán posesión en la última ten. ordinaria del año, previos los requisitos legales.

Art. 8º. Son elegibles para los cargos y CCom. del Tall. todos los OObrr. inscritos como miembros activos cotizantes, ateniéndose a lo preceptuado en los artículos siguientes.

Art. 9º. Todos los cargos, a excepción de los que se indiquen, han de recaer en hh. que posean el gr. de M.M. por lo menos.

Art. 10. Los cargos de Diác., Port. Esp. y Direct. de Banq. pueden ser desempeñados por AAprend. y CComp. sin que por ello se entienda que tienen de hecho el gr. de Maest.

Art. 11. Las tten. de elección serán siempre en familia, en Cám. de Apren., y a ellas serán citados todos los oobr. del cuadro con 48 horas de anticipación.

Art. 12. La elección se hará por medio del sufragio universal directo, en la forma siguiente:

1º Se votará sólo el cargo de Ven. Maest. Ha de obtener para poder desempeñarlo, las dos terceras partes de los votos de los hh. presentes al acto.

2º Seguidamente se votarán los DDign. 1º y 2º Vig., Orad., Secr., Tesor. y 1ºr M. de Cer.

3º Los demás OOfic. serán elegidos en uno o más grupos, según lo crea conveniente el Ven. Maest.

4º Los DDign. y OOfic. basta que obtengan mayoría de votos de los emitidos.

5º Terminada la votación y hecho el escrutinio, el h. Secr. leerá el resultado, y estando conforme el número de votos con el de papeletas, el Ven. Maest. las mandará quemar y proclamará a los hh. electos.

6º En caso de empate, se procederá a segunda elección entre los empatados por medio de la caja de abalotage, y si resultare nuevo empate se aplazará hasta la próxima ten.

Art. 13. Ninguno de los miembros del Tall. puede rehusar el cargo para que fuere elegido por primera vez. Es permitida la reelección, mas en este caso es potestativo del reelegido aceptar o no el cargo. La reelección se hará siempre con arreglo a lo que disponen los Estatutos Gen. de la Orden.

#### *Capítulo 4º*

##### *De las sesiones o tenidas*

Art. 14. Las sesiones o tten. de esta Resp. Log. serán ordinarias y extraordinarias.

Las ordinarias se celebrarán todos los viernes del año, al anochecer. sin previa citación y hora de las siete desde el 1º de Octubre al 30 de Marzo, y a las ocho desde 1 de Abril al 30 de Septiembre.

Las extraordinarias, siempre que lo crea conveniente el Ven. Maest. lo acuerde el Tall. o lo pidan siete M. M. miembros activos, por escrito y especificando detalladamente el objeto que se ha de tratar.

Art. 15. La convocatoria extraordinaria se hará por lo menos con veinte y cuatro horas de anticipación, excepto cuando la premura del caso lo impida, haciéndose constar el objeto que la motiva.

Art. 16. En las tten. ordinarias en que se ha de tratar de elección de DDign., revocación de algún acuerdo, inic. de pprof o de algún otro asunto de importancia ó gravedad, se hará citación expresa, especificando en ella los puntos objeto de la cita.

Art. 17. En las tten. extraordinarias no podrán tratarse más asuntos que los que son objeto de la convocatoria.

Art. 18. Durante la estación de Verano, el Tall. podrá acordar la suspensión de sus tten. pero estas vacaciones nunca excederán de dos meses, quedando un Triángulo para el despacho. Cuando así se acuerde se dará conocimiento al Gr. Cons. de la Ord.

Art. 19. En las cuatro sesiones ordinarias se despacharán los asuntos pendientes, y terminado ésto se dedicará la primera ten. de cada mes a la instrucción simb., la segunda a asuntos de familia, y la tercera y cuarta a instrucción filosófica y asuntos generales.

La Log. celebrará tten. blancas a las que podrá ser invitado el mundo prof. como uno de los medios de propaganda.

Art. 20. En todas las tten. los obr. observarán el mayor orden y compostura, no permitiéndose fumar, sostener diálogos en voz baja, ni pasar de una colum. a otra.

Los VVig., por delegación del Ven. Maest., concederán el permiso necesario para salir del Temp. en los casos que marcan las Liturgias y Estatutos.

## Capítulo 5º

### *Del régimen parlamentario, proposiciones y discusiones*

Art. 21. En todas las discusiones que se promuevan en la Log. ha de observarse una exquisita corrección por los hh. que en ellas intervengan; no dirigiendo frases que por su índole puedan lastimar a cualquier h., ni interrumpir al que se halle en el uso de la palabra.

Todos los hh., sea cual fuere el grado masónico que posean, están sujetos a la autoridad del Ven. Maest. y no tendrán derecho a hacer uso de la palabra, hasta que la veneratura se la conceda.

Art. 22. El Ven. Maest. es quien dirige los ttrab. y tiene derecho a interrumpir al que está en el uso de la palabra cuando se separe del punto objeto del debate y a suspender éste cuando por la forma en que se lleva a cabo lo crea perjudicial a los intereses del Tall. o de la Ord. Puede también hacer cubrir el Tem. a cualquier h. que a sabiendas falte a la verdad o a los preceptos masónicos.

Art. 23. Los DDign. y OOfic. de la Log. pueden hacer uso de la palabra sentados, siempre que sea necesario en el desempeño de sus funciones; pero en pie y al orden los OOfic cuando lo hagan como miembros de la Log. combatiendo o defendiendo alguna proposición.

Los VVig. tienen preferente derecho al uso de la palabra y lo anunciarán al Ven. Maest. por un golpe de mall.

Art. 24. Ninguno de los hh. podrá dirigir la palabra sino al Ven. Maest., aunque se refiera a un h. presente.

Art. 25. Cuando dos o más hh. pidiesen la palabra al mismo tiempo, será preferido el que menos hubiese hecho uso de ella en el asunto que se discuta, luego el de más edad mas. y en caso de la misma el h. más antiguo en la Log. como miembro activo.

Art. 26. Toda proposición que se presente al Tall. será por escrito y firmada por el proponente o proponentes, depositada en el saco o entregada en Secretaría. Dada lectura ante el Tall. se nombrará la Comisión para que informe y dictamine.

Art. 27. La proposición que sea presentada con carácter de urgente, necesitará, después de tomada en consideración, que

la Log. acuerde la urgencia, en cuyo caso podrá discutirse inmediatamente.

Art. 28. En las discusiones se concederán tres turnos en pró y tres en contra; más si algún h. estimare que la cuestión merece mayor examen, podrá proponerlo al Tall. quien resolverá el incidente con preferencia a la cuestión principal. A cada h. que haya consumido un turno, se le permitirán dos rectificaciones para esclarecer el asunto.

Art. 29. Las Comisiones dictaminarán para la ten. siguiente, dando cuenta al Tall. de las causas que motiven retraso en cualquier dictamen.

Art. 30. Los informes de las Comisiones deben estar suscriptos por la mayoría de los miembros que las compongan. Toda proposición necesita el apoyo de un m. m. miembro activo, para poder ser tomada en consideración.

Art. 31. El h. que ha presentado una proposición o la mayoría de la Comisión que ha dado un informe, sólo podrán retirar aquella con el consentimiento del Tall.

Art. 32. Una proposición, proyecto o informe rechazado por la Log. no podrá volver a presentarse hasta después de haber transcurrido dos sesiones ordinarias, sin contar aquella en que se rechazó.

Art. 33. Ningún h. podrá excusarse de dar su opinión cuando a ello fuere invitado, ni abstenerse de votar, á menos que el asunto le concierna personalmente.

Art. 34. El Ven. Maest. concederá a su juicio la palabra a los hh. que la pidan para cuestiones de orden, previas o para alusiones.

Art. 35. Ningún h. puede protestar contra lo resuelto por la mayoría del Tall., pero sí interponer apelación para ante el Gr. Or. en forma litúrgica.

Art. 36. Si en el transcurso de una discusión algún h. hiciese uso de palabras consideradas como injuriosas o mal sonantes, y se negase a dar la explicación debida, previa invitación del Ven. Maest., será puesto entre columnas y amonestado. Si por segunda vez reincidiere y se negase, se le hará cubrir el Temp. y la Comisión de Justicia procederá a instruir la correspondiente sumaria.

Art. 37. Una vez declarado por el Ven. Maest. que el asunto u objeto del debate se halla suficientemente discutido, el Ven. requerirá al Orad. para que dé sus conclusiones, después de las cuales no se concederá la palabra sobre la cuestión tratada.

Art. 38. El Orad. de la Log. tiene derecho, como fiscal, para usar de la palabra cuando a su juicio se haya faltado o se intente faltar a la Ley, a las Constituciones o a este Reglamento, y para pedir que continúe discutiéndose un asunto que no esté suficientemente aclarado, y al considerarse bastante discutido un punto, concretará unidos o separadamente los en que haya de recaer votación para que el Ven. Maest. proceda a verificarlas.

Art. 39. Las votaciones serán secretas, nominales o por el signo de adhesión a juicio del Ven. Maest., salvo petición de algún h. por causa justa.

### *Capítulo 6º*

*De las inic., afiliac., regular. y aum. de sal.*

Art. 40. Podrá ser admitido en la Orden todo ciudadano en la plenitud de sus derechos, de probidad reconocida, de una regular inteligencia y posición que le permita cumplir con desahogo las nuevas obligaciones pecunarias que contrae.

Art. 41. La edad necesaria para ser masón es de 21 años cumplidos. Al pariente de un h. le basta la de 18, ateniéndose a lo dispuesto en el art. 5º de las Constituciones.

Art. 42. El prof. que aspire a ser inic. hará la petición por escrito de su puño y letra, expresando su nombre, apellidos, fecha de su nacimiento, naturaleza, estado, residencia habitual, religión, ocupación y domicilio. El Ven. Maest. dejará sin curso la que no llene estos requisitos.

Art. 43. La propuesta de un prof. solamente pueden hacerla los m. m. miembros activos del Tall. y bajo su firma. Se dará lectura a aquella callando el nombre y grado del proponente, y si el Tall. la toma en consideración, el Ven. Maest. nombrará una Com. secreta de tres hh. que sean MMAest. por lo menos, para que informen según previenen las Constituciones.

Art. 44. Los hh. informantes cumplirán su cometido en el intervalo de tres ten. En caso de no poder cumplir este precepto, lo comunicarán al Ven. Maest. quien dispondrá lo que crea conveniente. Si el prof. se halla fuera del Or., el Ven. fijará el plazo.

Art. 45. Los tres hh. informantes darán a la Log., cada uno en particular y por escrito, su informe por medio del saco de las proposiciones. Si de la lectura de los tres informes resultase que son desfavorables al prof., el Ven. Maest. ordenará al Secret. que saque copia de ellos, sin las firmas, y se unirán al expediente, quemándose los originales ante el Tall.

Art. 46. Si los informes fuesen contradictorios, el Ven. Maest. nombrará nueva comisión informante. Si los que ésta dé tampoco concuerdan, y unidos los de ambas comisiones resultaren tres favorables y tres no, se procederá a archivar el expediente después de habérseles dado lectura. Si la mayoría de los informes es favorable, se correrá el prim, escrutinio.

Art. 47. Cuando el Tall. en pleno diese malos informes de un prof. al leerse su petición de ingreso, surtirán los mismos efectos que si fuesen los tres informes desfavorables.

Art. 48. Si los tres informes fuesen favorables, se procederá en la misma ten. a correr el prim. escrutinio secreto, y si éste resultase puro se pasará al segundo e igualmente al tercero. Los tres escrutinios se efectuarán en tres ten. distintas y correlativas, y sólo podrán hacerse dos escrutinios en una ten. por motivos urgentes y justos, reconocidos como tales por el Tall.

Art. 49. Si en algunos de los escrutinios resultasen una o dos bolas negras, los hh. que las echen están en la precisa e ineludible obligación de manifestar al Ven. Maest., antes de la ten. próxima, el motivo que hayan tenido para hacerlo, en la inteligencia, que de faltar a este deber, serán consideradas como no puestas y el escrutinio se declarará puro. De las manifestaciones que se hagan al Ven. Maest. éste dará cuenta al Tall. ocultando el nombre de los hh. para que sobre ello se delibere.

Art. 50. En caso de que resultasen más de dos bolas negras, los hh. que las hubieren puesto, están en el deber de comunicar al Tall. en plan. sin firmar, los motivos que hayan tenido para

hacerlo. Estas pplan. serán echadas en el saco de las proposiciones, entendiéndose que se considerarán sin valor alguno las bolas que queden sin explicación. Respecto de las pplan. que expliquen el por qué de las bolas negras, se nombrará una com. que informe al Tall. para la próxima ten. y este informe será discutido y resuelto en Log.

Art. 51. Cuando resultasen una o dos bolas negras y explicadas y discutidas sean consideradas justas por el Tall., el expediente del prof. se archivará por tres meses, pasados los cuales podrá nuevamente ser propuesto el prof. en cuestión. Si terminado este plazo y la nueva propuesta obtuviese igual resultado, se considerará definitivamente rechazado y se dará cuenta al Gr. Or.

Art. 52. Si resultasen más de dos bolas negras, pero en número que no iguale a la tercera parte de votantes, después de explicadas, discutidas y consideradas justas por el Tall., el expediente quedará archivado por nueve meses, a cuyo término el prof. podrá nuevamente ser propuesto. Si los nuevos escrutinios arrojasen alguna bola negra, se considerará definitivamente rechazado, participándose al Gr. Or.

Art. 53. Si de un escrutinio resultaran bolas negras en número igual o mayor a la tercera parte de votantes, después de explicadas, discutidas y consideradas justas por el Tall. se tendrá al prof. como rechazado definitivamente y se dará de ello cuenta al Gr. Or.

Art. 54. Es obligatorio el cumplimiento de cuanto se dispone en estos artículos, sin que por ningún concepto pueda eludirse, a menos de que se acuerde la reforma de este Reglamento, según en el mismo se preceptúa.

Art. 55. Si la inic. de un prof. no tuviere lugar dentro de los nueve meses siguientes a la fecha del último escrutinio, será preciso nueva proposición y expediente.

Art. 56. Cuando la Log. tuviese noticia de que un prof. que desea ser inic. ya lo ha hecho en otro Tall., de ningún modo procederá a iniciarle, aunque su expediente sea favorable, sin antes tomar informes del Tall. en que se hubiere iniciado.



## *Capítulo 7*

### *Regularizaciones*

Art. 57. Todos aquellos mmas. que formen parte de LLog. irregulares a sabiendas, las visiten y participen de sus trab. y quieran adquirir los derechos de mmas. regulares, tienen que sujetarse a las condiciones marcadas en los artículos siguientes.

Art. 58. Harán su petición por escrito al Tall. Esta ha de ser apoyada por un maest. miembro activo del mismo.

Art. 59. Se nombrará una Com. de dos hh. mmaest. por lo menos, para que informen, a la cual se dará a conocer los antecedentes y circunstancias del propuesto.

Art. 60. Si resultase unanimidad en la votación, se procederá a la admisión en forma litúrgica.

Art. 61. Si en la votación resultase una o más bolas negras, se empleará igual procedimiento que para las inic.

Art. 62. El h. propuesto será regularizado en el gr. de Apr., y los demás que poseyere le serán revisados por las Cám. respectivas.

Art. 63. El peticionario debe acompañar a su petición todos sus documentos mas. y sólo en el caso de estar en debida forma se procederá al nombramiento de la Com. de informes.

Art. 64. Si el peticionario careciese de todos sus documentos y de tres hh. m. m. por lo menos que le garanticen, tendrá que someterse a nueva inic. para la que se seguirá los trámites marcados. En el caso de que, careciendo de documentos, indicase la Log. en que fue inic. se preguntará a esta por sus antecedentes, por conducto del Gr. Or., antes de resolver sobre la petición.

## *Capítulo 8º*

### *Afiliaciones*

Art. 65. Todo mas. regular que desee afil. a esta Log. hará la petición por escrito acompañada de su plan. de quite, si pertenciese al Or.

Art. 66. Si el peticionario fuese de Or. extraño, tendrá que acompañar además certificación recomendatoria o declaración de tres m. m. y título del último gr. que posea.

Art. 67. Respecto a informes y votación se procederá con arreglo al acuerdo de la mayoría tomado por votación secreta.

Art. 68. Admitida la afil. por Secr. se le invitará a presentarse en la primer ten. de apr. en la que prestará juramento con arreglo a Liturgia.

Art: 69. Después de jurar, el Ven. Maest. lo hace reconocer como miembro activo del Tall. con el gr. que posea.

Art. 70. Los que procedan de otro Or. tendrán que cangear su último título, abonando además de los derechos de afil. los que por cange de título marca el Gr. Or.

### *Capítulo 9º*

#### *Aum. de salario*

Art. 71. Las promociones de los ggr. de apr. a comp. y de comp. a maest. se llaman aum. de salario y se harán con arreglo a lo que se preceptua en los artículos siguientes.

Art. 72. Estos aumentos serán justificados por una conducta irreprochable, por la asidua asistencia a las tten., completa instrucción del gr. que se posee; haber transcurrido el tiempo de un gr. a otro, que después se marca, y hallarse a cubierto con el Tes. de la Log.

Art. 73. Para los aum. de salario se tendrá en cuenta lo preceptuado en el art. 5º de las Constituciones del Gr. Or.

Art. 74. Los hh. que se encuentren fuera de las condiciones marcadas en el art. anterior, deberán someterse al plazo de cinco meses para pasar de apr. a comp., y el de siete meses para la exaltación de comp. a maest.

Art. 75. A pesar de lo dispuesto en el artículo anterior, la Log., en casos excepcionales, podrá aumentar o disminuir el tiempo que se fija, debiendo para ello preceder el acuerdo de la mayoría de los miembros del Tall. que se hallan presentes en la Com. correspondiente, y siempre que el candidato reuna las condiciones señaladas en el art. 5º de las Constituciones.

Art. 76. La Log. por conducto de los VVig. tomará la iniciativa en las proposiciones de aum. de salario para los hh. que considere dignos de tal distinción, siempre que haya transcurrido el tiempo fijado en el art. anterior, y aquellos no lo hubiesen solicitado.

Art. 77. La Log. no podrá conceder ningún aum. de salario sin que hayan sido satisfechos los derechos por el interesado.

Art. 78. El veto del respectivo Vig., siempre que esté justificado, hará aplazar por tres meses más el aum. de salario.

### *Capítulo 10*

#### *Deberes y derechos de todos los cargos del Tall.*

Art. 79. Son deberes del Ven. Maest.

1º Presidir, dirigir e inspeccionar los ttrab.

2º Firmar las actas de todas las sesiones.

3º Mantener el orden más severo en todo acto masónico.

4º Garantizar los derechos de todos los hh., tanto del Tall. como visitadores.

5º Hacer cumplir con todo rigor los acuerdos del Tall., siempre que estén ajustados a las Leyes masónicas.

6º Vigilar el exacto cumplimiento de los demás cargos del Tall.

Art. 80. Son derechos del Ven. Maest.:

1º Custodiar la Carta constitutiva, Rituales y el Reglamento de la Log., así como los documentos de interés e importancia que afecten a los hh. del cuadro.

2º Conceder la pal. a los hh. de Or. y a los de las colum. por mediación de los VVig.

3º Suspender la deliberación y discusión de un asunto cuando así lo exija el buen orden, y retirar la pal. al h. que se salga de la discusión o pronuncie frases poco mas.

4º Hacer cubrir el Temp. a un h. cuando así lo exija el asunto de que se trate o cuando no guarde las debidas formas en Log., y suspender la ten. cuando lo crea conveniente.

5º Conferir los ggr. simb.

6º Convocar sesiones extraordinarias cuando lo estime oportuno.

7º Convocar tten. extraordinarias en el plazo de siete días cuando sea pedida en plan. suscrita por siete hh. del Tall. m. m. por lo menos.

8º Todos los demás que le confieren este Reglamento, y los Estatutos y Constituciones del Gr. Or.

9º El Ven. Maest. es presidente nato de todas las Com.

Art. 81. La persona del Ven. Maest. es sagrada en el cumplimiento de su ejercicio, por cuya razón, cuando desee intervenir en las discusiones, deberá entregar el mall. al 1er. Vig. y tomar asiento en las colum.

## *Capítulo 11*

### *De los Vigilantes*

Art. 82. Son deberes de los VVig.:

1º Pedir y obtener del Ven. Maest. la pal. cuando la solicite algún h. de su colum. 2º Ser los intermediarios entre el Ven. Maest. y su colum. durante la ten.

3º Cuidar del orden y compostura que deben guardar los hh. de su colum. en Log.

Art. 83. Son derechos de los VVig.:

1º Sustituir por su orden al Ven. Maest. en caso de ausencia o enfermedad, y no hallándose presente el ex-Ven.

2º Llevar cuidadoso estudio de los méritos de los hh. de sus colum. para proponer la exalt.

3º Poner el veto por causa justificada para la exalt. de algún h. cuando no lo crean merecedor de ella.

4º Conceder la salida temporal del Tern. a los hh. que lo soliciten, comunicándolo al Ven. Maest. y pidiendo su venia cuando la salida sea definitiva.

5º Suscribir las actas de las tten.

## *Capítulo 12* *Del Orador*

Art. 84. Son deberes del Orad.:

1º Guardar y hacer guardar las Leyes masónicas por que el Tall. se rige.

2º Leer los artículos de las mismas cuando lo pidiere algún h. después de autorizado por el Ven. Maest.

3º Explicar a los inic. el simbolismo de su gr.

4º Pronunciar o leer los discursos de Ritual en las exalt. y solemnidades de la Log.

5º Formular el punto o puntos sobre que debe recaer votación, cuando se lo indique el Ven. Maest.

6º Suscribir las actas.

7º Suscribir las minutas de las actas y confrontarlas con las del Secret. antes de su aprobación en Log.

8º Redactar las exposiciones, pplan. o documentos que acuerde el Tall. 9º Como fiscal de la Log. formula la acusación en todo proceso.

10º Reunir en una Memoria los ttrab. del año, en unión del Secret.

Art. 85. Son derechos del Orad.:

1º Obtener la pal. directamente del Ven. Maest.

2º Obtenerla inmediatamente siempre que la pida en interés de la Log.

3º Los que le conceden otros artículos de este Reglamento, y los Estatutos y Constituciones del Gr. Or.

Art. 86. Cuando el Orad. Adj. o p. t. esté en funciones durante una discusión, continuará ocupando su puesto hasta terminarla, aún cuando se presente en Log. el titular o el Adj.

## *Capítulo 13* *Del Secretario*

Art. 87. Son deberes del Secretario:

1º Convocar las tten. que le ordene el Ven. Maest.

2º Llevar registro de OObr.

3º Dar cuenta de la correspondencia que se reciba.

4º Dar cumplimiento a los acuerdos del Tall. en todo aquello que directamente le concierne.

5º Comunicar a todo h. las CCom. para que se le designe, así como quienes son los otros miembros de ella y el h. que actúa de presidente.

6º Formular y leer al terminar cada ten. la minuta de los ttrab. que firmarán el Ven. Maest. y el Orad.

7º Comunicar al Ven. Maest. los nombres de los hh. que no hayan asistido a ttrab. a los efectos que marcan los arts. 343 y 439 de los Estatutos.

8º Llevar todos los expedientes de petición de ingreso, dando cuenta al Ven. Maest. de las faltas en que recaigan los informantes.

9º Firmar con el Ven. Maest. todos los mandatos a los hh. de la Log.

10º Redactar, escribir y dirigir la correspondencia de la Log. que será visada por el Ven. Maest.

11º Expedir cuantas certificaciones pidan los hh. siempre con la orden del Ven. Maest.

Art. 88. El Secret. tendrá como retribución de su pesado trabajo, la asignación mensual de sesenta pesetas.

Art. 89. El Secr. Adj. tiene la obligación de sustituir al titular en sus ausencias y enfermedades, percibiendo los honorarios que proporcionalmente le correspondan.

## *Capítulo 14*

### *Del Tesorero*

Art. 90. Son deberes del Tesorero:

1º Ser el depositario responsable de los caudales de la Log. cuyos ingresos y gastos, llevará con todas las formalidades de la contabilidad en libros foliados que rubricará el Ven. Maest.

2º Expedir los recibos de cotizaciones y ordenar su cobro.

3º Manifestar al Tall. antes de procederse a iniciar o aum. de sal. si se han hecho efectivos los derechos.

4º No hacerse cargo de cantidad alguna sin expedir recibo.

5º No poner su firma en ningún documento para su registro si no se hubiese efectuado el pago. En caso contrario se hace responsable del importe de estos derechos.

6º Mensualmente dará cuenta al Tall. por medio de un balance del estado de fondos, y al Ven. Maest. de los nombres de los hh. que no hubiesen hecho efectivas sus cotizaciones.

7º No hará abono de cantidad alguna, cuyo libramiento no lleve el páguese del Ven. Maest.

8º Facilitar todos los datos y antecedentes respecto a su gestión.

Art. 91. Cuando el Tesor. cesare en su cargo remitirá los libros y cuantos documentos tuviese en su poder a la Com. de Hacienda, cesando su responsabilidad hasta que esta Com. manifieste al Tall. estar conforme con la gestión de dicho h. El Tesor. tendrá el uno p.% como quebranto de moneda.

### *Capítulo 15*

#### *De los Expertos*

Art. 92. Son deberes de los Expertos:

1º Preparar a los neófitos en las inic. y exal.

2º Reconocer en unión del M. de Cer. a los hh. visitantes, dando cuenta al Ven. Maest. del resultado de la inspección.

3º Circular la caja de abalotage.

Art. 93. Es derecho de los EExp. sustituir en sus ausencias al Ven. y VVig. por el orden que corresponda.

### *Capítulo 16*

#### *De los MM. de CCer.*

Art. 94. Son deberes del M. de Cer:

1º Cuidar de que el Temp. se halle provisto de los útiles necesarios para sus trabajos.

2º Cuidar de que todos los hh. asistentes a ttrab. lleven por lo menos las insignias del gr. en que se trabaje y de que ocupen sus puestos respectivos.

3º Circular el saco de las proposiciones.

4º Recibir e inspeccionar a los visitantes en unión del h. Exp.

5º Los que le marcan las Liturgias.

### *Capítulo 17*

#### *Del Limos. Hosp.*

Art. 95. Son deberes del H. Hosp.:

1º Circular el saco de Benefi.

2º Recojer del Orad. el producto del mismo en cada ten., anotándolo en un libro rubricado por el Ven. Maest.

3º Visitar a los hh. enfermos, dando cuenta de ello a la Com. permanente de asistencia benef. y al Ven. Maest.

4º Entregar personalmente y con recibo las cantidades de socorro que se acuerden.

5º No dar salida ninguna de fondos sin orden expresa del Ven. Maest. 6º Presentar en la 2ª ten. de todos los meses un extracto de cuenta para conocimiento de los hh.

### *Capítulo 18.*

#### *Del Arq. Revisor.*

Art. 96. Corresponde al Arq. Rev.:

1º Llevar registro de los OObr. del Tall. donde se haga constar la fecha de inic. y exal., filiación o regularización, así como de los derechos que hayan abonado por estos conceptos y cotiz. Este libro será foliado y lo refrendará el Secret.

2º Llevará en un libro de cuentas corrientes los cargos hechos al Tesor. por todos conceptos y las órdenes o libramientos de pagos.

3º Expedirá todos los libramientos que lo ordene el Ven. de acuerdo con la Log. Para hacerse efectivos llevarán el páguese del Ven. Maest.

4º Revisará y liquidará mensualmente toda la contabilidad de la Log., transmitiendo al Tesor. un estado de acreedores autorizado con su firma y sancionado por la Com. de Hacienda.





5º Presentará cada tres meses un balance que será sometido a la aprobación del Tall., previo informe de la Com. de Hacienda en el que deben constar las existencias que obren en poder del Tesor.

6º Será responsable de todas las irregularidades encontradas.

### *Capítulo 19*

#### *De la Com. de Hacienda*

Art. 97.-Corresponde a esta Com.:

1º Conocer e informar al Tall. de todas aquellas proposiciones que tengan relación con el Tesor. de la Log.

2º Proponer al Tall. las transferencias de crédito que sean necesarias.

Art. 98. La Com. de Hacienda se compondrá de cinco hh. que serán elegidos libremente por el Tall.

### *Capítulo 20.*

#### *Com. de Benef.*

Art. 99. Esta Com. se compondrá de cinco hh. elegidos libremente por la Log. y sus atribuciones serán:

1º Intervenir, repasar e informar las cuentas que presente el h. Limos.

2º Informar toda proposición que se relacione con la creación de asilos y demás institutos de caridad.

3º Esta Com. tendrá a su cargo la administración del fondo especial de socorro. cuyo reglamento figura como apéndice al final del presente.

### *Capítulo 21*

#### *Fondos de Benef.*

Art. 100. Forman este Tesoro el producto del tronco de pobres que circula en todas las tten., los donativos que se hagan con este objeto y todas las cantidades que entren en Log. por cualquier concepto, y que no formen parte del Tes. del Tall. y no tengan fin determinado.

Art. 101. Toda petición de socorro debe hacerse por escrito y por medio del saco de las proposiciones.

Art. 102. El Ven. Maest. nombrará con urgencia una Com. que informe sobre la necesidad del socorro solicitado.

Art. 103. Cuando el socorro que se demande sea de mucha urgencia, el Ven. Maest. dispondrá el que juzgue conveniente, que no podrá exceder de quince pesetas, dando luego cuenta al Tall.

### *Capítulo 22*

#### *De la Comisión de Asuntos Generales*

Art. 104. Esta Com. entenderá en todos aquellos asuntos de carácter general como su nombre indica, y en los que su especialidad no se relacione con los encomendados a las demás ccom. del Tall.

Art. 105. Esta Com. estará compuesta de cinco hh. que serán elegidos libremente por la Log.

### *Capítulo 23*

#### *De la Comisión de Justicia*

Art. 106. Esta Com. será la encargada de entender en todos los asuntos de disciplina por faltas que los hh. puedan cometer; así como de tramitar todos los procesos que con arreglo a la ley haya necesidad de incoar por delitos cometidos por los hh. del cuadro.

Art. 107. Esta Com. estará compuesta por siete hh. que serán el Ven. Maest.; 1º y 2º VVig.; Orad.; Seer. y Tesor. y un h. elegido libremente por el Tall.

### *Capítulo 24*

#### *Del Tesoro de la Log.*

Art. 108. El Tes. de la Log. lo componen los ingresos que puedan producirse por inic de pprof, aafil., rregular., aaum. de ssal, ccotiz. mensuales, derechos de expedición de pplan. de quite y



otros documentos, derramas extraordinarias acordadas por el Tall., donativos y venta de libros o efectos.

Art. 109. Los fondos que por tales conceptos deben ingresar en el Tesoro, son los siguientes:

Por inic. comprendido el Mandil, Ritual, Constitución, Reglamentos Generales, Reglamento de la Log, y certificado del gr.....	Pesetas 100
Por afil. comprendido el Reglamento .....	15
Por regular., comprendido el Reglamento y Constituciones .....	30
Por exal. al gr. de Comp., con ritual y certificado del gr .....	25
Por id. al gr. de Maest. con inclusión del ritual y título del gr.....	40
Por plan. de quite .....	2,50
Por cotiz. mensual .....	2,50

Art. 110. La cuantía de las derramas extraordinarias será fijada por el Tall.

Art. 111. Para la certificación de los ggr. de Apr. y Comp. y títulos de Maest., rige la tarifa del Gr. Or.

Art. 112. La Log., previa propuesta por escrito apoyada y tomada en consideración, podrá dispensar del todo o parte de los derechos marcados, siempre que el acuerdo se tome por las dos terceras partes de los hh. que asistan a la ten. en que se discuta.

Art. 113. Los hh. artistas y sirvientes, quedan exentos de todo pago.

Art. 114. Los fondos del Tes. son transferibles a otros créditos que los ordinarios, siempre que así lo acuerde el Tall.

### Capítulo 25

#### *De los hh. visit.*

Art. 115. Todo masón regular tiene derecho a visitar esta Log., después de leída y aprobada la plan. de la ten. anterior y terminados los ttrab. de familia.

Art. 116. Los hh. visit. acreditarán su cualidad de masones con la presentación de sus títulos o documentos equivalentes.

Art. 117. Todo aquel h. que carezca de los documentos citados en el artículo anterior, tendrá que ser garantizado por tres miembros activos del Tall. que sean m. m. por lo menos, debiendo ser debidamente retejado antes de su entrada en Log.

Art. 118. Desde que penetre en el Tall. el h. visit. queda sujeto a lo que dispone el presente Reglam.

Art. 119. Sobre el dorso de los documentos que presenten los hh. visit. se apostillará con arreglo a ley.

Art. 120. Los visit. podrán pedir la pal. y exponer su parecer en aquellos asuntos que se relacionen con el bien general de la Ord.

Art. 121. Los honores que se hagan a los hh. visit. serán los prevenidos en Liturgia.

## *Capítulo 26*

### *Banquetes*

Art. 122. La Log. celebrará todos los banquetes que marcan los rituales, sin perjuicio de los que pueda acordar por diversos motivos.

## *Capítulo 27*

### *Disposiciones generales y transitorias*

Art. 123. La Log. puede nombrar miembros honorarios a los oobr. de su cuadro o de otro Tall., que por su ilustración o servicios prestados al mismo o a la Ord. lo merezcan.

Art. 124. Los miembros honorarios tienen los mismos derechos y preeminencias que los oobr. activos.

Art. 125. Todo Apren. del Tall. procurará presentar dentro de los tres meses siguientes a su ingreso, un trabajo sobre sus impresiones mas.

Art. 126. Lo mismo harán los Comp. antes de ser exalt. al sublime gr. de Maest.



Art. 127. La asistencia a los ttrab. es obligatoria para todos los hh. El que faltare a tres tten. consecutivas sin dar sus excusas de palabra o por escrito, será por primera vez advertido por el Ven. Maest.

En caso de reincidencia lo será públicamente en el Tall., y de repetirse la falta pagará una multa de cincuenta céntimos de peseta que irá al fondo de Benef. Si a pesar de esto reincidiere se procederá con arreglo a los Estatutos.

Art. 128. Cuando un h. pida plan. de quite sin ausentarse de estos VVall., el Ven. Maest. nombrará una Com. de tres hh. que procure hacerle desistir de su propósito; si no lo consigue, quedará sobre la mesa un mes la petición, durante cuyo tiempo puede retirarla. Pasado este plazo le será expedida si el h. se halla a plomo con el Tes. y es correcta su conducta masónica.

### *Capítulo 28*

#### *Reformas de este Reglamento*

Art. 129. Todos los artículos de este Reglamento se entenderán al pie de la letra sin interpretación de ninguna especie. Para modificarlo en todo ó en parte, será preciso que lo pidan en proposición escrita, las dos terceras partes de los oobr. que compongan el cuadro. Discutida la petición en ten. especial, necesitará para que tenga validez que la voten la mitad más uno del total de los hh. que compongan el Tall. Se exceptúan los artículos 130 y 131, que no podrán alterarse sin el voto unánime de los oobr. que asistan a la ten., previamente convocada con dicho objeto, y siempre que el número de hh. presentes llegue por lo menos a las dos terceras partes del número total de miembros activos del Tall.

### *Capítulo 29*

#### *Artículos adicionales*

Art. 130. Esta Log. no se considerará nunca disuelta, pues aunque el número de hh. que la constituyan quedase reducido a

tres; este triángulo se incautará de todos los bienes, muebles e inmuebles de la Log., así como de todos los enseres que la constituyen; en la inteligencia, de que dado el caso de que no quedara más que un sólo h. éste se hará cargo de todo sin que jamás por motivo alguno pueda vender nada de lo que a la Log. pertenece, conservándolo en calidad de depósito.

Art. 131. En la Casa-Temp. que la Log. Añaza ocupa, sólo podrán verificar ttrab. mas. o de otra índole instructiva, los hh. miembros activos de su cuadro lógico.

Art. 132. Quedan derogados todos cuantos acuerdos anteriores se opongan en fondo o forma a lo preceptuado con este Reglamento.

Valle de Santa Cruz de Tenerife, 1.0 de Enero de 1904 (e. v.).

El Ven. Maest.

*Pío Ramos*

Catón gr. 33

El Orad. Adj.

Ricardo Sendra

*Paganini g. 32*

El Secret.

Bernardo Chevilly

*Víctor Hugo gr. 18*

El Gr. Cons. de la Ord. en sesión celebrada los días 5 y 18 del actual, previo el dictamen de la Gr. Com. de Asuntos Generales, aprobó en todas sus partes el presente Reglamento int. de la Ben. y Resp. Log. Añaza número 270.

Or. de Madrid. 20 de Marzo de 1904 (e. v.).

El Gr. Maestre

P.M.L.

Francisco Sosa

El Gr. Secret. general

Jorge Girod



## X. Manifiesto masónico de la *Gran Logia Ángeles* de Santa Cruz de Tenerife. 1904

A.L.G.D.G.A.D.U.

(Hay un emblema masónico que representa al Globo terráqueo en el firmamento, dentro de un recuadro, en el vértice superior derecho el Sol y en el inferior izquierdo la Luna. Sobre el planeta Tierra puede verse también otra representación solar con el rótulo «Ángeles»).

Mas. Blanca-Rito de la Verdad.

Or. del Oriente.

Ciencia. Amor. Libertad.

Gran Log. Ángeles.

«Ramas de Acacia cubran nuestra tumba»  
(nuestro lema)

A todos los Mas. esparcidos por la superficie de la tierra, que trab. bajo la bóveda celeste o a los auspicios de un Or., en los diversos ritos. A los espiritualistas de todas las confesiones, que aspiren a elevar su conocimiento. A los Teósofos. Y por último a los profanos, que deseen penetrar en el sendero que ha de conducirlos al anhelado, dichoso instante, de hallar contacto con la *Blanca Fraternidad*, de los verdaderos iniciados; Enviamos

C.A.L.

Y les participamos, la buena nueva, de haberse constituido, la Gr. Log. de nuestro Rito, en los Vall. de Santa Cruz de Tenerife (islas Canarias) donde actualmente tiene su RADIO DE ACCIÓN y reside su Gr. Centro de Actuación para regular las relaciones universales con el h. Gran Constituidor, que coopera a su Dirección.

Nuestra Mas. tiene su origen en la Verdad, en Ella se encuentra y hacia Ella se dirige puesto que es su fin.

La claridad deslumbrante de sus enseñanzas que se obtienen en *la cámara del misterio*, donde sólo penetran los que hayan sacrificado su deseo de vanidad, se distribuye en los Místicos grados que su simbolismo, cubierto hasta el presente con el manto del misterio, encierra.

Una *Leyenda*, que supera, en realidad a todos los Ritos divulgados y destruye la ilusión del convencionalismo, que nos circunda haciendo la vida tumba, ante el silencio y la impasibilidad de una naturaleza al parecer dormida.

Ilusión enloquecedora que cual nube tempestuosa se cierne sobre nuestro cielo mental y que nuestro Rito cual las blandas y suaves brisas de las orillas del Thiberiades, desaparece, desenvolviendo ante los asombrados ojos del iniciado, panoramas hermosos de las tierras levantadas por los aflujos del mar de la Sabiduría y en cuyos jardines paradisiacos se cultivan la olorosa violeta y la mística rosa de Jericó revividas por la poderosa energía de la fuerza en su origen virginal y los pálidos nenúfares y los blancos lirios humedecidos por las transparentes aguas del ideal.

Desconocido hasta el presente, nuestro Rito, de los que viven en el convencionalismo y la ilusión, hace *ahora* su aparición por la alta voluntad de los supremos jefes de nuestra orden augustísima la *Verdad* y el *Bien*.

Desplegamos la bandera del porvenir en la cual se halla escrito el misterio que tras del *Belta* se hallaba. C. A. L. conducirán a la humanidad por el sendero, fuera del cual, las nuevas verdades que el saber alcanza, llevarían nuestra raza a la perdición.

Mas empero el hombre debe prepararse, para merecer y desenvolver los poderes que han de liberarle de las brutales sugerencias de la animalidad, sólo adormecidas en los mejores.

Reina en el mundo el empirismo positivista más severo; pero ni aún estos doctrinarios, niegan al hombre libre la posibilidad del poder para la previsión y concepción adelantada, que dan como resultado la existencia eterna del ideal, verdadera fórmula de la perfecta vida. Mas la idea, madre de la vida y principio de



acción, posee en su esencia el poder del impulso que la convierte en acción.

A ello invitamos, a los que anhelos sintáis. Pensad, que pensar es obrar y obrar es vencer.

El tiempo, que todo lo allega, que todo lo analiza y que es el que desentraña los misterios, ha traído a nuestro conocimiento la parte pura, el alma que diríamos, de la Masonería. Este que podemos llamar su sentido oculto, data desde su creación; pero se hallaba envuelto en el misterio y ha sido necesario escalar las montañas, devastar los bosques y profundizar el Océano para sacar a flote la hermosa perla que se encerraba en su concha. De inestimable valor es al par que sencilla y opaca, pues como verdadera, no gusta de fausto y vocerío.

He aquí porque se oculta en lo profundo y sólo déjase encontrar por los iniciados o aquellos hombres preparados, que entendidos, ya saben apreciar su valioso mérito. Si así no fuera y manos profanas la encontraran, arrojaríanla lejos de sí, como objeto sin valor, ignorando, insensatos, que ella es inestimable joya que proporciona riquezas a su poseedor.

Pocos son en verdad los iniciados, pero uno sólo que lo sea en verdad y en espíritu, bastaría para redimir la humanidad entera. Mas el tiempo, la posteridad que todo analiza y purifica (si hoy no es oído nuestro llamamiento) levantará más y más la punta del velo que cubre la hermosa verdad. Pero hoy descubierta ya, no caben ni la ignorancia, ni aún menos la idea del retroceso, puesto que imperan la sabiduría y el progreso universal.

Como hubieron, los triang. y Log. que bajo la mirada guiadora de este Or. del Oriente se constituyeron, atenderemos a todos aquellos que dentro de nuestras leyes, *acudan por tres veces* en demanda de afiliación o constitución, siempre que sus circunstancias se adapten a lo preceptuado en nuestro régimen de renunciación a toda personal vanidad y demás condicionado por nuestros *Estatutos*, que se fundan en la Inteligencia, Sabiduría y Verdad –ante los que queda de personalidad sólo lo

indispensable ocupando su hueco con la igualdad de derechos mas, entre la mujer y el hombre: igualdad que proclamamos.

Por el Or. del Oriente.  
El Gran Constituidor  
Virgilio  
gr. 66 y 68  
del Rit. de la Verd.

La correspondencia o cuadrados al Gr. *Actuador* C. A. Aznar.  
Apartado de correo Nº 9 –Sta. Cruz de Tenerife (islas Canarias), *en su radio de acción* Junio 1904 (e. v.).

(Gran Logia *Ángeles*. Santa Cruz de Tenerife. AHN-SGC, sign. 749-A- I. Impreso).

## **XI. Bases acordadas en la Gran Asamblea Constituyente del año 1922 para la organización de la masonería simbólica en España**

### Base primera

La Masonería Simbólica que actualmente forma en unión de los Cuerpos que dependen del Supremo Consejo del grado 33, el Grande Oriente Español, transforma su organización constituyéndose en SIETE Grandes Logias Regionales.

### Base segunda

El Supremo Consejo del grado 33 para España, por medio de sus autoridades legítimas, expedirá a cada una de estas Grandes Logias la Carta Patente que les otorgue regularidad.

### Base tercera

Para constituir estas Grandes Logias hará falta que estén formadas por tres Talleres cuando menos. Todas las Logias que actualmente



funcionan como regulares bajo la obediencia del Gran Consejo de la Orden del Grande Oriente Español, tienen derecho y deber de entrar a formar parte de la Gran Logia que se constituya en el territorio donde estos Talleres radiquen.

#### Base cuarta

Estas Grandes Logias, dentro de la jerarquía masónica que establece el Rito Escocés Antiguo y Aceptado, dependerán del Supremo Consejo del Grado 33 para España, el cual conferirá los grados Capitulares, Consejiles y filosóficos a los masones que dependan de dichas Grandes Logias.

#### Base quinta

Las Grandes Logias regionales dentro del simbolismo ejercen jurisdicción plena en el orden legislativo, ejecutivo, administrativo y penal, dentro de los límites del territorio asignado a cada una de ellas en estas bases y sin más limitaciones que el respeto a los principios fundamentales de la Masonería, de la cual es intérprete único el Supremo Consejo del Grado 33 para España.

#### Base sexta

Las Grandes Logias se constituirán con el nombre y abarcando la jurisdicción que a continuación se señala:

Gran Logia del Nordeste de España. Jurisdicción: Cataluña, Navarra, Baleares y Aragón, a excepción de la provincia de Teruel.

Gran Logia de Levante. Jurisdicción: Reino de Valencia, Reino de Murcia, y provincias de Cuenca y Teruel.

Gran Logia del Noroeste. Jurisdicción: Galicia, Asturias y provincia de León.

Gran Logia del Mediodía. Jurisdicción: Andalucía, Canarias y Norte de África.

Gran Logia del Centro de España. Jurisdicción: las dos Castillas, a excepción de las provincias que en bases anteriores se atribuyen a otra jurisdicción, Vascongadas y Extremadura.

Gran Logia Española de Puerto Rico. Jurisdicción: toda la Isla.

Gran Logia Española de Filipinas. Jurisdicción: todo el Archipiélago.

Esta división podrá alterarse cuando de común acuerdo las respectivas Grandes Logias con el Supremo Consejo del grado 33 estimen que por existir organismos masónicos suficientes, el interés de la Orden aconseja introducir modificaciones en la jurisdicción que antes se señala.

Las Logias que actualmente radican en Salónica, Argentina y República Dominicana, en tanto se determina por el Supremo Consejo del Grado 33 para España la situación en que deban quedar dentro del Simbolismo, dependerán directamente de dicho Alto Cuerpo, el cual determinará también cual de las Potencias Simbólicas ha de expedir los títulos y certificados de los masones que a ellas pertenezcan.

Al Supremo Consejo del Grado 33 para España corresponde asimismo promover la creación de Logias en aquellos territorios en que esto pueda efectuarse por estar exentos de toda jurisdicción.

### Base séptima

Las Grandes Logias Regionales de la Península quedarán constituidas en el plazo máximo de TRES meses y las de los territorios de Filipinas y Puerto Rico en el plazo máximo de SEIS meses.

### Base octava

Apenas queden constituidas dichas Grandes Logias la Comisión liquidadora, de la que luego se hablará, pondrá a disposición de dichos Altos Cuerpos los archivos y documentos que al territorio de cada una de ellas se refiera.

### Base novena

Constituidas que sean las Grandes Logias podrán federarse entre sí creando una oficina de relaciones para la íntima comunicación de tales organismos.

### Base décima

Para facilitar el paso del régimen actual al que se dá en lo futuro a la Masonería española, se nombrará una Comisión liquidadora la cual facilitará la inmediata relación de los Talleres que hayan de pertenecer a cada Gran Logia Regional; distribuirá y entregará en su día bajo recibo e inventario los archivos que a cada una corresponda; rendirá cuentas de las que los Talleres que integran cada territorio tengan con el actual Gran Oriente y resolverá de acuerdo con el Supremo Consejo del grado 33 para España todas las incidencias que surjan.

### Base undécima

El funcionamiento de esta Comisión liquidadora tendrá de vigencia el tiempo que tarden las Grandes Logias en constituirse y como máximun el de UN AÑO, aún cuando alguno de esos organismos no hubiese legalizado su situación dentro de ese plazo. El Supremo Consejo del Grado 33 para España, recojerá llegado este último caso las atribuciones y obligaciones que en las anteriores Bases se asignan a dicha Comisión liquidadora.

(Logia *Añaza*, legajo 695-A-1 del AHN-SGC)

## **XII. Reglamento para la Asamblea Masónica de Canarias de 1923**

Reglamento para la Asamblea Mas. de Canarias que se celebrará en Santa Cruz de Tenerife, del 29 de Marzo corriente al 3 de Abril próximo

1º Esta Asamblea tiene por objeto discutir los extremos contenidos en el cuestionario repartido ya entre los hh. para su estudio.

2º Abrirá la sesión la Log. *Añaza*.

3° Acto seguido se procederá a la Elección de Mesa que podrá llevarse a efecto por cualquiera de los procedimientos usados entre Mas.

4° Nombrada la Mesa, tomará posesión constituyendo la Autoridad mientras dure la Asamblea.

5° Se procederá a aprobar este Reglamento.

6° Se procederá a estudiar y discutir los extremos que comprende el cuestionario por el orden en que están escritos.

7° En cada asunto se consumirán tres turnos en pro, tres en contra, pudiendo rectificar dos veces para aclarar conceptos.

8° Si a juicio de la Presidencia fuera necesario queda autorizada para conceder algún turno más.

9° Terminados los turnos y oídas las conclusiones del Or. se procederá a votar por cualquiera de los procedimientos Mas. no recurriendo a las votaciones por bolas ni papeletas más que en caso excepcional.

10° Si algún asunto lo requiere podrá nombrarse Comisión para que la dictamine, debiendo esta emitir su dictamen en el mismo día o al día siguiente.

11° Se procurará que en todas las discusiones y Comisiones intervengan las tres Log.

12° Los hh. pedirán la palabra en pie al orden y verbalmente y los que hagan uso de ella lo harán desde la tribuna instalada al efecto.

13° Para el estudio del Reglamento de la G. L. se nombrará una Comisión de la que formen parte individuos de las tres Log.

14° La Comisión no consume turno para aclarar lo que sea necesario.

15° Previamente se determinarán los hh. que tengan voto.

16° En Or. tomarán asiento los hh. que tengan voto y la Comisión.

17° Podrán ser invitados los hh. dur. de reconocido amor a la Ord. y los que vengan de otros VV. Estos hh. tendrán voz sin voto.

18° La elección del S. C. de la G.L. se hará por papeletas.

19° Para ser nombrado G.M. es indispensable ser por lo menos M. M. y obtener las cuatro quintas partes de votos. Los demás miembros serán nombrados por mayoría.

20º Las proposiciones se harán por escrito precisamente.

21º Nadie puede pedir la palabra para contravertir ideas de otros, sino para tratar de la cuestión que se discute.





### BIBLIOGRAFÍA SUCINTA

Alonso, María Rosa: «La Literatura en Canarias del siglo XVI al XIX», en A. Millares Torres, *Historia General de las Islas Canarias*, Las Palmas, 6 vols., t. IV, 1979, pp. 282-294.

Armas Ayala, Alfonso: «El neoclasicismo en Canarias. Viera y Clavijo. Graciliano Afonso y Naranjo», en *El Museo Canario*, Nº 15, Las Palmas de Gran Canaria, 1945, pp. 27-55.

Armas Ayala, Alfonso: «Un preceptista canario, Graciliano Afonso», en *El Museo Canario*, Nº 19, Las Palmas, 1945, pp. 45-50.

Armas Ayala, Alfonso: «Graciliano Afonso: Un diputado canario en las Cortes de 1821...», en *Anuario de Estudios Atlánticos*, Nº 3, Las Palmas-Madrid, 1957, pp. 387-394.

Armas Ayala, Alfonso: «Graciliano Afonso, un prerromántico español», en *Revista de Historia Canaria*, Nºs 119-120 a 135-136, Universidad de La Laguna, 1957-1961.

Artiles, Joaquín y Quintana, Ignacio: *Historia de la Literatura Canaria*, Las Palmas, 1978.

Berthelot, Sabin: *Primera estancia en Tenerife (1820-1830)*, Santa Cruz de Tenerife, 1980.

Bethencourt Massieu, Antonio de: «Canarias e Inglaterra: El comercio de vinos», en *A.E.A.*, Nº 2, Las Palmas-Madrid, 1956, pp. 195-308.

*Boletín Oficial del Serenísimo Grande Oriente Nacional de España*, números 1, 14, 23, 41 y 56, Madrid, 15 de julio de 1887, 31 de enero de 1888, 15 de marzo y 30 de octubre de 1889.

«Boletín Oficial y revista masónica de la Resp. Log. Andamana Nº 1 VVall. de Las Palmas. Bajo los auspicios del Gran Consejo Federal Simbólico», solsticio de verano, 24 de junio de 1936, 17 pp.

Bonnet y Reverón, Buenaventura: *La Junta Suprema de Canarias*, La Laguna, 1948.

Calzadilla y Calzadilla, Rafael: *Pl. de Arq. trazada por el h. Orad adj. de la R. Log. Cap. Teide Nº 53 Al Or. de Santa Cruz de Tenerife, en ten. de 24 de junio de 1874 (e.v.)*, Imprenta y Librería de J. Benítez y C., S. Francisco, Nº 8, Santa Cruz de Tenerife, 1874.

Cioranescu, Alejandro: *Historia de Santa Cruz de Tenerife*, 4 vols., Santa Cruz de Tenerife, 1978.

*Constituição do Grande Oriente Lusitano Unido. Supremo Conselho da Maçonaria portuguesa*, Lisboa, 1871.

Díaz Hernández, Manuel: «Exhorto que el cura párroco don — hizo a sus feligreses el día 11 de junio de 1820, con motivo de haberse leído y jurado la Constitución de la Monarquía Española en su parroquia del Salvador, que es en la ciudad de Santa Cruz, capital de la isla de la Palma, una de las Canarias», por Ibarra, impresor de Cámara de S.M., Madrid, 1822, 15 pp.

*Discursos y Pl. de Arq. traz. el 17 de Marzo de 1872 (e.v.), día de la consagración del Templo y toma de posesión de los nuevos Dign. y Ofic. de la R. L. «Teide» n. 58 al Or. de Santa Cruz de Tenerife. Acordada su impresión por el R. Tall.*, Imprenta, Librería y Encuadernación de J. Benítez y C., Santa Cruz de Tenerife, calle de S. Francisco Nº 8, 1872.

«Discursos pronunciados en la sesión necrológica que a la memoria del hermano Emilio Calzadilla y Dugour celebró en la noche del 16 de abril de 1916, la respetable y benemérita logia capitular Añaza, Nº 270 de la federación del Grande Oriente Español, regularmente constituida en los valles de Santa Cruz de Tenerife», Imprenta García Cruz, San José, 36, Santa Cruz de Tenerife (1916), 18 páginas.

*Documentos de mucha importancia que conviene sean conocidos del clero y de los fieles. Contestaciones que han mediado entre el Ilmo. Cabildo Metropolitano de Granada y el Excmo. Sr. Arzobispo de aquella diócesis, sobre el juramento de la Constitución*

*exigido al clero*, Imp. de Víctor Doreste y Navarro, Las Palmas, calle de los Canónigos Nº 19, 1872.

Espinosa de los Monteros Rodríguez, Miguel Buenaventura, *Memoria presentada por el h. Servet, gra. Orad. de la Resp. Log. Taoro Nº 90 al Vall. de la Orotava (islas Canarias) const. bajo los ausp. del Gr. Or. Lusit. Un., en el concurso mas. celebrado por la Resp. Log. Cap. Lealtad Nº 78, reg. const. al rito, francés mod., bajo los ausp. del mismo Gr. Or. en el Vall. de Barcelona, y premiada por aquel Resp. Tall. con el 3r. Diploma honorífico, expedido a los 23 d. del mes de Nissan del a. de la V. L. 000877 6 de abril de 1877 (e.v.)*», Villa de La Orotava, 1879, 36 pp.

*Extracto Certificado de lo más substancial que resulta de la causa seguida por la Comisión Militar Executiva permanente de las Islas Canarias, sobre averiguar el contenido de un anónimo y pertenencia de unas que llamaron insignias mazónicas, y que aparecieron colgadas de un balcón de la casa de don Nicolás Massieu de Vandala en la Isla de La Palma, con licencia en la Ciudad de La Laguna, en la Imprenta de la Real Universidad de San Fernando, por D. Juan Díaz Machado, Año de 1825.*

Fajardo Spínola, Francisco: *Reducciones de protestantes al catolicismo en Canarias durante el siglo XVIII: 1700-1812*, Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, 1977.

Fernández de Bethencourt, Francisco: *Nobiliario de Canarias*, 3 vols., edición de J. Régulo Pérez, La Laguna de Tenerife, 1952.

Ferrer Benimeli, José Antonio: *La Masonería española en el siglo XVIII*, Madrid, 1974.

Ferrer Benimeli, José Antonio: «Masonería española. Siglos XIX y XX», *Tiempo de Historia*, Nº 11, Madrid, octubre 1975, pp. 4-34.

Ferrer Benimeli, José Antonio: *Masonería, Iglesia e Ilustración. Un conflicto ideológico-político-religioso*, Madrid, 1976-1977, 4 vols.

Ferrer Benimeli, José Antonio: *Bibliografía de la Masonería. Introducción histórico-crítica*, Madrid, 1978.

Ferrer Benimeli, José Antonio: *Masonería española contemporánea*, 2 vols., Madrid, 1980.

Ferrer Benimeli, José Antonio: «El fin del reformismo», *Historia de España* 9 de Historia 16, Madrid, 1982.

Ferrer Benimeli, José Antonio: «La primera logia masónica de Canarias: Los Comendadores del Teyde. Santa Cruz de Tenerife, 1817-1820», *R.H.C.*, Universidad de La Laguna, Nº 173, 1983, pp. 199-211.

Gil Novales, Alberto: *Las Sociedades patrióticas (1820-1823)*, 2 vols., Madrid, 1975.

Glas, George: *Descripción de las Islas Canarias. 1764*, traducción de Constantino Aznar, La Laguna de Tenerife, 1976.

Gómez Wangüemert, Luis F.: «Del tiempo viejo. Los Comunes de Los Llanos», *Diario de La Palma*, Nº 64, Santa Cruz de La Palma, 20 de abril de 1912.

Guerra y del Hoyo, Juan Primo de la: *Diario, I (1800-1807) y II (1808-1810)*, Santa Cruz de Tenerife, 1976.

Guimerá Peraza, Marcos: *José Murphy (1774-18...?). Su vida, su obra, sus incógnitas*, Santa Cruz de Tenerife, 1974.

Guimerá Peraza, Marcos: *El Pleito insular: 1808-1936*, Santa Cruz de Tenerife, 1976.

Guimera Ravina, Agustín: «Canarias en 'la Carrera de Indias' (1564-1778)», *I Jornadas de Estudios Canarias-América*, Santa Cruz de Tenerife, 1980.

Harvey, R. W. y Sheppard, N.: *History of Saint John's Lodge*, Boston, 1917.

Heredia y Larrea, Publio: *Concepto fundamental y caracteres distintivos de la sociedad mas.: Discursó leído en la Resp. Log. Taoro, por el h. Sirio en el acto de ser in. en el sub. gr. de maest. en la noche del 14 de julio de 1876*, Imprenta, Librería y encuadernación de J. Benítez y Compañía, S. Francisco, 8, Santa Cruz de Tenerife, 1876.

Hernández González, M. y Arbelo García, A.: *Revolución liberal y conflictos sociales en el Valle de La Orotava (1808-1823)*, premio Álvarez Rixo, Puerto de la Cruz, 1984.

Hernández Gutiérrez, A. S.: *De la Quinta Roja al Hotel Taoro...*, Puerto de la Cruz, 1983.

Hernández Millares, Jorge: «Índice de los papeles de la Inquisición de Canarias del Archivo Histórico Nacional», *El Museo Canario*, III, Nº 7, septiembre-diciembre, Las Palmas, 1935.

Higueruela, L.: «Los libros prohibidos durante el trienio liberal (1820-1823)», *Boletín Millares Carlo*, Madrid-Las Palmas, 1980, Nº 2, pp. 407-456.

Johnson, Melvin: *The Beginnings of Freernasonry in America*, Boston, 1923.

Johnson, Melvin: *La Luz Masónica o revelación de todos los Misterios de la Masonería (Contestación al libro de Mons. Segur y a sus partidarios por L.T.R.)*, Santiago, Tip. J. Souto Diaz, 1870, 250 pp.

León, Francisco María de: *Apuntes para la Historia de las Islas Canarias, 1776-1868*, Santa Cruz de Tenerife, 1966.

Lorenzo Rodríguez, Juan B.: *Noticias para la Historia de La Palma*, tomo I, La Laguna de Tenerife, 1975.

Millares Torres, Agustín: *Historia de la Inquisición en las Islas Canarias*, Las Palmas de Gran Canaria, 1874.

Millares Torres, Agustín: *Historia General de las Islas Canarias*, 6 vols., Las Palmas de Gran Canaria, edición actualizada, 1977-1981.

Morales Lezcano, Víctor: *Síntesis de la historia económica de Canarias*, Santa Cruz de Tenerife, 1966.

Morales Padrón, Francisco: *El comercio canario-americano (siglos XVI, XVII y XVIII)*, Sevilla, 1955.

Mújica, Elías: *Biblioteca Masónica. Poesías leídas ante el sepulcro de José Medina Esquivel y en la instalación de la log. Esperanza de Orotava*, Imprenta, Librería y Encuadernación de J. Benítez y C., S. Francisco, 8, Santa Cruz de Tenerife, 1877.

Nava Grimón, Alonso: *Obras políticas*, edición de A. Cioranescu, Santa Cruz de Tenerife, 1974.

Núñez Muñoz, María F.: «La diócesis de Tenerife. Apuntes para su Historia...», *R.H.C.*, Nºs 171-173, Universidad de La Laguna, 1978, 1980 y 1983.

Padrón Acosta, Sebastián: *Retablo Canario del Siglo XIX*, Santa Cruz de Tenerife, 1968.

Paz Sánchez, Manuel Antonio de: «Masones y comuneros en La Palma del siglo XIX. Notas para una interpretación histórica». *R.H.C.*, Nº 171, Universidad de La Laguna, 1978, pp. 95-110.

Paz Sánchez, Manuel Antonio de: «Aspectos generales y principales características de la implantación sistemática de la francmasonería en la Gran Antilla, durante la segunda mitad del siglo XIX», *Anuario de Estudios Americanos*, XXXVI, Sevilla, 1979, pp. 531-568.

Paz Sánchez, Manuel Antonio de: «Las Islas, su historia, sus hombres», *El Eco de Canarias*, Las Palmas, 30 de noviembre de 1979.

Paz Sánchez, Manuel Antonio de: «Introducción a la historia de la francmasonería del archipiélago canario (1815-1936)», en A. Millares Torres, *Historia General de las Islas Canarias*, t. V, 1980, pp. 132-141.

Paz Sánchez, Manuel Antonio de: *La Masonería en La Palma (1875-1936). Contribución a su estudio en el Archipiélago Canario*, introducción de J. A. Ferrer Benimeli, La Laguna-Santa Cruz de La Palma, 1980.

Paz Sánchez, Manuel Antonio de: «La Francmasonería decimonónica en Tenerife: la logia *Nueva Era*, Nº 93 de La Laguna», *A.E.A.*, Nº 27, Madrid-Las Palmas, 1981, pp. 309-342.

Paz Sánchez, Manuel Antonio de: *Los «Amigos del País» de La Palma. Siglos XVIII y XIX*, Santa Cruz de Tenerife, 1981.

Paz Sánchez, Manuel Antonio de: «Los orígenes de la masonería en La Palma y Manuel Díaz Hernández», *Homenaje a Alfonso Trujillo*, 2 vols., t. II, Santa Cruz de Tenerife, 1982, pp. 225-276.

Peraza de Ayala, José: «Acerca del régimen comercial de Canarias con Indias», en A. Millares Torres, *Historia General...*, t. IV, Las Palmas, 1977.

Peraza de Ayala, José: *El régimen comercial de Canarias con las Indias en los siglos XVI, XVII y XVIII*, Sevilla, 1977.

*Piezas de Arquitectura traz. en la solemne instalación de las dig. y ofic. de la R. Log. Cap. Afortunada Nº 36 constit. bajo los ausp. del Gr. Or. Lus. Unido Supr. Cons. de la Masn. port., en el valle de Las Palmas de Gran Canaria, el día 7 del mes de Veadar, año 5.871 de la V.L. (marzo 17 de 1872 e. v.), Imprenta de la*

Verdad, San Justo N° 10, propietario Isidro Miranda, Las Palmas de Gran Canaria, 1872.

Quintero y García, Manuel: *Resumen de los trab. de la log. Tinerfe N° 114 al Or. de Santa Cruz de Tenerife, en el primer año de su fundación*, Imprenta, Librería y Encuadernación de J. Benítez y C., San Francisco, 8, Santa Cruz de Tenerife (1879), 21 pp.

*Resumen de los trab. de la log. Cap. Tinerfe N° 114, al Or. de Santa Cruz de Tenerife, en el segundo año de su fundación*, Imprenta, Lib. y Encuadernación de José Benítez, San Francisco, N° 8, Santa Cruz de Tenerife, 1880.

Ramos López, Pío: «Biblioteca Añaza. Objeto y fin de la masonería», Tip. A. J. Benítez, Santa Cruz de Tenerife, 1904, 16 páginas.

«Refutación de las apreciaciones hechas acerca de la Inst. Mas. por P. Medina, canónigo de la catedral de La Laguna», La Orotava, 1876, 20 pp.

Regulo Pérez, Juan: «El cronista de La Palma Juan Bautista Lorenzo Rodríguez (Época, Vida y Obra)», La Laguna, 1975.

Rodríguez López, Antonio: *Apuntes biográficos de don Manuel Díaz*, Santa Cruz de La Palma, 1868.

Rumeu de Armas, Antonio: *Piratería y ataques navales contra las Islas Canarias*, Madrid, 1950.

Segur, Mons.: *Los francmasones: lo que son. Lo que hacen*, Sevilla, Izquierdo, 1870.

Tirado y Rojas, Mariano: *La Masonería en España. Ensayo histórico*, 2 vols., Madrid, 1893.

Tusell Gómez, J.: *Historia de la democracia cristiana en España*, Madrid, 1974.

Vieray Clavijo, José: *Noticias de la Historia de Canarias*, 2 vols., Madrid, 1978.

Villalba Hervas, Miguel: *Pl. de Arq. trazada por el h. Orad. tit. de la R. Log. Cap. Teide N° 53. Al Or. de Santa Cruz de Tenerife. En ten. de 24 de junio de 1873 (e.v.)*, Imprenta de M. Miranda, Santa Cruz de Tenerife, 1873.





# ÍNDICE



PARTE III

LA FRANCMASONERÍA CANARIA DEL SIGLO XX (1895-1936)

Capítulo XIV

La logia <i>Añaza</i> , N° 125 de Santa Cruz de Tenerife .....	9
1. Fundación y estatutos de la respetable logia <i>Añaza</i> , N° 125 de Santa Cruz de Tenerife, bajo la obediencia del Grande Oriente Ibérico .....	9
2. Trabajos masónicos de <i>Añaza</i> , N° 125 .....	11
3. Estructura socio-profesional e ideología del taller santacruzero .....	19
4. El Soberano Capítulo Rosa Cruz <i>Añaza</i> , N° 23 y el Areópago de Caballeros Kadosch Canarias .....	32
5. Antecedentes del cambio de auspicios: en torno a la situación de la masonería española en 1901 .....	34

Capítulo XV

<i>Añaza</i> , N° 270 de la obediencia del grande oriente español (1903-1922) .....	39
1. Cambio de obediencia, regularización y reglamento interior de la logia <i>Añaza</i> de Santa Cruz de Tenerife .....	39
2. Trabajos masónicos de <i>Añaza</i> , N° 270 .....	43
3. Labor benéfico-filantrópica de la logia de Tenerife ....	70
4. Estructura socio-profesional, grupos de edades y actividades ideológicas y culturales de <i>Añaza</i> , N° 270 .....	71
5. El Capítulo Rosa Cruz <i>Añaza</i> , N° 51 .....	108

6. El Areópago de Caballeros Kadosch o del Águila Blanca y Negra Canarias, N° 12 .....	116
Capítulo XVI	
La masonería de Santa Cruz de Tenerife (1922-1936) ....	123
1. <i>Añaza</i> , N° 270 y el movimiento autonomista del Grande Oriente Español .....	123
2. <i>Añaza</i> , N° 1 de la federación de la Gran Logia de Canarias (1923-1931) .....	128
3. La logia <i>Democracia</i> del Grande Oriente Español: el fruto de una escisión (1926-1930) .....	164
4. <i>Añaza</i> , N° 1 durante la Segunda República Española (1931-1936) .....	166
5. <i>Añaza</i> , N° 270, bajo los auspicios del Gran Consejo Federal Simbólico del Grande Oriente Español (1931-1936) .....	172
6. El Capítulo <i>Añaza</i> , N° 51 y el Areópago <i>Canarias</i> , N° 12 (1923-1936) .....	197
Capítulo XVII	
La francmasonería de Gran Canaria en los inicios del siglo XX (1900-1906) .....	203
1. La logia <i>Príncipe de Gales</i> , N° 129 del Puerto de La Luz, bajo la obediencia del Grande Oriente Ibérico (1900-1902) .....	203
2. La reconstitución de <i>Afortunada</i> , N° 5 de Las Palmas, bajo los auspicios del Grande Oriente Español (1903-1905) .....	208
3. <i>Atlántida</i> , N° 285, regularmente constituida en la Federación del Grande Oriente Español (1905-1906) .....	219
Capítulo XVIII	
La logia <i>Andamana</i> de Las Palmas de Gran Canaria (1922-1936) .....	225
1. Fundación y Reglamento interior de la logia <i>Andamana</i> , N° 3 de Las Palmas de Gran Canaria .....	225

2. Trabajos masónicos del taller de Las Palmas hasta 1932 .....	227
3. La logia <i>Andamana</i> , N° 1 del Gran Consejo Federal Simbólico del Grande Oriente Español.....	237
 Capítulo XIX	
La logia <i>Acacia</i> , N° 4 del Puerto de La Luz (1932-1936) .....	257
1. Fundación y Reglamento interior de la logia <i>Acacia</i> , N° 4, de la Gran Logia de Canarias .....	257
2. Trabajos masónicos del taller portuense .....	259
3. Estructura socio-profesional e ideología .....	270
 Capítulo XX	
La gran logia de Canarias (1922-1936), e introducción al problema de la represión de la masonería, tras el 18 de julio .....	277
1. Creación de la Gran Logia de las Islas Canarias y búsqueda de auspicios nacionales .....	277
2. Trabajos masónicos de la Gran Logia de Canarias .....	304
3. Introducción al problema de la represión de la masonería en las Islas Canarias, tras el alzamiento militar del 18 de julio de 1936.....	311
 Conclusiones .....	 319
 Lista alfabética aproximada de los masones de las Islas Canarias (1870-1936) .....	 329
 Apéndice documental .....	 447
 Bibliografía sucinta .....	 513





